CONGRESO NACIONAL PEDAGÓJICO

CONGRESO NACIONAL

PEDAGÓJICO

RESÚMEN

DE LAS

DISCUSIONES, ACTAS I MEMORIAS

PRESENTADAS AL

PRIMER CONGRESO PEDAGÓJICO

CELEBRADO

EN SANTIAGO DE CHILE EN SETIEMBRE DE 1889

PUBLICACION OFICIAL

DIRIJIDA POR

DON J. ABELARDO NUÑEZ,
Presidente de la Comision Directiva del Congreso

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA 112
1890

JUNTA DIRECTIVA
DEL
CONGRESO NACIONAL PEDAGOJICO

Santiago, Enero 13 de 1890.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de elevar al conocimiento de US. el resultado de los trabajos del primer Congreso Nacional Pedagójico, mandado organizar en esta capital por decreto supremo de 29 de abril del año que acaba de espirar; trabajos cuya direccion ha corrido a cargo de una Junta Directiva, presidida por el que suscribe, i compuesta de los señores Claudio Matte, Pedro Pablo Ortiz, Domingo Amunátegui Rivera, Federico Johow, Julio Bergter i Rómulo Ahumada Maturana.

Esta junta inició sus trabajos en los primeros dias del mes de mayo, i con todo empeño se consagró a cumplir su cometido, distribuyendo oportunamente, entre los preceptores i ayudantes de todas las escuelas de la República, los temas del certámen mandado abrir por el artículo 2.° del supremo decreto ántes mencionado. Igualmente distribuyó en un cuaderno impreso los temas de discusion fijados en el artículo 8.° del mismo decreto orgánico, acompañándolos de programas especiales, preparados previamente por los miembros de la junta, a fin de facilitar la mejor intelijencia i alcance de cada tema.

En el curso de sus trabajos la Junta se ocupó, dando la mayor publicidad a todos sus actos, del nombramiento de los jurados que debian juzgar las memorias que se presentaran al certámen i sobre los temas de discusion i preparó un reglamento interior para el Congreso, fijando los procedimientos, la organizacion de las comisiones, la forma i modo de las discusiones, etc.

Terminados los trabajos preliminares encomendados a la Junta, por el artículo 15 del decreto orgánico, se fijó el 1.° de setiembre como término improrrogable para la presentacion de memorias. Hasta esa fecha se presentaron 82 trabajos, enviados de diversos puntos de la República, correspondiendo 65 a los temas del certámen i 17 a los de discusion. El total de esos trabajos fué aumentado posteriormente con ocho o diez mas que no fué posible, sin embargo, tomar en consideracion por haberse presentado fuera del término fijado para su admision.

Como US. puede observarlo, el número de trabajos fué bastante considerable,

a pesar del tiempo relativamente corto de que sus autores pudieron disponer para prepararlos i de las dificultades mismas que para un conveniente tratamiento i desarrollo ofrecian los temas propuestos, de mui vasto alcance unos, i referentes otros a cuestiones de educacion i de práctica pedagójica presentadas, puede decirse, por vez primera al estudio i resolucion de los maestros del pais.

La Junta pudo, con razon, sentirse agradablemente impresionada con el resultado alcanzado, pues ello revelaba el vivo interes que en el preceptorado habia despertado la celebracion del Congreso, i los esfuerzos hechos para mejorar su desempeño profesional en el terreno de los principios prácticos de la educacion i enseñanza moderna.

Entre los trabajos presentados, tanto al certámen como a los temas de discusion, hubo un buen número suscrito por diversas preceptoras, cuya concurrencia no puede por ménos que ser estimada de feliz augurio para nuestro progreso educacional. El noble empeño manifestado por esas maestras revela un espíritu de adelanto del que, por cierto, mucho se puede esperar; i prueba asimismo cuán acertada i oportuna fué la determinacion del Supremo Gobierno para llevar a cabo la celebracion de un Congreso pedagójico que viniera a ocuparse del estudio de importantes cuestiones fundamentales i prácticas de educacion i enseñanza, i sirviera al mismo tiempo de poderoso estímulo i de verdadero lazo de union entre los miembros del preceptorado i las diversas autoridades escolares.

Evacuados por las respectivas comisiones los informes sobre las diversas memorias presentadas al certámen, fueron designadas para el premio de doscientos pesos acordado a cada tema, cinco memorias, trabajadas respectivamente sobre los temas 2.°, 3.°, 5.°, 6.° i 7.°, por los señores José Salvador Castañeda, preceptor de la escuela núm. 10 de Valparaiso; Manuel Hurtado, sub-director de la escuela superior de los Andes; Ramon 2.° Perez, preceptor de la escuela núm. 11 de Viña del Mar; Manuel Cárdenas, preceptor de la escuela núm. 20 de Santiago; i Pedro Moreno, preceptor de la escuela núm. 1 de Castro.

Esas comisiones acordaron ademas la publicacion de las memorias premiadas, e igual acuerdo tomaron respecto de seis mas, que se estimaron dignas de ser recompensadas en segundo término, como un estímulo al estudio i contraccion de sus autores.

Las comisiones encargadas de examinar los diezisiete trabajos presentados sobre los temas de discusion, acordaron tambien la publicacion de siete de ellos, como una distincion a sus autores, i como un medio de ilustracion para los debates del Congreso, lo que no pudo, sin embargo, cumplirse en todas sus partes, pues la premura del tiempo i la estension de algunos de esos trabajos, de verdadero mérito por mas de un concepto, no hizo posible su oportuna publicacion.

Estas mismas comisiones tuvieron a su cargo la importante tarea de preparar para cada tema las bases de discusion que debian ser presentadas al Congreso, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto orgánico, i todas ellas, compuestas de miembros de la Junta Directiva, de profesores i profesoras de las escuelas normales i de diversos visitadores de escuelas, trabajaron con grande interes

i empeño, presentando trabajos verdaderamente interesantes que facilitaron en gran manera las resoluciones de la Asamblea.

Esta inauguró solemnemente sus sesiones el 20 de setiembre, con la asistencia del señor Ministro de Instruccion Pública, de todos los demas secretarios de Estado i de cerca de doscientos congresales. En esta sesion fueron distribuidos los premios acordados al certámen i fueron designados para presidir los debates del Congreso, en calidad de vice-Presidentes, los señores Julio Bañados Espinosa, Claudio Matte i Pedro Bannen, quienes con el mayor interes i acierto llenaron dignamente su cometido, ilustrando a menudo los debates en forma de llegarse a los mejores acuerdos.

El Congreso trabajó diariamente cinco horas, desde el 21 de setiembre hasta el 1.° de octubre, i durante ese tiempo discutió atentamente los diez temas sometidos a sus deliberaciones, i aprobó diversas conclusiones sobre cada uno, casi siempre por la unanimidad de los votos concurrentes. En las discusiones hubo la mas completa libertad i las diversas opiniones pudieron manifestarse i sostenerse sin restriccion alguna que no fuera la del mútuo respeto i consideracion. Hubo, pues, verdadera elevacion en la forma i en los propósitos, i de las discusiones fué siempre descartado todo aquello que no fuera pertinente al asunto en debate.

Desde el dia 1.° hasta el 5 de octubre tuvieron lugar, en la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago, lecciones modelos sobre diversos ramos de la enseñanza primaria, a las que asistieron los miembros del Congreso, para imponerse de la aplicacion práctica de los mejores métodos i del gobierno, órden i disciplina de las clases primarias conforme a los principios de la pedagojía moderna.

El Congreso clausuró sus trabajos el 6 de octubre.

Las diversas conclusiones a que arribó el Congreso en órden a los diez temas de discusion sometidos a sus deliberaciones fueron las siguientes:

TEMA PRIMERO

Medios prácticos de implantar en las escuelas de ámbos sexos los trabajos manuales con la estension que deban teñer

ESCUELAS DE NIÑOS

I.—La enseñanza manual debe figurar en el programa de las escuelas primarias como un ramo que contribuye poderosamente a la educacion del niño i hace adquirir conocimientos i hábitos útiles.

II.—Esta enseñanza debe perseguir fines puramente educadores, porque el fin primordial de la escuela primaria debe ser educar al niño en jeneral, i por las grandes dificultades que habria para convertirla en enseñanza de oficios.

III.—En los primeros años deben enseñarse trabajos de papel, carton i modelaje que son adecuados para niños de tierna edad, i en los siguientes se continuarán, si es posible, los trabajos de cartonería i modelaje, i se principiarán los trabajos en madera, segun el sistema de Nääs, que requieren mayor desarrollo físico.

IV.—Cada seccion de alumnos debe tener por lo ménos dos clases de una a dos horas por semana.

Las horas mas oportunas para la enseñanza manual son las que preceden a la terminacion

de las clases de la tarde. Es de desear que en las escuelas nuevas se consulte una sala especial para la enseñanza manual; en las existentes deberá adaptarse a este fin cualquiera de que pueda disponerse.

V.—La enseñanza debe darla el preceptor ordinario, lo mismo que la de los otros ramos; pero, si el caso lo requiere, podrá darla un profesor especialista.

VI.—Para organizar la enseñanza manual en las escuelas normales i formar preceptores que puedan darla, conviene enviar a Europa institutores que se dediquen esclusivamente al estudio de esta enseñanza durante uno o dos años, i vengan despues a implantarla en dichos establecimientos.

VII.—Ni aun provisoriamente conviene confiar la enseñanza manual a obreros, pues careciendo éstos de toda preparacion pedagójica, es mui difícil que puedan darla sin desnaturalizar los fines educadores que ella debe perseguir.

ESCUELAS DE NIÑAS

VIII.—La enseñanza de labores de mano debe organizarse de una manera sistemática. Estas deben ofrecer una dificultad progresiva i comprender todo aquello que pueda ser de utilidad mas o ménos inmediata para las niñas. Debe escluirse todo objeto de lujo.

TEMA SEGUNDO

Mejor método de lectura i escritura

I.—Se debe abandonar completamente el método de lectura llamado de deletreo o silabeo, porque dificulta i demora el aprendizaje i porque, exijiendo solo el empleo de la memoria, no desarrolla las demas facultades i hace la enseñanza monótona i estéril.

II.—Debe sustituirse el deletreo i silabeo por el fonetismo, porque facilita el aprendizaje, dando a las letras el verdadero valor que tienen en las sílabas o palabras, i conduce, por consiguiente, con mas rapidez al fin deseado, i porque ademas corresponde a la índole del idioma.

III.—Conviene enseñar los sonidos por la vía analítico-sintética, por ser éste un procedimiento en todo conforme a las leyes naturales i pedagójicas, que hacen fácil la enseñanza i ameno e interesante el aprendizaje.

IV.—Debe enseñarse simultáneamente la lectura i escritura, no solo porque se evita la pérdida de tiempo, sino tambien porque de esta manera se concentra la enseñanza, favoreciéndose el mejor cultivo intelectual del niño.

V.—Para hacer la lectura mas amena i fructífera, se le debe asociar, en lo posible, el canto, el dibujo, apoyados en la enseñanza objetiva, i emplearse ademas objetos reales i cuadros murales, letras movibles i silabario.

VI.—Debe combinarse la enseñanza de la lectura con la enseñanza objetiva, porque esta última hace intuitiva la instruccion, enriquece el lenguaje i cultiva las facultades del niño segun el órden de su natural desarrollo.

TEMA TERCERO

Estímulos i disposiciones administrarivas que convendria adoptar para obtener una asistencia mas constante de alumnos en las escuelas primarias

I.—El Congreso cree que el medio mas eficaz para obtener una asistencia mas constante en las escuelas primarias, dentro del réjimen actual de libertad escolar, es el mejoramiento de ellas, tanto en lo que respecta a los locales i su ubicacion, como a la preparacion del preceptorado, métodos de enseñanza, programas, etc.

II.—Cree que contribuirá tambien a este fin la fijacion de horarios apropiados a los hábitos i necesidades de las diversas zonas, tanto en las escuelas urbanas como rurales.

III.—Cree tambien conveniente restrinjir mas o ménos, segun las necesidades i los hábitos de las diversas zonas, el plazo para la matrícula, sobre todo cuando no se acrediten por parte de los alumnos razones poderosas para no matricularse a principios del año escolar. Esta restriccion debe en todo caso ser moderada, a fin de que no se cierren mediante ella las puertas de las escuelas a muchos alumnos que sin ella las frecuentarian.

IV.—Los cambios de escuela a escuela solo serán permitidos cuando se acrediten motivos justificados.

V.—El Congreso cree conveniente que se recomiende a los visitadores i preceptores, el empleo de ciertos estímulos i correctivos, tales como certificados de honor por buena asistencia, avisos a los padres de la inasistencia de sus hijos, i otros análogos.

TEMA CUARTO

Desarrollo que debe darse a la jimnasia i a los ejercicios militares

I.—La jimnasia debe enseñarse en las escuelas públicas como complemento indispensable de la educacion intelectual i moral.

II.—Los ejercicios militares son el complemento de la enseñanza jimnástica escolar i sirven de preparacion para el servicio de la guardia nacional. Tienen, ademas, por objeto crear el valor cívico, la mas segura defensa del Estado.

III.—Será obligatoria en las escuelas de ámbos sexos la jimnasia de movimiento para todos los grados, i los ejercicios militares elementales para los niños varones mayores de diez años.

IV.—Seria de desear la implantacion de los ejercicios jimnásticos con auxilio de aparatos fijos o portátiles.

V.—Se recomienda la construccion en cada escuela primaria de una sala especial para jimnasia.

VI.—Para uniformar i jeneralizar la enseñanza de la jimnasia i de los ejercicios militares en las escuelas públicas, es de desear que se recomiende a una comision especial el encargo de formular la terminolojía técnica del ramo, fijando el plan de enseñanza en las diversas secciones de las escuelas de uno i otro sexo.

Conviene que la enseñanza, tanto de la jimnasia como la de los ejercicios militares sea dirijida por los mismos preceptores.

VII.—La preparacion técnica para la enseñanza de la jimnasia i de los ejercicios militares se dará en las escuelas normales.

TEMA QUINTO

Enseñanza de la música en las escuelas primarias

I.—La enseñanza de la música en las escuelas primarias se concretará al canto, que por su gran valor educativo forma una asignatura propia obligatoria.

II.—En la escuela primaria podrán cantarse himnos sencillos i canciones relacionadas con la vida, ocupaciones i juegos infantiles.

III.—En la escuela primaria, por regla jeneral, se cantará a una voz. Solo en los cursos mas adelantados las canciones se podrán cantar a dos voces.

IV.—En las secciones inferiores, los niños cantarán al oido; el aprendizaje de las notas puede tener lugar en los cursos medio i superior.

V.—Para la buena direccion de las clases de canto, es de desear que los maestros i maestras sepan tocar el violin, instrumento mas adecuado para dicho objeto.

VI.—En las escuelas normales de ámbos sexos debe darse a la enseñanza musical todo el ensanche posible, comprendiendo esta asignatura: canto, violin, teoría de la música i metodolojía de la enseñanza del canto.

TEMA SESTO

Medios prácticos para implantar desde luego en Chile, absoluta o relativamente, la enseñanza primaria obligatoria, i cantidad mínima de conocimientos que deben exijirse

I.—No existiendo aun elementos suficientes para hacer efectiva la enseñanza primaria obligatoria i no siendo posible improvisarlos, el Congreso cree que su implantacion absoluta e inmediata, aspiracion mui lejítima en sí, no es realizable por ahora en el pais.

Sin embargo, podria establecerse desde luego la obligacion jeneral de asistencia a una escuela de instruccion primaria, estableciendo escepciones que serán fijadas por decreto supremo i aplicadas por la autoridad administrativa, oyendo préviamente al visitador de la provincia.

II.—El mejoramiento i aumento de los locales, mobiliario i útiles para escuelas, como asimismo la mayor preparacion del personal docente, mejora de los métodos, plan de estudios i programas, cree el Congreso son medios que facilitarian la implantacion de la enseñanza obligatoria.

III.—El Congreso cree que contribuiria a aumentar la asistencia escolar, la creacion de ciertos privilejios para aquellos que hayan frecuentado durante cierto tiempo las escuelas primarias, tales como el de exijencia del certificado escolar, para obtener cualquier empleo público u otros análogos.

IV.—El Congreso cree necesario para preparar la implantacion de la enseñanza obligatoria, el levantamiento de un censo escolar que contenga una nómina de los niños en estado de asistir a la escuela, con espresion de los nombres de los padres o tutores legales i su domicilio, i otra de los que asisten a escuelas públicas o privadas. El censo se levantará por subdelegaciones i será tomado por comisiones especiales de que formarán parte los visitadores i preceptores. El censo comprenderá a los niños desde la edad de cinco años hasta la de trece años cumplidos.

V.—El Congreso cree que, por ahora, la obligacion deberá durar cuatro años, a contar desde la edad de seis años cumplidos. Cree, asimismo, que la implantacion de la enseñanza obligatoria debe hacerse gradualmente empezando por las poblaciones urbanas.

VI.—Los medios compulsivos para hacer efectiva la obligacion escolar, cree el Congreso deberán consistir en amonestaciones, multas i prision.

TEMA SÉTIMO

La enseñanza de la hijiene i posibilidades de difundirla prácticamente por medio de la escuela

I.—La enseñanza de la hijiene debe figurar en la escuela unida a otros ramos, especialmente con la historia natural.

II.—La enseñanza de la hijiene en las escuelas públicas debe abrazar los puntos siguientes:

A.—Conocimiento elemental en su forma mas sencilla de la constitucion i funciones del cuerpo humano.

B.—Los medios que nos rodean, como aire, agua, luz, calor, humedad i sequedad.

C.—Alimentos, bebidas i condimentos; habitacion i vestido; aseo.

D.—Las observaciones mas jenerales sobre el cuidado del hombre sano i del enfermo.

III.—El maestro puede influir en el pueblo para difundir los principios de la hijiene.

A.—Por medio de sus discípulos.

B.—Por consejos directos a los padres de familia.

C.—Por medio de conferencias públicas dadas en ocasiones oportunas.

D.—Por publicaciones en el periódico de la localidad o por otros medios.

TEMA OCTAVO

Medios de promover el desarrollo de la enseñanza en los campos

I.—El Congreso cree que el mejoramiento i aumento de las escuelas rurales, así como la fijacion de horarios apropiados a las necesidades i hábitos de las diversas localidades, promoverá poderosamente el desarrollo de la enseñanza en los campos.

II.—El Congreso cree que no conviene establecer escuelas ambulantes. En cambio, considera que donde existieren agrupaciones de poblacion que aisladamente no suministraran suficiente número de alumnos para una escuela i donde hubiere facilidades de transporte, convendria establecer, a cierta distancia una de otra, dos escuelas servidas por un mismo preceptor, que se trasladaria cada dia de la una a la otra, dedicando algunas horas de la mañana a la primera i algunas de la tarde a la segunda.

Convendria tambien establecer escuelas temporales por dos, tres o mas años, en los puntos en que solo existan escuelas mistas, i en que por la falta de poblacion no pudiere establecerse una de niños permanente.

III.—El Congreso recomienda la conveniencia de auxiliar los esfuerzos de los particulares a favor de la enseñanza en los campos, sea creándo escuelas, siempre que los propietarios i vecinos suministren un local adecuado o contribuyan con cierta suma de dinero a su sostenimiento, sea valiéndose de otros medios análogos.

TEMA NOVENO

Escuelas nocturnas de adultos i medios de establecerlas, separadas o concurrentemente, con las primarias diurnas

I.—Existiendo un gran número de individuos que no han alcanzado a recibir su educacion en la niñez, el Congreso cree que las escuelas nocturnas de adultos, de uno i otro sexo, son en Chile indispensables, debiendo organizarse i establecerse como parte integrante del sistema jeneral de escuelas i quedar, por consiguiente, sometidas a la direccion i vijilancia de las autoridades escolares establecidas por la lei.

II.—La escuela nocturna debe tener el mismo carácter educador de la escuela primaria i tomar por base el programa de estudios de esta última, con las modificaciones que las circunstancias exijen.

III.—Para facilitar la implantacion rápida de esta enseñanza sería útil aprovechar en lo posible el mismo personal i los elementos de las escuelas diurnas i de los demas establecimientos del Estado, dándose a los preceptores la debida remuneracion.

IV.—A las escuelas nocturnas solo podrán asistir los individuos mayores de cierta edad que se fijará prudencialmente, salvo casos especiales.

V.—Como medio de estimular la asistencia a estas escuelas, se emplearán las conferencias, haciéndolas lo mas amenas posibles. Con el mismo fin se procurará la creacion de cajas de ahorro i premios, como igualmente poner a estos establecimientos en íntima relacion con las sociedades obreras que existan en cada localidad.

VI.—El Congreso cree que es conveniente la creacion de escuelas nocturnas de perfeccionamiento en aquellos centros que ofrezcan mayor número de medios para hacer efectivos sus servicios.

Se recomienda independizar i no confundir la escuela *primaria* propiamente tal con la de *perfeccionamiento*. La primera debe ajustarse a los planes de estudio i programas de las demas de su especie, i la segunda debe tener planes, programas i reglamentos especiales.

TEMA DÉCIMO

Medios de mejorar la preparacion profesional de los preceptores graduados ántes de 1885

I.—Para mejorar la preparacion profesional de los preceptores no debe hacerse distincion alguna entre los graduados ántes i despues de 1885.

II.—El Congreso cree que miéntras no sea posible organizar una escuela especial de práctica pedagójica, conviene establecer cursos para el mejoramiento de la preparacion pedagójica de los visitadores i preceptores. Estos cursos o séries sistemáticas de lecciones o conferencias, deben abrazar tanto la teoría como la práctica de la enseñanza, i deben, en lo posible, organizarse aprovechando los elementos de las escuelas normales existentes.

III.—El Congreso cree que es conveniente que anualmente, en la capital de la jurisdiccion de cada visitador, se celebren conferencias de preceptores con los mismos fines espresados anteriormente. Estas conferencias serán dadas por el visitador respectivo o por el preceptor o preceptores que él designare.

Los directores de estas conferencias darán cuenta del resultado de sus trabajos a la Inspeccion jeneral de instruccion primaria.

IV.—El Congreso estima que es de necesidad que anexa al archivo de cada escuela i a la oficina de cada visitador haya una coleccion de obras pedagójicas.

V.—Cree, ademas, mui conveniente, que anualmente se abran certámenes sobre temas pedagójicos i se premien las mejores composiciones que se presentaren.

A mas de estas conclusiones el Congreso aprobó las siguientes bases jenerales;

I

Para asegurar el progreso del preceptorado conviene establecer en la lei disposiciones que propendan a mejorar su condicion económica i social i le den garantías de ascensos, fundadas en los conocimientos, en el buen desempeño del empleo i en jeneral en la importancia de los servicios que se hubieren prestado a la instruccion primaria.

II

El Congreso Pedagójico de 1889 hace votos para que el Supremo Gobierno, vuelva nuevamente a reunirlo en 1892, a fin de continuar sus trabajos en pró del adelanto i mejora de la instruccion primaria.

Como US. puede verlo por la lectura de las conclusiones que tengo el honor de elevar a su conocimiento, no han sido infructuosas las tareas del Congreso i, mui al contrario, él ha sabido corresponder dignamente a las esperanzas que el Supremo Gobierno tuvo al convocarlo.

Esos diversos acuerdos revelan a no dudarlo, un estudio atento de las verdaderas condiciones en que se encuentra el pais con respecto a organizacion escolar, elementos de que puede disponerse para la mejora i ensanche de la instruccion primaria, necesidades mas sentidas i medios de satisfacerlas en cuanto a la enseñanza i a la parte material que entra como factor importante en la obra de la educacion popular. I tanto mas pueden estimarse de valor esas conclusiones si se las compara con las

que aprobaba casi en los mismos momentos que el nuestro, el Congreso Internacional Pedagójico reunido en Paris con motivo de la gran esposicion celebrada en esa ciudad. Ambas conclusiones casi no difieren sino en aquello propio de las particulares condiciones en que vive cada pais.

Esto dejar ver que entre nosotros se abren fácil camino los principios i prácticas de la enseñanza moderna, que ya deja sentir su saludable influencia la reforma de los estudios normales iniciada en 1885, i que en el pais hai bastantes fuerzas vivas que trabajan con empeño, animadas de unos mismos propósitos, en el estudio de nuestras necesidades educacionales, escojitando los medios de remediarlas.

Es de esperar que los acuerdos del Congreso Pedagójico produzcan todos sus buenos resultados una vez que en los actos del Congreso Nacional i del Supremo Gobierno encuentren la sancion legal que les es indispensable. Llegada que esta sea, podremos halagarnos con la esperanza de que, en pocos años mas, la educacion popular de Chile habrá llegado al mismo grado de mejoramiento i progreso que en los paises mas adelantados de Europa i América.

Acompaño a US. un volúmen con las actas i discusiones orijinales de nuestro primer Congreso Pedagójico, que muestran en detalle los fundamentos de cada acuerdo i el carácter en que fueron tomados.

Dios guarde a US.

J. ABELARDO NUÑEZ.

Al señor Ministro de Instruccion Pública.

SESION DE APERTURA

DEL

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓJICO

Presidió el acto el señor Ministro de Instruccion Pública, don Federico Puga Borne; asistieron, ademas, los señores ministros del Interior, don Demetrio Lastarria; de Relaciones Esteriores, don Eduardo Matte; de Guerra i Marina, don Abraham König; de Hacienda, don Pedro N. Gandarillas; el inspector jeneral de Instruccion Primaria, don José Abelardo Nuñez, presidente de la Junta Directiva del Congreso; el secretario de esta Junta, don Rómulo Ahumada Maturana; don Julio Bañados Espinosa, don Claudio Matte, don Pedro Bannen, el director de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago, don Julio Bergter; el director de la de Chillan, don José Tadeo Sepúlveda; la directora de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago, señorita Teresa Adametz; el cuerpo de profesores de los institutos normales, miembros nombrados por S. E. el Presidente de la República, todo el cuerpo de visitadores i cerca de cien preceptores i preceptoras representantes de las distintas provincias del pais.

Despues de una hermosa obertura ejecutada por la orquesta del Conservatorio Nacional de Música, el señor Ministro de Instruccion Pública pronunció un discurso que fué recibido con aplausos i declaró abiertas las sesiones del Congreso.

El secretario de la Junta Directiva dió lectura a la nómina de los premiados en el certámen abierto entre los preceptores i ayudantes de las escuelas públicas i privadas de la República. Damos en seguida los temas i los nombres de los premiados:

Tema primero.—«Proyecto de un reglamento interior de escuelas primarias».—No se adjudicó premio alguno, porque, a juicio de la comision informante, ninguno de los trabajos presentados era acreedor al premio ofrecido.

Tema segundo.—«Proyecto de un plan de estudios apropiado a Chile, con sus respectivos programas, con los detalles de aplicacion, con el horario i demas especificaciones indispensables para implantarlo prácticamente».—Se adjudicó el premio de doscientos pesos al trabajo presentado por el preceptor de la escuela de niños número 10 de Valparaiso, don José Salvador Castañeda.

Tema tercero.—«Mejor método para la enseñanza de la historia patria en la escuela primaria, bajo el punto de vista de la formacion del carácter del niño i de la preparacion de la vida cívica».—Se adjudicó el premio a la memoria presentada por el sub-director de la escuela superior de los Andes, don Manuel Hurtado.

Tema cuarto.—«Medios para subsanar los inconvenientes del actual sistema de inscripcion con matrícula abierta todo el año».—No se adjudicó premio por las mismas razones que en el tema primero.

Tema quinto.—«Conveniencia i medios prácticos de aplicar el sistema concéntrico en la enseñanza primaria, aceptando la escuela graduada».—Se adjudicó el premio al trabajo presentado por el preceptor de la escuela de niños número 11 del departamento de Valparaiso, que funciona en Viña del Mar, don Roman 2.° Perez.

Tema sesto.—«Medios de mejorar la condicion económica del preceptorado, sea por ascensos, por premios, por graduaciones, por la organizacion de distritos escolares o por cualquier otro sistema practicable en Chile».—Se adjudicó el premio al trabajo presentado por el preceptor de la escuela número 1 de Castro, don Pedro Moreno.

Tema sétimo.—«Forma i medios para estimular el ahorro escolar i establecer en las escuelas de todo el país cajas de ahorros».—Se adjudicó el premio al trabajo presentado por el preceptor de la escuela número 20 de Santiago, don Manuel Cárdenas.

Terminada la distribucion de los premios, subió a la tribuna don Julio Bañados Espinosa i pronunció un discurso que fué interrumpido con frecuencia por numerosos aplausos.

Despues de un vals tocado por la orquesta, el señor inspector jeneral de Instruccion Primaria, don José Abelardo Nuñez, leyó tambien un discurso que fué saludado, como los anteriores, con aplausos repetidos.

El señor Ministro de Instruccion Pública propuso para vice-presidentes del Congreso a los señores Julio Bañados Espinosa, Claudio Matte i Pedro Bannen,

que fueron aceptados con entusiasmo por la asamblea.

El señor Nuñez recordó a la concurrencia que el Congreso continuaria celebrando sus sesiones diarias en el mismo salon de 8½ a 10½ A. M. i de 2 a 5 P. M.

Se terminó el acto con una pieza ejecutada por la orquesta, retirándose los asistentes a las 3¾ P. M.

Reproducimos en seguida los discursos pronunciados en la sesion de apertura del primer Congreso Nacional Pedagójico.

El señor Puga Borne

(Ministro de Instruccion Pública)

Señoras, señores:

El aislamiento i la soledad paralizan poco a poco las voluntades mas enérjicas.

El maestro de escuela se halla de ordinario sometido por la naturaleza misma de sus tareas a la soledad i al aislamiento; necesita un esfuerzo constante para no dejarse dominar por su perniciosa influencia i para no caer, vencido por ella, en el desaliento, en el tedio, que le condenaria irremediablemente a la estagnacion i a la rutina.

Para ayudar al maestro a salvar de ese peligro, a contrarrestar esa influencia, no hai accion mas eficaz que la del cuerpo docente entero.

A este que tiene un interes vital en no dejar desfallecer a ninguno de sus miembros es a quien en estos momentos vemos formar el primer Congreso Pedagójico Nacional.

El preceptorado chileno, congregándose en asambleas periódicas, tendrá ocasion de fortalecer las relaciones de confraternidad entre colega i colega, de estrechar los vínculos de la armonia con sus jefes jerárquicos i logrará de este modo crear la comunidad de espíritu i la solidaridad profesional que constituyen el poder i la dignidad de un cuerpo docente.

Hé ahí la primera utilidad del Congreso Pedagójico Nacional. No dudo de que vosotros os prestareis gustosos a alcanzarla.

A la vez se dedicará esta asamblea al exámen técnico de los problemas que conciernen a la trascendental funcion que en el mecanismo administrativo está confiada a vuestros cuidados, estudiando, proponiendo i resolviendo cuestiones de doctrina, reglas de método, reformas de organizacion en el servicio de la enseñanza pública primaria.

Al buscar las soluciones de estos problemas en cuanto convenga a nuestro pueblo, espero que vuestro buen sentido os hará tomar por guía el único criterio aceptable.

La pedagojía es un arte que se funda en la ciencia positivista i esperimental.

Por eso en el plan de vuestros trabajos deben contemplarse todos los problemas bajo un punto de vista esencialmente práctico; deben dejarse de mano los planes ideales, las teorías vacias, i deben, por el contrario, tomarse como punto de partida los resultados de la esperiencia, aplicando la observacion a los hechos i la discusion a las observaciones.

Yo, que conozco la intelijencia i la abnegacion con que vosotros servis a la instruccion del pueblo, abrigo la conviccion de que los trabajos que resultarán de este Congreso serán de una utilidad verdadera.

No debemos ocultarnos el hecho de que por mas que la enseñanza primaria haya hecho entre nosotros progresos incesantes i graduales, ella está mui distante todavía de satisfacer los anhelos del patriotismo. Ella reclama, para llegar al término deseable, una consagracion absoluta de parte de vosotros los miembros del preceptorado i de parte de nosotros, individuos del Gobierno.

Hai una cifra que se toma jeneralmente como el indicio mas aproximado del desarrollo de la instruccion en un pueblo: es la proporcion entre el número de los que saben leer i escribir con el número total de habitantes. Pues bien, en Chile solo ha alcanzado a adquirir este rudimento de instruccion el veinticinco por ciento de la poblacion, cifra que importa una revelacion bien triste i que debe obligarnos a séria meditacion.

Nuestros esfuerzos deben, pues, encaminarse a remediar esa penuria de la instruccion, es decir, a elevar el número de escuelas primarias, de 1,500 que es hoi, a 3,000 por lo ménos; i a elevar el número de alumnos, de 100,000 que es hoi, a 300,000 por lo ménos.

I si es al Gobierno a quien directamente corresponde el aumentar la cantidad de instruccion que debe distribuirse al pueblo, es a vosotros a quienes directamente corresponde el mejorar la calidad de esa instruccion.

Reunidos todos los esfuerzos de esta comun empresa, el éxito no se hará esperar, i derramará sobre nuestros conciudadanos el mas precioso de todos los dones de que puede el hombre disponer.

Acompañadme en un recuerdo histórico que encierra una utilísima leccion.

Despues del desastre de Jena, los hombres eminentes a cuyas manos estaban encomendados los destinos de la Prusia, comprendieron, lo mismo que el gran elector habia comprendido despues de la guerra de treinta años, lo mismo que Federico II habia comprendido despues de la guerra de siete años, que quedaba una salvacion para el pais, el fomento de la enseñanza.

«Hemos perdido una parte de nuestro territorio, decia el Rei; ha perdido el Estado su fuerza i sus esplendores esteriores; pues bien, hé ahí un motivo para desarrollar nuestras fuerzas i nuestra gloria intelectual; con este propósito es mi voluntad que se haga todo por estender i perfeccionar la enseñanza del pueblo».

Ese culto ferviente tributado a la instruccion es uno de los principales ajentes del engrandecimiento portentoso que la Prusia ha esperimentado en el curso de un siglo; que la ha convertido de Estado insignificante que era, en uno de los imperios mas poderosos i mas dichosos de la tierra.

I si aquella nacion veia en el fomento a la enseñanza pública una tabla de salvacion, un medio de reparar los reveses que amenazaban hasta la existencia misma del Estado, ¿con cuánta mas razon no de-

ben pensarlo así las naciones que como la nuestra atraviesan un período floreciente?

Tengo el honor de declarar instalado este primer Congreso Pedagójico Chileno, haciendo votos porque sus luces ejerzan un influjo vasto i duradero en el perfeccionamiento moral e intelectual de nuestros conciudadanos.

El señor Julio Bañados Espinosa

Vice-Presidente del Congreso

Señoras, señores:

No se puede rendir un homenaje mas elocuente a la memoria de los fundadores de la República que con fiestas dedicadas, como la presente, al adelanto intelectual del pais, al estudio de los grandes problemas que se rozan con la educacion del pueblo i al análisis de todas las reformas pedagójicas que, ensayadas por naciones de mayor cultura i riqueza, deben incorporarse en nuestras escuelas para que así, maestros i alumnos no se queden estacionarios en la ribera, miéntras la corriente del progreso humano sigue su curso majestuoso.

Sí, señores; los que en la historia de la humanidad se han conquistado el glorioso nombre de Libertadores de Naciones i que en América se llaman Washington, Hidalgo, Pedro I, Bolívar, San Martin i O'Higgins, han buscado, mas que la satisfaccion de deleznables intereses del momento, la realizacion de un ideal de engrandecimiento que vive en los antros del jenio i que es un reflejo de la aspiracion instintiva de progreso que alumbra en el fondo de los espíritus superiores.

No hace un siglo se creia que el pueblo era para los monarcas; que el poder no arrancaba de la sociedad; que los ciudadanos vivian por la tolerancia de los mandatarios i que el principio de autoridad debia mantenerse, no para dar libre espansion a la iniciativo individual ni para asegurar las libertades públicas, sino para robustecer las prerrogativas de los príncipes i para impedir las manifestaciones de la soberania nacional.

Porfiadas resistencias, raudales de sangre i luchas memorables sostenidas por ilustres reformadores i grandes estadistas, han operado en el mundo moderno un cambio trascendental que ha ido de la superficie al fondo, de la epidermis a la entraña.

Hoi la ciencia prueba i las constituciones sostienen que el poder público nace del pueblo; que la soberania orijinaria tiene por punto de arranque el pueblo; que los mandatarios se nombran para servir al pueblo; que la concepcion del Estado es inseparable con la existencia del pueblo, i que los gobiernos deben seguir las inspiraciones, los anhelos, el espíritu i hasta las pasiones jenerosas del pueblo.

La sustitucion del *pueblo-paria* por el *pueblo-rei*, del *pueblo-nada* por el *pueblo-todo*, ha hecho indispensable que todas las fuerzas activas del pais, condensadas i dirijidas con destreza i sabiduria, converjan a la educacion moral, intelectual i física de aquel organismo matriz del que nacen los demas organismos de la sociedad política.

La instruccion pública es por eso inseparable de la soberanía nacional.

Si la colectividad social es a la vez cabeza i conciencia de los poderes del Estado, i si es fuente creadora i tribunal donde levanta su solio omnipotente la opinion pública, es lójico que se procure transformarla de masa inconsciente en ser pensante, de aguas estancadas de un mar muerto en corrientes fecundas de vida i de actividad.

La época moderna tiene entre sus rasgos característicos, ademas de la sustitucion del derecho divino por la soberania popular, la gloria de haber dado nuevos rumbos al individuo i al Estado, fundamentos de la sociedad política, i debe haberles abierto un nuevo mundo.

En la antigüedad el individuo era nada i el Estado todo; el ciudadano se perdia en el conjunto como un grano de arena en el desierto o una gota de agua en el océano.

Hoi, tanto el Estado como el individuo, tienen autonomía; jiran en independientes esferas de accion; ámbos se ayudan recíprocamente para contribuir al perfeccionamiento de las partes i del todo del cuerpo social, i ambos son ajentes indispensables para dar vuelo a las instituciones, para acrecentar la civilización, para labrar la felicidad de cada ciudadano i para dar a la nacion un puesto de honra i de prestijio en la familia humana.

La instruccion pública tiene por objeto llegar a conseguir el progreso social por medio del progreso individual.

De aquí por qué su obra es particular, toma al hombre desde que brillan en su mente las primeras luces de la razon, i solo lo abandona cuando se le ha dado suficiente educacion para dirijir sus facultades activas, para sacar de sus dotes naturales la mayor ventaja posible; para ahorrarle trabajo por medio de las enseñanzas que ha acumulado el jenio creador de sus antepasados al traves de los siglos.

La civilizacion no es obra de un momento, ni de un hombre, ni de un pueblo.

Es la síntesis de los esfuerzos de todas las jeneraciones; es la haz que contiene los esplendores de todas las intelijencias; es el resultado de la actividad de todos los paises; es la proyeccion de cuanto ha pensado, creado i sentido el hombre en todas las edades; es, en fin, el índice del gran libro del progreso humano.

De aquí por qué las jeneraciones pasadas tienen parte en los adelantos de la presente; de aquí por qué los padres se jeneran en los descubrimientos de sus hijos; de aquí por qué Homero tiene derecho a participar de las glorias de Milton; por qué Demóstenes i Ciceron pueden con justicia recojer los aplausos de O'Connell i Mirabeau; i de aquí por qué viven juntos Sócrates con Descartes, Fidias con Miguel Ánjel, Aristófanes con Voltaire, Aristóteles con Humboldt, Esquilo i Sófocles con Shakespeare i Calderon de la Barca.

La instruccion pública es la encargada de darle a cada hombre, a cada nueva estrella que fulgura en el

cielo de la vida, todo lo que las jeneraciones anteriores han creado en las ciencias, en las artes, en las industrias, en las letras i en todos los ordenes de conocimientos.

Pero, señores, la instruccion tiene muchas faces.

Hai una, la primaria, que busca indistintamente a todos los hombres, a los de abajo como a los de arriba, al pobre como al rico, al que vive en choza pajiza como al que está entre brocados i esplendores.

Hai otras dos, la secundaria i la superior, que solo la pueden recibir los que algo poseen para sobrellevar los azares de la existencia.

En este momento asistimos a un congreso encargado de estudiar las reformas convenientes a la instruccion primaria.

La instruccion primaria es la que debe mas que cualquiera otra preocupar la atencion i el cuidado de la comunidad.

Es la única verdaderamente democrática; es la destinada a garantir las libertades públicas, porque sin conocimiento de los derechos individuales no hai fé para defenderlas; a asegurar el progreso material del pais, porque sin los principios fundamentales de la industria no se pueden crear nuevas ni perfeccionar las existentes; a fortalecer el patriotismo en el corazon del pueblo, porque sin las ventajas del hogar se debilita el instintivo amor nacional; a aumentar las fuentes productivas, porque sin idea de lo que son las leyes que presiden el mundo económico hai mayor dificultad para acrecentar la riqueza pública i privada; i a fundar sobre bases inconmovibles la felicidad i el órden, porque ni la una ni el otro se obtienen sin el amor i la tranquilidad que inspira la educacion, sin la morijeracion de las pasiones que consigue la enseñanza moral i sin el espíritu de ahorro que saben producir las lecciones de un buen maestro.

La instruccion primaria está entre nosotros en mantillas.

Es un niño que todavía está en la cuna.

El empirismo, el espíritu tradicional i las costumbres de antaño, se reflejan sensiblemente en los planes de estudio, en los métodos, en los textos, en la distribucion del tiempo, en los sistemas, en la vida escolar, i hasta en los edificios, en el mobiliario i en los gabinetes destinados a la enseñanza.

Si contemplamos sin pasion el estado actual de la instruccion primaria, encontraremos mucho que reformar en lo que se practica i muchos vacios en su organizacion.

La educacion popular abraza hoi dia en el mundo civilizado cinco ramas:

1.° Enseñanza científica;
2.° Enseñanza física;
3.° Enseñanza cívica;
4.° Enseñanza artística;
5.° Enseñanza manual.

La enseñanza *científica* estudia los elementos de las ciencias naturales, matemáticas e históricas; la *física* tiene por fundamento la jimnasia; la *cívica* abraza los principios cardinales del derecho patrio i los ejercicios militares; la *artística* comprende la música vocal i principios de dibujo para todos i el bordado artístico para el sexo femenino; i la *manual* que da las ideas matrices de la industria individual, punto de arranque de la industria de cooperacion o colectiva.

La enseñanza científica, con grandes vacios i defectos, es la única que hemos tenido; las otras, o están en ciernes, o solo son una esperanza.

Mucha labor tienen, pues, ante sí el estadista i los maestros.

El estadista debe comenzar por hacer obligatoria la instruccion primaria para concluir con la adopcion de todas las reformas que aconseja la pedagojía en la organizacion escolar.

I el maestro, llámase inspector, visitador, profesor de escuela normal o preceptor, debe preparar las reformas por medio de una propaganda intelijente, de una aplicacion constante, de un estudio incansable, de una enerjía a toda prueba i de la fé que producen el cariño a la ciencia i el amor a la patria.

Este Congreso Nacional Pedagójico tiene por objeto hacer luz acerca del estado de la instruccion primaria entre nosotros, de poner de relieve sus necesidades, sus vacios, sus adelantos i sus exijencias.

Por una parte dará ocasion a los especialistas a espresar sus opiniones i pedir todo lo que aspiren, i por la otra, gobierno i público, podrán apreciar con pruebas irrefragables la situacion de la enseñanza al pueblo, para estimularla i socorrerla con largueza, para abrirle horizontes i para colocarla en la cima que ocupa en el viejo mundo i en los Estados Unidos.

Tengo fé en los resultados de este Congreso para la reforma de la instruccion primaria.

Chile, señores, fué la mas pobre colonia de España.

Cuando los fundadores de la República arrojaron al cielo el primer grito de independencia, esta patria querida era mirada como un lugar de destierro, como una cárcel abandonada o como campo de batallas seculares contra el indómito araucano que defendia sus chozas con heroismo digno de la epopeya.

La naturaleza no fué pródiga con nosotros.

Las riquezas que existian no eran de fácil adquisicion; para obtenerlas era preciso herir con mano firme las ásperas entrañas de la tierra.

Esta situacion peculiar ha obligado a los hijos de Chile a ser hombres de trabajo, a luchar hoi, a luchar mañana i a luchar siempre.

Hé aquí el secreto del poder i de la superioridad de este pueblo.

No hai escuela como la del trabajo, no hai grandeza como la que se obtiene por el esfuerzo individual; i hasta no se comprenden los encantos de la verdadera felicidad sin poder compararla con las espinas del sacrificio i sin haber bebido hasta las heces la copa de la amargura.

El dolor i el trabajo son las fuentes de las mas sublimes inspiraciones, son los focos que han derramado mas brillante luz en la historia del progreso humano.

Sin embargo, señores, la pobreza de Chile es relativa.

Tended la vista por doquiera i vereis qué anchuroso campo encuentran los que buscan la riqueza, no en muelle ociosidad, sino sobre brioso corcel, a la intemperie, en medio de las agrias rocas de la montaña, de las candentes arenas del desierto, de las sombrias so-

ledados de los bosques, de la nieve de las cordilleras i de las tormentas del océano.

Pero, por lo mismo que la riqueza entre nosotros se obtiene con dificultad, nunca es mas necesaria la educacion para disminuir los obstáculos, para arrojar chispas de entusiasmo a la voluntad que decae, i para conseguir con el ausilio del arte lo que es difícil conseguir con el simple empuje del brazo.

Hai pocos paises que necesiten mas instruccion que Chile.

Por lo mismo que estamos en los últimos confines del mundo, por lo mismo que la poblacion se ve aquí i allá detenida por desiertos tan ricos como hospitalarios, por selvas aun vírjenes, por vastas serranías, por valles inmensos que piden riego, en ciertas partes por zonas azotadas perpétuamente por las lluvias, por todo esto nos vemos obligados a instruirnos mucho para conocer, utilizar i aplicar todos los adelantos del jenio del hombre.

La grandeza i el poder de Chile han sido, son i tienen que ser regados con nuestras lágrimas, santificados con nuestros sufrimientos, arrullados con nuestras quejas, asegurados con nuestro trabajo i sellados con nuestra sangre.

Si queremos que el progreso siga, si queremos que el porvenir sea nuestro, si queremos dormir algun dia en la confianza con que reposan los poderosos, i si queremos convertir este agrio suelo, de lugar oscurecido por las sombras heladas de la pobreza, en eden perfumado por las brisas de la felicidad, instruyamos al pueblo para que pueda salvar los escollos con que la madre naturaleza nos ha rodeado; instruyamos al pueblo para que pueda crear industrias i aumentar la riqueza pública i privada; instruyamos al pueblo para que el arte dirijido con conocimiento i habilidad, arranque por mal a la tierra lo que no quiere dar por bien, e instruyamos al pueblo para que, dueño de sus derechos, defensor de sus libertades, con medios de ahorro, con elementos para salir de la miseria i del fatalismo en que vive, emancipado de las supersticiones de la ignorancia, patriota, intelijente i laborioso, complete la obra de los fundadores de la República haciendo de Chile una nacion libre, sabia, rica, ordenada i poderosa.

El señor José Abelardo Núñez

(Inspector jeneral de instruccion primaria)

Señor Ministro, señoras i señores:

Con sincera satisfaccion os dirijo, al subir a esta tribuna, la mas cordial bienvenida i el saludo afectuoso del colega en la tarea comun de la educacion del pueblo.

De todos los estremos de la República habeis acudido a formar esta asamblea trayendo el contingente de vuestros estudios, observaciones i esperiencia en la enseñanza para ponerlo al servicio de la reforma de nuestro sistema de educacion.

Habeis oido las elocuentes palabras del señor Ministro de Instruccion Pública i ellas os persuadirán de que el Gobierno no ahorra todo medio de estímulo para alentar vuestros trabajos i tambien de cuanto espera el pais del resultado de los estudios i discusiones a que dará lugar el Congreso Nacional Pedagójico que por primera vez se reune en Chile.

Todo esto, señores, i el espíritu anheloso por el bien de nuestra causa con que habeis venido a tomar parte en estos debates, me hacen alentar la confianza en el buen resultado que ellos tendrán, porque si hasta ahora no habeis tenido otras armas que la leccion, el ejemplo i la paciencia sufrida i perseverante para combatir el enemigo comun, la ignorancia, de hoi en adelante este Congreso i las demas medidas que no dudo le seguirán para afianzar la reforma de la instruccion primaria, son para vosotros una garantía del interes i aprecio con que la opinion ilustrada del pais secundará vuestros trabajos.

El primer Congreso Nacional Pedagójico de 1889, a la vez que acentúa los progresos hasta ahora realizados, señala, confiad en ello, a la opinion pública i a nuestro Gobierno el medio mas seguro de ilustrar las cuestiones relacionadas con los graves problemas de la ciencia de la educacion, sometiendo su estudio a aquellas personas que por su vocacion, su preparacion i su esperiencia son las llamadas a darles la mas acertada solucion.

El considerable número de trabajos con que los institutores e institutrices de casi todas las provincias de la República han contribuido ya a este Congreso, son, desde luego, una prenda que asegura el éxito del estudio de las importantes decisiones sobre las cuales está llamado a pronunciarse. Confiamos i deseamos que estas discusiones se desarrollen dentro de la mas completa libertad de principios i de teorías, pues en esta asamblea solo podemos perseguir una comun ambicion, el triunfo de la verdad i el enaltecimiento de la patria.

La escuela es, señores, la institucion que con mas orgullo podrá presentar la historia de la civilizacion durante el siglo XIX como su mas lejítima conquista.

Considerada la escuela como institucion pública libre i abierta a todas las creencias i a todas las clases sociales, constituye hoi en el mundo civilizado la base mas sólida i segura del progreso i del vigor de los pueblos modernos.

Si la escuela clásica de los tiempos antiguos i medios, fué el centro de las ciencias i de las letras que cultivaron los sabios i superiores injenios que han alumbrado el camino de la humanidad, el principio de libertad de nuestro siglo ha dado orijen a la escuela moderna que abre sus puertas, a igual de las del templo, tanto al indijente como al poderoso i que reconoce por fin la noble mision de formar al hombre i al ciudadano.

El principio de libertad que rije a las sociedades de hoi, junto con elevar la dignidad del hombre i llamarlo a constituir una entidad responsable, tanto en el desenvolvimiento como en la parte de direccion que le corresponda en la sociedad, le impone el deber de hacerse digno de tomar parte en la obra comun por medio del desarrollo i cultivo de sus facultades.

Por fortuna hemos llegado ya a una época en que, en ningun país civilizado se discute la importancia o

conveniencia de la educacion del pueblo, porque en todos los espíritus ilustrados existe el convencimiento de que ella es la base mas sólida de todo progreso i la única en que puede descansar la libertad. Lo que ahora se discute, lo que divide las opiniones i sirve de noble estímulo a la actividad en que todos los pueblos cultos rivalizan, es la mejor manera de ensanchar i perfeccionar la escuela del pueblo.

Estamos convencidos de que la educacion es de necesidad absoluta para todos los miembros de la especie humana, porque todos tambien han menester de ella de igual manera para cumplir con sus deberes como hombres i para ejercitar sus derechos como ciudadanos. Si la mision que cada criatura trae al mundo es la de perfeccionarse, progresar i contribuir al mismo tiempo al perfeccionamiento i progreso social, es solo la educacion el medio que le permitirá alcanzar tales fines.

El conocido aforismo de un célebre publicista moderno: «El pueblo que tiene las mejores escuelas es el primer pueblo; i si no lo fuese hoi lo será mañana», sintetiza de la manera mas exacta la opinion actual i señala a las sociedades modernas el rumbo que deben seguir, fundando su prosperidad i bienestar en la firme e inconmovible base de la educacion popular. Por eso en los últimos tiempos los trabajos i estudios con tan fundamental problema relacionados, han tomado un carácter esencialmente internacional, contribuyendo las esposiciones escolares i los congresos pedagójicos al intercambio i comparacion de ideas, de sistemas i métodos, dirijidos todos al adelanto de la cultura jeneral del pueblo.

De diez años a esta parte casi nunca han dejado de reunirse en algun punto de Europa uno o mas congresos pedagójicos a los cuales concurren institutores de los principales paises de ese continente.

En 1880, tuve la fortuna de concurrir en representacion de Chile, al Congreso Internacional de Bruselas, al cual asistieron no ménos de quinientos delegados de todos los paises del mundo i puedo asegurar que las decisiones de aquella asamblea ejercieron notable influencia en el vigoroso movimiento educacional que ha colocado a la Béljica entre las naciones mas cultas i mas prósperas de la Europa.

De igual manera fué el Congreso Pedagójico celebrado en Madrid en 1882, el que dió las bases de la importante reforma de la enseñanza normal realizada en 1884 por el señor Pidal, Ministro de Instruccion Pública de España.

Si entre nosotros la reunion de este Congreso Pedagójico ha podido presentarse como una novedad, no es ménos cierto que su organizacion ha correspondido al interes que anima al Gobierno de que las importantes reformas iniciadas en la instruccion primaria sean conocidas de los encargados de ejecutarlas i tengan oportunidad de discutirlas, así como de medir su alcance i significado práctico.

A tan elevado propósito obedece, señores, la cita que se os dado en este recinto donde hace bien pocos dias ha iniciado sus trabajos el Congreso médico del cual tantos bienes espera tambien el pais.

Aquella asamblea, formada por los hombres especiales de la ciencia, deberá estudiar los importantísimos problemas relacionados con la vida del cuerpo, la salubridad pública i los medios de combatir las epidemias; vosotros estais llamados tambien como hombres especiales a discutir las no ménos importantes cuestiones que se relacionan con la vida intelectual de este jérmen de ciudadano, de padre, de madre de familia, que en la niñez coloca en vuestras manos la confianza de la sociedad i del Estado; a cooperar a la salubridad pública enseñando i formando hábitos de hijiene en el pueblo i a combatir en su orijen por medio de la educacion moral la terrible plaga de las preocupaciones i de la ignorancia.

No será tampoco uno de los menores beneficios prácticos del Congreso Pedagójico el de interesar la opinion pública acerca de las necesidades cuya satisfaccion reclama con mas urjencia nuestro sistema de educacion i que se han de hacer presente en el curso de las discusiones por los señores visitadores i preceptores que han venido de todas las provincias de la República.

Sabeis, señores, que en Chile solo nos legó el réjimen colonial como establecimientos de educacion para el pueblo, las escuelas conventuales, i que durante aquellos tiempos fué solo privilejio de las clases elevadas la escasa instruccion que se recibia en las aulas; i aun cuando los padres de la patria, principalmente el ilustre Camilo Henriquez, se ocuparon desde el comienzo del Gobierno independiente de atender a la educacion del pueblo, solo les fué dado realizar sus propósitos en limitada escala por las dificultades naturales con que entónces tropezaba la organizacion del pais.

Desde que la Constitucion de 1833 declaró motivo de atencion preferente del Estado el progreso i mejoramiento de la instruccion pública, todas las administraciones que se han sucedido en este pais, han trabajado en la medida de los recursos nacionales, por atender i mejorar la educacion pública, especialmente en su carácter profesional.

Pero la escuela primaria, punto inicial i fundamento del sistema, habia permanecido hasta hace pocos años estacionaria, podemos decir, en medio de los progresos alcanzados por la creciente actividad del pais. Despues de medio siglo, nuestra organizacion escolar, los métodos i los medios de enseñanza, no habian recibido los mejoramientos i modificaciones que debian poner nuestras escuelas en armonía con los principios de la pedagojía moderna i con el progreso alcanzado por los paises que marchan a la cabeza del movimiento intelectual del mundo.

La reforma se impuso a la opinion ilustrada del pais, como una imperiosa exijencia de nuestro estado de cultura, de las revelaciones de una contienda internacional i del desarrollo mismo de la prosperidad pública que fué su consecuencia natural.

Formar buenos maestros i construir adecuados locales de escuelas ha sido el trabajo señalado por la opinion pública a la atencion preferente de nuestros gobernantes, como la necesidad mas imperiosa de la hora presente, i cabe a la administracion actual, así como a la que la precedió, el honroso timbre de haber acometido con decidida i empeñosa voluntad la reorganizacion de nuestros institutos normales i la cons-

truccion en grande escala de edificios escolares sólidos, estensos i que cumplen con todas las condiciones hijiénicas i pedagójicas.

No me seria dable dentro de los límites de esta alocucion, esponer todos los puntos que abarca la reforma iniciada, pero vosotros sabeis que los principios de la pedagojía moderna, basados en el cultivo i desarrollo integral de todas las facultades del espíritu, exijen de la escuela primaria que sea el centro i punto de partida de la actividad intelectual del niño, es decir, del hombre del futuro.

De la misma manera que en la naturaleza irradian el calor, la luz i el sonido, que orijinándose en un punto, van desde él propagando i estendiendo sus vibraciones en hondas que se envuelven las unas a las otras i que parten del mismo centro, así la escuela primaria debe ser el punto inicial de todo sistema de educacion, dando la base de los conocimientos humanos que han de formar la cultura de un pueblo. De aquí la importancia tan grande de la reforma que se opera actualmente en nuestras escuelas, i de aquí tambien, señores, la responsabilidad que sobre nosotros pesa, así como la gloria que coronará nuestros esfuerzos si sabeis corresponder a la confianza que en vosotros ha depositado la nacion.

Para que la escuela realice su noble tarea necesitamos que de ella salga el niño, sea al trabajo i a la lucha diaria por la existencia, sea a establecimientos superiores donde haya de perfeccionar el cultivo de su espíritu, con un corazon i un carácter formado en el culto de la patria i del cumplimiento del deber, en el amor al trabajo i al estudio, en el respeto de la familia i con una intelijencia enriquecida por conocimientos sólidos que puedan servirle de base para completar por sí mismo su educacion.

Tan elevados fines son los que debe perseguir la educacion para que la escuela ejerza en el niño i en la familia su influencia moralizadora i tambien para que la opinion de todos los ciudadanos la rodee del respeto i cariño que son condiciones necesarias a su prosperidad.

En la escuela moderna, al estudio de palabras ha venido a sustituir la observacion i la contemplacion directa de las cosas; a la memoria ejercitada mecánicamente, el juicio; a la letra muerta del texto, la actividad de la intelijencia; a la imposicion de las ideas sin comprenderlas, el ejercicio del espíritu que investiga, compara i juzga.

Estas ideas, que son las síntesis de la reforma, i cuyos fundamentos se encuentran en el estudio atento de la naturaleza del hombre, se imponen de una manera ineludible a todo educador, consagradas ya por la esperiencia i por el resultado obtenido en los paises del mundo de mas elevada altura intelectual. Ellas son tambien las que nos han servido de guia en la reorganizacion de la enseñanza normal, i demostrados ya sus frutos en la preparacion de los maestros que desde 1885 han salido de nuestras escuelas normales, aprovecho con profunda satisfaccion esta ocasion solemne para tributar el testimonio de mi reconocimiento i aplauso a los directores i profesores de ámbos sexos, a cuyo celo, esperiencia i perseverante trabajo debemos la implantacion de la trascendental reforma de nuestro sistema de educacion.

Señoras institutrices, señores institutores: la República de Chile ha puesto en vuestras manos el sagrado depósito de sus hijos, es decir, las fuerzas vivas de la nacion, que constituyen su propio sér. De vuestra direccion depende, por tanto, el futuro político, social i económico de esta patria que tanto amamos. Pero como sé que todos vosotros teneis la conciencia de los austeros deberes que vuestra vocacion os impone, concluiré diciéndoos: entrad con fé i buen propósito a esta asamblea, cuyos trabajos tienen por objeto facilitaros los medios de cumplir vuestra noble mision de la manera mas acertada. Sin ánimo preconcebido i buscando solo la verdad, serán vuestra cooperacion i labor fructíferas para el bien de nuestra santa causa.

¡A la obra, pues, señores!

ACTA

DE LA

Sesion 1.ª en 21 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DE DON CLAUDIO MATTE

TEMA EN DISCUSION

Medios prácticos de implantar en las escuelas de ambos sexos los trabajos manuales con la estension que deben tener

Abierta la sesion, el secretario dió lectura a las bases formuladas por la comision compuesta de los señores Claudio Matte, J. Abelardo Nuñez i Javier Mendez M.

Las bases presentadas fueron las siguientes:

Escuelas de niños

I

La enseñanza manual debe figurar en el programa de las escuelas primarias como un ramo que contribuye poderosamente a la educacion del niño i le hace adquirir conocimientos i hábitos útiles.

II

Esta enseñanza debe perseguir fines puramente educadores, porque el fin primordial de la escuela primaria debe ser educar al niño en jeneral, i por las grandes dificultades que habria para convertirla en enseñanza de oficios.

III

En los primeros años deben enseñarse trabajos de papel, carton i modelaje, que son adecuados para niños de tierna edad, i en los siguientes, trabajos de madera, segun el sistema Näas, que requieren mayor desarrollo físico.

IV

Cada seccion de alumnos debe tener por lo ménos dos clases de una a dos horas por semana. Las horas mas oportunas para la enseñanza manual son las que preceden a la terminacion de las clases de la tarde. Es de desear que en las escuelas nuevas se consulte una sala especial para la enseñanza manual; en las existentes deberá adaptarse a este fin cualquiera de que pueda disponerse.

V

La enseñanza debe darla el preceptor ordinario, lo mismo que la de los otros ramos.

VI

Para organizar la enseñanza manual en las escuelas normales i formar preceptores que puedan darla, conviene enviar a Europa institutores que se dediquen esclusivamente al estudio de esta enseñanza durante uno o dos años, i vengan despues a implantarla en dichos establecimientos.

VII

Ni aun provisoriamente conviene confiar la enseñanza manual a obreros, pues, careciendo éstos de toda preparacion pedagójica, es mui difícil que puedan darla sin desnaturalizar los fines pedagójicos que ella debe perseguir.

Escuelas de niñas

VIII

La enseñanza de labores de mano debe organizarse de una manera sistemática. Estas deben ofrecer una dificultad progresiva i comprender todo aquello que pueda ser de utilidad mas o ménos inmediata para las niñas. Debe escluirse todo objeto de lujo.

Puesta en discusion la base primera, fué aprobada sin debate.

Al discutirse la segunda hicieron uso de la palabra los señores José María Rayos, Daniel Ramirez, Cárlos F. Cifuentes, Prudencio Venegas, Ignacio de Jesus Ordenes i señora Enriqueta Courbis de Valencia, aduciendo diversas razones para que en las escuelas primarias se hiciera enseñanza de oficios. Los señores Avelino J. Ramirez, Emilio Ortega, Federico M. Bañados, Víctor Gutierrez, Julio Bañados Espinosa, Pedro Bannen, Claudio Matte i señoras Guillermina Frœmel i Matilde Barbé combatieron las ideas anteriores i terminaron aceptando la base tal como habia sido propuesta.

El señor Eulalio Vargas hizo indicacion para que se dijera, en vez de «fines puramente educadores», «fines especialmente educadores», i se agregara a la frase final «i por las grandes dificultades que habria etc.» la frase «por ahora».

Puestas en votacion la base propuesta por la comision i la enmienda i agregacion pedida por el señor Vargas, éstas fueron rechazadas i la base aprobada con nueve votos en contra, entre cerca de doscientos votantes.

La base tercera fué igualmente aprobada despues de algunas observaciones de la señora Frœmel, que encontró algo inconveniente empezar por los trabajos de papel en ciertos grados de la escuela, i de haber sido aceptada una agregacion propuesta por los señores Matte i José Tadeo Sepúlveda para decir, en vez de «i en los siguientes trabajos en madera, etc.», en esta otra forma: «i en los siguientes se continuarán, si es posible, los trabajos de cartonería i modelaje, i se principiarán los trabajos en madera, segun, etc.»

Puesta en discusion la base cuarta, fué aprobada en todas sus partes sin modificacion.

La quinta dió lugar a un largo debate en el que tomaron parte los señores José T. Sepúlveda, José María Muñoz, J. Abelardo Nuñez, Julio Bañados Espinosa, Claudio Matte, Javier Mendez i señora Guillermina Frœmel. El primero hizo indicacion para que se dijera que en ciertos casos podia hacer la enseñanza manual un profesor especial distinto del de la escuela. Esta indicacion fué aceptada por el señor Muñoz i combatida por los demas miembros mencionados, especialmente por los señores Nuñez, Bañados i Matte. Despues de diversas consideraciones aducidas en pró i en contra de la idea propuesta i de una esplicacion dada por el señor Sepúlveda para que no se comprendiera que en su indicacion cabia el que la enseñanza pudiera hacerla un maestro de oficio, la base fué aprobada con la siguiente agregacion propuesta por el señor Matte, persiguiendo la idea del señor Sepúlveda: «pero si el caso lo requiere, la enseñanza podrá darla un profesor especial».

Al ponerse en discusion la base sesta, el señor José María Muñoz hizo indicacion para que la preparacion de los preceptores en el conocimiento del nuevo ramo se hiciera en un instituto especial i no en las Escuelas Normales, como se insinuaba en la base propuesta por la Comision, e hizo valer diversas consideraciones para apoyar lo que proponia. Los señores Sepúlveda i Juan Madrid sostuvieron la proposicion del señor Muñoz. El señor Julio Bañados Espinosa estimó inaceptable la idea propuesta, juzgando que con ella se correría el riesgo hasta de hacer fracasar la implantacion del trabajo manual en las escuelas. Hizo ademas observaciones para demostrar los grandes gastos que demandaría la creacion i sostenimiento del Instituto que se proponia, lo que haría dificultoso establecer desde luego la enseñanza en cuestion. A su juicio eran las Escuelas Normales los establecimientos mas adecuados para formar en poco tiempo preceptores suficientemente preparados para dar la nueva enseñanza.

El señor Julio Bergter apoyó la idea de la formacion de un Instituto especial e hizo diversas observaciones al respecto.

Los señores Sepúlveda i Madrid volvieron nuevamente a apoyar la idea propuesta por el señor Muñoz, manifestando, entre otras razones, que los programas de las Escuelas Normales eran demasiado recargados para pensar en llevar a ellas el aprendizaje del mismo ramo.

Los señores Pedro N. Muñez Robles, Avelino J. Ramirez, Raimundo del R. Valenzuela, Claudio Matte, señora Guillermina Frœmel i señorita Teresa Adametz se declararon en contra de la idea propuesta por el señor Muñoz, haciendo valer diversas consideraciones al respecto.

El señor Daniel Acuña espresó la opinion de que sería conveniente, a fin de conciliar las ideas manifestadas, se aumentara la duracion de los cursos de estudios normales para destinar el último año o un semestre al aprendizaje del trabajo manual. Por su parte el señor Juan de la Cruz Bravo propuso que los maestros que actualmente se preparan en Europa, a su regreso a Chile, dieran lecciones sobre el trabajo manual a los preceptores de cada provincia reunidos en la capital respectiva.

Agotado el debate, se puso en votacion la base propuesta por la Comision, i fué aprobada con diez votos en contra, declarándose, en consecuencia, desechadas todas las demas indicaciones que se habian formulado.

La base sétima fué aprobada por unanimidad, cambiándose, a indicacion del señor Matte, la frase final «fines pedagójicos» por la de «fines educadores».

La octava lo fué igualmente, despues de algunas observaciones hechas por las señoritas Teresa Adametz i Antonia Escobar i señora Enriqueta Courbis de Valencia, tendentes a manifestar la conveniencia, espresada por la primera, de implantar desde luego los trabajos manuales para mujeres en todas las escuelas rejentadas por alumnas normalistas salidas en los últimos años, i el deseo, igualmente espresado por las

dos últimas, para que se dotara a las escuelas del material necesario a las diversas labores de mano, como se hacía en otro tiempo; pues la jeneral pobreza de las niñas no les permitia procurarse los elementos que hace indispensables la ejecucion de las labores propias de su sexo.

En resúmen, las conclusiones definitivas a que arribó el Congreso en órden al trabajo manual en las escuelas primarias de ámbos sexos, quedaron consignadas en la forma siguiente:

Escuelas de niños

I

La enseñanza manual debe figurar en el programa de las escuelas primarias como un ramo que contribuye poderosamente a la educacion del niño i hace adquirir conocimientos i hábitos útiles.

II

Esta enseñanza debe perseguir fines puramente educadores, porque el fin primordial de la escuela primaria debe ser educar al niño en jeneral i por las grandes dificultades que habria para convertirla en enseñanza de oficios.

III

En los primeros años deben enseñarse trabajos de papel, carton i modelaje, que son adecuados para niños de tierna edad, i en los siguientes se continuarán, si es posible, los trabajos de cartonería i modelaje i se principiarán los trabajos en madera, segun el sistema de Näas, que requieren mayor desarrollo físico.

IV

Cada seccion de alumnos debe tener por lo ménos dos clases de una a dos horas por semana. Las horas mas oportunas para la enseñanza manual son las que preceden a la terminacion de las clases de la tarde. Es de desear que en las escuelas nuevas se consulte una sala especial para la enseñanza manual; en las existentes deberá adaptarse a este fin cualquiera de que pueda disponerse.

V

La enseñanza debe darla el preceptor ordinario, lo mismo que la de los otros ramos; pero, si el caso lo requiere, podrá darla un profesor especial.

VI

Para organizar la enseñanza manual en las escuelas normales i formar preceptores que puedan darla, conviene enviar a Europa institutores que se dediquen esclusivamente al estudio de esta enseñanza durante uno o dos años i vengan después a implantarla en dichos establecimientos.

VIII

Ni aun provisoriamente conviene confiar la enseñanza manual a obreros, pues, careciendo éstos de toda preparacion pedagójica, es mui difícil que puedan darla sin desnaturalizar los fines educadores que ella debe perseguir.

Escuelas de niñas

VIII

La enseñanza de labores de mano debe organizarse de una manera sistemática. Estas deben ofrecer una dificultad progresiva i comprender todo aquello que puede ser de utilidad, mas o ménos inmediata, para las niñas. Debe escluirse todo objeto de lujo.—Claudio Matte, vice-presidente.—*Rómulo Ahumada Maturana*, secretario.

DISCUSION

El señor **Claudio Matte** (vice-Presidente)—Antes de poner en discusion las bases presentadas por la comision, debo, como miembro encargado por ella de sostenerlas, hacer algunas observaciones jenerales acerca del carácter i de la importancia de la enseñanza manual, i del papel que le corresponde desempeñar en la escuela primaria, en cuyos programas pedimos se le dé el lugar importante que merece.

La enseñanza manual que propone la comision no tiene por objeto formar obreros; tiende, como los demas ramos de la escuela, no solo a hacer adquirir ciertos conocimientos que pueden tener aplicacion práctica mas tarde o mas temprano, sino sobre todo a desarrollar las facultades, a educar, lo cual constituye, sin duda, el fin primordial de la escuela primaria. Los trabajos manuales, practicados de una manera conveniente desarrollan en los niños hábitos de atencion, aplicacion i perseverancia, los acostumbran al órden, a la exactitud i al aseo, despiertan en ellos gusto i amor por el trabajo, promueven favorablemente su desarrollo físico, a la vez que los hacen adquirir una habilidad manual jeneral, útil para todos i especialmente para aquellos que han de dedicarse a un oficio, cualquiera que él sea. Las ventajas enumeradas serian suficientes títulos para justificar la introduccion de la enseñanza manual en las escuelas primarias.

Pero hai aun mas. Estos trabajos sirven de contrapeso en las ocupaciones sedentarias a que son condenados los niños en sus estudios literarios i contribuyen poderosamente a levantar a sus ojos la condicion de aquellos, que para ganar su vida, se dedican a las artes mecánicas, tan falsamente consideradas como desdorosas por aquellos que dan a sus estudios una tendencia esclusivamente literaria.

Constantemente estamos oyendo que los que frecuentan la escuela primaria no quieren despues abrazar los oficios manuales, por considerarlos demasiado humildes para ellos. Este grave mal, que aparta a

muchos individuos de las artes mecánicas, para convertirlos en aspirantes a un empleo cualquiera, se corrije en gran parte con la introduccion en la escuela de la enseñanza manual, que tiende a dar prestijio al trabajo corporal i a despertar amor por él.

Es necesario, sin embargo, tener mui presente que esta enseñanza no tiende en manera alguna a proporcionar a los alumnos un oficio que les permita vivir una vez que abandonen la escuela. Creemos que la escuela primaria no debe perseguir un fin demasiado utilitario, sino que, por el contrario, debe tratar de desarrollar en jeneral las facultades del individuo, aprovechando al efecto los años de la niñez, que son los mas apropiados para impulsar i dirijir ese desarrollo. En paises jóvenes como el nuestro, existe una tendencia a exijir de todo resultados inmediatos; i esta tendencia debe, a nuestro juicio, combatirse a todo trance, por importar una concepcion demasiado material de la vida. No olvidemos tampoco que el cultivo intelijente de las facultades i la adquisicion de ciertos conocimientos jenerales, ayudan poderosamente a encontrar medios de subvenir a las necesidades materiales de la vida, de suerte que no por atender la escuela preferentemente a los fines intelectuales i materiales, deja de ejercer influencia sobre los materiales.

Por otra parte, a nadie puede ocultarse que habria grandes dificultades materiales para implantar en las escuelas primarias la enseñanza de oficios. Los gastos de instalacion serian considerables, como tambien lo serian los de remuneracion del personal docente, ya que no seria posible concretarse a un oficio o dos, sino que seria necesario abarcar los mas usuales.

Fuera de esto, los alumnos de la escuela primaria no tienen todavía suficiente discernimiento para escojer el oficio a que han de dedicarse, ni suficiente desarrollo físico para escojerlo en buenas condiciones.

Todas estas consideraciones nos han movido a pedir que, al aceptarse la enseñanza manual, se deseche todo fin utilitario directo, para atender solo a los fines educadores.

La enseñanza manual comprendida de esta manera ha dado excelentes resultados en todos los paises en que ha sido implantada, i, si bien es cierto que en algunas partes se ha tratado de darle al principio cierta tendencia utilitaria, no lo es ménos, que pronto se ha abandonado esa tendencia, en vista de las dificultades de aplicacion con que tropezaba su realizacion.

Para fundar estas aseveraciones, solo citaré unos pocos ejemplos. En Suecia, la enseñanza manual con fines educadores ha hecho progresos verdaderamente admirables, hasta el punto que en la actualidad son mui pocas las escuelas primarias de ese pais en que esta enseñanza no esté implantada i no se imparta, como la de los otros ramos, para cooperar al fin comun de educar al niño.

No han faltado ahí, sin embargo, ensayos para acercar la enseñanza manual a la de oficios; pero estos ensayos, o bien han sido abandonados rápidamente o bien no han encontrado eco fuera de los límites reducidos en que fueron practicados.

En Béljica se ha reconocido desde un principio que esta enseñanza solo debe perseguir fines educadores i con esta tendencia ha sido introducida en muchas escuelas.

En Francia, la enseñanza manual con carácter educador ha sido incorporada por decreto en el programa de todas las escuelas primarias.

Podria mencionar otros ejemplos, pero creo que los citados bastan para demostrar por una parte la importancia que en las instituciones escolares modernas se atribuye a la enseñanza manual i por otra la tendencia educadora que se le ha impreso, en contraposicion a la utilitaria que ha solido proponerse.

De la naturaleza misma de la enseñanza manual fluye que debe ser impartida, como la de los otros ramos, por preceptores que posean una preparacion pedagójica suficiente para que nunca se pierdan de vista los fines educadores de la escuela, i no por obreros que, completamente ajenos a la pedagojía, raras veces podrian darla en las condiciones necesarias para que ejerza toda influencia educadora. Llamo especialmente la atencion sobre este punto, porque en mas de una ocasion la enseñanza manual ha fracazado por haber sido confiada a obreros, impacientes como estaban sus promotores por implantarla cuanto ántes, aun en condiciones poco favorables.

Hechas estas observaciones sobre la importancia i el carácter de la enseñanza manual, paso a hacer una breve reseña histórica de su desarrollo, que contribuirá, lo espero, a ilustrar este importante tema.

La idea de emplear el trabajo manual como un medio de educacion no es nueva. Lutero la recomendaba en 1524. Comenius, uno de los pedagogos alemanes mas antiguos, trató de realizarla fijando preceptos a los cuales la enseñanza debia sujetarse. Locke, el filósofo ingles, i especialmente Rousseau patrocinaron tambien con entusiasmo la enseñanza manual. El *Emile* de este último, contiene trozos elocuentes sobre este tema. Basedow, Salzmann i Pestalozzi fueron tambien sostenedores de los ejercicios manuales como un medio eficaz de educacion.

Pero a Frœbel, el creador de los jardines de la infancia, corresponde el honor de haber concedido i desarrollado prácticamente el primer sistema de educacion que tiene por base el trabajo manual. El elemento fundamental, en efecto, de los jardines de la infancia, consiste en los trabajos que se dan a los niños para desarrollar armónicamente sus facultades.

La idea de introducir los ejercicios manuales en las escuelas primarias, como un medio de educacion, se debe especialmente a Uno Cygnœus, que la concibió estudiando con atencion los jardines infantiles de Frœbel. Gracias a la indicacion de Cygnœus, la Finlandia, su patria, fué el primer pais que incorporó la enseñanza manual en los programas de la escuela primaria con los mismos fines con que ahora nosotros pedimos se implante en Chile.

Pero donde la enseñanza manual ha sido mejor comprendida i aplicada, donde ha llegado a su mayor perfeccionamiento es en Suecia, que actualmente la practica en casi todas sus escuelas primarias, tanto urbanas como rurales. Este gran desarrollo, que ha ejercido i ejerce aun poderosa influencia hasta fuera de la Suecia, se debe en gran parte a los esfuerzos intelijentes i entusiastas de don Otto Salomon, direc-

tor de la escuela normal de Nääs i autor del sistema de enseñanza manual que lleva este mismo nombre. El sistema de Nääs es, sin duda, el mas acabado en sus detalles, el que mejor ha consultado los principios de la pedagojía moderna i el que mejores resultados ha dado en la práctica.

I este sistema, como ya lo he indicado, no solo se ha propagado en Suecia sino en muchos otros paises, pues a la escuela de Nääs han concurrido i siguen concurriendo maestros de todas las naciones que van a oir la palabra ilustrada i convencida del señor Salomon, para llevarla en seguida a su patria.

En la escuela normal de Nääs hai varios cursos al año, que duran seis semanas, durante los cuales se estudia la enseñanza manual tanto en su aspecto teórico como práctico. Los que concurren a ellos trabajan seis horas en el taller i reciben lecciones sobre la teoría de la enseñanza manual, a razon de siete horas por semana. Una vez por semana, los concurrentes a los cursos se ejercitan en dar lecciones de trabajo manual a los niños de una escuela primaria que se encuentra en Nääs, anexa a la normal.

Al cabo de estas seis semanas, los alumnos quedan con la preparacion necesaria para dar la enseñanza manual en las escuelas primarias en las mejores condiciones para obtener de ella todos los resultados educadores que se persiguen.

He creido conveniente entrar en estos detalles para manifestar que no es difícil hacer adquirir a los preceptores una preparacion suficiente para que tomen a su cargo la enseñanza manual, i que, por lo tanto, no hai por este lado obstáculo para la introduccion de dicha enseñanza en las escuelas primarias.

Despues de estas observaciones, que he creido conveniente hacer para la mejor intelijencia de las bases presentadas i de los propósitos que hemos tenido al formularlas, pasaremos a la discusion de cada una de ellas.

—En discusion la base primera.

—¿Ningun señor congresal desea hacer uso de la palabra?

—Como ningun señor congresal ha hecho sobre ella observacion, la daremos por aprobada.

—Aprobada.

—En discusion la base segunda.

El señor **José María Rayos.**—A pesar de lo que ha oido al señor presidente, declara que, a su juicio, las escuelas primarias deben i pueden hacer enseñanza de oficios i pide, en consecuencia, que en ellas se establezcan talleres, a cargo de maestros especiales.

El señor **Avelino J. Ramirez.**—Se opone a la idea manifestada por el señor Rayos para que se haga enseñanza de oficios en la escuela primaria, por creer que con esto se cambiaria su carácter, perturbándose la marcha de la instruccion sin provecho alguno. Las escuelas, segun su opinion, deben servir únicamente para educar al niño i no para hacer de ellas establecimientos industriales en los cuales no se persigue otra cosa que el mero interes personal de cualquier lucro material; lo que, por cierto, no es ni puede ser el fin que la escuela persigue. Aparte de esto, cree que la implantacion de talleres en las escuelas ofrece grandes dificultades materiales i crecidos gastos, que no compensarian los provechos bastante dudosos i fuera de lugar que pudiera reportar la enseñanza de oficios.

El señor **Daniel Ramirez.**—Estima de grande importancia la enseñanza de oficios en las escuelas, como medio de formar obreros aptos para alentar la industria nacional, i no deberlo todo al estranjero, como hoi sucede, en que hai necesidad de traer de fuera hasta los albañiles que se emplean en los trabajos públicos. Cree que es fácil la formacion de talleres en las escuelas, en los cuales los niños adquieran, segun sus gustos e inclinaciones, los medios de bastarse a sí mismos desde el momento mismo en que para siempre abandonan las clases. Hace ver la situacion harto precaria en que se encuentran los niños que recien salen de la escuela sin mas conocimientos que los literarios. Para ellos no hai trabajos que puedan darles medios de subsistencia para sí o para sus padres, i tienen que trascurrir dos o tres años ántes que puedan ganarse un pequeño jornal. Piensa que seria un deber primordial tomar en cuenta las circunstancias que acaba de espresar, i termina pidiendo se destine una suma de quinientos mil pesos para la implantacion de talleres en las escuelas, creacion i fomento de cajas de ahorros, premios de estímulo, etc.; todo esto distribuyendo la suma ántes indicada en cierta proporcionalidad, a fin de que todo lo insinuado sea debidamente atendido.

El señor **Emilio Ortega.**—Siente no participar de las mismas ideas del orador que le ha precedido en el uso de la palabra, pues cree que absolutamente no debe aceptarse el trasformar la escuela primaria, con los nobles i elevados fines que persigue, en talleres de oficios para obreros, pues de esta manera caeria al suelo toda la obra de la educacion.

El señor **Mardoqueo Yañez.**—No encuentra tampoco en manera alguna aceptable la idea de crear talleres en las escuelas, pues esto seria crear antagonismos entre enseñanzas que tienen su época i lugar enteramente diversos i que jamas deben confundirse para no esponer los resultados que unas i otras persiguen.

El señor **Avelino J. Ramirez.**—Vuelve nuevamente a manifestar los graves inconvenientes que ofreceria la creacion de talleres en las escuelas i en los cuales los niños se iniciarian en el aprendizaje de oficios. Este aprendizaje, si bien es mui útil, no puede tener cabida sino en época posterior a la de la escuela, en lugar enteramente aparte de ella i en edad en que el aprendizaje de oficios sea realmente provechoso para el bienestar de los que lo reciben.

Rechaza, pues, toda idea contraria a la que se encuentra consignada en la base en discusion i piensa que la mayoria de los miembros del Congreso han de participar de su misma opinion, i por lo tanto, deben rechazar la proposicion que se ha hecho para llevar talleres a las escuelas.

El señor **Daniel Ramirez.**—Refuerza sus argumentos anteriores para probar la conveniencia i facilidades que hai para implantar la enseñanza de oficios en las escuelas primarias, medida que, a su juicio, está llamada a producir desde luego los mejores resul-

tados i a la cual están vinculados los progresos de la industria, de la agricultura i de todo lo que se refiere al adelanto i bienestar del pais.

El señor **Federico M. Bañados.**—Se levanta para oponerse terminantemente a la idea de crear talleres en las escuelas, idea cuya realizacion no traeria, a su juicio, otra cosa, que el completo derrumbe de todo el edificio de la instruccion primaria.

El señor **Cárlos J. Cifuentes.**—Piensa, al contrario, que la enseñanza de oficios es en estremo conveniente, i por lo mismo debe iniciarla la escuela como el mejor medio de alcanzar los mayores resultados. Apoya, en consecuencia, en todas sus partes las ideas espresadas por el señor Daniel Ramirez para hacer efectiva la creacion de talleres en todas las escuelas, sin escepcion.

El señor **Víctor Gutierrez.**—Considera el tema en discusion de grande importancia i por lo mismo cree debe prestársele una grande atencion. Dado el carácter i el fin que la enseñanza manual persigue en la escuela, no comprende como puede confundírsele con la enseñanza de oficios cuyas tendencias son diametralmente opuestas a la primera, i salen, a su juicio, fuera del dominio de la escuela primaria, cuyo carácter es i debe ser meramente educador; carácter que perderia por completo si a ella se llevara la enseñanza de oficios.

No acepta, pues, las ideas espresadas a este respecto, tanto porque se oponen a las ideas de educacion cuanto porque habria dificultades casi insuperables para implantar talleres en las escuelas. Acepta, en resúmen, la base tal como la ha propuesto la comision.

El señor **Emilio Ortega.**—Hace nuevas observaciones para oponerse a la creacion de talleres en las escuelas i termina pidiendo que el Congreso rechace lo que al respecto han insinuado algunos oradores.

El señor **Prudencio Venegas.**—Piensa que es mui digna de ser tomada en cuenta la idea de llevar la enseñanza de oficios a las escuelas por cuanto ella habilitaria desde temprano a los niños para satisfacer las exijencias de la vida práctica, i les evitaria un penoso noviciado en el aprendizaje de los oficios a que mas tarde se consagran. Cree que no son tantas las dificultades materiales que se opondrian a la implantacion de talleres i que los gastos que estos orijinarian de sobra serian compensados con los beneficios que habrian de reportar.

El señor **Julio Bañados Espinosa.**—Ha seguido la discusion con un gran interes i como el asunto de que se trata es de capital importancia quiere fijar claramente las ideas a fin de evitar confusiones que pudieran ser causa de graves entorpecimiento para las resoluciones del Congreso. Llama la atencion hácia la marcada diferencia que existe entre el trabajo manual i el de oficios, de manera que jamas pueden confundirse el carácter i tendencias del uno con las peculiares condiciones del otro.

La enseñanza manual, ya se ha dicho i demostrado, es un medio simplemente educador i se emplea en la escuela como un ramo ausiliar del fin educador que con esta se persigue, fin que ninguno de los miembros del Congreso ha negado o puesto en duda. Si esto es así, si hai perfecto acuerdo al respecto, no comprende cómo puede pretenderse el que se lleve a la escuela la enseñanza de oficios cuyo carácter i fin utilitario es enteramente diverso al que aquella persigue. Existe verdadera incompatibilidad entre una i otra respecto a la edad, al desarrollo físico i a otras diversas circunstancias. Cree mui laudables los propósitos que se manifiestan en órden a la enseñanza de oficios, a la cual él por su parte da una grande importancia, pues su utilidad o conveniencia es incuestionable; pero piensa que de ninguna manera ella cabe en la escuela primaria, respecto de lo cual cree sufren una verdadera paralojizacion los que así piensan guiados por un buen propósito, a no dudarlo, pero olvidando por un momento cuál es la verdadera mision que la escuela está llamada a desempeñar, que no es otra, como ya tanto se ha repetido, que la de educar al niño armónicamente en su triple naturaleza moral, intelectual i física.

Termina aceptando la base tal como ha sido propuesta i ruega al Congreso le preste su aprobacion, pues de otra suerte se correria riesgo de derrumbar todos los trabajos de la instruccion primaria.

La señora **Guillermina Frœmel.**— Entra a terciar en el debate para espresar la opinion de que, a su juicio, los trabajos industriales están fuera de lugar en las escuelas primarias. Los trabajos a que se refiere la enseñanza manual tienen por objeto cultivar ciertas facultades i preparar, por decirlo así, la habilidad de la mano i la certeza de la vista, tan necesarias en todos los trabajos de oficios. Estos requieren direccion, lugares i medios mui diversos de los de la enseñanza manual; ellos tienen una utilidad incuestionable, i con este fin, tanto en Austria, su patria, como en otros países, se han establecido escuelas especiales que hacen la enseñanza de oficios a los alumnos que ya han abandonado la escuela primaria; pero jamas en esta han encontrado cabida, por cuanto en ella no cabe mas enseñanza que la que tiende a fines puramente educadores.

Por estas consideraciones rechaza toda idea contraria a la que encierra la base en discusion, que ella acepta en todas sus partes.

La señora **Enriqueta Courbis de Valencia.**—Cree que la enseñanza manual está llamada a producir grandes beneficios en lo que respecta a la educacion de las niñas. Piensa que esta enseñanza tiene un gran valor moralizador por cuanto ella contribuirá a hacer desaparecer esa especie de menosprecio con que las niñas que salen de las escuelas primarias miran los oficios a que sus padres se consagran. Ninguna que sale de la escuela en posesion mas o menos completa de los conocimientos literarios que ella les da deja, en jeneral, de sentir algo así como vergüenza para ocuparse en el seno de su familia en los trabajos materiales a que vive sometido el comun del pueblo. Muchas hai que llegan a mirar en ménos a los que le dieron el ser i se niegan a participar de sus ocupaciones, i se lanzan a veces por sendas que en último término las conducen al deshonor i a su perdicion.

Cree, por lo tanto, que llevar el trabajo manual a la escuela con los fines que se proponen en la base en discusion, es hacer un gran bien a las hijas del pueblo

en jeneral i prepararles un porvenir de bienestar i tranquilidad.

El señor **Prudencio Venegas.**—A pesar de las opiniones manifestadas en contra de la implantacion de la enseñanza de oficios en las escuelas, siempre cree que los beneficios que esta enseñanza reportaria serian considerables, i por lo tanto insiste en la conveniencia de dotar a las escuelas primarias de talleres en que los niños puedan iniciarse en el aprendizaje de oficios.

La señora **Guillermina Frœmel.**—No participa de la opinion espresada por la señora Courbis respecto a los malos efectos que puede causar en las niñas la instruccion literaria que da la escuela i piensa, por el contrario, que esta instruccion bien dirijida contribuye poderosamente al mejoramiento moral de los que la reciben i nunca puede ser causa de los malos resultados a que se ha hecho referencia.

La señora **Matilde Barbé.**—Por su parte disiente de aquellos que piensan en la conveniencia de llevar a la escuela la enseñanza de oficios, cuyos resultados nunca podrán ser tan beneficiosos como los de la enseñanza manual en la forma i con los fines que propone la base de la comision, a la cual dará su voto, por creer que con ella la educacion de la escuela va a adquirir un elemento mas que la completa i en todo la hará eficaz.

El señor **Pedro Bannen.**—Hace uso de la palabra para contribuir al mejor esclarecimiento de la base en discusion, dando a conocer algunos hechos que ha podido comprobar i que se refieren al asunto que ahora se debate. La Sociedad de Instruccion Primaria, a la cual pertenece, trató de hacer prácticas las mismas ideas que muchos en el seno de esta asamblea han espresado sobre la enseñanza de oficios, i con este fin, en una de las escuelas que la sociedad mantiene, se establecieron talleres en que los niños pudieran iniciarse en el aprendizaje de oficios. Hacíase en esta escuela combinada la enseñanza de oficios con la literaria; pero al poco tiempo, i apesar de los esfuerzos hechos para dar a la citada escuela la mejor organizacion, los resultados producidos por la medida antes indicada estuvieron mui distantes de corresponder a las esperanzas que se tuvieron en vista al llevarla a cabo, i esos resultados fueron del todo nulos en lo que respecta a la enseñanza de oficios.

La Sociedad se convenció de que esta enseñanza no encontraba cabida al lado de la otra que se refiere a la educacion del niño i hubo, por lo tanto, de desistir de sus propósitos, separando estas enseñanzas i creando para la de oficios una escuela especial en que ella, sin inconveniente, pudiera darse.

Este hecho práctico demuestra suficientemente, a su juicio, las inconveniencias de llevar a la escuela primaria la enseñanza de oficios, cuya naturaleza, carácter i tendencias, diametralmente opuestas a la literaria, no pueden, por cierto, hermanarse con ésta. Por esta razon acepta la base propuesta por la comision i rechaza las indicaciones formuladas para llevar talleres a las escuelas primarias, a pesar de reconocer toda la importancia que tiene en sí la enseñanza de oficios.

El señor **Claudio Matte.**—Ha manifestado ya suscintamente los motivos que la comision informante tuvo en vista para proponer que la enseñanza manual en las escuelas primarias persiga solo fines educadores i no tienda en manera alguna a la enseñanza de un oficio determinado.

Pero en vista de las observaciones hechas por varios señores congresales, va de nuevo a hacer uso de la palabra para reforzar i ampliar las razones que de una manera jeneral ha aducido a favor de la base presentada por la comision.

Nadie pone en duda la importancia de la enseñanza de oficios ni la conveniencia de darle una buena organizacion. Por lo mismo que nadie discute estos puntos, debemos dejarlos fuera del debate, i contraernos esclusivamente a averiguar si es posible, si es conveniente dar esa enseñanza en la escuela primaria.

Por su parte cree que es absolutamente inaceptable el injertar esta enseñanza en la escuela primaria, no solo por razones que llamaré de principios, sino tambien por las grandes dificultades prácticas que encontraria su implantacion.

El fin primordial de la escuela primaria es el perfeccionamiento moral e intelectual del individuo, i para alcanzar este fin es necesario aprovechar los años de la niñez, durante los cuales el hombre se encuentra en estado de formacion, i es por lo tanto mas susceptible que en cualquiera otra época de ser influenciado en un sentido o en otro. Mas tarde las necesidades materiales de la vida dan a la jeneralidad de los hombres una tendencia mas utilitaria, que los aleja de las preocupaciones abstractas para hacerlos entregarse de preferencia a ocupaciones de resultados mas inmediatos. No hai duda que esta tendencia es en sumo grado perniciosa, sobre todo cuando se la exajera, pues ella contribuye poderosamente a deprimir los intereses intelectuales para hacer predominar sin contrapeso los puramente materiales, convirtiendo así al hombre en un cuerpo sin alma. Dejemos pues a cada enseñanza su lugar i su época, a una la escuela primaria i los años de la niñez; a la otra, la escuela especial i la edad de la adolescencia. Dejemos que la escuela primaria cultive la intelijencia, la voluntad i los sentimientos i desarrolle en el niño fuerzas que contrarresten mas tarde las tendencias materiales a que la vida, con sus necesidades i sus asperezas, ha de arrastrarlo.

Las dificultades, por otra parte, con que tropezaria la implantacion de la enseñanza de oficios en la escuela primaria son considerables. Desde luego, es sabido que la mayor parte de los oficios requieren cierto desarrollo físico, que por lo jeneral, no poseen los niños que frecuentan la escuela primaria. A nadie se oculta, ademas, que la eleccion de un oficio es mui difícil para individuos que no han alcanzado la edad en que las aptitudes i las inclinaciones se manifiestan de una manera decidida. No es estraño que ántes de esa edad se mire como una inclinacion lo que no es otra cosa que un capricho pueril.

Estas observaciones han sido confirmadas prácticamente en varias partes, i de una manera mui especial en Paris, donde se hicieron en algunas escuelas ensayos para combinar el aprendizaje de oficios con la instruccion primaria. En la práctica se encontró que los niños no estaban todavía maduros para escojer i

aprender un oficio, i se resolvió, en consecuencia, dejar la enseñanza de oficios para una edad mas avanzada i reemplazarla en la escuela primaria por los ejercicios manuales con fines educadores. Esta esperiencia ha tenido tambien por resultado la creacion de escuelas especiales, llamadas de aprendizaje, que tienen por objeto enseñar ciertos oficios a los alumnos que dejan la escuela primaria.

Otro inconveniente tan serio como el que acabo de mencionar es la imposibilidad de enseñar en la escuela todos o la mayor parte de los oficios mas usuales. En efecto, por muchos que sean los talleres que se anexen a la escuela, no pueden ellos representar sino un número mui limitado de oficios, pues para representarlas todas o las mas importantes, se necesitarian gastos crecidísimos, tanto para la instalacion como para el sostenimiento posterior, sin contar que en muchos casos seria imposible obtener los elementos necesarios para su implantacion, sobre todo en lo tocante al personal docente.

I no pudiéndose enseñar todos los oficios, ¿qué norma se seguiria para determinar cuáles deberian enseñarse? ¿por qué dar, verbigracia, la preferencia a la encuadernacion sobre la sastrería, o la zapatería u otro oficio cualquiera?

Es indudable que la limitacion del número de oficios por una parte i la falta de una norma segura para distribuir a los niños entre los diversos talleres, por otra, no tardaria en producir una perturbacion considerable en la distribucion del trabajo, que, como es sabido, se regla principalmente por la lei natural de la oferta i la demanda. Así, si se diera la preferencia a la carpintería, la herrería i la encuadernacion, resultaria al fin i al cabo que se produciria un exceso de carpinteros, herreros i encuadernadores i que escasearian los sastres, los albañiles i los zapateros, todo lo cual seria ocasionado a graves males.

Otro inconveniente que he tenido oportunidad de observar personalmente es la falta de interes que los alumnos manifiestan por el trabajo, cuando éste tiende al aprendizaje de un oficio. En este caso el trabajo corporal, léjos de inspirarles amor, como sucede con los ejercicios manuales con fines educadores, solo les inspira repulsion, porque los ejercicios a que se les somete no son variados ni proporcionados a sus fuerzas físicas ni llenan las demas condiciones necesarias para que los niños las ejecuten con interes. En ellos todo se subordina al aprendizaje mas o ménos pronto del oficio, sacrificándose por lo jeneral toda consideracion estraña a este fin. No sucede otro tanto con los ejercicios manuales que propone la comision. En ellos todo se subordina al fin primordial de educar al niño i de despertar en él interes i amor por el trabajo corporal, i esto se consigue variando los ejercicios, poniéndolos siempre al alcance del niño i empleando otros recursos que no es posible emplear en la enseñanza de oficios.

La enseñanza de oficios, por otra parte, tiene que ser dada por obreros que carecen de preparacion pedagójica, que ignoran por lo jeneral qué fines debe perseguir la escuela primaria i que llegan por lo tanto a ser un elemento de perturbacion al lado de los maestros que tienen a su cargo los otros ramos.

Como ya lo he indicado, en mas de un pais se ha tratado de introducir la enseñanza de oficios en la escuela primaria; pero los inconvenientes con que se ha tropezado han sido tantos, que ha sido necesario abandonar los ensayos hechos en este sentido He citado hace poco el ejemplo de la Francia, donde se ha llegado al convencimiento de que no conviene combinar la enseñanza de oficios con la primaria; otro tanto ha sucedido en Suecia, donde tambien se han hecho ensayos semejantes. Podria aun citar otros ejemplos que he tenido oportunidad de comprobar personalmente; pero para encontrarlos no necesitamos recurrir al estranjero, pues el señor Bannen nos acaba de manifestar cuál ha sido la esperiencia hecha en Santiago en una de las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria, esperiencia que confirma en todo nuestras observaciones.

Por estos motivos sostengo, pues, la base de la comision, tal como ha sido propuesta, i rechazo toda modificacion tendente a introducir la enseñanza de oficios en la escuela primaria. Creo que no se puede mezclar esta enseñanza con la primaria sin sacrificar las condiciones necesarias para el buen éxito de una i otra. Introduzcamos por lo tanto en la escuela primaria la enseñanza manual con fines educadores i dejemos a escuelas especiales la enseñanza de oficios.

El señor **Eulalio Vargas.**—Hace indicacion para que se diga en lugar de «fines puramente educadores», «fines especialmente educadores»; i se agregue a la frase «i por las grandes dificultades que habria, etc.», esta otra: «por ahora».

El señor **Presidente.**—Como nadie hace uso de la palabra se pondrá en votacion la base propuesta por la Comision conjuntamente con las modificaciones propuestas por el señor Vargas, entendiéndose que si es aprobada, de hecho quedan rechazadas todas las demas indicaciones que se han formulado contrarias a ella.

Puesta en votacion, fué aprobada en la misma forma propuesta por la Comision por todos los votos, ménos nueve.

El señor **Presidente.**—En discusion la base tercera.

El señor **José Tadeo Sepúlveda.**—Encuentra que habria conveniencia en no dejar solo reducido a los primeros años los trabajos de papel, carton i modelaje, i que, por lo tanto, en los años siguientes deberia continuarse la enseñanza de estos mismos trabajos, i hace indicacion para que se diga en vez de la frase «i en los siguientes trabajos en madera», en esta otra forma: «i en los siguientes se continuarán los trabajos de cartonería i modelaje i se principiarán los trabajos en madera, segun el sistema de Näas, etc.»

La señora **Guillermina Frœmel.**—Encuentra que quizas no seria conveniente el que los niños en los grados superiores se ocuparan en trabajos de papel, que no tendrian, como al principio, el mismo valor educador i la variedad necesaria para satisfacer las inclinaciones i tendencias de los niños de una edad mas avanzada.

El señor **Claudio Matte.**—Al designar los trabajos que han de servir para los ejercicios manuales, la comision tuvo en vista ante todo el que corresponden

da en el mas alto grado a los fines educadores que la enseñanza manual debe perseguir.

Tuvo particularmente presente el que esos trabajos permitan un desarrollo progresivo, indispensable para que la enseñanza pueda amoldarse a las exijencias de la pedagojía.

Por eso se han elejido para los primeros años los trabajos de papel, carton i modelaje, que requieren poco empleo de fuerza, son susceptibles de graduacion i reunen muchas de las condiciones necesarias para satisfacer los fines educadores de la enseñanza manual.

Para los años siguientes se han elejido los trabajos de madera, que requieren mayor desarrollo físico. A nuestro juicio, estos trabajos son los que en mas alto grado llenan las condiciones de que acabamos de hablar. Ellos desarrollan considerablemente la habilidad manual, requieren mucha atencion, comprenden la confeccion de muchos objetos de utilidad jeneral, son susceptibles de graduacion i ofrecen mas que cualesquiera otros un contrapeso a la vida sedentaria de la escuela.

Al decidirse por el sistema de Näas, la comision tuvo presente que este es el que mas se conforma aun en sus detalles con los preceptos de la pedagojía, i es, por lo tanto, el mas perfecto. Es casi escusado advertir que la comision no pide que se copie este sistema tal como se practica en Suecia, sino que se adopte a las condiciones especiales de nuestro país, respetándose siempre los principios fundamentales en que está basado.

El sistema de Näas tiene por base una serie de cien modelos que los alumnos ejecutan sucesivamente. Los primeros objetos son mui sencillos i solo requieren para su ejecucion el empleo de herramientas de fácil manejo. Poco a poco se aumentan las dificultades mediante la introduccion de modelos que exijen el empleo de nuevas herramientas o la práctica de manipulaciones mas complicadas. El preceptor no debe intervenir en el trabajo, sino que debe limitarse a dirijir i vijilar a los alumnos, a esplicar el manejo de cada herramienta i las operaciones que el modelo requiere, haciendo que ellos construyan los objetos por sí mismos, a fin de desarrollar lo mas posible su actividad individual. La serie de modelos exije en su totalidad el uso de un gran número de herramientas i manipulaciones, de suerte que desarrolla considerablemente la habilidad manual. Los objetos que la serie comprende son todos de utilidad mas o ménos inmediata i pasan, una vez terminados satisfactoriamente, a ser de propiedad del alumno que los ejecutó.

La comision ha propuesto para los últimos años de la escuela primaria solo trabajos en madera, porque ha creido que la pluralidad de ocupaciones manuales ofrece serios inconvenientes. Desde luego es fácil comprender que el tiempo faltaria a los alumnos para dedicarse a varias clases de trabajos i que los preceptores no podrian enseñarlos por falta de tiempo i de preparacion. Por otra parte, la instalacion de los varios talleres que se necesitarian seria mui costosa. No debe ademas olvidarse que el fin que la enseñanza manual persigue, se alcanza con una sola clase de trabajos, siempre que éstos sean apropiados.

La comision no desconoce absolutamente el valor educador de los trabajos de carton i del modelaje, i por eso las ha propuesto para los primeros años de la escuela. Cree, sin embargo, que los trabajos en madera son mas ventajosos que cualesquiera otros, para niños mayores de nueve años, no solo por prestarse a un gran desenvolvimiento, sino tambien por promover mui favorablemente el desarrollo físico.

A pesar de esto, no tengo inconveniente para aceptar la proposicion del señor Sepúlveda, siempre que se agregue a ella la frase «si es posible». De esta suerte se entenderá que solo en caso que sea posible continuar los trabajos en carton i el modelaje, sin perjuicio del desarrollo completo que debe darse a los trabajos en madera, se incluirán aquellos en los programas de los años superiores de la escuela primaria. No siendo esto posible, quedarian subsistentes solo los trabajos en madera.

El señor **Federico M. Bañados.**—Encuentra mui conveniente la agregacion que se ha propuesto para la base en discusion, a la cual, por otra parte, dará su voto favorable.

Puesta en votacion la base propuesta por la comision, fué aprobada con la agregacion propuesta por el señor Sepúlveda i la nueva frase, «si es posible», indicada por el señor Matte.

El señor **Presidente.**—En discusion la base cuarta, i como ella abraza puntos diversos, los dividiremos a fin de que el Congreso se pronuncie sobre cada uno, i en esta forma ofrece la palabra.

No habiéndose hecho observaciones sobre la base en jeneral, ni sobre los diversos puntos que ella abraza, fué aprobada por unanimidad en la misma forma propuesta.

En discusion la base quinta.

El señor **J. Abelardo Nuñez.**—Hace valer diversas consideraciones para demostrar la conveniencia de que la enseñanza manual la hagan los mismos preceptores de las escuelas primarias, pues de otra suerte esta enseñanza se haria verdaderamente impracticable.

Ademas de las razones que a este respecto se han aducido en el curso de la discusion, i son verdaderadera-mente de un gran peso, llama la atencion del Congreso hácia el hecho de que no fué posible realizar prácticamente la idea de escuelas-talleres cuya implantacion fué decretada por el Gobierno en 1887. Entre otras causas, la que principalmente dejó sin efecto los propósitos que perseguia el decreto aludido, fué el no haberse encontrado el número suficiente de maestros de oficios idóneos que hubieran tomado a su cargo la direccion de los talleres proyectados. I si esto sucedió respecto a la mera enseñanza de oficios en escuelas talleres, mayores dificultades habria para realizarlo en las escuelas primarias, i esto sin contar con que los maestros de oficios en ningun caso tendrian la preparacion pedagójica que hace indispensable la enseñanza manual que solo en el preceptor puede encontrarse.

Como un ejemplo de la facilidad i conveniencia que existe para que la enseñanza manual la haga el

mismo preceptor de la escuela, cita el hecho de un preceptor, miembro del Congreso, que ya ha hecho práctica la enseñanza manual en la escuela que dirije con un éxito verdaderamente digno de aplauso. La persona a que se refiere i al cual invita a que dé algunas esplicaciones sobre el ensayo que ha hecho, es el señor Javier Mendez Moran, miembro tambien de la comision que ha formulado las bases que sobre enseñanza manual se han presentado al Congreso.

El señor **Javier Mendez Moran.**—Venia a este Congreso, señor Presidente, solo con el deseo de aprovechar las enseñanzas que de él emanaran i sin ánimo de tomar parte en sus discusiones; tan evidente me parecian i me parecen las ventajas de la introduccion del trabajo manual en el programa de las escuelas, que, me habia forjado la ilusion, hoi casi realidad, de ver aprobadas todas las conclusiones que sobre él han sido propuestas aun sin debate. Pero, creyendo que un poco de historia puede arrojar mas luz i atraer mas adictos a la idea que encierra el tema en discusion, voi a permitirme, contando con vuestra benevolencia, recordar los primeros pasos que se dieron en Santiago en pró de la enseñanza manual.

Corria, si mal no recuerdo,el mes de abril o mayo del año pasado, i bajo el modesto nombre de «Esposicion de artículos para Escuelas», sin pompa ni aparato alguno, abría en Santiago, el progresista caballero que hoi preside nuestras reuniones, la era de rejeneracion de la enseñanza escolar en Chile, dando el primer golpe sobre la abrupta roca de donde naciera el manantial fecundo de entusiasmo que nos arrastra hoi hácia el progreso i bienestar futuro, que tal significacion tiene, para mí, la mayor facilidad que brindarán nuestras escuelas a los tiernos niños que pueden mañana prestar a la patria útiles servicios en retorno de la instruccion que ella les diera.

Vino poco mas tarde la Esposicion, i gracias a la constancia del señor C. Matte i el apoyo de sus colaboradores pudieron verse, con placer, los progresos hechos por los alumnos de la Escuela Nuestra Señora del Rosario, de la Sociedad de Escuelas Católicas de Santo Tomas de Aquino, que en número de 64 presentaron a dicha esposicion trabajos, sencillos es verdad, pero que demostraban claramente el gusto que tales niños iban adquiriendo por las obras de mano hechas por ellos mismos, bajo la direccion de su preceptor i sin la intervencion de obrero alguno.

Si, careciendo los alumnos hasta de las herramientas que pueden llamarse indispensables, i el preceptor de los conocimientos mas esenciales pudo darse tal paso, creo, i talvez no sin razon, que debe seguirse este sistema, que a mas de evitar la intervencion de un estraño en las escuelas obliga al mismo preceptor a poner de su parte todos los medios para alcanzar el mejor resultado.

Por otra parte, i quedando establecido, que el objeto del trabajo manual en las escuelas no es, ni remotamente, formar obreros sino preparar al alumno para pasar a las escuelas-talleres cuando su edad i conocimiento se lo permitan, ¿qué objeto tendria llevar obreros para la enseñanza de trabajos tan elementales? No lo veo, i estoi cierto que a la mayoria de los que me escuchan les pasa otro tanto.

Siendo así, evito fatigar a ustedes i termino sin entrar en nuevas consideraciones que podré hacer valer mas adelante si a ello diere lugar las discusiones que se susciten.

El señor **José Tadeo Sepúlveda.**—Cree que es conveniente el que en algunos casos la enseñanza pueda hacerla un profesor distinto al de la escuela. Pues, pudiera suceder que este último se encontrara imposibilitado para dar la enseñanza, i no seria posible que por esta causa los niños quedaran sin recibirla. Cree que no faltarian las personas que pudieran reemplazar al preceptor poseyendo la habilidad necesaria que exijen los trabajos manuales.

El señor **Julio Bañados Espinosa.**—Se opone a la idea manifestada por el señor Sepúlveda porque, a su juicio, en las enseñanzas de la escuela no debe tomar parte persona estraña alguna, aparte del preceptor, i porque esas personas no poseerian, como este ultimo, los conocimientos pedagójicos a los cuales tiene que ajustarse la enseñanza manual para que sus resultados sean los mismos que persigue la enseñanza de los demas ramos que son dominio de la escuela.

El señor **J. Abelardo Nuñez.**—Da algunas esplicaciones sobre la redaccion de la base en discusion i llama la atencion del señor Sepúlveda hácia los varios inconvenientes que habria para aceptar la idea que ha espresado i termina pidiéndole desista de sus propósitos para que vaya a la escuela una persona estraña encargada de dar la enseñanza manual.

El señor **José Maria Muñoz.**—Encuentra aceptable la idea insinuada por el señor Sepúlveda i no cree que haya inconvenientes prácticos o de otro jénero que se opongan a su realizacion.

El señor **José Tadeo Sepúlveda.**—Por el jiro que ha tomado la discusion, ve que su idea ha sido mal interpretada, quizas por no haberse esplicado con la suficiente claridad. Al hablar de que un profesor distinto al de la escuela pudiera hacer la enseñanza manual, jamas ha pensado que esa persona fuera un maestro de oficios sino simplemente un profesor que, como el de la escuela, posea los conocimientos pedagójicos necesarios i la habilidad práctica conveniente en la ejecucion de los trabajos manuales.

El señor **Claudio Matte.**—Como ya lo ha espresado otro de los miembros de la comision que ha formulado las bases que discutimos, la enseñanza manual, por su naturaleza i por los fines que persigue, no debe ser dada por otra persona que el preceptor a cuyo cargo corre la de los demas ramos, pero, despues de las esplicaciones que ha dado el señor Sepúlveda, no tiene inconveniente para aceptar, por su parte, el que un preceptor especialista, es decir, que posea los conocimientos pedagójicos suficientes i la habilidad necesaria en la ejecucion de los trabajos manuales, reemplace al preceptor ordinario cuando éste no pueda dar la enseñanza manual, ya porque no ha sido preparado en su conocimiento, ya porque por cualquiera otra causa se encuentra imposibilitado para darla.

En consecuencia, i para armonizar las diversas opiniones que al respecto se han manifestado, propone que se dé a la parte final de la base en discusion, la

siguiente redaccion: «pero, si el caso lo requiere, la enseñanza podrá darla un profesor especialista».

De esta suerte dejaremos claramente establecido el principio de que la enseñanza debe ser dada no por obreros, sino por preceptores con preparacion pedagójica, que serán, siempre que sea posible, los ordinarios, i cuando no, otros especiales.

Puesta la base en votacion, conjuntamente con la agregacion propuesta por los señores Sepúlveda i Matte, fué aprobada por unanimidad.

El señor **Presidente**.—En discusion la base sesta, que dice: «Para organizar la enseñanza manual en las escuelas normales i formar profesores que puedan darla conviene enviar a Europa institutores que se dediquen esclusivamente al estudio de esta enseñanza durante uno o dos años, i vengan despues a implantarla en dichos establecimientos».

El señor **José María Muñoz**.—Estima de grande importancia para los progresos de la instruccion primaria la nueva enseñanza que hoi se trata de llevar a la escuela. Desea que ella, lo mas pronto, sea un hecho, i con este fin, cree que la preparacion de los preceptores en el conocimiento del nuevo ramo es el primer paso que, por cierto, debe darse para poder hacer efectiva, lo mas pronto, la enseñanza manual. Esta aspiracion, sentida igualmente por cada uno de los miembros del Congreso, cree no se realizaria en las mejores condiciones i en el menor tiempo, aceptando para obtener la preparacion de los preceptores, los medios que se indican en la base en discusion. Piensa que esta preparacion de los preceptores se haria en una forma mas completa i con mayor rapidez si se creara un instituto especial que solo se ocupara de dar la enseñanza manual. Así como lo propone es como en Europa se pone hoi a los preceptores en aptitud de dar la enseñanza manual en las escuelas, en el menor plazo i en las mejores condiciones. En Alemania existen estos institutos especiales a que hace referencia, lo mismo en Suiza, i, como ya lo ha dicho el señor Matte, i es sabido, en Suecia, donde la enseñanza manual ha hecho el mejor camino, existe la célebre escuela normal de trabajos manuales de Nääs, fundada con el único objeto de suministrar los conocimientos necesarios para dar la enseñanza manual. No cree que la creacion del instituto que propone orijinara grandes gastos; ellos, por el contrario, serian pequeños, i en todo caso de sobra compensados con los inmediatos beneficios que irian a reportar.

El señor **José Tadeo Sepúlveda**.—Se levanta para aceptar en todas sus partes la creacion de un instituto especial para preparar a los preceptores que deben dar la enseñanza manual, que ha propuesto el señor Muñoz. Entre otras razones que aduce para aceptar la idea que se ha espresado, hace ver que los planes de estudio de las escuelas normales se encuentran ya demasiado recargados para pensar en llevar a ellos nuevos ramos que exijen un gasto de tiempo considerable. I en el mismo caso de las escuelas normales estan, por cierto, las escuelas de aplicacion anexas a esos establecimientos, que serian las llamadas a dar la ocasion de que los preceptores o los alumnos obtuvieran el conocimiento práctico indispensable para los trabajos manuales. Cree que ya existen elementos que facilitarian la creacion del instituto especial que se propone, i esos elementos se encuentran en la Escuela de Artes i Oficios, a la cual bastaria, para ponerla en situacion de que diera la enseñanza manual profesional, que a ella se agregara la clase de pedagojía i metodolojía de la enseñanza manual, lo que, por cierto, seria fácil i no orijinaria sino un mui reducido gasto.

El señor **Julio Bañados Espinosa**.—Estima de una grande importancia el punto en debate i conviene, por lo mismo, fijar claramente las ideas al respecto. El, como los demás oradores que le han precedido en el uso de la palabra, tiene el mas vivo deseo de que a la mayor brevedad gocen las escuelas de los beneficios de la enseñanza manual. Dos caminos se señalan para dar a los preceptores actualmente en ejercicio i a los que mas tarde salgan a rejentar las escuelas, la preparacion que hace indispensable la enseñanza manual. Uno es el instituto especial que ha propuesto el señor Muñoz; otro, el indicado en la base en discusion. La eleccion entre estos dos caminos para él no es difícil, i acepta en todas sus partes las medidas que propone la comision, por creer que ellos no solo ofrecen la oportunidad de hacer mas pronta la preparacion de los que deben dar la enseñanza manual, sino tambien porque impone los menores gastos.

A mas de estas consideraciones, piensa que si la enseñanza manual es un ramo que debe formar parte de la escuela primaria con los mismos fines que los demas ramos que figuran en su plan de estudios, no otras que las escuelas normales deben ser las encargadas de dar el conocimiento del nuevo ramo de los trabajos manuales, así como tambien los conocimientos de los demas ramos que el preceptor debe practicar en la escuela. No cree, como el señor Sepúlveda, que la enseñanza manual vaya a recargar demasiado los trabajos de las escuelas normales, por cuanto esta enseñanza no ocuparia muchas horas a la semana sino que su número seria bien reducido. Por otra parte, por mas que se diga, la creacion de un instituto especial orijinaria grandes gastos para formarlo i para mantenerlo. Habria necesidad de contratar profesores especiales en Europa que vinieran a dirijirlo, construir para él un local especial i atender a los alumnos que en él trabajaran con los mismos desembolsos que orijinan las escuelas normales, o acaso mas. Miéntras que, por el contrario, servirse de los elementos que ofrecen las escuelas normales es ménos gravoso i mas hacedero, toda vez que se considere que en breve llegarán al pais los jóvenes que han sido enviados a Europa a perfeccionar sus estudios pedagójicos, todos los cuales vendrán en posesion de los conocimientos necesarios para dar en las escuelas normales la enseñanza manual profesional.

La señora **Guillermina Frœmel**.—Cree que la enseñanza profesional de los trabajos manuales debe i puede hacerse con mayores ventajas dentro de las escuelas normales, en las cuales la parte de los trabajos manuales que se refiere a las niñas se practica sin ningun inconveniente i no vé por qué lo que es fácil para las mujeres no lo sea igualmente i con mas razon para los hombres. Los planes de estudios en las escuelas normales de preceptoras son tan recarga-

dos como los de las escuelas normales de preceptores, i ello no obsta, sin embargo, para que las alumnas adquieran los conocimientos necesarios para que puedan impartir la enseñanza manual de labores de mano. En definitiva, ella apoya en todas sus partes la base propuesta por la comision.

La señorita **Teresa Adametz.**—Tambien es de opinion de que en las escuelas normales, mejor que en parte alguna, es donde debe darse la preparacion que hacen necesaria los trabajos manuales; por consiguiente, ella no acepta la creacion del instituto especial que ha propuesto el señor Muñoz.

El señor **Sepúlveda.**—A pesar de la oposicion que se hace a la idea espresada por el señor Muñoz, aboga nuevamente por la creacion de un instituto especial para la preparacion de los maestros i hace nuevas observaciones para manifestar los inconvenientes de que esta preparacion se haga en las escuelas normales.

El señor **Julio Bergter.**—Encuentra mui justo tanto lo que ha espresado el señor Muñoz como el señor Sepúlveda respecto a las dificultades que habria para hacer a las escuelas normales centros de preparacion de los trabajos manuales, i termina apoyando la creacion del instituto especial que se ha propuesto.

El señor **Daniel Acuña.**—Cree que se pueden conciliar fácilmente los deseos de la comision con los manifestados por los diversos congresales que sostienen la conveniencia de crear un instituto especial para preparar a los preceptores en el conocimiento del nuevo ramo, i con este fin propone que se aumente en un año mas la duracion de los actuales cursos normales para dedicar ese tiempo, o la mitad de él, al aprendizaje esclusivo del trabajo manual.

El señor **Pedro N. Muñoz Robles.**—Por su parte, encuentra que hai inconvenientes para aceptar cualquiera otra idea contraria a la que consigna la base en discusion, a la cual él dará su voto por creer que ella satisface mejor que otra alguna los fines que se trata de perseguir.

El señor **José Maria Muñoz.**—Hace nuevas observaciones para demostrar que los gastos que orijinaria la creacion del instituto especial que ha propuesto serian bien pequeños i en todo caso de sobra compensados con los beneficios mas prontos i mas completos que ellos reportarian.

El señor **Avelino J. Ramirez.**—Cree que conviene, para obtener la preparacion de los maestros en el conocimiento de los trabajos manuales, servirse de los elementos que ofrecen las escuelas normales, que son los centros encargados de suministrar a los preceptores todas las enseñanzas que exije su desempeño profesional.

El señor **Juan Madrid.**—Piensa que sobre el tema en discusion, lo mas conveniente es lo que ha propuesto el señor Muñoz i que él acepta en todas sus partes. Hace presente que le tocó encontrarse en Jinebra en un congreso en que se trató largamente el mismo punto que ahora se debate i esa asamblea aceptó, como principio, que la preparacion de los preceptores que deban dar la enseñanza manual debiera hacerse mediante cursos especiales enteramente aparte de las escuelas normales. I con este fin ya se han abierto esos cursos, dirijidos por profesores especiales, en Basilea, Zurich i otros lugares.

Piensa, pues, que el mismo temperamento debe adoptarse en Chile a fin de alcanzar lo mas pronto la implantacion de la enseñanza manual en las escuelas en una forma mas jeneral i mas conveniente.

El señor **José de la C. Bravo.**—Es de opinion que a fin de facilitar la implantacion de la enseñanza manual en las escuelas, se disponga que los preceptores que hoi se preparan en Europa den a su regreso, en cada capital de provincia, conferencias especiales sobre enseñanza manual, a fin de que los maestros de las diversas localidades puedan en el mayor número a su vez impartirla en las escuelas que dirijen.

El señor **Raimundo del R. Valenzuela.**—Hace valer diversas consideraciones sobre la importancia de los trabajos manuales i declara que, en lo que respecta al punto en discusion, es partidario de las ideas que ha consignado la comision en la base que se discute.

El señor **Daniel Ramirez.**—Apoya tambien la base de la comision, por conceptuar que ella escojita los medios mas prácticos i de fácil ejecucion para obtener la preparacion de los preceptores en la forma mas conveniente para que puedan dar la enseñanza manual.

El señor **Claudio Matte.**—Despues de las observaciones hechas a favor de la base de la comision, poco tengo que agregar para recomendar su aprobacion al Congreso.

Creo que así como la Escuela Normal prepara para la enseñanza de todos los ramos de la escuela primaria, debe tambien preparar para la enseñanza de los ejercicios manuales, que no son sino un nuevo ramo que persigue los mismos fines que los demas del programa. Incorporar la enseñanza manual en el programa de la Escuela Normal es el mejor medio de imprimirle la direccion que le corresponde i de no desnaturalizar los fines educadores que debe perseguir. En toda escuela normal bien organizada hai cierta atmósfera, ciertas tradiciones, que llamaré pedagójicas, que ejercen una influencia considerable sobre la formacion de los institutores, i yo desearia que la enseñanza manual se diera al amparo de esta atmósfera i de estas tradiciones para evitar el peligro de que se desnaturalizara su carácter educador.

Si pudiéramos organizar una escuela especial como la que existe en Nääs no correríamos sin duda el peligro que acabo de señalar; pero ¿dónde encontraríamos los elementos que existen allá? ¿Dónde iríamos a buscar a un hombre como el señor Salomon para que diera a esa escuela su verdadero carácter i la protejiera contra toda tendencia estraña a la pedagojía?

Pero aun suponiendo que sea fácil encontrar todos estos elementos, a nadie puede ocultarse que la creacion de un instituto especial demandaria gastos considerables, no solo para su instalacion sino tambien para su mantenimiento i requeriria mucho tiempo.

El medio que propone la comision es en cambio de mas fácil realizacion, no solo porque no ocasiona ma-

yores gastos sino tambien porque puede ponerse en práctica en ménos tiempo.

Se ha dicho que el programa de las escuelas normales está demasiado recargado para agregarle este nuevo ramo. Pero al hacerse esta objecion, se olvida que los ejercicios manuales, por su naturaleza misma, constituyen un verdadero descanso respecto de las ocupaciones sedentarias que exijen los otros ramos. Se olvida tambien que esta asignatura quedaria distribuida entre los últimos años del curso normal, de suerte que el recargo para cada año seria mui pequeño. He dicho ántes que los cursos especiales de Niäs duran seis semanas, despues de los cuales los alumnos salen preparados para la enseñanza. Ahora bien, ¿a cuánto quedarian reducidas estas seis semanas—i aun mas— distribuidas en dos o tres años?

Para terminar, citaré un caso práctico en apoyo de las observaciones precedentes. Hace algunos años, queriendo el gobierno belga introducir los ejercicios manuales en las escuelas primarias, envió a Suecia una comision de que formaba parte el director de la escuela normal de Bruselas señor Sluys, para que estudiara el sistema de Niäs i los medios de implantarlo en Béljica. A su vuelta, el señor Sluys informó calorosamente a favor de este sistema i recomendó como medio de propagarlo en las escuelas primarias de su pais el que se introdujera la enseñanza manual en las normales a fin de que los preceptores salieran mas tarde preparados para tomar a su cargo dicha enseñanza. Poco despues el mismo señor Sluys organizaba i dirijia con gran acierto un curso de trabajos manuales en la escuela normal de Bruselas. Tuve en aquella época la satisfaccion de visitar este establecimiento i el señor Sluys me manifestó que no habia tropezado con inconveniente alguno para la organizacion de ese curso i que la marcha de la escuela no habia sufrido en lo menor por la introduccion de la nueva asignatura.

Sostiene, pues, la base de la comision tal como ha sido propuesta.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor congresal, fué puesta en votacion la base tal como la habia propuesto la comision, siendo aprobada con diez votos en contra.

—Puesta en discusion la base sétima, fué aprobada con una lijera modificacion propuesta por el señor Matte para cambiar la frase «fines pedagójicos» por la de «fines educadores».

El señor **Presidente**.—En discusion la base octava, que se refiere a los trabajos manuales en las escuelas de niñas.

La señorita **Teresa Adametz**.—Cree que debe hacerse obligatoria la implantacion de los trabajos manuales para niñas en todas aquellas escuelas que se encuentren rejentadas por alumnas salidas de los cursos normales en los últimos años, alumnas que han recibido una preparacion conveniente i en todo conforme a lo que se indica en la base en discusion.

La señora **Enriqueta Courbis de V.**—Hace presente, por su parte, que los trabajos de labores de mano, siguiendo un órden gradual i progresivo se practican desde hace mucho tiempo en las escuelas i que su implantacion mas jeneral i en perfecto acuerdo con las ideas que encierra la base que se discute, puede hacerse no solo en los establecimientos rejentados por las alumnas normalistas a que ha hecho referencia la señorita Adametz sino en todas las escuelas, siempre que a ellas se les dotara de los elementos necesarios para la ejecucion de las diversas labores.

La señorita **Antonia Escobar**.—Se espresa en la misma forma que la señora Courbis i manifiesta que es jeneral la competencia de las preceptoras para dar en forma correcta la enseñanza de labores de mano, i que si no siempre se hace efectiva es porque las escuelas carecen de los materiales i útiles necesarios para ello, i espresa el deseo de que el Gobierno dote a las escuelas con los elementos necesarios para hacer esta enseñanza, tal como ya se ha hecho en otra época, en que en los presupuestos de instruccion primaria se consignaban sumas especiales para este objeto, medida que fué tomada en atencion a que la jeneral pobreza de las niñas que concurren a las escuelas primarias no les permite comprarse los materiales necesarios para la ejecucion de las labores propias de su sexo.

Puesta en votacion la base, fué aprobada por unanimidad.

ACTA

DE LA

Sesion 2.ª en 23 i 24 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLAUDIO MATTE, PEDRO BANNEN I JULIO BAÑADOS ESPINOSA

TEMA EN DISCUSION

Mejor método de lectura i escritura

Abierta la sesion se dió lectura a las bases de discusion presentadas por la comision compuesta de los señores Juan Türke, Eduardo Rossig i Rómulo Ahumada Maturana.

Las bases presentadas fueron las siguientes:

I

Se debe abandonar completamente el método de lectura llamado de deletreo por demorar la enseñanza i no ofrecer medio alguno que pueda servir al verdadero desarrollo intelectual del niño.

II

Debe sustituirse el deletreo por el fonetismo, por ser este último un procedimiento que corresponde a la índole del idioma i al desarrollo natural del educando.

III

Conviene enseñar los sonidos por la vía sintética por ser ménos ideolójica i ménos espuesta a inconvenientes prácticos, que el que ofrece la vía analítico-sintética.

IV

Debe enseñarse simultáneamente la lectura i escritura pero siguiendo el órden progresivo de la escritura, no solo porque se evita la pérdida de tiempo, sino tambien porque de esta manera se concentra la enseñanza, favoreciéndose el mejor cultivo intelectual del niño.

V

Para hacer la lectura mas amena i fructífera se le debe asociar el canto, el dibujo, apoyados en la enseñanza objetiva, i emplearse ademas objetos reales i cuadros murales, letras movibles i silabario.

VI

Debe combinarse la enseñanza de la lectura con la enseñanza objetiva porque esta última hace intuitiva la instruccion, enriquece el lenguaje i prepara el conocimiento del verdadero valor fonético de los signos que representan las palabras i cultiva las facultades del niño segun el órden de su natural desarrollo.

Puesta en discusion la base primera tomaron parte en ella los señores Pedro P. Morales V., José Tadeo Sepúlveda, Ramon Valentin Vargas, Ignacio de Jesus Ordenes, Claudio Matte i Juan José Carrillo, todos los cuales estuvieron en perfecto acuerdo sobre la inconveniencia del deletreo, declarando que en todas sus partes aceptaban la base propuesta por la comision; pero eso sí cambiando, a indicacion del señor Carrillo, la palabra «deletreo» por la de «silabeo».

La base fué aprobada con una nueva redaccion propuesta por el señor Claudio Matte i en la cual se consignó el cambio o agregacion de palabras solicitado por el señor Carrillo.

La base quedó en esta forma: «Se debe abandonar

completamente el método de lectura llamado de deletrero o silabeo porque dificulta i demora el aprendizaje i porque exijiendo solo el empleo de la memoria, no desarrolla las demas facultades i hace la enseñanza monótona i aburrida».

Puesta en discusion la base segunda, hablaron sobre ella los señores Daniel Ramirez, J. Tadeo Sepúlveda, Juan José Carrillo, Ignacio de J. Órdenes, Pedro P. Morales V., Ramon Valentin Vargas i señora Enriqueta Courbis de Valencia, todos los cuales aceptaron el fonetismo en sustitucion del deletreo o silabeo, siendo aprobada unánimemente la base en discusion en la siguiente forma propuesta por el señor Matte:—«Debe sustituirse el deletreo i silabeo por el fonetismo porque corresponde a la índole del idioma i facilita el aprendizaje, dando a las letras el verdadero valor que tienen en las sílabas i palabras, i conduce, por consiguiente, con mas rapidez al fin deseado».

Al ponerse en discusion la base tercera, el secretario, señor Ahumada Maturana, hizo presente que en el seno de la comision se habia producido una diverjencia de opiniones respecto a la via que convenia adoptar para la enseñanza de los sonidos. El disintió de la mayoria de sus colegas de comision, reservándose el derecho de formular ante el Congreso la base que a su juicio debia ser aceptada. En consecuencia presentó la siguiente base para ser discutida conjuntamente con la de la mayoria de la comision, i que dice así:—«Conviene enseñar los sonidos por la via analítico-sintética por ser este un procedimiento en todo conforme a las leyes naturales i pedagójicas, que hace fácil la enseñanza i ameno e interesante el aprendizaje».

Puestas en discusion las dos bases presentadas por la mayoría i la minoría de la comision se trabó un largo debate en el que tomaron parte los señores Eduardo Rossig, Juan Türke, Ignacio de J. Ordenes, Juan José Carrillo, José Tadeo Sepúlveda, Daniel Ramirez, Nicetas Krziwan i Waldemar Franke, quienes sostuvieron la base propuesta por la mayoría de la comision, i los señores Ramon L. Lopez Pinto, Emilio Ortega, Ramon Valentin Vargas, José Maria Muñoz, Francisco Pröeschle, Blas Seron Diaz, Claudio Matte, Julio Bañados Espinosa, Jorje Enrique Schneider i Juan Madrid que sostuvieron la base presentada por el señor Ahumada, el cual por su parte la defendió largamente.

En el curso del debate, los señores Türke i Rossig retiraron la base que habian propuesto i en su lugar propusieron esta otra: «Convendria enseñar los sonidos por la via analítico-sintética, escluyendo la base de las palabras normales». Despues de diversas observaciones que se hicieron a esta nueva indicacion, sus autores la dieron por retirada, i únicamente fué puesta en votacion la base presentada por el señor Ahumada Maturana, la que en todas sus partes fué aprobada.

Puestas en discusion las bases cuarta, quinta i sesta fueron aprobadas sin debate, suprimiéndose a indicacion del señor Ahumada Maturana, de la cuarta i quinta las frases «pero siguiendo el órden progresivo de la escritura» consignada en la primera, «i prepara el conocimiento del verdadero valor fonético de los signos que representan las palabras» que se encuentra en la segunda, i agregándose a indicacion del señor Matte a la base quinta la frase «en lo posible» donde dice «se le debe asociar, etc.» i a la base cuarta esta otra frase «porque así se facilita el aprendizaje i se da amenidad a la enseñanza».

Las bases aprobadas quedaron consignadas en la siguiente forma:

I

Se debe abandonar completamente el método de lectura llamado de deletreo o silabeo, porque dificulta i demora el aprendizaje i porque, exijiendo solo el empleo de la memoria, no desarrolla las demas facultades i hace la enseñanza monótona i aburrida.

II

Debe sustituirse el deletreo i silabeo por el fonetismo porque corresponde a la índole del idioma i facilita el aprendizaje, dando a las letras el verdadero valor que tienen en las sílabas i palabras, i conduce, por consiguiente, con mas rapidez al fin deseado.

III

Conviene enseñar los sonidos por la via analítico sintética por ser este un procedimiento en todo conforme a las leyes naturales i pedagójicas, que hace fácil la enseñanza i ameno e interesante el aprendizaje.

IV

Debe enseñarse simultáneamente la lectura i escritura, porque así se facilita el aprendizaje i se da amenidad a la enseñanza.

V

Para hacer la lectura mas amena i fructífera se le debe, en lo posible, asociar el canto, el dibujo, apoyado en la enseñanza objetiva, i emplearse, ademas, objetos reales i cuadros murales, letras movibles i silabario.

VI

Debe combinarse la enseñanza de la lectura con la enseñanza objetiva, porque esta última hace instructiva la instruccion, enriquece el lenguaje i cultiva las facultades del niño segun el órden de su natural desarrollo.—Claudio Matte.—Pedro Bannen.—Julio Bañados Espinosa, vice-Presidentes.—*Rómulo Ahumada Maturana*, secretario.

DISCUSION

El señor Matte (vice-Presidente).—Corresponde discutir el segundo tema «Mejor método de lectura i escritura».

—Va a darse lectura a las bases propuestas por la Comision.

—En discusion la primera base, que dice: «Se debe abandonar completamente el método de lectura llamado de deletreo por demorar la enseñanza i no ofrecer medio alguno que pueda servir al verdadero desarrollo intelectual del niño».

El señor **Pedro P. Morales.**—El tema que hoi discute el Congreso Pedagójico, señor presidente, i que versa sobre la enseñanza del silabario, es, a mi juicio, el mas importante de los que se discutirán en su seno, puesto que es el principio del aprendizaje escolar, i por el cual el niño se inicia en el estudio. Por esto, debe llamar sériamente la atencion del maestro para hacer que su enseñanza sea lo mas racional posible, es decir, que pueda desarrollar armónicamente todas las facultades de la naturaleza humana.

El método que prevalece entre nosotros i que ha prevalecido por varios siglos en otros paises, es el del «silabario», cuyo nombre es mui impropio, puesto que su enseñanza no comienza por sílabas sino por letras. Creo darle su verdadero nombre, llamándolo «Método de Deletreo».

Su introduccion se debe a un educacionista eminente que para gloria de la instruccion i de la América, vió la luz mas allá de los Andes, cobijado por el cielo arjentino.

Atendiendo a su época, señores, este método ha prestado importantes servicios i los seguirá prestando aun. Pero, en mi opinion, i en la de mis colegas, debe abandonarse por completo. A pesar de sus servicios, hoi no le abona mas que su antigüedad; pero ésta vale bien poca cosa, tratándose de los métodos de enseñanza, si no se armoniza con los adelantos i las conquistas hechas por la pedagojía moderna.

Sobre este importante tema, algunos ilustrados i estudiosos compatriotas que han viajado por los paises mas cultos del viejo mundo, nos han traido brillantes luces acerca de los progresos alcanzados en esas naciones.

Estos principios de enseñanza que han visto la luz pública en la prensa i en folletos, nosotros los preceptores, los hemos leido, estudiado i aun discutido, i despues de haberlos hecho propiedad de nuestra intelijencia, los hemos puesto en práctica, en lo posible, en nuestras escuelas que, por lo jeneral, han carecido hasta hace poco del personal i de los útiles mas indispensables para una enseñanza mas pedagójica.

Como el presente Congreso está llamado a deliberar sobre bases jenerales, cuya realizacion se verificará en un porvenir no lejano, i atendiendo a los progresos que Chile ha alcanzado en los últimos diez años, no tememos asegurar que al método del deletreo, le es pasada su época, i si aun subsiste i seguirá subsistiendo por algun tiempo, es porque a algunos preceptores nos falta preparacion, por timidez en otros, i, sobre todo, por falta de útiles para la enseñanza de un método mas racional i pedagójico.

Pero abrigo la íntima conviccion de que todos mis colegas tienen la voluntad de abandonar el Método del Silabario o deletreo, porque saben que es antipedagójico por las razones siguientes que, en mi concepto, resúmen otras varias:

1.ª Porque su enseñanza es abstracta, porque tales son las letras i las sílabas porque comienza; i sabido es que la abstraccion repugna a la naturaleza del niño que quiere i desea formas claras i tanjibles que hablen a su intelijencia;

2.ª Porque no introduce variedad en la enseñanza, haciéndose, por esto, cansado i monótono;

3.ª Porque desarrolla solo la facultad de la memoria, dejando las demas inactivas, lo cual no es racional;

4.ª Porque enseña al niño una cosa que no es verdadera (el nombre de las letras) i el que despues de haberle costado trabajo i sacrificio tiene que abandonar, porque en las sílabas tienen otro valor.

Todos estos inconvenientes o defectos fueron reconocidos por mas de tres siglos por varios educadores progresistas i ávidos de reformas, cuyo espíritu no se avenia con los inconvenientes del «Método de Deletreo» i se fueron legando los esfuerzos i las modificaciones que en él introducian.

El primero, segun la historia, fué Ickelsamer, compañero de Suten, a quien la humanidad debe la emancipacion del pensamiento, i la Alemania, muchos de sus progresos pedagójicos. Siguieron despues, Bassedow, Olivier (suizo frances) Stephani (bávaro) Krug, Grasser (que la combinó con la lectura), i Jacotot, que es el autor del método analítico-sintético, adoptado en Alemania i creo que en varios otros paises que marchan con los progresos del siglo.

Este método es la antítesis del método del deletreo (impropiamente silabario). Despues de ejercicios preparatorios, comienza por palabras que tienen sentido i cuyo significado está al alcance de la intelijencia del niño; estas se descomponen en sílabas, i, a su vez, éstas, en sus elementos. Hé aquí el análisis. Despues se enseñan los sonidos de las letras, no sus nombres; se las combina, formando sílabas; i, por último, la palabra misma que ha servido de modelo. Hé aquí la síntesis.

Despues se hacen escribir las letras, las sílabas i la palabra, a fin de aunar la lectura con la escritura i de grabarlas mejor en la memoria del niño.

Este es, señor presidente, el método mas racional que comienza por palabras i que corresponde a los progresos alcanzados en la instruccion primaria.

Este método es concreto, introduce variedad en su enseñanza, desarrolla armónicamente las facultades del niño; es el que debe adoptarse en las escuelas de Chile i el que los preceptores debemos tratar de comprender, por todos los medios posibles, en todos sus detalles para aplicarlo i enseñarlo con ventaja.

Para terminar, señor Presidente, diré que estando de acuerdo con la base de la comision, tengo el honor de prestarle una completa i entusiasta adhesion.

El señor **José Tadeo Sepúlveda.**—Antes de entrar al fondo de la cuestion hace un rápido análisis del sistema de deletreo, empleado desde hace dos mil años en todo el mundo.

Este método toma por punto de partida el signo escrito que representa el sonido, es decir el nombre de la letra.

Se enseñaba al niño, segun las antiguas cartillas, el caton cristiano, el Christo *a b c d*, señalando el niño todos estos signos con un puntero, cuyos nombres iba indicando el maestro de viva voz. Esto era repetido por cada uno de los alumnos mecánicamente, sin emplear para nada la intelijencia.

Venia, en seguida, el silabeo o combinacion de consonantes i vocales en la misma forma.

En apoyo de sus observaciones, lee una parte de la memoria que el señor Manuel A. Ponce, director de la «Escuela Sarmiento», presentó a la Esposicion que tuvo lugar el año pasado, i por la cual obtuvo una mencion honrosa.

Conforme con estas ideas, cree que debe ser abandonado por completo el deletreo que presenta, entre otros, dos graves inconvenientes: 1.° que es ilójico i contrario a la naturaleza; i 2.° que separa la lectura de la escritura, hermanas jemelas que deben marchar unidas.

Despues de comprobar con diversas razones la efectividad de estos dos inconvenientes, manifiesta que el silabario tambien los tiene, porque no es en realidad mas que un deletreo disfrazado.

Contrapone a estos dos sistemas el fonético, que es el que a su juicio reune todas las condiciones exijidas por la pedagojía, pues, es racional, lójico, sencillo i rápido.

Concluye citando las siguientes palabras de Hanecken, célebre pedagogo aleman: «El sistema del deletreo es la calamidad mas grande de la humanidad despues del pecado orijinal, mas que la guerra i la peste».

El señor **Ramon V. Vargas**.—Comienza por felicitar al pais por los progreso realizados durante la presente administracion, de que son una prueba los dos congresos que se han reunido en esta capital, el médico i el pedagójico.

Preceptor de la antigua escuela, acepta, sin embargo, con entusiasmo el nuevo sistema, cuya implantacion está dispuesto a secundar, en vista de los grandes adelantos que traerá para la instruccion en Chile.

No obstante, le parece conveniente hacer una lijera reseña histórica de la pedagojía en Chile, a fin de que no queden sin reconocerse los servicios inmensos que han prestado al pais eminentes e ilustrados educacionistas.

Entre éstos cita especialmente a los señores Sarmiento, Argüelles, Bernardino Ahumada Moreno, Suarez, que ha merecido el nombre de el Pestalozzi chileno, Moreno i Lobeck, que en 1863 esponian i aceptaban el sistema fonético, Vargas, el Andres Bello de las escuelas; i por último, el señor J. Abelardo Nuñez, uno de los mas activos propulsores en estos últimos tiempos de la instruccion primaria en Chile.

Hace un lijero análisis de los testos publicados por estos caballeros, i creyendo que ellos contenian métodos que eran un progreso considerable sobre el del antiguo deletreo, no puede ménos que reconocer como mui superior a estos el que hoi se propone a la aceptacion del Congreso Pedagójico.

El señor **Ignacio de J. Órdenes**.—Rindiendo todo el homenaje debido a la implantacion de estas reformas, que encuentra convenientes i necesarias, declara que el deletreo hace tiempo ha desaparecido de nuestras escuelas públicas, hecho de que debe dejarse constancia para honra del preceptorado de Chile.

El señor **Sepúlveda**.—No se ha referido a las escuelas públicas actuales, sino que ha hablado en jeneral del antiguo sistema del deletreo i de su uso en algunas escuelas privadas.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Parece que hai acuerdo unánime en aceptar la base propuesta; voi, pues, a proponer tan solo una lijera modificacion en su redaccion, que espresa con mas claridad la misma idea que ella encierra.

Dice así: «Se debe abandonar completamente el método de lectura llamado deletreo porque dificulta i demora el aprendizaje i porque, exijiendo solo el empleo de la memoria, no desarrolla las demas facultades i hace la enseñanza monótona i aburrida».

El señor **Juan José Carrillo**.—Propone que en lugar de *deletreo* se diga de *silabeo*, porque este método es el que se emplea actualmente i no aquél, abandonado ya hace muchos años.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Se puede poner *deletreo* o *silabeo* i así se consulta la opinion que se acaba de emitir, que creo es la del Congreso entero.

—Puesta en votacion la base primera fué unánimemente aprobada con las modificaciones indicadas.

—Se puso en discusion la segunda base, que dice así:

«Debe sustituirse el deletreo por el fonetismo, por ser este último un procedimiento que corresponde a la índole del idioma i al desarrollo natural del educando».

El señor **Daniel Ramirez**.—Manifiesta que hai dificultades para poner en práctica desde luego el sistema fonético. Faltan los elementos materiales para ello. Los preceptores, en su mayor parte, no tienen los libros i testos necesarios para la enseñanza. Le bastará, para comprobar esto, decir que muchos preceptores no tienen a la mano ni aun el silabario del señor Matte para practicar este método.

Si esto pasa con preceptores de Valparaiso i Santiago, ¿qué sucederá con los de Arauco o Chiloé? Es necesario, pues, comenzar por dotar a las escuelas de todos estos elementos, si se quiere la implantacion de buenos métodos.

En todo caso cree que, para implantar el fonetismo, debe conservarse el silabeo, que es su base indispensable.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Cree conveniente advertir que el alcance de la base segunda se refiere a que la lectura debe enseñarse por medio del sonido i no por el nombre de la letra. De manera que esta segunda base es solo una consecuencia de la primera.

El señor **Sepúlveda**.—Acepta la manera de ver del señor presidente. En efecto, en el deletreo, se enseñaba el nombre de la letra; en el silabeo, el de la sílaba, i en el fonetismo el sonido de ambas.

El señor **Juan José Carrillo**.—El sistema fonético fué conocido i adoptado por el señor Sarmiento. En su silabario, no nombra jamas las letras sepa-

radamente, sino que aconseja que se prolongue el sonido de las sílabas. Mas tarde, por corruptela, siguiendo el método del señor Sarmiento, se enseñaba separadamente el nombre de las letras.

La señora **Enriqueta Courbis de V.**—Cree necesario dejar constancia de que la mayor parte de los preceptores no están en la ignorancia de que aquí se ha hablado. Los preceptores, en jeneral, leen la *Revista de Instruccion Primaria* i se procuran los testos i libros que en ellas se recomiendan. Así es como en el establecimiento que ella dirije, aun cuando no tiene las clases de silabario, se conoce el del señor Matte.

El señor **Ramirez.**—Solo hablaba en jeneral.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Aquí solo se discute un tema jeneral i no se entra a esponer hechos determinados.

El señor **Ramirez.**—Aunque le merecen mucho respeto los conocimientos i sabe apreciar los servicios prestados a la instruccion pública por el señor Sarmiento, no es posible dejar de preferir lo moderno i lo mejor, porque seria como no usar el ferrocarril por conservar las carretas.

El fonetismo presenta algunas dificultades, pero es necesario vencerlas.

La implantacion de este sistema vendrá a concluir con la pésima pronunciacion de los niños, que siempre dejan de pronunciar sílabas o letras finales como la *s* i la *d*.

El señor **Carrillo.**—En sus palabras anteriores ha estado mui léjos de oponerse a los nuevos sistemas; por el contrario, solo ha querido significar que el sistema fonético fué conocido e implantado en Chile por el eminente señor Sarmiento, i no es, por consiguiente, una cosa nueva i desconocida entre nosotros.

El señor **Matte** (Presidente).—Ya que todos los oradores están de acuerdo en la idea capital de esta base, para darle mayor claridad, propone la siguiente redaccion:

«2.ª Debe sustituirse el deletreo i silabeo por el fonetismo, porque facilita el aprendizaje, dando a las letras el verdadero valor que tienen en las sílabas i palabras, i conduce, por consiguiente, con mas rapidez al fin deseado, i porque corresponde a la índole del idioma».

El señor **Ignacio de J. Ordenes.**—Cree que no es posible desterrar el silabeo en un momento, sin esponerse a graves inconvenientes. El silabario del señor Matte, que es el mejor que tenemos, conserva el silabeo; miéntras no se publique otro testo superior, no es posible ir a lo desconocido, sin nada que nos guie en el camino.

El señor **Morales.**—No ha dicho que se suprima desde luego el silabeo.

El señor **Matte** (Presidente).—Los deseos del Congreso son, por ahora, jenerales. Se refiere a la implantacion de esta reforma tan pronto como sea posible, a medida que vayan adquiriéndose los elementos que ella exije.

El señor **Morales.**—No condena en absoluto el método del silabeo. Ha dicho que ha prestado i prestará todavia importantes servicios, hasta que todos los preceptores estén en aptitud de adoptar los nuevos métodos.

El señor **Ramon V. Vargas.**—Seria mejor sustituir la palabra *deletreo* por *silabeo*, porque este no es mas que un deletreo disfrazado, así como el fonetismo no es mas que el silabeo disfrazado.

El señor **Matte** (Presidente).—Se podria agregar la palabra *silabeo* despues de *deletreo*, sustituyéndose entónces ámbos sistemas por el del fonetismo.

Como parece que todos están de acuerdo en esta base, quedará aprobada en esta forma.

—Pasaremos a discutir la base 3.ª.

El señor **Rómulo Ahumada M.** (Secretario).—Antes de dar lectura a esta base, cree necesario hacer una declaracion.

En el seno de la comision hubo diverjencia de opiniones respecto de esta base. Los señores Türke i Rossig, sostuvieron, como lo espresa el primero en la memoria que se ha repartido impresa a los señores miembros del Congreso, la enseñanza de los sonidos por la via sintética, i el que habla por la via analítico-sintética.

La premura del tiempo no le ha permitido redactar por escrito su informe; pero va a tener el honor de proponer a la deliberacion del Congreso la siguiente base, en oposicion a la de la mayoria de la comision:

«Conviene enseñar los sonidos por la via analítico-sintética, por ser este un procedimiento en todo conforme a las leyes naturales i pedagójicas, que hace fácil la enseñanza i ameno e interesante el aprendizaje».

La base propuesta por la mayoria de la comision dice así: «Conviene enseñar los sonidos por la via sintética por ser ménos ideolójica i ménos espuesta a inconvenientes prácticos que el que ofrece la via analítica-sintética.

El señor **Eduardo Rossig.**—Se levanta para sostener el informe de la mayoria de la comision por creer superior bajo todos aspectos el sistema sintético al sistema analítico-sintético o de palabras normales que acaba de proponer el honorable señor secretario. Teme ir navegando contra la corriente, porque es posible que la mayoria de los señores congresales estén por la adopcion del procedimiento analítico-sintético recien implantado en Chile con justo aplauso jeneral del pais mediante el silabario del señor Claudio Matte; pero obedece a una profunda conviccion que tiene sobre la materia i no lo anima otro propósito que el deseo de contribuir con todas sus fuerzas al desarrollo intelectual de la juventud chilena.

En el seno de la comision se discutió estensamente sobre la índole i las ventajas de las dos vias propuestas. Se manifestó por el que habla i el señor Türke que el sistema de palabras normales presenta inconvenientes prácticos que lo hacen inferior al sintético, cuya cualidad esencial es ir progresivamente de lo conocido i fácil a lo desconocido i difícil, de una manera tan gradual i lójica que el niño, casi sin apercibirse de las dificultades que va venciendo, llega a leer i escribir a la vez en mucho ménos tiempo.

Se reconoció tambien que el sistema de palabras normales exije del maestro mayores esfuerzos a la vez

que una labor contínua con los niños, una atencion mas sostenida a fin de no falsear el sistema i hacerlo dejenerar en el antiguo deletreo, definitivamente condenado.

Una de las dificultades prácticas con que se ha tropezado en la implantacion del sistema de palabras normales, es el de su aplicacion a una clase en que haya dos o tres secciones de diverso grado de adelanto. Se hace casi imposible su práctica.

En Alemania el sistema analítico-sintético va cediendo casi completamente el paso al sistema sintético, i esto que el idioma aleman presenta muchas mas dificultades que el castellano para su perfecta adopcion. En español casi todas las combinaciones de letras son de una consonante con una vocal, las mas complicadas son de dos o tres consonantes con una o dos vocales, sucediendo lo contrario en el aleman; de manera que la enseñanza de la lectura i la escritura por medio de palabras de una letra primero, despues de una sílaba, despues de dos, cuyo significado es perfectamente conocido para el niño, se hace sumamente sencilla en castellano, tanto para el profesor como para el alumno. El preceptor no tiene que hacer muchos esfuerzos de imajinacion para ir combinando estas palabras de dificultades gradual i casi insensiblemente progresivas, tanto en su pronunciacion como en su escritura. No sucede lo mismo con el sistema de palabras normales en que el preceptor tiene casi forzosamente que atenerse a las palabras adoptadas en el testo, i bien puede suceder que en ciertas localidades esas palabras no sean conocidas por los niños por no conocer el objeto que representan, conocimiento indispensable en el sistema fonético i objetivo que enseña la escritura i la lectura a la vez.

El señor **Ignacio de J. Órdenes.**—Le parece que en el fondo no existe el desacuerdo de que ha hablado el señor Rossig i que no va, como dice, navegando contra la corriente. Por su parte acepta las principales ideas que ha emitido, i en teoría es partidario del sistema sintético que cree mui perfecto. Solo está en desacuerdo respecto a la oportunidad de su aplicacion absoluta, para la cual no hai la preparación i elementos suficientes.

El señor **Juan Turke.**—Como lo ha espresado el señor secretario, la Comision se dividió respecto al sistema que debia adoptarse. Los partidarios del procedimiento sintético han manifestado ya las razones en que se fundan para preferirlo, a la vez que los inconvenientes mayores que divisan al sistema contrario. Seria pues de desear, para tener una discusion clara i fructífera que el señor Ahumada formulase las objeciones que tiene que hacer al sistema sintético i manifestase las ventajas que atribuye al que ha propuesto.

El señor **Ahumada M.**—No tiene inconveniente para acceder a los deseos manifestados por el señor Türke, a pesar de que él con mas razon desearia que la mayoría de la Comision esplicara con mas detenimiento los fundamentos de la base que ha propuesta i diera a conocer en todos sus detalles las ventajas que para la enseñanza ofrece la via sintética sobre la analítico-sintética, que él tiene el honor de proponer a la resolucion del Congreso.

Segun lo que se ha espresado por los señores Rossig i Türke, i se encuentra consignado en la memoria de este último, que se ha repartido impresa a los miembros del Congreso, tres son las razones principales que se aducen para dar a la via sintética la primacia sobre la analítico-sintética, en la enseñanza de los elementos fónicos de que se compone la lengua. La primera se refiere, segun se ha dicho, a que la via sintética simplifica notablemente la enseñanza i ofrece una combinacion mas natural con la lectura; la segunda, que permite hacer la enseñanza de la escritura en un órden progresivo, i la tercera, que ofrece al maestro mas libertad para hacer la enseñanza objetiva segun mas le convenga, tomando en consideracion las necesidades locales de su escuela, o segun sean las estaciones.

Antes de entrar a contestar directamente a estas observaciones, quiere ocuparse en dilucidar un punto que estima de grande importancia, i hácia el cual se permite llamar la atencion de los ilustrados miembros del Congreso, porque cree que en él se radica lo esencial de la cuestion en debate i es lo que le da su verdadera intelijencia. El punto a que quiere contraerse es el de los fundamentos que apoyan uno i otro procedimiento, i que es necesario examinar para ver cuál de ellos corresponde mejor a la naturaleza de la enseñanza i la del sujeto que la recibe.

Todos saben que la educacion i enseñanza están rejidas por leyes i preceptos que forman una especie de código fundamental, al cual debe obedecer i ajustar sus procedimientos la instruccion primaria, a fin de poder asegurar la mejor adquisicion de los conocimientos. Pues bien, la primera lei que se presenta como de estricta observacion, es que la enseñanza en todo debe armonizarse con la marcha que sigue la naturaleza al operar el desarrollo i crecimiento del espíritu humano. Todas las materias de la enseñanza elemental, ya se trate de la lectura o de cualquier otro ramo, deben arrancar sus fundamentos de este principio i ajustar sus procederes de aplicacion a lo que la naturaleza indica como necesario para satisfacerla. El método en jeneral i los procedimientos que emplea la enseñanza, deben, pues, estar en perfecta armonia con el desarrollo de la actividad mental del niño, o, mas bien dicho, con la marcha que sigue el espíritu humano a impulso de su propia naturaleza.

Si todos los miembros del Congreso están de acuerdo a este respecto, i en consecuencia piensan que la educacion i enseñanza que da la escuela jamas puede escusarse de cumplir con las leyes naturales i los preceptos pedagójicos que de ellas se derivan, cree el que habla que la solucion de la cuestion en debate es fácil i perfectamente clara. ¿Cumple el procedimiento sintético que se recomienda por la mayoría de la comision para la enseñanza de la lectura con las leyes naturales i pedagójicas? Guarda armonía con el desarrollo mental del niño o con la forma en que este adquiere el lenguaje i las ideas? Absolutamente nó, a su juicio.

La síntesis, o mejor dicho la induccion, es un procedimiento que se funda en abstracciones i jenerali-

dades, que no pueden ser dominio de intelijencias que absolutamente desconocen los hechos particulares que les dan fundamento, i apénas son capaces de formar i comprender los conceptos mas simples. Las ideas no se forman en la mente por un acto único, no forman un conjunto sino por una elaboracion lenta i sucesiva que guarda estrecha armonía con el desarrollo mismo de las diversas facultades i el órden en qué se ponen en actividad. Para llegar al raciocinio se necesita formar ántes juicios que a su vez han necesitado diversas observaciones basadas en percepciones. I de la misma manera que se adquieren las ideas i se desarrollan las facultades, se adquiere el lenguaje; no se llega a la síntesis de una palabra sino despues de una serie de ejercicios de pronunciacion que imponen un trabajo lento i difícil que jamas se adelanta, por otra parte, al desarrollo gradual que van obteniendo las diversas facultades intelectuales. La pronunciacion de una palabra es la síntesis de sus sonidos elementales; pero para llegar a ella es necesario ántes adquirir la facultad de articular i pronunciar sus elementos separados i en sílabas. Primero sonidos simples, despues sílabas, mas tarde frases i por último oraciones, tal es el procedimiento con que la naturaleza hace adquirir el lenguaje hablado. Va ascendiendo gradualmente de las partes al todo, a la vez que asociando, segun la misma graduacion, las palabras a las ideas, mediante repeticiones que se suceden dia por dia.

No es, pues, sintético el procedimiento que ejercita el niño para adquirir el lenguaje i las ideas, como no lo es tampoco el que la ciencia misma ha necesitado para su formacion i la humanidad entera para su desarrollo. No es sintético, por cierto, el procedimiento mediante el cual la intelijencia se pone en inmediato contacto con los objeto de estudio, le presenta modelos que imitar, ejemplos que descomponer, hechos u objetos que observar i comprender.

Nó; todo lo que ántes ha espresado i que le parece, nadie se atreverá a negar, es obra esclusiva del análisis. El es el que desde los primeros albores de la intelijencia sigue paso a paso la marcha del espíritu humano segun los impulsos de su naturaleza; él, el que acompaña los primeros actos de la observacion, del hablar i del pensar; él, el que en un todo se conforma con las leyes de la jeneracion de las ideas i hace pasar la intelijencia de lo conocido a lo que no lo es, de lo concreto a lo abstracto, de lo simple a lo compuesto, a la vez que la interesa, la ejercita i la desarrolla.

Pero, al tratarse de la obra de la educacion el análisis, con ser tan conforme a la naturaleza como es, no se cree bastante para operar por sí solo el desarrollo armónico del niño, i pide a la síntesis su apoyo para hacer fácil i completo el trabajo. Ambos forman el método por excelencia, el que mejor se armoniza con la marcha del espíritu humano, yendo de los hechos a los principios i luego despues de estos a sus consecuencias, es decir, empezando por el análisis i terminando por la síntesis.

Toca ahora preguntar, estando todos de acuerdo sobre que la educacion de la escuela debe ser conforme a la naturaleza del niño i a las materias de la enseñanza, por consiguiente a los diversos modos de su actividad i desarrollo mental. ¿Cómo es que se pretende prescindir del análisis, arrojándolo, por decirlo así, de lo que es su esclusivo dominio i campo de accion? Si analítico-sintético es el procedimiento que se ejecuta para la adquisicion del lenguaje hablado, ¿con cuales fundamentos se le quiere desterrar al tratarse de enseñar el lenguaje escrito? No lo comprende el que habla. Mui al contrario de lo que sostiene la mayoria de la comision, piensa que así como para adquirir el lenguaje hablado, el niño ha empezado efectuando un procedimiento, fonético-analítico, al tratar de enseñar el lenguaje escrito, es decir, la lectura, debe seguirse un procedimiento semejante, empezando por el análisis, que está en perfecto acuerdo con el proceder natural i la lei o principio pedagójico que de este se deriva. No seguir este procedimiento es, en último término, violar abierta i caprichosamente las leyes de la naturaleza i quitar su mas sólido apoyo a la educacion i enseñanza elemental.

No empezar la enseñanza elemental por el análisis, es, a juicio del que habla, echar por tierra, o mejor dicho destruir por su base el principio mas altamente proclamado por la enseñanza moderna: la intuicion. Esta descansa en la observacion, i el término de toda observacion es el análisis en cualquiera forma. De manera que quitando este se hace imposible aplicar aquel principio, la mayor conquista realizada por la pedagojia moderna. ¿I es esto lo que desea la mayoria de la comision i los que la apoyan? Si no es así, ¿cómo comprender lo que proponen? ¿cómo aceptar por una parte lo que por otra se rechaza? Hai indudablemente a este respecto contradiccion o mala intelijencia, i de todas maneras violacion abierta de leyes i principios que en lo absoluto se deben respetar si se quiere que la enseñanza responda a los fines que con ella hoi se persiguen.

Aparte de todas las consideraciones espresadas anteriormente, el orador llama la atencion del Congreso hácia que la base propuesta por la mayoría de la comision viola no solo los principios fundamentales de la enseñanza sino tambien las reglas mas elementales de la pedagojía de que se hace mencion a cada paso; i lo que es peor, se quiere siempre la rutina, precisamente en lo que el Congreso ya ha condenado como inaceptable de todo punto por ser contrario a todo buen principio. El procedimiento sintético, han dicho los señores Türke i Rossig, presenta la ventaja de que permite un órden progresivo en la enseñanza i se ajusta a las reglas pedagójicas, pues con él se va de lo simple a lo compuesto. Esto último es indudable, porque un sonido de los que forman una palabra es cosa bien simple; pero tambien no hai nada mas abstracto para el niño, i esto en el sentido que vulgarmente se da a la palabra abstracto, ¿qué valor ni qué significado tiene un sonido aislado? Lo que tiene sí un gran valor o un significado de verdadera importancia, es la palabra, el conjunto de los sonidos que la forman. La palabra como representante de la idea tiene un gran valor formal que no puede jamas sacrificarse en obsequio de una mera apreciacion o conveniencia. Por otra parte, las palabras no forman para el niño sino un solo sonido, i

pretender igualar el todo a una parte no le parece al que habla aceptable ni conveniente. Es incorrecto, a su juicio, querer contraer la atencion del niño a un solo sonido, dejando a los demas que forman la palabra, como perdidos, sin ser tomados para nada en cuenta, a pesar de pronunciarse al mismo tiempo que el primero, dando todo el conjunto el término para espresar o significar la idea, idea que es un todo i no parte, i todo asociado estrechamente al concepto de la mente fija en él.

Hasta ahora siempre habia creido el que habla que nada de lo que se emplea para la enseñanza debia ser perdido, i mucho ménos en el momento mismo en que el material se hace dominio de la intelijencia del niño; pues es mui posible que este reclamara de semejante procedimiento, si no de un modo directo, en forma al ménos de no prestar atencion al trabajo que se le hace ejecutar o no entenderlo, i por consiguiente, faltar el interes i atractivo que contribuye a hacerlo provechoso. I si es inconveniente abstraer de la atencion del niño aquello mismo con que se pretende ejercitarla i atraerla, en el mismo o mayor grado lo es detenerlo en cosas puramente abstractas como es la enseñanza de un sonido aislado, que jamas puede desarrollar su intelijencia ni alcanzar a interesarla.

El procedimiento sintético recomendado por la mayoria de la comision es no solo contrario a la regla pedagójica a que se ha hecho referencia, de que en la enseñanza elemental debe siempre presentarse lo concreto, sino que tambien está en abierta oposicion con otra regla de las que tan a menudo se mencionan al hablar de la enseñanza: la de proceder siempre de lo conocido a lo que no lo es.

I contra esta regla de tan vulgar conocimiento peca la base de los señores Türke i Rossig por cuanto en el asunto de que se trata nada hai mas desconocido para el niño que el sonido que corresponde a una de las letras de una palabra, que es precisamente lo que se le trata de enseñar, haciéndolo distinguir primero e indicando como se representa despues.

Cree el orador, en último término, que con el procedimiento sintético se reduciria toda la enseñanza de la lectura a un mero deletreo i silabeo que, en vez de referirse a los nombres de las letras, se ocuparia de meros sonidos. Estrictamente hablando no se haria sino volver al deletreo que ya el Congreso ha condenado en absoluto, pero a un deletreo de sonidos que no tendria valor alguno en cualquier forma que se aplicara o se denominara.

Sin entrar en otras consideraciones para demostrar que el procedimiento sintético no está de acuerdo con las leyes naturales i preceptos pedagójicos, cree que lo que ha espresado es bastante para dar por aceptado el procedimiento analítico sintético que ha propuesto como mejor fundado i mas conveniente para la enseñanza elemental.

Respecto de los inconvenientes prácticos a que se han referido los señores Türke i Rossig no los divisa en el grado que los pintan. En el seno de la comision i cuando se discutia la conclusion en debate, ya tuvo ocasion de hacerse cargo de los inconvenientes que se le apuntaban i contestar sus observaciones, aunque no estensamente por cuanto el tiempo que la comision pudo consagrar a sus trabajos, fué mui reducido.

Uno de los inconvenientes sobre que hicieron mayor hincapié los señores de la mayoria fué que el procedimiento analítico sintético, no permitia, como el sintético, hacer perfectamente progresiva, o en el órden de su desarrollo jenético la enseñanza de la escritura. Pero esta es una observacion de carácter secundario, que si bien bajo un punto de vista tiene algun valor por otro lo pierde, pues las letras mas fáciles de escribir no son siempre las mas fáciles de pronunciar. Siguiendo el desarrollo jenético de la escritura, se empieza por la *i*, se sigue por la *u*, mui luego se llega a la *t*, bastante difícil de pronunciar por ser de las consonantes llamadas esplosivas i por consiguiente inadecuada para empezar por ella el fonetismo.

Por otra parte, los inconvenientes que se señalan para la escritura por el procedimiento analítico-sintético desaparecen con la práctica de los ejercicios preparatorios que deben ejecutarse ántes de entrar de lleno en la enseñanza de las palabras que se tomen como base para el trabajo. Estos ejercicios dejan a los niños aptos para vencer despues todas las dificultades que pueden presentar los diversos trazos de las letras.

Lo que el señor Türke ha dicho respecto a los inconvenientes que el procedimiento analítico-sintético presenta para la enseñanza objetiva, no lo comprende el que habla ni cree tienen valor alguno. Piensa que en este procedimiento la enseñanza aludida tiene campo sobrado para ejercitarse en la forma mas correcta i con positivo provecho.

Nada entraba la accion del maestro i siempre tendrá materiales de primer órden de que echar mano.

Todos los inconvenientes de que se ha hecho mencion, i aun otros mas, cree se presentarán a cada paso a maestros débiles i faltos de interes, para los cuales el mejor método siempre les ofrece dificultades. En una palabra, cree que no es aceptable ni conveniente en manera alguna atacar a un método o procedimiento porque puede haber maestros sin la preparación suficiente para aplicarlo o que carecen de interes i contraccion necesaria para estudiar con atencion lo que ignoran o no comprenden bien. Por lo que respecta a los maestros del pais, cree que todos sabrán colocarse a la altura conveniente en la aplicacion de los mejores métodos i procedimientos para la enseñanza, pues todos tienen sobrado interes para llenar cumplidamente su mision. Respecto al asunto en discusion confía el orador en que los maestros no han encontrar que es inconveniente el que el procedimiento analítico-sintético contenga el análisis como lo conceptúa el señor Türke i lo espresa en la parte cuarta de su memoria al tratar de la cuestion que ahora se discute. Está cierto de que no miraban el análisis como una dificultad, porque no demoraran en convencerse de que él se ajusta a la naturaleza i a la pedagojía sin que jamas sea dable sacrificarlo en obsequio de una mera conveniencia, como parece desearlo el señor Türke.

Pero aun suponiendo que el procedimiento analítico-sintético presentara en la práctica grandes dificultades, i en sus fundamentos i en todo fuera sobrepu-

jado por el sintético, todavía el que habla no aceptaría este último procedimiento toda vez que él está desterrado de las Escuelas Normales que solamente practican el primero desde hace cinco años, época en que fueron reformadas. Encuentra, por otra parte, algo peligroso pretender un cambio radical en la enseñanza normal de la lectura cuando apenas se ha hecho un pequeño ensayo con el procedimiento analítico-sintético, siendo mui pocos los que lo conocen i practican, i por consiguiente no han podido aun palpar, de un modo jeneral que les dé valor, las circunstancias a que se han referido los señores Türke i Rossig, i que al parecer solo ellos han podido divisar.

Encuentra el orador algo estraño que en la escuela de aplicacion que dirije el señor Rossig hayan podido presentarse inconvenientes en la aplicacion del procedimiento analítico-sintético, cuando ellos no se han presentado a los mismos alumnos que ahí fueron preparados en su conocimiento, i al presente lo practican en diversas escuelas. Igualmente es estraño que esos inconvenientes no se hayan presentado en la escuela de aplicacion anexa a la Normal de Preceptoras del Sur, en donde el que habla ha visto durante muchos meses practicar el procedimiento analítico-sintético a la sub-directora de esa escuela, señorita Isabel Bongard trabajando con tres secciones a la vez, que es el caso mas difícil que puede presentarse para la enseñanza en una escuela pública, i el mejor, por consiguiente, para comprobar las dificultades de aplicacion de un método o procedimiento cualquiera. Aparte de estas consideraciones basadas en el trabajo i esperiencia ajena puede el orador agregar la suya propia Habiendo sido el primero que en Chile practicara el procedimiento analítico-sintético, valiéndose del libro compuesto por el señorMatte, jamás encontró las dificultades a que se refieren los miembros de la mayoria de la comision; i eso que su preparacion profesional dejaba mucho que desear, por cuanto jamas ha tenido el honor de ser maestro i solo se trasformó en tal movido por el entusiasmo e interes de cooperar a los progresos de la enseñanza primaria. Posteriormente a aquel primer ensayo que practicó con adultos, ha hecho otros muchos con niños pequeños i nunca ha encontrado otros inconvenientes que los de su propia deficiencia.

Siente no poder disponer de mas tiempo para hacer valer otras consideraciones en pro de las ventajas del procedimiento analítico-sintético i de las muchas desventajas del sintético que se quiere que el Congreso acepte; pero no terminará sin hacer presente que en una reunion de maestros habida en Buenos Aires en 1887, i en la que se discutió precisamente el mismo punto que ahora se debate, se aprobó por una inmensa mayoria el procedimiento analítico-sintético que ahora tiene el honor de proponer a la aprobacion del Congreso.

En apoyo de él cita, además, la opinion del ilustre pedagogo Francisco Berra, autoridad en la materia, que en carta que de él ha recibido, dice así: (leyó).

Después de lo que ha espuesto deja la palabra confiado en que el Congreso ha de rechazar la base propuesta por la mayoría de la comision en nombre de los buenos principios pedagójicos i de los verdaderos adelantos de la enseñanza.

El señor Turke (don Juan).—De acuerdo todos en la adopcion del método fonético para la enseñanza de la lectura, se trata de saber cuál via es preferible, si la del procedimiento sintético propuesto por la mayoria de la comision o la del analítico-sintético, propuesto en la sesion de la mañana por el señor secretario Ahumada.

Presentada así la cuestion, principia por observar que el inciso propuesto por el señor Ahumada no espresa cuáles son las ventajas del método analítico-sintético sobre el sintético, como lo hace la proposicion contraria i como parece natural, desde que se trata de elejir uno de los dos procedimientos.

Las ventajas jenerales de que habla se refieren al método de silabeo, no al sintético. Esas ventajas las tiene tambien este último, i se trata de establecer cuál de los dos las posee en mas alto grado. Uno i otro procedimiento son fonéticos, i por lo tanto inmensamente superiores al de la simple nomenclatura de las letras i las sílabas que ya nadie defiende.

Para saber cuál de las dos vías es preferible, cuál de las dos hará producir mejores i mas rápidos frutos al sistema fonético, hai que averiguar cuál cumple mejor las reglas de la pedagojía, reglas que tienen su oríjen en muchas i mui diversas fuentes, siendo las principales de estas la psicolojía i la esperiencia fundada en la historia i la fisiolojía.

Pasó en seguida el orador a demostrar cómo el sistema o procedimiento sintético es mas conforme con lo que enseña la psicolojía respecto a la formacion de las ideas, mas conforme con la fisiolojía de los aparatos vocales para pronunciar las palabras, i mas conforme tambien con los métodos de escritura i lectura de los primitivos tiempos que hubieron de seguir los sistemas mas rudimentales i sencillos.

El sistema fonético practicado por la via sintética obedece a la regla esencial de la pedagojía que manda ir de lo simple a lo compuesto, de lo fácil a lo difícil, de manera que facilita mucho al niño el aprendizaje. Exije tambien del maestro mucho ménos esfuerzo i labor; mientras que la via analítico-sintética ofrece al preceptor dificultades sérias en su aplicacion práctica.

El sistema analítico-sintético o de palabras normales no se presta con la misma facilidad que el sintético a la enseñanza objetiva. El maestro de Chiloé como el de Tarapacá tiene que guiarse por las palabras normales adoptadas en el texto, palabras que talvez no son ni pueden ser conocidas para los niños. El sistema sintético, por el contrario, deja al maestro la libertad de elejir las palabras conocidas del niño de cada localidad, i por consiguiente, es mucho mas objetivo.

Para demostrar que la vía sintética es mas pedagójica, esto es, mas progresiva en el vencimiento de las dificultades, yendo de lo conocido a lo desconocido, de lo fácil a lo difícil, pone el ejemplo práctico siguiente: La conjuncion *i* es una palabra mui conocida i empleada por los mas tiernos niños: el profesor le llama la atencion a ella, se la hace pronunciar i se la escribe i muestra impresa, tanto en caracteres mayúsculos como minúsculos. Aprendida esta letra escrita i hablada, toma el maestro otra palabra sencilla,

monosílaba de las que emplea el niño, pero en que entre el sonido ya conocido de la *i*, por ejemplo, *mi*, i ya no tiene mas que enseñarle a distinguir la *m*, cuyos rasgos escritos son parecidos a los de la *i*. Puede en seguida el maestro tomar la palabra i vocal *o* que el niño conoce demasiado, la agrega a *mi*, i tiene *mio*. Hecho esto puede ya el preceptor descomponer la palabra en sus diversos signos i sonidos, es decir, emplear el método analítico, pero partiendo ya de lo conocido a lo desconocido, de lo fácil a lo difícil.

Despues de algunas otras observaciones prácticas, termina espresando que dará su voto a la proposicion de la mayoria de la comision a que tiene el honor de pertenecer.

El señor **Lopez Pinto** (don Ramon Luis).—La cuestion que se debate tiene una importancia capital, puesto que trata de determinar la manera de enseñar la lectura en las escuelas públicas, que es la base en que descansa su programa i su progreso.

Declara desde luego que apoya la base propuesta por el señor Ahumada Maturana i se opone a la conclusión del señor Türke.

El método sintético adolece de defectos capitales: 1.° está en oposicion con los principios fundamentales de la psicolojía; i 2.° toma la enseñanza del sonido como base fundamental de la lectura, o sistema fonético, cuando este no es mas que un procedimiento accesorio o ausiliar de la lectura.

Dice que es contrario a la psicolojía el método sintético, porque, segun este, se pasa de lo desconocido a lo conocido, de lo mas difícil a lo mas fácil, es decir de una manera contraria a aquella que ordena la psicolojía.

Lee en apoyo de su opinion diversos párrafos de una obra de un notable pedagogo norte-americano.

Por lo demas, en su práctica como visitador de escuelas de las provincias del norte, ha podido comprobar las inmensas ventajas i magníficos resultados obtenidos por la aplicacion de la via analítico-sintética.

El señor **Carrillo** (don Juan José).—La vía sintético no es, a su juicio, mas ideolójica que la analítica-sintética, pero esta última presenta muchas dificultades.

El niño tiene que descomponer las palabras en sílabas i éstas en letras, operacion compleja mui superior a las fuerzas de su intelijencia.

No comprendiendo el niño lo que se le enseña, desconfía de sus fuerzas i se disgusta del estudio.

Pero no solo se recarga su infantil intelijencia con la descomposicion de la palabra en sílabas i éstas en letras, sino tambien con el trabajo de recomposicion que tiene que ejecutar.

Se declara partidario del sistema sintético i propone que se haga una prueba práctica de este sistema i del analítico-sintético en una de las escuelas de aplicacion. Los miembros del Congreso podrian juzgar de las ventajas de uno i otro método, i juzgar con pleno conocimiento de causa.

Espero que el señor presidente se sirva acceder a su proposicion, fijando día i hora para practicar la prueba que propone.

El señor **Ortega** (don Emilio).—Empieza declarando que es uno de los alumnos que salieron de la escuela normal el año 85, cuando se efectuó en ella la gran revolucion que trajo la enseñanza de la lectura por la vía analítico sintética que hoi comienza a emplearse en nuestras escuelas.

Se ha dicho que esta vía presenta muchas dificultades en la práctica. El orador no lo cree así. Es cierto que su empleo requiere mayores conocimientos, pero, si es buena, no hai por qué desecharla, porque, ante todo, debe tomarse en cuenta el progreso jeneral de la instruccion pública en Chile.

Se ha dicho tambien que el método analítico sintético es contrario a los principios de la pedagojía moderna que manda pasar de lo mas sencillo a lo mas difícil, de lo conocido a lo desconocido, i precisamente encuentra que aquel método se ajusta en todas sus partes a esta regla, puesto que pasa de las palabras, que son conocidas por los niños a las sílabas que no lo son; pasa de las palabras a analizar los diversos sonidos de que se componen, es decir, de lo concreto a lo abstracto.

Lo contrario sucede con el método sintético, que obliga al niño a aprender sonidos, que ningun significado tienen para él, para llegar a las palabras, de manera que se le hace pasar de lo desconocido a lo conocido, de lo abstracto a lo concreto.

Siendo, pues, el método analítico-sintético mas lójico, mas natural i mas conforme con las reglas de la pedagojía, no puede ménos que aceptarlo i desechar el método sintético.

El señor **Presidente.**—Se pondrá en votacion la indicacion del señor Carrillo para efectuar una prueba práctica de los dos sistemas en debate, cuando este termine.

El señor **Vargas** (don Ramon Valentin).—Cuando oyó la disertacion del señor Rossig, sobre el asunto en debate, se paralojizó aceptando de lleno el método sintético; pero meditando despues, i pesando sus conveniencias e inconveniencias, abandonó su primera opinion para aceptar definitivamente el sistema analítico-sintético. He aquí la razon de este cambio.

Cuando el señor Rossig trató de probar que el método sintético es mas sencillo que el analítico-sintético, espuso que aun en Alemania las ventajas del uno sobre el otro método eran como un problema, aunque agregó que parecia que se abriria pronto ancho camino el método sintético.

Pero mas adelante se contradijo. Espuso que del método sintético no habia gran distancia al silábico i que si tuviera un hijo le enseñaria a leer i ,escribir por el método de las palabras normales, es decir, por el analítico sintético.

No ha podido, pues, por ménos que aceptar este método, teniendo ademas como prueba de su bondad, ensayos practicados por órden del señor Intendente señor Fierro, que le dieron los mas espléndidos resultados. Sin ninguna preparacion especial por su parte i ateniéndose solo a las indicaciones aconsejadas por el señor Matte en el preámbulo de su silabario, pudo obtener resultados que admiraron a los examinadores de sus alumnos.

Si el método sintético no consulta las ventajas de la amenidad i desarrollo de la intelijencia del niño

como ya se ha manifestado, no debe ser aceptado. En vano se habria aceptado el sistema fonético, si se le pone la traba insalvable del procedimiento sintético.

Aceptando el método analítico-sintético, no hacemos otra cosa que conformarnos con las leyes dictadas por Dios, que es el gran pedagogo, enseñando a leer i escribir a los niños de la misma manera que la naturaleza les enseña a hablar por boca de sus madres.

El señor **José Tadeo Sepúlveda.**—Tiene formada profundamente la conviccion de que el sistema analítico-sintético sostenido por el honorable señor secretario es mucho mas engorroso i difícil, tanto para el alumno como para el profesor en la práctica de la enseñanza en las escuelas. El sistema de palabras normales encadena al preceptor, no le deja libertad bastante para aprovechar las aptitudes de los niños i elejir oportunamente una palabra que interese a los niños, haciendo por lo tanto mas difícil la amenidad i variedad de la enseñanza.

Cree igualmente que el procedimiento analítico no se conforma con las leyes naturales. El niño jeneralmente no descompone, sino que toma el todo i con él forma otras cosas completas. El sistema sintético sigue esta índole del niño haciéndolo componer con palabras sencillas otras mas complicadas de una manera gradual.

Ha dicho el señor secretario que en la actualidad no se aplica el sistema sintético en ninguna de nuestras escuelas, ni en las normales. Esto no es del todo exacto.

La honorable directora de la Escuela Normal de Mujeres le ha dicho, poco antes de la sesion, que ella enseña la lectura por este método.

El señor **Bannen.**—Suplica al orador i a todos en jeneral que eviten en lo posible personalizar las cuestiones i que se abstengan de emplear palabras demasiado vivas que puedan herir la susceptibilidad del contendor.

El señor **Sepúlveda.**—Contrayéndose mas al punto en debate, entiende que si el sistema sintético no es aceptado con decision i aplauso por todos los señores preceptores, es sencillamente porque no han visto todavia un texto que los guie en su aplicacion. Para la enseñanza por el sistema fonético el mejor texto que conocemos es el del señor Matte, que sigue el procedimiento de las palabras normales, i naturalmente no conociendo otro que aplique el sistema sintético creen superior el procedimiento analítico-sintético, pero no es así. Si se desea implantar en nuestras escuelas la enseñanza simultánea de la escritura por medio de los objetos i valiéndose del dibujo i del canto, es indispensable adoptar el método sintético, principiando con él para concluir con el análisis; porque uno i otro sistema se completan, lejos de obstruirse.

El mismo silabario del señor Matte manifiesta los inconvenientes del método de palabras normales, i sucede que por la fuerza de las cosas tiene que acudir a la síntesis para facilitar la enseñanza.

Para la enseñanza de la escritura a la vez que la de la lectura no se presta absolutamente el sistema de palabras normales por la sencilla razon de que el maestro no puede elejir aquellas que contengan caracteres mas sencillos para dibujarlos, i que la débil mano del niño pueda copiar. Puede decirse que la adopcion de testos con palabras normales escluye, hace imposible la enseñanza simultánea de la escritura.

Agrega en seguida algunas observaciones críticas de ciertos textos que no siguen la regla pedagójica que aconseja ir gradualmente de lo sencillo a lo difícil, de lo simple a lo compuesto, i cita algunos trozos que son, a su juicio, una jerigonza i una jarana que ningun niño puede entender.

La señora **Adametz** (doña Teresa).—Se ha hecho una alusion a lo que pasa en la Escuela Normal que rejenta, asegurándose que en ella se sigue el sistema sintético, i necesita hacer una declaracion. El hecho es el siguiente:

La lectura se enseña por el texto del señor Matte, cuya base es el sistema fonético por el método analítico-sintético; pero la enseñanza no se sujeta estrictamente a las palabras normales que contiene; se le quita algo i se le agrega algo, se ponen otras palabras mas sencillas i se esplican tanto sintética como analíticamente.

El señor **Lopez** (don Ramon Luis).—Apoyando el señor Sepúlveda el método sintético ha dicho que era falso que no se hubiera aplicado en ninguna escuela i citó la Escuela Normal de Preceptores de Santiago; pero ya se ha oido la rectificacion. Agregó que no era aceptado unánimemente solo por no haber todavia un texto escrito; sería mui conveniente que dijera si, por lo ménos, ya se está confeccionando algun texto i quienes lo componen. Si no hai siquiera esto, es enteramente inoportuna la adopcion de ese procedimiento.

El señor **Sepúlveda.**—Ha dicho que no hai texto i no sabe, ni ha oido decir que se esté escribiendo alguno.

El señor **Ramirez** (don Daniel).—Principia por reconocer que el mejor texto que tenemos para la aplicacion del método fonético es, sin disputa, el del señor Matte; pero ha visto que en la práctica presta sus dificultades de aplicacion. La principal de ellas consiste en que no se presta a la enseñanza simultánea de la escritura i la lectura. Por atender a esta toma la palabra de mas fácil pronunciacion i sacrifica muchas veces la escritura, porque las letras de esa palabra tienen carácteres difíciles de escribir.

Dígase lo que se quiera, el sistema sintético está basado en la naturaleza de las cosas, en la índole del niño i se sujeta a la regla de pedagojía de ir de lo simple a lo compuesto, de las partes al todo. Aduce varios ejemplos. El sistema sintético se aproxima tambien mas al silabeo, que no es posible desterrar de nuestras costumbres radicalmente en un momento dado. Paises tan adelantados como la Francia i la Inglaterra no pueden todavia abandonar el silabeo por completo.

El señor **Muñoz** (don José Manuel).—Conviene dejar constancia de que en muchas escuelas se ha adoptado ya con espléndido éxito el testo del señor Matte, que tiene por base el sistema analítico-sintético. Es cierto que este procedimiento presenta dificultades, pero no al alumno sino al preceptor, i seria vergonzoso que éstos lo desechasen por no darse el

trabajo de vencerlas. El sistema analítico se presta mas a la enseñanza objetiva; puede aplicarse desde el primer momento, miéntras que el sintético exije una serie previa de lecciones sobre objetos, lo que hace árido i pesado el aprendizaje del niño.

En la enseñanza de la lectura como en todo se necesita del análisis i de la síntesis, de la induccion i de la deduccion; pretender aplicar uno solo de estos métodos es apartarse de la lójica. Sobre todo, no teniendo otro testo mejor que el del señor Matte, seria triste i pernicioso para el pais abandonarlo por adoptar otro que todavia no se conoce.

El señor **Nicetas Krziwan**.—Se pronuncia por el sistema propuesto por la mayoría de la comision. Sin dejar de reconocer que el sistema de palabras normales es mui aventajado i mui fructífero, lo cree mas difícil, tanto para el niño como para el preceptor, no dejando a éste bastante libertad de accion para aprovechar las circunstancias especiales que nacen de la diversidad de lugar i de costumbres.

El señor **Turke**.—Al hablar de las mayores dificultades que ofrece en la práctica el sistema de palabras normales, no se ha referido a los preceptores sino a los niños. No duda que el preceptor las vencerá, pero siempre resultará que entrabado por las palabras que le designa el testo, no podrá facilitar mas a los niños el aprendizaje.

Se ha referido tambien a que el sistema de las palabras normales dificulta mas la enseñanza gradual de la escritura simultánea con la lectura. Es menester que el maestro pueda adoptar la palabra que a la vez que sea conocida para el niño, sus signos escritos sean los mas fáciles de dibujar para ir poco a poco a los mas difíciles.

Otra rectificacion que debe hacer es que la base propuesta por la comision no impide que despues que se ha enseñado al niño por el sistema sintético se siga con el analítico i se le haga descomponer la palabra que ya conoce i que él mismo ha compuesto.

El señor **Proschle** (don Francisco).—Aunque sin creer que su palabra tenga un gran valor, cree que debe hacerla oir, en atencion a la grande importancia del tema en discusion.

Ha escuchado con viva atencion a los diversos miembros del Congreso que han espuesto sus ideas, ha leido tambien detenidamente la memoria del profesor de la Escuela Normal de Chillan señor Türke, sobre el mejor método de lectura i escritura, i se propone estudiar brevemente este importante asunto.

El señor Türke establece en su memoria que el mejor medio de enseñar a leer i escribir es el de la via sintético i no el de la analítico-sintética.

Alega en su favor que esta última es mui complicada, tanto para el maestro como para el alumno; en tanto que en la via sintética se pasa, segun las reglas pedagójicas, de lo simple a lo compuesto.

Pero esto no quiere decir que se pase de lo mas fácil a lo mas difícil, sino lo contrario, como pasa a demostrarlo.

Hai un principio filosófico que exije que primeramente se considere un todo como unidad i que en seguida se analicen las diferentes partes de que se compone ese todo. Esta misma regla debe aplicarse a la enseñanza de la lectura.

Se presenta al niño una palabra que le es conocida, palabra que variará segun las localidades i costumbres de los niños; en seguida se le hace descomponer esta palabra en sus diversos elementos, i por último, se le hace reunir estos componentes para formar la primitiva palabra. Este es el método lójico, i en esto consiste el método analítico sintético.

El niño se presta fácilmente a descomponer las palabras, comprende fácilmente esta operacion con ausilio del maestro. Efectuada esta operacion, ya presenta mucho menor dificultad la síntesis, que siempre se ha notado cuesta mas a los niños realizar. ¿Cómo entónces se quiere que el niño comience por esta segunda operacion que es precisamente la mas difícil?

El niño, en el análisis, parte de lo conocido a lo desconocido; en la síntesis, de lo desconocido, que son los elementos, a lo conocido, que es la palabra.

Esto lo ha visto constantemente en la corta práctica que tiene como preceptor.

Nombrado para rejentar una escuela de Santiago, enseñó a sus alumnos por el método del silabario del señor Matte, es decir, por el método fonético, por la via analítico-sintética. Las lecciones sobre objetos conocidos de los niños eran fáciles, provechosas i agradables. Hacia despues el análisis de las palabras i por último la síntesis, todo lo cual interesaba al niño i lo hacia aprender con facilidad.

En conformidad a lo espuesto no vacila en dar su voto a la base o conclusion propuesta por el señor secretario.

Todavía agregará una palabra para concluir.

Durante todo el tiempo que fué alumno del señor Rossig, jamas le oyó nada que le indicara que existia otro método de enseñar que el fonético por la via analítico-sintética; jamas le oyó hablar de un método sintético puro; lo que es verdaderamente estraño, por que si existia tal método, superior, segun dice hoi, al analítico sintético, lo natural habria sido que lo hubiera enseñado juntamente con el otro.

En resúmen, cree que el método analítico-sintético es el mejor i el único que corresponde al progreso de la instruccion primaria.

El señor **Rossig**.—No estraña las palabras pronunciadas por su alumno de otro tiempo.

En efecto, no enseñó el método sintético porque no tenia los elementos ni los libros necesarios para que los alumnos pudieran conocerlo bien.

Debe tambien hacer una aclaracion. La via analítico-sintética i la via sintética no son métodos tan diversos como parece creerse. Se tocan por mas de un punto. En realidad el método sintético por que aboga no consiste en la agregacion de sonidos, sin significacion, sino de sonidos simples, para formar palabras progresiva i gradualmente; de sonidos o palabras simples, que el niño conoce, se pasa agregando sonidos, que forman otras palabras. Este no viene a ser, por consiguiente el método sintético aislado, sino el método sintético combinado, que es el que se enseña hoi en Alemania.

El señor **Muñoz** (don José Maria).—Sabe que en la mayor parte de las escuelas alemanas se enseña hoi

por la via analítico-sintética. Es cierto que hai algunos pedagogos que tratan de implantar el método sintético; pero en realidad la cuestion está todavia sin resolverse i las opiniones están sumamente divididas respecto de cuál es el mejor método.

El señor **Seron Diaz** (don B.)—Siente tener que contradecir la opinion del distinguido profesor señor Rossig. En realidad el mejor método de enseñar a leer es el analítico-sintético, que si no está universalmente implantado en Chile, solo se debe a la falta de los elementos necesarios para ello; pero es indisputable que la pedagojia aconseja que el análisis i la síntesis deben marchar juntas para producir el debido resultado.

Votará, pues, por el método analítico sintético que es el mas lójico i el que mejor resultados produce, porque, aunque imponga mas trabajo al preceptor, aquí debe consultarse ante todo el bien i el progreso de la instruccion primaria del pais.

Tenemos un buen texto para enseñar por la via analítico-sintética, el silabario del señor Matte, i no se vé por que habia de ser abandonado, no existiendo hoi otro mejor. No vé por qué habríamos de abandonar un sistema conocido que tan brillantes pruebas ha dado de su bondad para entregarnos en brazos de lo desconocido.

Este sistema está conforme no solo con las leyes científicas de la pedagojia sino con las leyes naturales. Así un niño pequeño comienza por mirar i conocer los objetos en su conjunto; en seguida trata de analizarlo i de descubrir sus partes componentes, i esto de una manera completamente inconsciente. Si se le entrega un reloj, trata de romperlo, para descubrir la causa del ruido que en él siente i del movimiento que en el vé.

El método analítico sintético es, pues, el lójico, natural, fácil, práctico, desarrolla la intelijencia i no cansa al niño sino que lo distrae e interesa. Debe, pues, ser adoptado.

El señor **Bannen** (vice-presidente).—Continúa la discusion de la base tercera del tema 2.° que quedó pendiente en la sesion de ayer. Al ofrecer la palabra se permite rogar a los oradores que se concreten a los puntos precisos en debate, abandonando en lo posible las observaciones jenerales que conducen a divagaciones que alargan demasiado el debate i lo oscurecen.

El señor **Matte** (don Claudio).—Cree que la materia acerca de la cual tanto se ha debatido ayer es mas sencilla de lo que parece i que la discusion algo difusa a que ha dado lugar proviene de que hasta ahora no se han fijado con bastante precision los puntos concretos que es necesario considerar para resolver con acierto el problema que nos ocupa.

Se ha resuelto ya que el procedimiento mas conveniente para la enseñanza de la lectura es el fonético, i ahora se trata de averiguar si la aplicacion de este procedimiento debe hacerse por la via sintética o por la via analítico-sintética, es decir, por la via esclusivamente sintética o por la que combina el análisis i la síntesis.

Para aclarar el debate, es conveniente ante todo esplicar brevemente en qué consisten una i otra via i comparar en seguida las ventajas e inconvenientes de ámbas.

Procediendo por la via sintética, se principia por enseñar al niño los sonidos de las letras uno por uno i en seguida se les enseña a reunirlos para componer sílabas i palabras. Esto conduce sin duda al fin que se tiene en vista porque la lectura no consiste sino en reunir los sonidos: leer es reunir.

Un ejemplo de este procedimiento.

El preceptor pronuncia el sonido *i* i el niño lo repite hasta que lo aprende, aquél pronuncia en seguida el sonido *n* que el niño vuelve a repetir hasta que consigue retenerlo, otro tanto se hace con los demas sonidos de que consta el alfabeto; ántes, sin embargo, de aprenderlos todos, los alumnos principian a combinar unos con otros los ya conocidos, formando así sílabas o palabras. Pero el niño hace este trabajo maquinalmente, sobre todo en los primeros tiempos del aprendizaje, porque los sonidos no tienen para él significado alguno porque las sílabas tampoco la tienen i las palabras que pueden formarse, raras veces ofrecen algun interes a niños de tierna edad. Procediendo así se ejercita, pues, solo la memoria, dejándose inactivas las demas facultades.

Por el procedimiento analítico sintético no se enseñan los sonidos aisladamente, sino que se les saca de ciertas palabras que los contienen. Si el preceptor quiere, por ejemplo, enseñar el sonido *o*, pronunciará la palabra *ojo*, prolongando la primera *o*, a fin de que el niño la perciba i aprenda a pronunciarla i retenerla. Si quiere en seguida enseñar el sonido de la *j*, pronunciará aquella misma palabra, prolongando este sonido a fin tambien de que el niño, ejercitando el oido, aprenda a distinguirlo i retenerlo por sí mismo. Como se vé, este procedimiento es analítico puesto que, segun él, se descompone el todo, la palabra, en sus elementos, los sonidos. Viene en seguida la síntesis, que no es otra cosa que la reunion de los elementos para reconstituir el todo, en lo cual consiste la lectura propiamente tal. Antes de pasar adelante, conviene advertir que para que el procedimiento sea analítico, poco importa que el análisis sea completo o incompleto, es decir, que las palabras se descompongan en todos sus elementos o solo en algunos de ellos. Si para enseñar el sonido de la *a* se emplea la palabra *abeja*, prolongando el sonido inicial sin tomar en cuenta el resto, el procedimiento no dejará de ser analítico, puesto que se ha dividido la palabra en dos partes *a* i *beja*. En este caso ha habido análisis, pero análisis incompleto.

Distinguidos así los dos procedimientos, ¿cuáles son las ventajas i los inconvenientes de uno i otro? Desde luego el procedimiento sintético presenta un inconveniente gravísimo que consiste, como ya lo he indicado, en mantener a los niños durante mucho tiempo en ocupaciones abstactas sin interes, como son el aprendizaje de sonidos aislados i la formacion de sílabas sin significado o de palabras poco familiares para niños de corta edad. Natural es que dadas estas circunstancias, el aprendizaje sea monótono i pesado, i por lo tanto, lento.

Por otra parte, procediéndose por la via sintética, los niños no ejercitan en manera alguna sus faculta-

des, porque se les imponen los sonidos como hechos establecidos, no como algo que pueden descubrir ellos mismos, resultando de aquí que este procedimiento carece de la parte educadora que debe contener la enseñanza de todo ramo. Se sabe que al enseñarse un ramo cualquiera, no solo se persigue el que el alumno adquiera los conocimientos especiales de ese ramo, sino educar al individuo en jeneral, desarrollar sus facultades. Al tratarse, por lo tanto, de métodos o procedimientos deben tomarse en cuenta dos factores mui importantes; en primer lugar, cuál es el que lleva mas directamente a la adquisicion del fin inmediato del ramo, i en segundo lugar cuál es el que, al mismo tiempo, desarrolla mas las facultades del educando, puesto que el fin primordial de la escuela primaria es el desarrollo de todas las facultades del niño i que los diversos ramos no son propiamente un fin en sí, sino un medio de conseguir aquel fin primordial.

La única ventaja que tiene el procedimiento sintético puro es que no ofrece muchas dificultades a los preceptores, puesto que para aplicarlo no hai que tomar en cuenta el mayor o menor interes de la enseñanza, no hai que preocuparse de si los niños trabajan o no con gusto, no hai que buscar palabras en que apoyar la enseñanza ni que tratar de dar interes a estas palabras. Pero basta enunciar esta ventaja para convencerse de que no puede tomarse en cuenta, puesto que es necesario suponer que los institutores tienen bastante voluntad e intelijencia para vencer las dificultades que presentan métodos mas perfectos, pero de mas difícil aplicacion. Si no tuviéramos este criterio, deberíamos declarar que el método de deletreo, ya condenado por el Congreso, es preferible a los demas, puesto que, si bien es el que mas dificulta el aprendizaje, es tambien el que mas facilita la enseñanza a los preceptores.

Se sostiene que por el procedimiento sintético se puede seguir una marcha mas gradual en la enseñanza, puesto que los sonidos se pueden enseñar separadamente segun las dificultades que presenten para la pronunciacion i para la escritura de los signos que los representan. Es necesario, sin embargo, no olvidar que las dificultades de pronunciacion i de escritura no guardan armonía entre sí, pues sonidos fáciles de pronunciar son a menudo representados por signos difíciles de escribir i vice versa. Atendiendo a la graduacion de las dificultades en la escritura, proponen muchos que se principie la enseñanza por la *i*, se siga por la *u* i se continúe por la *t*. Pero procediéndose así se desatiende absolutamente la dificultad de la pronunciacion, pues es sabido que el sonido de la *t* es, como todos los demas llamados esplosivos, difícil de pronunciar. I cualquiera que sea el órden que se siga, se tropezará siempre con los mismos inconvenientes. La ventaja de que se hace mérito es, pues, mui relativa i solo tiene aplicacion en contadas ocasiones. Por otra parte, es necesario no perder de vista que esta ventaja corresponde tambien a la via analítica, cuando se procede por análisis incompleto, es decir, sacando de una palabra solo un sonido, que puede ser el inicial o el final. Creo que el procedimiento por análisis completo es el mas ventajoso; pero la base propuesta por la minoría de la comision no lo impone, puesto que el incompleto tiene tambien cabida en ella. Lo que se condena i lo que, a mi juicio, debe condenarse en absoluto, es el procedimiento sintético propuesto por la mayoría, por ser contrario a los principios mas elementales de la pedagojía moderna.

El procedimiento analítico sintético está, en cambio, mas de acuerdo con los buenos principios i presenta grandes ventajas sobre el sintético. Haciendo aprender los sonidos como elementos de una palabra de significacion familiar al niño i por la cual éste ha cobrado interes mediante una sencilla leccion objetiva, se evita el mantener a los alumnos en ocupaciones abstractas i sin interes para ellos, i se hace la enseñanza mas animada i entretenida. Este procedimiento da a los niños oportunidad de buscar los sonidos de que constan las palabras i les proporciona el placer mui natural de encontrarlos por sí mismos, sin que nadie se los imponga, respetando así aquel principio que podemos considerar casi como la base de la pedagojía i que ordena emplear lo mas posible la actividad propia del niño, a fin de desarrollar sus facultades. Para desarrollar, para aumentar las fuerzas es necesario usarlas; el reposo solo las disminuye i les mata. Otra ventaja importante de este procedimiento es que exijiendo desde un principio a los alumnos que comprendan lo que leen, los habitúa a emplear un tono apropiado, cosa que no sucede con el otro procedimiento, que principia por sonidos sin significado i convierte así la lectura en una operacion puramente mecánica. De ahí esa entonacion monótona, tan difícil de desterrar aun mas tarde, que adquieren los que aprenden por la via sintética. Leer así es solo leer a medias, porque la verdadera lectura no consiste en emitir varios sonidos combinados mecánicamente, sino en emitirlos de suerte que espresen ideas, de suerte que traduzcan, por decirlo así, en el acto los pensamientos que las palabras contienen. Otra ventaja no ménos importante del procedimiento analítico sintético consiste en que permite combinar estrechamente con la enseñanza de la lectura las lecciones de objetos, que tanta variedad introducen en la escuela i tanto interes despiertan en el niño. Desarrollándose en efecto los sonidos de palabras concretas, es fácil hacer sobre ellas lecciones objetivas, cosa que no sucede cuando los sonidos se enseñan aisladamente. El empleo, por otra parte, de varias operaciones tales como el análisis, la síntesis, lecciones de cosas, sin hablar de la escritura, da a la enseñanza gran variedad sin distraerla por eso de su fin principal i hace que con ella se ejerciten todas las facultades del niño. Esta ventaja será mas apreciada por todos aquellos que hayan tenido ocasion de observar cuán difícil es mantener a los niños durante mucho tiempo en una misma ocupacion. Debe ahora hacer presente otra ventaja que, a su juicio, presenta el procedimiento analítico sintético sobre el sintético. Como ya lo ha dicho, la lectura consiste en reunir varios sonidos parciales para formar palabras, de suerte que en realidad para aprender a leer es necesario, en primer lugar, aprender los sonidos parciales, i en segundo lugar aprender a combinarlos. Ahora bien, este trabajo de combinacion ofrece sérias dificultades cuando para

hacerlo se parte de sonidos aislados, como lo requiere el procedimiento sintético; i estas dificultades consisten en que los alumnos no pueden hacer la combinacion completa, porque hacen entre un sonido i otro una lijera pausa que desfigura la palabra i que solo se consigue hacer desaparecer despues de algun tiempo i de algunos esfuerzos. No sucede otro tanto con el procedimiento analítico-sintético, puesto que siguiendo esta via los alumnos ven, por decirlo así, descomponerse a su vista la palabra en sus elementos, i como esta descomposicion no es nunca completa, ya que el preceptor solo prolonga cada uno de los sonidos, a fin de que sean fácilmente percibidos, aquellos no encuentran despues dificultad para volver a juntarlos estrechamente.

Se ha dicho que el procedimiento analítico-sintético no permite graduar bien las dificultades que ofrece la enseñanza de la lectura i escritura, puesto que por él se obliga al niño a aprender varios sonidos i varias letras a la vez sin atender a las dificultades de la pronunciacion i de la escritura. Pero esta objecion se refiere solo al caso en que se procede por análisis completo, no a la via analítica en jeneral. I aun respecto de aquel caso el inconveniente que se apunta ha sido subsanado mediante la introduccion de los ejercicios preparatorios de pronunciacion i de escritura. En efecto, antes de enseñar una palabra entera, el preceptor debe enseñar a pronunciar ciertos sonidos sacándolos uno por uno de ciertas palabras cortas i fáciles. Para estos ejercicios seguirá naturalmente el órden de las dificultades que presentan los diversos sonidos para su pronunciacion. Enseñará, por lo tanto, primero las vocales, sacándolas de palabras que principien respectivamente por *a*, *e*, *i*, *o* i *u* i seguirá por las consonantes mas fáciles de pronunciar como son *s*, *f* i otras, sacándolas de palabras que las contengan al principio o mejor todavía al fin. Sobre estas palabras hará tambien pequeñas lecciones de objetos, ya que, por emplearse para un fin relativamente secundario, no podrian dar lugar a gran desarrollo. En los ejercicios de escritura, se enseña a los niños a escribir los elementos de las letras por el órden de sus dificultades i se les facilite de esta suerte la reproduccion de las contenidas en las palabras.

Por otra parte, la graduacion exajerada no es necesaria i cuando con ella se sacrifican otras condiciones de la enseñanza, como la amenidad, la animacion, es absolutamente inaceptable, i sobre este punto está en perfecto acuerdo con el notable pedagogo Dittes, que en su obra titulada «Methodik der Volkschule» dice (traduciendo del alemán): «Los preceptores que quieren en absoluto arreglar la enseñanza segun el órden jenético, es decir, según la facilidad de la escritura i el órden de derivacion de unas letras de otras i quieren en todo caso principiar por la *i*, son demasiado pedantescos, pues la esperiencia demuestra que los niños avanzan con facilidad aun siguiendo un procedimiento ménos sistemático i que aprenden sin dificultad a leer i escribir mayúsculas ántes de conocer todas las minúsculas».

La mayoría de la comision no niega que el procedimiento analítico sea mas perfecto en sí, puesto que declara que es mas ideolójico, es decir, que se acerca mas al ideal. Pero sostiene que es mas teórico que práctico, que cuando se llega a su aplicacion práctica se tropieza con graves dificultades i que por lo tanto prefiere el procedimiento sintético que es ménos perfecto, pero mas práctico. Uno de los miembros de esa mayoría, al terminar la defensa que hacia del método sintético, decia que si él tuviera que enseñar a leer a un hijo, emplearia el procedimiento analítico-sintético, por ser éste el que está mas conforme con los principios de la pedagojía; pero que tratándose de una clase, preferiria el sintético, por ser de aplicacion mas fácil i sencilla. Ya ha tenido ocasion de hacer presente que, a su juicio, no se debe, al considerar los diversos métodos, suponer que el preceptor es un individuo que carece de preparacion pedagójica i de la voluntad necesaria para implantar lo mejor, aun cuando ello le demande cierto estudio i cierta labor. No volveré, pues, sobre este punto. Pero ya que se ha hablado de las dificultades con que se tropieza en la práctica para la aplicacion del procedimiento analítico-sintético, cree conveniente recordar que en el seno mismo del Congreso se ha tenido oportunidad de comprobar si estas dificultades son efectivas o no. ¿No se han levantado ayer numerosos congresales, que han tenido oportunidad de enseñar o de ver enseñar por el procedimiento analítico-sintético, para declarar que su aplicación era facilísima i daba los mejores resultados? En este sentido i en términos que no dejan lugar a duda se han pronunciado los señores Muñoz, Lopez Pinto, Pröschle, Vargas i otros.

¿A qué quedan, pues, reducidas las objeciones que se hacen contra este procedimiento si por una parte se reconoce que se conforma en un todo con los principios pedagójicos i por la otra se comprueba que su aplicacion, léjos de tropezar con dificultades, da los mejores resultados?

A esto debe agregar que el procedimiento puramente sintético, que propone la mayoria de la comision, no lo ha visto emplear en ninguna de las numerosas escuelas que ha visitado en Alemania, en Austria i en la Suiza alemana. Por mas que ha buscado en esos paises un silabario compuesto esclusivamente segun ese procedimiento, no lo ha encontrado, i a la verdad habria deseado obtener uno para conservarlo como una curiosidad histórica. En cambio existe un gran número de silabarios compuestos segun la vía analítica completa o incompleta, de acuerdo con la distincion que ántes he hecho. Tiene a la mano el silabario compuesto por Schlimbach i patrocinado por el notable pedagogo aleman Kehr, el cual se encuentra en uso en muchas escuelas de Alemania. En la tapa del ejemplar que presenta, impreso en 1884, se espresa que se han hecho de este silabario treinta i cinco ediciones, con un número de ejemplares de 257,100. Ahora bien, en este silabario se sigue el procedimiento analítico completo. Verdad es que en muchas escuelas se procede por análisis incompleto, pero esto no impide que en ninguna se use el procedimiento sintético.

Pero el procedimiento analítico sintético no solo está en uso en los paises de lengua alemana, sino en muchos otros. El inspector jeneral de escuelas de Stockolmo, señor Meyerberg, pedagogo notable i que

ha ejercido grande influencia sobre la organizacion escolar sueca, le manifestó durante una visita que hizo a aquellas escuelas, que habia tenido oportunidad de estudiar prácticamente diversos procedimientos para la enseñanza de la lectura, i que por su parte preferia como el mas ventajoso el analítico-sintético por análisis completo o de palabras normales, como se le ha llamado. En vista de esta esperiencia, él mismo compuso un silabario segun el procedimiento de las palabras normales, que se encuentra actualmente en uso en casi todas las escuelas de Stockolmo i en muchas otras de Suecia.

En Béljica se empleaba ántes el procedimiento sintético, pero va siendo rápidamente abandonado a medida que se mejoran las instituciones escolares i con ellas la preparacion pedagójica de los preceptores. Cuando hace algunos años visitó las escuelas de Bruselas, el señor Sluys, director de la escuela normal de preceptores, un entusiasta i hábil propagandista de los buenos principios pedagójicos, le confirmó lo que acaba de esponer i agregó que él mismo tenía compuesto ya un silabario de palabras normales, que mui luego haria publicar.

En los Estados Unidos predomina casi en absoluto el procedimiento conocido con el nombre de *word-method*, que no es otro que el analítico-sintético con lijeras modificaciones exijidas por la naturaleza de la lengua inglesa i que en nada alteran su esencia. Solo en los estados del sur, donde, como es sabido, la instruccion primaria está mucho mas atrasada, se emplea todavia en algunas escuelas el procedimiento sintético, que tiende a desaparecer.

Pero a favor del procedimiento analítico-sintético se puede invocar no solo la práctica de paises avanzados en pedagojía, sino tambien la opinion de pedagogos notables que han llegado a ser verdaderas autoridades. Ha citada ya a Kehr, a quien tanto debe la pedagojía práctica moderna, como a uno de los mejores partidarios i divulgadores del procedimiento analítico-sintético. A este nombre ilustre agregará otro no ménos distinguido, el de Dittes, el fundador del *Padagogium* de Viena i autor de varias obras pedagójicas notables por su doctrina i por la elevacion de juicio con que están escritas. Pues bien, Dittes dice en la obra que ha citado ya, *Methodik der Volkschule:* «El procedimiento sintético, a causa de su sencillez, pudo ser comprendido i practicado aun por maestros débiles. Pero como carecia absolutamente de los elementos que educan el espíritu, puesto que mantenia a los niños durante mucho tiempo ocupados con sonidos i sílabas sin significacion, no podia dar satisfaccion a la larga». Agrega en seguida que todos los metodolojistas intelijentes aceptan, ahora, en cambio, el procedimiento analítico-sintético, en una u otra de las aplicaciones que se le han dado.

Ya que está citando autoridades, séale permitido leer las palabras con que un notable filósofo i pedagogo contemporáneo, Ziller, discípulo de Herbart, formula en jeneral un principio que, a su juicio, es mui aplicable al asunto de que se trata.

«El que en la enseñanza, dice Ziller en su obra titulada *Vom erziehenden Unterrichte*, solo persigue el éxito inmediato, el que exije de sus alumnos un conocimiento sin considerar el trabajo que su adquisicion les impone i la influencia que éste ejerce sobre su espíritu, está en pugna abierta con los preceptos de la verdadera pedagojia».

En efecto, al enseñarse cualquier ramo debe tratarse de desarrollar a un mismo tiempo todas las facultades del niño, i esto se consigue respecto de la lectura con el procedimiento analítico sintético i no con el sintético puro, que solo ejercita la memoria, obligando a retener sonidos i signos que nada dicen al corazon ni a la intelijencia de los niños, i que, por consiguiente, les impone un trabajo, si no estéril, al menos penoso i monótono, que solo puede despertar aversion por la escuela.

Resumiendo las observaciones que ha hecho, cree que el procedimiento sintético puro presenta graves inconvenientes, mantiene al niño durante largo tiempo en una ocupacion abstracta, sin interes, como es la de aprender sonidos aislados, i sílabas o palabras sin significacion; hace la enseñanza árida i abrumadora, no desarrolla todas las facultades, sino que abruma la memoria, quitando toda variedad al estudio.

En cambio, el procedimiento analítico-sintético, enseñando los sonidos como elementos componentes de las palabras, hace la enseñanza entretenida i atrayente, dando al alumno oportunidad para encontrar por sí mismo los diversos sonidos que forman una palabra que le es conocida, facilita i hace interesante el estudio, desarrollando al mismo tiempo la actividad individual; de suerte que así se respeta uno de los principios en que reposa la pedagojia. Requiriendo este procedimiento una serie de operaciones diversas, hace la enseñanza mas variada; i exijiendo al alumno que comprenda todo lo que lee, le enseña a dar a la lectura su verdadera entonacion, es decir, le hace leer, porque leer no solo consiste en reproducir mecánicamente una serie de sonidos, sino en reproducirlos, de suerte que espresan ideas.

Por estas razones, apoya calorosamente la base tercera propuesta por la minoría de la comision, es decir, por el señor Secretario.

El señor **Franke** (don Waldemar).—Ha oido con mucha atencion i complacencia las palabras del señor Matte, i cree que el Congreso habrá podido comprender por ellas que no existen diferencias mui sustanciales entre la vía sintética i la analítico-sintética. El método sintético es tambien analítico, porque el preceptor cuando ha enseñado dos o tres sonidos, puede hacer que el niño los repita aisladamente o juntándolo cuantas veces quiera. La vía sintética no enseña tampoco sonidos aislados, sino sonidos que representan una palabra, los cuales agregados a otros sonidos forman palabras diversas.

La diferencia entre ámbos métodos no es, pues, tan grande. Todos los que han estudiado en Alemania ha podido convencerse de que en las escuelas primarias se enseña por ámbas vias, puesto que los profesores dan sus lecciones una vez por la analítica i otra por la sintética.

En Alemania los profesores tienen completa libertad para enseñar por una u otra via, aunque en las escuelas de un mismo pueblo se use una sola con esclusion de la otra, el Gobierno no ha prescrito que

solo se pueda usar una de ellas únicamente en todas las escuelas.

Esta libertad es lo único que desea para Chile.

El señor **Rossig.**—No ha abogado por que se implante en Chile la via sintética pura, porque sabe que está hace tiempo abandonada, como mui bien lo ha dicho el señor Matte.

Al hablar de via sintética, se ha referido a la que los alemanes denominan sintética combinada. Talvez su falta de conocimiento del castellano ha traicionado su pensamiento, haciéndolo traducir erróneamente la palabra que en aleman espresa la via sintética combinada, que es la que cree mejor para enseñar a leer.

Para aclarar mas su pensamiento, dice que a lo único que se opone es a la adopcion obligatoria de las palabras normales.

Por lo demas, acepta la via analítico sintética sin inconveniente.

En Alemania se usan los dos métodos, el sintético combinado i el analítico-sintético.

El señor **Matte.**—De todas maneras, no se sigue la via sintética pura, que es lo que yo sostengo. Parece que en este punto estamos de acuerdo.

El señor **Rossig.**—El método sintético es tambien analítico.

El señor **Ahumada Maturana** (Secretario).—Debe declarar que en el seno de la comision ni el señor Rossig ni el señor Türke han hablado jamas del método sintético combinado que hoi mencionan.

El señor **Turke.**—Siente no haber oido la primera parte del discurso del señor Matte, pero por lo que le ha oido, comprende que se ha espresado mal por el poco conocimiento que tiene del idioma castellano i que ha sido mal entendida su opinion.

Lo que ha sostenido en la comision i en las sesiones del Congreso ha sido, no el sistema sintético puro, sino el eufónico por la via sintética combinada, es decir sin el empleo de las palabras normales.

Encuentra mui aceptable la via analítico-sintética, siempre que se destierren las palabras normales.

El sistema sintético es tambien analítico; no enseña sonidos abstractos, sino palabras por medio de sonidos combinados.

Desea, pues, que quede bien en claro que lo que por su parte ha atacado no es el sistema analítico, porque no puede haber enseñanza sin análisis, sino únicamente la imposicion de las palabras normales por entrabar la libertad del maestro i su accion para escojer otras mas adecuadas. Desea asimismo que quede establecido, que lo que han querido proponer es el sistema sintético combinado en contraposicion al de las palabras normales; pero la lengua los ha traicionado, equivocacion que será dispensada en atencion a que solo hace un año que llegó al pais.

De manera que la base que propone la mayoría de la comision puede decirse que es el mismo sistema analítico-sintético, o mas bien, sintético-analítico, pero sin las palabras normales. La mayoria de la comision no acepta la imposicion de las palabras normales.

El señor **Bannen** (vice-Presidente).—El señor Matte ha declarado que la base de la minoria no impone como obligatoria la adopcion de las palabras normales.

El señor **Rossig.**—Convendria entonces declararlo así en la base propuesta por el señor Ahumada, a fin de que no se entienda lo contrario. Hace indicacion en este sentido.

El señor **Julio Bañados Espinosa.**—No ha dejado de causarle estrañeza el largo debate que se ha tratado al rededor de una cuestion como la presente, sobre todo despues de haber visto con viva satisfacción el unánime entusiasmo como que fué aceptado por todos el sistema fonético. Aceptada esta base, el método para aplicarlo no puede ser otro que el que se emplea en todos los ramos de los conocimiento humanos, el del análisis i la síntesis, dos procedimientos inseparables que se completan.

Ha visto despues que todo no ha provenido sino de un error, de la equivocacion de un vocablo; pero que en el fondo todos estaban en perfecto acuerdo, como no podia menos de suceder.

Queda, pues, establecido que todos están de acuerdo en que la aplicacion del sistema fonético para la enseñanza de la lectura se hará por medio del análisis i la síntesis de las palabras, esto es, por su descomposicion en los elementos que la componen, las sílabas i las letras, i por su recomposicion por medio de la union de esas mismas letras.

La cuestion secundaria que realmente ha motivado el debate, de si la base de la minoria de la comision impone, las palabras normales, queda tambien resuelta. El señor Matte ha declarado que no se imponen, que se deje en libertad al maestro de tomar otras palabras que estime mas adecuadas que las del testo. La reduccion de la base propuesta por el señor secretario tampoco habla de palabras normales, ni las impone, ni las escluye.

El señor **Jorje Enrique Schneider.**—Previo permiso otorgado por el señor Presidente dirije una corta alocucion en aleman a sus colegas.

En seguida, usando el idioma castellano, dice que le ha estrañado mucho que se haya declarado que en Alemania estaba en uso el método sintético puro, cuando hace por lo menos cuarenta o cincuenta años que ha sido abandonado. Esto solo han podido decirlo por error o mala traduccion de la palabra con que se designa el método actualmente usado en Alemania.

El señor **Juan Madrid.**—Cree que el método analítico-sintético es el que mas se conforma con los buenos principios pedagójicos i las leyes naturales. El niño al ver un objeto como al pronunciar una palabra, ve un todo, mira un conjunto que le parece simple, i solo cuando se le enseña que aquella palabra se compone de varios sonidos viene a darse cuenta de las partes o elementos que componen las palabras. Precisamente el método analítico sintético sigue este camino.

El método sintético comienza por enseñar al niño algo que no conoce, sonidos sin significado para él, lo que dificulta enormemente el aprendizaje, que carga todo a la memoria.

Votará pues por el método analítico-sintético que es el que cree reunirá los votos de todos sus colegas.

El señor **Presidente.**—Para simplificar el debate

seria conveniente dar por retirada la base propuesta por la mayoria de la comision, i que los que la formaron no insisten en sostenerla.

El señor **Turke**.—Aceptará el método analítico-sintético pero sin las palabras normales.

El señor **Presidente**.—Como la base de la minoria de la comision no habla de palabras normales, podemos dar por retirada la base de la mayoria, ya que solo en la esclusion de estas palabras encuentran sus miembros obstáculo para aceptar el método analítico-sintético. Los señores Türke i Rossig no sostienen ya la base que habian formulado; queda en consecuencia retirada.

La discusión queda concretada a la base propuesta por el señor secretario, agregando esta frase: *con esclusion de las palabras normales.*

El señor **Sepúlveda**.—Declara que se ha opuesto a la adopcion del método analítico-sintético porque se le habia considerado como sinónimo del método por las palabras normales. Pero ya que no es así, no tiene inconveniente en aceptarlo, porque considera que el método sintético es tambien analítico.

El señor **Matte**.—No ve razon alguna para que aceptando la via sintética-analítica, se escluya uno de los métodos que sirven para su aplicacion práctica, cual es el de las palabras normales. Se opone, en consecuencia, a la esclusion que se propone i votará por la base propuesta por el señor secretario en la forma jeneral que es la mas correcta, puesto que deja al preceptor en libertad para usar o no las palabras normales.

El señor **Carrillo**.—Los dos métodos, si bien tienen muchos puntos de contacto, son diversos: por la via sintética se va de la parte al todo, por la analítica del todo a la parte. Cree mas sencillo el primer método i por eso propuso su adopcion.

El señor **Schneider**.—Prefiere el método de las palabras normales, porque lo cree mas sencillo i práctico, pero acepta que se deje libertad al preceptor para emplearlo o no segun le convenga, siempre que use la via analítico-sintética.

La señora **Frœmel** (doña Guillermina).—Solo desea esponer lo que ha visto en el imperio de Austria tanto como alumna i como maestra, en cuanto al método de las palabras normales. Sucede allá que en algunas escuelas se impone al maestro la adopcion de ciertas palabras normales i en otras se las escluye; i sucede todavia que en algunos distritos se deja en completa libertad al maestro para adoptarlas o no, a su discrecion.

Por su parte, está por este último. Llámese el sistema analítico-sintético, o sintético analítico, no debe imponerse al maestro el que se ciña a ciertas palabras normales; debe dejársele en libertad de adoptarlas o no, como lo crea oportuno.

El señor **Muñoz** (don José Maria).—No acepta que se escluyan las palabras normales; que se deje en libertad al preceptor de elejir otras palabras fuera de las del texto, está mui bien, nadie puede oponerse a eso; pero que se diga en la base que se escluyan las palabras normales, es decir, el texto con palabras normales. Seria mui pernicioso esponerse a que el método fonético se fuese relajando poco a poco hasta volver al silabeo i deletreo.

El señor **Nuñez** (don Abelardo).—Cree conveniente llamar la atencion de los señores miembros del Congreso al verdadero alcance que tienen sus resoluciones.

Ellas no pueden importar un mandato, algo como un decreto que haya de ejecutarse inmediatamente, sino solo la espresion de un deseo, dejando a las autoridades administrativas la accion de ponerlo en práctica en todo o en parte cuando lo estime conveniente i sea posible.

Por lo que hace a la cuestion que todavia divide a algunos de si se imponen o no las palabras normales, ya ha declarado el señor Matte i ha aceptado el señor secretario, que la base que ha propuesto no la impone; que esta es una cuestion de aplicacion práctica que queda a la discrecion i competencia del preceptor.

El señor **Bannen** (Presidente).—Solo quedan dos proposiciones en pié, la base tal como la ha formulado el señor Ahumada M. i la indicacion del señor Rossig para que se le agregue la frase «escluyendo las palabras normales. Se va a votar primero esta indicacion.

El señor **Rossig**.—Modifica su proposicion en el sentido de que se diga: «no obligándose las palabras normales». Este es el verdadero alcance de su indicacion.

No es para que se escluyan, sino para que deje en libertad al maestro de adoptarlas o no.

El señor **Bannen** (Presidente).—Sobre eso no hai cuestion, ni cabe, por consiguiente, votacion. El autor de la base ha declarado eso mismo. Daremos entónces por retirada la modificacion propuesta que era sustancial.

—Retirada, i por consiguiente queda aprobada por unanimidad la base tal como la ha propuesto el señor Ahumada.

El señor **Julio Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—En discusion la base 4.ª, que dice:

—«4.ª Debe enseñarse simultáneamente la lectura i escritura, pero siguiendo el órden progresivo de la escritura, no solo porque se evita la pérdida del tiempo, sino tambien porque de esta manera se concentra la enseñanza, favoreciéndose el mejor cultivo intelectual del niño».

Adoptada ya la enseñanza de los sonidos por la vía analítica sintética, no hai para qué agregar que se hará por el órden progresivo la lectura i la escritura, porque en eso consiste aquella vía.

Propone, en consecuencia, que esta base se reduzca a lo siguiente:

«4.ª Debe enseñarse simultáneamente la lectura i la escritura».

El señor **Matte**.—Acepta la indicacion del señor Bañados Espinosa, i propone que se le agregue la siguiente frase: «porque así se facilita el aprendizaje i se da variedad a la enseñanza».

—Se aprobó esta base con las dos modificaciones propuestas.

—Se puso en discusion la base 5.ª, que dice:

«5.ª Para hacer la lectura mas amena i fructífera

se le debe asociar el canto, el dibujo, apoyados en la enseñanza objetiva, i emplearse, ademas, objetos reales i cuadros murales, letras movibles i silabarios».

El señor **Matte**.—Propone que se agreguen las palabras *en lo posible* a continuacion de estas, *se le debe*.

—Se aprobó la base con esta agregacion.

—Se puso en discusion la base 6.ª

Dice así:

6.ª Debe combinarse la enseñanza de la lectura con la enseñanza objetiva porque esta última hace intuitiva la instruccion, enriquece el lenguaje i prepara el conocimiento del verdadero valor fonético de los signos que representan las palabras i cultiva las facultades del niño segun el órden de su natural desarrollo.

El señor **Ahumada Maturana** (secretario).—Hace indicacion para que en esta base se suprima la frase «*i prepara el conocimiento del verdadero valor fonético de los signos que representan las palabras*».

Esta frase se agregó en la comision a solicitud de los señores Türke i Rossig, con el objeto de robustecer mas la idea de la necesidad de introducir el fonetismo en la enseñanza de la lectura, pero, establecido ya este sistema, es redundante espresarlo nuevamente i propone su supresion.

El señor **Presidente**.—Encuentra mui justa la observacion del señor secretario. Es pleonástico decir aquí que se trata de preparar la implantacion del fonetismo en la lectura cuando ya se ha acordado en una conclusion anterior que este es el sistema que debe seguirse.

El señor **Sepúlveda**.—Pide la palabra únicamente para espresar el deseo de que alguna vez se principie a dotar a las escuelas de los materiales necesarios para la enseñanza intuitiva.

Seria conveniente que el Supremo Gobierno proporcionase a las escuelas estos elementos pagando a un pintor o paisajista que dibujara los animales o paisajes que deben ser materia de las lecciones objetivas.

El señor **Presidente**.—Los deseos del señor Sepúlveda están ya consignados en la letra *E* de la base 6.ª del tema tercero, que dice:

«*E*.—Dotar convenientemente las escuelas de todos los enseres i utensilios que requieren la buena organizacion escolar i los nuevos métodos de enseñanza».

Se aprobó la base con la modificacion propuesta por el señor secretario.

ACTA

DE LA

Sesion 3.ª en 24 i 25 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JULIO BAÑADOS ESPINOSA, CLAUDIO MATTE I FEDERICO PUGA BORNE, MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA

TEMA EN DISCUSION

Estímulos i disposiciones administrativas que convendria adoptar para obtener una asistencia mas constante de alumnos en las escuelas primarias

Abierta la sesion, el secretario dió lectura a las bases formuladas por la comision compuesta de los señores Jerónimo Lagunas i Manuel A. Ponce, i señora Emilia Calderon de Searle.

Las bases presentadas fueron las siguientes:

I

En las escuelas primarias la matrícula estará abierta solo en el mes de marzo de cada año, i fuera de este tiempo no se harán nuevas inscripciones de alumnos sin que se acredite fehacientemente por éstos la imposibilidad que tuvieron para matricularse en la época correspondiente. Desde el 1.° de octubre hasta el fin del año escolar no se harán absolutamente nuevas inscripciones.

II

El alumno que durante el curso del año se retire de una escuela, no podrá ser admitido en otra sino presentando previamente un certificado suscrito por el preceptor de la primera, en el cual se esprese que el solicitante ha obtenido buena conducta i constancia en la asistencia.

III

En las ciudades donde haya dos o mas escuelas de un mismo sexo, se fijará para cada una de ellas un distrito especial, a fin de ubicarlas convenientemente i de facilitar por este medio la mayor concurrencia de alumnos.

IV

Se concederán, semanal i mensualmente, certificados de honor a los alumnos que mas se distingan por su asistencia i buena conducta.

V

Al fin de cada año escolar se enviarán cartas impresas de congratulacion, suscritas por la autoridad local i el preceptor, a los padres de los alumnos que hubieren obtenido todos los certificados mensuales correspondientes al año que termina.

VI

La comision cree que la adopcion de las siguientes medidas contribuirá tambien poderosamente a regularizar i aun a aumentar la asistencia de alumnos a las escuelas públicas:

A. Disminuir el número actual de horas de clases, especialmente en las escuelas rurales i en las urbanas de primera enseñanza;

B. Avisar a los padres inmediatamente i por escrito, toda inasistencia de sus hijos;

C. Establecer cajas de ahorros escolares;

D. Conceder premios pecuniarios de asistencia con destino a las mismas cajas de ahorros;

E. Dotar convenientemente las escuelas de todos los enseres i utensilios que requieren la buena organizacion escolar i los nuevos métodos de enseñanza;

F. Remunerar a los maestros de manera que puedan consagrarse esclusivamente a las tareas de la enseñanza.

Puestas en discusion jeneral las bases anteriores, hicieron uso de la palabra la señora Catalina Zúñiga i los señores Mardoqueo Yañez i Nicolas Montt, el cual propuso, en reemplazo de las bases presentadas por la comision, las siguientes:

I

Conviene establecer dos cursos de estudios en el año, que principiarian en los meses de enero i julio para terminar respectivamente en los meses de junio i diciembre.

II

Debe darse al fin de cada curso vacaciones que no pasen de veinte dias.

III

Conviene limitar el descanso en las escuelas solo a los días domingos, aniversario de la Independencia i dias de fiestas universales.

Puesta en discusion la base primera, propuesta por la comision, conjuntamente con la primera propuesta por el señor Montt, hicieron uso de la palabra, manifestando diversas opiniones al respecto, los señores Juan Türke, Ramon L. Lopez Pinto, Juan José Carrillo, Ignacio de J. Ordenes, Federico M. Bañados, Daniel Acuña, Julio Bañados Espinosa, Pedro N. Muñoz Robles, Claudio Matte, Jerónimo Lagunas, Manuel A. Ponce, Márcos Beas, J. Abelardo Nuñez, Aníbal Calderon, Víctor Gutierrez, José de la C. Bravo, Francisco J. Ibarra, Prudencio Venegas, Emilio Ortega, Daniel Ramirez, señoras Matilde Barbé i Guillermina Frœmel, señorita Teresa Adametz i señores José Maria Rayos i Benjamin Gutierrez, el primero de los cuales propuso como base primera la siguiente:

«La inscripcion de alumnos en las escuelas públicas de ámbos sexos tendrá lugar desde el 1.° de marzo hasta el 30 de setiembre de cada año escolar».

I el segundo propuso a su vez que la base primera quedara redactada de la siguiente manera:

«En las escuelas primarias urbanas la matrícula estará abierta solo en el mes de marzo, i en las rurales hasta el 30 de abril».

El señor Ramon Valentin Vargas propuso las siguientes bases para que se discutieran junto con las anteriormente presentadas.

I

Para mejorar la asistencia de las escuelas i evitar los cambios de alumnos habrá una sola matrícula en el año, durante el mes de marzo para las escuelas urbanas i durante los meses de marzo i abril para las rurales. Sin embargo, los preceptores podrán integrar el número de alumnos si le faltaren el primero de cada mes.

II

El alumno que durante el curso del año se retire de una escuela no podrá ser admitido en otra sino presentando previamente un certificado suscrito por el preceptor de la primera, en el cual se espresc que el solicitante ha observado buena conducta i constancia en la asistencia.

III

Se darán, semanal i mensualmente, boletos de honor i certificados a los alumnos que mas se distingan por buena asistencia, conducta i aprovechamiento.

IV

Al fin de cada año escolar se enviarán a los padres de los alumnos certificados especiales, dándoles cuenta del resultado de los exámenes.

V

El Congreso cree que la adopcion de las siguientes medidas contribuirá poderosamente a regularizar i aun a aumentar la asistencia de los alumnos a las escuelas públicas:

A) Reducir a cinco horas diarias el trabajo de las escuelas, suspendiendo las clases a las once de la mañana los dias sábados;

B) Llevar un libro de firmas de padres o apoderados, por órden alfabético, de los nombres de los alumnos, para los justificativos de faltas de asistencia;

C) Establecer cajas de ahorros en las escuelas, depositando semanalmente los institutores el monto de lo que perciban, en la Caja de Ahorros de la nacion o en sus sucursales;

D) Conceder cada trimestre un premio pecuniario en cada año de estudios o seccion, al alumno que haya sido mas asistente, destinándose este premio a las cajas de ahorros;

E) Dotar convenientemente las escuelas de todos los enseres i utensilios que requieren la buena organizacion escolar i los nuevos métodos de enseñanza;

F) Remunerar a los preceptores de modo que puedan dedicarse esclusivamente a las tareas de la enseñanza.

Despues de una larga discusion, i no habiéndose llegado a acuerdo alguno sobre unas i otras de las diversas indicaciones formuladas, el señor Claudio Matte, tratando de conciliar las opiniones manifestadas i espresando las suyas propias, presentó las siguientes bases jenerales:

I

El Congreso cree que el mejor medio para obtener una asistencia mas constante a las escuelas primarias

dentro del réjimen actual de libertad escolar, es el mejoramiento de ellas, tanto en lo que respecta a los locales i a su ubicacion, como a la preparacion del preceptorado, a los métodos, a los programas, etc.

II

Cree que contribuirá tambien a este fin la fijacion de horarios apropiados a los hábitos i necesidades de las diversas zonas, tanto en las escuelas urbanas como en las rurales.

III

Cree tambien conveniente restrinjir mas o ménos, segun las necesidades i los hábitos de las diversas zonas, el plazo para la matrícula, sobre todo cuando no se acrediten por parte de los alumnos razones poderosas para no matricularse a principios del año escolar. Esta restriccion debe ser en todo caso moderada, a fin de que no se cierren mediante ella las puertas de las escuelas a muchos alumnos que sin ella las frecuentarian.

IV

Los cambios de escuela a escuela solo serán permitidos cuando se acrediten motivos justificados.

V

El Congreso cree conveniente se recomiende a los visitadores i preceptores el empleo de ciertos estímulos i correctivos, tales como certificados de honor por buena asistencia, avisos a los padres de la inasistencia de sus hijos, i otros análogos.

Puestas en discusion estas bases conjuntamente con las demas presentadas, se trabó un largo debate en el que tomaron parte los señores Avelino J. Ramirez, Benjamin Gutierrez, Blas Seron Diaz, Ramon Valentin Vargas, Cárlos F. Cifuentes, Ambrosio Azócar, Julio Bañados Espinosa, J. Abelardo Nuñez, Pedro A. Ladron de Guevara, Ignacio de J. Ordenes, Jorje Enrique Schneider, Jerónimo Lagunas, Buenaventura Gonzalez, Manuel Salas i el señor Federico Puga Borne, Ministro de Instrucción Pública, los cuales, en su mayor parte, apoyaron las nuevas bases presentadas por el señor Matte.

En el curso del debate el señor Azócar formuló la siguiente indicacion:

«La matrícula en las escuelas urbanas de las capitales de departamento se cerrará el 31 de marzo, en las urbanas restantes el 30 de junio; i en las escuelas rurales habrá dos épocas de matrícula, una en mayo i otra en junio».

Al fin fueron aprobadas, sucesivamente i sin modificacion, las bases presentadas por el señor Matte, quedando, en consecuencia, rechazadas tanto las presentadas por la comision como las demas formuladas en el curso del debate.—Federico Puga Borne, Presidente.—Julio Bañados Espinosa.—Claudio Matte, vice-Presidentes.— *Rómulo Ahumada Maturana*, Secretario.

DISCUSION

El señor **Julio Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—En discusion jeneral las bases presentadas por la comision sobre el tema tercero:

«Estímulos i disposiciones administrativas que convendría adoptar para obtener una asistencia mas constante de alumnos en las escuelas primarias».

La señora **Zúñiga** (doña Catalina).—Cree de absoluta necesidad que se amplíen los medios coercitivos con el objeto de hacer efectiva la instruccion obligatoria, medios que obliguen a los padres de familia a mandar sus hijos a la escuela i a mantenerlos en ella durante cierto tiempo.

Para ello seria conveniente que se sacara una fuerte multa a los padres de familia las dos primeras veces que incurrieran en omision i la tercera se castigara con prision.

El señor **Montt** (don Nicolas).—Las medidas propuestas por la comision pueden dividirse en tres categorías. Estímulos para los alumnos, i estímulos a los padres i mejoramiento en la organizacion de las escuelas.

Estos medios tienen mucho de artificial i cree que deben buscarse otros mas eficaces.

La restriccion de la matrícula en los términos propuestos por la comision es contraproducente. En vez de estimular la asistencia hará que se disminuya. En efecto, muchos niños que por diversas causas no han podido matricularse en las épocas fijadas, no podrán ingresar a la escuela.

Por lo que hace a la disminucion de las horas de escuela cree que no debe aceptarse. Tambien es de opinion que no se conceda a los alumnos asueto en los innumerables dias de fiesta que hai en el año, i que se limite aquel a los domingos i festividades nacionales de importancia escepcional.

Actualmente, apenas si asisten los niños a las escuelas durante 150 dias de los 365 del año.

En conformidad a estas ideas concluye proponiendo en reemplazo de todas las bases propuestas por la comision las siguientes:

«1.ª Conviene establecer dos cursos de estudios en el año, que principiarán en los meses de enero i julio para terminar respectivamente en los meses de junio i de diciembre;

»2.ª Deben darse al fin de cada curso vacaciones que no pasen de 20 dias;

»3.ª Conviene limitar el descanso en las escuelas solo a los dias domingos, aniversario de la independencia i dias de fiestas universales».

El señor **Yañez** (don Mardoqueo).—Lee un discurso en que propone como medios de estimular la asistencia de los niños a las escuelas, la concesion de certificados, diplomas, premios en dinero o en objetos, o dias de asueto especiales a los mas asistentes.

Ha puesto en práctica este sistema i le ha dado los mejores resultados.

—Cerrado el debate fué aprobado el tema en jeneral.

—Se puso en discusion la base primera, que dice

así: «En las escuelas primarias la matrícula estará abierta solo en el mes de marzo de cada año, i fuera de este tiempo no se harán nuevas inscripciones de alumnos sin que se acredite fehacientemente por éstos la imposibilidad que tuvieron para matricularse en la época correspondiente. Desde el 1.° de octubre hasta el fin del año escolar no se harán absolutamente nuevas inscripciones».

El señor **Gutierrez** (don Benjamin).—Acepta las conclusiones de la base primera, pero solo respecto de las escuelas urbanas; i cree que es indispensable dar mas tiempo a la matrícula en las rurales.

En los campos los padres emplean a sus hijos en las faenas de la agricultura durante los meses de las cosechas, es decir marzo, abril i parte de mayo; por consiguiente, no los matriculan en estos meses ni los dejan asistir a las escuelas.

Podria, pues, restrinjirse la matrícula al mes de marzo en las escuelas urbanas i dejarla abierta hasta el 30 de junio en las rurales.

El señor **Montt**.—Insiste en que se apruebe la base que ha propuesto en reemplazo del de la comision.

El señor **Gutierrez** (don Benjamin).—Se opone a la indicacion del señor Montt para abrir dos cursos en el año. Cuando mas podria aceptar dos matrículas, en marzo i en junio, pero sin interrumpir el curso del año. Para aceptar la indicacion del señor Montt seria indispensable emprender antes una reforma completa en el plan de estudios, en las horas dedicadas a cada ramo, en la estension que deberia tener en los pocos meses que duraria cada curso, en fin, una transformacion radical i completamente nueva de la enseñanza escolar tal como está establecida.

Tan magna empresa se podria i deberia acometer si realmente hubiera de traer equivalentes ventajas a la instruccion, pero lejos de divisar una sola ventaja, solo ve inconvenientes i perjuicios a cual mas graves. Concretándose al fin que en el tema se persigue, el de aumentar la concurrencia a las escuelas, cree que la matrícula disminuiria inmensamente, sobre todo en el primer curso, principalmente en la escuelas rurales donde talvez llegaria a ser nula, quedando reducido el año escolar al segundo curso.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Se discute todo conjuntamente, base de la comision e indicaciones formuladas.

Pregunta al señor Montt qué dispone en su indicacion respecto de las vacaciones, ¿cómo las distribuye en cada uno de los cursos que propone? Llama la atencion sobre este punto a los señores que estén por esta division.

El señor **Montt**.—Contesta que podria establecer una vacacion de veinte dias entre uno i otro curso, o a la conclusion de cada uno.

El señor **Rayos** (don J. Maria).—Combate la base 4.ª de la comision. Cerrar la matrícula el 31 de marzo es negar la instruccion a un crecido número de niños, no solo en las escuelas rurales sino tambien en las urbanas. Sucede que en los meses de verano muchos padres de familia, ya por ser agricultores, ya por economia llevan a su familia al campo donde permanecen jeneralmente hasta la época de las vendimias, de manera que no pueden matricular a sus niños antes del 15 de mayo. Esto sucede todos los años.

Precisamente todo lo que se ha ganado en el adelanto de la instruccion pública en Chile se debe ante todo a las facilidades que nuestros gobiernos se han empeñado en dar a todas las clases sociales para la educacion de sus hijos, i en la base en discusion lejos de seguir este camino, se propone una traba, una dificultad que retraerá a los padres de familia del cumplimiento de su deber. Si hoi, a pesar de esas facilidades se ven en todas las ciudades i villorrios, en las calles i caminos públicos grupos de niños que no están matriculados en ninguna escuela, ¿qué sucederia despues con esta restriccion?

La limitacion del tiempo para la matrícula seria una medida mui fundada i mui útil respecto de los liceos, cuyos alumnos concurren llevados por el interes personal de obtener un título profesional; pero en las escuelas públicas producirá el resultado diametralmente opuesto, dada la ignorancia i malos hábitos de nuestras clases pobres.

Está, pues, porque las puertas de la escuela estén abiertas de par en par a los niños todo el año; que siquiera aprovechen cuatro meses del año, ellos pueden bastar para descubrir un jenio que mas tarde sea orgullo i honra de la patria.

Aun dentro de la instruccion obligatoria seria discutible la restriccion en la matrícula; no seria prudente la demasiada estrictez.

Sin embargo, a fin de señalar algun término a la matrícula, conciliando las opiniones, propone que se establezca desde el 1.° de mayo hasta el 30 de setiembre.

El señor **Ordenes** (don Ignacio J.)—La poca concurrencia de alumnos a las escuelas primarias proviene mas de la ignorancia de los padres que de sus ocupaciones, porque es ella la que los hace mirar con indiferencia que sus hijos vayan o no vayan a la escuela. Siendo esta la triste realidad de las cosas, lo mismo da que la matrícula esté abierta todo el año o que no lo esté para esos padres; resultando de aquí que la matrícula abierta todo el año no hará mas que retardar la incorporacion de los demas niños, confiados sus padres en que serán recibidos mas tarde, lo que perjudicará, en consecuencia, tanto a esos mismos niños como a la marcha regular de la escuela i al adelanto de los que han acudido oportunamente a incorporarse.

La restriccion que se propone producirá, pues, buenos resultados, como se ha visto cada vez que se ha practicado.

En cuanto a la indicacion del señor Montt, aceptará cuando mas que hubiera dos épocas de matrículas, de ninguna manera dos cursos en el año.

El señor **Bañados** (don Federico M.)—Rejentando una escuela esperimentó la eficacia de la matrícula restrinjida a una época determinada. Al terminar un año escolar anunció a los alumnos i a cada uno de sus padres en particular, que no seria admitido en todo el año siguiente el niño que no se inscribiese antes del 15 de marzo, i resultó que no faltó uno solo i que acudieron muchos mas. En los años

anteriores eran mui pocos los que se matriculaban antes del 15 de mayo.

El señor **Acuña** (don Pedro N.)—Observa que la primera base de la comision deja en realidad las cosas tales como están: no establece la matrícula limitada, sino la matrícula abierta todo el año como en la actualidad, desde que, a renglon seguido de proclamar aquella, se apresura a dejar abierta una puerta de escape para aquellos padres neglijentes que demoran sin motivo el envio de sus hijos a la escuela.

No está por las medidas a medias: o se toma un camino o se toma otro, o se deja abierta la puerta de la escuela todo el año o se fija un dia determinado para cerrar la matrícula para no admitir despues ningun niño por ningun motivo.

Consistiendo, a su juicio, la principal causa de la inasistencia de los niños a la escuela en la decidia de los padres nacida de su ignorancia, se inclina por mantener abierta la puerta de la escuela todo el año, o por lo ménos, a que se cierre en una época mui avanzada, mayo o junio. Cree que este último partido es conciliatorio, dado el estado de atraso actual de nuestro pueblo.

En cuanto a la indicacion del señor Montt, la rechaza en absoluto; estima que no traeria mas que perjuicios gravísimos, sin ventaja ninguna. Aparte de que exije una reforma previa, radical i absoluta del réjimen actual de enseñanza, el resultado efectivo seria que en el primer período, de marzo a junio, no iría casi un solo niño a la escuela, todos esperarian el segundo curso, el de setiembre a enero, de manera que la mitad de los sacrificios i gastos del Estado serian completamente perdidos, o poco ménos.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Llama la atencion a que el tema en debate es arbitrar medios para obtener mayor concurrencia i mas regular asistencia a las escuelas, dada la situacion actual de la República, que no tiene todavía establecida la instruccion obligatoria. Pide que no se pierda de vista que medidas que podrian ser mui útiles, mui lójicas i mui acertadas bajo el réjimen de la instruccion obligatoria, pueden ser contraproducentes bajo el actual réjimen de libertad.

El señor **Muñoz Robles** (don Pedro N.).—Reducir la matrícula a un solo mes traeria funestísimas consecuencias; talvez las dos terceras partes de los niños que hoi asisten quedarian fuera de la escuela. Hasta con esperiencia propia lo ha intentado varias veces i ha tenido que renunciar por no dejar su escuela vacía. La razon de esto es mui sencilla, sobre todo respecto de las escuelas rurales: durante los meses de marzo, febrero i parte de mayo los padres ocupan a sus hijos en las cosechas, i en seguida se escusan jeneralmente con que el niño no tiene un trajecito con que asistir decentemente vestido a la escuela. Este es un mal con que hai que resignarse miéntras no venga la lei de instruccion obligatoria.

Fundado en estas ideas acepta la indicacion del señor Montt solo en cuanto establece dos épocas de matrícula; pero no en cuanto a dividir el año en dos cursos. Por las mismas razones que ha indicado, el primer curso seria casi completamente perdido por falta de alumnos.

La señorita **Teresa Adametz**.—Los mejores medios de atraer a los niños a la escuela son la escuela misma i el preceptor. Una escuela establecida en un edificio construido espresamente para el objeto, que no sea un edificio de lujo, pero de buen aspecto i sobre todo que consulte las comodidades requeridas; una escuela dotada convenientemente con los elementos necesarios para hacer variada e interesante la enseñanza, es el primer medio de atraer a los niños, que, lejos de temer a la escuela, tendrán curiosidad i deseos de conocerla i pedirán a sus padres que los lleven pronto a ella. El segundo medio consiste en el preceptor mismo, i es talvez tan eficaz como el anterior: el buen espíritu del maestro, su prudencia, su empeño por hacer agradable a los niños la estadia en la escuela, hace que éstos no dejen de asistir nunca i que aun asistan contra la resistencia de sus padres, que desean por cualquier motivo retenerlos en la casa. Para corroborar este hecho espone que a la escuela anexa a la Normal de Preceptoras asisten las niñas aun en los dias de fuerte lluvia, en que jeneralmente se oponen sus padres.

Respecto a la época de matrícula es una equivocacion mui grande creer que si se cierra definitivamente en un dia determinado i fijo, quedarán sin incorporarse muchos niños; lo contrario es lo que sucede. Sabiendo los padres i los niños que no se les admite despues de cierto dia, se apresuran a ir a la escuela. Puede suceder que la primera vez, por no dar crédito al anuncio, no acudan en la época determinada, pero encontrándose con que el hecho es efectivo, el año siguiente se apresurarán a acudir con anticipacion. Fué lo que sucedió en la escuela anexa a la normal; quedaron sin ser admitidas un buen número de niñas, pero ya al año siguiente ocurrieron en los primeros dias de la matrícula. En la actualidad se ha fijado una sola hora para la matrícula en un solo dia, i en ese dia i en esa hora acuden todas, la calle se ve llena de jente que se agolpa a las puertas del establecimiento a matricular sus niñas, cuyo número no baja de 150.

Mantener abierta la matrícula todo el año es fomentar la neglijencia de los padres de familia, que si no se apresuran a inscribir a sus hijos es solo porque saben que en cualquier época se les admite. Han dicho mui bien los señores que han afirmado que establecer dos épocas de matrícula i dos cursos es perder uno de los dos.

No conoce bastante lo que pasa en los campos; pero le parece, por lo que ha oido, que no hai razon alguna para esperar mas allá de abril, época en que han cesado los trabajos agrícolas.

El señor **Matte** (don Claudio).—Para buscar medios de evitar que la asistencia a las escuelas sea tan poco constante como es en la actualidad, creo que es indispensable estudiar cuales son las causas de la irregularidad que se trata de correjir.

Estas causas son, a mi juicio, de doble naturaleza. Las unas tienen su orijen en las escuelas mismas, en sus defectos de organizacion, instalacion, ubicacion, etc.; las otras lo tienen en las clases llamadas especialmente a servirse de estas escuelas, en sus escasos

hábitos de órden i perseverancia, en su poca apreciacion de los beneficios que reportan de la instruccion.

Para nadie es un secreto que nuestra organizacion escolar adolece de mui graves defectos, i precisamente el reconocimiento jeneral de este hecho hace esperar que esos defectos no han de subsistir indefinidamente. Algunos de ellos se encuentran ya en vía de correccion, i las resoluciones del congreso contribuiran, lo espero, a consolidar i ensanchar la reforma iniciada poco há. Entretanto, no puede ponerse en duda que en la actualidad las escuelas primarias, salvo pocas escepciones, no ofrecen los atractivos que debieran ofrecer tanto a los niños como a los padres. Los locales son en jeneral poco apropiados, mui a menudo tristes i no raras veces malsanos. Los horarios, por su uniformidad, tanto respecto de los lugares como de las estaciones, no guardan relacion con las necesidades de las numerosas zonas, urbanas i rurales, en que el pais está dividido por su diversidad de industrias i de vida. De aquí es que los padres retiran a sus hijos durante ciertas épocas en que hai incompatibilidad de horas entre la escuela i las ocupaciones a que aquellos deben su sustento. La ubicacion de las escuelas, ya por su escaso número, ya por otro motivo, es muchas veces tan poco conveniente que los alumnos tienen que recorrer un largo trayecto para frecuentarlas, lo que a menudo les impide cumplir sus deberes de tales con la debida regularidad. Mucho habria tambien que observar respecto del mobiliario i no poco respecto de los útiles de enseñanza. Pero mas importante que todo esto es la falta de preparación de una gran parte del personal escolar, su ignorancia de los buenos métodos de enseñanza. Como consecuencia de esto, el aprendizaje es mui difícil i fastidioso para los niños, los resultados de la enseñanza son mui escasos, las facultades no se cultivan, los alumnos salen de la escuela con muchas pretensiones i pocos conocimientos; salen, en una palabra, mal preparados para la vida.

No hai duda que estas circunstancias influyen en que los niños no vayan a la escuela o vayan solo con irregularidad. Algunos de los males señalados son desgraciadamente de aquellos que necesitan mucho tiempo i muchos esfuerzos para ser remediados. De esta naturaleza es el último que he indicado, relativo a la mala preparacion del personal docente, al cual, como es sabido, desde hace algunos años se viene poniendo remedio. Otros de los males pueden, sin embargo, subsanarse con mas prontitud, i ojalá que sobre ellos llame la atencion el Congreso.

En este número se encuentra, por ejemplo, el defecto de los horarios que podria correjirse mediante un estudio atento de las necesidades i hábitos de los habitantes de las diversas localidades.

Otra de las causas principales de la irregularidad de la asistencia escolar es la condicion social de las clases pobres, que forman la gran mayoría del pais. Para ellos es, por lo jeneral, indiferente que un niño se eduque o nó, i por eso no se empeñan en mandar a sus hijos a la escuela o en hacer que asistan a ella con regularidad. Para que haya interes de parte del padre en enviar a sus hijos a la escuela, es indispensable que aquel aprecie en algo la educacion que éstos van a recibir. Desgraciadamente, esta apreciacion falta casi por completo a nuestras clases mas numerosas, i es sensible que este grave mal no admita remedios de efecto rápido. Aquí tenemos que esperarlo todo del tiempo i de medidas complejas que no son del dominio del Congreso. La única que es de nuestro resorte es el perfeccionamiento de las escuelas, que ejercerá sin duda a la larga una influencia mui benéfica sobre los hábitos de las clases pobres.

Los medios propuestos por la comision son, a mi juicio, en su mayor parte artificiales, pues no corresponden a las causas verdaderas del mal que tratamos de correjir. Es necesario tener presente que nos encontramos bajo el réjimen de libertad escolar, i que, por lo tanto, algunas de las medidas propuestas por la comision tendrian por resultado el disminuir considerablemente el número de alumnos matriculados.

La medida consignada en la base primera se encuentra especialmente en este caso. Es indudable que con la restriccion del plazo para la matrícula evitariamos hasta cierto punto la irregularidad de la asistencia, puesto que así no estarian ingresando constantemente nuevos alumnos en las escuelas; pero es tambien indudable que con esta restriccion, uniforme para todas las localidades, se disminuiria no poco la poblacion escolar, resultando así el remedio peor que el mal que se trata de correjir. En ciertos casos la restriccion puede ser conveniente, pero creo peligroso establecerla de una manera tan jeneral i sin atender a las necesidades de las diversas localidades.

Creo que el medio mas eficaz para obtener una asistencia mas constante, dentro del réjimen de libertad escolar, es el mejoramiento de las escuelas, tanto en lo referente a locales i ubicacion como a la preparacion del preceptorado, a los métodos, programas i la fijacion de horarios apropiados. La restriccion moderada de la matrícula contribuirá igualmente a aquel fin. Tambien conviene emplear ciertos estímulos i correctivos, como lo ha propuesto la comision, tales como certificados de honor por buena asistencia, aviso a los padres de la inasistencia de sus hijos i otros análogos.

Creo, sin embargo, que estos recursos no son materia de una disposicion jeneral, sino que deben dejarse a la iniciativa de los visitadores i preceptores.

Atribuyo tambien grande importancia a las cajas de ahorro escolares, que, sin duda alguna, están llamadas a estimular el aumento de la poblacion escolar; pero habiendo sido dado a certámen este tema, creo que su discusion no tiene cabida aquí.

De suma importancia es tambien la implantacion de la enseñanza manual en las escuelas primarias; pero habiéndose ya pronunciado el Congreso tan decididamente a favor de este ramo, no tenemos para qué volver sobre él.

Por los motivos que he espresado, me opongo, pues, a la base primera de la comision, como tambien me opondré a todas aquellas en que domine el mismo espíritu.

La señorita **Adametz**.—Uno de los medios mas adecuados para aumentar la asistencia a las escuelas es el de dar certificados de asistencia a los alumnos. Este medio, puesto en práctica en la escuela primaria

anexa a la normal que está a su cargo, ha dado excelentes resultados.

Estos certificados se dan no solo con referencia a la aplicacion i buena conducta, sino tambien a la asistencia. Los niños los muestran a sus padres, los que deben tambien firmarlos. De esta manera se consigue que los padres o apoderados de los niños se impongan de la conducta de sus hijos, lo que importa tambien un estímulo para aquellos.

La distribucion de certificados se hace todas las semanas o los meses con cierta solemnidad, lo que les da mucho valor. En el mismo acto se reprende a los niños inasistentes, i se les estimula con el ejemplo de los asistentes. Esto produce mucha impresion sobre la imajinacion del niño.

Repite que este procedimiento le ha dado magníficos resultados, obteniendo por medio de él una asistencia media mui numerosa.

El señor **Matte**.—Encuentra mui justificadas las observaciones de la señorita Adametz. Cree que el indicado es uno de los recursos prácticos de que puede echarse mano en el estado actual de nuestras escuelas. Pero son éstos pequeños recursos que pueden entregarse a la iniciativa del preceptor o de las autoridades locales.

Cree conveniente encarecer de nuevo la conveniencia de discurrir bajo el concepto de que aun no está establecida la enseñanza obligatoria.

Si ya ésta existiera habria llegado el caso de adoptar muchas de las indicaciones que se han propuesto. Las restricciones en la matrícula tendrian una aplicacion perfectamente correcta en este último caso. Pero como no tenemos ningun medio legal de compeler a los niños a frecuentar la escuela contra su voluntad o la de sus padres, es menester estudiar la cuestion dentro de este terreno i creo que a él debemos concretarnos.

El señor **Presidente**.—Tiene la conviccion que las bases propuestas al Congreso por la comision que informó sobre este tema son enteramente contrarias al objeto que en él se persigue.

Se propone en ella una serie de restricciones que en la práctica no van a tener otro resultado que el de impedir o anular la asistencia de los niños a las escuelas.

Se sabe, segun lo han manifestado diversos señores congresales, apoyados en su propia esperiencia, que en las escuelas rurales los niños no asisten por una u otra causa durante los meses de marzo i abril; se sabe que las recreaciones son en enero i febrero, segun lo dispone la lei; se sabe que las dos terceras partes de los padres de familia miran con indiferencia la instruccion de sus hijos. Ahora bien, si en lugar de facilitar la matrícula i la asistencia a las escuelas se restrinje i se entraba, ¿qué va a resultar? que todos los padres de familia que acostumbran enviar sus hijos a la escuela en mayo o junio van a quedar imposibilitados para hacerlo.

Si se aumentan las dificultades prácticas, el único resultado será disminuir la asistencia escolar media, porque no cree que dados los hábitos de indiferencia de nuestro pueblo por la instruccion, haya muchos niños que vengan a la escuela contra la voluntad de sus padres, como lo decia la señorita Adametz.

El ideal en la materia en cuestion es que se establezca la lei de asistencia obligatoria, pero ella no existe aun i no existirá en muchos años, porque no contamos con elementos suficientes para educar a todos los niños del pais.

Tenemos, pues, que buscar estímulos para que los niños concurran a las escuelas, i seguramente no es tal la restriccion de la matrícula. ¿Cuáles serian estos estímulos?

Si se analiza la instruccion primaria, se vé que hai tres ajentes que tomar en cuenta para obtener su mas alto grado de desarrollo: el gobierno, el preceptor i los padres de familia.

El gobierno puede disponer de la enseñanza obligatoria, por medio de las leyes i de premios a los alumnos i a los preceptores, premios que se darian a los alumnos de mas constante asistencia i a los preceptores que reunieran mayor número de niños asistentes, atendidas las localidades en que funcionaran.

El preceptor empleando la dulzura para con los niños, de manera que no sea considerado por estos como un verdugo, sino como un padre cariñoso.

Los padres de familia son tambien un ajente poderoso. O tienen estos interes en educar a sus hijos o no. Si lo primero, bastará para estimularlos el darles facilidades para matricular a sus hijos, establecer escuelas en todos los lugares en que sea posible, etc. Si lo segundo, no queda mas arbitrio que el de establecer la instruccion obligatoria.

Por lo que hace a las bases propuestas por el señor Montt, las considera inaceptables porque vienen a crear nuevas dificultades al aumento de la poblacion escolar.

En efecto, si hai dificultades considerables para obtener que los niños se matriculen una vez en el año, estas se doblarian exijiendo dos matrículas en este mismo espacio de tiempo.

Por otra parte, ella no podria ser una base jeneral para toda la República, atendidas las diferentes costumbres, necesidades i ocupaciones de las diversas zonas en que está dividida la República, hasta el clima, tan variable en las diversas provincias de Chile, opondria una valla insalvable a este procedimiento. En realidad, ¿cómo establecer meses fijos para los trabajos i vacaciones escolares que sean los mismos para los habitantes de Tarapacá, que son salitreros o mineros i para los del centro i sur de la República, poblacion esencialmente agrícola, de necesidades i modos de ser tan diversos?

No acepta, pues, por impracticables las conclusiones propuestas por el señor Montt.

Ademas contienen ellas detalles en que no debe entrar un congreso, llamado solo a discutir conclusiones de carácter jeneral.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Continúa la sesion i la discusion del tema 3.º

El señor **Lagunas**.—Para obtener mayor concu-

rrencia a las escuelas, el medio mas eficaz seria el establecimiento de la instruccion obligatoria, pero en el presente tema no se trata precisamente de la manera de aumentar el número de alumnos, sino de regularizar la existencia de los que se inscriben. Por eso la comision se concretó a este punto.

Tendente a esta regularizacion de la asistencia es la base primera relativa a la época en que deben los niños principiar a concurrir a la escuela. Evidentemente, si no se fija un dia determinado para cerrar la matrícula la asistencia no se regularizará hasta los últimos meses del año, con perjuicio directo de la enseñanza misma de los diversos ramos cuyo curso talvez no se alcanza a terminar o a repasar las veces necesarias.

El señor **Ponce** (don Manuel A.)—En la memoria del Ministerio de Instruccion Pública como en las memorias de algunos señores visitadores de escuelas, se estima que la asistencia media a las escuelas es del 60 por ciento de los niños matriculados, cifra sumamente escasa que revela un mal mui grave que es preciso remediar en lo posible. Este fué el punto principal que llamó la atencion de la comision i que trató de consultar con las conclusiones a que arribo i a que tiende especialmente la base 1.ª

Por ella no se trata de una prohibicion absoluta de admitir niños despues de marzo, sino puramente de establecer una especie de sancion imponiendo a los padres que no han llevado a sus hijos oportunamente la molestia de justificar su atraso. Por librarse de buscar este justificativo se apresurarán todos a mandar temprano a sus niños, lo que hoi no hacen nada mas que por decidia.

Este es el verdadero alcance de la conclusion i en este sentido le apoya.

El señor **Turke** (don Juan).—La cuestion está sometida a dos factores mui diversos, a dos punto de vista que hacen cambiar mucho los medios que pueden adoptarse para obtener mayor concurrencia a las escuelas. Esos dos factores son: el réjimen de la instruccion obligatoria i el de completa libertad. En este último se encuentra el pais i en él las medidas coercitivas son perniciosas, contraproducentes. Hai, pues, que buscar otros medios, i los principales son la propaganda, la persuacion, el hacer la escuela agradable a los niños, los estímulos por medio de premios, etc.

Al lado i conjuntamente con estas medidas, la exijencia de un certificado que justifique el atraso de la matrícula del niño producirá con seguridad el resultado que se busca, el de que los padres neglijentes sacudan su decidia i se apresuren a llevar sus niños oportunamente a la escuela, i si se descuidan sus mismos hijos se los exijirian.

El señor **Bañados** (don Federico).—La esperiencia de diez i nueve años de preceptor i cinco de visitador lo hacen apoyar en todas sus partes la primera proposicion de la Comision informante. No es posible que el Congreso Pedagójico deje las cosas como están en materia de incorporacion de los niños a las escuelas; porque, miéntras exista la matrícula permanente será imposible el mejoramiento de la enseñanza; sus frutos seguirán dejando mucho que desear; la implantacion de los nuevos métodos será mui difícil i no producirá los grandes resultados que están llamados a dar.

Está persuadido de que no es tanto la decidia de los padres la causa de que no se llenen las escuelas, sino la resistencia de los mismos niños, resistencia que nace de que las escuelas no tienen los atractivos de que deberia rodeárselas: dóteselas de esos atractivos i se verá que se llenan.

La señora **Frœmel** (doña Guillermina).—Es un hecho indiscutible que la principal dificultad con que los maestros tropiezan para hacer adelantar a los alumnos es la irregularidad de su asistencia durante el año, i, sobre todo, la incorporacion tardía de la mayor parte. Las clases no se pueden organizar, el curso de cada ramo no lleva una marcha regular i sostenida sino en los últimos meses del año, cuando ya el tiempo se hace mui escaso. La incorporacion de tres o cuatro alumnos cada semana obliga al preceptor a volver atras, para que los recien entrados puedan marchar con los antiguos, en lo que pierde una o dos clases sin poder seguir adelante. Esto no es regular ni hai nada que lo justifique: no hai en realidad motivo alguno para que los padres no manden a sus hijos a matricularse en la época fijada; si no lo hacen es puramente por decidia, porque lo van dejando para el dia siguiente, solo porque están seguros de que se les admitirá cuando se les antoje ir. Evidentemente, esto no sucederá cuando sepan positivamente que la matrícula se cierra en un dia determinado; entónces se apresurarán los que tienen interes en que su hijo se eduque; porque los demas no lo harán, como no lo hacen, en ningun tiempo. Contra estos no hai otra medida eficaz que la enseñanza obligatoria por medios coercitivos impuestos por la lei i aplicados inflexiblemente por las autoridades.

Por lo que hace a las escuelas rurales, puesto que la costumbre es que los niños trabajen en las cosechas, se puede postergar la matrícula hasta que concluyan, pero cerrarse en seguida a fin de que se pueda regularizar el curso escolar de ese año i se obtenga todo el adelanto posible de los niños que acuden oportunamente.

Respecto de aquellos padres que no cumplen con el sagrado deber de instruir a sus hijos no hai otro remedio que la instruccion obligatoria, lei justa que el Estado tiene perfecto derecho de dictar; porque los niños no solo pertenecen a sus padres, pertenecen tambien a la sociedad de que forman parte, i la sociedad i el Estado tienen derecho de exijir a los padres que formen de sus hijos buenos ciudadanos instruyéndolos, i si no lo hacen tienen derecho para compelerlos por la fuerza. Para eso son las escuelas gratuitas que con tantos sacrificios sostiene la nacion.

La señora **Barbé** (doña Matilde).—Por su parte cree que la escuela debe mantener sus puertas abiertas de par en par el mayor tiempo posible todos los años, a fin de que puedan incorporarse muchos niños que por mil motivos justificados, enfermedad, ausencia, cambio de domicilio, no han podido hacerlo ántes. Respecto de los matriculados el año anterior, puede afirmarlo por esperiencia propia, el maestro con su sola influencia puede conseguir que asistan al siguiente dia que les fije. Con su sola recomendacion lo

obtiene así todos los años de las alumnas que han de volver; porque la verdad es que el maestro que se da a querer hace lo que quiere de sus alumnos.

El señor **Beas** (don Marco A.) — Reconoce i aplaude el móvil levantado de los que sostienen la matrícula limitada al primer mes del año escolar; pero se opone a la medida porque está persuadido de que en la práctica tendrá mayores males que bienes.

Sucede desgraciadamente que hai ciertas corporaciones privadas, ciertas asociaciones que sostienen tambien escuelas primarias i las sostienen, no tanto por amor a la instruccion del pueblo, sino por odio, por hacer la guerra a la enseñanza del Estado. Colocan sus escuelas al lado de la fiscal i principian a hacer propaganda de desprestijio contra el preceptor público i a conquistar los niños de casa en casa. Se deduce de esta situacion que toda medida restrictiva, que toda traba, toda condicion para admitir a los niños en la escuela pública no hará mas que favorecer la indigna accion de esos enemigos de la enseñanza del Estado, que no vacilan en llegar hasta la ruin calumnia para conseguir sus torcidos fines. Lo dice con dolorosa esperiencia, ha sido víctima de esta persecucion, se le han llegado hasta levantar crímenes para desprestijiarlo, por esos que se dicen católicos i que talvez no lo son mas que con los lábios.

Talvez no ha debido traer estos hechos al debate i se ha propasado en su desahogo, i pidiendo escusas se apresura a abandonar el punto.

Se oponen tambien a la matrícula limitada en atencion a las necesidades de las familias pobres que muchas veces necesitan del trabajo de sus pequeños hijos para alimentarse, sobre todo en ciertas épocas. Si no ha de permanecer abierta la matrícula todo el año, seria, por lo ménos, prudente abrirla dos veces, en los meses de marzo i junio.

El señor **Núñez** (don J. Abelardo).—Llama la atencion de la Asamblea al punto esencial que contiene el tema en debate, cuando pide que se señalen los estímulos i disposiciones administrativas que convendria adoptar para obtener una existencia mas constante de alumnos en las escuelas primarias. Se trata, pues, de ver modo de aumentar i hacer mas constante la asistencia de los niños a las clases durante el año, de manera que si bien es cierto que la época de la matrícula se roza con este tema, en realidad es de una manera incidental, indirecta. Sin duda, miéntras mas niños se matriculen, mayor será la asistencia durante el curso del año; pero propiamente no es un estímulo, no es una medida administrativa directa tendente a evitar las inasistencias.

Estas pueden tener muchas i mui diferentes causas nacidas de las condiciones jeográficas de nuestro país, de tal suerte que esas causas pueden variar mucho segun la zona, el clima, la topografía del lugar en que funciona una escuela; porque es sabido que esas condiciones naturales del suelo influyen poderosamente en las costumbres i producen mui distintas necesidades en cada localidad.

La cuestion principal, por lo tanto, la de determinar esos estímulos i esas medidas administrativas, se hace un tanto compleja, puesto que se ha de tomar en consideracion el modo de ser i las necesidades de cada zona, de cada provincia i aun de ciertas localidades especiales, para llegar a obtener en ellas una asistencia a la escuela mas regular i mas constante.

Se ha aludido al hecho de que la asistencia efectiva de alumnos a las escuelas no excede del 60 por ciento de los incorporados, cifra evidentemente mui baja, i aun es de temer que no sea efectiva puesto que se habla de la asistencia media calculada i no de una asistencia real i averiguada. Este es el mal que se lamenta i que se trata de correjir.

Proviniendo él de múltiples causas nacidas, como acaba de decir, de la diversidad de condiciones jeográficas del pais, contribuirian mucho a conocerlas, i, en consecuencia, a señalar su remedio, los informes que podrian dar los señores miembros de la Asamblea acerca de las varias condiciones i necesidades que se dejan ver en las diversas localidades de la República, puesto que siendo ellos visitadores i preceptores venidos de todos los puntos del pais se hallan en especial situacion de esponer muchas de esas causas i su adecuado remedio en cada localidad.

Invita a los miembros del Congreso a señalar las diversas costumbres i necesidades de la localidad en que prestan sus servicios a fin de deducir de los hechos que revelen, los estímulos i medidas administrativas que el Congreso Pedagójico podria aconsejar.

El señor **Calderon** (don Aníbal).—En los pueblos del norte, de donde es el que habla, sucede que hai agrupaciones de poblacion al rededor de los centros mineros, agrupaciones que desaparecen con la misma rapidez con que se forman, segun las riquezas de las minas en esplotacion. Hai, pues, que aprovechar todo el tiempo posible en la educacion de los niños, que de un momento a otro pueden emigrar con sus familias. Por esto cree que es indispensable no restrinjir en aquellos el tiempo de la matrícula, sino dejarla subsistente todo el año.

El señor **Gutierrez** (don Víctor).—Se declara desde luego contrario a la idea de restrinjir la matrícula a los meses de marzo i abril.

En Valdivia, donde ya se ha ensayado este sistema, cuando se puso en vijencia el decreto de 1883, se pudo notar graves inconvenientes en su práctica. Los padres de familia, que no habian podido mandar sus hijos a la escuela en los meses de marzo i abril, clamaban porque les fueran admitidos mas tarde, dentro de las disposiciones del decreto aludido.

Debe tenerse en cuenta que en la zona sur de la República la asistencia de los niños a las escuelas tropieza con inmensas dificultades. Allí hai muchos meses de diluvio, en que la lluvia parece que no cayera verticalmente del cielo, sino en sentido horizontal. Esto imposibilita casi la mitad del año a los niños para asistir a la escuela. Si se restrinje o pone obstáculos a su asistencia, es claro que no podrán aprovechar ni siquiera los pocos días buenos.

Por estas i otras causas la matrícula aumenta considerablemente en ciertos meses como los de setiembre, octubre i noviembre, i hasta en el mes de diciembre hai niños que solicitan su incorporacion a la escuela.

Por lo que hace a los otros medios de estimular la asistencia, tales como los premios, sumas de dinero,

etc., cree casi no son necesarios, bastará que las escuelas se sitúen en los lugares mas centrales de las poblaciones para tener una asistencia numerosa i constante.

El señor **Bravo** (don José de la Cruz).—Mui laudable encuentra el propósito de procurar que los niños se matriculen en los meses de marzo i abril únicamente, pero cree que ello no se conseguirá, dado nuestros hábitos sociales, miéntras no se imponga por la lei la instruccion obligatoria.

El año 83 se dictó un decreto disponiendo que solo se admitiera niños en las escuelas durante los meses de marzo i abril. El resultado inmediato de este decreto fué disminuir de una manera considerable la asistencia escolar, hasta llegar a reducir a sesenta el número de alumnos en las escuelas en que los años precedentes contaban con mas de 200.

No acepta, por consiguiente, la base en discusion por creerla contraria al fin que se persigue en el tema.

El señor **Yañez** (don Mardoqueo).—Cree que tener abierta la matrícula todo el año tiene inconvenientes graves que llegarán a perturbar el correcto funcionamiento de las escuelas.

En efecto, admitiendo alumnos en diversas épocas del año, habrá, o que dividir los cursos escolares en innumerables secciones, con el objeto de dar a los alumnos de cada una de ellas instruccion en conformidad a su grado de adelantamiento, o bien dejar que niños que están mas atrasados sigan cursos mas adelantados, que serian infructuosos para aquellos que no habian adquirido los primeros conocimientos, o comenzar con los mas atrasados un curso que haria perder el tiempo a los mas adelantados repitiéndoles conocimientos que ya habian adquirido.

Opina, pues, por la restriccion de la matrícula a solo el mes de marzo.

El señor **Matte** (vice-presidente).—En vista de la estension que ha tomado el debate, recomienda a los oradores se concreten mas a informaciones sobre hechos que les consten personalmente, que son los que mas interesan para formarse una idea sobre lo que convenga consignar en las resoluciones del Congreso.

El señor **Ibarra** (don Francisco I.).—A su modo de ver, no es posible adoptar una regla jeneral en materia de matrícula; se ha de establecer, por lo ménos, dos épocas, dos períodos diversos para las escuelas urbanas i las rurales. En las primeras seria suficiente el mes de marzo, en las segundas apénas bastarian tres meses.

En cuanto a los estímulos para realizar la asistencia de los niños a la escuela, no atribuye gran eficacia a ninguna de las medidas aconsejadas por la comision. A su juicio, el remedio del mal está principalmente en construir buenos edificios i dotarlos de todos los elementos que exije la enseñanza primaria moderna, a fin de hacer variadas e interesantes las lecciones a los niños, i, en consecuencia, agradables la escuela i el estudio.

El señor **Venegas** (don Prudencio).—En las provincias del sur, la matrícula limitada al mes de marzo, dejaria fuera de la escuela a la inmensa mayoria de los niños que, por los trabajos de las cosechas, solo pueden principiar a concurrir a fines de abril, sin poderlo hacer muchos hasta mayo i aun junio. Siendo este el hecho, la base primera propuesta por la comision, en lugar de un estímulo para aumentar la concurrencia, seria una dificultad, una traba, i se trata de todo lo contrario.

En cuanto a los demas estímulos, piensa, como el preopinante, que el principal está en construir edificios adecuados i dotarlos de todo el mobiliario conveniente para hacer agradable la escuela a los niños.

Un ejemplo:—Rejentaba el año 86 la escuela de niños número 2 del departamento de la Laja, instalada en un pequeño edificio mui viejo i dotada apénas de unas pocas bancas rotas; jamas pudo obtener una concurrencia mayor de cincuenta niños i una asistencia media de treinta. Bastó que se concluyera el magnífico edificio que se estaba construyendo i que se instalara en él la escuela con un mobiliario nuevo i bastante completo, para que las matrículas tuvieran en el mes de marzo ciento sesenta niños, atraidos nada mas que por el aspecto decente del edificio.

El señor **Ortega** (don Emilio).—Respondiendo a los deseos de la mesa directiva, va a relatar un hecho. A fines del año 86 fué destinado a la escuela urbana de los Anjeles. Abierta en marzo siguiente, llegó a visitarla a los pocos días el señor don J. Abelardo Núñez, que, viendo una matrícula de solo veinticinco niños, le manifestó su estrañeza diciéndole que no correspondia esa concurrencia a una escuela bien situada, en un edificio nuevo, dotada de un completo mobiliario. Esto lo desconcertó i desanimó, porque no supo esplicarse la causa por estar recien llegado, i temió que se le imputara la culpa; pero sucedió que, si al mes siguiente hubiera vuelto el señor Nuñez, se habria asombrado de ver poblada la escuela con mas de ciento treinta niños. La causa no era otra que la costumbre de las familias de mandar sus niños a mediados o fines de abril, costumbre inmotivada, un mero hábito que no tiene razon de ser, de que no podria señalar el oríjen por el corto tiempo que permaneció por allá.

Dada esta costumbre arraigada en aquellos pueblos, no seria prudente cerrar la escuela en marzo ni en abril a los que no hubieran ocurrido. Los institutores no deben arredrarse con el mayor trabajo que les imponen los niños que se van incorporando tarde i a quienes hai que repetir lo que los otros ya saben; deben interesarse ante todo porque reciban instruccion el mayor número posible de alumnos, aunque no sea tan estensa como podria ser cerrando la matrícula en marzo.

El señor **Ramirez** (don Daniel).—Por el conocimiento que tiene de Valparaiso, donde rejenta una escuela superior, en que la asistencia no baja del setenta i cinco por ciento, cree que no hai inconveniente alguno para reducir la matrícula al mes de marzo, como propone la comision. La entrada tarde de los niños a la escuela perjudica enormemente a la enseñanza; no se enseña lo mismo en seis meses que en ocho.

El señor **Montt** (don Nicolas).—Algunas objeciones se han hecho a su indicacion para establecer dos cursos en el año; pero todos ellos descansan en el fondo en la observacion que hizo el señor Bañados

Espinosa de que con dos cursos se doblarian las dificultades que hoi se esperimentan con uno solo. La observacion es verdaderamente sofística; equivale a decir que se duplica el peso de un cuerpo cuando se le divide en dos.

Con dos cursos en el año recibirian instruccion todos los niños, tanto los que puedan asistir en marzo, como los que solo lo puedan hacer mas tarde, la diferencia estaria en que concluirian primero su aprendizaje los que acudieran a los dos cursos; los otros irian en secciones mas atrasadas; pero todos se instruirian i el número aumentaria, que es lo que se trata de conseguir.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, quedará el debate pendiente. A continuacion del tema en discusion, seguirá el tema 5.º por no estar impreso el 4.º

El señor **Puga Borne** (Ministro de Instruccion Pública, Presidente).—Continúa la discusion de la base 1.ª del tema 3.º formulado por la comision informante, que habia quedado pendiente en la sesion anterior i que dice así:

«1.ª En las escuelas primarias la matrícula estará abierta solo en el mes de marzo de cada año, i fuera de este tiempo no se harán nuevas inscripciones de alumnos sin que se acredite fehacientemente por éstos la imposibilidad que tuvieron para matricularse en la época correspondiente. Desde el 1.º de octubre hasta fin del año escolar no se harán absolutamente nuevas inscripciones».

El señor **Matte** (don Claudio).—En vista de la larga discusion a que ha dado lugar la base primera de la comision i de las que sin duda suscitarán las restantes, i tratando de armonizar en lo posible las diversas opiniones manifestadas, al mismo tiempo que dando cuerpo a las observaciones que hice ayer, propongo a la consideracion del Congreso, en lugar de la base primera i de todas las demas de la comision, las siguientes conclusiones, que creo superfluo apoyar detenidamente despues de lo que espuse en la sesion anterior:

1.ª El Congreso cree que el mejor medio para obtener una asistencia mas constante en las escuelas primarias, dentro del réjimen actual de libertad escolar, es el mejoramiento de ellas, tanto en lo que respecta a los locales i su ubicacion, como a la preparacion del preceptorado, a los métodos, a los programas, etc.

2.ª Cree que contribuirá tambien a este fin la fijacion de horarios apropiados a los hábitos i necesidades de las diversas zonas, tanto en las escuelas urbanas como en las rurales.

3.ª Cree tambien conveniente restrinjir mas o ménos, segun las necesidades i los hábitos de las diversas zonas, el plazo para la matrícula, sobre todo cuando no se acredite por parte de los alumnos razones poderosas para no matricularse a principios del año escolar. Esta restriccion debe ser en todo caso moderada a fin de que no se cierren, mediante ella, las puertas de las escuelas a muchos alumnos que sin ella las frecuentarian.

4.ª Los cambios de escuela a escuela solo serán permitidos cuando se acrediten motivos justificados.

5.ª El Congreso cree conveniente se recomiende a los visitadores i preceptores el empleo de ciertos estímulos i correctivos, tales como certificados de honor por buena asistencia, avisos a sus padres de la inasistencia de sus hijos i otros análogos.

El señor **Presidente**.—En discusion las conclusiones propuestas por el señor Matte conjuntamente con todas las de la comision informante.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.).—Cree poco ménos que inútil toda discusion sobre el tema propuesto, porque cualesquiera que sean las medidas que se adopten para procurar aumentar la asistencia de los niños a las escuelas, habrán de dar escasos resultados si no se dispone por medio de una lei la instruccion obligatoria.

No está por la restriccion excesiva del tiempo de matrícula en las escuelas rurales, dados los malos resultados obtenidos por el decreto de 83 en que tal cosa se dispuso. La matrícula, como la asistencia media de los alumnos disminuyó considerablemente, miéntras estuvo en vigor ese decreto. Por otra parte, no puede tampoco en esta materia adoptarse una regla única i jeneral dadas las diversas costumbres, climas i ocupaciones de cada localidad.

Desea, por tanto, que las cosas relativamente a la matrícula queden como están, i considera que esto se consigue con la adopcion de la base primera de la comision, a la cual dará su voto.

El señor **Gutierrez** (don Benjamin).—Se habia propuesto hacer algunas modificaciones a las bases de la comision dándoles un carácter mas jeneral, pero, como consultan esta idea las que han sido propuestas por el señor Matte, no puede ménos que aceptarlas i deja la palabra.

El señor **Diaz** (don Blas).—No está por la restriccion tan considerable que propone para el tiempo de la matrícula la comision informante; cree que debe estenderse por lo ménos a todo el primer trimestre de cada año.

Su esperiencia, adquirida por el conocimiento que tiene de lo que pasa en las escuelas de Ancud, le impulsan a proponer esta idea respecto de las escuelas rurales, aunque cree que la matrícula debe tener un tiempo mucho mas limitado en las escuelas urbanas.

En todo caso cree que el gran medio para obtener el desarrollo conveniente i necesario de la instruccion primaria en Chile, es el establecimiento por medio de una lei de la instruccion obligatoria.

Votará, pues, por la primera base de la comision en el sentido que ha indicado.

El señor **Vargas** (don Ramon).—Propone las siguientes modificaciones a las bases de la comision esponiendo que para dilucidar el tema en debate es necesario tener presentes tres factores importantes: el padre de familia, el alumno i la escuela misma.

I

(Base en reemplazo). Para mejorar la asistencia de las escuelas i evitar los cambios de alumnos, habrá una sola matrícula en el año, durante el mes de marzo para las escuelas urbanas i durante los meses de marzo i abril para las rurales. Sin embargo, los pre-

ceptores podrán integrar el número de alumnos, si le faltaren, el dia 1.° de cada mes.

II

(Base de la comision). El alumno que durante el curso del año se retire de una escuela no podrá ser admitido en otra sino presentando previamente un certificado suscrito por el preceptor de la primera, en el cual se esprese que el solicitante ha observado buena conducta i constancia en la asistencia.

III

(Base suprimida).

IV

(Base correjida). Se darán semanal i mensualmente billetes de honor i certificados mensuales a los alumnos que mas se distingan por su buena asistencia, conducta i aprovechamiento.

V

(Base en reemplazo). Al fin de cada año escolar se enviarán a los padres de los alumnos certificados especiales, dándoles cuenta del resultado de los exámenes.

IV

(Base de la comision). La comision cree ademas que la adopcion de las siguientes medidas contribuirán tambien poderosamente a regularizar i aun a aumentar la asistencia de los alumnos a las escuelas públicas.

A).—(Correjida). Reducir a cinco horas diarias el trabajo de las escuelas, suspendiendo las clases a las once de la mañana los dias sábados.

B).—(Correjida). Llevar un libro de firmas de padres o apoderados, por órden alfabético, de los nombres de los alumnos, para los justificativos de falta de asistencia.

C).—(Correjida). Establecer cajas de ahorros en las escuelas, depositando semanalmente los institutores el monto de lo que perciban en la Caja de Ahorros de la Nacion o en sus sucursales.

D).—(Correjida). Conceder cada trimestre un premio pecuniario en cada año de estudio o seccion, al alumno que haya sido mas asistente, destinándose éste a las cajas de ahorros.

E).—(La misma de la comision). Dotar convenientemente las escuelas de todos los enseres i utensilios que requieren la buena organizacion escolar i los nuevos métodos de enseñanza.

F).—(La misma de la comision).—Remunerar a los preceptores de manera que puedan consagrarse esclusivamente a las tareas de la enseñanza.

Al tratar del inciso A de la base 6.ª del proyecto de la comision, el orador deplora que no se haya atendido por el gobierno la peticion de muchos preceptores para que se autorice a estos para cerrar las clases todos los sábados a las once del dia. Esta clausura de las clases en este dia tiene por objeto no procurar al preceptor una holganza sino darle tiempo para asociarse con sus colegas en academias i propender de esta manera al desarrollo de la instruccion pública.

Lamenta que se haya desoido por el Gobierno esta peticion tan justa, tanto mas cuanto que debe tenerse en cuenta que los profesores estranjeros gozan de muchas mas franquicias, entre ellas las de no tener sino cuatro horas de trabajo al dia. I, aunque reconoce la competencia i ventaja que reporta para nuestra instruccion la implantacion de los métodos alemanes, no por eso cree que a los preceptores nacionales deba colocárseles en situacion inferior a la de los estranjeros. Es necesario que se abandonen estas preferencias inmotivadas que hacen creer que es una desgracia ser nacional.

No ha podido ménos que hacer estas observaciones como presidente de la academia de preceptores de Santiago, por mas que respete profundamente i acate las decisiones del gobierno acerca de esta materia.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Instruccion Pública, presidente).—Las observaciones hechas por el señor Vargas sobre la disminucion de horas de trabajo que importan un cargo al Gobierno, le ponen en el caso de dar una esplicacion.

Se pidió efectivamente que los dias sábados terminaran las clases a las 11 de la mañana; pero no se pedia como una medida jeneral para todas las escuelas del pais, ni siquiera para todas las de Santiago, sino únicamente para aquellas de Santiago cuyo preceptor perteneciera a la Academia de Preceptores. Es sin duda mui importante i digna de toda la proteccion del Gobierno esta interesante institucion; pero el Gobierno no creyó que este era un motivo bastante autorizado para dictar una medida que habria de introducir una desigualdad en las tareas de los preceptores. El señor Vargas ha llegado todavia a establecer comparacion entre lo que se exije a los preceptores primarios i a los preceptores estranjeross, i en esto ha sido todavia mas injusto. En primer lugar, no hai actualmente ninguna escuela primaria rejida por preceptor normalista estranjero, de manera que no cabe la comparacion. En segundo lugar, las únicas escuelas que se cierran mas temprano los sábados son las anexas a las normales, pero es por esta misma circunstancia especial de estar subordinadas a éstas, que necesitan ese dia para sus tareas propias.

Cree tambien que no es oportuno traer estas quejas que están fuera de su lugar i pueden ser inconvenientes para las tranquilas discusiones del Congreso.

El señor **Cifuentes** (don Cárlos F.)—Considera que la aprobacion de la primera base propuesta por la comision traerá gravísimos inconvenientes en algunas provincias, sobre todo en las mineras del norte a causa de los movimientos contínuos de las poblaciones.

En jeneral esta restriccion irá a aumentar la concurrencia de niños a las escuelas privadas, de las instituciones de beneficencia i de los conventos o sociedades católicas que, como es sabido, tratan de desprestijiar en lo posible la enseñanza dada por el Estado i de arrancarle sus alumnos.

Opina que por lo ménos se divida la República en

diversas zonas i se establezca mas o ménos latitud para algunas de ellas con la aplicacion de la matrícula limitada a una época.

El señor **Salas** (don Manuel).—Cree inaceptable como regla jeneral para toda la República la propuesta por la comision respecto de la matrícula i demas medios que propone para conseguir mas regular asistencia a las escuelas. Son medidas que en unas partes pueden ser mui fructíferas i en otras mui perniciosas.

Está convencido de que los medios principales para atraer a los niños i a los padres consiste en despertar el celo de los preceptores i en hacer de la escuela un establecimiento adonde acudan con gusto los niños por encontrarse en él mucho mejor que en sus pobres hogares.

Discurre en este sentido largamente, esponiendo las mil dificultades con que tropieza la clase pobre para acudir a recibir la instruccion, i refiere varios hechos que ha presenciado para probar que la principal dificultad está en la pobreza de los habitantes, de los campos principalmente.

El señor **Azócar** (don Ambrosio).—Se declara partidario de la matrícula limitada a una época determinada. Desde muchos años atras viene sosteniendo esta idea, convencido por la esperiencia. Cada vez que se ha ensayado ha producido espléndidos resultados. En todos los cuerpos sucede lo mismo: siempre que se relaja la disciplina, la asistencia disminuye hasta ser nula; en la guardia nacional, en las sociedades literarias o de cualquiera especie. Las comisiones inspectoras son una prueba del hecho: por no tener pena alguna la falta de cumplimiento en su cometido, han concluido por no funcionar.

Sabiendo el padre de familia que su hijo se queda sin escuela todo el año si no acude a matricularlo en la época fijada, se apresura a hacerlo. Esto lo esperimentó varios años en la escuela que rejentó en Arauco miéntras rijió el decreto del Gobierno que mandó cerrar la matrícula en el mes de marzo. La matrícula entónces no bajó nunca de 90 niños, lo que no ha obtenido despues de la derogacion del decreto como no lo habia obtenido tampoco ántes.

Cree que todo podria conciliarse estableciendo que en las escuelas urbanas de las capitales de departamento se cerrara la matrícula el 31 de marzo, en las urbanas restantes el 30 de junio, i que en las escuelas rurales habrá dos épocas de matrícula, en marzo i en junio.

El señor **Bañados Espinosa**.—Encuentra que las bases propuestas por el señor Matte son mui aceptables.

En un congreso pedagójico deben darse reglas jenerales i no entrar en detalles, como lo es determinar que la matrícula se restrinja a tales o cuales meses o dias. Con esta condicion cumplen las indicaciones del señor Matte, i se conforman por consiguiente con las bases de discusion de que debe ocuparse un Congreso Pedagójico.

Todas las cuestiones de detalles deben dejarse a los reglamentos especiales que dictará el Gobierno para aplicar los principios jenerales que aquí se fijen.

Aquí se ha hablado de lo que pasa en las distintas localidades de la República en materia de asistencia a las escuelas i se ha indicado las medidas que podria adoptarse en cada una de ellas. Como dato ilustrativo para tomar una determinacion jeneral, está bien; pero no para adoptar medidas especiales para cada localidad.

Por eso es que las conclusiones del señor Matte, que dicen que el Congreso cree que deberá restrinjirse la matrícula en algunas localidades, es una idea jeneral que el Congreso puede aceptar dentro del papel que está llamado a desempeñar. El Gobierno por su parte tomará las medidas locales en conformidad a las necesidades que se hagan sentir.

No cree tampoco que sean aceptables los medios artificiales que se han propuesto para estimular la asistencia a la escuela. Esta depende principalmente del preceptor i de las condiciones del local. El preceptor debe atraerse la buena voluntad de los niños, reprenderlos con suavidad, halagarlos, etc.; pero todo esto no puede ser tema para una conclusion del Congreso. Esta es la opinion de los pedagogos mas notables, como lo comprueba con la lectura de algunos párrafos de distintas obras.

Estos son los antecedentes que tiene para aceptar i pedir al Congreso que apruebe las conclusiones del señor Matte.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Lo que acaba de esponer el señor Bañados Espinosa he tenido ya ocasion de esponerlo. El Congreso debe discutir puntos jenerales. A este terreno cree necesa rio llamar a los miembros del Congreso.

En el tema que está en debate la discusion ha rodado casi únicamente sobre la época i tiempo de la matrícula, cuando es necesario no olvidar que la cuestion es mucho mas jeneral i abraza otros puntos. Es cierto que el tiempo i forma de la matrícula es uno de los elementos que hai que tomar en cuenta para estimular la asistencia a las escuelas; pero no es el único. No cree deban los congresales ocuparse solo de él, ni entrar tampoco al exámen de los diversos detalles relacionados con ese punto, que es precisamente el inconveniente de las bases propuestas por la Comision.

Ayer tuve ocasion de manifestar que la fijacion del mes de mayo para la matrícula, no podia fijarse como una regla jeneral para toda la República. Recuerdo que las opiniones han sido mui diverjentes a este respecto, llegando desde la idea de tener la matrícula abierta todo el año, hasta de restrinjirla a unos cuantos días.

Naturalmente que nuestro ideal debe ser el que indicaba la señorita Adametz, de que en una hora se matriculen 150 niños; pero esto no se conseguirá tan pronto en Chile, ni el Congreso puede formular conclusiones que den por resultado este hecho como jeneral.

Tampoco creo que los medios artificiales de estímulo que se han propuesto, tales como premios, honores o dinero sean convenientes ni conformes con los buenos principios pedagójicos. Ante todo el estímulo debe partir de la escuela misma. Es el maestro con su manera de ser i la escuela por sus comodidades i por su prestijio en cada localidad la que debe atraerse a los niños.

Esta segunda condicion está ya obteniéndose. Es sabido, en efecto, el empeño que pone el Gobierno en proporcionar edificios cómodos i elegantes para las escuelas. Actualmente hai en construccion mas de 80 escuelas en toda la República, como han podido verlo los preceptores de las distintas ciudades que aquí están reunidos. Este será por sí solo un grande estímulo, el de mas seguros resultados para obtener la mayor i mas constante asistencia de los niños, porque para ellos equivaldrá, con tales locales, a pasar de su rancho incómodo i sucio a un palacio. Así conseguiremos que los niños vayan a la escuela aun contra la voluntad de sus padres, como decia la señorita Adametz.

Otra de las bases que tienen una importancia capital es la del horario escolar.

Se han hecho aquí presentes los inconvenientes que hai en ciertas localidades para fijar tales o cuales horas de trabajo. Así, se ha dicho que los horarios de asistencia escolar deben ser mui diversos en los distritos mineros de aquellos que rijan en los agrícolas.

El Congreso no debe, en mi concepto, entrar en estos detalles que son mas bien reglamentarios; debe limitarse a decir que es conveniente que tanto la matrícula como los horarios se ajusten a las condiciones especiales, a los hábitos, costumbres i necesidades de las distintas zonas del pais.

Esto es precisamente lo que propone la indicacion del señor Matte, i por eso la acepta.

Termina, pues, llamando la atencion de los miembros del Congreso hácia la conveniencia de que se pongan de acuerdo sobre bases que consignen reglas jenerales que reunan las diversas opiniones manifestadas, abandonando la idea de aprobar bases detalladas, que solo deben figurar en reglamentos administrativos.

El señor **Ladron de Guevara.**—Acepta las conclusiones de la comision sobre restriccion de la matrícula, pero solo respecto de las escuelas urbanas; porque en los campos cree que debe darse mas tiempo a los niños para matricularse, i no cerrarles la puerta de la escuela, permitiendo, sin embargo, que entren por la ventana, pues no importa otra cosa la salvedad final de la base en discusion.

El señor **Ordenes.**—Despues de oir con mucho gusto la palabra fácil i correcta del señor Bañados Espinosa, no puede ménos que aceptar en todas sus partes las indicaciones del señor Matte, que tienen el carácter jeneral que está llamado a imprimir en sus resoluciones el Congreso Pedagójico.

El señor **Presidente.**—Como parece que todos están de acuerdo en aceptar la enmienda propuesta, se darán por retiradas las bases de la comision, concretándose el debate solo a aquellas.

El señor **Lagunas.**—Creia que las bases de la comision habian sido ya aprobadas en jeneral i que estábamos discutiéndolas en particular.

Desea, pues, que no se den por retiradas las bases de la comision, porque querria que el Congreso se pronunciara sobre ellas, antes que las del señor Matte, por lo ménos sobre la primera base.

El señor **Gonzalez.**—En la discusion jeneral del tema se acordó eliminar las bases propuestas por la comision para discutir solo las mas jenerales i comprensivas propuestas por el señor Matte, de manera que solo éstas deben votarse.

El señor **Lagunas.**—Por su parte entendia que se discutian conjuntamente.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Instruccion Pública, Presidente).—No hai inconveniente para votar la base propuesta por la comision, como lo desea el señor Lagunas i en seguida la del señor Matte.

Votada la primera base de la comision, fué desechada con algunos votos a favor.

La propuesta por el señor Matte se dió por aprobada.

Se leyó el inciso final de la indicacion del señor Matte.

El señor **Concha.**—Al último inciso de la indicacion del señor Matte podria agregársele la enseñanza oral. Es sabido que los niños acuden con gusto a la escuela donde se les enseña oralmente i huyen de donde se les obliga a estudiar lecciones de memoria en un libro. La enseñanza oral, ademas, es, sin disputa, mas fructífera que la que se da por medio de testos.

El señor **Matte** (don Claudio).—La indicacion del señor Concha está comprendida en el artículo 1.° ya aprobado.

El señor **Concha.**—Está comprendida de una manera jeneral; pero su deseo es que se reproduzca aquí como un medio de estimular la asistencia de los niños.

Es una medida que puede implantar mañana mismo el Supremo Gobierno por medio de un decreto en que sencillamente la ordene de una manera terminante.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo)—El deseo del señor Concha está ya consultado en la base primera de la indicacion del señor Matte, ya aprobada. Repetirlo aquí, ademas de que seria un pleonasmo, estaria un poco fuera de su lugar, puesto que el inciso en debate contiene una idea mui distinta.

El señor **Concha.**—Así lo comprende; pero la importancia de la medida es tan grande, está llamada a producir tan valiosos resultados, que se atreve a insistir para que se mencione aquí, no considerada como método sino como un estímulo mui eficaz, el mas eficaz de todos talvez, para promover la asistencia de los niños a la escuela...

La señora **Zoila Astaburuaga.**—Pero ¿es acaso un premio o un castigo la enseñanza oral, para hacerla figurar entre esta clase de medidas?

El señor **Concha** (don Roque).—No como premio ni como castigo, sino como un medio probado de no hacer odiosa la escuela a los niños que detestan aprender lecciones de memoria en un libro.

La señora **Zoila Astaburuaga.**—Hace algun tiempo que está implantada la enseñanza oral en nuestras escuelas. Cuando era preceptora de la escuela número 1, dió todas sus lecciones de viva voz, sin exijir a los niños lecciones de memoria, i le consta que todas sus amigas precepteras siguen actualmente el mismo método. Declara esto porque podria entenderse, por esta discusion, que no existe todavía la enseñanza oral o que hai resistencia de parte de los maes-

tros. Por lo ménos, de parte de las preceptoras sabe que no la hai.

El señor **Concha**.—Otro tanto sucede en muchas escuelas de niños; pero se desea que se implante definitivamente en todas i se abandone el libro. Hoi los reglamentos autorizan el empleo del libro, de manera que la enseñanza oral es por ahora voluntaria i no obligatoria para el maestro; i como es mas fácil e impone ménos trabajo i ménos preparacion, los preceptores poco celosos pueden atenerse al reglamento.

La señora **Zoila Astaburuaga**.—No se puede desterrar por completo el libro de las escuelas, porque es un ausiliar para el niño, no para el maestro; porque le sirve para recordar las lecciones orales que ha oido al profesor en la clase.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Instruccion Pública).—Aun cuando ya está consultada la enseñanza oral en otra base donde tiene mejor cabida, sin embargo parece que hai deseo de que resuelva el Congreso, i no tiene inconveniente para consultarlo. Se va a votar la indicacion del señor Concha: los señores miembros que estén contra ella, se servirán ponerse de pié.

Se puso de pié una gran mayoría.

El señor **Concha**.—Los señores que se han puesto de pié ¿rechazan la enseñanza oral?

El señor **Puga Borne** (Ministro de Instruccion Pública).—Nó, señor; lo que el Congreso ha rechazado no es la enseñanza oral, sino la indicacion para consultarla en una base que no le corresponde.

Queda aprobado, en consecuencia, el inciso tal como se habia propuesto.

Entre las bases de la comision hai una que no está incluida en la indicacion del señor Matte, i, por consiguiente, debe recaer votacion sobre ella. Es la segunda, que parece consultar una medida justa. Dice así:

«2.ª El alumno que durante el curso del año se retire de una escuela, no podrá ser admitido en otra sino presentando previamente un certificado suscrito por el preceptor de la primera, en el cual se esprese que el solicitante ha obtenido buena conducta i constancia en la asistencia».

La señora **Adametz**.—La medida es demasiado rigorosa, estrema. Miéntras no haya una casa de correccion para estos niños, no es posible dejarlos en la calle; serian niños perdidos para la sociedad.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Instruccion Pública).—La objecion de la señora es realmente mui poderosa; pero un niño despedido de una escuela por incorrejible no tiene otro castigo que el no recibirlo en otra ese año.

Como el debate está cerrado, queda solo la votacion. Los que rechacen la base se pondrán de pié.

El señor **Salas**.—La medida es mui grave, señor; ha sido poco discutida i merece segunda discusion.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Instruccion Pública).—Queda entonces pendiente; como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion de la base presentadas por el señor Matte, conjuntamente con la segunda de la comision que informó sobre el tema tercero, con la cual tiene una íntima relacion.

El señor **Salas** (don Eliseo).—Cree que la base capital de que hai que partir es este principio inconcuso: que todos los niños, cualquiera que sea su conducta, tienen derecho para ser admitidos en las escuelas del Estado.

Si a algunos de estos niños se les cierra la puerta de la escuela, no tendrán ya medios de educarse.

No debe, pues, aceptarse la base propuesta por la comision. El maestro tiene muchos medios para atraerse a los niños i correjirlos por las faltas en que incurran, tocando su corazon i haciéndoles ver el mal que se hacen a sí mismos.

En algunos paises se ha adoptado el sistema de escuelas correccionales para los niños de mala conducta, pero aquí no existe esta institucion, por lo que los niños espulsados de las escuelas quedarán irremediablemente condenados a la ignorancia, que tendrá el funesto resultado de hacer de ellos miembros perjudiciales a la sociedad.

Puede suceder tambien que un niño que se porta mal en una escuela porque no le gusta el maestro, se porte bien en otra, ¿por qué se le habria de negar su incorporacion a esta última?

Mas tarde habrá que implantar en Chile la instruccion obligatoria, ¿dónde se colocarán entonces los alumnos de mala conducta que hayan sido espulsados de una escuela?

La adopcion de la base en debate seria un malísimo precedente para el establecimiento de la instruccion obligatoria.

Fundado en estas consideraciones, i dando mayor importancia al derecho de todo niño para ingresar en las escuelas del Estado, no puede aceptar que solo se admita en ellas a los que acrediten por medio de certificados del preceptor, su buena conducta i constante asistencia. Acepta, en consecuencia, la base propuesta por el señor Matte i rechaza la de la comision informante.

El señor **Ramirez** (don Daniel).—Apoya en todas sus partes la base propuesta por el señor Matte, aunque encuentra aceptable la primera parte de la de la comision, es decir, la que se refiere a los certificados de conducta i asistencia de los alumnos.

En las escuelas de Valparaiso, se ha implantado desde hace tiempo el sistema de dar estos certificados a los alumnos que se retiran de una escuela, con mui buenos resultados.

Estos certificados indican al preceptor qué clase de alumno es el que se va a incorporar a su escuela, no permitiendo que el que ha cometido una falta grave en otra escuela eluda el castigo i burle al preceptor que se lo impuso.

El señor **Ordenes** (don Ignacio J.)—Con ménos conocimientos talvez que los oradores que dejan la palabra, pero con mas esperiencia, cree que es necesario evitar o restrinjir en lo posible estos cambios de escuela de los niños. No cree que sea conveniente que un niño abandone una escuela despues de cometer en ella una falta grave, i que ingrese a otra solo para no cumplir el castigo que se le ha impuesto.

Debe tenerse tambien presente que no se espulsa a un niño de una escuela por una, dos o tres faltas,

sino cuando muestra habitualmente una conducta incorrejible.

Es de lamentar que haya niños que no puedan instruirse i que tengan que quedar fuera de todas las escuelas, pero mucho mas de lamentar es que, por no dejar sin instruccion a ese niño se perturbe la enseñanza de los demas i se les esponga a los malos ejemplos que da un niño incorrejible.

Por lo demas, acepta la base propuesta por el señor Matte, porque cree que ella permite restrinjir hasta cierto punto este cambio de escuela de los niños.

El señor **Lopez Pinto** (don Ramon L.)—No acepta la base de la comision, porque seria menester especificar en ella qué es lo que se entiende por buena conducta de un niño.

Un niño puede tener conducta excelente, buena, regular, mala i pésima. ¿Cuál seria de esta gradacion la que permitiria entrar a un niño a otra escuela? La comision habla de certificados de buena conducta, ¿pretende con esto que deba ser escluido de todas las escuelas al que hubiese tenido una conducta regular? Esto no seria aceptable.

Por esto es que dará su voto a la indicacion del señor Matte, que es mas jeneral.

El señor **Schneider** (don Jorje Enrique).—Aunque conoce poco las condiciones sociales del pais, no cree que los niños tengan un carácter diverso de los demas paises.

No puede decirse que un niño sea informable. Su debilidad misma lo hace apto para recibir influencias que muchas veces modifican radicalmente su carácter. Por esto es de opinion que no se escluya a ningun niño de una manera irrevocable, i que, por mala conducta que tenga, se trate siempre de llevarlo al buen camino.

Solo aceptaria que no se admitiera a un niño en una escuela cuando fuera espulsado de otras tres por faltas mui graves.

La señora **Courbis**,—Está de acuerdo con el orador que acaba de usar de la palabra.

Desearia que no se permitiese al niño cambiar de escuela por lo ménos durante un año, dejándolo para el siguiente en libertad para ingresar a la misma o para trasladarse a otra; pero no acepta que por razon alguna de mala conducta del niño o de otra clase se le desahucie irrevocablemente de todas las escuelas públicas.

Al emitir esta opinion, se funda en la de un distinguido educacionista frances. Dice éste que, siendo maestro de escuela, tuvo un alumno de mui mala conducta, al cual trató de atraerse por todos los medios posibles sin conseguirlo. Llamó, por último, al padre del niño, i, sin atender a los dictados de su amor propio, le pidió que cambiara de escuela a su hijo, porque talvez el preceptor no era del agrado del niño, i por eso no queria estudiar ni portarse bien.

El resultado fué que el niño ingresó a otra escuela, en donde siguió con regularidad los cursos, observando buena conducta.

Cree, pues, que el profesor, en esta materia, debe ahogar todo sentimiento de su propia personalidad para no mirar sino el bien de sus alumnos, i no sentirse profundamente herido porque queda sin castigo alguna falta que un niño haya cometido en su escuela, aun cuando haya sido en contra de la persona misma del preceptor.

No cree, pues, que deba impedirse a un niño el ingreso a una escuela por haber observado mala conducta en otra.

Cerrado el debate, se votó la indicacion del señor Matte i fué aprobada por unanimidad.

ACTA

DE LA

Sesion 4.ª en 25 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JULIO BAÑADOS ESPINOSA

TEMA EN DISCUSION

Enseñanza de la música en las escuelas primarias

Abierta la sesion, se dió lectura a las siguientes bases presentadas por la comision, compuesta de los señores Bernardo Göhler, Waldemar Franke i Julio Bergter:

I

La enseñanza de la música en las escuelas primarias se estiende al canto, que por su gran valor educativo forma una asignatura propia obligatoria.

II

En la escuela primaria podrán cantarse himnos sencillos relijiosos, canciones patrióticas i populares, i otras relacionadas con la vida, ocupaciones i juegos infantiles.

III

En las escuelas primarias, por regla jeneral, se cantará a una voz. Solo en los mas adelantados las canciones se cantarán a dos voces.

IV

En las secciones inferiores los niños cantarán al oido; el aprendizaje de las notas tendrá lugar en los cursos medio i superior.

V

El tiempo destinado para la enseñanza del canto será dos horas semanales para cada seccion, distribuyéndose este tiempo en los cursos mas elementales por medias horas.

VI

Para la buena direccion de las clases de canto, es indispensable que los maestros i maestras sepan tocar el violin, instrumento mas adecuado para dicho objeto.

VII

En las escuelas normales de ambos sexos debe darse a la enseñanza musical todo el ensanche posible, comprendiendo esta asignatura, canto, violin, teoría de música i metodolojía de la enseñanza del canto.

Puesta en discusion la primera base hicieron uso de la palabra para apoyarla en todas sus partes los señores Ramon Valentin Vargas, Waldemar i José Tadeo Sepúlveda, señora Enriqueta Courbis de Valencia i el señor J. Abelardo Núñez. Se hizo algunas observaciones sobre el alcance que en realidad tenia la base propuesta, que no era otro que la espresion de un deseo del Congreso, por cuanto la implantacion de la enseñanza obligatoria del canto en las escuelas, dada la jeneral falta de preparacion de los preceptores, no era realizable por ahora en el pais en una forma absoluta i jeneral.

La base fué aprobada por unanimidad, con una lijera modificacion propuesta por el señor J. Tadeo Sepúlveda para decir en vez de «se estiende», «se concretará».

Al discutirse la segunda base, tomaron parte en el

debate los señores Julio Bañados Espinosa i José de la Cruz Bravo, proponiendo el primero se suprimieran las palabras «relijiosos, i patrióticas i populares»; i el segundo, que hizo indicacion para que no se tomaran en cuenta las bases 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª i 6.ª, por estimarlas demasiado reglamentarias.

La base en discusion fué aprobada con la modificacion propuesta por el señor Bañados, siendo rechazada la indicacion del señor Bravo.

Puesta en discusion la base tercera hicieron uso de la palabra la señora Enriqueta Courbis de Valencia i los señores Waldemar Franke i Mardoqueo Yañez, el cual propuso para reemplazar las bases 3.ª, 4.ª 5.ª i 6.ª, propuestas por la comision, las siguientes:

III

Para la enseñanza de la música en las escuelas primarias, se dividirá a los alumnos en dos grupos (grados), consultando para ello no la edad o tamaño, sino el desarrollo de la voz de cada cual.

IV

En las escuelas primarias, por lo jeneral, se cantarán las canciones a una sola voz.

V

En el grado inferior, los niños se ocuparán con ejercicios adecuados para el natural desarrollo de la voz. El aprendizaje de las notas tendrá lugar en el grado superior.

VI

El tiempo destinado para la enseñanza de la música será de horas semanales para cada grupo.

Estas nuevas bases fueron puestas en discusion conjuntamente con las de la comision. Estas últimas fueron aprobadas en definitiva, suprimiéndose la 5.ª; cambiándose en la base tercera la frase «se cantará» por la de «se podrá cantar», en la cuarta la frase «tendrá lugar» por la de «puede tener lugar» i en la sesta la frase «es indispensable» por la de «es de desear», modificaciones todas propuestas por el señor Bañados Espinosa.

Las bases propuestas por el señor Yañez quedaron, en consecuencia, desechadas; pero acordándose dejar constancia de ellas en el acta.

Las bases definitivas quedaron aprobadas por el Congreso en la siguiente forma:

I

La enseñanza de la música en las escuelas primarias se concretará al canto que por su gran valor educativo forma una asignatura propia obligatoria.

II

En la escuela primaria podrán cantarse himnos sencillos i canciones relacionadas con la vida, ocupaciones i fuegos infantiles.

III

En la escuela primaria, por regla jeneral, se podrá cantar a una voz. Solo en los cursos mas adelantados las canciones se ejecutarán a dos voces.

IV

En las secciones superiores los niños cantarán al oido; el aprendizaje de las notas puede tener lugar en los cursos medio i superior.

V

Para la buena direccion de las clases de canto es de desear que los maestros i maestras sepan tocar el violin, instrumento mas adecuado para dicho objeto.

VI

En las escuelas normales de ambos sexos debe darse a la enseñanza musical todo el ensanche posible, comprendiendo esta asignatura: canto, violin, teoria de música i metodolojía de la enseñanza del canto.—Julio Bañados Espinosa, vice-Presidente.—*Rómulo Ahumada Maturana*, secretario.

DISCUSION

El señor **Julio Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—En discusion el tema 5.º

«Enseñanza de la música en las escuelas primarias».

Se puso en discusion la base primera de las conclusiones formuladas por la comision.

«La enseñanza de la música en las escuelas primarias se estiende al canto que por su gran valor educativo forma una asignatura propia obligatoria».

El señor **Vargas** (don R. V.)—Pide a la Asamblea que apruebe por aclamacion el tema en discusion. No se necesita haber hecho profundos estudios de la ciencia pedagójica para comprender que el canto es uno de los elementos de educacion de los pueblos mas poderosos i eficaces. No cabe, pues, discusion sobre la conveniencia i necesidad de su enseñanza en las escuelas primarias.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Celebra el entusiasmo jeneral con que ve es aceptada por todos esta base, porque el manifiesta el laudable propósito que los anima de no economizar esfuerzo alguno, por dificil que sea, para mejorar la instruccion; pero se permite llamar la atencion al compromiso que la aprobacion de esta base trae para los preceptores.

La conclusion establece que la enseñanza del canto constituye una asignatura propia obligatoria, lo que supone que todos los preceptores están preparados para enseñarla. Miéntras tanto es el hecho que recien se principia en Chile a dar los primeros pasos en la implantacion de este ramo i no hai la preparacion necesaria en la mayoria de las escuelas. Hasta ahora solo se ha dado como un primer paso con la publicacion de un opúsculo que se titula «Cien cantos escolares».

Le parece, pues, que en realidad la aprobacion de esta conclusion no puede tomarse en otro alcance que el de la espresion de un deseo del Congreso.

La señora **Courbis** (doña Enriqueta).—Encomia la importancia del canto como medio de educacion, principalmente para las niñas i lo compara en su valor al aprendizaje de un idioma. Es tambien uno de los mejores estímulos para atraer concurrencia a las escuelas.

El señor **Franke** (don Waldemar).—Declara que en el seno de la comision hubo el mismo espontáneo entusiasmo por la introduccion del canto en las escuelas como un ramo útil de enseñanza.

El señor **Muñoz R.**—En las escuelas primarias no debe ser obligatoria la enseñanza del canto, al ménos por ahora.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Se irá implantando donde sea posible; pero el deseo del Congreso es que sea obligatoria en lo futuro a medida que salgan preceptores preparados de las escuelas normales.

El señor **Sepúlveda.**—Propone que se diga «se concretará» en lugar de «se estiende».

—Cerrado el debate, se dió por aprobada la 1.ª base con la modificacion propuesta por el señor Sepúlveda.

—Se puso en discusion la base 2.ª

«2.ª En la escuela primaria podrán cantarse himnos sencillos relijiosos, canciones patrióticas populares i otras relacionadas con la vida, ocupaciones i juegos infantiles».

El señor **Bravo** (don Juan de la C.)—Estima que son demasiado reglamentarias las bases restantes i que bien podrian reducirse a la 6.ª redactada en una forma mas jeneral.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Tiene razon el señor Bravo; algunas de estas bases tienen preceptos demasiado reglamentarios i que aun podrian dejarse a la direccion del preceptor. Así, en la base 2.ª es reglamentar demasiado determinar la clase de himnos i canciones, diciendo que han de ser relijiosos, patrióticas i populares. Propone que se supriman estas palabras, con lo que quedaria la base así:

«2.ª En las escuelas primarias podrán cantarse canciones e himnos sencillos relacionados con la vida, ocupaciones i juegos infantiles».

—Se dió por aprobada en esa forma.

—Se puso en discusion la base 3.ª

El señor **Yañez** (don Mardoqueo).—En la enseñanza del canto debe atenderse ante todo a preparar la voz del niño, principiar por desarrollársela con ciertos ejercicios ántes de hacerlo cantar. Es mui espuesto hacer perder para siempre la voz a un niño, hacién dolo cantar ántes que sus órganos vocales se hayan desarrollado suficientemente, i este desarrollo no depende precisamente de la edad; un niño de siete años puede tener mas preparados sus órganos que otro de diez o doce. Estos últimos i los niños demasiado pequeños no deben entrar a la clase de canto.

Atendiendo a este mismo grado de desarrollo natural debe establecerse, por lo ménos, dos secciones para los que pueden cantar, i se les distribuirá en ellas, no segun la edad, sino segun el grado de poder i fuerza de sus órganos vocales.

En conformidad a estas ideas propone la siguiente indicacion en reemplazo de las bases III, IV, V i VI de la comision:

«III. Para la enseñanza de la música en las escuelas primarias se dividirá a los alumnos en dos grupos (grados), consultando para ello, no la edad o tamaño, sino el desarrollo de la voz de cada cual.

IV. En las escuelas primarias, por lo jeneral, se cantarán las canciones a una sola voz.

V. En el grado inferior los niños se ocuparán con ejercicios adecuados para el natural desarrollo de la voz. El aprendizaje de las notas tendrá lugar en el grado superior.

VI. El tiempo destinado para la enseñanza de la música, será de dos horas semanales para cada grupo».

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—En discusion la base 3.ª con la indicacion del señor Yañez.

Yo reformaria la segunda parte de la base tercera de la comision diciendo al final: *se podrán ejecutar a dos o mas voces* en lugar de *se ejecutarán a dos voces*, haciendo facultativa esta disposicion.

El señor **Franke.**—Talvez no se podria enseñar a los niños a cantar a mas de dos voces en las escuelas primarias. En las escuelas superiores de Alemania solo se enseña el canto a dos voces.

La señora **Courbis.**—Ha ensayado con mui buen éxito la enseñanza del canto en la escuela superior de San Felipe.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Aprobada la base de la comision en la forma en que la he modificado; pero restrinjiendo la enseñanza del canto a dos voces.

—En discusion la base 4.ª

«4.ª En las secciones inferiores los niños cantarán al oido; el aprendizaje de las notas tendrá lugar en los cursos medio i superior».

La señora **Courbis.**—Propone que se acompañe el canto con un instrumento de música, que le dará mas atractivo i se obtendrá tambien mayor afirmacion. Desea tambien que se enseñe a los niños el ritmo o medida del tiempo en la música.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Considera demasiado reglamentaria la indicacion de la señora Courbis, que es el defecto porque no ha aceptado la del señor Yañez.

—Se aprobó la base de la comision.

La base 5.ª fué suprimida por la misma razon de ser demasiado reglamentaria.

—Se puso en discusion la base 6.ª que pasa a 5.ª:

«6.ª Para la buena direccion de las clases de canto es indispensable que los maestros i maestras sepan tocar el violin, instrumento mas adecuado para dicho objeto».

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—Se podrian cambiar las palabras *es indispensable* por estas otras: *es de desear*, porque aunque el violin sea un instrumento mui apropiado para enseñar el canto, no todos los preceptores i preceptoras tienen las disposiciones naturales para aprenderlo.

La señora **Courbis**.—Podria decirse *el violin o cualquiera otro instrumento.*

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—Ya se ha consultado la idea de la señora Courbis en otra base ya aprobada.

Quedará aprobada la base 6.ª con la modificacion indicada por mí.

Aprobada.

En discusion la base 7.ª, que pasará a 6.ª en virtud de la supresion de la base 5.ª

Dice así:

«6.ª En las escuelas normales de ámbos sexos debe darse a la enseñanza musical todo el ensanche posible, comprendiendo esta asignatura: canto, violin, teoría de música i metodolojía de la enseñanza del canto».

—Esta base fué aprobada sin debate.

ACTA

DE LA

Sesion 5.ª en 25 i 26 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JULIO BAÑADOS ESPINOSA I CLAUDIO MATTE

TEMA EN DISCUSION

Desarrollo que debe darse a la jimnasia i a los ejercicios militares

Abierta la sesion, el secretario señor Ahumada Maturana dió lectura a las bases presentadas por la comision compuesta de los señores Francisco Jenschke, Ismael Larenas i señorita Clara Frank.

Las bases formuladas fueron las siguientes:

I

La jimnasia debe enseñarse en las escuelas públicas como complemento indispensable de la educacion intelectual i moral.

II

Los ejercicios militares son el complemento de la enseñanza jimnástica escolar i sirven de preparacion para el servicio de la guardia nacional. Tiene ademas por objeto crear el valor cívico, la mas segura defensa del Estado.

III

Los ejercicios jimnásticos abrazarán todos los ejercicios de la jimnasia escolar alemana, es decir: ejercicios libres, ordenados, con aparatos portátiles i ejercicios en aparatos; los ejercicios militares podrán enseñarse en las clases superiores, cuando los alumnos ya han adquirido por los ejercicios jimnásticos el grado de fuerza i destreza que se necesita para el manejo del fusil.

IV

El local para los ejercicios será el patio o el jardin de la misma escuela donde se podria plantar árboles i arbustos para mejorar el aire i como abrigo contra los rayos solares del verano. Una parte del patio o jardin se podria proveer con un techo para que sirva como sala de jimnasia durante la época de las lluvias i para colocar allí los aparatos necesarios para la jimnasia.

V

Es de absoluta necesidad introducir la enseñanza de la jimnasia en las escuelas de niñas. Los ejercicios apropiados para ellas serán todos los de la jimnasia alemana, con escepcion de los impropios de su sexo; con preferencia se ejercitarán los ordenales i el baile.

VI

El plan que deberá seguirse en la enseñanza de la jimnasia, será el resultado de las consideraciones de una comision, que tendrá en primer lugar la tarea bastante difícil de formular términos técnicos para denominar los ejercicios, de fijar los mandos, en una palabra, crear un idioma jimnástico; en seguida, fijará los planes diferentes para escuelas de niños i niñas, tomando en cuenta el número de secciones i preceptores de las escuelas. Las secciones serán dirijidas por los preceptores i preceptoras mismas.

En la enseñanza de la jimnasia deben emplearse dos horas semanales para cada seccion, divididas en la sección inferior en clases de media hora cada una. Estas clases se distribuirán de manera que haya igual intervalo entre ellas i ocuparan la última hora (respecto de la media hora) de la enseñanza en la mañana o en la tarde.

VII

El estímulo mayor para despertar el entusiasmo por los ejercicios jimnásticos será, en primer lugar, la variacion sabia de los ejercicios; en segundo lugar los paseos escolares, los exámenes i premios anuales.

VIII

Los maestros especiales de jimnasia son necesarios. Una vez que los hubiese tendrian la obligacion de inspeccionar las clases de jimnasia de las escuelas que se les encomendase, hacer por sí mismos clases i dirijir la enseñanza del ramo a los preceptores. Su preparacion profesional se haria en un Instituto de jimnasia en el que recibirian la instruccion necesaria teórica i práctica en todos los ramos que abarca la jimnasia alemana i militar.

IX

Para preparar maestros i maestras especiales de jimnasia es indispensable la creacion de un Instituto de jimnasia. La enseñanza que debiera darse en el establecimiento seria en conformidad con el adelanto actual de la ciencia jimnástica. El Instituto contaria con una escuela de aplicacion para que los alumnos practicaran la enseñanza.

Puestas en discusion la primera i segunda de las bases anteriores, fueron aprobadas por unanimidad i sin debate.

Al discutirse la base tercera, hicieron uso de la palabra los señores Ramon L. Lopez Pinto, Francisco Jenschke, Julio Bañados Espinosa, Daniel Ramirez, Nicetas Krziwan, Erasmo Arellano, Ismael Larenas, Ambrosio Azócar i Aníbal Calderon.

El señor Lopez Pinto hizo indicacion para suprimir de la base la palabra «alemana», i el señor Ramirez para pedir que los ejercicios militares se enseñaran a todos los niños capaces de manejar un fusil, indicacion igualmente formulada por el señor Larenas.

El señor Jenschke sostuvo largamente la base de la comision i el señor Bañados Espinosa propuso como base tercera la siguiente: «Será obligatoria en las escuelas primarias de ambos sexos la jimnasia de movimiento para todos los grados, i los ejercicios militares elementales para todos los niños varones mayores de diez años», la que en definitiva fué aprobada, declarándose, en consecuencia, desechadas todas las demas indicaciones formuladas al respecto.

La base tercera de la comision pidió el señor Nuñez fuera suprimida por demasiado reglamentaria i en su lugar fué aprobada la siguiente, propuesta por el señor Bañados Espinosa, que debe figurar como la cuarta: «Seria de desear la implantacion de los ejercicios jimnásticos con ausilio de aparatos fijos o portátiles».

Puesta en discusion la base cuarta de la comision, fué rechazada i en su reemplazo se aprobó como base quinta la siguiente, propuesta por el señor Bañados Espinosa: «Se recomienda la construccion en cada escuela primaria de una sala especial para la jimnasia».

La base quinta de la comision fué suprimida a indicacion del mismo señor Bañados Espinosa, por estar ella contenida en las anteriormente aprobadas.

Puesta en discusion la base sesta de la comision, hicieron uso de la palabra los señores Erasmo Arellano, Francisco Jenschke, Julio Bañados Espinosa, José Tadeo Sepúlveda, Mardoqueo Yañez, señora Guillermina Frœmel i señor José Abelardo Núñez, que propuso, en vez de la base de la comision, la siguiente: «Para uniformar i jeneralizar la enseñanza de la jimnasia i de los ejercicios militares en las escuelas públicas, es de desear que se encomiende a una comision especial el encargo de formular la terminolojia técnica del ramo i de fijar el plan de enseñanza en las diversas secciones de las escuelas de uno i otro sexo. Conviene que la enseñanza, tanto de la jimnasia como de los ejercicios militares, sea dirijida por los mismos preceptores».

Esta base fué aprobada. La base sétima de la comision fué suprimida a indicacion del señor Nuñez.

Puestas en discusion conjuntamente las bases octava i novena de la comision, hicieron uso de la palabra los señores Francisco Jenschke, Avelino J. Ramirez, Erasmo Arellano, señora Guillermina Frœmel, José Tadeo Sepúlveda, Claudio Matte i Julio Bañados Espinosa, quien formuló la siguiente base en sustitucion de la octava i novena mencionadas: «La preparacion técnica para la enseñanza de la jimnasia i de los ejercicios militares, se dará en las escuelas normales».

Despues de alguna discusion, esta misma base fué aprobada con la declaracion de que en el acta se consignara el deseo espresado por el Congreso de que se funde un Instituto de Jimnasia para la especial preparacion de los preceptores.

Las bases quedaron aprobadas en la forma siguiente, con todas las modificaciones i agregaciones aceptadas en el curso del debate:

I

La jimnasia debe enseñarse en las escuelas públicas como complemento indispensable de la educacion intelectual i moral.

II

Los ejercicios militares son el complemento de la enseñanza jimnástica escolar i sirven de preparacion para el servicio de la guardia nacional. Tienen ademas por objeto crear el valor cívico, la mas segura defensa del Estado.

III

Será obligatoria en las escuelas primarias de ámbos sexos la jimnasia de movimiento para todos los grados, i los ejercicios militares elementales para todos los niños varones mayores de diez años.

IV

Seria de desear la implantacion de los ejercicios jimnásticos con ausilio de aparatos fijos o portátiles.

V

Se recomienda la construccion en cada escuela primaria de una sala especial para la jimnasia.

VI

Para uniformar i jeneralizar la enseñanza de la jimnasia i de los ejercicios militares en las escuelas públicas es de desear que se encomiende a una comision especial el encargo de formular la terminolojía técnica del ramo, fijando el plan de enseñanza en las diversas secciones de las escuelas de uno i otro sexo.

Conviene que la enseñanza, tanto de la jimnasia como la de los ejercicios militares, sea dirijida por los mismos preceptores.

VII

La preparacion técnica para la enseñanza de la jimnasia i de los ejercicios militares se dará en las escuelas normales. — JULIO BAÑADOS ESPINOSA.—CLAUDIO MATTE, vice-presidentes.—*Rómulo Ahumada Maturana*, secretario.

DISCUSION

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente). —En discusion el tema 4.º

Como no cabe duda acerca de la conveniencia de implantar el estudio de la jimnasia i de los ejercicios militares en las escuelas primarias, me parece que podemos dar por aprobada la bases primera i segunda por aclamacion.

Aprobadas.

En discusion la base tercera.

El señor **Lopez Pinto** (don Ramon Luis).—Pide que se suprima la palabra *alemana* que califica a la jimnasia que debe adoptarse en las escuelas, dejando libertad para adoptar la mas perfeccionada i que mejor se adapte a nuestro clima i costumbres.

Hai jimnasias inglesas i francesas, de que se puede sacar mucho con gran provecho.

Desea tambien que se suprima la clasificacion de jimnasia sin aparatos i con aparatos, porque esto es entrar en muchos detalles.

El señor **Jenschke**.—Es indispensable conservar la clasificacion de ejercicios con aparatos i sin aparatos, porque hai entre ambos una diferencia mui notable. Los primeros se hacen con aparatos portátiles, tales como las palanquetas, i los segundos en aparatos fijos, como las barras.

Por lo demas, todos estos ejercicios son indispensables para desarrollar las fuerzas del niño i acostumbrarlo a valerse de ellas para poder mas tarde emplearlas en su propio beneficio i en el de la sociedad.

Si un niño no ha aprendido jimnasia, si no ha desarrollado sus fuerzas, no podrá ser bombero, marinero, etc., cuando sea hombre.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente). —Propone como nueva, i antes de la base tercera de la comision, la siguiente, que considera mas jeneral i no tan detallada como lo es la de la comision:

«Será obligatoria en las escuelas primarias de ámbos sexos la jimnasia de movimiento en todos los grados i los ejercicios militares elementales para los niños varones mayores de diez años».

Ha visto que la comision ha consignado la jimnasia con el carácter de ramo de aprendizaje voluntario. Cree, por el contrario, que este ramo debe ser obligatorio. El está comprendido dentro de los cinco órdenes de conocimientos paralelos que debe tener toda enseñanza; esta debe ser: física, en la que se comprenden la jimnasia i ejercicios militares, artística (el canto, dibujo, etc.) intelectual, moral i manual.

Dentro, pues, de la lójica, es menester hacer figurar la enseñanza de la jimnástica como obligatoria.

Estima que en las escuelas primarias solo debe enseñarse la jimnasia de movimiento, porque la con aparatos es difícil, requiere mas fuerzas que las que tienen niños de corta edad, i, por lo mismo, es peligrosa para ellos.

La jimnástica de movimiento desarrolla los músculos i prepara el estudio de este ramo con aparatos fijos o portátiles.

Por lo demas, no tiene inconveniente en aceptar la base 3.ª de la comision.

El señor **Valenzuela** (don Raimundo). — Los ejercicios militares i la música serán los mejores atractivos de la escuela para los niños a la vez que los medios mas eficaces de educacion del pueblo, fin principal de la instruccion pública. De aquí la necesidad i la conveniencia de hacer obligatoria su enseñanza en las escuelas i que no quede a la mas o ménos buena voluntad de los preceptores.

La enseñanza militar debe ser la mas completa posible i al efecto seria de desear que se proveyese a los niños de un traje militar i de verdaderos fusiles con que hacer ejercicios de fuego. Seria tambien de desear que se procurasen crear bandas de músicos escolares como la tienen ya las escuelas que sostienen los Padres Salecianos. No son tantas las dificultades prácticas para conseguir una i otra cosa. El señor inspector jeneral de la guardia nacional se ha preocupado ya de suministrar cierto número de fusiles a las escuelas para que los niños aprendan el manejo del arma misma i se forme una jeneracion diestra en él i por consiguiente apta para defender la patria, haciendo fácil el organizar en pocos dias un ejército perfectamente disciplinado i aguerridos.

El señor **Krziwan** (don Nicetas).—Observa que los llamados ejercicios de movimientos están comprendidos en los primeros ejercicios jimnásticos, de manera que solo hai que hablar de ejercicios jimnásticos i ejercicios militares.

El señor **Arellano** (don Erasmo).—No cree que deba tomarse por base la edad de los niños para su distribucion en las secciones que se formen para los ejercicios jimnásticos i militares ni tampoco el curso a que pertenezcan. Jeneralmente sucede que hai en el curso superior niños de corta edad, a donde han llegado por su aventajada intelijencia o por haber asistido desde mas temprano a la escuela; i, a la in-

versa, niños de 12 i 14 años, corpulentos i robustos que apénas principian el curso inferior. Debe, por consiguiente, dejarse esto a la prudencia i discrecion del preceptor, porque bien puede suceder tambien que un niño de corta edad, siete a ocho años, tenga mas fuerzas i mas entusiasmo que otro mayor por ser éste enfermizo o mui débil.

En este sentido propone que se suprima la última parte de la indicacion del señor Bañados Espinosa.

El señor **Ramirez** (don Daniel).—El mayor castigo que puede imponerse a un niño es privarlo del recreo i de tomar parte en los ejercicios militares, sucediendo que precisamente los de mas corta edad tienen mas entusiasmo por esos ejercicios i fuerzas bastantes para cargar un fusil. Seria para ellos una mortificacion mui grande que no se les admitiese en las filas militares.

El señor **Bañados Espinosa** (vice Presidente).—No se ha dado a su indicacion el alcance e intelijencia que tiene. Ella parte de la base de la organizacion correcta que deben tener las escuelas i de que solo se admitirán en ellas niños de siete a catorce años, i obedece a la regla pedagójica de que los conocimientos se den en relacion con la edad i desarrollo de los alumnos. En todo hai casos escepcionales, pero tratándose de dictar reglas jenerales no puede atenderse a ellos. Esos casos escepcionales quedan sometidos a la discrecion i prudencia del maestro.

El señor **Larenas** (don Ismael).—Opina porque todos los niños hagan ejercicios militares, dejándose al maestro la determinacion de los ejercicios que deben hacer i las secciones a que deben pertenecer, segun su edad, sus fuerzas, su estado de desarrollo i muchas otras circunstancias de carácter permanente o transitorio que no es posible prever.

El señor **Jenschke**.—Los ejercicios militares no pueden ser enseñados a los niños pequeños, ni mucho ménos poner en sus manos un fusil, que no tendrian fuerzas para manejar. Estos ejercicios deben ser precedidos necesariamente por los de movimientos. Cuando hayan adquirido éstos, cuando sepan evolucionar i observar la disciplina militar, llegará el caso de entregarles un fusil.

Debe tenerse presente que esta será una recompensa para los mas adelantados, al mismo tiempo que solo podrá darse a los que tengan fuerzas para su manejo.

Dar un fusil a un niño es trasformarlo en hombre, i, al dárselo, es menester que sepa comprender su valor, i que sea capaz de comprender que con esa arma podrán mas tarde contribuir a la defensa de su patria.

El señor **Larenas**.—Indudablemente que los primeros ejercicios militares tendrán que ser marchas i evoluciones, i solo cuando estén suficientemente diestros en ellos, se les dará un rifle a los niños; pero es necesario que el arma que se dé a los niños sea verdaderamente tal i no de madera, porque se debe procurar a toda costa que conozcan todos los ejercicios militares, tanto las marchas como el manejo del rifle.

El señor **Calderon** (don Aníbal).—No se trata aquí de indicar cuál será la edad en que deba enseñarse a los niños los ejercicios militares, sino de establecer éstos como parte integrante de los conocimientos que deben adquirir en las escuelas primarias.

Por esto es que acepta por completo la base en discusion.

Desde hace muchos años se enseñan en las escuelas de Atacama los ejercicios militares, i ha podido observar que los niños los aprenden con mucho gusto. Pero cree que debe dejarse al preceptor que determine cuáles serán los niños que deban comenzar su aprendizaje, ya ateniéndose a la edad del alumno, o a su desarrollo físico.

El señor **Azócar** (don Ambrosio).—No puede suponerse que un niño de cinco años sea capaz de cargar ni mucho ménos de manejar un rifle. I, suponiendo que lo sea, jamas podria seguir con él los movimientos que se ordenaran a todos. Si se toca, por ejemplo, paso redoblado, los grandes podrán ejecutar el movimiento, pero los chicos tendrian que ir al trote.

Cree, pues, que los ejercicios militares de los niños chicos deben reducirse a la jimnasia de movimiento.

La señora **Adametz**.—Por supuesto que se comprende en la obligacion el enseñar jimnasia en las escuelas de niñas?

El señor **Presidente**.—Indudablemente.

Como no se ha hecho oposicion a la base propuesta, podria darse por aprobada.

Queda aprobada.

En discusion la base 3.ª

El señor **Nuñez** (don Abelardo).—Aprobada ya por el Congreso la base propuesta por el señor Presidente, pediria que se eliminara la base de la comision que figura con el número III, porque es mui reglamentaria, i los detalles a que ella se refiere están comprendidos de una manera jeneral en las bases ya aprobadas.

No debe, ademas, de perder de vista el Congreso que tenemos que limitar nuestras aspiraciones dentro de la posibilidad que haya para que ellas puedan ser una realidad. Si se quiere establecer como obligatorio algun conocimiento, es menester que haya los medios de darlo en las escuelas.

Hai en Chile 1063 escuelas primarias, ¿de dónde se sacarian los aparatos jimnásticos necesarios para dotarlas a todas con ellos?

La aspiracion del Congreso queda ya manifestada de que se implante en las escuelas la jimnasia. Con esto basta por ahora.

En cuanto a los ejercicios militares es un principio pedagójico que solo se puede pasar de un conocimiento mas sencillo a otro mas difícil cuando se haya adquirido el primero. Por esto es que ha aceptado la base propuesta por el señor Bañados Espinosa, que dispone que los ejercicios militares solo se enseñen en los cursos superiores i en los primarios, solo los ejercicios de movimiento.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Encuentra un poco reglamentaria la base i podria dársele una forma mas jeneral diciendo que «seria de desear la implantacion de ejercicios jimnásticos con aparatos fijos i movibles».

El señor **Arellano** (don Erasmo).—Propone que se diga «aparatos fijos i portátiles».

El señor **Sepúlveda**.—Los aparatos fijos pueden

ser portátiles; deberia decirse mas bien aparatos fijos i manuales.

—Se dió por aprobada la base en la forma propuesta por el señor Bañados Espinosa i la modificacion del señor Sepúlveda.

—Se puso en discusion la base 4.ª

—«4.ª El local para los ejercicios será el patio o el jardin de la misma escuela, donde se podria plantar árboles i arbustos para mejorar el aire i como abrigo contra los rayos solares del verano. Una parte del patio o del jardin se podria proveer con un techo, para que sirva como sala de jimnasia durante la época de las lluvias i para colocar allí los aparatos necesarios para la jimnasia».

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—Para hacer ménos reglamentaria esta base, propone la siguiente redaccion: «Se recomienda la construccion en cada escuela primaria de una sala especial para la jimnasia».

Actualmente las nuevas escuelas que se construyen contienen una sala especial para la jimnasia.

—Se dió por aprobada la base en la forma indicada por el señor Bañados Espinosa.

—Se puso en discusion la base 5.ª

—«5.ª Es de absoluta necesidad introducir la jimnasia en las escuelas de niños. Los ejercicios apropiados para ellas serán todos de la jimnasia alemana con escepcion de los impropios del sexo. Con preferencia se ejercitarán los ordenales i el baile».

El señor **Valenzuela** (don Raimundo del R.)—Cree que debe establecerse el baile como obligatorio para las mujeres; porque los demas ejercicios jimnásticos no se podrian exijir a todos.

El señor **Franke** (don Waldemar).—Debe decirse «baile jimnástico» que es el de que se trata.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Esta base está contenida en las anteriores, sobre todo en la primera que no hace distincion entre escuelas de hombres i de mujeres; habla de todas. Lo demas es meramente reglamentario i debe dejarse a los reglamentos. Propone la supresion.

—Fué suprimida.

El señor **Presidente**.—En discusion la base 6.ª

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Voi a permitirme proponer una redaccion un poco mas breve i compendiosa para sustituir a la de esta base, que vendria a quedar bajo el número VII.

Dice la base de la comision.

(Leyó).

Como los señores congresales pueden observarlo esta base es mui reglamentaria, i yo me permitiria poner en su reemplazo la siguiente:

—«Para uniformar i jeneralizar la enseñanza de la jimnasia i de los ejercicios militares en las escuelas públicas, es de desear que se encomiende a una comision especial el encargo de formular la terminolojía técnica del ramo i de fijar el plan de enseñanza en las diversas secciones de las escuelas de uno i otro sexo.

Conviene que la enseñanza tanto de la jimnasia como de los ejercicios militares sea dirijida por los mismos preceptores».—

Yo comprendo perfectamente las razones que han tenido los miembros de la comision al hacer presente en esta base la necesidad de que se encomiende a una comision el que formule la terminolojía técnica de estos ramos, porque, como es un ramo nuevo, no solo entre nosotros, sino aun en España, no hai palabras o términos técnicos castellanos que correspondan a las órdenes de mando de cada ejercicio o movimiento jimnástico, lo que dificulta estremadamente el aprendizaje o mas bien la enseñanza de estos ramos. He tenido ocasion de apreciar esto en la Escuela Normal, en que los profesores han tropezado constantemente con esta dificultad grave.

Tambien se sabe que la jimnasia reunida con el canto produce excelentes resultados, pues los ejercicios de movimiento se hacen mui interesantes acompañándolos con el canto.

Así, pues, tanto la creacion de un tecnicismo jimnástico, como de cantos o himnos sencillos, que acompañen los movimientos, es un trabajo que está por hacerse entre nosotros. No faltan textos i publicaciones sobre la materia, como los de los señores Ponce i Minvielle, pero ellos no reunen todas las condiciones que seria de desear como manuales de jimnasia para los maestros. Esos textos no se pueden tampoco poner en manos de los niños, sino de los maestros.

Este será, pues, el trabajo que deba emprender una comision de personas competentes i es lo que me ha hecho proponer la indicacion a que he dado lectura.

El señor **Presidente**.—En discusion la base sesta en la forma propuesta por el señor Nuñez.

El señor **Arellano** (don Erasmo).—La base sesta, señor Presidente, que se refiere al plan que deberá seguirse en la enseñanza de la jimnasia escolar, no debiera figurar en este tema de discusion.

La primera parte de esta conclusion, que propone una comision que deberá encargarse de formular los términos técnicos para denominar los diferentes ejercicios, no tiene, hasta cierto punto, razon de ser. En atencion al desarrollo que ha tomado la jimnasia en los últimos tiempos, cree que no habria mucha necesidad de crear términos nuevos para nombrar los ejercicios; esos términos existen en varias de las obras que los especialistas han publicado sobre la materia. Seria mas conveniente que el Supremo Gobierno encargase la redaccion de un texto de jimnasia pedagójica cuyo contenido estuviese en armonia con un programa confeccionado por personas competentes.

Por otra parte, esta base, tal como está redactada, no es mas que un asunto reglamentario i, por tanto, toda ella debe ser suprimida, reemplazándola por la que propone el señor secretario del Congreso.

La base séptima que fija los recursos de que se puede disponer para despertar el entusiasmo por los ejercicios jimnásticos escolares, no es una materia de carácter jeneral i de la cual pueda ocuparse el Congreso. Siendo esta conclusion, lo mismo que la anterior, un asunto que corresponde esclusivamente al programa que mas tarde se confeccione, o a la iniciativa propia de cada preceptor, pido que sea eliminada, a pesar de que yo mismo la habia formulado en la Memoria que sobre este tema tengo presentada.

Las bases octava i novena aparecen aquí contestando dos preguntas del Congreso; i para demostrar su importancia haré una corta enumeracion de los estableci.

mientos de que se trata fundados en varios paises de Europa i América.

Los institutos de jimnasia para profesores de ámbos sexos, están establecidos en todas aquellas naciones que se han preocupado en perfeccionar la educacion física, una de las ramas mas importante de la educacion jeneral. En Suecia se creó un establecimiento de esta clase en 1814. Alemania lo tuvo en 1847, ademas de haber dado sus primeros pasos en este sentido por los años de 1808 a 1810. En Francia se estableció un Gran Jimnasio Normal en 1820. Béljica siguió las huellas de la Francia i abrió tambien su Jimnasio Normal. En 1874 la Italia estableció la Escuela Normal de Jimnasia, España en 1883 decretó el establecimiento de la Escuela Central de profesores i profesoras de Jimnasia. Al terminar esta relacion me concretaré a decir que Inglaterra, Estados Unidos i otros paises poseen institutos de este jénero para formar maestros especiales en el ramo.

Ahora que nuestro Gobierno está empeñado en dar un gran paso en favor de la educacion del pueblo, no debe olvidar la utilidad i trascendental importancia que tendria el establecimiento de un Instituto de Jimnasia.

El señor **Jenschke**.—Como se aseguró a la comision que en Chile no existian términos técnicos que designaran cada uno de los movimientos jimnásticos, i ellos son esenciales para economizar tiempo i trabajo, se redactó la base en discusion, para subsanar este inconveniente.

El señor **Arellano** (don Erasmo).—No tendria inconveniente en proporcionar al señor que acaba de usar de la palabra los textos a que se ha referido.

El señor **Bañados Espinosa**.—La base de la comision es en el fondo igual a la que ha propuesto el señor Nuñez, i no cree que sea conveniente entrar en estos detalles de reglamentacion.

Las decisiones del Congreso deben ser jenerales, de otra manera no se podrá obtener un Código Pedagójico.

No debe tampoco entrarse a señalar la clase de jimnasia que debe adoptarse, ni mucho ménos declararse que esta deberá ser esclusivamente la alemana, sabiendo que en todo el mundo se estudia hoi detenidamente la jimnasia escolar, debemos tomar de los paises mas adelantados lo que mas se adapte a Chile.

Termina aceptando la base propuesta por el señor Nuñez, que es mas breve, mas jeneral que la de la comision, conteniendo todas las ideas propuestas por esta.

La señora **Froemel**.—Acepta tambien la base propuesta por el señor Nuñez. La necesidad de un idioma ténico para designar los movimientos jimnásticos es indispensable. Figura éste en todos los libros que se han escrito sobre la materia en todos los paises i facilita considerablemente el aprendizaje i la enseñanza de este ramo.

El señor **Sepúlveda** (don José Tadeo.—Corrobora lo que acaban de decir sus colegas. Tiene algunos textos franceses i alemanes sobre jimnasia. Quiso traducir uno de ellos para el uso de la Escuela Normal, pero tropezó con la falta de palabras técnicas que en castellano correspondieran a los empleados en aquellos textos en los otros idiomas.

Actualmente se ocupa en union de otros profesores en confeccionar esta terminolojía técnica, i a pesar de trabajar seis horas diarias, queda mucho por hacer.

El señor **Yañez** (don Mardoqueo).—No cree conveniente que se establezca que en las escuelas se haga un curso de jimnasia de dos horas a la semana. Cree que es dedicar demasiado tiempo a este ramo. Si se dedican a la semana dos horas a jimnasia, dos a trabajos manuales, dos a música, dos a ejercicios militares, etc., solo se va a atender al desarrollo físico del niño en las escuelas, con perjuicio de su instruccion intelectual.

Pide que se suprima esta parte de la base en discusion.

El señor **Presidente**.—Las observaciones del señor Yáñez se refieren a otra base.

Como no se ha hecho observacion a la redaccion dada a esta base por el señor Núñez, podria darse por aprobada.

—Aprobada.

—En discusion la base 7.ª de la comision.

El señor **Nuñez** (don Abelardo).—Despues de la modificacion introducida en la base anterior, no tiene razon de ser la base 7.ª i pide que se suprima.

—Se acordó suprimirla.

El señor **Presidente**.—En discusion conjuntamente las bases 8.ª i 9.ª de la comision.

El señor **Bañados Espinosa**.—Hace indicacion para que en sustitucion de ámbas bases se diga:

«VII. La preparacion técnica para la enseñanza de la jimnasia i de los ejercicios militares se dará en las Escuelas Normales».

Como lo decia ayer, está ya resuelto por todos los pedagogos que la enseñanza física es una de las cinco enseñanzas paralelas que debe darse a los niños.

El Congreso Pedagójico debe, pues, sentar esta proposicion como inconcusa. I, como para tener maestros idóneos en esta clase de conocimientos para las escuelas primarias, es indispensable que aquellos los adquieran en las normales, se hace indispensable consignar esta base en el tema en debate.

No se trata precisamente de organizar esta enseñanza que ya existe en nuestras escuelas normales, sino de implantarla en las escuelas primarias. Persiguiendo este fin ha propuesto la base a que ha dado lectura.

El señor **Jenschke**. — Está perfectamente de acuerdo con el señor Bañados Espinosa sobre que los preceptores que se formen en las escuelas normales salgan aptos para dirijir los ejercicios de jimnasia, tanto mas cuanto que esto está ya establecido: las escuelas normales dan ahora esa instruccion. Acepta en este sentido la base que se propone.

Juzga, sin embargo, que siempre tiene cabida la propuesta por la comision, que es mas jeneral, mas comprensiva. La idea de la comision es que se ponga en planta lo mas pronto posible esta enseñanza en Chile, no solo en las escuelas normales i primarias, sino tambien en los establecimientos de instruccion

secundaria tanto públicos como privados, en los liceos, institutos i establecimientos especiales, colejios particulares, etc.

Esperar que las escuelas normales den los preceptores necesarios para todas las escuelas primarias, seria demorar muchos años la realizacion de esta aspiracion jeneral del pais, de que la jeneracion que se levanta reciba los beneficios de la educacion física científicamente dirijida que hoi se da en todos los establecimientos de educacion de las naciones adelantadas.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—La indicacion del señor Bañados Espinosa no necesita, por cierto, de su apoyo, despues de las luminosas razones que de una manera tan lucida ha espuesto; pero quiere tener este honor, i al hacerlo, no obedece a una vana petulancia, sino a la satisfaccion íntima que esperimenta de ver confirmado por una voz tan autorizada su propia conviccion, conviccion que habia pensado insinuar apénas con timidez por el temor de sostener algo contrario a una idea aceptada por todos.

La indicacion del señor Bañados Espinosa está en armonia con la esfera modesta de los trabajos de un congreso de preceptores, cual es la enseñanza en las escuelas primarias. Salir de este campo de accion, podria mirarse como un avance pretencioso de esta asamblea.

Pero no era esto solo lo que lo detenia para aceptar la simple manifestacion de un deseo, como es lo que importan las conclusiones de este Congreso, sino la conviccion que le dicta su esperiencia de que siempre es mas pernicioso que útil la intrusion de profesores estraños en una escuela primaria, aunque solo lo sean de ramos especiales. Los niños no reflexionan ni distinguen, i del hecho de ver que es necesario un profesor estraño para ciertos ramos, deducen incompetencia en el preceptor i sufre el prestijio que ántes tenia éste a sus ojos. Sufre tambien la disciplina, porque la misma especialidad del profesor estraordinario lleva a éste a exijencias que alteran el órden; i puede sufrir aun la enseñanza misma del ramo a que naturalmente el especialista quiere dar un desarrollo mayor del necesario.

Se estiende en consideraciones de este órden i termina invitando a sus colegas a aceptar las bases propuestas por el señor Bañados Espinosa.

El señor **Arellano** (don Erasmo).—En la base propuesta por la comision no se pretende que los profesores especiales que salgan del Instituto de Jimnasia hagan la clase de este ramo en las escuelas primarias; esta enseñanza debe ser dada a los niños por el mismo preceptor de la escuela. El objeto de este Instituto es otro, el de implantar la enseñanza de la jimnasia conforme a los principios de la escuela alemana en todos los establecimientos de educacion del pais, tanto fiscales como municipales, de sociedades de beneficencia como de particulares. En él podrán los preceptores, perfeccionar sus conocimientos unos, i adquirirlos otros.

Esta clase de establecimientos existe en todos los paises adelantados, porque se ha comprendido que a la par de la enseñanza intelectual debe perfeccionarse tambien la educacion física. En Alemania existen desde 1808, en Francia desde 1820, en Italia desde 1864, en Inglaterra, en Estados Unidos, en Béljica, i son destinados tanto a crear profesores cuanto para que los preceptores normalistas, como los que no lo son, puedan instruirse en ellos i en seguida puedan dirijir convenientemente los ejercicios jimnásticos en sus escuelas.

La señora **Frœmel** (doña Guillermina).—Tiene entendido que los institutos de jimnasia en Europa tienen por principal objeto perfeccionar el ramo i enseñarlo a los preceptores e inspectores de los establecimientos de educacion; pero no formar profesores ni dar títulos profesionales.

El señor **Sepúlveda**.—En Alemania sí.

La señora **Frœmel**.—Habla por lo que observó en Viena, donde no se daban tales títulos, sino que se limitaban a enseñar a los preceptores la manera de dirijir pedagójicamente los ejercicios jimnásticos, tanto de los niños como de las niñas.

El señor **Jenschke**.—Repite que aquí no se trata tampoco de crear profesores, sino de que haya un establecimiento que reuna todos los aparatos i elementos perfeccionados del arte para que vayan a él los preceptores a recibir lecciones de metodolojía de la jimnasia antes de dirijirse a hacerse cargo de sus escuelas. Ademas de este fin especial tienen el de propagar los conocimientos del arte a todo el que los quiera recibir.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Observa que todos están de acuerdo en que en las escuelas primarias dirijan los ejercicios jimnásticos los preceptores mismos i no profesores estraños, i que por consiguiente esta podria ser una base aprobada por el Congreso; i que habiendo diverjencia de opiniones sobre la creacion de un instituto de jimnasia destinado a perfeccionar la enseñanza de este ramo en todos los establecimientos de educacion, por considerarlo unos un poco ajeno a los fines de este Congreso o poco práctico, podria dejarse consignado en el acta de sus sesiones el deseo jeneral de que se funde ese instituto.

El señor **Sepúlveda** (don J. Tadeo).—En las escuelas normales está ya implantada la enseñanza obligatoria de la jimnasia, no solo en su parte técnica sino en su parte pedagójica i metodolójica, de manera que los preceptores que de ellas salgan no solo sepan enseñar los ejercicios sino dirijirlos consultando la edad, la constitucion, el desarrollo muscular de los niños, de suerte a no lastimarlos i a que, en una palabra, les sean todo lo útiles que son bien dirijidos i graduados.

Pero esto no basta; no todos quedan en aptitud de poder enseñar i se hace necesaria la creacion de un instituto especial donde, al salir de la escuela, puedan perfeccionar sus conocimientos. Luego van a haber en la República escuelas capaces de recibir 400 i 600 alumnos, i esto ya requiere un profesor especial de jimnasia, como lo requieren los liceos i los establecimientos especiales del Estado, e igualmente los colejios privados.

A todos estos fines corresponde a la vez la fundacion de un instituto de jimnasia i cree que ya el estado del pais lo reclama.

El señor **Arellano** (don Erasmo).—Hace notar que la enseñanza obligatoria de la jimnasia existe ya

establecida en todas las escuelas del pais i que por consiguiente la base en discusion no se refiere a esa enseñanza. Esta ha sido redactada respondiendo a una pregunta de carácter mui jeneral contenida en el programa de convocatoria del Congreso. A esta pregunta se ha querido dar una respuesta i le parece que la que tiene la base es la que le corresponde.

El señor **Bañados Espinosa**.—Concurre con todos en la aspiracion de ver en el pais un instituto como el de que se habla que sirve para formar profesores para toda clase de establecimientos, tanto del Estado como de los particulares; pero esto no es materia del Congreso Pedagójico. El campo de éste es organizar solamente la enseñanza de la instruccion primaria; nada tiene que ver con los establecimientos de instruccion secundaria i superior.

Esto por una parte; por otra, es opinion unánimemente manifestada que en las escuelas primarias los ejercicios jimnásticos i militares deben ser dirijidos por el preceptor salido de las escuelas normales donde ha de haber recibido la suficiente preparacion para ello.

En este sentido, apoya la idea del señor Presidente de dejar consignada en las actas del Congreso el deseo jeneral manifestado de que se funde un instituto de jimnasia.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Si no se hace oposicion podria dejarse consignado en el acta el deseo manifestado.

—Acordado.

—Si no se exije votacion podria darse por aprobada la base propuesta por el señor Bañados Espinosa que reune la octava i novena de la comision.

—Aprobada.

ACTA

DE LA

Sesion 6.ª en 26 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DE DON CLAUDIO MATTE

TEMA EN DISCUSION

La enseñanza de la hijiene i posibilidades de difundirla prácticamente por medio de la escuela

Abierta la sesion, el secretario procedió a dar lectura a las bases presentadas por la comision, compuesta de la señora Guillermina Frœmel i de los señores Juan Madrid i José María Reyes V.

Las bases presentadas fueron las siguientes:

I

La hijiene no debe figurar en la escuela sino unida con otros ramos, tales como la historia natural, física, química i lectura.

II

La enseñanza de la hijiene en las escuelas públicas debe abrazar los puntos siguientes:

a) Conocimiento elemental en su forma mas sencilla de la constitucion i funciones del cuerpo humano;

b) Los medios que nos rodean: como aire, agua, luz, calor, humedad i sequedad;

c) Alimentos, bebidas i condimentos; habitacion i vestido; aseo;

d) Las observaciones mas jenerales sobre el cuidado del hombre sano i del enfermo.

III

La enseñanza de la hijiene debe ser tratada segun los preceptos de la metodolojía i de la pedagojía moderna, a los cuales se somete la enseñanza de los ramos mas arriba mencionados.

IV

El maestro puede influir en el pueblo para difundir los principios de la hijiene:

a) Por medio de sus discípulos;

b) Por consejos directos a los padres de familia;

c) Por medio de conferencias oportunas;

d) Por publicaciones en las periódicos de la localidad o por conferencias.

Puestas en discusion jeneral las anteriores bases, hablaron sobre ellas el señor Juan Madrid i las señoras Enriqueta Courbis de V. i Guillermina Frœmel; esta última como encargada de sostener i esplicar las conclusiones formuladas por la comision.

Aprobadas las bases en jeneral, se puso en discusion particular la primera, sobre la cual hicieron diversas observaciones los señores Ignacio de J. Ordenes, Jerman Wiedgardht, Walter Konther, Daniel Acuña, Manuel A. Mendez, José Tadeo Sepúlveda, Avelino J. Ramirez, Ramon V. Vargas, Francisco Jenschke i Claudio Matte, tomando parte ademas en el debate los miembros de la comision señor Madrid i señora Frœmel.

El señor Ordenes hizo indicacion para que la base en discusion quedara redactada en esta forma: «La hijiene debe figurar en la escuela o enseñarse en union con otros ramos, como la historia natural, física i química, etc., pudiéndose tambien dar algunas

lecciones o esplicaciones fuera de los ramos espresados cuando se crea necesario».

El señor Wiedgardht propuso se dijera que «la hijiene solo debe figurar unida a la historia natural».

El señor Mendez formuló la siguiente indicacion para que fuera tenida como base primera: «La enseñanza de la hijiene debe ser incidental, i se hará especialmente con la de la historia natural, física, química i lectura».

La señora Emilia Calderon de Searle hizo indicacion para que se agregara a los ramos con los cuales debe enseñarse la hijiene, la economía doméstica.

El señor Jenschke propuso que la base quedara redactada en esta forma: «La hijiene no debe figurar sino unida a otros ramos».

El señor Avelino J. Ramirez propuso reemplazar la base de la comision por la siguiente: «La enseñanza de la hijiene debe figurar como una asignatura especial i obligatoria en las escuelas de instruccion primaria».

El señor Sepúlveda hizo indicacion para que la base en discusion quedara redactada de la siguiente manera: «La enseñanza de la hijiene formará parte de la historia natural».

Despues de una larga discusion en la que todos los oradores estuvieron de acuerdo acerca de la importancia de la hijiene en las escuelas, discrepando solo en la forma en que su enseñanza debia darse, el señor Matte propuso como base primera la siguiente: «La enseñanza de la hijiene debe figurar en la escuela unida con la de otros ramos, especialmente con la de la historia natural».

Antes de procederse a votar, fueron retiradas las indicaciones anteriormente formuladas, ménos la del señor Ramirez, que se puso en votacion conjuntamente con la del señor Matte.

La formulada por este último fué aprobada con treinta i cuatro votos en contra.

Al discutirse la base segunda, propuso su supresion el señor Erasmo Rojas, e igual indicacion formuló el señor Daniel Ramirez, haciéndola estensiva a las bases tercera i cuarta.

Despues de alguna discusion, estas indicaciones fueron desechadas, aprobándose la base segunda en la misma forma propuesta por la comision.

A indicacion del señor J. Abelardo Nuñez fué suprimida la base tercera.

La cuarta fué aprobada con lijeras modificaciones de redaccion, propuestas por los señores Sepúlveda i Matte para las letras *c* i *d*, debiendo decirse en la primera: «Por medio de conferencias públicas dadas en ocasiones oportunas», i en la segunda, en vez de «*conferencias*», «otros medios».

Las bases presentadas quedaron definitivamente aprobadas en la forma siguiente:

I

La enseñanza de la hijiene debe figurar en la escuela unida con la de otros ramos, especialmente con la de la historia natural.

II

La enseñanza de la hijiene en las escuelas públicas debe abrazar los puntos siguientes:

a) Conocimiento elemental en su forma mas sencilla de la constitucion i funciones del cuerpo humano;

b) Los medios que nos rodean: como aire, agua, luz, calor, humedad i sequedad;

c) Alimentos, bebidas i condimentos; habitacion i vestido, aseo;

d) Las observaciones mas jenerales sobre el cuidado del hombre sano i del enfermo.

III

El maestro puede influir en el pueblo para difundir los principios de la hijiene:

a) Por medio de sus discípulos;

b) Por consejos directos a los padres de familia;

c) Por medio de conferencias públicas dadas en ocasiones oportunas;

d) Por publicaciones en el periódico de la localidad, o por otros medios.—Claudio Matte.—Julio Bañados Espinosa, vice-presidentes.—*Rómulo Ahumada Maturana*, secretario.

DISCUSION

El señor **Claudio Matte** (vice-Presidente).—Continuaremos con la discusion del tema 7.°, porque el 6.° tiene varios errores que se van a correjir por la comision i la Mesa Directiva, i a mas se van a completar las conclusiones que se habian formulado.

—En discusion jeneral las bases presentadas por la comision sobre el tema 7.°

La señora **Frœmel** (doña Guillermina).—Para la comision no fué materia de exámen i ménos de discusion la necesidad de dar nociones de hijiene en las escuelas públicas. Ella se impone hoi a todos los espíritus; la esperiencia i la ciencia han demostrado que una gran parte de las enfermedades i casi todas las epidemias provienen de la falta de observancia de las reglas de hijiene, tanto pública como privada. Se ha observado que las pestes i epidemias se ceban sobre la clase pobre, sobre el bajo pueblo i ello no tiene otra causa que la casi absoluta ignorancia de esa infeliz jente de las precauciones que aconseja la hijiene.

Por eso todas las sociedades i todos los gobiernos modernos, justamente alarmados i condolidos, se empeñan hoi en difundir por todos los medios posibles el conocimiento de la hijiene en sus respectivos pueblos i principalmente por medio de su enseñanza obligatoria en las escuelas normales i primarias.

Por eso la comision creyó que era escusado establecer en conclusion de su informe la necesidad de esta enseñanza en las escuelas; lo dió como un hecho establecido, como algo inconcuso i por lo tanto inútil de espresar.

Entra en seguida a dar una esplicacion de las cuatro bases o conclusiones que contiene el informe,

dándoles lectura. Por la primera se establece que la hijiene no se enseñará como ramo especial i separado, sino unida a aquellos ramos que con ella mas se relacionen

Divisa dificultades i peligros en hacer de la hijiene un ramo aparte que deba enseñarse en clases espresamente dedicadas a él. No tenemos ni los textos, ni la preparacion necesaria para ello.

En Alemania i en Austria figura la hijiene como un ramo especial solo en las escuelas normales.

Por ahora se trata solo de dar a los niños nociones mui elementales sobre la manera de conservar la salud, de precaverse de los principales peligros que la amagan en las diversas estaciones i hasta en las distintas horas del dia i de la noche, i mui especialmente de los preservativos que conviene adoptar en épocas de epidemia.

Son muchas las ocasiones que la historia natural, la física, la química, la lectura i otros ramos pueden ofrecer para dar nociones a los niños de como debe guardar su salud un hombre sano i los cuidados jenerales que necesita un enfermo, sin que esto importe sustituirse al médico.

Las otras bases no necesitan esplicacion; basta leerlas. Por la segunda se señalan las materias a que pueden estenderse los conocimientos elementales de hijiene, i naturalmente son mui susceptibles de agregaciones o modificaciones que la comision aceptará con gusto, siempre que no salga la enseñanza del terreno esencialmente elemental a que debe limitarse.

La tercera responde a una pregunta demasiado jeneral, contenida en el programa que dice: «¿cómo debe enseñarse la hijiene?» La contestacion es tambien vaga i jeneral.

Por la cuarta se señalan los medios principales de que puede echar mano el maestro de escuela para difundir en el pueblo las principales nociones de la hijiene: lecciones a los alumnos, consejos directos a sus padres, conferencias i publicaciones, principalmente en épocas de epidemia.

El señor **Madrid** (don Juan).—El hecho solo de la aterradora mortalidad de párvulos en Chile demuestra la absoluta ignorancia del pueblo en materia de hijiene, revela que no tiene ni idea de sus preceptos mas elementales. En una jeneracion robusta como la chilena i en un clima tan benigno, esa mortalidad no puede tener otra causa que la falta de cuidados hijiénicos en los primeros meses. La necesidad, pues, de instruir al pueblo para que abandone sus malos hábitos hijiénicos, se impone i hai que procurarlo por todos los caminos i medios de que puedan disponer la sociedad mas acomodada, el gobierno, las instituciones de beneficencia, las autoridades administrativas i cuantos ejerzan alguna influencia en el pueblo.

Uno de los medios mas eficaces es sin duda la accion del preceptor por el contacto diario con el pueblo, por el prestijio i ascendiente que tiene sobre sus alumnos i por medio de ellos sobre los padres i familias de éstos. Por eso la comision señala al celo de los preceptores como uno de los mas importantes este campo de accion i no duda de que por los medios que propone esa accion será mui benéfica i producirá los mejores resultados.

La señora **Courbis** (doña Enriqueta).—Mui grande i mui eficaz puede ser la influencia de la preceptora de escuela para correjir los malos hábitos hijiénicos de nuestra clase pobre, i para ejercerla le basta no dejar pasar un solo acto de sus alumnas que se relacione con la hijiene sin aprovecharlo para correjir aquellos malos hábitos que naturalmente ellas llevan a la escuela. Tiene la conviccion de que la causa principal de las enfermedades i mortalidad en el pueblo está en el desaseo en que vive. Empéñese la maestra en afear a las alumnas esas costumbres, en acostumbrarlas al aseo, que si esto lo consigue esté segura que al cabo de poco tiempo esas niñas correjiran todos esos defectos en sus casas. Por esperiencia propia puede asegurar que desaparecen las enfermedades en aquellos hogares cuyas hijas han adquirido en la escuela hábitos arraigados de aseo i de hijiene doméstica, porque van i los imponen a sus padres i hermanos.

Puede tambien la preceptora dar directamente sus consejos a las madres de las niñas aprovechando la inasistencia de éstas por enfermedad i averiguando la habitacion en que viven i la manera cómo viven para demostrarles dónde está la verdadera causa de la enfermedad de la niña i el medio de evitarla. Conocida es la costumbre anti-hijiénica de nuestro pueblo de tenerlo todo i hacerlo todo en su pieza de dormir, prender carbon, lavar, aplanchar i cuanto quehacer doméstico ocurre, aunque tengan otras piezas o un patio. Esta costumbre no nace sino de los hábitos de desaseo, salvo pocas escepciones de estremada miseria.

Del celo i caridad de las preceptoras dependerá, pues, en gran parte la difusion de los conocimientos hijiénicos en el pueblo, i el pais tiene derecho a esperar que desplegarán toda su actividad en esta agradable empresa tan propia de su majisterio.

El señor **Bravo** (don Juan de la C.).—Siendo de tan vital importancia el estudio de la hijiene i habiéndose ya discutido detenidamente en jeneral, cree que puede procederse a votar todo el tema en particular sin mas debate.

El señor **Presidente**.—Aunque abriga las mismas ideas que el señor Bravo, cree que, para el debido órden, es conveniente discutir i votar base por base.

—En discusion la base primera, que dice:

«1.ª La hijiene no debe figurar en la escuela sino unida con otros ramos, tales como la historia natural, física, química i lectura».

El señor **Ordenes** (don Ignacio de J.).—Sin dejar de estar de acuerdo con la base primera de la comision, disiente de ella en una pequeña parte.

Encuentra en ella una restriccion que no tiene razon de ser. En efecto, no permite que el preceptor dé algunas lecciones especiales sobre hijiene únicamente, puesto que esta solo podrá enseñarse unida a otros ramos.

La señora **Frœmel**.—La comision no ha tenido el propósito de oponerse a que el preceptor, si lo cree conveniente, dé algunas lecciones especiales sobre hijiene. Lo que quiso fué que éste aprovechara todas las ocasiones que se le presenten en la enseñanza de ramos como la historia natural, física, química, etc, para aplicar i enseñar principios de hijiene.

Así, al hablar del calor, enseñará a los niños que no deben tomar agua despues de jugar estando acalorados, etc.

Tambien ha creido la comision que el estudio de hijiene era inseparable de la historia natural, una de cuyas secciones es la antropolojía, es decir el estudio del hombre físico.

El señor **Mendez** (don Manuel A.)—Propone la siguiente indicación: «La enseñanza de la hijiene debe ser incidental, i se hará especialmente con la de la historia natural, física, química i lectura».

La señora **Calderon de Searle**.—Desde hace tiempo es obligatoria la enseñanza de la hijiene en las escuelas.

Al enseñar la economía doméstica se enseña tambien la hijiene, porque ámbos son conocimientos que se relacionan íntimamente. Una mujer no puede ser buena dueña de casa sin tener conocimientos hijiénicos. Ella debe elejir dormitorios para su familia que sean bien ventilados, que no sean húmedos, etc.

Pide, pues, que se agregue a los ramos de la enseñanza obligatoria los de la economía doméstica.

El señor **Presidente**.—En discusion conjuntamente con la base propuesta por la comision las indicaciones que se han formulado.

El señor **Madrid** (don Juan).—Se pregunta a la comision que ha formulado las bases correspondientes al tema en debate si no seria mas conveniente que la hijiene figurara como una asignatura separada o solo con las que indica en la base 1.ª

Debe decir que la comision no cree que la hijiene deba constituir una asignatura especial, porque está íntimamente relacionada con la enseñanza de otros ramos i porque estimó que no deberia recargarse la memoria del niño con principios i conocimientos abstractos, sino que deberia difundirse por medio de consejos i advertencias oportunas dadas incidentalmente por el profesor cuando se le presentara la ocasion. Pero la comision no ha pretendido limitar a los ramos indicados la enseñanza de la hijiene.

En cuanto a la economía doméstica de que habló la señora Calderon, pensó la comision incluirla, pero despues reflecionó que ella se debe enseñar solamente en las escuelas de mujeres, i no creyó que entraba en la esfera de este tema.

El señor **Jenschke** (don Francisco).—Podria salvarse toda dificultad, diciendo: «La hijiene no debe figurar sino unida a otros ramos».

La señora **Frœmel**.—La idea única de la comision fué que no se enseñara la hijiene como asignatura especial sino unida a otros ramos. Tampoco creyó que estos ramos debieran ser esclusivamente los que se indican en la base primera; los señaló solo por via de ejemplo pero sin escluir los demas.

El señor **Ordenes**.—Entónces podria redactarse la base en esta forma: «La hijiene debe enseñarse unida a otros ramos, sin que deje el preceptor de dar algunas lecciones o esplicaciones fuera de esos ramos».

El señor **Villalobos**.—La enseñanza de la hijiene puede hacerse en todos los ramos, dando el maestro, a propósito de ellos, algunas esplicaciones separadamente cuando lo crea oportuno. La base en discusion no le quita esa libertad, por lo que cree que puede ser aprobada en la forma propuesta por la comision.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Pone a disposicion de los congresales una memoria del señor Carrillo sobre instruccion obligatoria, a fin de que puedan imponerse de ella, ántes de entrar a la discusion de este importante tema.

El señor **Presidente**.—La discusion de la base 1.ª se continuará conjuntamente con todas las modificaciones que se han propuesto.

El señor **Martinez** (don Guillermo).—Pide la palabra para declarar que retira su indicacion i acepta la de la comision.

El señor **Wiedgardth** (don Jerman).—No es posible separar la enseñanza de la hijiene de la zoolojía cuya primera parte es la antropolojía o estudio del hombre.

La zoolojía es una parte de la historia natural; en ella se trata del estudio de los animales i del hombre en primera línea. El niño conoce sin duda mas su propio cuerpo que el de los animales, por eso es que comienza este ramo por el estudio del cuerpo humano.

La antropolojía o estudio del hombre se subdivide en anatomía o estudio de los órganos; fisiolojía, o estudio de las funciones de estos órganos; i la psicolojía, que se refiere a su manera de ser intelectual i moral.

La hijiene es un ramo especial de la antropolojía, puesto que se relaciona íntimamente con el desarrollo conveniente i funcionamiento correcto de los diversos órganos del cuerpo humano.

La hijiene trata del vestido, del alimento, etc., del hombre; no puede, pues, ser separada del estudio de la historia natural.

La hijiene no tiene en realidad una conexion mui íntima con la física ni con la química. Estas, si es cierto que son ciencias ausiliares de la historia natural, no tienen una relacion estrecha con el cuerpo humano.

Es verdad que al hablar del calor, de la luz, del agua, del aire, etc., podrá indicarse la influencia de estos elementos sobre el cuerpo humano; pero así solo se darán al niño conocimientos aislados, sin aplicacion práctica, sin la gradacion metodolójica que exijen los buenos principios pedagójicos.

Por esto es que la hijiene no debe figurar unida a otros ramos, sino únicamente a la historia natural.

La señora **Froemel** (doña Guillermina).—Ha oido con mucha atencion lo que ha dicho el señor Wiedgardth, pero no acepta por completo su manera de ver.

Es indudable que la historia natural es el ramo mas importante a que debe ir unida la hijiene; pero dentro de las nociones tan elementales de aquel ramo que debe darse en las escuelas primarias no es posible abarcar todos los preceptos de hijiene que está en estado de comprender un niño pequeño.

El estudio de muchos ramos se presta a observaciones hijiénicas prácticas i provechosas.

En la física, al hablar del aire, de la luz, del calor, de la humedad, se pueden dar al niño ciertas reglas elementales de hijiene. En la lectura se le puede hablar de aseo. En química, al hablar del agua, se pue-

de indicar sus diversos usos en la hijiene doméstica, etc., etc.

Sostiene, pues, en todas sus partes la base de la comision.

El señor **Konther** (don Walter).—Es cierto que la historia natural es el ramo a que debe estar unida la hijiene, puesto que se estudia en ella la antropolojía o conocimiento del hombre físico e intelectual en sus relaciones con el universo; pero no cree que por esto deba escluirse la hijiene de los demas ramos, tales como la física i la química, que se ocupan de leyes i fenómenos que tambien tienen íntima relacion con el cuerpo humano.

Indudablemente que en el estudio de la antropolojía, al hablarse de las distintas partes del cuerpo humano podrá hablarse de su uso i de la influencia que sobre ellos ejercen los ajentes esteriores; pero tambien al hablar en química del aire, se podrá indicar al niño la necesidad de que éste sea puro para la respiracion, que las piezas no deben mantenerse cerradas, que no se puede salir impunemente desnudo al aire frio, etc. Al hablar del agua se indicará qué condiciones debe tener para que sea potable, etc., etc.

El señor **Acuña** (don Daniel).—La enseñanza de la hijiene es una de las que con mas imperiosa necesidad se hace sentir en nuestro pueblo. La causa de la enorme mortalidad de párvulos que hai entre nosotros, llega a tal punto, que, segun datos estadísticos suministrados por el señor Puga Borne, mueren dos niños de cada tres, todo debido a la carencia absoluta de conocimiento de los principios hijiénicos en las madres de familia, lo que hace que tengan hábitos enteramente contrarios a ellos.

Este dato doloroso da la medida de la importancia que tiene para nosotros la enseñanza en la escuela primaria de la hijiene, de tal manera que sus preceptos fueran recitados por los niños como la oracion matinal.

La enseñanza de la hijiene debe ir unida a la historia natural, como mui bien lo han espresado aquí algunos miembros del Congreso, porque aquel ramo es el que trata del cuerpo humano, i en él pueden darse los conocimientos con la gradacion que exije un buen método pedagójico.

Enseñar la hijiene en la química, la física u otros ramos, es dar al niño conocimientos aislados que al fin se perderian en su memoria sin dejar rastro alguno. Los principios de la hijiene deben formar un grupo sistemado de conocimientos graduales. Esta es la única manera de darlos a conocer. Deben, pues, unirse al estudio de la historia natural i no a otros ramos.

El señor **Sepúlveda** (don José Tadeo).—Ya se ha probado que la hijiene debe formar parte de la historia natural, en conformidad a estas ideas propone que se redacte la base del modo siguiente:

«La enseñanza de la hijiene formará parte de la historia natural».

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—Aunque cree que no se aceptarán sus ideas, dadas las espuestas por personas mui competentes en la materia, tales como el señor Acuña, formulará, sin embargo, una indicacion que cree conveniente i justa.

Ninguno de los anteriores oradores ha reconocido la necesidad de dar el mayor desarrollo posible al estudio de la hijiene; han llegado a considerarlo solo como un estudio incidental de un solo ramo. Cree por el contrario que, siendo la hijiene la ciencia que nos da a conocer los medios de conservar la salud, debe difundirse en el pueblo, i por consiguiente enseñarse en la escuela por todos los medios que sea posible i dándole una atencion preferente.

En conformidad a estas ideas propone la siguiente indicacion: «La enseñanza de la hijiene debe figurar como una asignatura especial i obligatoria en las escuelas de instruccion primaria».

El señor **Acuña** (don Daniel).—Lejos de disminuir la importancia i necesidad de la enseñanza de la hijiene en las escuelas primarias, se ha empeñado por su parte en presentarla como indispensable. No ha empleado una sola palabra que pudiera interpretarse en el sentido que le ha atribuido el señor Ramirez. Lo único que ha hecho es apoyar la conclusion de la comision para que no se dé como un ramo separado, sino deduciéndola de otros que se prestan a deducciones hijiénicas, como la antropolojía i la historia natural.

Se ha indicado a este respecto la fisiolojía, que nada tiene que ver con la hijiene i cuya enseñanza no existe en las escuelas.

La principal dificultad para hacer figurar la hijiene como ramo separado está en que no hai un testo adecuado, apropiado a los conocimientos mui rudimentarios que conviene dar a los niños en las escuelas. Es peligroso querer ir mas allá, i de aquí la conveniencia de enseñar la hijiene unida a otros ramos que se cursen en la escuela primaria.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Entre ellos se nombra la lectura de trozos apropiados a la intelijencia de los niños i entre esos trozos hai muchos en los testos que hablan de la fisiolojía del cuerpo humano, ¿por qué no se podria aprovechar este ramo de la ciencia médica para dar algunas nociones de hijiene?

El señor **Acuña** (don Daniel).—No hai leccion de fisiolojía que esté al alcance de la intelijencia de los niños; es una ciencia mui oscura i mui vasta de que seria peligroso tratar de deducir reglas hijiénicas. La fisiolojía trata de la manera cómo funcionan los diferentes órganos del cuerpo humano, cosa mui diversa de la hijiene.

Repite que no habiendo un testo apropiado para enseñar esta última, no puede hacérsela figurar por ahora como ramo especial en las escuelas.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Cuando ha hablado de la fisiolojía lo ha hecho con pleno conocimiento de la naturaleza de este ramo i porque no solo hai trozos de lectura relativos a la fisiolojía sino que se han escrito testos de pequeñas lecciones de fisiolojía al alcance de los niños de 10 a 12 años, lecciones que dan idea mui elemental, pero bastante exacta de las principales funciones del organismo animal i sacan consecuencias mui lójicas i verdaderas de cómo debe preservarse ese organismo de los elementos que pueden dañarlo i por consiguiente alterar la salud de cuya conservacion trata la hijiene.

El señor **Vargas** (don Ramon Valentin).—Señor

Presidente: Mui a mi pesar voi a entrar en la discusion de la primera base del tema 7.° en debate. Mi poca voluntad depende de que tendré que oponerme con mi voto i los que se asocien a mi modo de ver en la cuestion, a todos los que piensen que el estudio de la hijiene no merece una asignatura especial. Se ha manifestado aquí por la señora Frœmel, miembro de la comision, la grande importancia de la hijiene en la familia i en la escuela i la necesidad en que están las autoridades i los institutores en difundir los preceptos de la hijiene en las clases mas bajas del pueblo. Concluyó esponiendo, que para hacer mas eficaz la enseñanza en este ramo, debe hacerse, en union con la historia natural, física, química i lectura.

El señor Madrid pensó de la misma manera que su colega de comision, manifestando que este estudio merecia una atencion preferente, porque en nuestro pais la muerte de párvulos, por desconocimiento de las reglas hijiénicas en el pueblo, es espantosa. I añadió que no conociendo ningun programa en que a la hijiene se le asignara rúbrica especial, debia enseñarse en conjunto con los ramos señalados.

A estas ideas se plegaron unas cuantas personas mas, i hasta el señor Ignacio de Jesus Ordenes, que al principio de tomar parte en el debate pensaba de un modo distinto.

Me estraña, pues, que conociéndose las necesidades hijiénicas del pueblo, no se piense en remediarlas como conviene. Si se dieran lecciones solamente cuando un trozo de lectura lo indicara, las lecciones serian mui raras. Ahora, si se aprovechara la ocasion cuando se dan lecciones de historia natural, de física i de química, i, como estos ramos no se estudian en las escuelas, no llegará nunca el momento. I aunque se estudiaran, seria una que otra vez, cuando ocurriera esplicar un fenómeno que fuese a propósito.

Nó, señores; la importancia misma del ramo en las condiciones que se presenta para nuestro pais, si queremos arrebatar víctimas a la muerte, nuestro deber es darle toda la importancia debida.

Que se aproveche el concurso de los demas ramos, pero que tenga su asignatura una vez por semana para condensar los conocimientos que se hayan adquirido i obligar a los preceptores a tratar fijamente la materia.

Si así no se hiciera, correria el peligro de que un preceptor desidioso no aprovechara la ocasion que le presentan los otros ramos, que, a decir verdad, es nula.

Mas todavia: no solo debemos señalarle un lugar en el horario de clases, sino que debemos recomendar se haga en forma de conferencia, como se acostumbra entre nosotros desde mucho tiempo atras. I podrá comprobar esto el señor Avelino J. Ramirez, que en la mañana, cuando pidió la palabra, alcancé a interpretar lo que iba a decir por la accion que tomó.

El modo como se nos recomienda está bueno para paises donde hai verdadera hijiene pública i privada, pero no en Chile donde los hábitos se están formando.

El clima de la Arjentina es poco mas o ménos como el nuestro, i allá, desplegando el Gobierno Nacional el mismo interes que nosotros debemos tener por la salubridad pública, ha tomado una medida decisiva sobre el particular.

Por el supremo decreto de 31 de diciembre de 1887, que se rejistra en la *Revista de Instruccion Primaria*, pájina 406, sobre los planes de estudio i programa de las escuelas normales i de aplicacion, la hijiene tiene en las escuelas anexas su asignatura bajo el rubro de «Elementos de Ciencias Naturales».

Me parece que esto procedimiento es una autoridad en el caso actual, porque las escuelas primarias arjentinas están arregladas a la metodolojía moderna.

En atencion a la razones espuestas i teniendo presente que la implantacion de la hijiene en nuestras escuelas es una salvaguardia contra las enfermedades i la muerte prematura, en la mayor parte de los casos, yo os pido, señores congresales, señaleis un lugar a la hijiene en los horarios escolares.

Esperando que así se haga, dejo la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—Observa que no se trata sino del modo de proceder para dar la enseñanza de la hijiene; que todos están de acuerdo en hacerla obligatoria i nadie ha puesto en duda su importancia i necesidad. La cuestion está reducida a saber si la hijiene debe enseñarse como ramo separado o asociada a otros ramos.

La señora **Frœmel** (doña Guillermina).—Espone que tiene el honor de hacer la clase de hijiene en la Escuela Normal; pero no puede procederse en la misma forma en las escuelas primarias que solo deben dar una instruccion mui elemental, por medio de los ramos que con ella se relacionan, como la historia natural, la física, la química, la lectura i otros que den ocasion a dar reglas de hijiene.

El señor **Matte** (Presidente).—Propone que se diga: «La enseñanza de la hijiene debe figurar unida con la de otros ramos, especialmente con el de la historia natural».

El señor **Wiedjarth** (don Jerman).—Ha enseñado la hijiene en las dos formas, separadamente i en union con la historia natural.

El señor **Konther**.—Valdria mas en tal caso hacer figurar la hijiene como ramo de la historia natural i decir que se enseñará con tal.

El señor **Matte** (Presidente).—Eso seria decidir una cuestion científica i el papel del Congreso Pedagójico no es hacer declaraciones científicas, sino simplemente aconsejar el mejor método de enseñar a los niños.

—Se dió lectura a todas las indicaciones formuladas.

La señora **Calderon de Searle**.—Retira su indicacion por estar contenida en la del señor Matte.

El señor **Sepúlveda** (don J. Tadeo).—Hace otro tanto por la misma razon.

El señor **Ordenes**.—Retira igualmente su indicacion.

El señor **Ahumada** (Secretario).—Quedan solo en pié dos indicaciones: la del señor Matte, aceptada por la comision, i la del señor Ramirez, que dice: «El ramo de hijiene debe figurar como asignatura especial en los programas de las escuelas primarias».

—Se procedió a votar la indicacion del señor Matte i resultó aprobada con 34 votos en contra.

—Se puso en discusion la base 2.ª

2.ª La enseñanza de la hijiene en las escuelas públicas debe abrazar los puntos siguientes:

a). Conocimiento elemental en su forma mas sencilla de la constitucion i funciones del cuerpo humano.

b). Los medios que nos rodean: como aire, agua, luz, calor, humedad i sequedad.

c). Alimento, bebidas i condimentos; habitacion i vestido; aseo.

d). Las observaciones mas jenerales sobre el cuidado del hombre sano i del enfermo.

El señor **Rojas** (don Erasmo).—Cree la base enteramente reglamentaria i se atreve a pedir su supresion.

El señor **Madrid** (don Juan).—Reconoce que lo establecido en la base es talvez mas propio del plan de estudios i declara a nombre de la comision que no hai inconveniente para que se suprima.

El señor **Ahumada** (Secretario).—A pesar de la aceptacion de la comision para que se suprima la base, la sostiene por su parte, por creerla útil, i sobre todo porque corresponde a una de las proposiciones sometidas a la deliberacion del Congreso.

—Se suspendió la sesion por algunos minutos.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion de la base 2.ª del tema 7.º

La señora **Frœmel**.—La segunda base fué redactada por la comision solo para contestar a la segunda pregunta del programa que figuraba en el decreto de convocatoria del Congreso Nacional Pedagójico; pero, si se encuentra demasiado reglamentaria no tiene inconveniente, de acuerdo con los demas miembros de la comision, en aceptar que se suprima.

El señor **Matte**.—Cree que la base en discusion está formulada en términos jenerales i que no se presta al reproche de ser mui detallada. En favor de su aprobacion milita una razon especial.

Se ha creido por algunos miembros del Congreso que si la enseñanza de la hijiene se hiciera solo en combinacion de otros ramos, importaria asignarle un lugar mui secundario. La base segunda desvanece por completo esta idea, puesto que, detallando los puntos que aquella enseñanza debe abrazar, se demuestra que se la considera de una importancia capital.

Debe tomarse como base para la enseñanza de la hijiene la historia natural, pero sin que por eso deje de conservar dentro de cierta esfera su importancia como conocimiento especial.

Por esto es que considera que el Congreso debe aprobar la base de la comision.

La enseñanza de la hijiene es, por otra parte, tan desconocida en Chile, que es indispensable enumerar los conocimientos que ella debe abrazar.

El señor **Sepúlveda** (don José Tadeo).—Pide la palabra para rogar a la comision se sirva mantener la base que habia propuesto, porque es necesario que se dé una contestacion al programa redactado por el señor Ministro de Instruccion Pública que dictó el decreto de convocatoria del Congreso.

Si se suprimiera esta base el Congreso faltaria a su deber no contestando a la pregunta que en aquel programa se sirvió dirijir el Gobierno.

Por estas razones apoya la indicacion del señor Matte i pide a los miembros de la comision que mantengan la base 2.ª

El señor **Ramirez** (don Daniel).—Pide que se suprima la base en discusion así como el resto de las que figuran en este tema, porque los preceptores conocen perfectamente las necesidades hijiénicas de los pueblos o localidades en que funcionan.

El señor **Acuña** (don Daniel).—Dada la importancia de la hijiene i la necesidad de conformar su enseñanza a los principios científicos, no se puede dejar a cada preceptor que diga lo que quiera en las escuelas respecto de ella.

Hai ciertos preceptos hijiénicos que unos pueden comprender de una manera i otros de otra. Es, pues, indispensable fijar los puntos que debe abrazar la enseñanza de la hijiene i enseñarlos científicamente.

Esto mismo se practica en la enseñanza de los demas ramos como la aritmética, respecto de la cual se detalla que debe ser lo que se enseñe en las escuelas primarias.

La hijiene es un ramo tan estenso, abraza cuestiones tan complicadas i tan delicadas, que no es posible dejar a la iniciativa particular la manera i los puntos que el preceptor debe tocar, ni la forma en que deberá hacerlo.

Por eso es que cree indispensable mantener la base en discusion que fija esos puntos jenerales, que son los únicos que caben en una enseñanza tan elemental como debe ser la que se dé en las escuelas primarias.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Siente que motivos ajenos a su voluntad le hayan impedido asistir a toda la discusion de este importante tema. Pero por lo que ha oido, puede hacerse cargo de la diverjencia de opiniones que respecto de él ha reinado en el Congreso.

Hai algunos que piden que se enseñe la hijiene como un ramo separado, como una asignatura especial, como lo solicita el señor Ramirez don Avelino J. Otros han atacado la base por demasiado reglamentaria, etc.

Es indudable que el Congreso debe aprobar solo reglas jenerales; pero, como lo han dicho mui bien la señora Frœmel i el doctor Acuña, profesor del ramo en una Escuela Normal, tratándose de un ramo de tanta importancia, es indispensable señalar los puntos jenerales que deben constituir la enseñanza. Esto no es entrar en detalles ajenos al Congreso.

Hai cuatro o cinco testos de hijiene; pero son enormes i tratan la cuestion de una manera demasiado detallada i científica, de modo que no es posible ponerlos en manos de los preceptores ni mucho ménos de los niños, porque exijen estudios anteriores mui completos i científicos para poder entrar a su estudio.

Conviene, pues, en un ramo nuevo, como es este, determinar los puntos capitales a que debe concretarse su enseñanza.

En este sentido cree que no es reglamentaria la base en discusion.

En el tiempo en que asistia a la escuela el orador recuerda que la hijiene era allí tan desconocida como el hebreo o el sanscrito. Así es que no tiene sobre ella sino los conocimientos que posteriormente le han podido dar las lecturas a que se ha dedicado; pero se

apoya para emitir estas ideas en la opinion autorizada del doctor Acuña que hace poco ha usado de la palabra.

Cree que sin inconveniente alguno puede aprobarse esta base que fija los principios fundamentales de la ciencia i que servirá indudablemente para que mas tarde se eviten muchas divagaciones al tratarse de un ramo tan importante como el presente.

El señor **Presidente**.—Como no se ha hecho oposicion, se dará la base por aprobada.

—Aprobada.

—En discusion la base tercera.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Pido que se suprima esta base, por innecesaria, puesto que ya se ha aprobado por el Congreso que en la enseñanza que se dé en las escuelas de instruccion primaria i media deben seguirse los sistemas consagrados como mejores por la pedagojía moderna.

El señor **Madrid** (don Juan).—La base tercera no hace mas que contestar a una pregunta del programa.

—Se acordó suprimir esta base.

—Se puso en discusion la base cuarta.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Dice el inciso *c:*

«Por medio de conferencias oportunas».

¿Cuándo serian oportunas?

La señora **Frœmel**.—En el caso de una epidemia, de un incidente cualquiera, seria oportuno una conferencia sobre hijiene, relativa especialmente al caso que la motivara.

El señor **Sepúlveda** (don José Tadeo).—Propone que el inciso *d* se redacte en esta forma:

«Por la publicacion de textos, cartillas o folletos o en los periódicos de la localidad o de cualquiera otra manera».

El señor **Martinez** (don Guillermo).—Un preceptor, con el escaso sueldo que tiene, no puede publicar cartillas ni folletos. Podrá hacer todos los sacrificios personales que sean posibles, pero no pecuniarios.

El señor **Madrid** (don Juan).—La comision ha dado a esta conclusion la misma intelijencia que acaba de darle el señor Sepúlveda; pero no ha pretendido con esto imponer desembolso alguno a los preceptores. No pretende imponer estas publicaciones como una obligacion, sino aconsejar que las hagan a los que puedan.

El señor **Martinez** (don Guillermo).—No ha querido tampoco decir que la comision proponia aquellos medios como imperativos; lo único que ha querido es manifestar que los maestros no podrán emplear estos medios dispendiosos, no por falta de voluntad o de entusiasmo, sino de recursos.

La señora **Frœmel**.—Dice el orador que acaba de dejar la palabra, que los maestros no podrán emplear estos medios por falta de recursos. Pero aunque no hubiera sido dos o tres que pudieran emplearlos, que pudieran publicar cartillas o folletos sobre hijiene, valdria la pena aprobar esta base. Por otra parte, está segura de que el Gobierno no tardaria en alentar al preceptor en su trabajo, ya fuera procurándole el dinero necesario para la impresion o comprándole algun número de ejemplares que compensaran los gastos.

El señor **Azócar** (don Ambrosio).—Pide se suprima la letra *c*. No le parece conveniente obligar al preceptor a dar conferencias públicas; cuando mas podria exijírsele que las diera en las escuelas de adultos.

El señor **Sepúlveda** (don José Tadeo).—Se trata de difundir los principios de la hijiene en el pueblo, i precisamente el mas eficaz medio es el de las conferencias públicas. Se deja a la prudencia del preceptor, a su conocimiento de los habitantes de su localidad, el elejir la oportunidad i la manera de dar estas conferencias.

Hace indicacion para que la base se redacte en esta forma:

«*c)* Por medio de conferencias públicas oportunas».

El señor **Azócar** (don Ambrosio).—Se ha opuesto a las conferencias públicas por medio de invitaciones, porque cree que en la práctica serán mui difíciles de realizar. En cambio ha propuesto las mismas conferencias en las escuelas de adultos, donde serán mui naturales i producirán todo el resultado que se desea, puesto que las oirán los padres de familia.

El señor **Matte** (Presidente).—La base cuarta contesta a una pregunta del programa, que dice: «cómo puede influir el maestro en la propagacion de los principios hijiénicos».

Debe darse una respuesta.

Los votos del Congreso Pedagójico no tienen un carácter imperativo; son simples deseos. No se trata de obligar a nadie; se recomienda siempre que sea posible.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Sentiria que el Congreso quedara bajo la impresion de las palabras del señor Azócar sobre las dificultades de realizar estas conferencias populares como medio de difundir la hijiene. Por su parte las considera mui prácticas i mui eficaces. No se trata de que el preceptor dé conferencias periódicas, ni en dias determinados, sino en épocas oportunas i cuando el mismo preceptor conozca que serán bien aceptadas, que lo serán muchas veces, como le consta que lo han sido. Ha tenido oportunidad de ver que algunos preceptores, en diferentes pueblos de la República, han dado conferencias públicas con mui buen éxito sobre diversas materias; ¿por qué no podrian intentarlo los demas en una circunstancia oportuna?

Como ha dicho el señor Matte, este no es un precepto imperativo, ni se trata tampoco de aconsejar al preceptor que salga por las calles convocando a los vecinos a oir sus conferencias. Puede haber circunstancias, como una epidemia, o algun peligro que amenace la salubridad pública, que el pueblo no puede esplicarse o de que no sabe cómo precaverse, i entónces está mui dispuesto i deseoso de oir alguna esplicacion; ¿quién mas autorizado para darla que el preceptor cuyos conocimientos son reconocidos i cuyos consejos son respetados por los padres de sus alumnos? ¿Qué dificultad habria para que, por medio de estos mismos, anunciase que en su escuela iba a dar una conferencia sobre esa epidemia o ese acontecimiento?

Seria algo perfectamente racional, perfectamente lójico i perfectamente honroso para el preceptor.

El señor **Azócar** (don Ambrosio).—No ha sido su ánimo criticar las conferencias públicas, sino solo manifestar que en las escuelas de adultos tiene mejor cabida i oportunidad.

El señor **Sepúlveda** (don J. Tadeo).—No se trata de conferencias en la escuela para los alumnos que reciben lecciones de hijiene, sino de conferencias públicas al pueblo en los casos oportunos.

El señor **Matte** (Presidente).—Podria decirse: «Por medio de conferencias públicas dadas en los casos oportunos».

I en la letra *a* podria agregarse «o por otros medios», en lugar de «o por conferencias» como se ha propuesto.

Si no se exije votacion, se dará por aprobada la base en esta forma.

Aprobada.

ACTA

DE LA

Sesion 7.ª en 27 i 28 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLAUDIO MATTE, PEDRO BANNEN I JULIO BAÑADOS ESPINOSA

TEMA EN DISCUSION

Medios prácticos de implantar desde luego en Chile, absoluta o relativamente la enseñanza primaria obligatoria, i cantidad mínima de conocimientos que deben exijirse

Abierta la sesion, se dió lectura a las bases de discusion formuladas por el señor José Maria Muñoz, en la memoria que presentó sobre este tema, i a las presentadas por la comision compuesta de los señores Eujenio Maria Hostos, José Tadeo Sepúlveda i José de la Cruz Bravo.

Conclusiones del señor Muñoz:

I

Los niños tienen derecho a ser educados; los padres tienen el deber de educarlos, i el Estado tiene derecho para castigarlos, siempre que no quieran hacerlo, porque la omision deliberada de los primeros deberes del hombre es perjudicial a la sociedad.

II

El Gobierno tiene la obligacion de velar por la educacion de los niños, porque el bienestar de la nacion depende particularmente de la cultura armónica de cada uno de sus habitantes.

III

La enseñanza obligatoria está en perfecta armonía con la Constitucion i el Código Civil; en ningun caso despoja a los padres de su autoridad, sino que los llama al cumplimiento de sus mas imperiosos deberes.

IV

Chile posee los elementos bastantes para hacer desde luego obligatoria la enseñanza en la poblacion urbana, no carece de los fondos suficientes, i para salvar a escasez de edificios se puede recurrir a la media asistencia.

V

Para la formacion del censo escolar es preciso abrir rejistros de residencia en la administracion de policía, i para hacer constar el cumplimiento de la lei, es preciso crear juntas de educacion en las cabeceras de departamento.

VI

Para subsanar todos los inconvenientes, tanto en la enseñanza obligatoria relativa como en la absoluta, es necesario multiplicar las escuelas normales i mejorar las condiciones en que el personal docente presta sus servicios.

VII

La asistencia debe durar, a lo ménos, cuatro años, i la cantidad de conocimientos que deben adquirirse será la fijada en los programas.

VIII

Para la sancion de la lei se recurrirá a los castigos severos solo en último caso; se dispondrá ante todo de la amonestacion i de la ayuda, i con este fin se deben crear oficinas de beneficencia.

—Bases modificadas i propuestas por la Comision:

A la sesta del señor Muñoz la siguiente: Para hacer posible i eficaz la enseñanza obligatoria, se fundarán escuelas normales de preceptoras i de preceptores en Antofagasta, Serena, Temuco i Castro, que serán normales de mujeres, i en Iquique, Copiapó, Talca, Traiguen i Osorno, que serán de hombres.

A la sétima: El mínimum de conocimientos obligatorios, ademas de la lectura i escritura de palabras, números i sonidos, serán jeometría instructiva e inventiva i aritmética industrial, cosmografia elemental i jeografía astronómica; física esperimental i jeográfica, química inorgánica, en cuanto baste para el conocimiento de los elementos i de los cuatro grandes compuestos, tierra, aire, fuego i agua; organografía vejetal, animal i humana; organizaciones sociales, políticas i económicas; jeografía política, nacional i universal; historia patria, gramática jeneral i nacional. Estudios concurrentes, los de enseñanza orgánica i cívica; jimnástica i evoluciones militares, elementos de moral social, de derecho civil i político.

Conclusion adicional:

«La asistencia obligatoria será, por ahora, de seis años, desde los 7 hasta los 13 inclusive».

—Base propuesta por los señores José Tadeo Sepúlveda i Juan de la C. Bravo en diverjencia de opiniones con el señor Hostos:

«7.° El número de conocimientos obligatorios será:

Educacion moral, relijiosa i cívica;

Idioma nacional: lectura i escritura, gramática i composicion;

Aritmética i jeometría;

Historia natural;

Jeografía física, política i matemática;

Nociones de física i química;

Nociones de historia natural (con inclusion de la hijiene);

Dibujo i jimnástica (incluso los ejercicios militares); i

Canto».

Puestas en discusion jeneral todas las conclusiones anteriores, hicieron uso de la palabra gran número de señores congresales, i entre ellos los miembros de la comision i el señor Muñoz. Esplicando el alcance del tema en discusion, uno de los mas importantes de que se ha ocupado el Congreso, el señor J. Abelardo Núñez, fué el primero que habló sobre él. Se estendió largamente en diversas consideraciones jenerales, tanto para pedir a los miembros del Congreso contribuyeran a ilustrar la opinion de la asamblea i la del Gobierno con ciertos datos o antecedentes cuanto para llamar la atencion hácia que el Congreso, en todo caso, está llamado, mas que a resolver, a ilustrar, puesto que no es él sino el Gobierno i la lejislatura quienes están llamados a resolver en definitiva la importante cuestion de la enseñanza obligatoria.

El señor Pedro N. Muñoz Robles, espresando ideas jenerales contrarias a las de la comision, formuló la siguiente indicacion:

«No siendo posible por ahora implantar la enseñanza obligatoria en el pais, el Congreso Nacional Pedagójico manifiesta vehementes deseos porque esto se realice cuanto ántes, sin pronunciarse definitivamente acerca de este punto todavía. Caso de aceptarse la implantacion relativa de la enseñanza obligatoria, la obligacion escolar deberá durar de cuatro a cinco años i comprenderá a los niños desde la edad de siete hasta la de doce años inclusive. El mínimum de conocimientos de la enseñanza obligatoria relativa comprenderá: lectura i escritura; las cuatro primeras operaciones de enteros i decimales i sistema métrico; gramática castellana; nociones jenerales de las cinco partes de la tierra, América i en especial Chile; historia política i nociones de la de América; enseñanza cívica i moral cristiana; hijiene, jimnasia i ejercicios militares; principios de trabajos manuales».

El señor Ramon Valentin Vargas propuso, a su vez, las siguientes bases jenerales:

I

La enseñanza primaria obligatoria puede ser absoluta o relativa, comprendiendo la primera toda la República, i la segunda, solo la parte urbana de las ciudades i villas.

II

En vista del estado actual del pais, conviene a Chile por ahora declare la enseñanza primaria obligatoria relativa, comprendiendo a los niños de siete a trece años inclusive.

III

Para la formacion del censo escolar se dividirán las poblaciones en distritos escolares, dándose estos nombres a las subdelegaciones de la division política i encargando a los subdelegados de ellas lleven los rejistros escolares.

VI

En la cabecera de cada departamento habrá una junta de educacion compuesta de cinco vecinos que se encargarán del censo escolar departamental i de hacer cumplir la lei. Las comisiones de educacion dependerán del respectivo gobernador del departamento.

V

Los padres, tutores, apoderados o guardadores que no comprueben ante el subdelegado del distrito escolar que han mandado sus hijos a la escuela durante el primer trimestre del año escolar, que principia el 1.° de marzo, serán penados con una multa de diez a veinticinco pesos u otros tantos dias de prision; los que no lo comprueben en el segundo trimestre, con

veinte a cincuenta pesos u otros tantos dias de prision; i los que no lo comprueben en el tercer trimestre, con cuarenta a cien pesos u otros tantos dias de prision.

VI

La suma de conocimientos que debe exijirse a los niños será la misma que fijen los planes de estudios o programas escolares en sus reglamentos.

VII

Para preparar el número de preceptores suficientes se establecerán escuelas normales para hombres en Antofagasta, Serena i Ancud, ademas de las que ya hai en Santiago i Chillan; i escuelas normales para preceptoras en Iquique, Copiapó i Valdivia, ademas de la que hai en Santiago i de la que habrá en Concepcion.

El señor José de la C. Bravo propuso como base primera la siguiente:

«La instruccion primaria será obligatoria para todas las capitales de departamento i hasta dos kilómetros de radio en las demas poblaciones donde se encuentre establecida i se estableciere en lo sucesivo una escuela pública, salvo las escepciones que estableciere la lei».

El señor Federico M. Bañados propuso, en reemplazo de todas las conclusiones presentadas, las siguientes:

«El Congreso, teniendo en vista que la enseñanza primaria obligatoria está en perfecta armonía con las leyes que rijen los destinos de la nacion, i en conformidad tambien con las aspiraciones de nuestros gobernantes, acuerda:

I

Que la enseñanza primaria debe ser obligatoria para los niños nacionales i estranjeros, siempre que vivan a ménos de dos quilómetros de una escuela pública.

II

Para los efectos de esta lei el territorio de la República se dividirá en tres zonas, que se denominarian norte, central i sur. En la zona norte concurrirán a la escuela los niños desde la edad de seis años, de siete en la central i de ocho en la del sur.

III

La enseñanza obligatoria durará seis años a lo ménos.

IV

Los centros de poblacion que contengan escuela del estado se dividirán en distritos escolares.

V

Los padres o tutores que por neglijencia no envien sus niños a la escuela incurrirán en una multa pecuniaria a beneficio del mismo establecimiento.

VI

Hai conveniencia en crear juntas locales de instruccion.

VII

Para la formacion del censo escolar se abrirán rejistros de inscripcion de niños en todos los distritos administrativos.

VIII

La instruccion que debe darse al niño comprenderá los conocimientos que lo hagan útil a sí mismo, a la sociedad i a la patria.

El señor Pedro P. Morales Vera presentó tambien las siguientes bases:

«El ideal del Congreso Pedagójico es la enseñanza obligatoria absoluta; pero no siendo posible implantarla por ahora, acepta la relativa urbana, empleando los siguientes medios prácticos para realizarla:

1.º Los departamentos se dividirán en secciones segun su estension;

2.º Se nombrarán comisiones rentadas compuestas de tres personas, a las cuales podrá asociarse el preceptor i el visitador, a fin de que procedan a levantar el censo escolar;

3.º Estas comisiones tomarán en cuenta a los niños de 6 a 12 años de edad; i del resultado de sus trabajos informarán a otras comisiones compuestas de los intendentes, gobernadores i alcaldes respectivos;

4.º Los medios compulsivos que se emplearán serán: consejos dados por el preceptor i las autoridades, i despues pequeñas multas pecuniarias;

5.º El mínimum de conocimientos comprenderá: lectura i escritura; aritmética, primeras operaciones; gramática, nociones mui elementales; jeografía descriptiva; enseñanza relijiosa i cívica; dibujo lineal i jimnasia».

Despues de una larga discusion en que se tomaron en cuenta tanto las ideas espresadas por los miembros de la comision como las sostenidas en las diversas indicaciones i bases formuladas en el curso del debate, el señor Claudio Matte hizo presente que lo que se discutia no era el principio de la instruccion obligatoria sino la posibilidad de implantar en mayor o menor escala la obligacion de la enseñanza, i en este sentido, para esclarecer el punto en discusion i poder llegar así a un acuerdo verdaderamente práctico, pedia a los miembros del Congreso, especialmente a los visitadores, que espusieran cuales eran los elementos con que se podria contar en cada localidad para implantar la enseñanza obligatoria, ya absoluta o relativa, i dieran a conocer, en consecuencia, las deficien-

cias o dificultades que a esa implantacion se opondrian.

Deliriendo a los deseos manifestados por el señor Matte, se hicieron diversas declaraciones, que en su mayor parte dieron a conocer las grandes deficiencias que existen en el pais para realizar la implantacion de la enseñanza obligatoria. I como a pesar de esto las opiniones se manifestaran aun mui divididas, la mesa directiva hizo presente al Congreso que, por su parte, i tomando en consideracion las diversas ideas espresadas por los miembros del Congreso, procederia, de acuerdo con la comision i el señor Muñoz, a formular nuevas bases de un carácter mas jeneral i en una forma mas en armonía con los propósitos que el Gobierno tuvo en vista al someter a las deliberaciones del Congreso el tema en discusion.

De acuerdo con lo espresado, el señor J. Abelardo Nuñez dió lectura i esplicó largamente el alcance i significado de cada una de las siguientes bases que la mesa directiva presentaba de acuerdo con la comision:

I

No existiendo aun elementos suficientes para hacer efectiva la enseñanza primaria obligatoria i no siendo posible improvisarlos, el Congreso cree que su implantacion absoluta inmediata, aspiracion mui lejítima en sí, no es realizable por ahora en el pais.

II

El mejoramiento i aumento de los locales, mobiliarios i útiles para escuelas, como asimismo la mayor preparacion del personal docente i mejora de los métodos, planes de estudios i programas, cree el Congreso que son medios que facilitarian la implantacion de la enseñanza obligatoria.

III

El Congreso cree que contribuiria a aumentar la asistencia escolar la creacion de ciertos privilejios para aquellos que hayan frecuentado durante cierto tiempo las escuelas primarias, tales como el de exijencia del certificado escolar para obtener cualquier empleo público u otros análogos.

IV

El Congreso cree necesario para preparar la implantacion de la enseñanza obligatoria el levantamiento de un censo escolar que contenga una nómina de los niños en estado de asistir a la escuela con espresion de los nombres de los padres o tutores legales i su domicilio, i otro de los que asisten a escuelas públicas o privadas.

El censo se levantará por subdelegaciones i será tomado por comisiones especiales rentadas de que formarán parte los visitadores i preceptores. El censo comprenderá a los niños desde la edad de cinco hasta la de trece años cumplidos.

V

El Congreso cree que por ahora la obligacion escolar deberia durar cuatro años, a contar desde la edad de seis años cumplidos. Cree asimismo que la implantacion de la enseñanza obligatoria debe hacerse gradualmente, empezando por las poblaciones urbanas.

VI

Los medios compulsivos para hacer efectiva la obligacion escolar, cree el Congreso que deberán consistir en amonestaciones, multa o prision».

Puestas en discusion jeneral las nuevas bases presentadas, los señores Jerónimo Lagunas i Avelino J. Ramirez hicieron indicacion para que se fijara en ellas el mínimum de conocimientos que debiera exijirse aun tratándose de la implantacion de la enseñanza obligatoria relativa.

El señor Juan Türke formuló al mismo tiempo otra indicacion para que se estableciera que solo en las escuelas primarias se podia dar la instruccion elemental, suprimiéndose, en consecuencia, los cursos preparatorios anexos a los liceos de instruccion secundaria.

Despues de algunas esplicaciones dadas por varios de los miembros de la mesa directiva, sobre los puntos a que se refieren las indicaciones anteriores, éstas fueron retiradas.

Se pasó en seguida a la discusion particular, i al tratar de la primera base el señor Pedro Bannen hizo indicacion para que a ella fuera agregado el siguiente inciso:—«Sin embargo, podria establecerse desde luego la obligacion jeneral de asistencia a una escuela de instruccion primaria, estableciendo escepciones que serian fijadas por decreto supremo i aplicadas por la autoridad administrativa, oyendo previamente al visitador de escuelas de la provincia».

El señor Juan José Carrillo propuso a su vez que el censo escolar que se trata de levantar se hiciera estensivo a todo lugar o aldea que tuviera una poblacion de cuatro mil habitantes, dentro de un radio de dos kilómetros.

Cerrado el debate, la base primera fué aprobada sin modificacion, como igualmente el inciso propuesto por el señor Bannen.

La base segunda de las nuevamente presentadas fué aprobada sin discusion.

Al discutirse la base tercera el señor Bernardino Moreno pidió se dejara constancia en el acta de la observacion que hacia sobre que en las escuelas no hai archivo que conserve los documentos que a ellas se refieren; i al mismo tiempo hizo indicacion, como un medio de estimular el aumento de la asistencia escolar, para gratificar a los preceptores con el dos por ciento de su sueldo mensual por cada diez alumnos que consiguieran llevar a la escuela, sobre el número fijado para ella, que podia ser de cincuenta.

El señor Francisco J. Ibarra propuso agregar a la base en discusion el siguiente inciso: «Los certificados son obligatorios i deben darse al fin de cada año escolar, i servirán para pasar de una escuela a otra o para obtener algun empleo público».

Despues de algunas observaciones que diversos miembros del Congreso hicieron a las dos indicaciones anteriores, sus autores las dieron por retiradas i la base fué aprobada sin modificacion.

Puesta en discusion la base cuarta, el señor Julio Bañados Espinosa hizo indicacion para suprimir la primera parte del inciso segundo, que dice: «el censo se levantará por subdelegaciones i será tomado por comisiones especiales rentadas de que formarán parte los visitadores i preceptores». La base, sin embargo, fué aprobada en la forma propuesta, quitándose del anterior inciso, a indicacion de los señores Nuñez i Avelino J. Ramirez, la palabra «rentadas».

Al discutirse la base quinta, el señor Julio Bañados Espinosa propuso que ella quedara redactada en la forma siguiente:

«Para preparar la implantacion de la enseñanza obligatoria absoluta, seria conveniente establecer gradualmente la enseñanza obligatoria relativa, comenzando la obligacion en la parte urbana de la República i siguiendo en distritos territoriales determinados en torno de cada escuela rural».

Combatida esta modificacion por el señor Nuñez i otros miembros del Congreso, ella no fué aceptada, siendo, por tanto, aprobada la base en la misma forma propuesta.

La base sesta fué aprobada sin modificacion.

Se pasó a tratar en seguida de la siguiente indicacion, formulada por el señor Federico M. Bañados, para ser considerada como base final: «El Congreso cree que seria un medio indirecto pero eficaz para aumentar la asistencia de niños a las escuelas, el que el Gobierno dictara una lei que reglamente la ocupacion i trabajos remunerados de los niños menores de doce años».

Despues de algunas observaciones que sobre esta indicacion hizo el señor J. Abelardo Nuñez, su autor la dió por retirada.

Las bases definitivamente aprobadas por el Congreso en órden a la enseñanza obligatoria quedaron en la forma siguiente:

I

No existiendo aun elementos suficientes para hacer efectiva la enseñanza primaria obligatoria i no siendo posible improvisarlos, el Congreso cree que su implantacion absoluta e inmediata, aspiracion mui lejítima en sí, no es realizable por ahora en el pais. Sin embargo, podria establecerse desde luego la obligacion jeneral de asistencia a una escuela de instruccion primaria, estableciendo escepciones que serian fijadas por decreto supremo i aplicadas por la autoridad administrativa, oyendo previamente al visitador de escuelas de la provincia.

II

El mejoramiento i aumento de los locales, mobiliario i útiles para escuelas, como asimismo la mejor preparacion del personal docente i mejora de los métodos, planes de estudios i programas, cree el Congreso que son medios que facilitarán la implantacion de la enseñanza obligatoria.

III

El Congreso cree que contribuirá a aumentar la poblacion escolar la creacion de ciertos privilejios para aquellos que hayan frecuentado durante cierto tiempo las escuelas primarias, tales como el de exijencia del certificado escolar para obtener cualquiera empleo público u otros análogos.

IV

El Congreso cree necesario para preparar la implantacion de la enseñanza obligatoria el levantamiento de un censo escolar que contenga una nómina de los niños en estado de asistir a la escuela con espresion de los nombres de los padres o tutores legales i su domicilio, i otra de los que asisten a escuelas públicas o privadas.

El censo se levantará por subdelegaciones i será tomado por comisiones especiales de que formarán parte los visitadores i preceptores. El censo comprenderá a los niños desde edad de cinco hasta la de trece años cumplidos.

V

El Congreso cree que por ahora la obligacion escolar deberia durar cuatro años a contar desde la edad de seis años cumplidos. Cree asimismo que la implantacion de la enseñanza obligatoria debe hacerse gradualmente, empezando por las poblaciones urbanas.

VI

Los medios compulsivos para hacer efectiva la asistencia escolar cree el Congreso deberán consistir en amonestaciones, multa o prision.—Pedro Bannen.—Claudio Matte.—Julio Bañados Espinosa, vice-Presidentes.—*Rómulo Ahumada Maturana*, secretario.

DISCUSION

El señor **Pedro Bannen** (vice-Presidente).—En discusion las bases presentadas sobre el tema 6.°

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—El Congreso me permitirá que use de la palabra en esta cuestion, tratándola de un modo jeneral, porque considero que es una de las mas importantes que se han sometido a su discusion.

Por este motivo i por la responsabilidad que cabria al Congreso en las declaraciones que se hagan, voi a llamar la atencion a los antecedentes del tema i la manera como se ha presentado al Congreso.

Sobre este tema se ha presentado un número reducido de memorias, entre ellas algunas bastante importantes, como el estenso i meditado estudio presentado por el señor José María Muñoz, que ha entrado a tratar la cuestion en términos jenerales sin ceñirse a los programas fijados por la junta directiva. Por consiguiente, las conclusiones del señor Muñoz no esta-

ban encuadradas en el tema propuesto al Congreso. Los señores miembros tienen esa memoria a la vista i no tengo para qué leerla, i podrán ver que sus conclusiones tienen un carácter preceptivo, dogmático i jeneral.

Ahora, como lo ha recordado el señor Presidente, el tema fijado en el decreto orgánico era el siguiente: Medios prácticos de implantar desde luego en Chile absoluta o relativamente la instruccion primaria obligatoria, i cantidad mínima de conocimientos que deben exijirse.

Respecto de este tema, como de todos los otros, la junta directiva, a fin de facilitar la direccion de los trabajos del Congreso presentó a su estudio aquellos que conceptuaba que eran antecedentes indispensables para resolver la cuestion.

Es una cosa elemental i sabida de todos que para implantar la enseñanza obligatoria se necesita de parte de las autoridades el conocimiento de ciertos antecedentes, de los que el mas importante es el de la poblacion.

Todos los paises han considerado que es indispensable este antecedente especial al tratar de la instruccion obligatoria.

Uno de los ejemplos mas prácticos que tenemos es el de la República Arjentina.

Tengo a la mano la lei que estableció la enseñanza obligatoria en aquel pais en 1884. Su artículo 2.° dice así:

(Leyó).

Esta disposicion está mui léjos de cumplirse en la República Arjentina, porque, para llenar las necesidades de la poblacion de este pais falta un número mui considerable de escuelas. Sin embargo, ántes de dictar esta lei se habia practicado el censo escolar en los últimos meses del año 83 i primeros del 84. Por consiguiente, ya se habian reunido todos los datos relativos a la poblacion a que debe servir la lei de instruccion obligatoria.

El censo escolar es una de las bases mas indispensables para la organizacion administrativa de la instruccion pública en nuestro pais.

En diciembre de 1888, el señor Ministro de Instruccion Pública pasó a la inspeccion jeneral de instruccion primaria una nota llamando su atencion a la necesidad de estudiar este punto i dice en el párrafo segundo lo siguiente:

(Leyó).

Todo esto está manifestando que una de las bases mas importantes sobre que podria pronunciarse el Congreso seria sobre la urjencia, necesidad i principios a que debe sujetarse la formacion de un censo escolar.

El censo escolar de la República Arjentina forma tres gruesos volúmenes i ha costado mas de 80,000 pesos oro.

Entre nosotros, el censo jeneral del pais apénas consigna el dato de los que saben leer i escribir i el de la edad. Por consiguiente, no es esta una base suficiente en que el Congreso pueda basar la enseñanza obligatoria.

Las observaciones i estudios que presenten al Congreso los visitadores i preceptores serán la mejor base que el Congreso pueda tener para adoptar los trabajos preparatorios necesarios para el levantamiento del censo escolar de Chile.

Vuelvo, pues, a llamar la atencion del Congreso sobre este punto que conceptúo como uno de los mas primordiales.

En seguida se presenta otra cuestion. La de la edad en que deba hacerse efectiva la obligacion escolar.

La instruccion obligatoria se considera por muchos como mui fácil de implantar en el pais. Sucede en esto como respecto de las escuelas-talleres que todos reclaman. Se cree que es la cosa mas sencilla fundar escuelas-talleres en que los niños entren por una puerta ignorantes i salgan por la otra convertidos en zapateros, carpinteros, sastres, etc. Lo mismo pasa en la implantacion de la instruccion obligatoria, se cree la cosa mas sencilla bastando solo ordenar que los niños vayan a la escuela, que se envie a la cárcel a los padres de familia que no quieran mandar a ella a sus hijos i con esto se tendrán las escuelas llenas de niños.

Pero todo esto está mui léjos de ser así. Fácilmente se puede calcular el cúmulo de dificultades que hai que vencer, i las muchas medidas administrativas que hai que tomar para llegar a la implantacion de la enseñanza obligatoria.

No hai muchos paises en el mundo que hayan implantado la instruccion obligatoria.

En Alemania, es cierto, rije ésta hace cerca de un siglo. Pero son conocidas las condiciones especiales de aquel pais, en que ésta ha sido una medida política implantada por una autoridad sin contrapeso.

En Inglaterra tambien existe la instruccion obligatoria; pero es conocido el gran respeto que allí se tiene por la autoridad i las condiciones de riqueza i de adelanto en que desde hace mucho tiempo se encuentra esta nacion.

En Estados Unidos ni siquiera se ha hablado de instruccion obligatoria, porque ella se encuentra inculcada en el corazon de los ciudadanos. Tienen allí los padres de familia tal conciencia de la necesidad de educar a sus hijos, que no hai necesidad de obligarlos a ello por medio de una lei.

Entre nosotros las condiciones de nuestra sociedad son mui diversas, i es indispensable obligar a los padres de familia a que manden sus hijos a la escuela.

Pero aquí surjen las dificultades. ¿Se obligará a asistir a los niños a la edad de cinco, seis o siete años? Cuestion es esta que tiene que variar segun se trate de una u otra zona del pais, cuya resolucion es de suma gravedad i que exije un considerable acopio de datos.

¿Qué penas se impondrá a los padres de familia que no manden sus hijos a la escuela? Conocida es la indolencia de nuestro pueblo, que le hace mirar con indiferencia la instruccion de sus hijos. Sabido es el poco respeto que le inspiran las autoridades, lo que dificulta considerablemente la resolucion de este punto, sobre el que seria conveniente que los visitadores i preceptores presentes dieran algunos datos.

¿Cuál será el mínimum de conocimientos que deba exijirse a los niños segun su edad? Este es otro punto

de capital importancia, porque todas las leyes deben determinar de una manera precisa, taxativa, las obligaciones que imponen.

Es, pues, indispensable que el Congreso dilucide este punto: ¿cuál será el mínimum de conocimientos que deba exijirse al niño para que cumpla con la lei?

Así, por ejemplo, la comision informante ha arribado en este punto a diversas conclusiones: unos de sus miembros han formulado un mínimum de conocimientos obligatorios, indicándolos todos, uno por uno; otros lo han hecho de una manera mas jeneral i comprensiva. Pero ninguno se ha fijado en que la pregunta persigue, ademas, este otro objeto digno de atencion: el de determinar cuáles son los fines educadores a que deben tender esos conocimientos mínimos.

La contestacion a esta pregunta lleva tambien a otro punto de alta importancia, que merece la atencion del Congreso, el de averiguar cuál es la correspondencia que debe tener la enseñanza escolar obligatoria, ya sea absoluta o relativa, con la de los demas establecimientos de educacion. Hasta ahora no tenemos en Chile establecido el encadenamiento i sucesion lójicos entre la enseñanza de los diversos establecimientos de educacion, segun su gradual importancia, segun el desarrollo que cada cual está llamado a dar a la instruccion. Así, la escuela primaria la hemos organizado sin tomar en cuenta los liceos, la enseñanza que en ellos se da i que deberia ser continuacion inmediata de la de aquella, llegando este olvido hasta los mismos liceos con respecto a la instruccion universitaria i profesional.

Cabe aquí la cuestion, tambien de importancia capital, de si la instruccion escolar debe ser tal que llegue a constituir una educacion completa del alumno, de tal manera que el niño salga de la escuela con cierto número de conocimientos jenerales que lo hagan mas apto para ganarse la vida en la clase de trabajo a que se dedique, ya como obrero, ya como comerciante, agricultor, etc. Llama la atencion de todos el que los estranjeros, que no han recibido en su pais mas instruccion que la escolar, tiene cada cual diversas aptitudes en varios ramos, en el dibujo, en la mecánica, en algun arte o industria particular, de tal suerte que ya saben manejar una máquina sencilla, ya ciertas operaciones especiales de un oficio cualquiera que les abre mas camino que a nuestros obreros e industriales. Esto prueba que han recibido cierta clase de instruccion primaria que forma un cuerpo de conocimientos jenerales bastante completo, que los hace aptos para perfeccionarse i adelantar en cualquier clase de trabajo que emprendan en el curso de la vida, cualquiera que sea la condicion que les toque.

Despues de estas lijeras observaciones jenerales sobre los puntos concretos que deben ser materia de los debates del Congreso, solo me queda manifestar que las aspiraciones que el Congreso llegue a manifestar en sus conclusiones serán de una importancia considerable por cuanto contribuirán mucho en la acertada i pronta solucion en nuestro pais de todas estas importantes cuestiones. Todos sabemos que el Gobierno ha emprendido la construccion de un número considerable de escuelas en todos los departamentos de la República, persiguiendo la idea de implantacion de la enseñanza obligatoria en las capitales de provincia i departamento, de manera que es de esperar que en dos o tres años mas existirá el número suficiente para el objeto.

Se trata, pues, de secundar este propósito del Gobierno, lo que el Congreso puede verificar contribuyendo con los datos i conocimientos que está en su mano reunir, figurando en primera línea entre esos datos el del censo escolar.

El señor **Muñoz Robles** (don Pedro N.)—Lee una disertacion sobre el tema jeneral de la enseñanza obligatoria i se pronuncia en el sentido de que solo como la manifestacion de un deseo puede estamparse en una de las conclusiones del Congreso el que ella se realice. Discurre en seguida sobre la practicabilidad inmediata de esta medida, sosteniendo que solo en las grandes capitales de la República podria establecerse i no de una manera absoluta sino relativa.

Acerca del mínimum de conocimientos que se puede exijir, critica la conclusion de la comision, como demasiado exijente, tan exijente que él niega que en las escuelas normales de preceptores se dé una instruccion tan vasta. Se trata de establecer el mínimum de conocimientos i nó el máximum, i en conformidad a esta idea modifica la conclusion de la comision reduciendo esos conocimientos a la lectura, escritura, cuatro operaciones de la aritmética, nociones de jeografía i otros pocos ramos.

El señor **Sepúlveda** (don José Tadeo).—Rectifica al preopinante en lo que ha espresado sobre las escuelas normales i dice que en estas se dan de una manera mui completa todos los conocimientos de que habla el tema, de tal suerte que los preceptores salen perfectamente aptos para enseñar los rudimentos mas jenerales de esos mismos ramos.

El señor **Acuña** (don Pedro N.)—Se pronuncia contra la declaracion de la instruccion obligatoria tanto absoluta como relativa. El pueblo no está preparado para recibir esa lei, i por lo tanto ésta podria causar mas males que bienes. Las leyes compulsivas solo pueden dictarse cuando son reclamadas por la jeneralidad i son mui pocos los recalcitrantes que no las aceptan i se dictan precisamente para obligar a estos pocos.

Por ahora no hai mas que acudir a los medios persuasivos, a la propaganda, a los consejos i sobre todo a hacer atrayente la escuela.

El señor **Martinez** (don Guillermo A.)—Combate igualmente la inmediata implantacion de la instruccion obligatoria en Chile. No tenemos todavía los elementos necesarios, ni edificios ni cuerpo docente bastante para enseñar a todos los niños en Chile. Pasarán algunos años sin que sea posible dictar la lei de instruccion obligatoria: la configuracion del territorio i su poblacion tan esparcida en los campos la harian letra muerta en el papel.

Declara que se opondrá ademas en las bases 3.ª i 4.ª por creerlas ajenas al Congreso Pedagójico.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Ha oido con sentimiento la conviccion manifestada por los preopinantes de que Chile no se encuentra preparado para recibir la lei de instruccion obligatoria i que esta producirá en el pais mas males que bienes. Tiene la

conviccion contraria, i las mismas razones que se dan para pedir la postergacion de la salvadora medida no hacen mas que robustecer el juicio que se ha formado.

A juicio de los adversarios de la instruccion obligatoria o por lo ménos adversarios de su implantacion inmediata, esta lei no conviene sino a los paises que han llegado a un alto grado de civilizacion, ilustracion i cultura, que hace que sus habitantes todos comprendan la necesidad i las ventajas de la instruccion en todas las esferas de la sociedad. Esta manera de racionar es sencillamente contraria a la lójica; precisamente son esos paises los que no necesitan que se les imponga la instruccion por la fuerza, no necesitan lei de instruccion obligatoria; no necesitan sino que se les den los medios de instruccion, la fundacion de escuelas i establecimientos de educacion de todas clases para satisfacer su elevada aspiracion de ilustrarse. Esos paises reclaman todo lo contrario de una lei de instruccion obligatoria, reclaman una lei de enseñanza universal, es decir una lei que imponga al Estado la obligacion de poner al alcance de todos los habitantes los medios de instruccion.

¿Cómo han llegado o cómo pueden llegar las naciones a ese alto grado de cultura que debemos anhelar para la nuestra? Precisamente, porque en tiempo oportuno se impusieron la instruccion obligatoria, cuando una gran masa del pueblo era ignorante i reacia a la instruccion o se resistía a recibirla, como desgraciadamente sucede en Chile.

Por su parte, cree que en toda nacion civilizada, cualesquiera que sean sus instituciones, el Estado tiene derecho para imponer a los padres de familia la obligacion de educar a sus hijos, darles ciertos conocimientos mínimos, siempre que estén a sus alcances los medios de proporcionárselos, i castigarlos si no lo hacen. Es deber natural de los padres educar a sus hijos, darles toda la instruccion posible, deber correlativo del derecho que tienen los hijos a recibir de sus padres ese alimento espiritual como el del cuerpo. Se trata, pues, de amparar el derecho de los débiles, i esta es cabalmente la principal mision del Estado. El niño es el miembro mas débil de la sociedad, nada puede hacer por sí mismo; tiene por lo tanto el derecho al amparo del Estado, cuando son abandonados criminalmente por sus padres. El delito de éstos no educando o sus hijos refluye mas tarde sobre la sociedad, porque en lugar de miembros útiles, de ciudadanos honrados, recibe en su seno hombres malvados que faltan a sus leyes. Nace de aquí el derecho de la sociedad representada por el Estado, de precaverse contra esas consecuencias de la indolencia de padres desnaturalizados, compeliendo a éstos por la fuerza a cumplir con su deber.

Estas elementales consideraciones bastan para probar que la instruccion obligatoria descansa en principios verdaderos que toda nacion debe observar en la medida de sus recursos.

Se ha dicho que la lei de instruccion obligatoria solo existe en dos o tres paises civilizados i que su implantacion es resistida aun en los mas adelantados. No se encuentra en situacion de asegurar nada de una manera positiva i cierta sobre el particular, que es una cuestion de hecho fácil de averiguar reuniendo los antecedentes necesarios de que él carece. Sin embargo, ateniéndose a los datos que ha podido proporcionarse, ha deducido que en Europa solo hai tres países que no se hallan bajo el réjimen de la instruccion obligatoria: la Rusia, la Holanda i la Béljica; en todos los demas, existe, por lo ménos, establecida la instruccion obligatoria relativa.

La España consignó el principio en su constitucion del 69, tanto para la península como para sus colonias. En el país clásico de la libertad, los Estados Unidos, se ha reconocido ya la necesidad de establecerla. La Junta de Instruccion del Estado de Nueva York pide en una de sus últimas memorias la instruccion obligatoria a causa de la inmigracion irlandesa i de otras naciones europeas que resisten la instruccion. Los estados de Massachussett, Conneticut, las dos Carolinas i otros han establecido ya la instruccion obligatoria. Todo esto prueba, por lo ménos, que hai una tendencia mui marcada en el mundo civilizado a la enseñanza obligatoria, aunque no se puede desconocer que este principio ha tenido resistencias. Pero el ejemplo mas palpable que puede citarse para probar que este sistema se va imponiendo en todas partes, es lo ocurrido en Inglaterra. Hasta pocos años atras la enseñanza en Inglaterra estaba entregada a la filantropía individual; el Estado no intervenia para nada, sino pasa contribuir con algunos subsidios a las sociedades de instruccion mas numerosas. Pero ha sucedido que en la esposicion internacional de Paris del año 1867, la Inglaterra apareció como una de las naciones mas atrasadas en materia de instruccion primaria, como lo prueba el hecho que se averiguó i dió golpe en todo el mundo, de que quinientos maestros de escuela tuvieron que confesar humildemente que no sabian firmarse. Desde entónces la Inglaterra ha reaccionado i viene dictando medidas eficaces para propagar la instruccion primaria entre sus habitantes.

Como no es su ánimo hacer una larga disertacion sobre este interesantísimo tema, se limita a lo espuesto, que cree bastante para fundar su modo de pensar. Las dificultades prácticas para la implantacion de hecho del principio no son, no pueden ser obstáculo para proclamarlo en teoría para espresar el deseo de que se dicte la lei. Toca al Congreso Nacional i al Gobierno estudiar los medios de vencer esas dificultades i de llegar a la aplicacion del principio siquiera paulatinamente.

Seria sensible que un Congreso de educadores como el presente se disolviera, cerrara sus sesiones sin haber consagrado el principio siquiera en la forma de la espresion de un buen deseo. Recuerda haber leido la conclusion a que arribó sobre esta importante cuestion el Congreso Pedagójico de Francfort, que proclamó el principio de la instruccion obligatoria (Leyó).

Sus mas sinceros votos son porque el primer Congreso Pedagójico de Chile acuerde una conclusion semejante a la del Congreso de Francfort.

El señor **Bravo** (don José de la Cruz).—La Comision entendió que se le pedia la resolucion de algo práctico; se encontró con que no tenemos los elementos necesarios para establecer la instruccion obligatoria absoluta, i hubo de proclamar solo la relativa.

El señor **Rossig** (don Eduardo).—Considera que es enteramente indispensable introducir la enseñanza obligatoria desde luego en Chile. El número de escuelas existentes es suficiente porque las vemos casi vacias i las calles llenas de muchachos ociosos.

El señor **Muñoz** (don José María).—Despues de haber oido tan razonados discursos, en que se han aducido poderosos argumentos en contra de la enseñanza obligatoria, le parece inútil una defensa, i con cierto desaliento se atreve a llamar la atencion del Congreso para que reconsidere esta cuestion capital, mirándola con detencion en sus fases diversas, pero sobre todo bajo el punto de vista práctico.

Habria deseado que los miembros del Congreso hubieran tenido a la mano el informe que presentó sobre este tema, porque él los habria noticiado lo bastante acerca de su modo de pensar. Ahora no puede sino entrar directamente a la parte mas difícil del punto en debate.

Mui diversas son las opiniones sobre la realizacion de la enseñanza obligatoria: unos dicen que no es posible implantarla en veinte años; otros creen que en diez años habrán desaparecido, en su mayor parte, los obstáculos materiales, i que entónces puede hacerse efectiva la lei. Bastante conocidas son las objeciones que se hacen; no pudiendo aquí rebatirlas todas, se permite combatir las que considera de mayor peso, i estas se refieren a las dificultades materiales.

Piensa que es mui posible hacer obligatoria la enseñanza ántes de cinco años. Pero ántes de proponer los medios de realizacion, debe advertir que cree realizable la efectividad de una lei solo en la poblacion urbana hasta algunos años mas tarde; se comenzaria por las capitales de provincia i las capitales de departamento.

No pasa en revista las inmensas ventajas que tan importante proyecto, una vez realizado, está llamado a producir en bien del progreso escolar, porque ellas son mui conocidas del Congreso; bástele decir que considera a la enseñanza obligatoria como el quicio, como base única i absoluta de todo el edificio pedagójico, como el solo medio capaz de desterrar los numerosos obstáculos en que tropieza el cuerpo docente en el ejercicio de su profesion.

I las múltiples dificultades que existen para llevar a la práctica esta importante medida pueden reducirse a dos: la escasez de edificios i la insuficiencia de maestros.

Para poder aplicar una lei sobre la materia que discutimos, en el espacio de unos dos años, seria preciso que en la poblacion urbana hubiera los edificios bastantes para contener a los doscientos mil niños educables de las ciudades.

Voi a probar que dentro de dos años mas se tendrán los edificios suficientes.

Segun datos tomados de las últimas memorias oficiales i de las que fueron premiadas en la Esposicion del año pasado, resulta que hai 192 edificios de propiedad fiscal, 90 de propiedad municipal, 100 en construccion i 320, próximamente, arrendados a particulares, todos los cuales se hallan situados en la poblacion urbana.

Tenemos, por consiguiente, en números redondos, un total de 700 casas de escuela, con capacidad media para 210,000 niños, es decir, para mas del número de los niños educables que existen en las ciudades.

Se ve, pues, que no carecemos de edificios para implantar desde luego la enseñanza obligatoria relativa; los habrá mas que bastante dentro de mui poco tiempo, porque, merced a la actividad de algunos distinguidos representantes del Gobierno i del Poder superior, año por año se construyen sólidos i espaciosos edificios.

No pretende que sea posible hacer en ménos de un año las preparaciones i estudios necesarios para la implantacion de una medida de tanta trascendencia; pero comencemos luego, preparemos el terreno, i cuando mas tarde, a vuelta de dos años, estaremos preparados para hacer un ensayo con grandes probabilidades de éxito, puesto que tendremos lo principal, que son los edificios.

Los datos que he citado bastan para demostrar de una manera concluyente que poseemos ya los elementos para preocuparnos desde luego de implantar la enseñanza obligatoria, i que el Congreso Nacional Pedagójico obraria con sobrada razon i juiciosidad si votara la enseñanza obligatoria sin fijar término.

A mayor abundamiento, quiero suponer todavia que no bastarán los edificios i que se decidiera implantar la enseñanza forzosa ántes de dos años. En esta hipótesis, no vacilaria en recomendar para salvar todo embarazo el recurrir al precedimiento de *medio tiempo*. Este consistiria en hacer que algunas secciones asistieran a la escuela por la mañana i las demas por la tarde.

No le desanima la estrañeza que esta proposicion pueda causar, porque de ella se ha echado mano en los paises que, como el nuestro, prefieren que sus habitantes tengan alguna educacion a que no tengan ninguna. Se trata simplemente, segun esto, de que los niños sepan a lo ménos leer i escribir.

Pero esto solo importaria un acto inmenso, i bastaria para decir con orgullo que en Chile la enseñanza era obligatoria, porque sin ella nunca podrá haber verdadero progreso: la ignorancia es una calamidad pública i no hai otro medio de combatirla que la enseñanza obligatoria.

No ignora los varios inconvenientes en que se iria a tropezar con la media asistencia, pero un preceptor ni debe fijarse en que existen, porque su deber es vencer cuantas dificultades se le presenten, sobre todo cuando el Gobierno i el público le prestan su apoyo decidido.

El fiel cumplimiento del deber no es un mérito; el mérito consiste en vencer las dificultades que se presentan para conseguir los fines que nos proponemos, siempre que obremos conforme a la verdad i la justicia.

El valor i la gloria de los héroes serán tanto mas grandes cuanto mayores hayan sido las empresas por ellos acometidos. Por otra parte, jamas deben detenernos las dificultades cuando se trata de hacer algo útil para la nacion. ¡I qué mas útil, qué mas grande podemos hacer en bien de nuestros hijos, en bien de

los futuros pobladores de Chile, que el legarles una herencia imperecedera?

La enseñanza obligatoria relativa, es decir, circunscrita a la poblacion urbana, puede, en todo caso, hacerse efectiva recurriendo a la media asistencia. Tratándose de un beneficio que ha de dar los mejores resultados para la República, bastaria el solo hecho de ser posible su realizacion para no fijarnos en otra cosa que en aplicarla. I si esta verdad no basta para inclinar los ánimos de los adversarios, a buscar los mejores medios de allanar los inconvenientes, se les preguntaria: si os encontrais en un lugar donde no hubiera sino una sola escuela, en la cual, a causa de la afluencia de niños, fuera indispensable, para instruirlos a todos, hacer que la mitad asistiera por la mañana i la otra mitad por la tarde, ¿aceptaríamos este procedimiento o lo rechazaríamos?

La conciencia i la dignidad de hombre responden que un poco de instruccion vale mas que todos los tesoros del mundo, i, por consiguiente, ninguna dificultad ha de ser capaz de impedirnos la adquisicion de tan inapreciable patrimonio.

Para el que habla, la mayor dificultad para implantar la enseñanza obligatoria no está en la escasez de edificios sino en la falta de maestros.

Pero nada debe desanimarnos, porque Chile todo puede producirlo; cuando faltare el dinero, sobrarán las intelijencias. Pero no falta el dinero, que todo lo consigue i que ayuda al jenio i a la voluntad, ante cuyo poder no hai obstáculos insuperables.

No le parece tampoco estraordinariamente difícil hallar maestros provisorios mediante las facilidades i garantías que oportunamente se ofrecerian a los cargos de maestros o ayudantes interinos. Para arrancar el mal de raiz, multiplicad las escuelas normales; i para correjirlo desde luego, abrid concursos especiales i estableced cursos estraordinarios de pedagojía en los establecimientos de enseñanza secundaria, en las escuelas normales, en institutos especiales o en ciertas escuelas modelos.

No se ha dado a este punto la importancia que tiene, i siento no poder ahora desarrollarlo.

Finalmente, sino parecen bastante convincentes las razones en que se funda para votar en pró de la enseñanza forzosa, aunque sin fijar época, si se alegan otros argumentos que puedan vencerlo, vencido i derribado esclamará todavía que es posible implantar la enseñanza obligatoria relativa, porque no hai razonamiento que pueda destruir lo que el corazon siente.

No pide se decidan por la aprobacion de una cosa imposible; solo se trata de vencer dificultades. Todas las grandes empresas son difíciles de acometer; pero la historia está llena de ejemplos que demuestran que no hai dificultades invencibles donde hai empeño, voluntad i decision. Licurgo hizo de Esparta el pais mas poderoso, siendo Lacedomonia una nacion sin industria; Solon hizo de Aténas el pueblo mas feliz, haciendo obligatorio el aprendizaje de algun oficio, haciendo el trabajo forzoso para todos los habitantes; la Francia, para implantar la enseñanza forzosa, no vió un inconveniente en la falta de maestros ni de edificios, porque todo lo improvisó con el mas feliz resultado; igual cosa ha sucedido en la República Arjentina i en Méjico. En China la enseñanza es obligatoria desde hace siglos; ¿i no seria una vergüenza para nosotros el decir que la China es un pais mas civilizado que Chile?

Por último, cree que la labor mas importante de este Congreso, el timbre mas distintivo de su carácter i de su objeto, no puede ser otro que la aprobacion unánime de la enseñanza forzosa relativa, sin fijacion de tiempo, pues esto es materia de lejislacion. La realizacion completa de estos laudables propósitos se verificará dentro de mui pocos años, porque los obstáculos materiales desaparecen rápidamente. Tiene la conviccion de que en el espacio de dos años mas la implantacion de la lei ya puede dar ópimos resultados.

No puede haber mayor satisfaccion para un buen ciudadano que el ver realizado algo grande, algo bueno i útil que redunde en provecho de sus compatriotas i de la nacion.

Por lo que respecta al que habla, si le fuera dado vivir un siglo, si en este tiempo llevara a cabo las proezas de un Alejandro i de un César, i en seguida pudiera instruir a todos los hombres del mundo, moriria satisfecho diciendo que su mayor victoria habia sido vencer a la ignorancia i hacer la enseñanza obligatoria.

El señor **Cifuentes** (don Cárlos).—Respetando las diversas opiniones que se han omitido, cree que la enseñanza obligatoria debe ser desde luego implantada en Chile.

El señor **Gutierrez** (don Benjamin.—Toma la palabra únicamente con el objeto de apoyar las conclusiones a que arriba el señor Muñoz.

En Chile, a consecuencia de la gran estension de su territorio, de lo diseminada que está su poblacion, lo malo de sus caminos, el corto número de escuelas, no es posible establecer desde luego la instruccion obligatoria en todo el pais. Puede ser que adelantando el progreso material del pais, mejorando sus caminos, multiplicando las escuelas, talvez nuestros biznietos podrán llegar a obtener la instruccion obligatoria.

En virtud de estas razones, es de opinion que se implante por ahora la instruccion obligatoria solo en los grandes centros de poblacion, mejorándola en cuanto sea posible en el resto de la República.

El señor **Arriagada** (don P.)—Las condiciones topográficas del pais, sobre todo en las provincias del sur, hacen imposible la asistencia constante de los alumnos a las escuelas, ya por los malos caminos, que en muchos casos no existen siquiera, ya por su clima inclemente, ya porque el niño tiene que ayudar a sus padres para ganar el sustento diario, hacen imposible la implantacion inmediata de la instruccion obligatoria, aun cuando la acepta en principio.

El señor **Presidente.**—Llama a los congresales a la cuestion que es: medios prácticos de implantar en Chile la instruccion obligatoria. No se trata de la conveniencia de ésta, porque la cuestion está ya resuelta en todo el mundo en sentido afirmativo, aun ello está consignado en nuestros códigos Civil i Penal. Se trata, pues, solo de estudiar cuáles serán los medios prácticos para llegar a implantarla en Chile.

No se trata tampoco aquí de obligar a todos los niños a ir a la escuela sin tomar en cuenta sus condiciones especiales de vida o comodidad. Nó; la lei eximirá de responsabilidad por inasistencia a todos los que vivan mui léjos de la escuela, de tal manera que no puedan asistir a ella sin enormes sacrificios, etc.

Otro de los puntos que tambien debe discutir el Congreso Pedagójico es la fijacion del mínimum de conocimientos que debe exijirse a los niños, segun la edad que tengan.

Respecto de estos puntos no se han pronunciado ni ha tocado ninguno de los señores que han usado de la palabra. Cree, pues, que seria conveniente entrar a estudiar ámbos puntos.

El señor **Ortega** (don Emilio).—Pide que se discuta primero el punto relativo al censo escolar i la manera de fijar sus bases jenerales, a fin de no engolfar al Congreso en una discusion abstracta sin resultado práctico.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—La primera conclusion que debe aprobar el Congreso es la de espresar el deseo de que se dicte la lei de instruccion obligatoria.

El señor **Bannen** (vice-Presidente).—Observa que en rigor puede decirse que el principio está reconocido en nuestras leyes; el Código Civil obliga a los padres de familia a educar a sus hijos, i el Código Penal tiene una sancion para los que descuidan ese deber.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Falta una lei espresa que de una manera directa i categórica establezca la instruccion obligatoria, no de una manera indirecta o incidental como talvez lo hace el Código Civil.

El señor **Martinez** (don Guillermo A.)—Protesta contra todo medio violento para propagar la instruccion; una lei de esta clase seria mui odiosa para el pueblo, i, por consiguiente, contraproducente. Es necesario olvidar o desconocer el carácter i hábitos de nuestro pueblo para no comprenderlo así.

La multiplicacion de las escuelas de adultos será el medio mas eficaz de hacer comprender a los padres de familia las ventajas de la instruccion i la necesidad de darla a sus hijos.

El señor **Vargas** (don Ramon V.)—Se declara ardiente partidario de la instruccion primaria obligatoria. Ella mejorará la condicion del pueblo, contribuirá al progreso industrial, intelectual i moral de nuestros pais, i será la mejor barrera para la defensa i engrandecimiento de la patria.

Todos los pueblos que tienen enseñanza primaria obligatoria son grandes i están a la cabeza de las naciones.

Termina proponiendo las siguientes bases sobre el tema en cuestion:

I

La enseñanza primaria obligatoria puede ser absoluta o relativa, comprendiendo la primera toda la República, i la segunda solo la parte urbana de las ciudades i villas.

II

En vista del estado actual del pais, conviene a Chile por ahora declare la enseñanza primaria obligatoria relativa, comprendiendo los niños de siete años a trece inclusive.

III

Para la formacion del censo escolar se dividirán las poblaciones en distritos escolares, dándose estos nombres a las subdelegaciones de la division política i encargando a los subdelegados lleven los rejistros escolares.

IV

En la cabecera de cada departamento habrá una junta de educacion compuesta de cinco vecinos, que se encargarán del censo escolar departamental i de hacer cumplir la lei.

Las comisiones departamentales dependerán del gobernador respectivo.

V

Los padres, tutores, apoderados o guardadores que no comprueben ante el subdelegado del distrito escolar que han mandado sus hijos o pupilos a la escuela durante el primer trimestre del año escolar que principia el 1.° de marzo, serán amonestados por el subdelegado; los que no lo comprueben en el segundo trimestre, serán penados con una multa de dos a diez pesos; i los que no lo comprueben en el tercer trimestre, de cuatro a veinte pesos u otros tantos dias de prision.

VI

La suma de conocimientos que debe exijirse a los niños será la misma que fijen los planes de estudios o programas escolares en sus reglamentos.

VII

Para preparar el número de preceptores suficientes se establecerán escuelas normales para hombres en Antofagasta, Serena i Ancud, ademas de las que ya hai en Santiago i Chillan; i escuelas normales para niñas en Iquique, Copiapó i Valdivia, ademas de la que hai en Santiago i de la que habrá en Concepcion.

El señor **Ramirez** (don Daniel).—Acepta las conclusiones del señor Muñoz propuestas sobre este tema. Solo difiere de ellas en la fijacion del mínimum de conocimientos que se exijen, cree que son demasiado estensos los que proponen los señores Muñoz i Sepúlveda. Piensa que deben restrinjirse a lo siguiente:

«Lectura, escritura i breves nociones de aritmética i moral».

Es necesario no tratar de formar bachilleres de cinco o seis años.

El señor **Bravo**.—Formula la siguiente indicacion:

«La instruccion primaria será obligatoria en Chile en todas las capitales de los departamentos i a dos kilómetros al rededor del local en que esté situada la escuela pública, salvo las escepciones determinadas por la lei».

El señor **Matte** (don Claudio).—Cree que el debate ha estado algo léjos del tema en discusion.

Se ha disertado mucho sobre si se debe o no declarar obligatoria la enseñanza, sobre si el Estado tiene o no derecho para tomar esta medida. A su juicio, ésta es una cuestion de principios en que no debe entrar el Congreso.

El tema sometido a su consideracion dice:

«Medios prácticos de implantar desde luego en Chile absoluta o relativamente la enseñanza primaria obligatoria».

No se pide, pues, al Congreso que haga a este respecto una declaracion abstracta; se supone ya aceptada en principio la enseñanza obligatoria i se piden medios de llevarla a la práctica a los hombres que, por sus conocimientos especiales i por el contacto que tienen con la poblacion escolar, pueden indicarlos con mas acierto.

Este i no otro es, a su modo de ver, el alcance del tema.

A su juicio, no se ha querido pedir al Congreso que se declare sobre una materia que puede ser considerada desde diversos puntos de vista, muchos de ellos ajenos del todo a un Congreso Pedagójico, i sobre el cual tanto se ha escrito i hablado, no solo en Chile sino en todos los paises.

La labor del Congreso seria harto mas útil si, dejando a un lado la parte teórica, se limitara a suministrar el mayor número posible de datos sobre ciertos puntos ligados íntimamente con el tema i a hacer ciertas indicaciones prácticas.

Estos datos e indicaciones nos servirian de base para formular ciertas conclusiones que, por ser fundadas en hechos, serian mui atendibles.

Tales puntos serian, por ejemplo, los siguientes:

1.° ¿Existen en la actualidad los elementos necesarios para hacer efectiva la enseñanza obligatoria?

Los señores visitadores podrian dar datos valiosos sobre este importante punto, del cual depende forzosamente la implantacion de la enseñanza obligatoria.

2.° No existiendo tales elementos, ¿cómo podria creárselos? ¿seria posible improvisarlos en un momento dado, aun contando con grandes recursos pecuniarios?

Por su parte, tiene la conviccion de que no es posible, pero desearia que los señores congresales se pronunciaran sobre este punto, pues cree que de él depende en gran parte la implantacion mas o ménos cercana de la enseñanza obligatoria.

3.° Antes de llegar al sistema de enseñanza obligatoria, ¿no habria otros medios de promover el aumento de la enseñanza escolar? ¿no habria otros recursos para acercarnos al fin que nos proponemos, cual es, que asistan a la escuela todos los niños o la mayor parte de ellos?

Basta enunciar estas preguntas para comprender su importancia i la relacion que tiene con el tema en discusion.

4.° ¿A qué edad principiaria i cuánto tiempo duraria la obligacion de frecuentar la escuela? ¿cómo determinar cuáles niños se encuentran comprendidos en las prescripciones de la lei sobre enseñanza obligatoria i cuáles frecuentan las escuelas tanto públicas como privadas? o en otros términos: ¿cuáles serian los procedimientos mas ventajosos para levantar un censo escolar?

Este asunto es completamente nuevo en Chile i convendria hacer algunas observaciones e indicaciones acerca de él.

5.° ¿Encontraria la enseñanza obligatoria resistencia entre los padres o los niños? ¿cómo podria vencerse, si la hubiere? ¿qué medios compulsivos convendria emplear para hacer efectiva la obligacion?

A fin de concretar la discusion i de hacerla mas fructífera invita a los señores congresales a dilucidar los puntos que ha indicado. En vista de las observaciones e indicaciones que se hagan en el curso del debate, se formularán despues conclusiones que, unidas a las informaciones recojidas, servirán de antecedentes valiosos, una vez que se trate de implantar en Chile la enseñanza primaria obligatoria.

Como se vé, no se trata de la cuestion técnica de averiguar si conviene o no en teoría establecer la enseñanza obligatoria, sino cuáles serian los medios de establecerla en Chile. No se debe entrar en la cuestion de principios, que han sido ampliamente discutidos no solo en Chile sino en muchos otros paises.

El programa de convocatoria del Congreso está en esta parte de acuerdo con las ideas jenerales que ha espuesto.

Dice así en la parte relativa al asunto:

.....

Como se vé, no se pide al Congreso que se pronuncie sobre la conveniencia de establecer la instruccion obligatoria misma, porque ella está reconocida por todos, sino a los medios de llegar a implantarla entre nosotros.

Por tanto, ruego a los oradores que se concreten a esta cuestion jeneral, que salgan de la teoría para entrar a la práctica, que es lo conforme con el tema.

A fin de tener elementos que puedan concretar el debate, propongo a la dilucidacion de los miembros del Congreso los siguientes puntos:

1.° ¿Existen en la actualidad los elementos necesarios para hacer efectiva la enseñanza obligatoria?

¿Cuáles serian los medios de acercarnos a este estado?

3.° ¿Seria posible crear en un momento dado estos elementos?

4.° Una vez establecida la instruccion obligatoria, ¿qué niños deberian asistir a las escuelas?

Aquí vendria bien esponer los datos que cada uno tenga para proceder a la formacion del censo escolar.

Este punto es nuevo en Chile i todos los visitadores i preceptores presentes pueden dar sobre él interesantes datos que servirán mas tarde al Congreso Lejislativo i al Gobierno para decretar la formacion del censo escolar.

5.° ¿Qué medios compulsivos deberán adoptarse para hacer efectiva la obligacion de instruirse?

Este es otro punto mui importante para aplicar la enseñanza obligatoria.

6.° Antes de llegar al sistema de la ensedanza obligatoria, ¿no habria otros medios de promover el aumento de la asistencia escolar? ¿no habria otros estímulos para llegar al fin que nos proponemos, que asistan a la escuela todos o la mayor parte de los niños?

Creo que mas de uno de los presentes podrá dar datos interesantes i hacer indicaciones útiles.

Es este un asunto nuevo en Chile pero que no tardará en tratarse en el Congreso Lejislativo i en el Gobierno. Hai pocos datos a este respecto, i el Congreso haria mui bien en proporcionar los que les haya dado a conocer su esperiencia en la práctica en las escuelas o distrito en que han ejercido sus funciones.

Invita, pues, a los miembros del Congreso que se pronuncien sobre estos puntos.

El señor **Bañados Espinosa** (don Julio.)—Despues de haber oido las diversas opiniones emitidas i consultar a los miembros de la comision, presenta por escrito las conclusiones a que, por su parte, cree que podria llegar el Congreso. Dicen así:

TEMA 6.°

El Congreso, teniendo en vista que la enseñanza primaria obligatoria está en perfecta armonía con las leyes que rijen los destinos de la nacion, i en conformidad tambien con las aspiraciones de nuestros gobernantes, acuerda:

1.° Que la enseñanza primaria debe ser obligatoria para los nacionales i estranjeros, siempre que vivan a ménos de dos kilómetros de una escuela pública.

2.° Para los efectos de esta lei el territorio de la República se dividirá en tres zonas, que se denominarán norte, central i sur.

En la zona norte concurririan a la escuela los niños desde la edad de seis años, de siete en la central i de ocho en la del sur.

3.° La enseñanza obligatoria duraria seis años, a lo ménos.

4.° Los centros de poblacion que contengan escuelas del Estado se dividirán en distritos escolares.

5.° Los padres o tutores que por neglijencia no enviasen sus niños a la escuela incurririan en una multa pecuniaria a beneficio del mismo establecimiento.

6.° Hai conveniencia en crear juntos locales de instruccion.

7.° Para la formacion del año escolar se abrirán rejistros de inscripcion de niños en todos los distritos administrativos.

8.° La instruccion que debe darse al niño comprende los conocimientos que lo hagan útil a sí mismo, a la sociedad i a la patria.

El señor **Morales Vera** (don P. P.)—Interesantes han sido sin duda las disertaciones que ha oido el Congreso sobre el simpático tema de la enseñanza obligatoria en Chile; pero cree que se ha discurrido un poco fuera del tema concreto sometido al Congreso. El tema consiste especialmente en indicar los medios prácticos para poder implantar la enseñanza obligatoria, siendo necesario fijar, para llegar a señalarlos, ciertos antecedentes indispensables, figurando en primera línea el censo escolar i la mejor manera de levantarlo.

Por su parte, acepta i desea para Chile la enseñanza obligatoria, pero cree que no siendo posible llegar desde luego a la absoluta, debe limitarse el Congreso a aconsejar la relativa, es decir, reducida a las ciudades cabeceras de provincia.

Ha resumido sus aspiraciones, para llegar a este fin, a las siguientes conclusiones:

«El ideal del Congreso Pedagójico es la enseñanza obligatoria absoluta; pero no siendo posible implantarla por ahora, acepta la relativa urbana, empleando los siguientes medios prácticos para enseñarla:

»1.° Los departamentos se dividirán en secciones, segun su estension;

»2.° Se nombrarán comisiones rentadas compuestas de tres personas, a las cuales podrá asociarse el preceptor i el visitador, a fin de que procedan a levantar el censo escolar;

»3.° Estas comisiones tomarán en cuenta a los niños de seis a doce años de edad; i del resultado de sus trabajos informarán a otras comisiones compuestas de los intendentes, gobernadores i alcaldes respectivos;

»4.° Los medios compulsivos que se emplearán serán: consejos dados por el preceptor i las autoridades i despues pequeñas multas pecuniarias.

En cuanto a los medios compulsivos, rechaza todos los violentos i no admite sino los de persuacion por medio de consejos, visitas, amonestaciones repetidas, etc.

Respecto a los conocimientos mínimos que pueden exijirse, propone la siguiente base:

«El mínimum de conocimientos comprenderá: lectura i escritura; aritmética, primeras operaciones; gramática, nociones mui elementales; jeografía descriptiva, enseñanza relijiosa i cívica, dibujo lineal i jimnasia».

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Cree conveniente advertir que no será posible poner en discusion conjuntamente las numerosas bases que se formulan, sino que se reunirán todas en la mesa i se procurará en vista de ellas formular conclusiones que concilien i concreten en lo posible esas indicaciones.

El señor **Ordenes** (don J. Ignacio).—Parece que la aspiracion de todos es ver establecida la instruccion obligatoria i que puede darse por resuelto este punto. Queda por establecer cuáles serán los medios prácticos de llegar poco a poco a este ideal.

No le parece que la multiplicacion de las escuelas llenaria por sí sola las necesidades; tenemos muchas escuelas que están casi vacías en medio de poblaciones que podrian llenarlas i esto está indicando que no es esta la principal necesidad que hai que llenar. A su juicio, la cuestion capital está en cómo debe procederse para llevar a una escuela todos los niños que pueden concurrir a ella i no lo hacen por desidia de sus padres o guardadores.

En cuanto a la distribucion de las escuelas por distritos o subdelegaciones, estas últimas las encuentra

demasiado estensas para tomarlas como base, no habria tampoco proporcion posible que establecer tomando por punto de partida la poblacion, por hallarse ésta tan esparcida. La distribucion por distritos, de cierta estension determinada tampoco es mas aceptable; ni aun en las ciudades se ha podido aplicar debidamente esta base hasta ahora. Prueba de este aserto es la ciudad de Curicó que por su regularidad habria podido admitir una buena distribucion: se dividió en cuatro distritos, pero hasta ahora no ha sido posible colocar las escuelas en ellos por no encontrarse edificios adecuados, i ha sucedido que están aglomeradas en un solo barrio a distancia de una cuadra unas de otras.

El buen preceptor es, sin duda, el principal elemento; pero su accion no basta tampoco: le consta de algunos que han andado de casa en casa buscando niños i no han conseguido llenar sus escuelas. Es menester que la accion del preceptor sea secundada por la de las autoridades locales; porque está visto que la influencia de estas es mui grande en el pueblo. Lo asegura por esperiencia propia. En una ocasion convocó a los vecinos de una escuela de Curicó para arbitrar medios de reunir niños, i no concurrieron mas que cuatro padres de familia. Acudió entónces el subdelegado, que tomó empeño en la empresa, i sin mas que su influencia se llenó la escuela; pero sucedió que fué reemplazado por otro ménos celoso i la escuela volvió a enrarecerse.

Aconseja, pues, como mui eficaz el que se ordene a las autoridades locales secundar con su influyente intervencion la accion del preceptor i está seguro que serán mui pocos los padres de familia que se resistan. En una escuela rural sucedió que un subdelegado se empeñó con él para que nombrara a un jóven de ausiliar i como le contestara que no podia proponerlo por no haber en la escuela número suficiente de niños, se puso en movimiento para reunirlos, i en mes i medio los treinta niños que habia subieron a setenta i se pudo pedir i nombrar al ausiliar.

El señor **Sepúlveda** (don J. Tadeo).—Uno de los medios mas eficaces de implantar la instruccion obligatoria en el pais es, a su juicio, la creacion de juntas de educacion en todos los lugares donde haya una o mas escuelas. La composicion de estas juntas no podria ser la misma, sino mui variada segun los lugares; así, por ejemplo, los que funcionasen en las capitales de provincia podrian componerse del visitador de la provincia, de uno o dos municipales, del médico de ciudad i algunos vecinos amantes de la instruccion; en las ciudades de departamento el visitador tendria que ser reemplazado por el preceptor, en los campos habria que nombrar al subdelegado o al juez de distrito.

Las atribuciones de las juntas serian tambien mui variadas; pero estarian principalmente encargadas de visitar diariamente las escuelas, informar sobre la conducta del preceptor i aun sobre la del visitador i acerca de las necesidades de los establecimientos sometidos a su vijilancia. Estas juntas estarian llamadas tambien a formar el censo escolar por medio de cuadros que harian llenar en cada casa con los datos convenientes.

Los medios compulsivos que podrian emplear estas juntas consistirian principalmente en notificar a los padres de familia su obligacion, en amonestaciones privadas i en citarlos ante la misma junta i en su presencia hacerles ver su mal proceder. Si todavia esto no bastara, podria llegarse hasta la imposicion de una multa i en último lugar la prision.

La fundacion de escuelas normales en cada una de las provincias, es tambien una de las necesidades imperiosas que hai que llenar. No es mucho lo que pide; en la República Arjentina hai ya una escuela normal en cada provincia, ¿por qué no podria tenerlas Chile? No hai que olvidar que el fin principal de la instruccion es la educacion del niño i esta no se consigue sino con maestros bien preparados. El porvenir de un niño es siempre la obra de su madre, dijo Napoleon; instruid a la mujer i ella se empeñará en educar a sus hijos.

Pasando al mínimum de conocimientos obligatorios, no cree que deban limitarse a leer, escribir i contar. La instruccion escolar debe ser mui elemental, sin duda, pero comprensiva i práctica; el niño debe salir de la escuela con nociones mui rudimentales, pero de todos los conocimientos humanos, lo que está mui distante de pretender formar literatos ni sabios, sino hombres capaces de aprender con perfeccion despues un oficio o hacerse aptos para cualquiera ocupacion de la vida que la suerte o su posicion social les depare. Esta es la exijencia de la pedagojía moderna i a esto deben tender nuestros esfuerzos. Por eso la comision enumera un gran número de ramos, no para que se les enseñe a los niños científicamente, sino a saber siquiera en qué consisten.

El señor **Ramirez** (don Daniel).—Debe principiarse por poco para concluirse por mucho; no es posible exijir desde el primer momento conocimiento de todos los ramos.

El señor **Vargas** (don Ramon Valentin).—Le parece que se está divagando algo por abarcar todos los puntos del tema a la vez, i propone al señor Presidente que fije un solo punto para que se concrete a él el debate.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Uno de los puntos principales sobre que ha llamado la atencion consiste en averiguar cuáles son los elementos que nos faltan para poder implantar la instruccion obligatoria en Chile. Los señores congresales pueden revelar datos valiosos de las necesidades peculiares de cada una de sus localidades. Vuelve a dar lectura a los diversos puntos que ha sometido a la deliberacion del Congreso.

La señorita **Adametz** (doña Teresa).—Lo que se ha dicho sobre el asunto en debate está demostrando que no será necesario mucho tiempo mas para establecer la instruccion obligatoria en Chile.

El señor inspector jeneral de instruccion primaria ha indicado que en poco tiempo mas existiran los edificios para escuelas i los preceptores necesarios para aquel objeto.

El señor Muñoz ha dicho que cree que dos años serian suficientes para ello i otros dos señores visitadores creen que podria establecerse desde luego.

De todo esto se deduce que bastarán dos o tres

años para estar en situacion de implantar en Chile la instruccion obligatoria.

El señor **Venegas** (don Prudencio).—Aunque está de acuerdo en la conveniencia de establecer la enseñanza obligatoria en Chile, tiene la conviccion de que ello seria imposible por el momento en la provincia de Bio-Bio, de la que es visitador, porque no existen en ella ni los elementos materiales necesarios ni se cuenta con el cuerpo docente indispensable para implantarla desde luego.

Una vez que se obtengan estos dos factores capitales, que cree será en pocos años mas, será conveniente establecer la enseñanza obligatoria, que considera, no como una limitacion de la libertad, sino como un medio de darle una base mas sólida como lo es la ilustracion del pueblo.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Invita a los señores visitadores a que indiquen los elementos con que cada uno cuenta en el distrito de su jurisdiccion para implantar la instruccion obligatoria, como lo hace el señor Venegas.

El señor **Gutierrez** (don Benjamin).—Dice que en la provincia de O'Higgins, de que es visitador, no se cuenta con los elementos necesarios para implantar desde luego la instruccion obligatoria.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—¿Por falta de elementos materiales no van alumnos a las escuelas?

El señor **Gutierrez**.—Sí, señor. Falta de localidad i de libros i demas elementos en las escuelas.

El señor **Muñoz Robles**.—Cree indispensable la enseñanza obligatoria, pero solo cuando se cuente en toda la República con los elementos necesarios.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—En Valparaiso hai muchos centros de poblacion en que podria implantarse desde luego la instruccion obligatoria, porque se cuenta en ellos con los elementos necesarios.

Tales son: Llaillai, Limache, Puchuncaví, Boca, Quilpué, etc.; pero no en los campos.

Por lo que hace al censo escolar, cree que seria fácil obtenerlo en unos dos años, por medio de comisiones a que se asociarian los visitadores provinciales i que el costo que demandaria esta operacion no seria de mas de 40,000 pesos.

Indudablemente hai otros medios de fomentar la instruccion; ha sido ya materia de debate en otros de los temas aprobados.

El señor **Gutierrez** (don Víctor).—Por lo que hace a su provincia, solo tiene que informar que aunque los edificios en que funcionan las escuelas son arrendados i ninguno se ha construido especialmente para el objeto, sin embargo, todos son bastante espaciosos para recibir los niños de su respectiva poblacion o barrio. En materia de muebles i útiles todos son nuevos i de los mejores. Puede asegurar, en consecuencia, que podria establecer la instruccion obligatoria para todos los niños que viven en cierto radio alrededor de cada escuela, no así a todos los de un departamento de la provincia, ni aun de una subdelegacion, porque el número de escuelas es mui escaso, se necesitaria multiplicarlas mucho, lo que no cree posible en muchos años.

El señor **Muñoz** (don José María).—Mantiene la opinion que ha sostenido tanto en su memoria como ante el Congreso, cual es, que existen ya casi todos los elementos necesarios para implantar la instruccion obligatoria en Chile en dos o tres años mas i desde luego en un gran número de poblaciones.

Lo que necesita son edificios i maestros. Respecto de los primeros existen ya de propiedad fiscal, perfectamente consultados, 192, i de propiedad municipal, 26, en las principales poblaciones urbanas. Están, ademas, en construccion 700 escuelas, capaces de contener cada una, por término medio, 100 niños. Este número unido a las existentes en arriendo i a las que se seguirán construyendo en dos años mas, le hace creer que al cabo de ese tiempo habrá el número suficiente para el objeto.

La falta de maestros es inconveniente mas grave, exije algun tiempo mas su subsanacion. Para esto es necesario fundar algunas escuelas normales en las provincias, porque las actuales no alcanzan a dar el número de preceptores necesarios, i cada año irán siendo mas insuficientes.

Para remediar este mal seria necesario reunir por ahora al espediente de abrir en los liceos o escuelas superiores, cursos especiales para preceptores, de manera que podria salir un gran número al cabo de tres años, limitando el curso a este tiempo, para lo cual bastaria exijir cierta preparacion mayor a los aspirantes.

Procediendo en esta forma, puede asegurarse que en el término de cuatro años contaria el pais con todos los elementos necesarios para dictar la lei de instruccion obligatoria.

Por lo que hace a la formacion del censo escolar que el señor inspector jeneral considera con mucha razon como la obra mas difícil, no la cree tampoco imposible de conseguirse en cuatro años. Para ello es indispensable abrir matrícula de residencia de los pobladores de cada distrito escolar, operacion realmente larga i difícil. Seria necesario talvez nombrar empleados especiales con este objeto que se asociarian a los oficiales del Rejistro Civil.

Bajo este mismo punto de vista atribuye mui grande importancia a las juntas de educacion, porque una vez establecidas en cada localidad con vecinos respetables de ellas, se facilitaria mucho la obra de la formacion del censo escolar, como conocedoras de las familias i de los habitantes. Una de las principales misiones de estas juntas seria favorecer a los niños pobres, socorriéndolos con los ausilios que podrian recojer entre los vecinos pudientes. Podrian componerse en jeneral de dos o tres personas influyentes, del subdelegado, del párroco, del médico de ciudad, del oficial del Rejistro Civil, de municipales, etc., segun los casos.

Por lo que hace a los medios compulsivos, no le parece conveniente castigar a los padres de familia. Seria irritar los ánimos, hacer odiosa la lei. Ante todo es necesario recurrir a la influencia moral por medio de comunicaciones comedidas i atentas. Solo en casos mui estremos como el de un padre que por capricho se resistiera a los medios persuasivos podria recurrirse a la multa o a la prision.

El señor **Sepúlveda** (don J. Tadeo).—No es de

opinion de que el Supremo Gobierno se encargue de la fundacion de sociedades de beneficencia para protejer a los niños pobres; debe dejarse esto a la iniciativa individual. Cuando mas podria el Gobierno ayudar con alguna asignacion a las mejor organizadas.

El señor **Ibarra** (don Francisco).—Es partidario decidido de la instruccion primaria obligatoria, porque la cree uno de los fundamentos de la libertad i prosperidad de los pueblos. Sin embargo, no cree posible su implantacion inmediata, ni en muchos años mas; aun la relativa ofrece dificultades. El pais no cuenta con los elementos necesarios.

Por lo que respecta a la provincia que él visita hai en ella todavía muchas escuelas alojadas en destrozados ranchos, cuyo techo es de humilde paja, sus paredes desnudas i el pavimento de puro barro. Ya se comprenderá que el mobiliario ha de estar a la misma altura: se compone efectivamente de unas cuantas bancas rotas i desvencijadas, cuando las hai. Esto no solo se ve en los campos, sino tambien en algunas poblaciones que forman aldeas i villas.

No piensa, pues, que sea posible tener la instruccion obligatoria en dos años.

El señor **Gonzalez** (don Buenaventura).—Como visitador ausiliar de la provincia de Coquimbo, puede informar que no existen allí los elementos necesarios para implantar la enseñanza obligatoria. No hai edificios ni menajes adecuados i el número de escuelas bien instaladas es excesivamente escaso. Esto ha impedido hasta ahora adoptar algunos de los nuevos métodos de enseñanza, a pesar de la competencia de los preceptores, que en su mayor parte están preparados para ello. Otro obstáculo para implantar estos nuevos métodos han sido las comisiones examinadoras, que no componiéndose de personas competentes, se reducen a examinar los niños con el testo en la mano exijiéndoles contestaciones al pié de la letra e informando mal del preceptor que así no ha enseñado.

Sin disputa uno de los trabajos preparatorios mas difíciles i a la vez indispensable es el de la formacion del censo escolar. Este es un punto tan arduo que estima que lo mejor seria nombrar una comision especial que lo estudie como tema separado e informe al Congreso proponiendo sus bases.

El señor **Bravo** (don José de la Cruz).—Declara que la provincia que inspecciona no tiene los elementos necesarios para implantar la instruccion obligatoria.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Llama la atencion de los señores congresales a un punto que cree importante, el de la resistencia que encontraria en el pueblo la instruccion obligatoria. Los invita a tocar este punto, ateniéndose a los hechos que han podido observar.

El señor **Gutierrez** (don Benjamin).—No hai resistencia marcada en el pueblo para recibir la instruccion. Ha observado que cuando el local es decente, cómodo i dotado de buen menaje, las escuelas se llenan. Las personas influyentes en una localidad pueden tambien mucho sobre el pueblo, i cuando toman interes por su instruccion consiguen que no quede un niño sin matricularse i asistir. Sucedió en un pueblecito que un jóven mui conocido en él se empeñó por que lo nombraran ayudante de la escuela, i como el que habla le dijera que era indispensable tener una matrícula i una asistencia de niños, por lo ménos, doble, se echó a buscar éstos de casa en casa, i en breves dias reunió muchos mas de los exijidos.

El señor **Bañados** (don Federico).—El departamento de Chañaral, como el de Copiapó, cuyas escuelas tiene el honor de inspeccionar, se encuentran preparados para recibir la lei de instruccion obligatoria. Es verdad que faltan unos pocos elementos, pero en un año mas pueden reunirse.

Debe agregar en honor de esos departamentos que casi no se necesita en ellos esta lei sino respecto de los niños que pasan de 10 años de edad. Todos los habitantes son mui celosos por la educacion de sus hijos, i los mandan todos, pero solo hasta la edad de 10 años en que ya los ocupan en las tareas mineras.

El señor **Venegas** (don Prudencio).—Ha recorrido varias provincias i no ha observado en ninguna de ellas resistencia ni de parte de los niños para instruirse ni de los padres de familia para mandar sus hijos a la escuela; por el contrario, ha visto en todos ellos verdadero interes para aprovechar los servicios que reportan las escuelas. No hai, a su juicio, necesidad de medidas coercitivas, tales como la instruccion obligatoria, para obtener el mas amplio desarrollo de la instruccion. Lo que se necesita son buenas escuelas, menajes cómodos para ellas i maestros idóneos en gran número.

La señora **Courbis** (doña Enriqueta).—Opina de la misma manera que el orador que deja la palabra. Por la esperiencia personal que tiene en una escuela de San Felipe, vió que la dilijencia i el celo del preceptor bastaba para llevar a la escuela una gran afluencia de alumnos, a tal punto que venian a caballo alumnas desde dos o tres leguas de distancia para asistir a la escuela.

El señor **Martínez** (don Pedro).—Espone que en las provincias del norte los niños van a la escuela sin dificultad i hasta con entusiasmo hasta la edad de diez años. Pero a esta edad los padres los hacen trabajar en las minas i no los dejan ir a la escuela. Cree, pues, que seria conveniente adoptar alguna medida respecto de los dueños de minas o de los padres de familia que los obliguen a mandar los niños a la escuela, pero solo respecto de los mayores de diez años.

El señor **Bañados** (don F.)—Rectifica en parte las aseveraciones del orador que acaba de usar de la palabra.

En los centros mineros que ha visitado, los padres mandan con mucho gusto sus hijos a la escuela. En un pueblo de mui escasa poblacion bastó amenazar a los padres de familia con que se suprimiria la escuela si no asistian a ella todos los niños, para que no faltara uno solo de los quince únicos niños del pueblo.

El señor **Gonzalez** (don Buenaventura).—Declara que igual cosa sucede en los minerales de Tamaya i Broncillos que ha visitado.

El señor **Seron Diaz**.—Si es cierto que en muchas localidades los padres de familia envian de buena gana sus hijos a la escuela i aun se manifiestan entusiastas en este proceder, no sucede lo mismo en muchas otras.

Para que gocen del beneficio de la instruccion todos los chilenos, se hace indispensable establecer la instruccion obligatoria como el medio mas poderoso de alcanzar el desarrollo moral, intelectual i físico de los niños.

El señor **Ordenes**.—Ha visto con placer corroboradas sus palabras con el testimonio de muchos de sus colegas. En efecto, ellos han declarado que basta el celo i buena voluntad de los preceptores para asegurar una asistencia numerosa de niños a las escuelas. Esto demuestra que nuestros conciudadanos están mui léjos de oponer resistencia a la instruccion i que el establecerla como obligatoria seria fácil i conveniente.

El señor **Arriagada**.—Está de acuerdo con las ideas emitidas en el debate, esto es, que es conveniente la adopcion de la enseñanza obligatoria en Chile i que ello no presentaria dificultades ni resistencia por parte de los ciudadanos.

El señor **Morales Vera** (don Pedro P.)—Declara que su esperiencia le ha demostrado que una lei sobre enseñanza obligatoria seria mui bien aceptada, dado el hecho de que en la actualidad los padres de familia tienen la mejor voluntad para mandar sus hijos a las escuelas.

Por eso cree que la implantacion de esta reforma está llamada a producir inmensos beneficios en Chile, i que es una medida que no debe retardarse sino el tiempo necesario para procurar a los pueblos los locales i demas elementos indispensables para llevarla a cabo.

El señor **Ortega**.—Propone que se cierre el debate sobre el asunto en discusion ya que parece que todos están de acuerdo.

Desea que el Congreso se pronuncie desde luego si se cuenta o no con los elementos suficientes para establecer la instruccion primaria obligatoria.

El señor **Presidente**.—Esa es una cuestion de hecho sobre que no puede pronunciarse el Congreso.

La discusion habida no ha tenido otro objeto que el de esponer datos ilustrativos que servirán mas tarde.

Mañana se traerán las conclusiones que de esos datos fluyen i entraremos a la discusion particular de cada una de ellas, por ahora se suspende la sesión.

El señor **Bannen** (Presidente).— Continúa la discusion del tema 6.°

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—El largo debate a que ha dado lugar el tema 6.° no ha sido estéril; la misma diverjencia de opiniones i las numerosas indicaciones que se formularon han servido para fijar ciertos puntos de vista de importancia.

La discusion al principio rodó sobre ciertos tópicos demasiado jenerales que produjeron cierta confusion en el debate i dieron orijen a que el señor Matte llamase la atencion del Congreso a ciertos puntos concretos sobre los cuales podria rodar con fruto práctico el debate; porque podrian ser ilustrados por la opinion de personas que, viniendo de todos los departamentos de la República, pueden darnos a conocer mejor los inconvenientes i ventajas de una medida en esta o aquella localidad.

Las mismas indicaciones formuladas, aunque mui diverjentes entre sí, han servido para conocer las diversas opiniones.

De todo esto se ha procurado hacer una síntesis comentando i conciliando las opiniones en bases definitivas que concreten la discusion. Este fué el objeto de una reunion tenida ayer noche por los miembros de la mesa i de la comision.

Es indudable que la aspiracion de todos los países que trabajan por la ilustracion del pueblo tiende a la instruccion obligatoria; pero a nadie se le ocultan las dificultades que su implantacion ofrece en la práctica, aun en los paises mas adelantados i colocados en mejores condiciones por los hábitos i costumbres mas civilizados de los pueblos, por el mayor respeto de éstos a la lei, etc. No es de estrañar, entónces, que entre nosotros las dificultades sean considerables.

El punto capital que se discutió ayer fué si existian elementos bastantes en Chile para establecer la instruccion obligatoria. Del debate habido puede deducirse que no existen en el pais esos elementos, i tam bien que elementos de esa naturaleza no se pueden crear de un momento a otro. Ellos son la obra en gran parte de un mejoramiento en las costumbres i de una organizacion escolar mas perfecta, cosas que no se improvisan.

Así, la primera base que ahora se propone al Congreso está redactada en estos términos:

«1.ª No existiendo aun elementos suficientes para hacer efectiva la enseñanza primaria obligatoria i no siendo posible improvisarlos, el Congreso cree que su implantacion absoluta e inmediata, aspiracion mui lejítima en sí, no es realizable por ahora en el pais».

Aquí queda implícitamente manifestada la opinion i deseo del Congreso por la implantacion de la instruccion obligatoria absoluta desde Tarapacá a Magallanes; pero al mismo tiempo reconoce un hecho, que no puede dejar de reconocer, que los elementos no existen.

La base 2.ª responde a una de las preguntas del tema en la frase que dice: «Medios prácticos de implantar desde luego en Chile, absoluta o relativamente, la enseñanza primaria obligatoria».

Respecto de este punto se ha tratado de reunir algunas de las ideas propuestas en la discusion, las mas jeneralmente sostenidas; pero siempre sin perder de vista que se deben preferir los medios naturales a los artificiales, como se manifestó por casi todos los oradores ayer, en armonía con los hábitos i costumbres de nuestro pueblo, que no es posible tratar de cambiar violentamente, pero que es indispensable mejorar. En este sentido tuvo ayer ocasion de recordar que en los Estados Unidos no se ha pensado en dictar la lei de instruccion obligatoria, porque no es necesaria, i no es necesaria por la mayor cultura de su pueblo i porque la instruccion que ahí se da es tan práctica que todos los habitantes sienten su necesidad i la buscan por su propio interes. Allí, las casas para escuelas, su mobiliario, sus maestros, todo es de lo mejor; en aquel pais es donde se ha proclamado el axioma: «Para el niño lo mejor».

Descansando en estas ideas, la segunda base que se propone es como sigue:

«2.ª El mejoramiento i aumento de los locales, mo-

biliario i útiles para escuelas, como asimismo la mayor preparacion del personal docente i mejora de los métodos, planes de estudios i programas, cree el Congreso son medios que facilitarán la implantacion de la enseñanza obligatoria».

Entre los puntos discutidos ayer figuró el de señalar algunos estímulos para aumentar la poblacion escolar, es decir, medios de influir en las familias para que lleven sus niños a la escuela. En el debate habido se encontró un medio que, aunque nuevo entre nosotros, está llamado, con el tiempo i su rigorosa aplicacion, a ser de los mas eficaces para alcanzar el ideal que se persigue: que no quede un solo niño sin aprender, por lo ménos, a leer i escribir.

Este medio es el que se podria llamar: el certificado escolar. En Alemania todo niño que sale de una escuela recibe al retirarse un certificado en que consta el tiempo que ha permanecido en ella i el resultado de sus estudios. Este es una especie de diploma o pequeño título que habilita al individuo para optar a ciertos destinos o puestos públicos. Si entre nosotros se hiciese lo mismo, si las autoridades exijiesen este certificado para desempeñar ciertos puestos en los cuales se necesita saber leer i escribir, como porteros de oficinas públicas, guardianes del órden i tantos otros por este estilo que son verdaderos destinos públicos, es seguro que estimularian a los padres a enviar sus hijos a la escuela.

En este sentido se ha redactado la tercera base, que dice:

«3.ª El Congreso cree que contribuiria a aumentar la asistencia escolar la creacion de ciertos privilejios para aquellos que hayan frecuentado durante cierto tiempo las escuelas primarias, tales como el de exijencia del certificado escolar para obtener cualquier empleo público u otros análogos».

Este es un medio que al principio no podrá aplicarse con gran fruto; pero a la larga, cuando se haya introducido en las costumbres, será mui eficaz.

Por lo que hace al punto de partida capital, la manera de formar el censo escolar, se han formulado solamente las bases principales, mas jenerales del modo cómo se debe proceder, i así dice la base 4.ª:

«4.ª El Congreso cree necesario, para preparar la implantacion de la enseñanza obligatoria, el levantamiento de un censo escolar que contenga una nómina de los niños en estado de asistir a la escuela con espresion de los padres o apoderados i su domicilio i otra de los que asisten a las escuelas públicas o privadas».

«El censo se levantaria por subdelegaciones i será tomado por comisiones especiales de que formarán parte los visitadores i preceptores. El censo comprenderá los niños desde cinco hasta trece años cumplidos».

Algunos oradores propusieron en las sesiones de ayer la formacion de distritos escolares. Esta es sin duda una medida de administracion i organizacion escolares que tendrá que venir; pero es de un trabajo mui lato que por ahora no es posible emprender. La comision buscó una base mas práctica, mas conocida, i encontró preferible las subdelegaciones, por estar adoptadas en la division administrativa del pais i encontrarse ya bien demarcadas i fijadas a la vez los límites urbanos de las poblaciones, dato indispensable para la formacion del censo escolar.

En seguida se propone que se levantará el censo por comisiones rentadas; porque el trabajo es largo, delicado i por tanto debe hacerse con mucho esmero. En esas comisiones habrian de tomar parte los visitadores i preceptores, como funcionarios directamente interesados en formar un censo exacto.

Indudablemente el censo debe comprender solo a los niños en estado de educarse i que asistan tanto a las escuelas públicas como a las privadas i los que se eduquen en sus casas. Los empleados del Rejistro Civil pasarian una lista de los niños que hayan cumplido cinco años hasta los trece, i en seguida la pasarian cada seis meses de los niños que fueran cumpliendo cinco años i cayendo en la obligacion escolar.

La base 5.ª está concebida en estos términos:

«5.ª El Congreso cree que por ahora la obligacion escolar deberia durar cuatro años a contar desde la edad de seis años cumplidos. Cree asimismo que la implantacion de la enseñanza obligatoria debe hacerse gradualmente empezando por las poblaciones urbanas».

Este es uno de los puntos en que hai mayor diverjencia de opiniones. Es probable que estas bases que ahora se proponen sean consideradas como algo tímidas, que no corresponden a los vehementes anhelos por muchos manifestados. Es probable que obedezcan a la índole que se atribuye a los chilenos, de que somos tardos en el avance, que vamos despacio en nuestras empresas, pero con seguridad; pero en todo caso lo que se ha querido es proponer algo práctico, de posible ejecucion, i no espresar meras aspiraciones irrealizables, condenadas a quedar estampadas como letra muerta en el papel. Es preciso descender al terreno de la realidad, al terreno de lo práctico que no corresponde a las jenerosas ilusiones del deseo. El estado de cultura de nuestro pueblo i las condiciones económicas del pais hacen por ahora quimérica la implantacion de la instruccion obligatoria de una manera jeneral i absoluta, apenas si será posible ensayarla en las poblaciones urbanas, i no en todas. Es menester que este ensayo no fracase, asegurar su éxito para poder seguir adelante; el fracaso de los primeros pasos compromete la empresa entera, la retarda siempre muchos años. Hé aquí el peligro.

Por lo que hace al número de años de la obligacion escolar, talvez se encontrarán mui pocos cuatro años, principiando desde los seis años cumplidos; pero es menester tomar en cuenta, como decia, las condiciones económicas del pais que carece de brazos, de manera que muchas industrias tienen que emplear a los niños de doce años para arriba pagándoles un jornal bastante regular a que sus pobres padres no pueden renunciar. Ayer uno de los oradores decia que en las provincias mineras del norte no se queda un niño sin ir a la escuela hasta los doce años; pero llegada esta edad no sigue tampoco uno solo, porque sus padres los envian a los establecimientos mineros donde se les paga un regular jornal. Esto mismo pasa en las provincias del centro i del sur, donde los niños encuentran trabajo. La jenerosa señora dueño del gran

establecimiento carbonífero de Lota mantiene una escuela de primer órden, i no obstante el empeño del preceptor, que es pagado jenerosamente, no hai medio de conseguir que los niños completen su educacion, porque ántes de los doce años sus padres los retiran para que vayan a ganar un jornal en el establecimien to en varios trabajos que se encomienda a los niños, a causa de la falta de brazos.

Buscando, pues, no lo que seria nuestro ideal sino lo practicable, lo que se puede conseguir sin violencia, se ha limitado la obligacion escolar a cuatro años, principiando desde los seis. Este es el mínimum de obligacion que no impide, por lo tanto, que los niños que puedan sigan hasta mas tarde, todo el tiempo que quieran.

Finalmente, se ocupa la última base de los medios compulsivos para hacer efectiva la obligacion escolar, que no pueden ser otros que los que se emplean en todas partes del mundo: los consejos, las invitaciones i amonestaciones repetidas, i en caso estremo la multa o la prision.

La base dice así:

«6.ª Los medios compulsivos para hacer efectiva la obligacion escolar, cree el Congreso deberian consistir en amonestaciones, multa o prision».

Prévias estas lijeras esplicaciones que ha creido conveniente dar, somete al Congreso las bases formuladas por los miembros de la mesa i de la comision.

El señor **Presidente.**—En discusion las bases presentadas por el señor Nuñez.

El señor **Lagunas** (don Jerónimo).—Observa que en las bases propuestas por el señor Nuñez no se espresa el mínimum de conocimientos que debe exijirse a los niños.

El señor **Nuñez.**—Basta indicar los años que deberá asistir el niño a la escuela; el mínimum será entónces el de la enseñanza que se dé en esos años.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—Declara que, aun cuando es como el que mas partidario de la instruccion obligatoria, no cree que ella pueda ser desde luego implantada en Chile. Acepta, pues, las bases presentadas por el señor Nuñez que facilita una resolucion del Congreso, sin que ella sea prematura. Tiene, sin embargo, que hacer algunas observaciones a estas conclusiones.

Desde luego, pide la supresion de la base segunda propuesta, porque no solo es innecesaria sino aun perjudicial i contraproducente.

No es necesaria, porque los medios que en ella se proponen para facilitar la implantacion de la enseñanza obligatoria, están al alcance del Gobierno i son de tan notoria necesidad que no debe ni indicarlos el Congreso.

Perjudicial, porque parece dejar entender que el Congreso no es partidario de la instruccion obligatoria ni como una aspiracion, ya que tantas condiciones se requieren tan solo para preparar su implantacion.

Se nota tambien en estas bases que nada se dispone acerca del mínimum de conocimientos que debe exijirse a los niños.

Otra observacion que se proponia hacer era relativa a la edad del niño en que la enseñanza debe comenzar a ser obligatoria i el número de años que debe durar.

El número de años que un niño debe asistir a la escuela está íntimamente relacionado con el mínimum de conocimientos que se le exija. Así, si se obliga a los niños solo a aprender a leer, escribir i las cuatro primeras reglas de la aritmética, no habrá para qué imponerle la obligacion de que asista cuatro años a la escuela, porque estos conocimientos se adquieren fácilmente en dos.

Desea, pues, que se fije un mínimum de conocimientos exijibles a todos los niños, que se les obligue a asistir desde los siete años, porque considera que un niño es demasiado pequeño de seis años, i que la obligacion dure tambien seis años.

Una asistencia escolar prematura trae tantos inconvenientes como la no asistencia, porque perjudica considerablemente su desarrollo físico e intelectual, recargando sus fuerzas i su intelijencia con trabajos que no está en estado de soportar.

El señor **Turke** (don Juan)—Para obtener la mayor poblacion escolar posible es necesario conceder a las escuelas primarias ciertos privilejios, tales como existen en otros paises.

Ya se ha establecido el certificado para el cambio de escuelas. Desea ahora que este certificado sea indispensable para obtener un empleo público.

Otro privilejio que convendria dar a las escuelas primarias seria el disponer que solo en ellas se pueda dar la instruccion primaria.

Sucede en la actualidad que en todos los liceos de la República hai lo que se llama los cursos preparatorios, que no son otra cosa que escuelas primarias anexas a los liceos.

Disponiendo que la instruccion primaria solo se pueda dar en las escuelas podrian suprimirse estos cursos preparatorios.

Propone, en consecuencia, que se agregue a las bases en discusion la siguiente:

«Solo en las escuelas primarias se dará la educacion primaria a los niños hasta los nueve o diez años».

El señor **Sepúlveda** (don José Tadeo).—Anoche en la reunion que celebró la comision para redactar las bases propuestas por el señor Nuñez se habló de la conveniencia de establecer el límite exijido por el señor Türke i de exijir estos certificados de asistencia, pero no se consignó ninguna de estas ideas, porque el Congreso solo puede ocuparse de la instruccion primaria i no de la secundaria. Como en los liceos existen estos cursos preparatorios por disposicion de la lei, no se podia entrar a reformar el plan de estudios de esos establecimientos, suprimiendo esos cursos preparatorios, lo que habria sido indispensable para obtener la eficacia de las disposiciones propuestas por el señor Türke.

El señor **Villalobos** (don Domingo).—¿Están en discusion todas las bases propuestas?

El señor **Presidente.**—Sí, señor.

El señor **Villalobos.**—Entónces yo propondria que se discutiera separadamente cada base para poder concretar mas la discusion particular.

El señor **Presidente.**—Se habian puesto en discusion particular todas las bases conjuntamente en

atencion a la larga discusion habida ayer, que ha permitido a cada uno esponer sus ideas i fijar ya las bases mas jeneralmente aceptadas.

Pero no hai inconveniente en acceder a que se discutan separadamente.

—En discusion la base 1.ª

El señor **Cifuentes** (don Carlos F.)—Los que sostuvieron como el que habla, la idea de implantar la instruccion obligatoria, no han manifestado el deseo ni creido en la posibilidad de implantarla desde luego, es decir, mañana mismo.

Teniendo en cuenta el grande incremento progresivo de la riqueza pública, que permitiria proporcionarse pronto todos los elementos necesarios, han creido que la instruccion obligatoria podria ser un hecho talvez ántes de diez años.

En este sentido darán su voto a la base primera propuesta por el señor Nuñez.

El señor **Bannen** (vice-Presidente).—La base en discusion no le satisface por completo, aunque acepta las ideas que en ella se contienen.

No puede olvidar el fenómeno que se observa en todas nuestras ciudades: se ve que las escuelas están vacías i a sus puertas un sinnúmero de niños vagabundos que no reciben instruccion alguna.

No ve, entre las bases propuestas, ninguna que trate de poner remedio a este mal.

No es necesario, para remediarlo, que se establezca desde luego la instruccion obligatoria de una manera absoluta. Hai entre nosotros muchos inconvenientes paro ello. Bastaria por ahora establecer la instruccion obligatoria relativa; o la obligacion de asistir a una escuela con ciertas escepciones que deberian determinarse; por ejemplo, la larga distancia del domicilio del niño a la escuela, su asistencia a una escuela particular, etc.

Bien se comprende que todo esto es materia de una lei; pero esto no puede obstar para que el Congreso Pedagójico manifieste su deseo de que se ponga remedio a este grave mal.

El Congreso podria manifestar sus deseos de que se obligara a todos los niños ociosos que andan por las calles en los centros de las poblaciones a asistir a una escuela, bajo la sancion de aplicarse a sus padres o guardadores las penas establecidas por nuestras leyes.

Acepta, pues, la base propuesta, i propone se le agregue el siguiente inciso:

«Sin embargo, podria establecerse desde luego la obligacion jeneral de asistencia a una escuela de instruccion primaria, estableciendo escepciones que serian fijadas por decreto supremo i aplicadas por la autoridad administrativa, oyendo previamente al visitador de la provincia».

El señor **Carrillo** (don Juan José).—Cree que atendida la riqueza pública que hoi existe se podrian procurar los elementos suficientes para establecer la instruccion obligatoria talvez en dos años mas, tiempo indispensable para construir las escuelas necesarias para que concurrieran a ellas todos los niños del pais o por lo ménos los que viviesen en las cabeceras de los departamentos. Si al cabo de este tiempo se viera que las escuelas edificadas no eran suficientes, podrian alquilarse los locales necesarios miéntras se construian éstos.

Cree indispensable no incluir desde luego en la obligacion a las aldeas i caseríos, sino dentro de tres o cuatro años mas, o bien estableciendo aquello solo respecto de los niños que se encontrasen dentro de un radio de dos kilómetros del lugar en que estuviera ubicada una escuela pública.

El señor **Lopez Pinto** (don R. L.)—En Estados Unidos ningun niño de 14 años puede ocuparse como trabajador en fábricas o talleres, si no comprueba su asistencia anterior a una escuela por veinte semanas a lo ménos en cada año. Hai en Boston, por ejemplo, una escuela jeneral situada en una pequeña isla del rio, a cuyas orillas está la ciudad, a donde se lleva a los niños que aquí se llaman cimarrones. Estos niños son llevados a aquella escuela por una semana, un mes, dos i hasta seis, segun sean las faltas que han cometido.

Seria mui conveniente establecer en Chile algo parecido, para evitar la vagancia de niños a que se ha referido el señor Presidente. Miéntras ello sea posible cree que lo mejor que puede hacerse es aceptar la indicacion del señor Presidente, que tiende a poner remedio a aquel mal i no puede ménos que aceptarla.

El señor **Ladron de Guevara** (don Pedro A.)—Estima que es indispensable establecer cuanto antes la instruccion obligatoria. La gran ignorancia de nuestro pueblo la hace ya una necesidad social. Pero para que esto pueda realizarse son menester medios compulsivos por una parte, i por otra que haya suficiente número de escuelas dotadas con los elementos materiales del caso.

En la provincia que representa, esta falta material es la única que se opone a que todos los niños entren a las escuelas, porque allí reina verdadero entusiasmo por instruirse.

Subsanadas estas dificultades, que podrian serlo en poco tiempo, dados los abundantes elementos con que cuenta la nacion, cree que podria aprobarse una conclusion que dijera mas o ménos: «De la fecha en tres años quedará establecida la instruccion obligatoria».

El señor **Ordenes**.—Ha observado tambien, como el señor Presidente, que se ven en las puertas de las escuelas muchos niños sin que sea posible hacerlos entrar a ellas.

La falta de locales i útiles escolares puede ser causa de este mal; pero la principal consiste en que la instruccion no es obligatoria.

El señor **Bañados** (don F.).—Propone que el Congreso insinúe la conveniencia de dictar una lei que reglamente el trabajo de los niños menores de doce años.

El señor **Ahumada** (Secretario).—Se opone a la indicacion formulada por el señor Bannen por conceptuar que ella no va a producir los resultados que su autor espera, por cuanto absolutamente no existen en el pais, segun lo han espresado quienes mejor conocimiento tienen del actual estado de cosas respecto al punto en cuestion, los elementos que eran necesarios para la implantacion absoluta de la enseñanza obligatoria, i por cuanto las escepciones que iban a aducirse para no llegar a la escuela iban a ser lo

jeneral. Dijo ademas que estando animado del mismo ardiente deseo de ver difundida la instruccion, manifestada por el Congreso, él creia, sin embargo, que solo con espresar este sentimiento no se conseguiria resultado alguno, que no era otra cosa lo que tendria que suceder, dada la actual situacion. Él no queria se espresaran meras palabras que en realidad no iban a traducirse en resultados prácticos de ningun jénero, como ha sucedido en otros paises, como la República Arjentina, en que la implantacion absoluta de la instruccion primaria obligatoria está consignada mas en el papel que en el hecho, a causa de que se dejaron arrastrar al calor de una buena idea sin haber preparado de antemano los medios prácticos de realizarla.

El señor **Bannen** (vice-Presidente).—No le hacen fuerza las observaciones del señor Ahumada i juzga por ellas que el preopinante no ha comprendido el alcance de su indicacion, que no impone una obligacion absoluta, inflexible. Establece la obligacion jeneral, pero reconoce al mismo tiempo que puede haber muchos casos de escepcion. Estas escepciones serán mas o ménos amplias al principio i despues se irán restrinjiendo a medida que se creen los elementos necesarios para salvar todos los inconvenientes de distancia a la escuela o poca capacidad de estas.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Ha oido repetir en diversas ocasiones que el Congreso en sus bases no debe establecer nada que no se pueda llevar inmediatamente a la práctica. No puede aceptar semejante modo de pensar. Nada se opone a que al lado de los medios prácticos esprese siquiera el Congreso su opinion sobre los grandes tópicos de la instruccion primaria i manifieste sus deseos sobre el ideal que debe, a su juicio, perseguirse.

En este sentido está por la declaracion de la instruccion obligatoria i en este mismo sentido acepta la indicacion del señor Presidente.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Da lectura al artículo 279 del Código Penal en que puede descansar la indicacion del señor Bannen.

El señor **Carrillo** (don Juan José).—Esa disposicion no bastaria por sí sola; son menester, ademas, ciertas medidas administrativas cuya aplicacion debe estar en manos de las autoridades de este mismo órden.

Cerrado el debate, se dieron sucesivamente por aprobadas la base 1.ª i la indicacion del señor Bannen.

—Se puso en discusion la base 2.ª

El señor **Villalobos** (don Domingo).—Cree mui conveniente i necesario el mejoramiento que en esta base se propone; pero no que sea esta una conclusion que deba consignar el Congreso por cuanto ello está en la naturaleza de las cosas i depende su ejecucion de medidas puramente administrativas.

El señor **Martinez** (don Pedro A.)—Propone, como un medio que facilitará la implantacion de la instruccion obligatoria, crear una escuela normal en cada cabecera de provincia.

El señor **Presidente**.—Cree que la indicacion que se acaba de formular no tiene cabida en el presente tema, i que, para el órden de la discusion seria mas conveniente dejarla para formar bases jenerales separadas del tema en debate, o bien formularla en el tema noveno que es donde corresponde, i concretar por ahora la discusion a la base segunda.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—En la sesion de la mañana habia indicado la conveniencia de suprimir la base en debate por considerarla innecesaria i aun contraria a los deseos i propósitos manifestados en el Congreso. En efecto, podria creerse que el Congreso pretendia huirle el cuerpo a la instruccion obligatoria limitando sus aspiraciones al mejoramiento material de las escuelas i de su personal docente.

Es evidente que este mejoramiento, facilitando a los padres de familia los medios de instruir a sus hijos, estos afluirian en tal número que hiciera innecesaria la instruccion obligatoria. Pero si esta indicacion encontrase resistencia en el Congreso, se limitará a pedir que quede constancia de sus palabras.

—Cerrado el debate, se aprobó unánimemente la base en la forma propuesta últimamente por la comision.

Se puso en discusion la base 3.ª conjuntamente con la indicacion del señor Türke, en que propone que la instruccion primaria se de solo en las escuelas i no en los establecimientos de instruccion secundaria.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Siente que no se encuentre presente el señor Türke para rogarle que retirara su indicacion. Ella tiende a alterar la organizacion legal de los establecimientos de instruccion secundaria, cosa en que nada tiene que ver ni puede hacer el Congreso Pedagójico que solo puede ocuparse de la instruccion primaria.

El Congreso puede manifestar su anhelo por el mejoramiento de la instruccion primaria, puede proponer medios para correjir ciertas faltas, como lo es la deficiencia que se nota en la preparacion escolar de los alumnos que ingresan a los liceos. Ella ha dado orijen al establecimiento en los liceos de los cursos preparatorios, que no son otra cosa que escuelas primarias. Tambien puede manifestar la necesidad que existe de ensamblar la instruccion primaria con la secundaria, de manera que pueda pasar un niño de la escuela primaria al liceo, sin necesidad de asistir a un curso preparatorio. Puede esperar que este procedimiento venga a hacer cesar los cursos preparatorios de los liceos, pero solo por medio del mejoramiento de las escuelas primarias. Es evidente que, cuando los niños adquieran en las escuelas los conocimientos necesarios para entrar a estudiar ramos de instruccion secundaria, el curso preparatorio de los liceos desaparecerá por sí solo por ser innecesario.

Aceptar la indicacion del señor Türke seria entrar ya en una cuestion mui reglamentaria, i que tampoco importaria un estímulo.

El mejoramiento en la dotacion de las escuelas, el aumento de su número en la República sí que son medios prácticos de estimular la asistencia escolar. Votará, pues, en contra de la indicacion del señor Türke por las razones espuestas.

Desea con todo que se amplíe en lo posible, dentro de la esfera de accion del Congreso Pedagójico, esta base de los privilejios que pudieran concederse a las escuelas primarias, de manera que procurando la mayor difusion posible de la instruccion, preparara la

implantacion de la instruccion obligatoria sin violencia de ningun jénero.

Si alguno de los señores presentes tiene algunas otras medidas que proponer en este sentido, desea que las esponga, porque lo que conviene es aunar todos los esfuerzos posibles para obtener aquel fin.

El señor **Moreno** (don Bernardino).—Cree que los certificados de que habla la base en discusion es un medio eficaz i práctico para estimular la asistencia escolar; pero observa que seria conveniente que en cada escuela hubiera un archivo en que se conservaran libros en que se copiaran estos certificados, archivo que hoi no existe.

La constancia que en los libros quedara de los certificados espedidos seria un medio de comprobar su autenticidad i de evitar falsificaciones u otros abusos semejantes.

Sin hacer indicacion alguna en este sentido, pide solo que quede constancia de su observacion en el acta de la sesion.

El señor **Presidente.**—La idea apuntada por el señor Moreno está resuelta ya en la base implícitamente. Es claro que deben llevarse en cada escuela los libros necesarios, en conformidad a los acuerdos ya tomados i que de los certificados a que la base se refiere, deberá quedar constancia en esos libros, que tambien formarán el archivo de la escuela respectiva.

El señor **Ibarra** (don Francisco).—Siente mucho que los certificados de que habla la base en discusion no vayan a producir efecto alguno, si no se modifica su redaccion, porque tal como está no se les da ningun privilejio ni se estimula al alumno para que lo exija.

Propone para obviar este inconveniente que se agregue esta idea: «que los certificados son obligatorios i deben darse al fin de cada año escolar i servirán para pasar de una escuela a otra, o para obtener algun empleo público».

El señor **Presidente.**—Ruega al orador que no insista en su indicacion. Ella importaria pronunciarse sobre una cuestion de detalle ajena al carácter que debe tener una resolucion del Congreso. De manera que, aunque la idea es buena, ella es mas bien cuestion reglamentaria. I si se pusiera el Congreso a discutir esta clase de cuestiones no llegaria jamas a adoptar resoluciones jenerales, i la discusion jamas terminaria.

El señor **Ibarra.**—Retira su indicacion.

El señor **Moreno** (don Bernardino).—Ya que se trata de promover medios que estimulen i aumenten la asistencia escolar, cree que uno de estos seria gratificar con un dos por ciento de su sueldo mensual a los preceptores por cada diez alumnos que consiguiera que asistieran a su escuela, sobre el número fijado para ella, que podria ser de cincuenta.

El señor **Ibarra.**—Encuentra poco equitativa i mui injusta la indicacion que se acaba de formular. Porque resultaria que un preceptor cuya escuela estuviera ubicada en centros mui poblados, con poco esfuerzo podria conseguir muchos alumnos i gozar una pingüe renta, lo que no sucederia con los preceptores de escuelas rurales, aunque emplearan el mismo celo. Pide, pues, que sea desechada.

La señora **Courbis.**—Se opone tambien a esta indicacion porque la considera poco honrosa para el preceptorado. Daria lugar a cuestiones enojosas i poco honorables; impulsaria a los preceptores a estarse arrebatando los alumnos unos a otros.

Ademas, pareceria que los preceptores, tan solo porque no se les estimula con unos cuantos pesos, no ponen de su parte todos los medios que están a su alcance para obtener el mayor número posible de alumnos.

La señorita **Cármen Silva.**—No acepta la indicacion del señor Moreno porque la cree indigna del preceptorado.

El señor **Gutierrez.**—No acepta tampoco esta indicacion porque la cree deshonrosa para el preceptor, a quien se iria a convertir en una especie de pordiosero que anduviera mendigando su asistencia a los niños para obtener una miserable suma de dinero.

El señor **Moreno** (don Bernardino).—No comprende la oposicion del señor Gutierrez, puesto que la indicacion que ha formulado le ha sido sujerida por una observacion hecha en una sesion anterior por este caballero. Refirió, en efecto, que, habiendo solicitado un jóven un puesto de ayudante en una escuela, no se le pudo dar porque aquella no tenia el número de alumnos requerido por el reglamento para nombrar un ayudante, i entónces se le dijo que, si conseguia que concurriera a la escuela aquel número, seria nombrado ayudante.

Habiendo conseguido, por medio de su influencia i actividad personal la asistencia requerida, se accedió a su peticion i se le nombró para el puesto que solicitaba.

Este hecho lo ha inducido a proponer la indicacion que ha formulado.

Solo ha tenido en vista el bien del pais i el progreso de la instruccion; de ninguna manera las pequeñas i mezquinas miras que se le atribuyen.

La señorita **Cármen Silva.**—Pero el fin no justifica los medios.

El señor **Gutierrez.**—El caso a que se ha referido el señor Moreno es enteramente diverso. Se trataba de un jóven que no era preceptor i podia sin desden poner en juego sus relaciones e influencias para conseguir mayor asistencia a las escuelas. La idea que propone el señor Moreno es verdaderamente desmoralizadora i ocasionada a abusos.

El señor **Bravo.**—Ademas de lo inconveniente de la indicacion del señor Moreno para el preceptorado, encuentra que está fuera del tema en debate. Se trata en él de buscar estímulos para los alumnos a fin de que concurran a las escuelas, no de estimular a los preceptores. No puede pues ménos que pedir que se la deseche sin mas discusion.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Cree que el medio propuesto por el señor Moreno, haciendo completa justicia a la sana intencion con que ha sido propuesto, es un medio artificial poco conforme con los buenos principios pedagójicos.

Se puede pedir que se aumente la remuneracion de los preceptores para que puedan dedicar todo su tiempo a la enseñanza; pero de esto a hacerlos participantes de ciertas utilidades o tanto por ciento, como a

los empleados de una casa de comercio, hai mucha distancia.

El preceptor está obligado a poner de su parte todos los medios posibles para aumentar el número de sus alumnos, de manera que en esto no hace mas que cumplir con su mision; esto tambien se conforma con el honroso desprendimiento de que siempre ha dado muestras el preceptorado chileno. Así es que aceptaria cualquier otro estímulo, ménos éste.

Por otra parte, este medio vendria a amenguar considerablemente el prestijio moral del preceptor, dejando a merced de los alumnos un aumento o una disminucion de sus emolumentos. Seria tambien ocasionado a embrollos, falsedades i enredos. Un preceptor podria hacer figurar una asistencia exajerada en la época oportuna a fin de obtener un mayor emolumento.

I al decir esto no se refiere a ninguno de los miembros actuales del preceptorado, de cuya honorabilidad tiene demasiadas pruebas, sino que se refiere en jeneral a abusos posibles en lo futuro.

En vista de todas estas consideraciones, pide al autor de la indicacion que la retire.

El señor **Moreno** (don Bernardino).—Vista la intelijencia torcida que se ha dado a su indicacion, mui diversa de la que tuvo ánimo de darle, accede gustoso a la insinuacion del señor Presidente, i la retira.

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—Agradece al señor Moreno que haya retirado su indicacion.

No queda ya en pié mas que la base propuesta por el señor Nuñez, de acuerdo con la comision; i como en realidad no se ha hecho oposicion a ella, se dará por aprobada.

—Aprobada.

—Se puso en discusion la base 4.ª, que dice:

«4.ª El Congreso cree necesario, para preparar la implantacion de la enseñanza obligatoria, el levantamiento de un censo escolar que contenga una nómina de los niños en estado de asistir a la escuela, con espresion de los padres o apoderados i su domicilio, i otra de los que asisten a escuelas públicas o privadas.

»El censo se levantará por subdelegaciones i será tomado por comisiones especiales rentadas, de que formarán parte los visitadores i preceptores. El censo comprenderá a los niños desde cinco hasta trece años cumplidos».

El señor **Bañados Espinosa** (vice Presidente).—Encuentra que debe dejarse a los reglamentos la parte que dice: «El censo se levantará por subdelegaciones, etc.», hasta la palabra «preceptores». Pide que se suprima, dejando la base reducida al primer inciso, agregándole la disposicion final: «El censo comprenderá a los niños desde cinco hasta trece años cumplidos».

El señor **Bravo** (don José de la Cruz).—El programa de los trabajos del Congreso habla de las bases para la formacion del censo escolar, i una de esas bases es, sin duda, si se deberá formar por distritos escolares especiales o por subdelegaciones. La comision optó por estas por ser conocidas ya.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Acepta la supresion propuesta por el señor Presidente tan solo porque se habla de comisiones rentadas i de que formen parte de ellas los visitadores i preceptores. Podria interpretarse su aceptacion como obedeciendo al móvil mezquino del interes.

El señor **Nuñez** J. (don Abelardo).—Podria conciliarse todo suprimiendo la palabra *rentadas*, dejando este punto a la decision del Gobierno que tomará en cuenta la labor larga i delicada que va a imponer este trabajo i el esmero con que debe ejecutarse.

El señor **Ramirez**.—Acepta en esa forma la base.

—Se dió por aprobada en la forma indicada por el señor Nuñez.

—Se pasó a discutir la base 5.ª

«5.ª El Congreso cree que por ahora la obligacion escolar deberia durar cuatro años a contar desde la edad de seis años cumplidos. Cree, asimismo, que la implantacion de la enseñanza obligatoria debe hacerse gradualmente, empezando por las poblaciones urbanas».

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—Propone que la segunda parte de la base se redacte en esta forma:

«Para preparar la implantacion de la enseñanza obligatoria absoluta, seria conveniente establecer gradualmente la enseñanza obligatoria relativa, comenzando la obligacion en la parte urbana de la República i siguiendo en distritos territoriales determinados en torno de cada escuela rural».

Le parece conveniente indicar la forma gradual que se aconseja para la implantacion de la enseñanza obligatoria, comenzando por establecer la obligacion al rededor de cada escuela, formando así distritos escolares de tres kilómetros de diámetro.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—No debe estrañarse que tratándose de materia tan importante las diverjencias principien por la mesa; pero estas mismas diverjencias están manifestando el único propósito que a todos anima de cooperar cada cual en la medida de sus fuerzas a que la obra de este Congreso sea lo mas fructífera posible. Por esta unidad de propósitos que nace de la unidad de principios a que todos obedecen, por muchas i variadas que sean las indicaciones que se formulen, no será difícil llegar a un acuerdo despues de una discusion franca i encaminada a llegar a ese acuerdo que mas o ménos ha de satisfacer a todos puesto que se trata de arbitrar medios prácticos encaminados a un mismo fin.

Siente disentir de la opinion del señor Bañados Espinosa en cuanto a la base del distrito escolar que propone. En rigor la acepta como la mas lójica i científica, i reconoce que allá se habrá de llegar algun dia; pero hoi, en la situacion actual del pais, con una poblacion tan diseminada en un estenso territorio cuya configuracion jeográfica opone tambien dificultades, le parece mui impracticable.

La indicacion no solo se refiere a las ciudades, se refiere tambien a las poblaciones rurales, estableciendo distritos escolares de cierto radio al rededor de cada escuela que exista, lo que es enteramente contrario a la manera como están formadas nuestras poblaciones, jeneralmente a lo largo de los caminos públicos que comunican dos grandes centros de comercio,

Si todas nuestras poblaciones rurales fueran como Viña del Mar, seria mui practicable; pero casualmente esta es talvez una escepcion única en Chile; no hai talvez ninguna otra poblacion tan concentrada como Viña del Mar; todas son, por el contrario, mui diseminadas.

La comision ha tratado de llegar a algo fácil de realizar próximamente i tomó una base conocida, la subdelegacion, principiando por establecer la obligacion escolar solo para las poblaciones urbanas. La enseñanza obligatoria envuelve una multitud considerable de compromisos de parte de las autoridades que es menester tomar en cuenta para no proponer algo destinado a quedar escrito en el papel como palabra vana.

De aquí es que los autores de estas bases hayan procedido con esa timidez que revelan i que, por su parte, confiesa; pero que ha obedecido al deseo de llegar a algo que pueda establecerse próximamente en la práctica.

Aun respecto de las ciudades teme que sea impracticable el establecimiento del distrito escolar como base para la obligacion escolar. La misma ciudad de Santiago ofrece dificultades talvez insuperables, por su formacion caprichosa en todos sentidos. La calle de San Diego, por ejemplo, forma un reguero de poblacion que va hasta San Bernardo, pero en que las habitaciones están esparcidas a distancias caprichosas unas de otras, ¿cómo formar ahí el distrito escolar de cierto radio determinado? Pues muchas son las ciudades que se han formado de la misma manera, por jentes que han ido estableciéndose a uno i otro lado de un camino público. Por eso cree que salir del recinto urbano de las capitales, es pedir algo mui difícil.

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—No se ha comprendido bien el alcance de su indicacion. A su juicio, el Congreso Pedagójico tiene una doble mision que llenar: primero, estudiar las cuestiones técnicas, fijando las proposiciones que determinen el ideal a que aspira; i segundo, determinar los procedimientos que mejor conduzcan a estos ideales. En una palabra: 1.° el ideal; 2.° medios de llegar a ese ideal.

En las presentes bases no ha seguido la comision este camino, que es el que ha seguido en las anteriores. ¿Por qué no se hace lo mismo en el tema mas fundamental sometido al estudio del Congreso? ¿Por qué se limita a decir en la base 1.ª: «No existiendo aun elementos suficientes para hacer efectiva la enseñanza primaria obligatoria, etc., no es realizable por ahora en el pais?»

Por su parte no acepta esta redaccion; cree que la base debia haber comenzado en esta otra, diciendo: «la enseñanza primaria debe ser obligatoria», i despues agregar «no existiendo aun elementos», etc. El Congreso debe comenzar por sentar el principio, i en seguida el procedimiento práctico. En este sentido ha propuesto su modificacion que no tiene mas alcance. Establece el procedimiento para llegar a la enseñanza obligatoria absoluta, que es el ideal, principiando por establecer la relativa de una manera gradual, por la parte urbana i siguiendo con la parterural de la República.

No vé la imposibilidad de hacer esto. La clasificacion de la parte urbana i de la parte rural está hecha i solo queda determinar los distritos escolares, i no vé qué dificultad hai para demarcar la estension de tres quilómetros alrededor de las escuelas e ir aumentando éstas a medida que sea posible hasta llenar el número que exija la poblacion.

No se le ocultan los sacrificios i el tiempo que esto demandará, pero el Congreso Pedagójico que no hace mas que manifestar sus deseos, no puede llevar su timidez i prudencia hasta el punto de traicionarlos i quedarse atras de lo que realmente se puede conseguir con algun esfuerzo. Hoi mismo, la comision de presupuestos del Congreso Nacional se ha estado ocupando de las necesidades de la instruccion primaria, i ha aprobado una partida para emprender el levantamiento del censo escolar, principiando por formar un mapa escolar de la República. ¿Cómo el Congreso Pedagójico iria a quedar mas atras que el lejislativo que está mas obligado a pesar los sacrificios que una medida necesaria impone?

Es necesario huir del peligro de comprometer con estas medidas tímidas, casi cobardes, la obra del presente Congreso.

El señor **Bañados** (don Federico M.)—Se complace en declarar que tiene las mismas ideas que tan brillantemente ha espresado el señor Presidente, como lo comprueba una de las bases que, por su parte, presentó ayer. Pide al señor secretario que dé lectura a la primera proposicion de la indicacion que formuló.

Se leyó.

El señor **Bañados** (don Federico M.)—Como se vé, en ella propone que la enseñanza dure seis años i que principie a la edad de cinco en las provincias del norte, por desarrollarse ahí mas pronto la intelijencia de los niños, a los seis en las centrales i a los ocho en las del sur.

Pide, pues, que en lugar de la última parte de la base propuesta por el señor Nuñez se ponga la formulada por él.

—Se cerró el debate. Se votó la primera parte de la base propuesta nuevamente por la comision i algunos miembros de la mesa i fué aprobada con 5 votos en contra.

—Antes de votarse la segunda parte, se suspendió por algunos minutos la sesion.

A SEGUNDA HORA

El señor **Presidente**.—Continúa la sesion.

Estaba en votacion la indicacion que yo habia hecho. Durante la suspension nos hemos puesto de acuerdo con el señor Nuñez i los demas miembros de la comision para redactar la base en esta forma, que concilia todas las opiniones:

«El Congreso cree que por ahora la obligacion escolar deberia durar cuatro años, a contar desde la edad de seis años cumplidos. Cree asimismo que la implantacion de la enseñanza obligatoria debe hacerse gradualmente, empezando por las poblaciones urbanas».

Si no se hace observacion quedará aprobada en esta forma.

Aprobada.

La base 6.ª se aprobó sin discusion.

Queda aun pendiente una indicacion del señor Ramirez para fijar el mínimum de conocimientos que debe exijir se a los niños; pero como ya el Congreso ha aprobado una base, segun la cual todo niño deberá asistir durante cuatro años a las escuelas primarias, una vez que se establezca la instruccion obligatoria, es claro que el mínimum de conocimientos exijidos será el que, segun los reglamentos escolares, se deban dar en esos cuatro años.

No tiene, pues, razon de ser esta indicacion porque ya su disposicion está implícitamente incluida en la base a que me he referido. Se dará entónces por retirada. Queda retirada.

El señor **Bañados** (don Federico M).—Desea que se tome en cuenta una indicacion que ha formulado i que se dejó para ser discutida como base final de este tema.

Dice así:

«El Congreso cree que seria un medio indirecto pero eficaz para aumentar la asistencia de los niños a las escuelas, el que el Gobierno dictara una lei que reglamente la ocupacion i trabajos remunerados de los niños menores de doce años».

El señor **Presidente**.—Cree que esta indicacion no corresponde al rubro del tema que se acaba de aprobar i, aunque la idea es buena, no habria medio de hacer efectivas sus disposiciones.

El señor **Bañados** (don Federico M).—El medio que propone está en practica en Estados Unidos a donde ha dado mui buenos resultados. Ningun niño puede, en aquel pais, trabajar en fábricas o talleres sin haber comprobado su asistencia durante dos horas por lo ménos a alguna escuela de dia o de noche.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Cree que la indicacion del señor visitador de Atacama, aunque propuesta con el mas sano espíritu, es completamente impracticable en Chile.

Es indudable que en otros paises en que es mui grande la aglomeracion de las poblaciones, en que las industrias florecientes han multiplicado enormemente las fábricas i talleres, ha sido necesario que la lei tomara estas medidas restrictivas del trabajo de los niños; pero entre nosotros, que apénas tenemos una industria incipiente; que vivimos en una República en que no se comprenden estas restricciones de la libertad individual, no seria ni práctico ni posible establecer traba alguna en la lei en el sentido de la indicacion en debate.

La idea del señor Bañados tiende a evitar ciertos abusos que ha notado en los distritos mineros de Atacama, talvez, pero inaplicable en el resto de la República, i una declaracion en este sentido seria, en la actualidad, anti-económica i contraria a los propósitos que el Congreso persigue al aprobar las bases de este tema.

Es preciso que las declaraciones que el Congreso haga no sean enteramente platónicas, sino que nos conduzcan a remediar males existentes por medios adecuados a los hábitos i necesidades del pais. De otra manera a nada conducen.

¿Cómo se impediria al niño que fuera a trabajar si se encontraba solicitado por un salario considerable e inducido a obtenerlo por su mismo padre? Esto no se obtendria ni por disposiciones reglamentarias, ni siquiera por medio de una lei; a no ser que se le diera un carácter compulsivo que nadie aceptaria hoi en Chile.

Tropezaria la lei con escusas i aun razones como estas: yo soi mujer viuda, tengo un solo hijo que me ayuda a ganar el sustento de mi familia i no puedo privarme de los veinte i treinta centavos que le pagan sin esponerme a morir de hambre.

Hai, pues, que ponerse un poco en el terreno de la práctica ántes de adoptar una medida cualquiera.

Trabas de este jénero se comprenden en Estados Unidos, en Europa, donde hoi el gran problema que se ajita es el trabajo de los niños, pero no entre nosotros. Debemos pues buscar otros medios para fomentar la poblacion escolar.

Uno de los medios que pueden ponerse en práctica es procurar que la escuela sea agradable al niño. Los medios coercitivos son los que mas me asustan. Los medios atractivos son los únicos que podemos emplear, son los mejores i los que debemos procurar emplear a toda costa.

Disposiciones como la que propone el señor Bañados no pueden tampoco emplearse en toda la República, i en caso de emplearlas debe ser con mucha prudencia, porque es menester tener mui en cuenta las distintas necesidades i costumbres de las zonas de nuestro estenso pais. Lo que es bueno en Atacama puede ser de pésimos resultados en el centro i sur de la República.

Rogaria, en vista de estas consideraciones, al señor visitador de Atacama que retirara su indicacion, sin desconocer que ha sido propuesta con buen espíritu.

El señor **Bañados** (don Federico M).—Retira su indicacion.

—Se dió por retirada la indicacion.

ACTA

DE LA

Sesion 8.ª en 29 i 30 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLAUDIO MATTE, PEDRO BANNEN I JULIO BAÑADOS ESPINOSA

TEMA EN DISCUSION

Medios de promover el desarrollo de la enseñanza en los campos

Abierta la sesion, el secretario dió lectura a las bases de discusion presentadas por la comision compuesta de los señores Roque Concha, Elciario Palomera i Máximo Torres.

Las bases presentadas fueron las siguientes:

I

Fundar una escuela mista permanente en todo lugar donde pueda mantenerse una asistencia constante que no baje de 30 alumnos.

II

Reducir a cuatro las horas de trabajo de la escuela, dejando a la autoridad departamental la facultad de hacer que la asistencia sea una sola o se divida en dos, segun las necesidades o hábitos de cada localidad.

III

Establecer premios de constancia en la asistencia, de un valor que no exceda de diez pesos i adjudicarlos en la misma forma que se procede respecto de los de ramos de estudios.

IV

La comision considera que la reduccion de las horas de trabajo en las escuelas de los campos importa un verdadero aumento de sueldo, sobre todo en los parajes en que se establezca una sola asistencia.

Puestas en discusion jeneral las bases anteriores, el señor Cárlos A. Cruz propuso en su reemplazo las siguientes:

I

La enseñanza se dará por medio de conferencias dadas por comisiones ambulantes compuestas de personas de competencia especial.

Se enseñará lectura i escritura simultáneamente, con algunas nociones de filosofía natural e hijiene.

III

Las comisiones podrán funcionar en las casas de las haciendas unos quince dias, procurando a toda costa hacer su enseñanza práctica, objetiva o esperimental.

La exhibicion de objetos se hará por proyecciones con linterna májica.

III

Solicitar por conducto de las autoridades administrativas de todas jerarquías el concurso de los agricultores o hacendados para que faciliten local adecuado i suspendan por quince dias las faenas con una hora de anticipacion.

Pedirles que el primer dia hagan citar a las familias de los inquilinos.

IV

Estimular la asistencia de los inquilinos ofreciendo cinco centavos diarios a cada familia que concurra a las conferencias i, ademas, libritos ilustrados sobre agricultura, artes i oficios a los que aprendan primero a leer i escribir.

El señor Federico M. Bañados, oponiéndose a las bases primera i tercera presentadas por la comision, propuso en reemplazo de éstas i las anteriores, las siguientes:

I

Nombrar juntas de instruccion o de fomento en cada localidad que tenga escuela pública o privada.

II

Subvencionar toda escuela privada que funcione o se establezca a mas de cuatro kilómetros de una escuela pública, siempre que reuna una asistencia diaria de diez niños a lo ménos.

III

Los estímulos por asistencia consistirán en certificados.

IV

Los maestros de los campos deben tener igual sueldo que el que tienen los de las escuelas urbanas.

Despues de una larga discusion, tanto sobre las bases de la comision como sobre las nuevamente presentadas, el señor Claudio Matte, vice-Presidente, presentó las siguientes bases, redactadas en una forma mas jeneral que todas las anteriores, i que, a su juicio, contenian en el fondo las mismas ideas que en el curso del debate se habian manifestado por los diversos miembros del Congreso que en el habian tomado parte.

Hé aquí las bases:

I

El Congreso Nacional Pedagójico cree que el mejoramiento i aumento de las escuelas rurales así como la fijacion de horarios apropiados a las necesidades i hábitos de las diversas localidades, promoverá poderosamente el desarrollo de la enseñanza en los campos.

II

El Congreso cree que no conviene establecer escuelas ambulantes. En cambio cree que donde existieren agrupaciones de poblacion que aisladamente no suministraren suficiente número de alumnos para una escuela, convendria establecer, a cierta distancia una de otra, dos escuelas servidas por un mismo preceptor, que se trasladaria cada dia de la una a la otra, dedicando algunas horas de la mañana a la primera i algunas de la tarde a la segunda.

III

El Congreso recomienda la conveniencia de ausiliar los esfuerzos de los particulares a favor de la enseñanza en los campos, sea creando escuelas, siempre que los propietarios suministren un local adecuado, sea valiéndose de otros medios análogos.

Puestas en discusion las bases nuevamente presentadas por el señor Matte, conjuntamente con la primera i segunda de la comision, el señor Florindo del C. Muñoz propuso la siguiente base para que se tomara en cuenta junto con las anteriores:

«El Congreso juzga que el mejor medio de promover el desarrollo de la enseñanza en los campos seria aumentar el sueldo de los preceptores que en ellos funcionen i disponer que haya dos asistencias en las horas mas convenientes para cada localidad».

El señor Federico M. Bañados hizo indicacion para que se espresara en la base primera propuesta por el señor Matte, que «el sueldo de los preceptores de escuelas rurales debia ser igual al de los de las escuelas urbanas». Esta indicacion no fué aceptada, acordándose sí dejar constancia de ella en el acta.

Cerrado el debate, se votó la primera base propuesta por el señor Matte, la que fué aprobada, quedando, en consecuencia, rechazadas las bases primera i segunda propuestas por la comision, i todas las demas que se habian formulado.

Puestas en discusion las bases tercera i cuarta propuestas por la comision, fué suprimida, a indicacion del señor José Tadeo Sepúlveda, previas observaciones que sobre ella hicieron los señores Matte i Bañados Espinosa, la tercera ántes mencionada, e igual supresion se acordó respecto de la cuarta por diversas razones que adujeron los mismos señores anteriormente nombrados, esplicando que ella estaba demas i, por lo tanto, era innecesaria.

A propósito de una observacion del señor José de la C. Bravo, se acordó dejar constancia en el acta de la indicacion que habia formulado para que se espresara en las bases en discusion la conveniencia que habia de aumentar los sueldos a los preceptores de las escuelas rurales.

Desechadas las bases de la comision, se puso en discusion la base segunda de las presentadas por el señor Matte, i sobre ella se hicieron las siguientes indicaciones: una del señor José de la C. Bravo para instalar por dos o tres años una escuela de hombres donde solo existan escuelas mistas, escuelas que se llamarian rotatorias; otra del señor Ignacio de J. Ordenes, mas o ménos en el mismo sentido; otra de la señora Enriqueta Courbis de Valencia para que el establecimiento de escuelas de que habla la base del señor Matte, se haga estensivo a las escuelas de niñas; i, por último, otra formulada de comun acuerdo por los señores Ordenes i Bravo para que figurara como inciso de la presentada por el señor Matte, indicacion que dice así:

«Convendria tambien establecer escuelas temporales en los puntos en que solo existan escuelas mistas i en que por la falta de poblacion no pudiera establecerse una de hombres permanente».

Esta indicacion fué aprobada con nueve votos en contra, i por unanimidad la base segunda propuesta por el señor Matte, agregando en la parte segunda, despues de la palabra «escuela», la frase siguiente: «i donde hubiere facilidades de trasporte».

La base tercera de las presentadas por el mismo señor Matte, fué aprobada sin discusion, agregándose, despues de la palabra «propietarios», la frase «o vecinos», i despues de la palabra «adecuado», la frase «o contribuyan con cierta suma de dinero a su sostenimiento».

Las bases aprobadas por el Congreso sobre el tema 8.° quedaron en la forma siguiente:

I

El Congreso Nacional Pedagójico cree que el mejoramiento i aumento de las escuelas rurales, así como la fijacion de horarios apropiados a las necesidades i hábitos de las diversas localidades, promoverá poderosamente el desarrollo de la enseñanza en los campos.

II

El Congreso cree que no conviene establecer escuelas ambulantes. En cambio, considera que donde existan agrupaciones de poblacion que aisladamente no suministren suficiente número de alumnos para una escuela, i donde hubiere facilidades de trasporte, convendria establecer, a cierta distancia una de otra, dos escuelas servidas por un mismo preceptor, que se trasladaria cada dia de la una a la otra, dedicando algunas horas de la mañana a la primera i algunas de la tarde a la segunda.

Convendria tambien establecer escuelas temporales por dos o tres años en los puntos en que solo existan escuelas mistas i en que por falta de poblacion no pudiere establecerse una de niños permanente.

III

El Congreso recomienda la conveniencia de ausiliar los esfuerzos de los particulares a favor de la enseñanza en los campos, sea creándose escuelas, siempre que los propietarios o vecinos suministren un local adecuado o contribuyan con cierta suma de dinero a su sostenimiento, sea valiéndose de otros medios análogos.—Pedro Bannen.—Claudio Matte.—Julio Bañados E., vice-presidentes.—*Rómulo Ahumada Maturana*, secretario.

DISCUSION

El señor **Pedro Bannen** (vice-Presidente).—En discusion las bases presentadas sobre el tema 8.°

El señor **Cárlos A. Cruz**.—Leyó una memoria sobre la conveniencia de establecer comisiones ambulantes de enseñanza en los campos i propuso nuevas bases.

El señor **Martinez** (don Pedro).—Encuentra completamente inaceptables los medios propuestos por el señor Cruz.

Ha vivido mucho tiempo en el campo i ha visto que los hacendados son mui filantrópicos i que siempre permiten i ausilian la fundacion de escuelas en sus fundos.

Sin seguir al señor Cruz en su discurso declara que solo acepta las bases propuestas por la comision.

El señor **vice-Presidente**.—Ruega a los señores congresales que no personalicen las cuestiones, porque todos tienen derecho para manifestar sus opiniones tales como las tienen, siempre que sea en una forma correcta, como lo ha hecho el señor Cruz.

El señor **Bañados** (don Federico M.)—Propone las siguientes conclusiones: «El Congreso cree que el medio mas eficaz para promover el desarrollo de la enseñanza en los campos es:

I

Nombrar juntas de instruccion o de fomento en cada localidad que tenga escuela pública o privada.

II

Subvencionar toda escuela privada que funcione o se establezca a mas de cuatro kilómetros de una escuela pública, siempre que reuna una asistencia diaria de diez niños a lo ménos.

III

Los estímulos por asistencia consistirán en certificados.

IV

Los maestros de los campos deben tener igual sueldo al que tienen los de las escuelas urbanas.

El señor **Concha** (don Roque).—Las razones que predominaron en el seno de la comision para formular las bases a que se ha dado lectura son las que pasa a esponer.

Las escuelas *ambulantes* fueron unánimemente rechazadas en el seno de la comision porque ésta consideró que las escuelas de este carácter, para producir algun resultado práctico, debian detenerse en cada punto el tiempo suficiente para realizar un programa determinado con la prueba correspondiente, lo que las convertiria en *temporales*.

Las que se denominan escuelas *permanentes* no pierden este carácter porque se les traslade a otra parte, en donde puedan prestar servicios que llegan a hacerse ilusorias en un punto dado, resultando de aquí no ser necesario conservar la denominacion especial de escuelas temporales.

En lo que hubo desacuerdo fué en fijar el número de alumnos de ámbos sexos indispensables para mantenerlas indefinidamente. El que habla habia señalado como mínimum la cifra 25; pero hubo mayo-

ría por que se fijase la cifra 30, en atencion a que se trataba de escuelas mistas.

Respecto de la segunda conclusion, que trata de la reduccion de las horas de trabajo como un medio de resolver satisfactoriamente el problema que encarna el tema octavo, la comision estuvo unánime en creer que una sola asistencia, en la mayoria de los casos, conducia al fin deseado; pero reconoció que, por la diversidad de las condiciones locales, convenia no establecer una regla jeneral al respecto.

Para facilitar en lo posible la adopcion de una sola asistencia en los campos, redujo a cuatro las cinco horas que establece el reglamento vijente. Se dijo que, en la práctica, la hora de llegada fijada en el reglamento no era observada por los concurrentes a la escuela, los cuales manifestaban tendencias a demorar hasta las diez esta hora inicial de los trabajos escolares. La comision creyó que habria conveniencia en establecer que la asistencia a la escuela fuese desde las doce para adelante. De este modo creyó que se consultaban dos cosas, impedir las llegadas tarde por ocupaciones i distancias i facilitar la conveniente alimentacion de los escolares.

Los premios pecuniarios de constancia en la asistencia fueron adoptados por la Comision porque con ellos se estimula la asistencia de los niños pobres, que faltan ordinariamente a causa de la necesidad en que se encuentran de recurrir al trabajo para satisfacer sus necesidades mas premiosas. Confieso, por mi parte, que la asignacion de esta clase de premios ofrece dificultades. La Comision se colocó en el caso de que los maestros, inspirándose en sentimientos de elevada justicia, nunca burlarian la espectativa de un niño pobre, que se hubiese hecho acreedor a recompensa en este órden de cosas, aun en el caso de que hubiese niños de otras condiciones que la mereciesen. Manejado este procedimiento con patriotismo, dará indudablemente buenos resultados. El sistema de recompensas pecuniarias tiene impugnadores respetables; pero pasará todavía largo tiempo sin que podamos desprendernos de él; el preceptorado está bajo su influencia, como las artes i las letras, i hasta la abnegacion es recompensada con dinero.

Con relacion al sueldo de los preceptores de los campos, la Comision considera que la reduccion de las horas de trabajo importa una verdadera ventaja para ellos.

El señor **Reyes** (don José María).—Disiente en parte de las conclusiones propuestas por la Comision.

Respecto de la segunda base cree que no son siempre las autoridades administrativas las llamadas a dar reglas en esta materia; por lo ménos deberia decirse que deben proceder oyendo previamente a los funcionarios escolares.

Encuentra mui aceptable la idea de premiar a los niños mas asistentes, porque será un poderoso estímulo; pero cree que el premio no debe ser pecuniario. Debe decirse mas bien: «Establecer ausilios a los alumnos necesitados que hayan sido mas asistentes».

En lugar de la cuarta base propone la creacion de juntas de fomento que en otras ocasiones han existido en diversos puntos. Las recomienda estensamente, señalando las atribuciones que podria encomendárseles.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Continúa la discusion del tema 8.°

Acerca de este tema se han hecho varias indicaciones que han merecido mas o ménos la aceptacion del Congreso, pero que están redactadas en una forma demasiado reglamentaria.

Lo propuesto en las bases segunda, tercera i cuarta adolece de este defecto i ademas ha quedado implícitamente resuelto en alguno de los temas anteriores, como lo relativo a regularizar la asistencia a las escuelas en que se rechazó la idea de dar premios.

Por su parte, formula ciertas conclusiones que están de acuerdo en el fondo con las formuladas por la comision i algunos señores congresales, pero dándoles una forma mas jeneral.

Dicen así:

I

El Congreso Nacional Pedagójico cree que el mejoramiento i aumento de las escuelas rurales así como la fijacion de horarios apropiados a las necesidades i hábitos de las diversas localidades, promoverá poderosamente el desarrollo de la enseñanza en los campos.

II

El Congreso cree que no conviene establecer escuelas ambulantes. En cambio, considera que donde existieren agrupaciones de poblacion que aisladamente no suministraren suficiente número de alumnos para una escuela i donde hubiere facilidades de trasporte, convendria establecer, a cierta distancia una de otra, dos escuelas servidas por un mismo preceptor que se trasladaria cada dia de una escuela a la otra, dedicando algunas horas de la mañana a la primera i algunas de la tarde a la segunda.

III

El Congreso recomienda la conveniencia de ausiliar los esfuerzos de los particulares a favor de la enseñanza en los campos, sea creándose escuelas, siempre que los propietarios o vecinos suministren un local adecuado o contribuyan con cierta suma de dinero a su sostenimiento, sea valiéndose de otros medios análogos».

Como se ve, la primera de estas bases comprende la primera i segunda de la comision, pero les da una forma mas jeneral.

La segunda base principia por rechazar las escuelas ambulantes. El debate habido deja ver que el Congreso no las acepta, i luego está demostrado que en la práctica no han dado buenos rasultados.

La manera como la escuela ejerce influencia sobre los alumnos, mejora las costumbres i educa al pueblo, es por medio de lecciones diarias i constantes durante cierto espacio largo de tiempo al fin del cual el alumno adquiere otros hábitos i modifica su anterior modo

de ser. Este gran resultado no se puede obtener con las escuelas ambulantes que funcionan durante tiempo relativamente corto i dejan de funcionar por muchos meses durante los cuales los niños olvidan lo poco que alcanzaron a aprender.

En cambio, donde no haya un número suficiente de niños para fundar una escuela que funcione todo el dia, pueda establecerse una que funcione unas cuantas horas por la mañana, servida por un preceptor que en la tarde se trasladaria a otra escuela de la misma condicion. Jeneralmente sucede en nuestro pais que hai pequeñas poblaciones rurales diseminadas a corta distancia unas de otras i cada una de las cuales no suministra separadamente el número de niños suficiente para una escuela permanente, que ocupe todo el dia a un preceptor. A estos casos atiende la segunda base, estableciendo un solo preceptor para dos escuelas situadas a cierta distancia a que no podrian cómodamente trasladarse los niños, pero sí el maestro con solo proporcionarse un caballo, como lo hacen todos los funcionarios de los campos, subdelegados, médicos de ciudad, párrocos, etc.

Por último, conviene recomendar la conveniencia de ausiliar la iniciativa de los particulares a favor de la enseñanza en los campos, pues sucede a menudo que los propietarios o vecinos están mui bien dispuestos, sea para establecer por sí mismos escuelas sea para contribuir a su establecimiento; i que no lo hacen por la dificultad de encontrar los elementos necesarios o porque las autoridades no les prestan apoyo. Siendo en estos casos el interes de los particulares el mismo del Estado, cual es, educar a los niños, conviene estimular los esfuerzos de éstos, prestándoles al efecto el ausilio oportuno. Esto es tanto mas necesario cuanto que en Chile las propiedades rurales son mui estensas, de suerte que la accion de las autoridades no alcanza a menudo a llegar hasta ella por lo ménos de una manera eficaz. En tales casos es, pues, indispensable que la autoridad aproveche los esfuerzos de los particulares i a ellos se refiere la base 3.ª

El señor **Bravo.**—Pregunta si esas escuelas serán mistas.

El señor **Matte** (Presidente).—Eso no se puede determinar aquí; lo aconsejarán las circunstancias.

El señor **Cruz** (don Cárlos A.)—Cuando en la sesion del sábado formuló su indicacion para establecer escuelas ambulantes, no se levantó ninguna voz para atacarla; el único que dijo algo fué el señor Concha i lo hizo partiendo del concepto errado de que los preceptores ambulantes irian de pueblo en pueblo dando cortas conferencias sin detenerse en ninguna parte i en consecuencia, sin poder hacer fructífera su enseñanza. Esto no es exacto. La escuela ambulante permanecerá tres, cuatro o mas meses, en cada punto donde se presente un número regular de niños a quienes enseñar a leer, escribir i dar nociones jenerales mui rudimentarias de los principales conocimientos humanos.

Las escuelas que propone el señor Presidente no escluyen a las ambulantes, son perfectamente compatibles con ellas, de manera que pueden aceptarse unas i otras. Las escuelas ambulantes están llamadas a llevar la enseñanza a muchos puntos donde no tendria aplicacion la idea del señor Matte, como son las pequeñas poblaciones que forman los trabajadores de una gran hacienda cuyo dueño no se preocupa de que se instruyan. Ahí llegaria la escuela ambulante, ya que no seria posible que el Gobierno estableciera una escuela permanente.

Mantiene, pues, su indicacion i desea que se pronuncie el Congreso sobre ella. Si oye alguna objecion, tendrá el honor de contestarla.

El señor **Arellano** (don Erasmo).—Desarrolla algunas consideraciones jenerales sobre el tema 8.º Analiza las diversas bases de la comision, aceptando unas i rechazando otras.

Concluye manifestando que acepta las conclusiones propuestas por el señor Presidente por ser de carácter mas jeneral i estar mas en armonía con sus ideas.

El señor **Muñoz** (don Florindo del Cármen).—Voi a entrar, señor Presidente, en breves consideraciones para fundar mi oposicion a la base 2.ª propuesta por la comision.

No puedo en manera alguna aceptar la reduccion de las horas de trabajo en las escuelas rurales, cuando se trata precisamente de promover el mayor desarrollo de la enseñanza en estos planteles de educacion.

El aumento de los ramos que en ellos deben cursarse impone, no la disminucion del trabajo, sino el aumento.

Parece que la honorable comision, con el laudable propósito de conciliar la comodidad de los padres de familia con el aumento de sueldo de los preceptores, ha creido que, disminuyendo las horas de clase, dejaba a unos i otros en mejor condicion.

Yo juzgo que la comision ha incurrido involuntariamente en un error; ni los padres, ni los preceptores ganarán gran cosa con una hora diaria dedicada a sus negocios particulares.

Retengamos a los niños solo por medio dia en la escuela para tener derecho de exijir mas regularidad en la asistencia i aumentemos el sueldo de los preceptores para imponerles una hora mas de trabajo, i habremos conseguido el fin que perseguimos.

Dividamos las escuelas en cuatro secciones i hagamos que dos asistan de 8 a 11 o de 9 a 12, segun la estacion i las diversas zonas en que puede dividirse el pais, i las otras dos, de 1 a 4 o de 2 a 5.

Estableciendo este sistema, obtendremos las siguientes ventajas:

1.ª—Mejorará la asistencia porque los padres solo carecerán del ausilio de sus hijos durante medio dia;

2.ª—Desaparecerá en gran parte el inconveniente de la incomodidad de los locales i de la insuficiencia del menaje, i será posible recibir en cada escuela doble número de alumnos que el que actualmente puede admitir;

3.ª—Hará innecesario el empleo de monitores, con lo cual mejorará inmensamente el órden i disciplina de la escuela, pues para ninguno de mis honorables colegas es un secreto que las secciones confiadas a monitores son las que perturban la buena marcha del establecimiento i ponen al preceptor en el duro trance de recurrir a castigos que le repugnan i que nunca aplica sin torturar su corazon.

Fundado en estas razones, me atrevo a proponer en sustitucion de la base de que tratamos, la siguiente:

«El Congreso juzga que el mejor medio de promover el desarrollo de la enseñanza en los campos seria aumentar el sueldo de los preceptores que en ellos funcionen i disponer que haya dos asistencias en las horas mas convenientes para cada localidad».

Talvez se me podrá decir que incurro en una contradiccion limitando a tres horas el tiempo que los niños deben permanecer en la escuela, al atacar la base de la Comision, que propone cuatro.

Pero esta objecion carece de fundamento i voi a probarlo.

Supongamos que una escuela tiene 120 niños divididos en cuatro secciones. Si asisten las cuatro durante cuatro horas, el preceptor i el ayudante tendrán que repartir su tiempo entre sus dos secciones, es decir, que solo podrán dedicar dos horas diarias a cada seccion, durante las otras dos que estarán a cargo de monitores. Si concurren las secciones de dos en dos durante tres horas, el preceptor i el ayudante dispondrán diariamente de una hora mas para cada una de sus respectivas secciones, i pienso que nadie podrá sostener que los educandos progresarán ménos en una hora a cargo del preceptor, que en dos a cargo de monitores.

Antes de dejar la palabra, séame permitido citar un hecho en apoyo de mi indicacion.

Cuando era preceptor de la escuela de Santa Maria, sucedió que el ayudante de dicha escuela sufrió una grave enfermedad, que lo imposibilitó para ejercer sus funciones durante dos meses. Para evitar los males que esta circunstancia desgraciada debia producir en la escuela, que tenia en esa época una asistencia que rara vez bajaba de 80 alumnos, obtuve del Visitador de escuelas que habia en aquel tiempo en la provincia autorizacion para implantar la medida que hoi tengo el honor de proponer al Congreso, i tuve la satisfaccion de ver que no solo se evitaron las malas consecuencias que habrian provenido de entregar a monitores las secciones que corrian a cargo del ayudante, sino que mejoró de una manera notable la asistencia i el réjimen interior de la escuela.

El señor **Cruz** (don Carlos A.)—Sostiene su indicacion que completa, a su juicio, la del señor Matte.

El señor **Gutierrez** (don Benjamin).—Pregunta si se va a resolver en la primera base la idea de las escuelas ambulantes en contraposicion a las temporales o rotatorias.

El señor **Matte** (Presidente).—Por ahora solo se discute la base 1.ª de las que he formulado, base que abraza las dos primeras de la comision. La base 3.ª de mi indicacion rechaza las escuelas ambulantes, de manera que al tratarse de ella se resolverá la pregunta del señor Gutíerrez.

El señor **Bañados** (don Federico M.)—Hace indicacion para que se declare en la primera base del señor Matte que el sueldo de los preceptores de escuelas rurales debe ser igual al de los de las urbanas.

El señor **Matte** (Presidente).—La indicacion del señor Bañados no tiene cabida en el tema. Podrá quedar consignada en las actas como un deseo espresado por el señor congresal.

—Cerrado el debate, se votó la primera base de la indicacion del señor Matte, i fué aprobada por unanimidad.

—Se puso en discusion la base 3.ª de la comision.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Segun entiendo ya ha sido resuelto por el Congreso este punto al tratarse del tema 6.º

El señor **Bañados Espinosa**.—En efecto, el Congreso se ha pronunciado ya en contra de la idea de establecer premios pecuniarios por considerarlos anti-pedagójicos.

El señor **Sepúlveda**.—En vista de que el Congreso ya se ha pronunciado sobre la idea de conceder premios pecuniarios en sentido negativo, propone la supresion de la base 3.ª en debate.

Fué suprimida por acuerdo unánime.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la base 4.ª de la comision.

La disposicion consignada en esta base está ya contenida en la base 1.ª aprobada, puesto que en ella se habla de la *fijacion de honorarios apropiados*. Podria, pues, suprimirse.

El señor **Bravo** (don José de la Cruz).—Aquí podria tener cabida la idea de la conveniencia de aumentar los sueldos a los preceptores de escuelas rurales.

El señor **Matte** (Presidente).—Parece que esta idea no tiene la menor relacion con la base en discusion ni con el tema en jeneral. En todo caso, como no es conveniente entrar en detalles de esta clase, podrá quedar la insinuacion del señor Bravo consignada en las actas de las sesiones del Congreso.

El señor **Bañados Espinosa**.—La base 4.ª en discusion es solo una esplicacion de la primera de la comision i por lo tanto intimamente ligada con ella. Suprimida aquella debe tambien suprimirse esta.

Es evidente que el aumento o disminucion del horario escolar importa una disminucion o aumento del sueldo de los preceptores.

Cuando se aumente el horario escolar en las escuelas de los campos es tambien evidente que se aumentará el sueldo al maestro. Pero todo esto no es materia de resoluciones del Congreso sino de medidas administrativas que se tomarán en su oportunidad.

El señor **Ordenes** (don Ignacio J.).—Cree que la disminucion de las horas de trabajo en las escuelas de los campos seria un perjuicio en lugar de una ventaja.

En los campos no sucede como en las ciudades, en que los preceptores durante las horas de descanso pueden ocuparse provechosamente, ya en sus intereses materiales o instruyéndose con la lectura o asistiendo a academias literarias. En el campo los preceptores jóvenes se pierden muchas veces por esa falta de elementos de distraccion i provecho i sucede que de tener una conducta irreprochable pasan a ser viciosos.

El señor **Villalobos**.—Protesta contra las palabras últimas del señor Órdenes que cree son una ofensa al preceptorado.

El señor **Ordenes**.—No ha tenido tal propósito. Discute en jeneral sin referirse a nadie.

El señor **Matte** (Presidente).—Como no está en discusion el aumento o disminucion de las horas de

trabajo en las escuelas, podria prescindirse de la discusion de este asunto i concretarla al punto en debate.

—Cerrado el debate se acordó eliminar la base 4.ª de la comision por asentimiento unánime de la sala.

—Se puso en discusion la base 2.ª de las propuestas por el señor Matte.

El señor **Moreno** (don Bernardino).—Cree que la aspiracion a que deben tender las resoluciones del Congreso es a procurar la mayor asistencia posible de niños a las escuelas. Por esto es que no acepta las escuelas ambulantes.

Si se cree que hai necesidad de fundar una escuela en un punto dado, porque se contará en él con el número de niños necesarios para llenar su matrícula ¿por qué se habia de fijar un término a su funcionamiento?

Estas mismas razones le hacen oponerse a la indicacion del señor Matte, que propone crear dos escuelas con un mismo preceptor que se trasladaria de una a otra.

Este procedimiento, ademas de los inconvenientes apuntados, tiene los mui graves de la traslacion diaria del preceptor, cosa que fatigaria enormemente a este i que no podria efectuar en muchos meses del año en que los caminos de los campos se ponen intransitables.

El señor **Cruz** (don Cárlos A.)—Insiste en la conveniencia de establecer escuelas temporales ambulantes en las haciendas de campo, sobre todo en los departamentos del sur en que no habrá otro medio de conseguir que en aquellos penetre la instruccion en ninguna otra forma. Hai lugares en que no es posible hacer funcionar una escuela permanente, ya porque no hai en ellos el número suficiente de niños, ya porque los dueños de las haciendas no están dispuestos a permitir su instalacion, porque no está en su conveniencia que sus inquilinos se transformen de siervos en hombres intelijentes.

El señor **Bravo** (don José de la Cruz).—Propone que donde solo existan escuelas mistas se instale por dos o tres años una escuela de hombres, que pueda completar la instruccion que se les da en las escuelas mistas. En esta solo se admiten hombres hasta los nueve o diez años, de donde resulta que solo alcanzan a aprender a leer i escribir; pero como no hai en esos lugares la poblacion suficiente para establecer una escuela permanente de hombres, podria establecerse una temporal o rotatoria que dejaria de funcionar una vez que hubiera enseñado a todos los niños que hubiesen ya obtenido la instruccion que se les da en las escuelas mistas.

Hace indicacion en este sentido.

El señor **Martinez** (don Pedro).—En la sesion del sábado declaró que consideraba como anti-pedagójicas las escuelas ambulantes, porque las reglas pedagójicas disponen que la enseñanza debe ser gradual, lo que no puede hacerse en tales escuelas.

Acepta, en consecuencia, la base propuesta por el señor Matte, que cumple con aquellas reglas.

El señor **Ordenes** (don Ignacio de J.)—Propone que en las localidades donde haya escuela mistas se funden escuelas temporales por uno o dos años, para educar a los niños mayores de doce años que hayan salido de aquellas.

El señor **Bañados Espinosa**.—Dirá solo dos palabras en favor de la indicacion del señor Matte i en contra de todas estas escuelas ambulantes, rotatoria, jiratorias o como quiera que se les llame.

Como se ha dicho, las escuelas deben ser fijas, conforme a los buenos principios pedagójicos.

La enseñanza se compone de un conjunto de conocimientos que tiene por objeto no solo instruir sino educar al niño, lo que solo se puede obtener mediante la vijilancia constante del preceptor. Estos conocimientos tienen que enseñarse con cierto método i gradacion imposible de conseguir en una escuela temporal o jiratoria, en que se dan o conferencias o lecciones, que pasan sobre la imajinacion e intelijencia de los niños como un chubasco.

No está, pues, por estas conferencias o misiones a los infieles de la intelijencia.

Tampoco cree mas razonables el apostolado ambulante que propone el señor Cruz.

Es evidente que, si el hacendado se opone, por las razones que ha indicado a que se establezca una escuela en su fundo, arrojará a caballazos a los preceptores ambulantes, ya que en una i otra forma el resultado para él seria el mismo. I si se trata de un hacendado de buena voluntad, es claro que permitirá la creacion de una escuela permanente.

No comprende tampoco esta enseñanza de la lectura i escritura por medio de conferencias con linterna májica.

En cuanto a la idea del señor Ordenes, la encuentra hasta cierto punto razonable, pero observa que no se ha fijado en una circunstancia que hace innecesaria la creacion de una escuela temporal.

Es evidente que fundando una escuela de hombres en los lugares donde haya una escuela mista, aquella podrá funcionar permanentemente, puesto que a medidas que vayan instruyéndose los niños mayores de doce años en las escuelas de hombres, irán saliendo de la escuela mista, niños de aquella edad que reemplazarán a los que salgan.

En virtud de estas razones votará solo la indicacion del señor Matte.

El señor **Cruz** (don Cárlos A.)—Hai una diferencia mui considerable para el hacendado entre admitir en su fundo el establecimiento de una escuela permanente i permitir conferencias instructivas. No quieren lo primero porque arrebata a sus inquilinos muchas horas de trabajo al dia durante todo el año, lo que no sucederia en conferencias dadas durante quince dias.

En cuanto a la gradacion de los conocimientos puede obtenerse dando conferencias en que se comience por lo mas sencillo pasando a lo mas difícil dentro de un plan dado.

Por lo que hace a la enseñanza de la lectura i escritura, ella se haria por el método analítico-sintético, señalando a los niños objetos cuyo nombre les fuera conocido, descomponiendo en seguida las palabras que designan esos objetos i señalándoles en tipos de madera o de carton o por medio de la linterna májica las letras i elementos de las palabras. Igual cosa se puede hacer con la escritura.

Este plan de enseñanza amena e instructiva, está seguro, produciria mui buenos resultados, como lo ha podido apreciar por sí mismo.

El señor **Moreno** (don Bernardino).—Combate las escuelas ambulantes. Le parece imposible que los niños puedan aprender algo por el sistema de conferencias i de la linterna májica: tomarán la cosa por el lado divertido i a los preceptores como comediantes o prestidijitadores, si es que no atribuyen sus demostraciones prácticas por la linterna a actos de brujerías.

El señor **Seron Diaz** (don Blas).—La indicacion del señor Matte llena mucho mejor el objeto de las escuelas ambulantes que es hacer llegar la enseñanza a las pequeñas poblaciones donde no es posible mantener una escuela permanente.

El señor **Ibarra** (don Francisco).—Impugna igualmente la idea de las escuelas ambulantes. En el estado actual del pais no tienen aplicacion práctica posible; porque las conferencias, único medio de enseñanza que admiten, solo sirven para trasmitir ideas jenerales de los conocimientos humanos, nó para enseñar a leer i contar. Adoptar las conferencias para enseñar en nuestros campos en el estado actual de civilizacion de nuestro pueblo vendria a ser algo como si tratándose de vestir a un harapiento, se comenzara por regalarle un sombrero de copa.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—El tema 8.° en discusion está concebido en estos términos: «medios de promover el desarrollo de la enseñanza en los campos». Por su parte, somete a la consideracion del Congreso los dos siguientes, que su esperiencia de largos años le ha indicado como mui eficaces. Primero, subvencionar con pequeños ausilios a las escuelas privadas que existen en ciertas localidades, con tal que acepten la inspeccion del Gobierno i sigan en lo posible los métodos de enseñanza que aquel trata de implantar en las escuelas públicas; i segundo, establecer una escuela de hombres donde haya una escuela mista.

La realizacion de estas dos ideas cabe en el sistema de libertad actual, como en el de la instruccion obligatoria, i cabe tambien dentro de los recursos de que hoi puede disponer el Gobierno. La instruccion pública dada por el Estado jamas ha tenido entre nosotros una fuente propia de recursos, contribuciones especiales como en otros paises, i esto es la causa principal porque no se ha desarrollado como todos deseamos. Miéntras esto no venga, la accion del Estado no bastará, necesitará la cooperacion de la iniciativa individual, i, por lo tanto, conviene fomentarla i protejerla.

Ha podido notar que los pobres dueños de esas escuelas de campo a que se refiere aceptan con mucho gusto la inspeccion i los consejos del visitador, i le ha pasado que habiéndolas ausiliado con un poco de papel o unos cuantos libros han surjido i llegado a esparcir considerablemente la instruccion primaria en aquellas localidades donde no puede llegar la mano del Gobierno por no haber el número de educandos necesarios para costear una escuela del Estado. En Pucalan le sucedió haber encontrado una escuelita mista con una matrícula de treinta alumnos, i de acuerdo con el señor Intendente de Valparaiso, remitió a la señora que la sostenia algunos libros, una resma de papel, cuadros de lectura i otros artículos de poco valor. Cuando practicó su segunda visita, encontró la escuelita con mas de 50 niños. Esto le ha probado que con un pequeño ausilio cualquiera mejorarán mucho estas escuelitas i se impulsará la creacion de otras nuevas. Muchas personas le han indicado que podrian dedicarse a la enseñanza si recibieran una pequeña subvencion o ausilio para proveerse de mobiliario.

En cuanto a la creacion de una escuela de hombres donde hai solo escuela mista, la necesidad es evidente, se impone por sí misma. A las escuelas mistas no pueden asistir sino niños menores de doce años, de donde resulta que los mayores de esa edad quedan sin recibir instruccion alguna, cuando no han asistido ántes, o con la escasa que en ellas se da, sin poder completarla.

Una escuela de hombres destinada a los que por llegar a los doce años tienen que abandonar la escuela mista, llenaria este sensible vacío actual. Con seguridad tendria un número bastante de alumnos, que de año en año irian saliendo de la mista.

Por lo que respecta a las escuelas ambulantes, que ha oido sostener al señor Cruz con una insistencia digna de mejor causa, tiene entendido que han sido condenadas por la esperiencia; que los paises que las han ensayado han tenido que abandonarlas por no haber dado los frutos que se esperaban.

Dice otro tanto respecto de las escuelas temporales aunque las cree mas fructíferas que las ambulantes. Conoció en el Algarrobo i en Puchuncaví una escuela temporal, pero terminado su período, i aun ántes, hubo de suprimirse por haber reunido mui pocos alumnos i sido de poco éxito su enseñanza.

La esperiencia está en contra de estos medios puramente artificiales a que se ha acudido en épocas de pobreza, pero casi a pura pérdida.

El sistema de conferencias, aplicable solo a conocimientos jenerales, no a las primeras letras, debe dejarse esclusivamente a la iniciativa i accion particular. Es mas propio de sociedades privadas o de ciertas instituciones llevar a los campos esta especie de apostolados o misiones que no caben en un sistema escolar de organizacion permanente que corresponde a toda obra del Estado.

El señor **Matte** (vice-Presidente).—Creo conveniente hacer presente al señor Ramirez, que el segundo de los medios que propone está contemplado ya en la base 3.ª que he tenido el honor de presentar. Podria dejarse su indicacion para cuando se ponga en debate esa base.

El señor **Ramirez** (don Avelino).— Perfectamente.

El señor **Bañados** (don Federico M.)—Acepta en todas sus partes las palabras del señor Ramirez que ya habia tenido el honor de consignar en una nueva base.

La señora **Courbis** (doña Enriqueta).—Aceptando la base propuesta por el señor Matte, cree que debiera hacerse estensiva a las mujeres, es decir, que se fundara tambien una escuela de mujeres, rejentada por la misma preceptora, en las localidades en que no

hubiera suficiente poblacion para crear una escuela de mujeres con preceptora propia.

La educacion de la mujer tiene, a su juicio, tanta o mas importancia que la del hombre, puesto que aquella es la encargada de formar el corazon del niño en el seno de la familia i educarlo hasta la edad en que entra a la escuela. La instruccion de la madre de familia facilitará considerablemente la tarea del preceptor i contribuirá poderosamente a difundirla en el pueblo.

Pide, pues, que se modifique la base en el sentido que deja indicado.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Desearia recomendar al Congreso que resolviese esta cuestion, que ha promovido tan largo debate, aprobando la base propuesta por el señor Matte en la forma siguiente: «el Congreso cree que no deben establecerse escuelas ambulantes», reservando lo demas para que quede constancia en el *Boletin de las sesiones del Congreso Nacional Pedagójico*, como muchas otras de las buenas ideas que se han emitido en el curso de la discusion de éste i de los demas temas sometidos a su consideracion.

Es mui difícil entrar a resolver de una manera jeneral los distintos arbitrios que deben tomarse en las diversas zonas de la República, sin entrar de hecho en detalles i reglamentaciones impropias de las resoluciones de un Congreso.

Es cierto que es de desear que no queden niños sin educacion, i para ello, en los lugares en que sea posible hacerlo, se fundarán dos escuelas rejentadas por un solo maestro; tambien podrá establecerse una escuela en las localidades que tengan mas de mil habitantes; en fin, se podrán tomar todas las medidas administrativas conducentes a llevar a efecto los deseos del Congreso manifestados ya en la primera base de este tema i en el curso de su discusion.

En todo caso quedaria ya consagrado el principio de que no convienen las escuelas ambulantes.

Quedaria entonces el tema reducido a la base 1.ª del señor Matte ya aprobada, a la 2.ª en la forma que la proponga, es decir, que el Congreso cree que no conviene establecer escuelas ambulantes, i a la 3.ª en que se recomendaria, que el Gobierno proporcionara ciertos ausilios o subvenciones a escuelas particulares.

El procedimiento que se recomienda en la última base, ha sido ya puesto en práctica en el pais con mui buenos resultados. Los ausilios en materiales escolares, tales como papel, plumas, libros, etc., costarian mui poco i producirian muchos bienes.

En esta forma parece que se concilian todas las opiniones i se evita el peligro de entrar en reglamentaciones i detalles que no podrian ser aplicados en toda la República.

El señor **Bannen** (don Pedro).—Pide la palabra para manifestar que en mucha parte está de acuerdo con las ideas del señor Nuñez. Cree mui conveniente que queden consignadas como un antecedente para mas tarde las ideas que se han emitido en el Congreso; pero no ve por qué esas buenas ideas no habrian de poderse consignar en una fórmula jeneral que las abrazara todas. Podria indicarse que donde fuera posible se establecerian escuelas temporales de hombres; en otras partes, se establecerian dos escuelas con un solo maestro, como lo propone el señor Matte, etc., todo esto puede consignarse en una fórmula jeneral que se adopte como una resolucion del Congreso i no simplemente como opiniones estampadas en acta o *Boletines* que probablemente nadie leerá.

Le halaga la idea de que conferenciando con los señores Matte i Nuñez se pondrán de acuerdo a este respecto.

El señor **Bañados Espinosa** (vice Presidente).—Se ha redactado por la mesa la base segunda del señor Matte en la siguiente forma:

«El Congreso cree que no conviene establecer escuelas ambulantes. En cambio considera que donde existieren agrupaciones de poblacion que aisladamente no suministraren suficiente número de alumnos, i donde hubiere facilidades de trasporte, convendria establecer, a cierta distancia una de otra, dos escuelas servidas por un mismo preceptor, que se trasladaria cada dia de la una a la otra, dedicando algunas horas de la mañana a la primera i algunas de la tarde a la segunda».

Por lo que hace a las indicaciones de los señores Ordenes i Bravo, parece que son contrarias, puesto que una habla de escuelas rotatorias i la otra de temporales, ideas que se escluyen.

El señor **Ordenes**.—Insiste en creer que las escuelas temporales que propone tienen una importancia capital, porque por medio de ellas se dará a muchos niños una educacion que de otra manera no pueden tener.

En las escuelas mistas solo pueden permanecer los niños hasta los doce años, llegados a esta edad tienen que ser despedidos de la escuela, cualquiera que sea el estado en que se encuentre su instruccion, sin esperanza de poder llevarla mas adelante.

Este mal es el que trata de evitar con las escuelas temporales, que en realidad no tienen ninguno de los inconvenientes de que hablaba el señor Bañados Espinosa.

La escuela temporal es fija, se da en ella la enseñanza gradual i metódica que exijen las reglas pedagójicas, i solo se llama temporal o jiratoria porque cesará de funcionar en una localidad cuando no haya niños a quien educar.

El señor **Bravo**.—Tambien insiste en la indicacion que ha propuesto, aceptando la modificacion del señor Ordenes. Su idea es que funcione una escuela de hombres en donde haya una escuela mista.

El señor **Bañados Espinosa** (vice Presidente).—Pero si se funda una escuela permanente porque hai en la localidad niños suficientes para autorizar su fundacion, ¿a qué hacerla temporal o jiratoria? Cree que debe dejársele el carácter de permanente.

—Cerrado el debate, fué aprobada la base del señor Matte en la forma últimamente leida por el señor Presidente.

—La indicacion del señor Ordenes, que dice «Convendria tambien establecer escuelas temporales o rotatorias, etc», fué aprobada con ocho votos en contra.

—Se puso en discusion la base tercera.

El señor **Valenzuela** (don Raimundo del R.)—

En un discurso leido propone varias indicaciones que se refieren no solo a la base en debate, sino a otra idea que considera mui importante i que puso en manos del señor secretario.

El objeto de los incisos propuestos es procurar por todos los medios posibles impulsar la accion individual, haciéndola cooperadora del Estado para dar impulso a la instruccion pública, con el objeto de preparar el advenimiento de la instruccion obligatoria.

Hai en la actualidad varias sociedades particulares como la de Instruccion Primaria, que tienen por objeto formular la instruccion, no mejorando los métodos establecidos, sino abriendo nuevas escuelas que hacen competencia a las del Estado.

Desea que estos esfuerzos individuales aislados i muchas veces en contraposicion con los del Estado, cooperen a los fines i propósitos de éste en materia de instruccion primaria.

No entrará en largas consideraciones para demostrar la conveniencia de este procedimiento que, a su juicio, es obvia i se limita a indicarla.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente). —Observa al señor Valenzuela que, aunque las ideas que acaba de esponer son mui justas i convenientes, ellas no tienen cabida en la discusion actual, que se refiere a asuntos mui diversos.

Se trata de promover el desarrollo de la instruccion pública en los campos, miéntras que las indicaciones del señor Valenzuela, que tienden a combinar los esfuerzos de la iniciativa particular con la del Estado, contienen ideas jenerales que deben formar mas bien un tema aparte, ya que ellas se refieren al desarrollo de la instruccion en jeneral.

Para el órden de la discusion podria seguirse con la de la base del señor Matte, en seguida con los demas temas, i, por último, podria tomarse en cuenta el del señor Valenzuela, haciéndolo previamente imprimir para que llegue a conocimiento de todos los señores congresales.

I como en realidad no se ha hecho oposicion a la base en debate, podríamos darla por aprobada.

Aprobada.

ACTA

DE LA

Sesion 9.ª en 30 de Setiembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JULIO BAÑADOS ESPINOSA

TEMA EN DISCUSION

Escuelas nocturnas de adultos i medios de establecerlas separadas o concurrentemente con las primarias diurnas

Abierta la sesion, se dió lectura a las siguientes bases de discusion formuladas por los señores Ramon V. Vargas, Raimundo del R. Valenzuela i Rómulo Ahumada Maturana.

I

Las escuelas nocturnas de adultos son un complemento de las escuelas primarias elementales. Deben servir para aumentar i perfeccionar los conocimientos adquiridos en éstas, a la vez que suministrar las primeras nociones. Su influencia moralizadora es considerable.

II

La escuela nocturna debe tener el mismo carácter educador de la escuela en jeneral.

III

Las escuelas nocturnas son en Chile indispensables, debiendo organizarse i establecerse como parte integrante del sistema jeneral de escuelas, i quedar, por consiguiente, sometidas a la direccion i vijilancia de las autoridades escolares establecidas por la lei.

IV

Se establecerán escuelas nocturnas de adultos para ámbos sexos en todas las capitales de provincia i departamentos, i en los lugares o aldeas cuya poblacion exceda de 2,000 habitantes.

V

Las escuelas nocturnas funcionarán en los mismos locales de las escuelas diurnas.

En todo edificio para escuela que en adelante se construya deberá consultarse que en él va a funcionar una nocturna.

VI

Las escuelas nocturnas deberán ser dirijidas por maestros especiales, evitándose en lo posible el nombrar para ellas a los mismos que rejentan las escuelas diurnas, i el que su direccion pudiera ser confiada a personas que no hayan recibido una preparacion pedagójica suficiente.

VII

La renta de los maestros de escuelas nocturnas será la misma que disfrutan los de las diurnas.

Cuando alguno de estos últimos fuere nombrado para rejentar al mismo tiempo una de aquellas gozará *como sueldo* los dos tercios de la renta anual que le esté asignada como preceptor de escuela diurna.

VIII

Las escuelas nocturnas serán de dos clases: elementales i superiores o de perfeccionamiento.

La enseñanza en las primeras comprenderá los siguientes ramos: lectura i escritura, caligrafía, cálculo mental i escrito, sistema métrico, jeografía e historia, en especial la de Chile, dibujo a mano libre, instruccion cívica i economía doméstica, moral i urbanidad, hijiene.

En las superiores se enseñará: lenguaje, caligrafía, cálculo mental i escrito, contabilidad, historia i jeografía especial de América i nociones jenerales de historia universal, dibujo en sus aplicaciones a los diferentes oficios, ciencias naturales en sus aplicaciones mas frecuentes a las artes, industria i a la agricultura, instruccion cívica, economía doméstica, moral i urbanidad e hijiene.

Para ámbas clases de escuelas se recomienda como facultativo el canto, como un medio educativo i moralizador.

Deberá completarse i perfeccionarse la instruccion que den estas escuelas mediante el empleo de conferencias, a las que se les dará el carácter de públicas.

La formacion de bibliotecas adecuadas a la necesidad de los obreros deberá estimarse como un medio de instruccion i moralizacion.

IX

Los programas de estudios no serán unos mismos para todas las localidades, debiendo variarse en lo que se refieran a las escuelas que se establezcan en la zona norte del pais.

X

A las escuelas nocturnas de ámbos sexos podrán ser admitidos todos los individuos mayores de 15 años; a los menores de esta edad se les exijirá para su admision, comprueben la imposibilidad en que se encuentran para concurrir a las escuelas primarias diurnas.

XI

Las escuelas nocturnas funcionarán diariamente dos horas como mínimum i dos horas i media como máximum, variándose la hora de comienzo i término de las clases segun la localidad.

XII

La enseñanza en estas escuelas será puramente oral, no permitiéndose el uso de otro libro que el de lectura.

XIII

La duracion de las clases no excederá de 45 minutos ni bajará de 30.

XIV

Como medio de estimular la asistencia a estas escuelas, se emplearán las conferencias, haciéndolas lo mas amenas posible.

Con el mismo fin se procurará el establecimiento de cajas i premios de ahorros, como igualmente el poner a estos establecimientos en íntima relacion con las sociedades obreras que se encuentren establecidas en cada localidad.

Antes de ponerse en discusion las bases anteriores, i habiéndose observado por el señor vice-Presidente Bañados Espinosa que ellas contenian mucho de reglamentario, fueron redactadas en una forma mas jeneral, de acuerdo con la comision respectiva, i presentadas por el mismo señor vice-Presidente en la forma siguiente:

I

Existiendo un gran número de individuos que no han alcanzado a recibir su educacion en la niñez, el Congreso cree que las escuelas nocturnas de adultos son en Chile indispensables, debiendo organizarse i establecerse como parte integrante del sistema jeneral de escuelas, i quedar, por consiguiente, sometidas a la direccion i vijilancia de las autoridades escolares establecidas por la lei.

II

La escuela nocturna debe tener el mismo carácter educador de la escuela primaria i tomar por base el programa de estudios de esta última, con las modificaciones que las circunstancias exijan.

III

Para facilitar la implantacion rápida de esta enseñanza, seria útil aprovechar en lo posible el mismo personal i los elementos de las escuelas diurnas i de los demas establecimientos del Estado, dándose a los preceptores la debida remuneracion.

IV

A las escuelas nocturnas solo podrán asistir los individuos mayores de cierta edad, que se fijará prudencialmente, salvo casos especiales.

V

Como medio de estimular la asistencia a estas escuelas se emplearán las conferencias, haciéndolas lo mas amenas posible.

Con el mismo fin se procurará el establecimiento de cajas i premios de ahorros, como igualmente el poner a estos establecimientos en íntima relacion con las sociedades obreras que existan en cada localidad.

VI

El Congreso cree que es conveniente la creacion de escuelas nocturnas de perfeccionamiento en aquellos centros que ofrezcan mayor número de medios para hacer efectivos sus servicios.

Se recomienda independizar i no confundir la escuela *primaria* propiamente tal con la de *perfeccionamiento.*

La primera debe ajustarse a los planes de estudios i programas de los demas de su especie, i la segunda debe tener planes, programas i reglamentos especiales.

Puesta en discusion la base primera, la señorita Ana Amelia Flores hizo indicacion para que las escuelas nocturnas se hicieran estensivas a las mujeres.

Esta indicacion fué aprobada acordándose agregar a la primera parte de la base en discusion, despues de la palabra *adultos*, la frase «de uno i otro sexo».

La base fué aprobada.

Las bases segunda, tercera i cuarta fueron igualmente aprobadas sin debate i sin modificacion alguna.

Al discutirse la base quinta, el señor Avelino J. Ramirez hizo indicacion para que se estableciera, como un medio de estímulo, que los alumnos mas asistentes a las escuelas nocturnas podian ser eximidos del servicio compulsivo de la guardia nacional.

Puesta en votacion la base tal como habia sido propuesta conjuntamente con la indicacion del señor Ramirez, esta fué rechazada i la base aprobada sin modificacion.

La base sesta i última fué aprobada sin debate.—Julio Bañados Espinosa, vice-Presidente.—*Rómulo Ahumada Maturana*, secretario.

DISCUSION

El señor **Julio Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—De acuerdo con los miembros de la comision, se han modificado las bases presentadas sobre el tema 9.°, dándole la forma i colocacion siguientes:

I

Existiendo un gran número de individuos que no han alcanzado a recibir su educacion en la niñez, el Congreso cree que las escuelas nocturnas de adultos son en Chile indispensables, debiendo organizarse i establecerse como parte integrante del sistema jeneral de escuelas, i quedar, por consiguiente, sometidas a la direccion i vijilancia de las autoridades escolares establecidas por la lei.

II

La escuela nocturna debe tener el mismo carácter educador de la escuela primaria i tomar por base el programa de estudios de esta última, con las modificaciones que las circunstancias exijen.

III

Para facilitar la implantacion rápida de esta enseñanza, seria útil aprovechar en lo posible el mismo personal i los elementos de las escuelas diurnas i de los demas establecimientos del Estado, dándose a los preceptores la debida remuneracion.

IV

A las escuelas nocturnas solo podrán asistir los individuos mayores de cierta edad, que se fijará prudencialmente, salvo casos especiales.

V

Como medio de estimular la asistencia a estas escuelas se emplearán las conferencias, haciéndolas lo mas amenas posible.

Con el mismo fin se procurará el establecimiento de cajas i premios de ahorros, como igualmente poner a estos establecimientos en íntima relacion con las sociedades obreras que existen en cada localidad.

VI

El Congreso cree que es conveniente la creacion de escuelas nocturnas de perfeccionamiento en aquellos centros que ofrezcan mayor número de medios para hacer efectivos sus servicios.

Se recomienda independizar i no confundir la escuela *primaria* propiamente tal con la de *perfeccionamiento*.

La primera debe ajustarse a los planes de estudios i programas de las demas de su especie, i la segunda debe tener planes, programas i reglamentos especiales».

Hace en seguida un breve exámen de estas conclusiones que recomienda a la aprobacion del Congreso i concluye acentuando su opinion de que las escuelas nocturnas son necesarias i deben quedar establecidas como parte integrante del sistema jeneral de instruccion primaria.

En discusion jeneral la base primera.

El señor **Ortúzar** (don Eujenio).—Que las escuelas nocturnas para adultos son en Chile no solo necesarias, sino indispensables, lo manifiesta el censo levantado el año 85, que acusa el exhorbitante número de 700,000 adultos que no saben leer ni escribir.

Estas escuelas no solo sirven para los individuos que han tenido la desgracia de no haber podido instruirse en su niñez, sino tambien para los que han tenido la felicidad de hacerlo, porque podrian recordar lo que aprendieron de niños o perfeccionar sus conocimientos.

Son ademas uno de los mas eficaces medios de educar al pueblo, de levantar su nivel moral, porque ahí aprenderá el peon gañan i el artesano a conocer sus deberes i sus derechos de hombre i de ciudadano.

Hasta ahora, se ha dejado a la iniciativa individual este poderoso medio de instruir i educar al pueblo; pero su accion no basta. Existen algunas escuelas nocturnas que funcionan con buen éxito, pero hijas como son de la filantropía i entusiasmo de unos pocos unas veces, i otras del cálculo interesado de los partidos o círculos políticos que las emplean como espedientes de circunstancias para fines mas o ménos pasajeros, no están llamadas a permanecer, a adquirir una vida robusta i próspera i por consiguiente no pueden dar todos los frutos de que son capaces.

Es menester que venga la accion del Estado a dar a estos establecimientos el carácter permanente que deben tener, dándoles una organizacion sólida destinada a producir frutos permanentes para el pais.

La señorita **Ana Amelia Flores**.—Toma parte en el debate para insinuar siquiera el deseo de que el beneficio de las escuelas nocturnas se haga estensivo a las mujeres.

Es jeneral la creencia de que no se encontrarian alumnas para una escuela nocturna; pero esta creencia jeneral es un error que está segura seria completamente desvanecido si se hiciera el mas pequeño ensayo. Es probable que, con asombro de todos, las escuelas nocturnas para mujeres se vieran mas concurridas que las de hombres.

Tiene por su parte esta conviccion, porque como preceptora de una escuela ha tenido ocasion de conversar con las madres de las niñas sobre el particular i casi todas le han manifestado vehementes deseos de asistir a una escuela nocturna. Todas se lamentan con las mas sentidas quejas de que solo se haya pensado en los artesanos a quienes se da lecciones i conferencias sobre todo, i no se haya pensado siquiera en abrir una clase de escritura i lectura para tantas obreras a quienes hace tanta falta este conocimiento para espedirse con mas facilidad i perfeccion en sus respectivos oficios.

Deseosa de servir a estos propósitos, se resolvió un dia abrir una clase nocturna en su escuela i apenas lo anunció ocurrieron a matricularse veinte i tantas alumnas que en los escasos dos meses que duró la clase aprovecharon mucho, pero que todas fueron mui asistentes i empeñosas. Desgraciadamente no se pudo continuar por falta de recursos para costear la adquisicion i mantenimiento de siete a ocho lámparas que, al principio proveyeron en parte las mismas pobres mujeres; pero el gasto se hizo demasiado pesado para el escaso bolsillo de la preceptora i las discípulas.

El señor visitador que presenció aquel pobrísimo ensayo puede dar testimonio de lo mucho que prometia si se hubiera podido formalizar con un pequeño ausilio del Gobierno.

Habria quedado con una especie de remordimiento si no se hubiera atrevido a alzar la voz para someter esta peticion al Congreso de que la fundacion de escuelas nocturnas se haga estensiva a uno i otro sexo. Si no se cree por ahora aceptable, quede por lo ménos constancia de su humilde indicacion.

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—La base tiene el alcance que desea la señorita, de manera que están satisfechos sus deseos. Para mayor claridad se le puede agregar la frase «de uno i otro sexo».

El señor **Órtúzar** (don Eujenio).—Divisa muchos inconvenientes prácticos al funcionamiento regular de las escuelas nocturnas para mujeres. Casi puede decirse que se opone a nuestras costumbres, porque es hasta mal visto que las mujeres anden solas tarde de la noche por las calles a causa de los desacatos i atropellos a que se esponen de parte de la jente poco educada que se cree autorizada para faltarles al respeto en esas circunstancias.

Luego, serán mui pocas las que puedan tener libres esas horas para abandonar el hogar i las atenciones propias de la mujer en él, ya sea madre, esposa o hermana mayor. Talvez serian mas concurridas las clases por la mañana temprano ántes de las 8, o las escuelas llamadas dominicales que se han ensayado con bastante resultado en otros paises.

El señor **Valenzuela** (don Raimundo del R.)—Segun el último censo, hai en Chile 427,072 niños que no saben leer i 1.700,000 adultos. Estas cifras bastante desdorosas para nuestro pais demuestran la necesidad de las escuelas nocturnas, tanto para hombres como para mujeres. Si se quiere dar un impulso vigoroso a la instruccion primaria, princípiese por esparcirla lo mas posible entre las mujeres, seguros de que la madre de familia que sepa leer i escribir no dejará de enseñar jamas a sus hijos i tendremos una maestra de las primeras letras en cada una de ellas, que, ademas, no dejará de mandar sus niños a la escuela. No se puede esperar tanto del hombre, porque tiene ménos tiempo i porque su carácter no se presta tanto a consagrarse a la mision delicada i de todos los instantes de educar a sus hijos.

Esta sola consideracion que está en el convencimiento de todos, basta para justificar las escuelas nocturnas para mujeres.

El señor **Gutierrez** (don Víctor).—Hace indicacion para que se diga «escuelas nocturnas de adultos de uno i otro sexo», para no confundirlas con las escuelas mistas o que se crea que deben ser mistas.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Le parece que queda mas clara la redaccion en la forma que propone el señor Gutierrez. Quedaria así:

(Leyó).

—Se dió por aprobada la base 1.ª en esa forma.

—Puesta en discusion la base 2.ª fué aprobada sin debate por aclamacion.

—Se pasó a la 3.ª

El señor **Vargas** (don Ramon Valentin).—Ha llegado un poco tarde a la sesion, pero acepta en todas sus partes la nueva redaccion que el señor Presidente de acuerdo con el señor Ahumada han dado a las bases presentadas.

—Se dió por aprobada la base.

—Se puso en discusion la base 4.ª i fué aprobada sin debate.

—Se pasó a la base 5.ª, que es la misma de la comision, cambiándole solo dos o tres palabras.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—Como un medio de estimular la asistencia a estas escuelas nocturnas propone que se declare exentos del servicio compulsivo en la guardia nacional a los que asistan con regularidad a ella. Tambien propone que se imponga como condicion a los jefes de fábricas i talleres que contraten algunas obras con el Estado, que ocupen solo a obreros que tengan certificados de asistencia a las escuelas nocturnas o de perfeccionamiento.

El señor **Gutierrez** (don Víctor).—Se opone a la primera indicacion del señor Ramirez. Uno de los principios que debe inculcarse en el corazon de todo ciudadano es el amor a la patria i considera que la proposicion de eximir a los ciudadanos que asistan a

las escuelas del servicio en la guardia nacional, tiende a debilitar en ellos este sagrado sentimiento.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—No le han hecho fuerza las observaciones del señor Gutierrez.

No entrará a discutir las ventajas de la educacion de los hombres que no la tuvieron en la niñez. Dirá solo que un ciudadano instruido podrá prestar a su patria servicios mas eficaces i provechosos que un ignorante.

Es menester estimular la asistencia a las escuelas con medios que produzcan el efecto deseado i es indudable que la exencion del servicio compulsivo en la guardia nacional es uno de los mas eficaces, ya que es uno de los que mas pesan sobre el pueblo.

En la escuela es donde mas bien se puede inculcar el amor a la patria, porque en ella es donde se la da a conocer, en donde se enseña al obrero los actos heróicos de los ciudadanos, etc.

Termina insistiendo en su indicacion.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Considera que los estímulos indicados en la base en discusion son suficientes para obtener el objeto que se persigue. Se propone tambien manifestar la imposibilidad de llevar a la práctica la indicacion del señor Ramirez, i espera que en vista de las razones que le dará, se convenza de ello.

El adulto que ingresa a la escuela nocturna es porque está convencido de la necesidad de instruirse, porque en el curso de la vida ha podido palpar la falta que le hacen ciertos conocimientos para desempeñar su profesion con mayor provecho i facilidad.

Por eso cree que bastarán los estímulos que nazcan de la misma escuela, para que un adulto se decida a ingresar a ella.

Uno de estos estímulos será el ver que sus compañeros han aprovechado bien su tiempo. El adulto no tiene la paciencia ni la facilidad para aprender como el niño sino que tiene que hacer un esfuerzo mental considerable; de manera que si no aprende pronto se cansará.

Por el contrario, si ve coronados sus esfuerzos, si ve que en pocos meses aprende a leer i escribir, redoblará sus esfuerzos i, al mismo tiempo, contará a sus compañeros sus progresos, lo que será para éstos un gran estímulo para asistir a la escuela.

Los otros medios propuestos por la comision, como el establecimiento de cajas de ahorros, etc., casi no es un estímulo para asistir a la escuela, sino un medio de inculcar hábitos económicos al obrero, facilitándole los medios de guardar su dinero con provecho en lugar de disiparlo.

Tambien es un estímulo poderoso que las escuelas nocturnas estén en relacion con las sociedades obreras que cada vez van estendiéndose mas en el pais. Estas sociedades podrán dar a conocer a los obreros la conveniencia de que concurran a las escuelas nocturnas. I esto es tanto mas de esperar cuanto que ahora mismo hai muchas sociedades de obreros que han fundado escuelas para adultos i las sostienen con sus propios recursos.

Cree que será una noticia agradable para los obreros el dia que el Gobierno ponga a disposicion de sus sociedades maestros i locales idóneos para que puedan fundar escuelas sin los desembolsos que hoi les ocasionan.

En cuanto a las indicaciones del señor Ramirez, considera la primera impracticable puesto que va en contra de un precepto constitucional como lo es el que obliga a todos los ciudadanos a servir en la guardia nacional; la segunda, aunque seria una buena idea, tampoco es hacedera, por cuanto no habria medio alguno para obligar a los jefes de fábricas o talleres, dentro de nuestras leyes, a tomar unos obreros i no los que mas le convengan. Si se tratara de obreros que debiera emplear el Gobierno, estaria bien que se les exijiera previamente su asistencia a una escuela, pero no habria medio de compeler a los particulares a hacerlo, ni habria sancion contra los que no lo hicieran.

Considerando, pues, que los buenos deseos del señor Ramirez tropezarian con estos obstáculos invencibles, cree que lo mejor será aprobar la base en la forma qué se ha leido.

El señor **Presidente**.—Como no se ha hecho oposicion a la base propuesta podria cerrarse el debate.

El señor **Valenzuela**.—Tiene a la mano la memoria del señor inspector de la guardia nacional, señor jeneral Gana, en que solicita la creacion de escuelas nocturnas de adultos en los cuarteles.

Lee un párrafo de esta memoria para manifestar al señor Ramirez que lejos de pedir la exencion del servicio de la guardia nacional para los obreros como un estímulo para asistir a las escuelas nocturnas, seria mejor que se fundaran estas en los mismos cuarteles i que ingresaran a ella el mayor número de individuos posible.

—Cerrado el debate fué aprobada la base, acordándose dejar para otra oportunidad las indicaciones del señor Valenzuela.

La indicacion del señor Ramirez fué rechazada.

—Se puso en discusion la base 6.ª

El señor **Matte**.—Observa la diferencia que hai entre las escuelas nocturnas de adultos cuya creacion se recomienda en las bases anteriores i la de perfeccionamiento que figura en la que se discute.

Las primeras están destinadas a suministrar la educacion primaria elemental i los adultos que carecen por completo de ella. La escuela de perfeccionamiento, es para los obreros que ya tienen ciertos conocimientos anteriores, puesto que en ella se trata de perfeccionar o adquirir conocimientos que les sirvan para perfeccionar el arte o industria que ya poseen.

En la escuela nocturna se enseñan los conocimientos de una escuela primaria, miéntras que en la de perfeccionamiento se enseñará, por ejemplo, áljebra, jeometría, física, química, etc., aplicadas a las artes e industrias.

Da estas esplicaciones para que se comprenda el verdadero alcance de la base en discusion.

—No habiéndose hecho observacion alguna se dió por aprobada la base.

ACTA

DE LA

Sesion 10.ª en 30 de Setiembre i 1.º de Octubre

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JULIO BAÑADOS ESPINOSA

TEMA EN DISCUSION

Medios de mejorar la preparacion profesional de los preceptores graduados antes de 1885

Abierta la sesión, se procedió a dar lectura a las bases de discusion propuestas por los señores José María Muñoz, Juan Antonio Alvarado i Francisco Pröeschle, i que dicen así:

I

Se establecerá en Santiago una escuela especial de práctica, adonde asistirán los visitadores i preceptores a perfeccionar teórica i prácticamente sus conocimientos profesionales.

II

Los preceptores alumnos de esta escuela permanecerán en ella por lo ménos un año i los visitadores la mitad de dicho tiempo, teniendo ámbos el goce de sus sueldos i ademas un viático de dos pesos diarios miéntras permanezcan en Santiago.

III

Asistirán diariamente a la escuela práctica i enseñarán i recibirán instruccion en didáctica conforme al reglamento que se dictare.

IV

Al terminar el curso habrá pruebas finales, i cada preceptor obtendrá un certificado de competencia firmado por el rejente de dicha escuela i el inspector jeneral de escuelas, el cual se tomará mui en cuenta para los ascensos en la profesion.

V

Habrá anualmente conferencias en las capitales de provincias, presididas por el visitador respectivo, a fin de dar a conocer i uniformar los métodos de enseñanza por medio de lecciones modelo dadas por el visitador i aquellos preceptores que él designare.

VI

Se premiarán anualmente los mejores trabajos pedagójicos, ya sea publicándolos, ya agraciando a sus autores con obras apropiadas.

VII

Habrá en cada escuela una biblioteca selecta que pueda servir para maestros i alumnos.

Las bases anteriores no fueron presentadas con el acuerdo unánime de la comision, disintiendo el señor José Antonio Alvarado en lo que respecta a las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª i 4.ª, que, a su juicio, debian ser reemplazadas por las siguientes:

I

Se establecerá permanentemente en las Escuelas Normales, durante las vacaciones de cada año, Instituto de Preceptores.

II

Serán miembros de estos institutos los visitadores i preceptores que voluntariamente se inscriban en ellos.

III

Los directores i profesores de estos institutos serán nombrados por el Ministro de Instruccion Pública.

IV

Los trabajos que se ejecutarán en estos establecimientos consistirán en la práctica del arte de enseñar, en el estudio psicolójico i en el de historia de educacion.

V

Los visitadores i preceptores que concurran a estos institutos, tendrán pasajes libres i ademas un viático conveniente.

VI

Al fin de cada curso obtendrán un certificado de asistencia firmado por el director i profesores, el cual les dará mérito para las promociones en su carrera profesional.

Puestas en discusion estas bases, conjuntamente con las de la mayoría de la comision, se trabó un largo debate, en el que predominó la idea de no aceptar distincion alguna entre los preceptores graduados ántes o despues de 1885, como igualmente el establecimiento de una escuela especial adonde fueran obligados a concurrir a un mismo tiempo visitadores i preceptores.

Particularmente los visitadores de escuelas, miembros del Congreso, hicieron tenaz oposicion, tanto a la base primera presentada por el señor Alvarado, como a la de la mayoría de la comision; i por su parte formularon en reemplazo de las anteriores bases, las siguientes:

I

Los visitadores de escuelas i los preceptores que se designen asistirán a conferencias o lecciones modelos dadas por profesores especiales en la época i lugar que el Supremo Gobierno determine.

II

En la capital de la jurisdiccion de cada visitador, habrá anualmente conferencias de preceptores. Estas conferencias serán dadas por el visitador respectivo i por el preceptor o preceptores que él designare.

Los directores de estas conferencias darán cuenta del resultado de sus trabajos a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

III

Anexa al archivo de cada escuela i a la oficina de cada visitador, habrá una coleccion de obras pedagójicas.

IV

Se abrirán anualmente certámenes sobre temas pedagójicos i se premiarán las mejores composiciones que se presentaren.

Discutidas largamente tanto las bases de la mayoría i de la minoría de la comision como las nuevamente presentadas por el cuerpo de visitadores, el señor Pedro Bannen, a fin de conciliar las opiniones en estremo divididas que se habian manifestado, propuso, como base primera, la siguiente:

«Para mejorar la preparacion profesional de los preceptores, no debe hacerse distincion alguna entre los graduados ántes i despues de 1885».

Previas diversas esplicaciones dadas por el señor Julio Bañados Espinosa sobre el alcance i significado del tema en discusion, la base propuesta por el señor Bannen fué aprobada.

Continuada la discusion sobre la base primera consignada en los tres proyectos de que anteriormente se ha hecho mencion i no habiéndose producido acuerdo alguno al respecto, el señor Bañados Espinosa propuso las siguientes nuevas bases, en las cuales no encontraba cabida la forma imperativa de asistencia, establecida en la base primera propuesta por la mayoría de la comision, i contra la cual se habia pronunciado un gran número de congresales:

I

Se establecerá en Santiago una escuela especial de práctica adonde podrán asistir, sin escepcion, todos los visitadores i preceptores de la República que quieran perfeccionar teórica i prácticamente sus conocimientos profesionales.

II

Los asistentes a esta escuela permanecerán en ella por el tiempo que fije un reglamento especial, i gozarán de su sueldo íntegro i del viático que se señale administrativamente.

III

La misma de la mayoría de la comision.

IV

Suprimida.

V

La misma de la mayoría de la comision.

VI

La misma de la mayoría de la comision.

VII

Habrá en cada escuela i en el archivo de cada visitacion bibliotecas pedagójicas, cuya proteccion i fomento se encomienda.

Puesta en discusion la primera de estas bases conjuntamente con las demas presentadas anteriormente, se suscitó un larguísimo debate en el cual se manifestaron ideas las mas encontradas, sustentándose, sin embargo, por el mayor número, la de no aceptar el establecimiento de una escuela especial como la indicada por la mayoría de la comision i la creacion de institutos de maestros, propuesta por el señor Alvarado.

En esta emerjencia, terció en el debate el señor Claudio Matte, i como un medio de conciliar las opiniones i hacer lo mas pronto practicable la idea de propender al mejoramiento profesional de todo el personal de la instruccion primaría, que todos los miembros del Congreso aceptaban como conveniente i necesario, propuso la siguiente base en sustitucion de todas las que se habian presentado:

«El Congreso cree que conviene establecer cursos para el mejoramiento de la preparacion pedagójica de los visitadores i preceptores. Estos cursos deben abrazar tanto la teoría como la práctica de la enseñanza, i deben en lo posible organizarse aprovechando los elementos de las escuelas normales existentes.»

Concretada la discusion a esta nueva base se hicieron sobre ella diversas observaciones, siendo al fin aprobada con lijeras modificaciones indicadas por los señores Avelino J. Ramirez, Jerónimo Lagunas i Julio Bañados Espinosa i consistentes en agregar ántes de la palabra «conviene» la frase «miéntras no sea posible organizar una escuela especial de práctica pedagójica», i despues de la palabra «cursos» la frase esplicativa de «o series sistemáticas de lecciones o conferencias.»

Continuando el debate fueron aprobados por unanimidad las bases segunda, tercera i cuarta de las presentadas por el cuerpo de visitadores, quedando, en consecuencia, desechadas todas las demas que se habian formulado.

Los acuerdos del Congreso en órden al tema en discusion quedaron definitivamente aprobados en la forma siguiente:

I

Para mejorar la preparacion profesional de los preceptores el Congreso cree que no debe hacerse distincion alguna entre los graduados ántes o despues de 1885.

II

El Congreso cree que, miéntras no sea posible organizar una escuela especial de práctica pedagójica, conviene establecer cursos para el mejoramiento de la preparacion pedagójica de los visitadores i preceptores. Estos cursos o series sistemáticas de lecciones o conferencias deben abrazar tanto la teoría como la práctica de la enseñanza, i deben en lo posible organizarse aprovechando los elementos de las escuelas normales existentes.

III

En la capital de la jurisdiccion de cada visitador habrá anualmente conferencias de preceptores con los mismos fines espresados anteriormente. Estas conferencias serán dadas por el visitador respectivo o por el preceptor o preceptores que él designare.

Los directores de estas conferencias darán cuenta del resultado de sus trabajos a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

IV

Habrá en cada escuela, i anexa a la oficina de cada visitador, una coleccion de obras pedagójicas.

V

El Congreso cree conveniente que anualmente se abran certámenes sobre temas pedagójicos i se premien las mejores composiciones que se presenten.

Terminada la discusion del tema diez i último de los designados para los trabajos del Congreso por el decreto supremo de 29 de abril del presente año, la Asamblea pasó a ocuparse de la siguiente indicacion, formulada por el señor Pedro Bannen, como una base especial:

«Para fomentar el progreso del preceptorado conviene establecer en la lei disposiciones que propendan a mejorar su condicion económica i social i le den garantías de ascensos fundadas en los conocimientos, en el buen desempeño del empleo, i, en jeneral, en la importancia de los servicios que se hubieren prestado a la instruccion primaria».

Sin discusion, i por unanimidad, el Congreso aprobó la anterior indicacion, como así mismo otra del señor Julio Bañados Espinosa para que se espresara que el Congreso Pedagójico de 1889 esperaba verse nuevamente reunido en 1892 para continuar sus trabajos en pro del adelanto i mejora de la instruccion primaria.

A continuacion, el señor vice-Presidente Bañados Espinosa, en un corto discurso, declaró clausuradas las sesiones del Congreso, espresando al mismo tiempo que el resultado de sus trabajos habia sobrepujado a todas las esperanzas que en su reunion habia cifrado el Gobierno, por lo que felicitaba a sus miembros a su nombre i al de la junta directiva.—Julio Bañados Espinosa.—Pedro Bannen, vice-presidentes.—*Rómulo Ahumada M.*, secretario.

DISCUSION

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Corresponde tratar del tema décimo.

En discusion jeneral, a fin de que se produzcan primero las ideas i observaciones jenerales sobre la materia i poder, en vista de ellas, uniformar las opiniones i llegar a un fácil acuerdo en las diversas bases.

El señor **Ahumada** (secretario).—Las bases de discusion formuladas por la comision son las siguientes:

I

Se establecerá en Santiago una *escuela especial de práctica*, adonde asistirán los visitadores i preceptores a perfeccionar teórica i prácticamente sus conocimientos profesionales.

II

Los preceptores alumnos de esta escuela permanecerán en ella por lo ménos un año i los visitadores la mitad de dicho tiempo, teniendo ámbos el goce de sus sueldos i ademas un viático de dos pesos diarios miéntras permanezcan en Santiago.

III

Asistirán diariamente a la escuela práctica i enseñaran i recibirán instruccion en didáctica conforme al reglamento que se dictare.

IV

Al terminar el curso habrá pruebas finales i cada preceptor obtendrá un certificado de competencia firmado por el rejente de la escuela práctica i el inspector jeneral de escuelas, el cual se tomará mui en cuenta para los ascensos en la profesion.

V

Habrá anualmente conferencias en las capitales de provincias, presididas por el visitador respectivo, cuyo objeto será dar a conocer i uniformar los métodos de enseñanza por medio de lecciones modelos dadas por el visitador i aquellos preceptores que él designare.

VI

Se premiarán anualmente los mejores trabajos pedagójicos, ya sea publicándolos, ya agraciando a sus autores con obras apropiadas.

VII

Habrá en cada escuela una biblioteca selecta que pueda servir para maestros i alumnos.

Las conclusiones 1.ª, 2.ª, 3.ª i 4.ª han sido propuestas sin el acuerdo del miembro don Juan Antonio Alvarado, quien propuso el establecimiento de Institutos de Preceptores, a semejanza de los existentes en Estados Unidos de Norte-América.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Principia por esponer que dada la importancia i gravedad del tema en discusion, el cuerpo de visitadores i un gran número de preceptores miembros del Congreso se reunieron especialmente con el objeto de ponerse de acuerdo a fin de facilitar las resoluciones sobre el asunto en debate.

En esta reunion acordaron designar una comision de entre ellos que sostuviera las bases que, a su juicio, son mas convenientes para dar al tema una solucion mas fructífera, mas jeneral, i, por lo tanto, mas satisfactoria para todos; de manera que facilite una discusion franca, elevada, que una los esfuerzos de todos para consultar solo el buen servicio del pais.

Concretándose, por ahora, segun los deseos del señor Presidente, a hacer observaciones jenerales sobre el tema, solo dirá dos palabras para espresar que acepta por completo la idea de promover de algun modo el perfeccionamiento del personal docente de las escuelas.

Estima que es de absoluta necesidad que los que se dedican a las tareas de la enseñanza se impongan dia a dia, si es posible, de los adelantos que se verifican, tanto en la metodolojía como en los ramos mismos que deben enseñar. Bajo este punto de vista jeneral, los visitadores i preceptores aprueban con entusiasmo el tema i, en las bases que por su parte han formulado para someter al Congreso, siguen el camino trazado por la comision para llegar a uniformar la enseñanza de modo que todos los preceptores la den en conformidad a las reglas de la pedagojía moderna.

Si hai alguna profesion que exija a los que la ejercen un contínuo estudio i un constante cambio de ideas entre sí, es la del preceptorado. El tema 10 responde a esta necesidad en cuanto busca los medios de hacer que los preceptores sean dia a dia mas competentes i mas dignos de tener a su cargo la educacion de la juventud. Estudiando bien este punto tiene que llegarse a la conclusion de que, cualesquiera que sean las medidas que se adopten, esas medidas deben tener un carácter jeneral que comprenda a todos los empleados de la instruccion primaria. Nadie podrá decir hoi que la pedagojía ha dicho su última palabra; nadie podrá sostener que siquiera hoi por hoi han llegado a ponerse de acuerdo los mejores tratadistas de pedagojía, no ya de todo el mundo, sino entre los de un mismo pais; nadie podrá creer, nadie que ha adquirido todos los conocimientos i toda la esperiencia a que es posible alcanzar en esta materia, i que ya no necesita estudiar mas, ni oir siquiera las observaciones i consejos que a sus compañeros de trabajo les ha sujerido la esperiencia práctica. Dígase lo que se quiera, la ciencia moderna de los jóvenes necesita la esperiencia de los viejos, mas que estos las luces de aquellos, por que nada impide a los últimos seguir estudiando dia a dia los adelantos que se verifican i apreciarlos mejor los jóvenes.

Todo es susceptible de perfeccion; tanto las escuelas normales como el preceptorado se han ido perfeccionando año por año; ninguna escuela ha nacido perfecta, ni ninguna puede decir que ha llegado a la meta; esto está en la naturaleza de las cosas.

Fundados en estas consideraciones, los visitadores i preceptores del acuerdo referido, piensan que se fa-

cilitaria mucho la discusion del tema si se diera un carácter jeneral a sus diversas bases, sin separacion ni distincion alguna de los preceptores de esta o aquella época, a fin de conservar así la mas estrecha unidad del majisterio, considerando a todos los preceptores como formando un solo cuerpo, desde el que tiene a su cargo una escuela mista de humilde i apartada aldea hasta el que dirije una escuela normal en la capital de la República, con los mismos derechos, con los mismos deberes jenerales i obedeciendo todos al mismo propósito, el mejoramiento de la enseñanza primaria.

Espera que esta idea capital de dar a las conclusiones del tema un carácter jeneral merecerá la aprobacion del Congreso i de los señores de la mesa directiva, seguros de que será el mas poderoso incentivo para que todos se dediquen cada dia mas al perfeccionamiento de la profesion.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente). —Ha llegado a sus oidos que se daba por algunos cierta interpretacion odiosa al tema 10 i ve ahora que se hace valer ante la asamblea con la prudencia i comedimiento que tan acertadamente ha empleado el señor Ramirez. Se apresura a dar una esplicacion, anticipándose a otras observaciones talvez mas vivas a que otros oradores podrian verse arrastrados por no venir luego esta esplicacion a desvanecer, como lo espera, toda mala impresion, toda intelijencia equivocada que pudieran sacar los debates del Congreso Pedagójico del terreno elevado i tranquilo en que, ha visto con complacencia, todos han mantenido la discusion. Le cupo el honor de ser el ministro que convocó al Congreso i dió las bases de sus trabajos i en consecuencia quien redactó el tema mismo en debate, de manera que nadie mejor que el autor puede establecer su alcance i el objeto que se propuso.

La instruccion primaria como todas las instituciones de un pais como Chile, nacido ayer no mas a la vida, ha tenido que pasar por dos faces, la de su implantacion con los escasos recursos e inesperiencia de una nacion que da los primeros pasos en el gobierno de sí propia, i la de la reorganizacion i del perfeccionamiento por medio de la adopcion de las medidas de adelanto i progreso ensayadas con éxito por los paises mas adelantados que han logrado poner esta institucion a la altura envidiable en que hoi la vemos.

Esto que pasa ahora entre nosotros a la enseñanza primaria, se ha verificado ya o se está verificando con la instruccion secundaria o superior. En esta última solo hace dos años se ha principiado a dictar nuevos planes de estudio en armonía con los últimos progresos en injeniería, en medicina, en farmacia, i hace poco le ha cabido el honor de presentar un proyecto de nuevo plan de estudios para el curso de leyes. En instruccion secundaria, solo en el presente año se ha comenzado a ensayar el sistema progresivo. Estos cambios, estas transformaciones pasan, pues, en todas los órdenes de conocimientos en el pais; i este movimiento de reforma no solo tiene lugar en Chile, está iniciado en todos los paises civilizados del globo.

Si esto es un hecho que no puede negar ningun hombre ilustrado que haya seguido el progreso ¿por qué estrañarse de que se trate de hacer otro tanto en la instruccion primaria asi en su plan i métodos de estudios como en la preparacion de su cuerpo docente, exactamente como se trata de mejorar el profesado de la instruccion secundaria con el establecimiento de un Instituto Pedagójico que ya está funcionando?

Precisamente, este ha sido el objeto de la última reorganizacion de las escuelas normales, la preparacion del preceptorado en conformidad a los nuevos métodos pedagójicos desconocidos ántes entre nosotros. Realizada esta reforma respecto de los preceptores, que en adelante han de rejentar las escuelas, pareció lójico pensar en si nada habria que hacer respecto de los antiguos i actuales preceptores que estudiaron bajo otros métodos i otro plan de estudios, de manera a uniformar la enseñanza. No se trata de la estension i calidad de conocimientos en cada uno de los ramos de enseñanza, que en esto nadie ha dudado de la competencia de los antiguos preceptores i ménos el que habla que la conocia mui bien. Se trata pura i simplemente de uniformar los métodos de enseñanza en conformidad a los últimos progresos de la pedagojía. Se complace en declarar que la reunion de este Congreso ha venido a demostrar que la jeneralidad de los preceptores antiguos han seguido con marcada atencion los nuevos métodos i progresos de la pedagojía en los últimos años, de tal suerte que se encuentran muchos tan bien preparados para adoptarlos como los nuevos preceptores educados. Sin embargo, ¿habrá álguien que sostenga que no hai un solo preceptor que no haya podido hacer lo mismo? ¿todos habrán tenido el mismo entusiasmo por el estudio? ¿todos habrán tenido las mismas facilidades para imponerse dia a dia de las publicaciones sobre la materia? ¿habrán tenido siquiera el tiempo material para hacerlo, cuando la escuela les absorbe todo el dia i es de suponer que el resto se lo hayan ocupado las atenciones i necesidades de la familia?

Estas solas preguntas, le parece, bastan para esplicar i justificar el tema, i por consiguiente espera que ya no se seguirá viendo por nadie nada que importe hacer distinciones entre los preceptores educados antes del 85 i los educados despues, ni entre nacionales i estranjeros, porque esto es empequeñecer la cuestion, sacarla del terreno elevado en que con tanto patriotismo ha tratado todas las demas el Congreso Pedagójico.

Débese, pues, discutir este tema como algo estraño a las personas del Congreso, como si se tratara de apreciar el estado de otra nacion; con esa tranquilidad de espíritu i altura de miras que solo tiene en vista el bien del pais.

Ha creido necesario dar estas esplicaciones en vista de lo que ha oido fuera del Congreso, de que ha podido presidir a la redaccion de este tema un espíritu de hostilidad contra nuestros nacionales.

Nó; se trata de una idea jeneral, que no puede herir a nadie. Cree que no hai un solo preceptor que resista al propósito de obtener conocimientos que no pudieron adquirir, porque no les fueron enseñados, cuando estudiaron i adquirieron su título de tales.

De manera que, en conclusion, desea que se discutiera este tema con la elevacion de miras con que lo ha hecho el señor Ramirez, bajo la conviccion sincera

i profunda de que, al redactarlo, no ha habido espíritu de herir a nadie, i sí solo de mejorar lo existente de modo que nos acerquemos cuanto sea posible al ideal de mejorar la instruccion primaria del pais.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—Declara, a nombre propio i del cuerpo de visitadores de Chile i de muchos preceptores, que jamas se han atrevido a interpretar de una manera torcida las intenciones del Gobierno al incluir en el decreto de convocatoria el tema en discusion, atribuyéndole propósitos hostiles o desfavorables a los empleados de instruccion primaria. Se habrian considerado indignos del puesto que ocupan si hubieran atribuido semejantes propósitos al Supremo Gobierno.

Puede ser que privadamente se hayan emitido ideas mas o ménos contrarias al tema en discusion; pero debe declarar a nombre de sus compañeros, que los preceptores i visitadores son los primeros en reconocer que tienen necesidad de estudiar constantemente, si desean ponerse al corriente de los nuevos métodos i grandes progresos que en los últimos tiempos ha hecho la instruccion primaria.

El señor **Muñoz** (don José María).—Despues del discurso del señor Presidente poco tendrá que decir para esplicar las bases consignadas en el tema en debate.

Solo va a dar una esplicacion respecto a los medios propuestos por la comision.

Ya saben los señores preceptores que no se trata de mejorar o ampliar sus conocimientos en gramática, aritmética, etc., puesto que la comision está persuadida que todos los adquirieron en grado suficiente i que dieron pruebas de ello.

Se trata del mejoramiento en los métodos de enseñanza. No se trata de que los preceptores o visitadores sepan mejor o aprendan mas física o química, sino de que se pongan al corriente de los mejores métodos modernos que hai para enseñar esos ramos.

Antes del 85 no existian las escuelas de aplicacion, no se enseñaban a los preceptores los métodos de enseñanza sino que se les enseñaban los ramos para que despues ellos, a su vez, los enseñaran a los niños como mejor pudieran. Así es que sucedió a muchos que, al salir de las escuelas normales con un gran caudal de conocimientos, no conseguian, sin embargo, los resultados apetecidos en la enseñanza de los niños, por falta de método.

Su esperiencia personal le ha confirmado en estas ideas.

Apesar de haber salido de la Escuela Normal ántes del 85, tuvo la fortuna de asistir a las clases que hacian los profesores estranjeros contratados por el Gobierno, i pudo convencerse de las ventajas inmensas que habia en la aplicacion de los métodos.

Igual declaracion ha oido hacer a muchos de sus colegas.

Partiendo de estas bases, es decir, que no se trata de que los preceptores sepan mas en los ramos estudiados, sino que conozcan los nuevos métodos de enseñanza, ha propuesto la comision las ideas conducentes a obtener este objeto.

Uno de los miembros de la comision ha propuesto entre otras varias medidas la creacion de un Instituto de Preceptores, semejante a los que existen en Estados Unidos, es decir, en el que se abririan cursos durante las vacaciones en las mismas escuelas normales. La comision no ha aceptado esta idea por creer que no cumplia con su objeto; creyó que seria mejor la creacion de escuelas modelos o normales superiores que se fundarian en las principales ciudades de la República, tales como Santiago, Valparaíso, la Serena, Concepcion, Chillan, etc. A ellas concurririan los preceptores conservando sus sueldos i dándoseles un viático conveniente.

En estas escuelas se admitirian a los preceptores jóvenes que voluntariamente quisieran asistir a ellas a perfeccionar sus estudios en metodolojía i pedagojía.

Cree que estas lijeras esplicaciones bastarán para hacer comprender al Congreso el alcance que ha dado la comision a las conclusiones formuladas.

El señor **Bañados** (don Federico M.)—Hace indicacion para que la base 1.ª se redacte sin hacer distinciones entre los preceptores o visitadores graduados ántes o despues del 85, es decir, para que sus disposiciones comprendan en jeneral a todos los empleados de instruccion primaria.

El señor **Ordenes** (don Ignacio de J.)—Corrobora en todas sus partes las palabras del señor Ramirez. Nunca han pensado ni los visitadores ni los preceptores que la mente del Gobierno haya sido atacar a una parte de los empleados de instruccion primaria. Tienen ellos miras mas elevadas, comprenden que necesitan una union íntima de miras i propósitos, porque los intereses bien entendidos del pais no son antagónicos con los de los miembros del preceptorado.

Segun ha comprendido, del discurso del señor Bañados Espinosa se desprende que hai la intencion de adoptar una medida jeneral para que todos los visitadores i preceptores anteriores o posteriores al 85, asistan a las lecciones o cursos especiales de pedagojía, porque se reconoce que todos los empleados de instruccion primaria tienen necesidad de ilustrarse constantemente. Esto hace desaparecer por completo el antagonismo que se habria producido de otra manera entre los preceptores graduados ántes del 85 i los que lo han sido despues. Esta medida, que viene a cubrirlos a todos con un ropaje único de igualdad, tendrá un buen resultado i propenderá a que todos cooperen en la medida de sus fuerzas al mejoramiento de la instruccion primaria.

Es el primero en confesar que, si bien los preceptores graduados ántes del 85 no han retrocedido, tambien es cierto que tienen mucho que aprender para ponerse a la altura de los nuevos métodos de enseñanza; pero ¿no sucede igual cosa con los demas? cree que sí. La vida es un continuo aprendizaje en el camino del progreso. Por mucho que supiéramos, siempre encontraríamos algo que aprender.

A este propósito recuerda las palabras de un alumno normalista que ha cursado segun los nuevos sistemas. Dijo aquel al tratarse del método analítico sintético, que jamas habia tenido conocimiento del método sintético combinado de que le hablaba uno de los profesores actuales de la escuela normal. Recuerda tambien haber oido a otro que, no todo consiste en

aprender, es menester tambien adaptar el aprendizaje a las costumbres i necesidades del pueblo, cosa que solo se adquiere con la práctica, i que él únicamente despues de dos años habia podido desempeñar sus tareas con buen éxito.

Esto prueba, que si bien pueden mucho los nuevos métodos de enseñanza, la práctica i la esperiencia son elementos no despreciables. Recuerda tambien que hai una lei cuya aprobacion pende ante el Senado, en la cual se dispone que ningun normalista podrá ser nombrado preceptor sin haber tenido por lo menos dos años de práctica. Esto prueba que está en la conciencia de los lejisladores que no basta la ilustracion únicamente, que es un elemento mui poderoso la práctica i la esperiencia.

Acepta, pues, que la medida que se propone se jeneralice a todo el preceptorado, viejos i jóvenes.

El señor **Villalobos**.—Opina de la misma manera que el orador anterior. Cree que todos los preceptores graduados ántes o despues del 85 necesitan estar constantemente ilustrándose, si desean obtener la perfeccion profesional. Tiene este convencimiento íntimo aun cuando pertenece a los preceptores graduados despues del 85.

Los conocimientos humanos van constantemente perfeccionándose i, el que no quiera quedar atras en la senda del progreso es menester que estudie tambien constantemente. Siempre encontraremos algo que aprender por muchos conocimientos que hayamos adquirido,

Pide, pues, al Congreso que dejando a un lado todo amor propio, no mirando sino el progreso del pais i el desarrollo de la instruccion primaria, acepte la base en la forma indicada por el señor Bañados Espinosa.

El señor **Diaz** (don Blas Seron).—Seria una pretension mui poco modesta la del graduado despues del 85 que sostuviera que nada le quedaba por aprender, que todos los conocimientos necesarios para el preceptorado los poseia con perfeccion. Por su parte, declara sin falsa modestia que le queda mucho por aprender, muchas dudas por aclarar, mucho que preguntar a la esperiencia de los antiguos preceptores.

Como cree que en el mismo caso se encuentran muchos de sus colegas, dará su voto porque el tema se redacte de manera que se dirija a todos los preceptores, sin distincion de los graduados ántes o despues del 85.

El señor **Rojas** (don Erasmo).—Habla sobre el tema en jeneral en cuanto reconoce la necesidad de buscar medios para que el preceptorado en jeneral perfeccione dia a dia sus conocimientos en la pedagojia moderna. No acepta las bases propuestas por la comision; declara aceptarlas solo en parte.

El señor **Gutierrez** (don Benjamin).—Impugna la redaccion del tema en cuanto hace distincion entre preceptores graduados ántes i despues de 1885, lo que hace que se preste a una interpretacion que puede ser desdorosa para los antiguos. Parece tambien que el tema mira solo el presente i no el porvenir, como imajinando que, una vez renovado todo el personal del preceptorado con los que salgan de las escuelas normales reorganizada, no habrá ya necesidad de ninguna de las medidas que se proponen en las bases del tema para perfeccionar el preceptorado en funciones.

Esto es un error que felizmente ha sido reconocido por todos los oradores que han hecho uso de la palabra. Las medidas que se tomen deben ser jenerales i de carácter permanente. En ningun tiempo, ningun preceptor dejará de tener necesidad de ilustrarse mas i mas. La ciencia pedagójica no ha dicho su última palabra; a los métodos recien adoptados se sucederán otros mas perfectos, que los preceptores en ejercicio deben ir conociendo dia a dia i adoptándolos uniformemente en todas las escuelas.

El tema de la comision envuelve en cierto modo la negacion de la competencia personal de los preceptores graduados antes del año 85; sin embargo, estos maestros antiguos fueron los que obtuvieron los premios del certámen especial organizado por el Supremo Gobierno con motivo del presente Congreso. De sus filas han salido muchos hombres notables por su saber. Lo que ha faltado a estos preceptores no ha sido la competencia, ni el espíritu de trabajo, ni los conocimientos pedagójicos; han sido los elementos necesarios para implantar los nuevos métodos de enseñanza. Desecha, en consecuencia, las bases de la comision como depresivas del preceptorado chileno.

En conformidad a estas ideas jenerales, son las bases redactadas por el cuerpo de visitadores i preceptores que, a su nombre, presentará a la mesa el señor visitador Ramirez. Pide al Congreso que apruebe en nombre de la union del preceptorado que debe formar un solo cuerpo i en nombre de las necesidades permanentes de la enseñanza primaria de Chile.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—Tiene el honor de pasar a la mesa las bases redactadas por la comision nombrada por el cuerpo de visitadores i un gran número de preceptores, i pide que se lean.

—Se leyeron i dicen así:

«El Congreso Nacional Pedagójico estima que para perfeccionar los conocimientos profesionales del preceptorado chileno, seria conveniente:

I

Que los visitadores de escuelas i los preceptores que se designen, asistan a conferencias i lecciones modelos dadas por profesores especiales en la época i lugar que el Supremo Gobierno determine.

II

Que en la capital de la jurisdiccion de cada visitador haya anualmente conferencias de preceptores con los mismos fines espresados anteriormente. Estas conferencias serán dadas por el visitador respectivo o por el preceptor o preceptores que él designare. Los directores de estas conferencias darán cuenta del resultado de sus trabajos a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

III

Que anexo al archivo de cada escuela i oficina de cada visitador haya una coleccion de obras pedagójicas.

IV

Que anualmente se abran certámenes sobre temas pedagójicos i se premien las mejores composiciones que se presenten.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—Analiza cada una de las bases que ha propuesto contraponiéndolas a las de la comision, para probar su mayor eficacia i practicabilidad.

La señora **Enriqueta Courbis de V.**—Despues de las autorizadas palabras del señor Bañados Espinosa sobre el alcance i objeto del tema, no cabe ya mayor discusion. Las medidas que se proponen tienen un carácter jeneral i permanente, el de uniformar los métodos i sistema de enseñanza i perfeccionar dia a dia la preparacion de los preceptores.

El señor **Bañados Espinosa.**—Advierte que el tema no puede modificarse i debe quedar tal como ha sido propuesto en el decreto del Gobierno; lo que el Congreso puede discutir i modificar como lo tenga a bien, son las bases propuestas por la comision.

Despues de la esplicacion que dió ayer sobre el alcance i verdadera interpretacion del tema, le ha estrañado oir el discurso del señor Gutierrez, presentando el tema como desdoroso para los preceptores graduados ántes del año 85. Espera que no se querrá mantener la discusion en ese terreno odioso que nada justifica.

Se trata esclusivamente de averiguar si es o no conveniente tener un establecimiento, llámesele como se quiera, que tenga por objeto perfeccionar la instruccion de los preceptores, su preparacion pedagójica. En este punto están de acuerdo todos, porque todos reconocen la necesidad de que el preceptorado tenga los elementos i los medios de perfeccionarse cada vez mas en su profesion.

¿Dónde está entónces la diverjencia? Estando todos de acuerdo en la idea capital, la diverjencia llega en el procedimiento. La mayoría de la comision propone un sistema de medidas imperativo i de escepcion; sus medidas son obligatorias i son de escepcion porque solo comprenden a los preceptores graduados ántes del 85.

Por su parte, declara que está con los señores visitadores i preceptores que piensan que las medidas deben ser jenerales i de carácter voluntario, i espera, por la discusion habida que el Congreso aceptará este modo de pensar, con lo cual el camino del acuerdo queda allanado inmediatamente.

Acerca de las bases mismas, puede decirse que solo hai desacuerdo acerca de la conveniencia o inconveniencia de tener en Santiago una escuela práctica, o como se llame, bien sea su asistencia voluntaria, bien sea obligatoria.

Oida la discusion i las indicaciones formuladas, va a proponer nuevas bases que espera conciliarán las opiniones de todos.

Parte en ellas del principio aceptado por todos de que es conveniente tratar de perfeccionar los conocimientos i preparacion del preceptorado. Esto ocurre en todos los paises del globo i no puede pretenderse que el preceptorado de Chile esté sobre todos los preceptorados del mundo para sentirse herido con medidas que todos los demas aceptan i aun se han impuesto ellos mismos en congresos análogos al presente. Por lo ménos no se negará que hai una seccion, la de los preceptores interinos que inspira mui poca confianza, i que si bien la instruccion de los preceptores titulados o propietarios inspira completa confianza, no puede asegurarse por nadie que de los 600 preceptores que hai en el pais no haya muchos que por diversos i poderosos motivos mui justificados no han podido ni tenido ocasion de imponerse de los últimos progresos de la pedagojía.

Descartado este punto capital i descartadas igualmente las cuestiones relativas al carácter de las bases que se adopten para el tema, entendiéndose que no serán imperativas sino potestativas, respecto de los empleados de instruccion primaria i que serán jenerales i no de escepcion, queda toda la diverjencia reducida a saber si es mejor el sistema de conferencias sostenido por los señores visitadores o el de un establecimiento especial dotado de todos los elementos necesarios adonde irian a instruirse de los últimos adelantos los preceptores i visitadores que quisieran.

Pues bien, por su parte cree que los dos son igualmente buenos e igualmente aceptables i que, léjos de ser incompatibles entre sí, se completa el uno al otro. En este sentido, i tomando por base tanto las conclusiones de la comision como las del señor Ramirez, ha redactado el tema 10 en la siguiente forma:

I

Se establecerá en Santiago una Escuela Especial de Práctica adonde podrán asistir sin escepcion todos los visitadores i preceptores de la República que quieran perfeccionar teórica i prácticamente sus conocimientos profesionales.

II

Los asistentes de esta escuela permanecerán en ella por el tiempo que fije un reglamento especial i gozarán de su sueldo íntegro i del viático que se señale administrativamente.

III

(El mismo).

IV

(Suprimido).

V

(El mismo).

VI

(El mismo).

VII

Habrá en cada escuela i en el archivo de cada visitacion bibliotecas pedagójicas, cuya proteccion i fomento se recomienda.

Compara en seguida las bases que propone con las del señor Ramirez i demuestra con su lectura que en el fondo son perfectamente iguales.

El señor **Bannen.**—Propone la siguiente modificacion a la base en debate:

«Para mejorar los conocimientos profesionales de los preceptores, no debe hacerse distincion alguna entre los graduados ántes o despues del 85».

—La base fué aprobada con esta agregacion.

El señor **Presidente.**—En este tema se han presentado tres proyectos de conclusiones distintas: las de los visitadores, las del señor Alvarado i los de la comision, modificadas por el señor Bañados Espinosa.

Tomaremos por base para la discusion las de la comision modificadas por el señor Bañados Espinosa.

En discusion la primera base.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—Tiene el sentimiento de decir que no acepta la creacion de una escuela práctica de perfeccionamiento, propuesta por el señor Bañados Espinosa.

Cree que esta escuela no produciria buenos resultados i en la práctica veria su funcionamiento impedido por mil dificultades. Desde luego se presenta una insubsanable: la de la asistencia de los preceptores a esa escuela. No pudiendo asistir todos a ella, no se obtendria el objeto que se persigue. I que no podrian asistir la mayor parte de los preceptores es un hecho indiscutible. La configuracion jeográfica de nuestro pais, que tiene una estension tan considerable de norte a sur, haria imposible la venida a Santiago de casi todos los preceptores de las provincias algo distantes de esta, aun cuando tuvieran la mejor voluntad, para perfeccionar sus conocimientos. Los preceptores casados no podrian abandonar sus familias, ni podrian traerlas a Santiago, porque no tendrian con que subvenir ni a los gastos de trasporte ni de estadía en la capital, a pesar de gozar de su sueldo íntegro i del viático que les conceda el Gobierno.

Le parece, pues, la idea impracticable.

Varios congresales.—No, señor; es mui fácil i conveniente.

El señor **Ramirez** (don Avelino J.)—La práctica daria la razon a mis palabras i demostraria sus funestos resultados.

En cambio la idea propuesta por los visitadores es de resultados inmediatos i prácticos. Estos funcionarios podrán venir a Santiago a conferencias i lecciones prácticas dadas por maestros escojidos, lecciones i conferencias que en seguida darian a todos los preceptores de sus respectivos distritos, adaptándolas a los hábitos i necesidades de cada localidad. Esto seria obligatorio para todos los visitadores; entre tanto a la escuela especial de perfeccionamiento asistiria solo el que quisiera o mas bien el que pudiera, es decir, que la asistencia seria completamente irregular, i no podrian de esta manera uniformarse jamas los métodos de enseñanza.

Estos institutos o escuelas de perfeccionamiento tienen en Estados Unidos una razon de ser que no tienen en Chile. A aquellas escuelas van los maestros que no han estudiado en las escuelas normales, pero que desempeñan ya el puesto de preceptor por nombramiento del Estado o en escuelas particulares.

El orijen de estos institutos de maestros fué en Estados Unidos el siguiente: el rápido desarrollo de la poblacion de aquella gran república hizo que en poco tiempo no hubiera maestros instruidos en escuelas normales para ser nombrados preceptores; entónces se nombró a muchos individuos que se consideraron de cierta competencia; pero como era indispensable que los métodos de enseñanza tuvieran alguna uniformidad, se crearon aquellas escuelas que les daban a conocer los métodos mas aceptados i mejores.

Entre nosotros no sucede esto. Todos los preceptores son normalistas, i solo se persigue que conozcan los nuevos sistemas de enseñanza para que por ellos enseñen los conocimientos que ya tienen adquiridos.

Como considera que en la escuela especial de perfeccionamiento no se obtendria la uniformidad apetecida, por cuanto se deja que asistan a ella los que puedan i quieran, i aunque todos querrán perfeccionar sus conocimientos, habrá mui pocos que puedan hacerlo; i como aquel propósito se consigue plenamente con el sistema propuesto por los visitadores, se opone a la primera idea i pide al Congreso que apruebe ésta.

La señorita **Carmen Silva.**—Ha dicho el señor Ramirez que las escuelas o institutos de perfeccionamiento de maestros en Estados Unidos están destinados a proporcionar conocimientos normales a los que no los habian recibido; encuentra que Chile se halla en la misma condicion i que, por consiguiente, es perfectamente lójica la creacion de aquella clase de escuelas o institutos.

En efecto, en Chile los maestros i maestras no han recibido una educacion pedagójica, en el sentido correcto de la palabra, no han sido en realidad normalistas, porque no existian escuelas normales.

Cree que todos los miembros del preceptorado habrán podido adquirir una vasta ilustracion, podrán haber adquirido una educacion social i literaria mui completa, podrán tener un gran caudal de conocimientos, pero no han tenido una enseñanza verdaderamente normal, que les permita aplicar los métodos mejores para enseñar los conocimientos que poseen.

Por lo que hace a las escuelas normales de hombres, talvez la enseñanza ha sido mas ajustada a los principios pedagójicos, pero no así en las de mujeres, porque éstas, ántes del 85, estaban dirijidas por maestras que, aunque mui buenas e instruidas, no conocian los métodos normales i no han podido enseñarlos.

Por esto cree que debe aprobarse la indicacion del señor Bañados Espinosa.

La señora **Enriqueta Courbis de N.**—La señorita que acaba de hablar ha sentado hechos que no son completamente exactos, talvez por falta de conocimiento personal de lo que sucedia en las escuelas normales rejentadas antes del 85 por las monjas. Puede asegurar que la enseñanza dada por éstas era mui pedagójica, talvez no con los adelantos de hoi, pero sí daban suma importancia a la metodolojía, aconsejando a las alumnas que trataran de inculcar en el espíritu del niño los conocimientos por medio de procedimientos graduales i procurar inspirarle amor por la instruccion.

La señorita **Carmen Silva.**—No ha negado la competencia de las monjas directoras de las escuelas

normales; ha dicho solo que no enseñaban los métodos pedagójicos modernos, aunque por lo demas las considera como mui competentes i aptas para educar.

Decia que aquellas escuelas no eran verdaderamente normales porque las directoras no eran normalistas.

El señor **Ramirez** (don Daniel).—Se ha dicho que podrian venir a la escuela de perfeccionamiento que se trata de crear en esta base todos los preceptores que voluntariamente quisieran venir a ella a perfeccionar sus conocimientos. Esta proposicion jeneral no puede ser mas lójica, i en efecto no habrá un solo preceptor que quisiera quedarse atras de sus compañeros; pero ¿será esto posible, será practicable? Cree que nó. En la práctica se tropezaria con inconvenientes mui graves.

Desde luego seria imposible que vinieran a Santiago los preceptores que viven en las estremidades de la República. Los inconvenientes para trasladarse, si insuperables para una gran parte de los preceptores, lo seria mucho mas para las preceptoras. Estas no podrian abandonar su casa, su familia, ni viajar con ella. Estarian, pues, condenadas a no poder perfeccionar sus conocimientos.

Creyendo, pues, mucho mas practicable i de mas inmediatos i mas jenerales resultados la base de los visitadores, le dará su voto.

El señor **Alvarado** (don José A.)—Como miembro de la comision que presentó las bases en discusión, tiene el sentimiento de oponerse a la escuela especial de práctica que propone el señor Bañados Espinosa.

Se opone a ella porque cree mui difícil que puedan venir los preceptores a Santiago a seguir un curso de estudios i a vivir como viven los alumnos de las escuelas normales; porque impondria a los preceptores desembolsos mui superiores a sus recursos, aunque se aumentaran estós con los fondos que le suministrara el Estado para trasporte i estadía.

La diferencia que existe entre los preceptores graduados ántes del 85 i los graduados despues, no consiste en que aquellos tengan un menor caudal de conocimientos que éstos, puesto que hemos visto que alumnos reprobados en aquella época en las escuelas normales daban exámenes en la Universidad en los cuales salian aprobados. La diferencia consiste únicamente en los diversos métodos por los cuales han aprendido i enseñan.

Para que adquieran el conocimiento de los nuevos métodos hai tres medios: las escuelas normales especiales; el Instituto Pedagójico; i nombrar preceptores que han adquirido sus conocimientos en las Universidades.

En Estados Unidos hai actualmente cien escuelas normales, que dan 50 alumnos al año con títulos de maestros, lo que hace que anualmente se cuente con 5,000 preceptores. Pues bien, en aquel pais hai cien mil escuelas. De aquí resulta que se tienen que nombrar anualmente un crecidísimo número de preceptores que solo han hecho sus estudios en las universidades, en los institutos pedagójicos. Se observa sin embargo que los maestros salidos de estos últimos son mui competentes.

El sistema que ha propuesto ha sido pues ya esperimentado en la práctica con mui buenos resultados, como ha podido comprobarlo el mismo señor Nuñez que ha visitado los Estados Unidos.

Está convencido de que los cursos seguidos en un Instituto Pedagójico durante los meses de vacaciones produciria espléndidos resultados para el perfeccionamiento de los preceptores.

El señor **Bannen** (vice-Presidente).—Están en discusion conjuntamente tres indicaciones, la que establece una escuela especial de práctica a que puedan asistir todos los visitadores i preceptores que quieran; la del señor Alvarado, que propone el Instituto Pedagójico que funcionará durante las vacaciones; i la indicacion del señor Ramirez, propuesta a nombre del cuerpo de visitadores. De manera que hai una verdadera gradacion entre estas indicaciones que comienza en la escuela especial de práctica i termina en la mas amplia, propuesta por los visitadores i preceptores.

Están en discusion conjuntamente las tres.

El señor **Sepúlveda** (don José Tadeo).—Está de acuerdo con el señor Alvarado respecto a las ventajas del Instituto de Preceptores; pero cree que en Chile no podrá producir los benéficos resultados que se obtienen en Estados Unidos porque las condiciones de ámbos paises son mui diversas.

Acepta, pues, la indicacion del señor Bañados que cree perfectamente práctica i conveniente. Práctica, porque los mayores gastos que haga el preceptor serán abonados por el Gobierno, i aunque haya algunos preceptores casados que no puedan venir a Santiago, éstos no pasarán de ocho o diez, lo que no puede tomarse en consideracion atendiendo a todo el resto de los preceptores; i conveniente, porque será la única manera de uniformar los métodos de enseñanza en toda la República.

El señor **Alvarado**.—Insiste en la conveniencia de su indicacion. Los institutos de preceptores son prácticos por excelencia. En lugar de que un preceptor ande vagando por las calles durante las vacaciones, es mucho mas provechoso para él asistir a un curso de pedagojía.

No ve qué dificultad podria presentarse para ello.

El señor **Sepúlveda** (don J. Tadeo).—Al sostener la creacion de un establecimiento especial como los que existen en Austria, lo ha hecho únicamente tomando en cuenta que seria tiempo demasiado corto para un curso regular el espacio de los dos meses de vacaciones i ademas la necesidad que tienen de éstas tanto los alumnos como los profesores de las escuelas normales despues de diez meses de rudo trabajo.

La señorita **Silva** (doña Cármen).—Aparte de la necesidad que todos tienen de un descanso en los meses calorosos del verano para reanudar en marzo las tareas escolares, hai, a su juicio, una consideracion capital que se impone para aceptar con gratitud i entusiasmo la creacion de un establecimiento especial para perfeccionar la preparacion de las preceptoras. Esa consideracion es que la que se educaron cuando la Escuela Normal estaba rejida por las monjas, no recibieron los conocimientos pedagójicos que hoi se requieren, en los métodos que se trata de implantar.

I esto nada dice contra las dignas monjas, puesto que en su tiempo no eran conocidos en Chile esos progresos.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—En discusion la base 1.ª del proyecto de la comision en la forma propuesta por el que habla. Dice así:

«Se establecerá en Santiago una Escuela Especial de Práctica adonde podrán asistir, sin escepcion, todos los visitadores i preceptores de la República que quieran perfeccionar teórica i prácticamente sus conocimientos profesionales».

La base 1.ª del proyecto de los señores visitadores no habla de una escuela práctica sino solo de conferencias. Se discutirá aparte como otra base distinta.

El señor **Lopez Pinto** (don Ramon).—Impugna la base en discusion, haciendo notar los inconvenientes prácticos que, a su juicio, presentará una sola escuela práctica establecida en Santiago. Serán mui pocos los visitadores i preceptores que puedan aprovecharla a causa de las distancias i principalmente de las dificultades que nacen de la familia que no podrá dejar abandonada un padre o una madre para trasladarse a Santiago por seis o mas meses.

Impugna igualmente por motivos análogos las conclusiones del señor Alvarado, i se detiene en probar que el sistema de las conferencias responde a todas las dificultades i puede ser tan eficaz como el de la escuela.

El señor **Muñoz** (don J. María).—No se trata de hacer prevalecer un sistema sobre otro, una base sobre otra, de aceptar la escuela práctica i rechazar las conferencias, o vice-versa; nó.

Se trata, por el contrario, de escojitar todos los medios que conduzcan armónicamente al fin que se persigue en el tema i por consiguiente se puede i se debe aceptar todo lo que se proponga siempre que sean compatibles entre sí, como lo son la escuela práctica, o instituto central de pedagojía o como quiera llamársele, i las conferencias, medios que, en lugar de obstruirse, se completan.

No ha oido negar, ni es posible que se niegue la utilidad de un establecimiento central, dotado de todos los elementos, como biblioteca, aparatos, museos pedagójicos, coleccion de periódicos i publicaciones, etc., etc., donde los visitadores i preceptores que puedan i quieran dedicar unos cuantos meses al estudio encuentren todo lo que necesitan.

No es fácil multiplicar estos elementos i esparcirlos por las provincias, i mucho mas difícil es que los visitadores i preceptores se los proporcionen por sí mismos con la oportunidad debida. Unos i otros los encontrarian aquí, se impondrian fácilmente en poco tiempo de lo que quisieran consultar i en seguida podrian esparcir sus conocimientos por medio de conferencias en sus respectivas provincias.

La señora **Frœmel** (doña Guillermina).—Ayer i hoi hemos oido, sobre las bases en discusion, las opiniones de preceptores, sea de ántes o despues de la reforma, de visitadores, en fin, de toda clase de congresales.

Me parece, fuera de duda, que no existe ni en la ciencia, ni en las artes, ni ménos en nuestro ramo que es de ámbas cosas, como ya se dijo varias veces, un momento de completo reposo. Puede ser que un año produzca mas, otro ménos novedades, pero la rueda del progreso no se detiene nunca por completo. ¿Cómo entónces puede decirse que lo que aprendimos ántes del 85 nos basta hoi? A mí no me basta hoi, lo que sabia ayer i bien puede ser que los periódicos de pedagojía que van a llegar con el próximo vapor, me traigan conocimientos, consejos, invenciones, implantacion de nuevos ramos, de nuevos métodos, de los cuales hoi no tengo ni una lijera idea. Pues bien, si yo debiera ser escluida del progreso, del estudio o del adelanto en mi ciencia i mi arte, por ser estranjera en Chile, por saber los métodos que hoi día se llaman los nuevos, mi renuncia tendria que presentarla mañana.

Se preguntó aquí con ocasion de los métodos de lectura i escritura por qué un profesor recomendó métodos que cambió despues por otros; pero, honorable concurrencia, esto es la vida viva, el desarrollo, el adelanto, el que aceptamos lo nuevo, que recibimos con gusto lo que nos trae la rápida corriente del progreso i sin eso se cambiaria en pantanos el hermoso rio del saber.

Soi partidaria de los que dicen que no hai quien no necesite del constante estímulo, de la ayuda mútua de sus compañeros, para sostenerse a la altura de su mision, porque no sabria cómo vivir con esto; partidaria soi de las conferencias que las tenia en los siete años de preceptorado en Viena donde son obligatorias en cada año, como ya tenia el honor de decir, cuando hemos hablado de los métodos de las primeras letras, conferencias concurridas allá obligatoriamente por todos los preceptores i preceptoras del departamento, i que duraban siempre un día entero, dia festivo para los concurrentes, conferencias que en los cinco años que llevo en Chile las echo mucho ménos; soi partidaria de las uniones de preceptores, donde en viva conversacion, en amena reunion se trató todo lo que uno habia encontrado, útiles inventados, libros, acontecimientos escolares, intereses públicos, en fin, todo lo que es de la vida intelectual; fuí secretaria de la union de preceptores de mi departamento, i en los periódicos pedagójicos de aquel tiempo, al que se interese por el asunto no faltan las pruebas de que yo soi partidaria de las uniones. Ojalá que las hubiera luego en mi nueva patria.

Partidaria soi de las bibliotecas, esposiciones permanentes de medios de enseñanza, de las asistencias de los preceptores en todas las ocasiones de instruirse.

Partidaria soi, al fin, de los institutos que ofrecen al maestro la posibilidad de quedar a la altura de su mision, institutos que serán los faros de los cuales se esparce la luz i en los cuales se observa todo, que contendrán la mejor, la mas rica biblioteca en materia de enseñanza, el mas completo museo pedagójico de todos, la escuela de práctica mas buscada por los padres, mas concurrida por los niños, en que se harán al preceptorado clases sobre todos los ramos, no solo en los mencionados por la señorita Silva, i de los cuales ahora hacen falta algunos, nó, ninguno escluido en teoría i práctica lo mejor, lo mas interesante que sea el instituto, como un hogar de la pedagojía, i todos iremos allá, para servirla como a nuestra madre, sin cuyos sabios consejos no sabremos trabajar;

los mejores profesores del pais, los sabios con que cuenta la nacion, sean chilenos o estranjeros, nos deben hacer las lecciones científicas i los mejores maestros de métodos, las lecciones modelos—no digo que de estas solas vamos a aprender, nó—como dijo el señor Ordenes; cada uno aprenderá del otro, i no hai, segun mi mas íntima conviccion, un colega en el pais del cual no pudiéramos aprender algo. Partidaria entusiasta soi de que todos los maestros de la República aprendamos juntos, como en familia.

Se pensará por algunos maestros que se piden imposibles que están fuera de nuestras fuerzas de trabajar, como empleados i como alumnos, pero puedo probarles lo contrario por mí misma.

Ya dije que hubo conferencias en Viena las cuales tenia que presenciar como cualquier otro miembro del preceptorado austriaco, que hubo union de preceptores en mi departamento, como en cualquier otro de mi querida patria, i que tomé parte activa en las sesiones mensuales de ella; fáltame decir a ustedes que fuí preceptora i alumna a la vez. En Viena hai un instituto llamado «Pedagogium». En éste hai clases desde las 5 hasta las 8 P. M. Como las clases de las escuelas primarias terminan a las 3 i 4 de la tarde, las maestras pueden reunirse con puntualidad. En el Pedagogium hai ocasion para tomar la comida buena i barata; hai pieza en que los hombres, otra en que las señoras pasen la pausa de un cuarto de hora que hai entre una clase i otra, porque tal como estamos unidos aquí en el Congreso para ocuparnos con los fines ideales, no estando separados segun sexos, así, no hubo un pedagogium para cada sexo, sino uno solo para todos. Para entrar a él se necesitaba el diploma del maestro, o en otros casos bastaba un decreto de nombramiento para maestro, de manera que los preceptores graduados antes del 69, lo que significaba exactamente en Austria lo mismo que aquí significa antes del 85, podian concurrir tambien, si no habian adquirido diplomas, si no sirvieron en escuela mucho tiempo antes de la reforma escolar, que en Austria se introdujo por la lei del 14 de mayo de 1869, dia memorable que celebramos allá como un aniversario de victoria de la intelijencia.

El dia juéves no hai clases ningunas en las escuelas primarias de Viena, escepto en la escuela práctica del Pedagogium, de manera que este dia está dedicado a la práctica en la excelente escuela de niños i en la de niñas de este establecimiento.—¡Ah! señoras i señores! Muchos detalles interesantes podria darles todavía sobre este instituto, desgraciadamente el único que existe de esta especie. ¿I por qué no podrá haber tal cosa, cima del desarrollo de instruccion primaria, por qué no podria haberlo en Chile?

Me opongo a que se una el instituto de maestros que ya lo son con aquellos que lo serán en lo futuro. Aquellos maestros i maestras son tan diferentes en edad, práctica, esperiencias i posicion social de las normalistas jóvenes de ambos sexos de dieziseis años, que me parece mal hecho unirlos, siquiera en una casa, i encuentro las escuelas anexas de práctica de las normales ya tan ocupadas con los ejercicios prácticos de los normalistas que no comprendo cómo darán lugar al doble número de practicandos; esto lo digo no por ser profesora i subdirectora de una escuela normal, sino por interes para el bien público.

Si el Gobierno reune en Santiago a los preceptores, etc., que quieren visitar el Pedagogium i les da la posibilidad de instruirse, mas llenara el Pedagogium su fin, no sirve entonces solamente para los preceptores que viven en la capital, sino para todos los que ruegan del Gobierno este favor.

El Congreso Pedagójico deba anhelar el instituto teórico i práctico, las conferencias i uniones del ramo.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Para poder entenderse conviene no confundir las ideas. Los visitadores i preceptores que han propuesto las conferencias en sustitucion a una escuela especial de práctica en Santiago, no niegan la utilidad de esta, en sí misma, sino su utilidad práctica en Chile para responder a la necesidad de que todo el preceptorado se instruya i no solamente los pocos que podrian trasladarse a Santiago.

La asistencia obligatoria de todos los preceptores a ese establecimiento durante cierto número de meses impondria al Estado sacrificios inmensos i ademas traeria por consecuencia que muchos preceptores tendrian talvez que renunciar a su carrera por la imposibilidad de abandonar a su familia.

La existencia meramente voluntaria traerá por consecuencia que la escuela solo servirá a mui pocos, una memoria insignificante respecto del número total de empleados.

Con el sistema de conferencias en la forma que se propone se subsanan estos inconvenientes i se consigue el objeto en ménos tiempo i con sacrificios mucho menores, tanto para el Estado como para los empleados.

El señor **Matte** (don Claudio).—Aunque no ha asistido al debate del tema en discusion, ha leido las diversas indicaciones que se han hecho i va a formular una conclusion que concilia todas las opiniones que se han vertido en el curso de la discusion.

Todos están de acuerdo en la necesidad en que se encuentran los preceptores i visitadores de mejorar su preparacion profesional. La diverjencia está en los medios de llevar a efecto esta medida.

Se ha propuesto la creacion de un instituto pedagójico, la de una escuela especial de práctica en Santiago i la organizacion de conferencias i lecciones modelos. Se ha propuesto tambien establecer permanentemente en las escuelas normales un instituto de preceptores que tendria un curso durante las vacaciones.

Cree que la indicacion del señor Bañados Espinosa, teniendo ciertas ventajas, tiene serios inconvenientes, algunos de los cuales han sido aducidos por varios señores congresales.

En efecto, seria mui difícil, si no imposible, por ahora, fundar un establecimiento semejante con los pocos elementos con que contamos.

Para organizar un instituto especial se necesitarian elementos que no se podrian acopiar sino en mucho tiempo i con muchos gastos.

Comprende el funcionamiento de un pedagogíum en Austria; pero no vé cómo podria fundarse un establecimiento semejante en Chile.

Otro de los inconvenientes seria que este establecimiento quedaria mui léjos del alcance de un gran número de preceptores i visitadores que desearian aprovecharlo para perfeccionar sus conocimientos pedagójicos, por dificultades materiales de distancia, recursos, etc.

En cuanto al proyecto presentado por algunos señores visitadores.....

Varios.—Por todos los visitadores.

El señor **Matte.**—Decia que en cuanto al proyecto presentado por estos caballeros, lo cree bueno en jeneral pero algo vago, es indispensable detallarlo mas; está redactado en términos demasiado jenerales; i seria menester indicar los medios de que debiera echarse mano para hacerlo practicable.

El proyecto del señor Alvarado, aunque bueno, entra en detalles que no son materia de la decision de un Congreso como el actual.

Propone, en consecuencia, como una redaccion que conciliará todas las opiniones, la siguiente:

«El Congreso cree que conviene establecer cursos para el mejoramiento de la educacion pedagójica de los preceptores i visitadores de la República. Estos cursos deben abrazar tanto la teoría como la práctica de la enseñanza; i deben en lo posible aprovechar los elementos existentes en las escuelas normales».

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Ve con satisfaccion que el debate va acercando las diversas opiniones que se han formulado. La diverjencia es ya solo de detalles.

Es menester que tratemos de hacer prácticas todas las resoluciones del Congreso procurando en lo posible adaptarlas a las necesidades del pais.

Considera como una dificultad insuperable las distancias considerables que en Chile hai que recorrer para ir de una provincia de los estremos de la República al centro.

La indicacion del señor Matte que obvia en parte esta dificultad, tiene un mérito especial, el de la descentralizacion. Pudiendo los preceptores i visitadores asistir a cursos prácticos en las escuelas normales existentes en las distintas ciudades de la República, i en los que mas tarde se fundarán, no tendrian que recorrer las enormes distancias a que muchos de ellos están de Santiago. En la actualidad existen escuelas normales en Santiago, Chillan i Concepcion i próximamente se instalará otra en la Serena i algunas otras ciudades.

Otro de los argumentos que no ha oido espresar es que es indispensable el mejoramiento de la educacion de los preceptores debe ir unido al de los materiales escolares, si se quiere dar impulso i desarrollo a la instruccion pública.

Esta es una de las dificultades graves que hai que vencer para la debida implantacion de los nuevos métodos de enseñanza. Sin esos elementos no es posible dar las lecciones orales para la enseñanza intuitiva i de objetos, que tanto hiere la imajinacion de los niños.

Las escuelas normales poseen apenas en parte estos elementos i no es posible en el momento actual procurarlos a ninguna escuela primaria.

Todas estas ideas están todavía en embrion, los nuevos métodos exijen elementos que no poseemos para poder ser implantados con fruto en todas las escuelas de la República.

Es, pues, indispensoble adaptar a las decisiones del Congreso a este estado insipiente, i no por demasiado abono vayamos a matar el árbol naciente.

Podrian, pues, refundirse las dos bases de la comision en la que propone el señor Matte, quedando de hecho incluida en ella la de los visitadores.

Para concluir, debe agregar que da una importancia capital a las bibliotecas escolares, i para poder obtener las obras necesarias se ha hecho ya un encargo a Barcelona de una serie importante de obras sobre metodolojia i pedagojia.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Antes de ofrecer la palabra pide a los congresales que hagan un esfuerzo para ponerse de acuerdo respecto de la base en discusion.

Todos están de acuerdo en lo siguiente:

1.° En que no debe hacerse escepcion entre los preceptores graduados ántes i despues del 85;

2.° En que no debe ser compulsivo el estudio a ninguno de ellos; i

3.° Que es necesario hacer algo desde luego para perfeccionar los conocimientos de los preceptores conformándolos a los nuevos métodos de enseñanza. La diverjencia no es ya mas que de procedimiento.

Como debemos perseguir un resultado ante todo práctico es menester que, para conseguirlo, cada cual sacrifique algo de sus convicciones.

Ninguno de los acuerdos que se adopten pueden ya ser interpretados en un sentido depresivo para la dignidad de nadie. Estamos en un campo comun en que debemos trabajar con perfecta unidad de miras, teniendo solo en vista el bien del pais.

Por su parte cree que la escuela especial de práctica que ha propuesto es el ideal; pero ya que desde luego no es posible llegar a él, puede sin embargo figurar en esta base como una aspiracion del Congreso.

Cree que la base propuesta por el señor Matte consigna solo los medios de llegar a su ideal, pero no la aspiracion del Congreso a él. Propone, pues, que se modifique comenzando por esta frase: «Miéntras es posible establecer la escuela especial de práctica, el Congreso cree, etc.»; lo demas como en la indicacion del señor Matte. De esta manera se establece la idea sustantiva, el ideal, i en seguida los medios prácticos que podrán conducir a él.

La base del señor Matte, modificada en esta forma vendria a ser la primera, en la cual se comprenderia la presentada por los visitadores, a los que pedirian que la aceptaran.

El señor **Lagunas** (don Jerónimo).—Antes de dar una contestacion, i, para ponerse de acuerdo con sus colegas acerca de la nueva proposicion del señor Bañados, pide que se suspenda la sesion.

—Se suspendió la sesion por diez minutos.

A SEGUNDA HORA

El señor **Presidente.**—Continúa la discusion.

El señor **Lagunas.**—Declara que el cuerpo de

visitadores i los preceptores que sostienen el sistema de conferencias, encuentran a la redaccion propuesta por el señor Matte el mismo inconveniente que a la del señor Bañados Espinosa. El curso de estudios de que habla el señor Matte es la misma escuela especial de práctica a que no podrán concurrir sino los ménos, quedando la mayoria inmensa de los preceptores sin poder perfeccionar sus conocimientos i por consiguiente uniformar sus métodos de enseñanza.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—La cuestion la ve reducida a palabras, a saber si se emplea la palabra conferencias en lugar de la palabra curso. Se trata de que los visitadores i preceptores que puedan reciban en las escuelas normales todos aquellos conocimientos de la pedagojía moderna que o no aprendieron o han podido olvidar, a fin de perfeccionarse con los nuevos progresos que haga la ciencia i uniformar los métodos de enseñanza. Esto establecido, desea saber qué diferencia encuentran los señores visitadores entre la palabra conferencias i la palabra curso para espresar aquella idea. Por su parte acepta la palabra curso por ser mas técnica, pero le da el mismo alcance.

El señor **Lagunas**.—Si el alcance i significado es el mismo, conteste por él el señor Matte, autor de la modificacion.

El señor **Matte**.—Ha preferido la palabra curso por considerarla mas propia. Curso es una serie sistemática de lecciones encaminadas a comunicar cierta suma de conocimientos, en conformidad a un programa dado. La conferencia es solo un acto aislado, independiente, que no implica en sí sistema ni serie. Por otra parte, la palabra curso es mas jenérica, las lecciones pueden darse en la forma de conferencia o en otra cualquiera; la palabra conferencia, es mas específica, impone una forma dada. Cree que bastan estas observaciones, que son a su juicio obvias, para comprender la superioridad de la palabra *curso* sobre *conferencia*.

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—Un curso no es mas que una serie de lecciones o conferencias para la trasmision de cierta suma de conocimientos, de manera que no escluye las conferencias que no son mas que uno de los métodos que pueden adoptarse para dar un curso, exactamente como las lecciones de memoria, los diálogos o composiciones escritas, etc. La palabra *curso* es, pues, mas comprensiva, mas técnica, i el Congreso Pedagójico debe servirse de términos técnicos para espresar sus conclusiones.

Establecido que la concurrencia a estos cursos es voluntaria, que a nadie se obliga, i que la inasistencia no traerá absolutamente responsabilidad ni mengua alguna para los que no puedan o no quieran concurrir, espero que la cuestion haya terminado i se ha producido el acuerdo.

El señor **Pedro N. Acuña**.—La insistencia con que los señores visitadores rechazan la idea de un curso especial para ellos i los preceptores que voluntariamente quieran concurrir, podria dar márjen a que se pensase que los señores visitadores obedecen al temor de ser supeditados en esos cursos por preceptores que revelaran mayor intelijencia i mejores conocimientos aptitudes...

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Suplica al orador que no coloque la cuestion en ese terreno. La mesa no puede permitir que se interpreten intenciones ni se personalicen las cuestiones. El señor Ramirez i sus colegas insisten en su manera de ver con el mismo derecho con que insiste el que habla, siendo acreedores igualmente a que se crea en su elevacion de miras. Ruega al señor Ramirez, que ha pedido la palabra, que se desentienda.

El señor **Pedro N. Acuña**.—No ha querido ofender, ha hablado de interpretaciones que otros, no él, podrian dar al desacuerdo.

El señor **Ramirez** (don J. Avelino).—Personalizar las cuestiones no es propio de un preceptor, i por lo tanto no sigue la cuestion en este terreno.

Ha pedido la palabra para esplicar con toda claridad i franqueza su resistencia a aceptar la palabra *curso*.

Conviene en que ella tiene el significado i alcance jeneral que le han dado el señor Presidente i el señor Matte; pero tiene, ademas, otro especial que es el que jeneralmente le da el público: el de leccion dada, leccion recibida i exámen, i, como consecuencia, nuevo título o nuevo grado concedido o negado segun la calidad de la prueba. Esto es lo que les repugna i rechazan.

Que la palabra curso tiene este significado especial, es indudable; eso es lo que significa e importa en la práctica el curso de leyes, el curso de medicina, de injeniería, de farmacia, etc., cuantos se dan en la Universidad, al cabo de los cuales hai exámen jeneral i título discernido o denegado.

Se comprenderá que despues de haber envejecido en la enseñanza, es algo duro tener que someterse a nuevas pruebas, a nuevos cursos, nuevos exámenes para continuar en su penosa carrera o ascender en ella.

El señor **Bañados Espinosa** (Presidente).—Celebra mucho la esplicacion franca i elevada que acaba de dar el señor Ramirez, porque desvanece la verdadera desintelijencia que en realidad habia, i llega por consiguiente el acuerdo. Declara a nombre de la mesa que no dan a la palabra curso el alcance especial que con justas razones rechazan el señor Ramirez i sus colegas a cuyo nombre ha hablado. Ni él, ni el señor Matte quieren que haya leccion dada, leccion recibida i exámen, ni otorgamiento de nuevo título, absolutamente. Dan a la palabra curso el sentido jeneral que han espresado, el de una serie de conferencias para comunicarse cierta suma de conocimientos, i nada mas.

El señor **Matte**.—Hace la misma declaracion, i para no dejar lugar a duda puede redactarse en esta forma:

«El Congreso cree que miéntras no sea posible organizar una escuela especial de práctica pedagójica, conviene establecer cursos para el mejoramiento de la preparacion de los visitadores i preceptores. Estos cursos o series sistemáticas de lecciones o conferencias deben abrazar tanto la teoría como la práctica de la enseñanza i deben en lo posible organizarse aprovechando los elementos de las escuelas normales».

El señor **Ordenes** (don Ignacio).—Con la declaracion del señor Presidente i del señor Matte cree que ya no hai cuestion, e invita a sus colegas a aceptar la redaccion propuesta por el señor Matte.

El señor **Lagunas** (don Jerónimo).—Esplicado el alcance de las palabras, declara a nombre de sus compañeros que acepta la redaccion.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Queda entónces aprobada por unanimidad. Como las bases restantes propuestas por el que habla i por los señores visitadores son iguales, se pueden dar por aprobadas estas últimas.

Aprobadas.

Queda terminada la discusión del tema 10.

El señor **Bannen** (don Pedro).—No cumpliria con un deber que considera imprescindible si no emitiera algunas ideas que tiene i que las actuales circunstancias cree que son las mas oportunas para espresarlas.

Desde tiempo atras tiene la conviccion de que una de las causas principales que se oponen al progreso del preceptorado en Chile es su falta de organizacion legal que lo coloque a la altura que le corresponde, así como la falta de una remuneracion conveniente.

La situacion económica del pais no ha permitido introducir una reforma en este sentido. Esta ha sido la causa de que estemos viendo con dolor una desercion contínua de las filas del preceptorado a muchos de sus mas notables miembros.

Cuando vé que a su alrededor se le presentan mil medios de ganar su vida con nuevos trabajos i mas provecho, no es posible obligarlo a permanecer en una carrera que solo les da pan a costa de sacrificios i abnegacion que honran al preceptorado chileno.

Miéntras casi todos los demas ramos de los servicios públicos están organizados por una lei, la enseñanza primaria no lo está, i los puestos de los preceptores así como sus remuneraciones están sometidos solo al capricho o buena voluntad de los gobernantes o de sus superiores.

Sin haber formado parte de la administracion pública, ha creido siempre de su deber llamar la atencion del Congreso a este particular, apoyando con todas sus fuerzas los proyectos que en él se han discutido tendentes a mejorar la instruccion pública así como las remuneraciones de los preceptores.

Consecuente con estas ideas propone, a la aprobacion del Congreso, como base jeneral, la siguiente: «Para fomentar el progreso del preceptorado debe establecerse en la lei disposiciones que propendan al mejoramiento de su condicion económica i social i le den garantías de ascensos fundadas en los conocimientos, en el buen desempeño del empleo i en jeneral en la importancia de los servicios que se hubieren prestado a la instruccion primaria.

La señora **Amelia Baeza**.—Da las gracias al señor Bannen a nombre de sus colegas.

El señor **Gutierrez** (don Benjamin).—El señor Bannen tiene una hoja de servicios que siempre ha comprometido la gratitud de los miembros del cuerpo docente de la instruccion primaria. A él deben los preceptores el mejoramiento de su remuneracion, solicitada con empeño en el Congreso.

De manera que el voto de gracias que hoi se dá al señor Bannen no es solo por su actual indicacion, sino por su constante empeño en el progreso de la instruccion.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Propone que se apruebe la indicacion del señor Bannen como una base jeneral independiente de todo tema.

—Así se aprobó por aclamacion.

El señor **Nuñez** (don J. Abelardo).—Cita a los miembros del Congreso para que vayan a la Escuela Normal de Preceptoras a presenciar las lecciones prácticas que ahí se darán.

El señor **Bañados Espinosa** (vice-Presidente).—Al declarar terminados los trabajos del Congreso Pedagójico, se hace un deber i un honor de dar a nombre de la mesa las mas sinceras gracias i felicitaciones a todos los señores que lo han compuesto. Tiene el íntimo convencimiento de que este Congreso marcará una nueva éra en el progreso de la enseñanza primaria en Chile, i de que el entusiasmo, elevacion de miras i acopio de luces con que todos han concurrido a llevar a término el programa con que se le convocó, habrán atraido las miradas i simpatías de todo el pais a su preceptorado.

Se levantó la sesion.

SESION DE CLAUSURA

DEL

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓJICO

Presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Federico Puga Borne, se abrió la sesion con asistencia del Presidente de la Junta Directiva don J. Abelardo Nuñez, de varios de los miembros de esta junta i delegados de sociedades particulares de los directores i profesores de las escuelas normales, de todo el cuerpo de visitadores, i cerca de cien preceptores i preceptoras de las diversas provincias.

Acto continuo subió a la tribuna el señor don J. Abelerdo Núñez i leyó el siguiente discurso, a menudo interrumpido por los aplausos de la concurrencia:

Señor Ministro:

Señoras i señores:

Animado de la misma confianza con la cual, al iniciarse las sesiones de este Congreso, os decia: A la obra, señores; entrad con fé i buen propósito a esta asamblea i nuestra labor será fructífera en bienes para la causa que nos es comun, tengo ahora la satisfaccion de declarar terminadas vuestras tareas, firmemente persuadido de que la obra del primer Congreso Nacional Pedagójico se ha realizado de una manera acertada i de que ella representa un progreso notable en la reforma de nuestro sistema de educacion.

El decreto orgánico de 29 de abril del presente año, ha sido cumplido en todas sus disposiciones, así como el reglamento acordado por la Comision directiva, despues de haberse debatido en el seno del Congreso con amplia libertad los diez temas que fueron sometidos a su exámen. La constante asistencia i siempre sostenido interes con que todos los miembros del Congreso han seguido los debates, nos han demostrado claramente la importancia de esas cuestiones, asi como vuestro anhelo de darles la mas acertada solucion.

Permitidme resumir brevemente los puntos principales de nuestras resoluciones, i al hacerlo dejar constancia, en justicia i aplauso, del elevado espíritu que ha dominado en estos debates, de mi conviccion, en la cual creo estar de acuerdo con vosotros, de que las conclusiones aprobadas han sido las mas convenientes para el desarrollo i perfeccionamiento de la instruccion primaria en Chile.

La enseñanza de los trabajos manuales en la escuela primaria con un fin educador, i graduada de una manera metódica, ha sido recomendada por el Congreso, inspirándose en los principios hoi mas aceptados de la pedagojía moderna, despues de haberse demostrado en una brillante i luminosa discusion, que la enseñanza profesional o industrial en escuelas talleres no es propiamente del resorte de la escuela primaria. Me es satisfactorio recordar con este motivo que el Congreso, Internacional Pedagójico celebrado en Paris en el mes de agosto, hace apénas dos meses, con motivo de la Esposicion Universal, i al cual han concurrido mas de dos mil institutores de Francia i del mundo entero, se pronunció acerca de esta misma cuestion en igual sentido al de las conclusiones que vosotros habeis aprobado. «Bajo qué forma i hasta qué punto puede darse en las escuelas primarias elementales i superiores i en las escuelas normales la enseñanza profesional (agrícola, comercial e industrial,)» fué el punto discutido por aquella asamblea, i su resolucion fué la de que consideraba que la enseñanza profesional propiamente dicha no debia ser introducida en las escuelas primarias elementales, pues era incompatible con el programa de esas escuelas, cuya mision tiene por objeto la educacion jeneral de las facultades del niño.

El mejor método para la enseñanza de la lectura i escritura ha sido siempre materia de vivas discusiones entre todos los educadores, i fué tambien como lo sabeis, uno de los temas examinados con mas interes i debatido con mas calor en las sesiones de este Congreso. Las conclusiones aprobadas con el acuerdo jeneral que en medio de la mayor diverjencia de opiniones vino por fin a producirse, ha sido uno de los hechos que mas claramente han demostrado el buen espíritu que animaba a todos los miembros del Congreso para arribar a la solucion mas acertada i conforme con los principios de la ciencia. Debemos esperar que la importante declaracion aprobada por el Congreso Pedagójico acerca del tema segundo sirva de base a la importante reforma de los métodos actualmente en uso para la enseñanza de la lectura i escritura.

Motivo de un ilustrado i animadísimo debate ha

sido tambien el estudio de los medios prácticos que podrian preparar en Chile la implantacion de la enseñanza obligatoria de una manera relativa o absoluta; i al pronunciarse el Congreso en la forma que conoceis, ha hecho una declaracion que establece los verdaderos puntos de vista de esa cuestion. En los temas que se relacionan con la administracion escolar, las resoluciones del Congreso no han sido ménos importantes al acordar las conclusiones relativas a los estímulos i disposiciones administrativas mas convenientes para mejorar la asistencia de alumnos en las escuelas primarias, para promover el desarrollo de la enseñanza en los campos, para difundir i mejorar la enseñanza de la hijiene i de la música, así como para determinar el desarrollo que deba darse a la jimnasia i a los ejercicio militares. Todas estas interesantes cuestiones han sido discutidas con vivo interes e ilustradas con el valioso contingente de vuestra esperiencia, siendo uno de los mas importantes resultados de tales debates, el de que se hayan rectificado en mas de una ocasion ideas i apreciaciones que no estaban de acuerdo con los resultados prácticos que todos perseguimos en la enseñanza.

Deja el Congreso establecido como una de sus aspiraciones la incorporacion de la enseñanza de adultos en nuestro sistema de educacion, i tengo, señores, tanta fé en el resultado que está llamado a producir el establecimiento de escuelas nocturnas de adultos en todo el pais, que considero esta como una de las mas trascendentales medidas que en el estado actual de la instruccion primaria pudieran tomarse en favor del progreso i cultura jeneral de nuestro pueblo.

Con mucha animacion i con marcado interes se ha discutido acerca de los medios de mejorar la preparacion profesional de nuestros institutores, i aun cuando en un principio las opiniones se manifestaron mui divididas, el acuerdo a que se arribó ha sido el mas prudente i que mas eficaces resultados puede producir en favor de todo el majisterio. Por mi parte, debo manifestar que, teniendo confianza en nuestro preceptorado, espero mas de la recta nocion de sus deberes i de su patriotismo que de otro ajente alguno, en cuanto se refiere al mejoramiento de su preparacion profesional. Esta conviccion me hará contribuir siempre i por cuantos medios estén a mi alcance desde el puesto que ocupo a dar al preceptorado las facilidades necesarias para facilitar su noble tarea.

Dentro del programa de los trabajos del Congreso, han venido las lecciones dadas en la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago a ilustrar de una manera práctica sus mismas discusiones, i a caracterizar los métodos de enseñanza implantados junto con la reforma de nuestros institutos normales. Abrigo la persuacion de que con este motivo se habrán rectificado mas de una preocupacion i no pocas ideas o aprensiones equivocadas en algunos de los miembros del Congreso, porque el sostenido interes con que han sido atendidas esas lecciones han sido una demostracion elocuente del anhelo que anima al preceptorado de aprender i de adquirir mejores medios para el desempeño de sus tareas.

Sin necesidad de volver los ojos hácia atras para comparar con lo que ahora habeis visto i estudiado lo que eran nuestras escuelas hace veinte años, basta solo la conviccion, que confio llevais todos vosotros, de la necesidad de asegurar i jeneralizar la reforma en los métodos de enseñanza para que este Congreso haya cumplido sus fines educadores. Muchos de los acuerdos aquí tomados bajo la forma de conclusiones podrán ser en poco tiempo mas, me complazco en creerlo, materia de preceptos legales o administrativos que irán llevando poco a poco a nuestras instituciones escolares los elementos de vigor i de buena organizacion que han de asegurar la reforma. Si las autoridades a cuyo cargo está la direccion de nuestro ramo, aceptando las conclusiones de este Congreso, que son la espresion de vuestra esperiencia i de vuestros estudios, os impulsan de esta manera al perfeccionamiento de nuestro sistema de educacion popular i os aseguran los medios de facilitar vuestra difícil pero noble tarea en la enseñanza, corresponde a todos los miembros del majisterio, profesores normales, visitadores de escuelas, institutrices e institutores, la responsabilidad de la ejecucion e implantación de la manera mas práctica posible de la reforma, conforme a los principios sancionados por la pedagojía moderna.

Vuestro entusiasmo por asistir a este Congreso i las aspiraciones manifestadas en el curso de estos debates, nos han permitido apreciar que ha sido oportuno el momento en que fué organizado i que, si solo hubiéramos obtenido de él la demostracion del espíritu de progreso que anima al preceptorado chileno, deberíamos congratularnos de la feliz inspiracion que dictó el decreto supremo de 29 de abril del presente año i del buen éxito con que se ha realizado el primer Congreso Pedagójico chileno.

A continuacion el señor Ministro ofreció la palabra a don Artemon Arellano, el que espresándose a nombre del cuerpo de preceptores miembros del Congreso leyó el siguiente discurso, que, como el anterior, fué aplaudido con entusiasmo:

Señor Ministro:

Señoras i señores:

A nombre del cuerpo de preceptores, miembros de este primer Congreso Pedagójico Chileno, cábeme el honor de dirijiros algunas palabras ántes de separarnos para continuar en nuestras respectivas escuelas, la modesta pero noble tarea del preceptorado.

Hemos asistido sin interrupcion a los fructíferos debates de estas reuniones pedagójicas, obteniendo de ellas sabias enseñanzas i un verdadero estímulo que nos acompañarán en nuestras labores de hoi i de mañana.

Las resoluciones tomadas en el seno de esta asamblea no serán ilusorias, señores; puede ser que en ellas haya algo de teoría, pero no olvidemos que esta está garantizada por largos años de esperiencia. Tengamos fé i dentro de poco las veremos realizadas. No diviso lejano el dia en que podamos decir con orgullo que el mas humilde habitante de Chile ha recibido los inestimables beneficios de la escuela pública.

Grande, mui grande es la influencia que ejercerá en la futura marcha de la instruccion primaria el

Congreso que hoi se clausura. El inicia una nueva era, nos abre vastísimo campo de accion i nos señala los medios seguros para ir desterrando de la mente de muchos algo así como cierta indiferencia por lo que atañe a la educacion popular.

A nadie se ocultan los esfuerzos, dignos de todo aplauso, con que nuestros hombres de Gobierno quieren llevar la instruccion primaria hasta el nivel a que ha llegado en las naciones que nos sirven de norma. ¿I quién hubiera pensado, señores, que en una época tan cercana se viniesen a acentuar de una manera positiva las aspiraciones i deseos de aquellos que, despojándose de todo egoismo, emprendieron i continúan dirijiendo la evolucion que se viene operando desde pocos años há en nuestra organizacion escolar?

Chile, señores, al inaugurar su primer Congreso Pedagójico ha dado un paso inmenso, i ese paso va dirijido hácia el dilatado campo del progreso material e intelectual de la República.

Nuestra querida patria no es mui grande, sus hijos no son muchos, mas luego tendremos la satisfaccion de saber que la vieja Europa, cuna fecunda del progreso humano, dirá: allá, en el último confin de la tierra de Colon, existe un pequeño pueblo cuyos hijos siempre han sido grandes por su valor i hoi tambien lo son por su saber i cultura!

Lo primero no es desconocido, i para que alcancemos a merecer el renombre en lo segundo, es necesario que nosotros, los preceptores, sin detenernos en las dificultades, cooperemos con entusiasmo i union a hermosear el magnífico edificio de la escuela pública, base única del engrandecimiento social.

Al retirarnos de este recinto, lo haremos con el corazon henchido de esperanzas i gratos recuerdos, dispuestos a trabajar como los mejores operarios de la magna obra. Ya no penetrará el desaliento en nuestras almas, ya no seremos los olvidados de ayer, nó; representaremos al verdadero preceptor que hace de su puesto un sacerdocio i sacrifica su vida toda en favor de la mas santa de las causas: la educacion del pueblo.

El primer Congreso Nacional Pedagójico, cuyas funciones terminan en este dia, marcará la época del renacimiento de la instruccion primaria en Chile. Hai una fecha en nuestra historia patria que nos recuerda independencia, paz i felicidad; ese año es 1810. Pues bien, señores, 1810 i 1889 se hermanarán en la historia.

No quiero terminar, señores, sin cumplir con el ineludible deber de dar al Supremo Gobierno i a los iniciadores de este Congreso, a nombre de mis colegas en el preceptorado, los mas sinceros agradecimientos por la excelente oportunidad que se nos ha ofrecido para unificar nuestras ideas en materia de enseñanza; i dejar constancia, al mismo tiempo, de que reconocemos unánimes que la Junta Directiva se ha hecho acreedora de aplausos por la acertada e intelijente direccion con que ha llevado a feliz término la realizacion del primer Congreso Nacional Pedagójico.

En seguida, el señor Ministro de Instruccion Pública se puso de pie para espresar, a nombre del Gobierno i del suyo propio, la viva satisfaccion con que habia seguido los debates del Congreso i se habia impuesto de sus conclusiones, muchas de las cuales ya el Gobierno se preocupaba de hacer efectivas deseoso de impulsar los progresos de la instruccion primaria del pais, tal cual lo anhelaban los ilustrados miembros del Congreso.

Agradecia, pues, al Congreso la patriótica labor que con tanto entusiasmo habia realizado, i esperaba que jamas habian de desmayar los que mas directamente estaban llamados a influir en la buena marcha de las escuelas; que de esta manera el pais seria grande por su ilustracion i cultura así como habia sabido manifestarse siempre grande por su valor i su civismo.

A nombre del Gobierno tenia el honor de clausurar las sesiones del Congreso, i de dar a sus miembros públicos agradecimientos por su constancia en el trabajo i acertadas determinaciones.

CERTÁMEN

MEMORIAS PREMIADAS

TEMA II

PROYECTO

DE

UN PLAN DE ESTUDIOS APROPIADO A CHILE

POR

J. SALVADOR CASTAÑEDA.
Preceptor de la Escuela de niños núm. 10 de Valparaiso

(Seudónimo: GODOFREDO)

INTRODUCCION

El tema de que pasamos a ocuparnos es, a no dudarlo, harto difícil; i si hemos acometido este trabajo, bajo muchos respectos superior a nuestras fuerzas, ha sido con el propósito de manifestar nuestra opinion acerca de la manera de llevar a cabo, sin grandes tropiezos, la reforma de instruccion primaria que, a despecho de tantos obstáculos, poco a poco se va implantando entre nosotros.

Un plan de estudios que consulte las exijencias de la educacion moderna i que al mismo tiempo tome en cuenta los recursos de que puede disponerse para su realizacion, es un problema que, para ser resuelto requiere el estudio atento de muchos factores, siendo casi imposible presentar sobre esta materia un trabajo acabado. Por esto, consideramos que la medida de tomar el parecer a quienes han de ponerlo en ejecucion es de las mas acertadas, i prueba el excelente tino con que se procede en la realizacion de la reforma. Los hombres prácticos, los que dia a dia están palpando los inconvenientes con que se tropieza en la enseñanza, son los llamados a emitir su opinion sobre las mejoras que se piensa introducir. El choque de las ideas proyectará la luz que ha menester el reformador para llevar a cabo su grande obra de rejeneracion.

Para la confeccion de estos apuntes hemos tenido constantemente a la vista la *Revista de la Instruccion Primaria* i algunas obras de escritores nacionales. De entre los buenos artículos de la Revista debemos hacer especial mencion del que tiene por título «De la Organizacion escolar en Sajonia», debido a la pluma del intelijente educador José Maria Muñoz. Este trabajo, por la multitud de observaciones prácticas que contiene, merece ser leido con atencion por todos los que trabajan en la enseñanza. Igual recomendacion debemos hacer de los escritos del señor Madrid i otros profesores de la Escuela Normal.

GODOFREDO.

Ramos que debe abarcar el Plan de estudios

Al confeccionar un plan de estudios, debemos tener presente que la educacion tiene por objeto el desarrollo armónico de las facultades humanas, a fin de formar individuos útiles a sí mismos i a los demas, ciudadanos honrados i amantes a su patria, hombres jenerosos que prefieran el bienestar de sus semejantes al propio bienestar. Por consiguiente, debemos educar el cuerpo, la intelijencia i el corazón. Los ramos que abrace la escuela deben tender, pues, al perfeccionamiento humano en las distintas faces de su desarrollo físico, intelectual i moral.

Mucho se ha hablado entre nosotros respecto de las materias que deben enseñarse en la escuela primaria. Personas ha habido que en vista del poco fruto obtenido en algunas de las actuales asignaturas han clamado porque se supriman de los programas. Sin embargo, los que así discurren padecen de un gravísimo

error. No puede negarse que, por causas mui conocidas, la instruccion que han suministrado nuestros establecimientos de educacion popular, ha sido de mala calidad; pero tambien es innegable que, por mas teórica que esa instruccion haya sido, ha contribuido eficazmente al estado mas o menos próspero en que se encuentra nuestra nacion con relacion a sus hermanas del continente.

La creencia de que nada aprovecha el estudio de las ciencias a aquellos que no han de ocuparse de trabajos especulativos, es tan funesta como desprovista de fundamento. Aparentemente, para el que se ocupa en aserrar madera, el estudio de la jeografía o de la historia, por ejemplo, no es de mayor utilidad; i a cualquiera se le ocurrirá decir que para abreviar el tiempo de colejio vale mas que cada individuo estudie únicamente los ramos que se rocen con el oficio o profesion a que deba dedicarse durante su vida. No obstante, nadie negará que el obrero que ha perfeccionado su intelijencia por el estudio, que se ha acostumbrado a pensar, producirá siempre mas que otro, cuya intelijencia menos desarrollada, necesite gran trabajo para comprender lo que debe ejecutar. El estudio de las ciencias no solo tiene por objeto suministrar unas cuantas nociones sobre algunos ramos, sino, principalmente, disciplinar la intelijencia, desarrollar el juicio, acostumbrar a la reflexion, preparando de este modo al hombre del porvenir para que desempeñe dignamente su mision en el mundo.

Pero, aparte de estas consideraciones, en un pais como el nuestro, en que todos están llamados a intervenir en la cosa pública, pretender restrinjir los ramos de estudio equivaldria a renegar de los derechos de que goza el ciudadano en una nacion independiente. «Un pueblo libre e ignorante, dice Daguet, es un horrible contrasentido, a propósito para enjendrar una tirania peor que la de los mas grandes déspotas que hayan existido». (Manual de Pedagojía traducido por Pedro N. Acuña, 1887).

Resulta de lo dicho, que tanto para ser buen trabajador como para ser buen ciudadano, se necesita desarrollar la intelijencia por medio del estudio. ¿I qué diremos de la mision de la escuela como moralizadora de las costumbres? Eso es tan evidente que no necesitamos ocuparnos de ello, i pasamos a enumerar los ramos que, de acuerdo con las ideas emitidas debe comprender la escuela primaria.

Colocaremos en primer lugar la *lengua materna*, comprendiendo bajo esta denominacion la lectura, escritura i gramática. Su utilidad práctica i su valor como jimnasia intelectual, que nadie podrá razonablemente negar, nos ahorra de entrar en detalles sobre esta preferencia.

La *aritmética* es tan esencial para todas las condiciones i circunstancias de la vida que no hai programa en que no figure.

La *jeografía* i la *historia*, que algunos han deseado suprimir, son en la actualidad consideradas como indispensables para la formacion del carácter i como un medio poderoso de educacion en jeneral.

Las exijencias de la sociedad, en razon del estado de progreso alcanzado, hace tambien necesaria la enseñanza del *dibujo i las ciencias naturales* en la escuela. «El progreso de las ciencias i de las artes en todas las esferas de la actividad humana i en todas las condiciones en que el hombre puede encontrarse colocado, obligan a dar a cada uno los medios de utilizar las fuerzas de la naturaleza, conociendo previamente las leyes a que obedecen i la causa que las rije. A medida que la ciencia se ha apoderado de mayor número de fuerzas naturales para ponerlas al servicio del hombre, a fin de aumentar sus conocimientos i bienestar, ha sido necesario jeneralizar el conocimiento de los principios que las rijen, con el objeto de facilitar la aplicacion de los nuevos descubrimientos i poner sus beneficios al alcance del mayor número». (Organizacion de Escuelas Normales, por don J. Abelardo Nuñez).

La enseñanza de la *relijion* ocupará la parte principal del programa, porque ella es la que forma el corazon, como base de la moral; i consideramos indispensable su estudio en el pueblo, por lo ménos, como un freno para sus pasiones.

Por último, el canto i los ejercicios corporales completarán el programa de las escuelas.

En resúmen, somos de opinion que el plan de estudios debe abarcar los ramos enumerados en el artículo 10 del «Proyecto de Reforma de Instruccion Primaria» sometido a la consideracion del Congreso. Estos son:

«Lectura, escritura i elementos de la lengua castellana;

Doctrina i moral cristiana;

Aritmética elemental, comprendiendo el sistema de pesos i medidas, i nociones de contabilidad;

Jeografía i nociones de historia, especialmente de América i de Chile;

Elementos de las ciencias matemáticas, físicas i naturales, en sus aplicaciones a la hijiene, a la agricultura i a las industrias peculiares de cada localidad;

Nociones jenerales sobre administracion i lejislacion nacionales;

Nociones de dibujo i música vocal; i

Ejercicios jimnásticos i militares».

Plan que debe seguirse en el primer año de estudios

I

«La esperiencia es madre de la ciencia» dice un refran mui conocido que encierra, en su sencilla espresion, uno de los mas trascendentales fundamentos de la pedagojía moderna. En efecto, todos los pedagogos actuales están acordes en reconocer cono una verdad de que no se puede prescindir al trasmiir los conocimientos, aquel principio proclamado por Pestalozzi: *Toda enseñanza debe fundarse en la intuicion.*

Hasta hoi, los principios del arte de enseñar han sido olvidados en la mayoria de nuestras escuelas, i la enseñanza ha debido resentirse de este deplorable olvido. Las verdades de la ciencia no han entrado en la intelijencia del alumno por conviccion propia, sino de un modo hasta cierto punto inconsciente, por una

mera imposicion del maestro. De aquí ha resultado que casi todas las escuelas han dado una importancia exajerada i perjudicial a las reglas i definiciones, descuidando lo principal que es la parte práctica, sin la cual la instruccion se convierte en pura charlatanera. Así, en la mayoria de los casos, la enseñanza ha sido mas aparente que real: se ha enseñado la gramática, pero los alumnos no han aprendido a manejar el idioma; se ha enseñado la aritmética, i los que han rendido un buen exámen final de dicho ramo, son a menudo incapaces de resolver con prontitud i certeza un problema de uso diario, etc., etc.

Los alumnos del primer año de estudios, segun la gráfica espresion del señor Nuñez, han pasado horas mortales recitando con monitores definiciones i reglas cuyo sentido les era tan desconocido como si esas mismas definiciones las recitaran en griego. Naturalmente, muchos de los preceptores han comprendido lo absurdo de tal procedimiento, pero como ignoraban otro mejor han tenido que contentarse con él. Por fortuna tenemos ahora buenas obras de pedagojía que indican al maestro el camino racional que debe seguir en la trasmision de los conocimientos; i desde luego puede exijírsele que use mejores métodos educativos, con tanta mayor razon cuanto que, dentro de poco, estará en situacion de imponerse de los adelantos metodolójicos modernos, obra que realizará el futuro Congreso Pedagójico.

Hecha esta pequeña digresion, que consideramos necesaria, entramos a desarrollar el plan que a nuestro juicio debe seguirse en el primer año, o sea con alumnos principiantes.

II

El desenvolvimiento intelectual del niño comienza por las observaciones de los sentidos, debiendo, por consiguiente, principiarse la enseñanza desde este punto de partida; es decir, se reducirá a lecciones sobre objetos conocidos de los pequeños escolares. La enseñanza objetiva suministrará todo el material de la instruccion que se ha de dar en este período. No solamente la lengua materna, la aritmética i la relijion, sino que todas las ciencias en sus elementos mas sencillos pueden i deben ser enseñados en la primera edad; i la enseñanza objetiva, o mejor dicho, intuitiva, es la única que puede proporcionar el medio de adquirir verdaderamente esas nociones.

La lengua materna, como sabemos, comprende el arte de hablar, leer i escribir correctamente el idioma nacional. Para aprender a hablar, las reglas i definiciones son completamente inconducentes i ademas perjudiciales al desarrollo de la intelijencia, porque no despiertan la observacion ni el raciocinio; i acostumbrando a los principiantes a obrar como máquinas, los harán tomar el hábito funesto de no averiguar el significado de lo que aprenden sino únicamente el de retener palabras en la memoria.

Convencidos estamos de que, a pesar de saber muchas reglas gramaticales, personas hai que hablan i escriben pésimamente; i esto ha hecho decir a muchos que tal estudio no sirve de nada. Realmente, tal como en la actualidad se hace no sirve de gran cosa; pero esto mismo nos está indicando que el estudio de la lengua debe seguir un rumbo precisamente contrario del que ha seguido hasta hoi. Durante todo el curso escolar se debe enseñar a hablar bien, a espresarse con la correccion debida; pero, como hemos dicho anteriormente, esta enseñanza debe, en el primer año, reducirse a lecciones sobre objetos.

Cosa hasto difícil es seguramente, para un maestro que no ha tenido buena direccion pedagójica, enseñar de este modo; pero fuerza es ya abandonar la rutina que condena a los educandos a llevarse monótonamente conjugando verbos, con lo cual el tiempo se pierde de una manera lastimosa, porque el provecho que de esta práctica se obtiene es del todo negativo. Entraremos a indicar suscintamente lo que consideramos practicable i provechoso para enseñar la lengua materna a los niños que pisan por primera vez los umbrales de la escuela.

Lo primero será naturalmente acostumbrarlos a una buena pronunciacion por el ejercicio contínuo del oido i de los órganos vocales. Para esto es necesario sostener con ellos conversaciones familiares sobre un objeto dado que esté a su vista, como la silla, la mesa, etc., usando la forma interrogativa quo es la que jeneralmente debe preferirse en la enseñanza. Casi siempre los alumnos se limitarán a contestar las interrogaciones del maestro por palabras sueltas i a veces incorrectas. Es menester, sin embargo, que desde luego vayan acostumbrándose a hablar en frases completas i a envolver en sus respuestas la pregunta que se les ha dirijido, porque de este modo manifestarán qu saben i están posesionados del asunto de que se trata. Las palabras mal pronunciadas por parte de los alumnos deben ser correjidas sirviendo el preceptor de modelo, para lo cual pronunciará pausadamente i en voz alta la palabra mal dicha. Acto contínuo, los alumnos repetirán hasta que no tengan dificultad en dar a la palabra sus verdaderos sonidos.

Algunas veces sucede que un alumno no pronuncia bien porque sus órganos vocales son defectuosos; i para no perder tiempo es preciso averiguar la causa de su mala pronunciacion, porque si proviene de una falsa conformacion de los órganos será mui difícil los defectos; pero se puede conseguir al ménos, si no esmerada pronunciacion, correccion en las palabras i espresiones que mas tarde escriba. Ademas, ciertos defectos de pronunciacion no es fácil correjir de una vez, i es necesario tener un poco de paciencia, cuidando que el ejercicio contínuo los haga desaparecer.

Al tratar un objeto cualquiera se principiará por hacer su descripcion, indicando sus cualidades, su forma, sus propiedades, etc.; despues se hará el estudio de sus diversas partes, El maestro debe cuidar de no decirlo todo, sino que, al contrario, dejará que el alumno descubra por sí mismo, limitándose a mostrarle el buen camino, a servirle de prudente conductor: Las «Lecciones de Cosas», libro que forma parte de la «Biblioteca del Maestro», puede, por ahora, servir de guia a los preceptores para hacer la clase de lenguaje. Las lecciones modelos que con el título de «Enseñanza objetiva» ha publicado el señor Muñoz en la *Revista de Instruccion Primaria*, contienen ins-

trucciones prácticas que siempre se consultarán con provecho.

Las lecciones objetivas no deben limitarse únicamente a un mero ejercicio de los sentidos, sino que tambien deben desarrollar todas las facultades del pensamiento. Por esto, se procurará que el alumno aprenda a comparar i juzgar de las cosas. I para que el niño ejercite la memoria i la facultad de espresar sus pensamientos, se exijirá siempre un resúmen de lo aprendido: un alumno repetirá una parte, otro otra; al fin, dos o tres harán una recitacion total, ejercicio que, casi completamente desconocido entre nosotros, está llamado a ejercer una gran influencia en el mejoramiento de nuestra elocucion hablada, que ha merecido, con razon, las severas críticas de muchos inteligentes que han visitado el pais.

A propósito para la recitacion oral son las poesías infantiles que pueden enseñarse para cultivar el gusto literario i para dar consistencia a las lecciones objetivas. Ultimamente se ha distribuido a las escuelas un librito titulado «Poesías para Niños», cuyos versos están en su mayor parte al alcance de las intelijencias ménos desarrolladas. No me parece mui difícil que un preceptor pueda hacer recomponer por medio de preguntas bien dirijidas algunas de esas sencillas poesías a sus pequeños discípulos. Ademas, hai otra edicion titulada «Cien cantos escolares», en que esas mismas poesías están puestas en música fácil, i los alumnos pueden ejercitar la recitacion i declamacion al mismo tiempo que el canto en las lecciones objetivas.

III

Réstame tratar otra parte interesantísima de la enseñanza del lenguaje, cual es la que se refiere a la lectura i escritura que tambien ha sido un tanto descuidada entre nosotros, puesto que se ha confiado esclusivamente a los monitores. En la actualidad, en que buenos trabajos de metodolojía han venido a manifestar lo errado del antiguo procedimiento, la enseñanza de la lectura no es ya la árida repeticion de retahilas sin significado, i poco a poco se va desterrando la práctica de enseñar los nombres de las letras sin hacer comprender que esas mismas letras son los elementos de las palabras que se emplean en el lenguaje hablado. Procediendo de una manera mas racional en muchas de nuestras escuelas, la enseñanza objetiva i la de la lectura i escritura marchan unidas, como debe ser, puesto que en toda enseñanza se debe proceder de lo concreto a lo abstracto, de lo conocido a lo desconocido.

Con el señor Muñoz, ilustrado profesor de la Escuela Normal, opino que el fonetismo (procedimiento de lectura en que se aprende únicamente los sonidos) puede ser practicado por los profesores de Chile. Para cumplir con el tema de que me ocupo, voi a indicar someramente la manera de aplicar tal procedimiento, a pesar de que en la introduccion del excelente testo del señor Matte, vienen instrucciones mui sencillas que indican claramente el modo de proceder.

Antes de principiar la enseñanza de la lectura propiamente dicha se debe ejercitar a los educandos en distinguir las sílabas i despues los sonidos de las palabras, no olvidando, por supuesto, aquel precepto que dice: «Proceded de lo fácil a lo difícil».

Lo mas fácil de distinguir son los sonidos vocales, i esos naturalmente son los primeros que se deben hacer notar. Despues se hará la distincion de los sonidos consonantes que deben pronunciarse aisladamente, sin ausilio de vocal. Esta es tarea un poco mas difícil; sin embargo, pronto los alumnos se acostumbran, i pasado algunos dias están en situacion de poder distinguir los sonidos de las diversas palabras.

Junto con estos ejercicios deben practicarse otros que sirvan de preparacion para la escritura. En ellos se enseñará la manera de tomar el lápiz, la posicion del cuerpo i el trazo de algunas figuras que al mismo tiempo que den seguridad a la mano, faciliten la ejecucion de la escritura.

Cuando ya los alumnos distingan un buen número de sonidos i tengan cierta destreza en el trazo de las figuras, se procederá a enseñar a leer i escribir simultáneamente. Se hará la descomposicion de una palabra, de antemano elejida i esplicada, en sus respectivos sonidos. En seguida se dirá que dichos sonidos pueden representarse i que, en efecto, se representan por signos. Mostrando a los niños en la pizarra o en el cuadro de lectuta el signo en cuestion, hará que ellos den a la letra el sonido que le corresponde, no su nombre, primero de uno en uno i despues en coro. Se volverá a interrogar individualmente hasta que no quede alumno sin aprender. Se continuará en seguida con los otros sonidos, los cuales serán aprendidos de la misma manera, comparados con los anteriores i combinados con ellos para formar sílabas, i, por último, la palabra.

A fin de que la leccion se grave profundamente debe inmediatamente enseñarse la escritura de las letras que se han aprendido. El preceptor escribirá una letra en la pizarra, hará que sus alumnos la contemplen i analicen, i que, por fin, la escriban en sus pizarras despues de haberla trazado en el aire. Es necesario advertir que no conviene enseñar muchas letras al mismo tiempo: al contrario, deben aprenderse a lo sumo dos cada dia. Al parecer, se marcha de este modo mui lentamente, pero en realidad no es así. Cuando en dos o tres lecciones se enseña todo el abecedario, el conocimiento que el niño adquiere es imperfecto. No distingue bien una letra de otra sino despues de mucho ejercicio i así realmente se pierde tiempo. La cuestion no es abarcar mucho sino poco, pero bien aprendido.

Se cuidará que a medida que se van aprendiendo nuevas letras las lean en combinacion con las ya aprendidas, de modo que cada leccion sirva de repaso de las precedentes i acostumbre a la seguridad i presicion de la lectura. Las articulaciones compuestas, como mas difíciles, deben dejarse para cuando el alumno esté seguro en las simples, ora sean directas, ora inversas.

Despues de dos o tres meses los alumnos habrán aprendido a leer, sílaba por sílaba, las palabras en que entran las letras minúsculas del alfabeto: tambien habrán aprendido a escribirlas. Deben comenzar ahora a conocer las mayúsculas, a ejercitarse en las dificultades que ofrecen las articulaciones compuestas i a

leer frases cortas. Ha de tenerse especial cuidado en que los niños comprendan lo que han de leer, porque de lo contrario, es seguro que no podrán dar a la lectura la espresion que le corresponde. Frecuentemente hemos tenido ocasion de observar en ciertos niños resabios de lectura mui difíciles de curar por haberse acostumbrado a leer sin entender palabra. Es muí fácil conocer en un niño la propension a leer de una manera maquinal, porque casi todos toman cierto monótono sensonete que es una prueba evidente del mal procedimiento que se ha empleado para enseñarle.

Antes, pues, de comenzar la lectura se hará una corta esplicacion para que el niño se posesione de lo que va a leer. Se dará principio a la lectura sílaba por sílaba, primero individualmente i despues en coro por todos los alumnos; en seguida se leerá palabra por palabra en la misma forma; i, por último, se hará la lectura corriente, pero esta vez no se hará en coro para evitar desórdenes. Para terminar, se hará que los alumnos escriban en sus pizarras las palabras i frases leidas.

IV

Los conocimientos de los demas ramos de la ciencia se darán de una manera incidental, a medida que la ocasion se presente. Se harán sencillas esplicaciones de historia natural al tratar de algun ejemplar de los reinos animal, vejetal o mineral. Se darán nociones de jeometría al ocuparse de algun cuerpo regular, por ejemplo, el cubo. Las nociones gramaticales se enseñarán cuando la mente del niño esté en estado de comprenderlas. Se observará que algunas palabras representan objetos, otras cualidades, otras indican acciones; que una palabra indica a veces un solo objeto i entónces está en singular, a veces indica mas de uno, estando entónces en plural; i así lo demas.

Existen, sin embargo, dos ramos que, por su importancia, deben ser estudiados de un modo especial en el primer año. Estos son la aritmética i la relijion.

Al decir que la aritmética debe estudiarse de un modo especial en el primer año no queremos espresar que esta importante rama de los conocimientos deba enseñarse desligada de las lecciones de cosas. Queremos únicamente que se le dedique una atencion preferente. Tampoco somos de opinion que se exija gran suma de conocimientos, i nos fijaremos mas en la calidad que en la cantidad. Con esto queda dicho que no pretendemos que los niños escriban grandes cantidades de millones, sino que les exijiremos nada mas que lo que pueden comprender: *las cuatro operaciones con los números de 1 a 10.*

I para esta enseñanza emplearemos tambien, i por necesidad, los objetos, abandonando la práctica tediosa de hacer contar de una manera abstracta, como se hacia ántes, cuando los pobres niños se quedaban dormidos contando de uno a ciento. En la actualidad, debemos exijir mas actividad de espíritu, mas animacion en la clase de aritmética que es uno de los ramos que mejor se presta para desarrollar el juicio i el raciocinio de los educandos.

Enseñaremos lo que es *uno* mostrando un objeto, i agregando otro haremos que entiendan lo que es *dos*. El *tres*, el *cuatro*, etc., serán enseñados de la misma manera. A medida que se vaya teniendo idea de los números, se entrará a calcular con ellos, elijiendo ejemplos prácticos sacados de la vida del niño. El tablero contador es un ausiliar sumamente eficaz, casi indispensable para esto objeto. Ya no hai escuela que no tenga uno, i los maestros se comienzan a familiarizar en su utilísima aplicacion. Durante los primeros meses no se usarán signos escritos para ejecutar las diversas operaciones, pero en los últimos conviene que aprendan a escribir las cifras i el significado i uso de los signos *mas* (+), *ménos* (—), *por* o *veces* (×), *dividido por* (:) e *igual* (=).

Debe tenerse especial cuidado en no recargar fastidiosamente la memoria del niño con definiciones abstractas que no están a su alcance i que son mas bien perjudiciales, por lo que conviene hacer completa eliminacion de ellas. No entro en mayores detalles, porque esta es una cuestion sencilla en que casi todos los maestros estamos de acuerdo.

V

La moral i la relijion pueden enseñarse, como los demas ramos, en las lecciones objetivas, pues no hai objeto, aun el mas insignificante, que no conduzca al conocimiento de un Supremo Hacedor que ha establecido un órden admirable en cada una de su obras; pero conviene tambien enseñarla con un fin especial, a consecuencia de su grande importancia. Las ideas de moral i de relijion no se graban profundamente, sino en la primera edad; i cuando no se las ha inculcado en los corazones tiernos es mui difícil que despues puedan echar hondas raices.

Repetiremos aquí lo que hemos dicho de otros ramos: nada de abstracciones, nada de teorías que el niño no sepa apreciar. Enseñar mas bien con ejemplos de la vida práctica, presentar a los educandos modelos de virtud i moralidad, infundirles horror a los vicios mostrando sus funestas consecuencias, acostumbrarlos a la práctica del deber i de la virtud, inculcarles el sentimiento relijioso: hé aquí a lo que debe reducirse la enseñanza de la moral i de la relijion.

La historia sagrada nos suministra un gran caudal de hechos históricos que debemos utilizar para hacer instructivas las verdades de la relijion. A ella, pues, recurriremos en busca de los materiales necesarios para infundir en los niños el sentimiento de relijion i el amor a lo bueno. Algunos rasgos de la vida de N. S. Jesucristro, la historia de Cain i Abel, de Adan i Eva, de Job, etc., son temas fecundos para hacer con fruto esta enseñanza. Por último, la oracion i el canto de himnos relijiosos son los medios mas poderosos de que se puede valer el maestro para inspirar a sus discípulos el respeto i amor hácia el Autor de todo lo creado. Por esto las clases darán siempre principio con alguna oracion o canto relijioso, que deben ser cortos, a fin de no fatigar la atencion de los niños, pues de lo contrario se malograria el provecho que están llamados a producir.

VI

Hemos terminado lo referente a la educacion intelectual i moral; pero ántes de concluir, diremos dos

palabras sobre la educacion física que ha sido un tanto descuidada, con grave perjuicio de la salud de los educandos. Las horas que han permanecido en la escuela han sido mas que suficientes; i, lo que es peor, se ha dedicado mui poco tiempo a los ejercicios corporales de que tanto necesita la niñez. Los males que de aquí se han orijinado los estamos palpando en el jeneral debilitamiento de la juventud de nuestros dias. Nada mas patriótico i humano que ocuparse sériamente en mejorar esta parte interesantísima de la educacion del hombre.

Lo que se llama jimnástica, esto es, el arte por el cual se da vigor i robustez a los músculos i demas órganos del cuerpo por medio de una serie ordenada de sus diversas partes, no es una cosa difícil; pero no todos los preceptores tienen todavia ocasion de instruirse con perfeccion en este ramo. Sin embargo, todos, sin inconveniente ninguno, podrán hacer cantar, correr, marchar, etc., a sus alumnos, i esto me parece que basta por ahora. Exijiremos ménos horas de trabajo intelectual, pero dedicaremos un poco mas a la educacion física. El plan de estudios de las escuelas de Berlin se adapta perfectamente a nuestro modo de pensar; i será, por consiguiente, el que adoptemos en cuanto al tiempo asignado a cada ramo.

VII

Trazado el plan, corresponde redactar el programa que de él se desprende, hacer la distribucion de tiempo para que las diversas clases se sucedan en un órden determinado; pero esta última parte la dejaremos para la conclusion de nuestro humilde trabajo.

Programa para el primer año

Lengua materna.—Conversaciones sobre objetos; indicar su forma, color, propiedades, etc., distinguir sus diversas partes; recitacion; declamacion de poesías sencillas. Lectura i escritura: distincion de los sonidos de las palabras; escritura en pizarra de los signos que representan dichos sonidos; lectura i escritura de palabras i frases sencillas.

Aritmética.—Las cuatro operaciones con los números del círculo de uno a diez, valiéndose de la intuicion; resolución de problemas fáciles sacados de la vida práctica; escritura de las cifras i uso de los signos *mas* (+), *ménos* (—), *veces* (×), *dividido por* (:) e *igual* (=).

Relijion.—Nociones sencillas de la vida de N. S. Jesucristo i los principales patriarcas del Antiguo Testamento: Adan, Noé, Abraham, José, Job; oraciones i doctrina cristiana; cantos de himnos relijiosos.

Jimnástica.—Carreras, marchas, i canto de himnos infantiles i patrióticos.

Plan que debe seguirse en el segundo año

Para delinear el plan del segundo año debemos tomar por base los conocimientos adquiridos en el primero, los cuales serán estudiados con mayores detalles teniendo siempre en vista el estado intelectual de los educandos. Indicaremos, como lo hicimos para el primer año, la estension de las materias de estudio, i concluiremos redactando el programa correspondiente.

Lengua materna.—«No ha de aprenderse la lengua por la gramática, sino la gramática por la lengua:» tal es la máxima que debemos tener presente si queremos enseñar de una manera intuitiva i de acuerdo con los principios del arte de enseñar que exije la esperiencia ántes que la lei, el uso correcto del idioma ántes que las reglas i preceptos abstractos.

En el primer año, como hemos visto, el estudio del lenguaje debe reducirse a lecciones de cosas. En el segundo, en que los alumnos comienzan a ejercitarse en la lectura fácil del libro, éste suministrará el material para las lecciones sobre el uso correcto de la lengua.

La lectura no solo consiste en dar a las palabras sus verdaderos sonidos, en marcar bien los acentos, en hacer las pausas correspondientes, no; la lectura no es una simple operacion mecánica, sino principalmente un producto de la intelijencia.

Cuando se lee bien, se da a las palabras i frases el mismo valor que si fueran el resultado de una concepcion propia: de suerte que tanto los oyentes como el lector se posesionan plenamente del asunto, ni mas ni ménos que si se tratase de una recitacion oral.

Pero nadie puede leer bien lo que no entiende, i esta es la causa porque la mayoría de los que principian la lectura corriente lean sin espresion, con un tono uniforme i medio pronunciando i hasta saltándose las palabras. Basta solamente enunciar estos defectos para comprender que la lectura en el segundo año, como en los demas, debe preocupar seriamente la atencion del maestro. Se desprende de lo dicho que las lecciones de lectura deben estar graduadas a la capacidad de los niños; pero esto no basta. Por mui sencillo e infantil que sea un libro de lectura, contiene formas, jiros, figuras, que son completamente incomprensibles para ellos. Menester es, por consiguiente, que el maestro se prepare para esplicar, ántes de comenzar la lectura, esas dificultades, para sacar de esta clase todo el provecho posible en la educacion de sus alumnos.

Así preparado se presentará ante ellos con el aplomo i seguridad del que pisa un terreno que le es familiar. Principiará por esplicar lo mas sencillamente posible el tema de la leccion, i en seguida les dará el modelo de una buena lectura leyendo un trozo o una parte en voz alta, con un tono apropiado; en una palabra, con todas las reglas de la buena lectura.

Los alumnos leerán en seguida, prohibiéndoseles que lo hagan demasiado lijero, que es la tendencia jeneral, sea porque no tratan de darse cuenta de lo que leen, sea porque erróneamente juzguen que la mejor lectura es la que se hace de esa manera. Como todavía la lectura deja mucho que desear, conviene repetir los ejercicios de lectura en coro recomendados para el primer año. Un alumno leerá una o dos frases de sentido completo; en seguida otro leerá otras frases; i despues que hayan leido tres o cuatro i se hayan criticado mútuamente, se hará la lectura en coro de uno o mas acápites. Así se continuará hasta terminar.

Concluida la lectura, queda todavía la tarea de esplicar los términos que pueden no haber sido comprendidos por los alumnos i el sentido de las frases que pudieran ofrecer dificultad. Aquí pueden i deben darse algunas nociones gramaticales indispensables para la perfecta comprension de las palabras, i que servirán de base para el estudio formal de la gramática, como debe hacerse en los años subsiguientes.

Para hacer con provecho estas esplicaciones, deben elejirse siempre trozos cortos, i la esplicacion recaerá a veces sobre algunas palabras que mas lo necesiten, a veces sobre el sentido de las frases. Se cuidará sobre todo que las palabras no sean muchas; pasando de cuatro o cinco deben estudiarse en dos o tres lecciones.

Se acostumbrará a los alumnos a cambiar las palabras por voces sinónimas, a sostituir los términos científicos por los vulgares i vice-versa; se darán a conocar los homónimos o palabras diversas que tienen el mismo sonido; se hará ver que las palabras pueden tomarse en diferentes acepciones; i, por último, algunas nociones sobre la derivacion i composicion de las palabras, son un complemento indispensable para su perfecta comprension.

Terminadas las esplicaciones, debe exijirse la reproduccion de lo leido por medio de preguntas bien hechas. Como todavía el vocabulario de los niños es mui pobre, puede permitírseles que usen en sus respuestas las mismas palabras del libro; pero gradualmente deben irse acostumbrando a usar sus propias espresiones. En todo caso, terminada la reproduccion por medio de preguntas, se hará, como en las lecciones de cosas, un resúmen de lo estudiado. Unos alumnos dirán una parte, otros dirán otra, i, por fin, tres o cuatro lo dirán todo.

Algunos de los mejores trozos del libro de lectura deberán aprenderse al pié de la letra, a fin de que el alumno vaya almacenando materiales para la clase de gramática i para que, poco a poco, se acostumbre al buen modo de espresion que en esos trozos se emplea. Se destinará por lo ménos una hora a la semana para la recitacion de trozos escojidos.

La poesía es mas apropiada para la declamacion, pero los trozos cortos de una buena prosa son acaso mucho mas convenientes. Es necesario, sin embargo, tener mui en cuenta que este aprendizaje de memoria no debe practicarse nunca sin que los alumnos se hayan posesionado completamente del sentido de lo que deben retener, porque no hai cosa mas perniciosa que hacer aprender de memoria lo que no ha sido esplicado. Ademas, los alumnos del segundo año no saben estudiar de una manera intelijente i el preceptor debe, en todo caso, ayudarles en este trabajo.

Nunca les dirá que estudien la leccion en la casa porque seria esponerse a no obtener ningun provecho de un ejercicio sumamente útil. Al contrario, para sacar de él todo el partido posible, debe hacerse este aprendizaje en la misma escuela i guiados por el preceptor que dará siempre el ejemplo. Hé aquí la manera de proceder: el maestro recitará una proposicion con voz clara, pronunciacion correcta i tono apropiado; los alumnos repetirán, primero de uno en uno i despues en coro; volverán a repetir individualmente, i cuando ya todos la hayan aprendido, se pasará a la siguiente. De este modo se continuará hasta aprender todo el trozo.

No debe olvidarse que estos trozos, sean en verso, sean en prosa, serán siempre cortos. Los trozos demasiado largos, fatigan i su aprendizaje es en estremo penoso. «Otra de las condiciones que deben reunir los pasajes destinados a la recitacion, es la de ser cortos. Si se trata de versos, basta al principio con cuatro o cinco, pudiendo ampliarse luego hasta estrofas de ocho i doce. En la prosa, mas difícil de retener, se partirá igualmente de períodos de tres o cuatro renglones, i se seguirá una marcha semejante. De todos modos, i refiriéndonos especialmente a la prosa, los maestros deben tener mui en cuenta que, como observa Bain, seria gastar inútilmente las fuerzas intelectuales, hacer aprender a los niños trozos mui largos. (Alcántara García, citado por el señor Madrid).

Para terminar lo que se refiere a la lengua materna en el segundo año, resta tratar todavía un último ejercicio tan importante como los precedentes: la reproduccion escrita de lo leido.

Despues de haber concluido los ejercicios de recitacion se repartirán los cuadernos i se procederá a escribir palabra por palabra, la leccion del libro. Aun en esto el maestro dará el ejemplo. Leerá en voz alta la primera palabra, hará que sus alumnos digan de cuántas letras se compone, en seguida la escribirá en la pizarra para que ellos la copien. Este ejercicio no debe pasar de media hora, dedicándose un cuarto a la correccion de las faltas, trabajo que será ejecutado, parte por los alumnos, parte por el preceptor.

Para correjir sus propias equivocaciones, los alumnos abrirán el libro i correjirán lo que encuentren malo. Como no tienen práctica dejarán siempre muchas faltas, i el preceptor entónces subrrayará las palabras mal escritas que el niño hubiese dejado sin correjir. Cuando escriban sin muchas faltas de ortografía no se dictará palabra por palabra, sino proposicion por proposicion.

Cada ocho dias se hará en cuadernos i en la gran pizarra alternativamente, un dictado ortográfico de aquellas palabras usuales de ortografía dudosa. Esos dictados deben ser cortos, no deben contener muchas palabras dificultosas, estar escritos en buen estilo, i ser pronunciadas con voz clara i pausada, marcando bien los sonidos. No importa que la pronunciacion peque de afectada; la cuestion es que los alumnos aprendan ortografía practicando la mas elemental de las reglas: «Escribe como hablas correctamente». Para facilitar las correcciones, no se escribirá en el cuaderno mas que en la plana de la izquierda, dejándose la de la derecha para que el niño repita las frases en que haya cometido error. Las correcciones deben hacerse jenerales e individuales. Para hacer las primeras se tomará un cuaderno i se copiará en la pizarra con la misma ortografía equivocada con que fué escrito, haciendo que la clase entera tome parte en la crítica, i dando siempre que sea posible la razon de las correcciones. La individual la hará el maestro despues de la clase subrayando en los cuadernos, con

lápiz de color, las faltas en que los niños hayan incurrido.

Caligrafía.—Hemos dicho que en la clase de lenguaje debe exijirse la representacion escrita de la lectura e indicamos el camino que debia seguirse; pero no hemos tratado aun de la caligrafía, que es cosa distinta de la escritura. La clase de caligrafía tiene por objeto dar una bella forma a los caracteres que empleamos en la escritura. Principia a desarrollarse en el primer año con los ejercicios hechos en pizarra i continúa perfeccionándose en los siguientes en el papel.

Dos procedimientos pueden seguirse para enseñar la caligrafía: o bien se hace que los niños imiten un modelo, o bien que cada letra sea ejecutada en tiempos medidos a compas. Este último procedimiento, que cumple con los requisitos de la buena disciplina, es el mas conveniente, sobre todo en los primeros años. Sus principales ventajas son acostumbrar al órden, a la obediencia, a la exactitud, a la atencion, porque todas estas circunstancias les exije en alto grado, i seria imposible practicarlo sin ellas.

Pero sea cual fuere el procedimiento que se adopte, deberán siempre observarse los principios jenerales de la didáctica: «de lo fácil a lo difícil i de lo concreto a lo abstracto». La letra inglesa, que sin escepcion se enseña en todas las escuelas, tiene la gran ventaja de la simplicidad, porque, aprendidas ciertas letras matrices, las demas se escriben sin dificultad, mediante lijeras variaciones. Por ejemplo de la *i* sale la *u*, que no es otra cosa que dos ies reunidas; de la *n* se forma la *m* i la *r*. Es inútil seguir en esta demostracion.

Antes de hacer una letra cualquiera debe haberse aprendido a escribir sus diversas partes. En todo caso, el maestro hará la muestra en la pizarra para que los niños aprendan a escribir siguiendo su ejemplo. No me parece recomendable entregar a los niños un modelo para que se ejerciten en imitarlo. Solo en el caso de tener el preceptor una mui mala letra podria recomendarse esta práctica que está en pugna con los principios de la educacion. El temor de que los niños se atrasen al cambiar de profesor alegado por el ilustre autor de los «Métodos de instruccion» no tiene cabida entre nosotros, porque, como queda dicho, en todas las escuelas se enseña la misma forma de letra.

Escrita una letra en la pizarra, se hará que los alumnos la contemplen, estudiándola de un modo análogo al empleado para una leccion de objetos. Se discurrirá sobre su forma i sus diversas partes, haciendo una pequeña descripcion de ella. Estas esplicaciones deben ser cortas, lacónicas, teniendo presente que lo principal son los ejercicios de caligrafía. Para proceder a la ejecucion debe hacerse que primero la describan en el aire con el dedo o con la pluma i que despues la copien en el cuaderno.

Si se sigue el procedimiento de ejecutar por tiempos, conviene imitar las enérjicas voces militares, indicando previamente lo que se debe hacer en cada tiempo, como se acostumbra en la milicia. Tratándose de la *i*, por ejemplo, que es la mas sencilla de las letras, despues de ver que se puede ejecutar en cuatro tiempos, se daria esta voz preventiva: ¡A escribir la *i*!

Al 1 se trazará el rasgo delgado, de abajo para arriba.

Al 2 se trazará el palote gruesa de arriba para abajo.

Al 3, describiendo una pequeña curva al estremo inferior del palote, se trazará el otro rasgo delgado de abajo para arriba.

Al 4 se colocará el punto.

En seguida se dará la voz de ejecucion: ¡Marchen! (1, 2, 3, 4.....)

Para que dejen de escribir se dará la voz de: ¡Alto!

Lo mismo que cuando se instruye a los reclutas debe irse haciendo observaciones jenerales a fin de correjir los defectos, sea en el modo de sentarse i tomar la pluma, sea en el trazo de las figuras.

Se ha acostumbrado en las escuelas a enseñar primero la letra grande, despues la letra mediana, i, por último, la letra pequeña. La esperiencia prueba que eso no es lo mejor, porque es mucho mas difícil tirar rayas largas que otras de tamaño proporcionado. Debe, pues, principiarse por la letra mediana i emplear el papel núm. 3 i 4, dejando para los últimos años el ejercicio de las letras de gran tamaño.

En el segundo año se enseñarán únicamente las letras minúsculas del alfabeto, principiando por letras de un solo cuerpo o letras cortas, despues letras largas sobre la línea, en seguida letras largas bajo la línea, i, por fin, las que se escriben sobre i bajo la línea. Conviene que a medida que vayan progresando en la caligrafía escriban frases en que entren las letras aprendidas, de modo que al mismo tiempo que sea un repaso, introduzca variedad en la enseñanza. Debe preferirse para estos modelos las sentencias que contengan principios morales al alcance de los niños.

Aritmética.—En este año el estudio de la aritmética se hará con los números de uno a ciento. Despues de ejecutar las operaciones posibles con los números de una a veinte, se enseñará lo que es decenas i unidades, primero en el tablero, en seguida mentalmente i por último usando cifras. Mui sencillo es enseñar i escribir los números de uno a ciento. Basta dar a conocer el convenio de que la cifra de la izquierda representa decenas para que se puedan leer i escribir sin dificultad.

Como puede observarse, lo que ahora exijimos, al parecer, no es gran cosa. En realidad, es lo suficiente, lo que se debe exijir. No hai duda de que cualquier niño de mediana intelijencia puede aprender sin dificultad a leer un número de muchas cifras i de que con un poco de ejercicio podria hacérsele sumar i restar cantidades mui grandes; pero es este aprendizaje mecánico lo que debemos combatir. I decimos mecánico porque, cuando un niño que no se ha ejercitado bastante con números pequeños, hace grandes operaciones con guarismos, no se da cuenta de lo que ejecuta; i de ahí resulta que los alumnos aprenden a multiplicar i a dividir, a veces mui bien, sin esplicarse la razon del procedimiento. Eso solo vienen a entenderlo cuando estudian aritmética demostrada, que para muchos es un verdadero suplicio por no comprender muchas veces los teoremas i axiomas por mas evidentes que sean.

En la escuela, donde no se debe enseñar de una

manera científica sino elemental, las teorías fundadas en razonamientos abstractos están fuera de lugar; pero esto no quiere decir tampoco que se vaya a dar una instruccion sin que el niño conozca su fundamento, porque con tal procedimiento no se educa, sino que se sigue el camino contrario de la educacion, que debe ser siempre razonada.

No hai, pues, que apresurarse mucho, i enseñar las cuatro operaciones de carrera; es necesario detenerse en cada una el tiempo que se necesita para que pueda ser ejecutada con facilidad i lijereza. No necesitamos añadir que deben preferirse como ejemplo los problemas de la vida práctica. Así, en vez de proponer 17+8 ¿cuánto es? preguntaremos 17 centavos mas 8 centavos ¿cuántos centavos son? O bien con el tablero: 17 bolitas mas 8 bolitas ¿cuántas bolitas son? Despues de muchos ejercicios podríamos preguntar de la manera abstracta en que está hecha la primera pregunta.

Poco a poco, se irá tambien preparando el estudio del sistema métrico i de las fracciones. En los problemas, al hablar de una medida, ésta debe mostrarse o dibujarse en la pizarra i hacer su descripcion, adoptando un procedimiento semejante al recomendado para una leccion objetiva. Las fracciones pueden enseñarse mostrando objetos que pueden partirse: por ejemplo, si un pan se divide por la mitad, podrá fácilmente darse idea de lo que es un medio. I para la marcha del cálculo pueden servir de muestra los siguientes ejercicios: «Si divido una naranja entre cuatro personas ¿cuánto le corresponde a cada una? ¿cuánto si fueran tres? $\frac{3}{4}+\frac{1}{4}=\ldots$ ¿cuántos cuartos son 8 veces tres cuartos? etc. Ya que tratamos de multiplicacion, añadiremos, aunque parezca superfluo, que en este año debe exijirse del alumno que aprenda a contestar inmediatamente, sin equivocarse, las preguntas que se le dirijan sobre la multiplicacion de los números de una cifra, pues, sin este requisito, no podria adelantarse un solo paso en las siguientes operaciones de la aritmética.

Historia sagrada.—En el segundo año, el alumno se prepara para el estudio de las verdades de la relijion, la cual está fundada en la palabra de Dios contenida en los libros sagrados, i en las enseñanzas de la Iglesia. Sin el conocimiento de los principales hechos de la historia sagrada, el niño no se dará cuenta de muchas nociones que comprende la enseñanza de catecismo. Por esto somos de opinion que no se debe enseñar el catecismo, sino despues de la historia sagrada, que es su obligada introduccion.

El fin de la historia sagrada es completamente diverso del de la historia universal, pues su objeto es mostrar el desenvolvimiento de la relijion cristiana i formar el corazon de los niños para que sean buenos i relijiosos.

Naturalmente, en este año no puede dársele un gran desarrollo i solo se estudiarán los hechos principales, los indispensables para la comprension de las verdades de la fé. La biografía es la mejor manera de enseñar los elementos de la historia; i el esqueleto de la sagrada podria enseñarse en algunas biografías de patriarcas i reyes del antiguo testamento i la vida de N. S. Jesucristo. Así se estudiará la historia de Adan i Eva, de Cain i Abel, de Noé, Abraham, Isaac, Jacob, José, Moises, Josué, Samuel, Saúl, David, Salomon; de ahí se pasará a estudiar los hechos principales de la vida de N. S. Jesucristo.

Hecha esta clase con aplicaciones a la vida práctica, es sumamente agradable porque habla principalmente al corazon. Ademas, la narracion de los hechos portentosos que encierra, hieren vivamente la imajinacion de los niños, que sienten un placer inesplicable cuando esas maravillas les son contadas en su lenguaje infantil. Se comprende fácilmente que para tener estos resultados, el maestro no debe emplear testo alguno sino que las historias deben ser contadas por él mismo en un lenguaje claro, apropiado a la débil capacidad de sus alumnos.

La historia es el ramo que mas eficazmente ayuda la enseñanza de la lengua materna, por cuanto en él no solo deben aprenderse las nociones de historia, sino tambien que los niños tendrán que espresarse con sus propias palabras delante de sus compañeros, presentándosele al maestro una ocasion preciosa para correjir bondadosamente los defectos de pronunciacion o de construccion en que incurran al narrar un suceso cualquiera. Es necesario alentar la natural timidez de los niños con palabras de aprobacion, pero principalmente valiéndose de preguntas con las cuales se exijirá la reproduccion de lo narrado hasta que el niño comprenda perfectamente los hechos, i exijiéndose despues un resúmen en la misma forma que se ha dicho tratándose de la lectura.

Al final de la clase se mostrará, si se puede, un cuadro para que el niño recuerde a su vista la historia que acaba de aprender.

Jeografía.—Esta asignatura se presta mejor que cualquiera otra para combatir el servil aprendizaje de memoria i hacer agradable el estudio. En el primer año se han dado algunas nociones jeográficas en las lecciones de cosas. Los alumnos han aprendido la posicion relativa de los objetos de la clase i a orientarse por el sol. Como ya saben los puntos cardinales se principiará por representar en la pizarra la sala de clase, haciendo notar lo que queda al norte, al sur, al oriente i al occidente. Para hacer este dibujo la pizarra debe estar tendida en el suelo, porque así se comprenderá que lo que él representa no es mas que el plano horizontal del edificio en una escala mas reducida.

Los alumnos deben tomar una parte mui activa en este trabajo; el maestro preguntará hácia qué lado se dibujará tal puerta, tal ventana, la calle, etc. Concluido el diseño se pondrá la pizarra en situacion vertical i fácilmente comprenderán los alumnos que el norte queda arriba i el sur abajo.

De la sala de clase se pasará a dibujar el plano de los alrededores i se hará que los alumnos indiquen en él la direccion que debe seguirse para ir a una parte determinada. Esto será materia de conversaciones sumamente interesantes sobre los diversos objetos jeográficos que se encuentran en el lugar. Casi no hai pasaje donde no se encuentre un rio, un cerro, un lago, etc.; objetos que ofrecen abundante material para hacer un fructuoso estudio. Si en alguno de los sitios recorridos se ha verificado un acontecimiento importante, ninguna ocasion mas propicia para na-

rrarlo. De este modo, tanto las ciencias naturales, como la historia i el lenguaje, deben enriquecerse en la clase de jeografía.

Del lugar de la residencia se pasará al departamento que contendrá probablemente algunos lugares i objetos completamente desconocidos para los educandos. Entonces para hacer intuitivo el estudio se valdrá de la analojía i los niños se formarán idea de lo que no han visto por medio de la comparacion con lo que ven. Por ejemplo, talvez no sabrán lo que es un rio, un lago o el mar. El maestro en un dia de lluvia les hará observar los surcos que el agua ha producido en el terreno i fácil será para ellos formarse idea de lo que son rios, afluentes, islas, etc. El dibujo ayudará eficazmente para este objeto, i tambien las figuras que los mismos niños, por juguete, pueden hacer con tierra, como se practica en los jardines de Frœbel.

Del departamento se pasará a la provincia, i aquí, ademas de sus particularidades jeográficas, se dará una idea de su organizacion administrativa, e incidentalmente se tratará de la necesidad del gobierno.

Por fin, aprenderán que su provincia forma parte de un pais que se llama Chile. Se mostrará el mapa de Chile; se indicará en él la situacion que ocupa el lugar de residencia, el departamento, la provincia i los lugares que se hubieren estudiado. Entonces aprenderán que en Chile hai veintitres provincias, que se encuentran otros rios, lagos, montañas, etc., ademas de los ya conocidos. En una palabra, se hará un estudio jeneral de Chile. Para terminar se les dirá que Chile está rodeado por otros paises tan grandes i mayores que él; que todos juntos componen una parte de la tierra llamada América; que existen otras cuatro grandes porciones separadas de nuestro continente por grandes océanos; que los navegantes han dado vuelta a la tierra, porque es un globo, i mui grande. Se mostrará el globo i se dará nociones jenerales del mundo.

Jimnástica.—Se continuará ejercitando las marchas i los demas ejercicios jimnásticos recomendados para el primer año.

Programa para el segundo año

Lectura materna.—Lectura fácil en libro. Esplicaciones. Recitaciones. Reproduccion escrita de lo leido, Dictados. Primeros ejercicios de caligrafía.

Aritmética.—Las cuatro operaciones con los números de uno a ciento, de viva voz i por escrito. Problemas de la vida práctica.

Relijion.—Historias del antiguo testamento i nociones de la vida de Nuestro Señor Jesucristo.

Jeografía.—La escuela i sus alrededores. El departamento. La provincia. Nociones jenerales de Chile. Idea jeneral del globo.

TERCER AÑO

Con lo que hemos escrito respecto al plan que debe seguirse en los primeros dos años de estudio, terminamos lo que se refiere al primer grado, esto es, a la enseñanza infantil. Le hemos dado algun desarrollo, porque la reforma debe hacerse radical, principalmente en esta parte, que es la que mas lo reclama. En cuanto a los años siguientes, casi basta con la esposicion del programa, porque los principios i procedimientos no pueden, en manera alguna, ser del todo distinto a los empleados en este primer grado de la enseñanza.

Lengua materna.—No es necesario ya tanta minuciosidad para la clase de lectura. Indudablemente, el maestro tiene que prepararse i esplicar, ántes de comenzar, el asunto que se va a leer; pero no es menester hacer tantas repeticiones de una misma frase o período, individualmente o en coro como en los años anteriores. A partir del tercer año se debe hacer la lectura corriente desde el principio del capítulo hasta terminar. Un lugar mui importante deben ocupar las recitaciones, usando palabras propias, i la declamacion de los trozos aprendidos de memoria. La reproduccion escrita no se reducirá tampoco, como en el segundo año, a escribir las mismas palabras leidas, sino que se exijirá que los alumnos se valgan de sus propias espresiones. El dictado ortográfico de palabras de ortografía dudosa debe continuar como en el año precedente. Los ejercicios de caligrafía continuarán con las letras mayúsculas del alfabeto. En fin, se hará un estudio especial de la gramática, de la cual vamos a ocuparnos.

El estudio de la gramática, lo mismo que el de la aritmética i el de los demas ramos, puede desenvolverse en círculos concéntricos cada vez mayores, porque así como la aritmética se reduce a las cuatro operaciones de sumar, restar, multiplicar i dividir, así tambien la gramática, en último término, no es mas que el estudio de las siete clases de palabras conocidas con el nombre de partes de la oracion, determinando su valor aisladamente, en la proposicion i en la oracion, que es la menor parte entera del discurso.

Hasta hace poco, esta importante rama de los conocimientos se reducia a un estéril aprendizaje de reglas i definiciones que, en vez de acostumbrar a los niños a pensar en el significado de los términos usados en el lenguaje, contribuia mas bien a embrollar su intelijencia, a embotar sus facultades. En la actualidad han desaparecido en parte estos males con la adopcion de los *Elementos de la lengua castellana* del señor Velasco. Sin embargo, a pesar de su sencillez, echamos de ménos en él testo aludido, los trozos escojidos de autores nacionales o estranjeros, que todo esto de lenguaje debe contener en gran número, a fin de aplicar en ellos las reglas gramaticales. Ademas, parece que se paga mucho de las definiciones que se apresura a dar, sin tomar en cuenta si el alumno las comprende o no. Nosotros, en lugar de definir lo que es objeto, por ejemplo, principiaríamos a esplicar inmediatamente lo que se entiende por nombre sustantivo. Hé aquí el camino que seguiríamos.

El maestro, mostrando un lápiz, una pluma, un pedazo de tiza, etc., preguntará: ¿Cómo se llama este objeto? ¿cómo este otro? ¿cómo éste? Los alumnos contestarán en frases completas. Ese objeto se llama libro, pluma, lápiz, etc.., etc. El preceptor hará que cada uno nombre el objeto que se le ocurra de los que hai en la clase. Por fin, les preguntará si conocen alguno que no tenga nombre, i los niños ten-

drán que convenir en que todas las cosas tienen un nombre. Escribirán los nombres en sus pizarras, i despues de haber correjido las faltas de ortografía de una manera jeneral, se preguntará si han puesto los objetos en ellas, lo que les surjirá la idea de que el nombre i el objeto son cosas diversas, pues lo que han puesto en las pizarras es el nombre i no el objeto. Si el nombre no es un objeto, se preguntará qué es. Algun alumno contestará que es una palabra. Se preguntará todavía para qué sirve esa palabra, i concluirán por aprender que «nombre o sustantivo es una palabra que sirve para designar un objeto».

Como se ve, en esta forma de enseñanza el preceptor no *impone* la definicion sino que *conduce* a sus discípulos para que ellos mismos, sin saberlo, la deduzcan, despues de haber observado el uso de la palabra. Esta forma de enseñanza, llamada inventiva, es la que constantemente debe preferirse en las escuelas.

Despues de hacer numerosos ejercicios, descubriendo los sustantivos contenidos en los trozos de lectura, se hará en otras lecciones que los alumnos espresen (siempre en frases de sentido completo) lo que piensan sobre un objeto dado. Se les preguntará que cómo espresan su pensamiento i alguno de ellos contestará que el pensamiento se espresa por medio de palabras. Como todo tiene un nombre, se les dirá que un pensamiento espresado por medio de palabras se llama sentencia, aunque yo preferiria darle el nombre de oracion, porque las palabras empleadas se llaman mas comunmente partes de la oracion i no partes de la sentencia.

Se observará que las lecciones del libro de lectura no son mas que una reunion de oraciones o pensamientos sobre distintos objetos, i tambien que cada sentencia principia con letra mayúscula i termina con un punto. Inmediatamente escribirán sentencias sobre los objetos que el maestro indique, primero en pizarra i despues de correjidas, en un cuaderno que especialmente se destinará para la clase de gramática. De entre la multitud de pensamientos que ocurran a los alumnos, debe preferirse el mas adecuado por su forma i fondo. Este pensamiento deberán escribirlo todos a fin de facilitar las correcciones; porque cuando uno escribe una cosa i otro una diversa, es casi imposible hacerlas todas. No se quiere decir con esto que deban quedarse niños sin concurrir con ejemplos a la clase; todos tomarán una parte mui activa, pero solo algunos de los muchos pensamientos merecerán el honor de quedar estampados como frases modelos. Despues se estudiarán las dos clases principales de sentencias: declarativas e interrogativas.

Conocido el nombre, se pasará a estudiar sus dos clases principales: nombre propio i nombre comun.

El preceptor mostrará un objeto, vgr. un libro, despues otro, otro i otros. Los niños verán que todos tienen el mismo nombre, un nombre jenérico o jeneral, un nombre comun. Buscarán todos los nombres comunes de un trozo de lectura, formarán nuevamente sentencias i pasarán en seguida a estudiar el nombre propio. Se hará que un niño diga su nombre i fácilmente comprenderán que es mui distinto del nombre comun, puesto que no conviene mas que a una sola persona.

Se preguntará por el nombre de la escuela, del departamento de la provincia, de algun personaje de la historia, etc. Observarán que los nombres propios principian con letra mayúscula, terminando la leccion con un ejercicio escrito en la forma ya indicada.

En este año se dedicará una hora en la semana para la composicion, principiando por pequeñas descripciones de objetos conocidos i siguiendo el mismo procedimiento recomendado para los ejercicios orales del primer año.

Despues de los nombres se estudiarán los verbos. Se elejirá una frase sencilla pero que forme sentido completo, v. g.: «El niño estudia». Se preguntará cuál es el sustantivo que figura en la sentencia escrita, i qué hace el niño, terminando por enseñar que las palabras que espresan acciones se llaman verbos. Como se comprenderá, esta definicion dista mucho de ser exacta; es incompleta como la mayoría de las que pueden comprender los principiantes; pero es menester, por de pronto, conformarse con ellas i tener siempre presente que en la escuela no se debe estudiar de una manera científica sino elemental. Por consiguiente, no se procurará que aprendan mucho de memoria; al contrario, el estudio de las reglas i definiciones debe reducirse a lo indispensable, exijiendo solamente que el alumno se forme verdadero concepto de las cosas, aunque ignore las definiciones del testo.

El verbo es mui fácil de conocer por la variedad de sus formas, i por eso conviene, desde luego, entrar al estudio de sus accidentes. Se principiará por el de número. Tomando por modelo la sentencia anterior preguntaríamos: ¿De cuántos niños se habla cuando se dice el niño? ¿Cómo se diría si se tratase de dos o mas? Entónces se verá que el verbo cambia de forma segun que el sustantivo a que se refiere está en singular o plural. Se continuará con el accidente de persona. Podrían hacerse preguntas como estas: ¿Habla el niño o se habla de él cuando se dice el niño estudia? ¿Cómo diria el niño si hablase de sí mismo? ¿Cómo dirias tú si hablaras con él? ¿Cómo debe decirse en el número plural? De este modo se continuará hasta que los alumnos se habituen en distinguir la primera, segunda i tercera persona. Se pondrán ejemplos de verbos que ellos conjuguen mal: verbi-gracia, si se tratase de cambiar la persona de la frase: «Los niños copian», es seguro que al escribirla en primera, mas de alguno estampará: Yo copeo. Junto con el accidente de persona pueden estudiarse los pronombres, es decir los nombres que significan la primera, segunda o tercera persona; pero nos llevaria demasiado léjos el aprendizaje de sus diversas clases. Otro accidente o modificacion del verbo que debe estudiarse, a lo ménos en cuanto a la idea principal es la que se refiere al tiempo. Así preguntaríamos: ¿Cuándo estudia el niño, ahora, ántes o despues del momento que se habla? ¿Cómo debe decirse tratándose de una época anterior? ¿Cómo se dirá en las tres personas de singular? etc.

Despues del verbo se estudiará el adjetivo, tomando alguna frase de cualquier escrito nacional; los alumnos pondrán ejemplos numerosos, para lo cual les ser-

virán los trozos de memoria, especialmente los en verso, porque en este jénero de composiciones los calificativos i epítetos superabundan. En seguida se enseñará el artículo, que, aunque no espresa propiamente una cualidad del sustantivo, le añade la circunstancia de ser éste conocido de la persona con quien se habla, siendo tambien adjetivo. Los pronombres posesivos i demostrativos son otras clases de adjetivos que, como el artículo, deben igualmente estudiarse en el tercer año. El jénero de los sustantivos se estudiará a continuacion. Podria preguntarse: ¿Sería correcto decir «El pizarra de la clase es *negro*? ¿Cómo se debe decir? ¿Cómo diremos si en lugar de pizarra ponemos armario? Luego puede observarse que algunos adjetivos tienen dos formas, dos terminaciones: una para una clase de sustantivos, otra para una clase distinta; en una de estas clases se comprenden los que pertenecen al femenino. Tambien se observará que el adjetivo puede reemplazar al sustantivo. Por ejemplo: «Los niños buenos son jeneralmente queridos». Borrando el sustantivo *niños* el adjetivo *buenos* hace sus veces. Además, el plural lo forman del mismo modo sustantivos i adjetivos. Por esto los adjetivos se llaman tambien *nombres adjetivos*.

Siguen el adverbio, la preposicion i la conjuncion e interjeccion, que deben estudiarse en la misma forma que se ha indicado para las otras palabras, haciendo notar que no cambian, sino que se presentan siempre con una forma invariable.

Aritmética.—En este año se ha de dar cuenta cabal el alumno del mecanismo empleado para sumar, restar, multiplicar i dividir con los números de 1 a 100. Se principiará por dar una idea de lo que es mil, para lo cual se podrán escribir en la pizarra mil rayas, en diez grupos de cien rayas cada uno. En seguida se enseñará lo que es centena, haciendo preguntas numerosas acerca de los valores de este nuevo órden de unidades. Despues se enseñará a leer i escribir los números de 1 a 1,000, lo cual es sumamente sencillo si se tiene presente que el primer lugar de la derecha representa unidades, el segundo decenas i el tercero centenas. Debe hacerse un estudio detenido de cada operacion, ejecutándolas al principio, aunque parezca largo, del mismo modo que lo haria una persona que no hubiese estudiado nunca aritmética; pero poco a poco se conducirá al niño hasta que descubra el procedimiento simplificado que se emplea en nuestros dias. Los primeros ejercicios se harán con centenas únicamente, despues con centenas i decenas, i, por fin, con centenas, decenas i unidades. Ejemplos: 400 + 300 + 100? 240 + 120 + 500 + 130 = ? 586 + 379 = ? Para ejecutar la tercera edicion sumaremos 600 en voz de 586 con 379, lo que nos da 979, pero esta suma está aumentada en 14; restaremos, pues, 14 de 79 o 15 de 80. Luego, la suma verdadera es 915. Los problemas deben ser numerosos i resueltos de viva voz i por escrito. Este año preparará al niño para que con prontitud resuelva las cuestiones numéricas que ocurren en todas las condiciones de la vida, pues el mayor número de ellas están comprendidas en el límite de 1 a 1,000.

Catecismo.—La enseñanza del catecismo es una de las que mas dejan que desear en cuanto al método. En su afan por inculcar en los niños los dogmas de la relijion lo mas temprano posible, nuestros teólogos han compuesto catecismos que contienen indudablemente mui buena doctrina, pero que son del todo inadecuados para la enseñanza. Sin embargo, con un buen procedimiento pueden subsanarse muchos de los inconvenientes que presenta el catecismo. Algunas personas creen conveniente que el estudio se haga al pié de la letra para evitar que el niño diga una cosa contraria a los dogmas; pero no es ménos cierto que el estudio mecánico no libra de caer en el error; i el que no se acostumbra a pensar en lo que responde, está espuesto, mas que cualquiera otro, a decir inconscientemente lo que no es conforme con lo que la relijion enseña. Si bien es verdad que el estudio de la relijion debe comenzar desde la mas tierna edad, ello no quiere decir que consista en la repeticion maquinal de las respuestas del catecismo. Todo sér intelijente debe darse cuenta de lo que dice, i el estudio puramente de memoria debe proscribirse de las escuelas.

No siendo posible alterar el plan establecido, tendremos que enseñar en el tercer año las cosas que se deben creer i las que el cristiano debe pedir. Este estudio debe hacerse lo mas razonado posible esplicando cada verdad relijiosa por medio de ejemplos i comparaciones sacadas de la vida práctica i de las historias bíblicas.

Jeografía e historia.—En este año debe hacerse un estudio detallado de Chile, provincia por provincia. Teniendo a lo vista una buena carta, como las que ahora se usan en las escuelas, pueden fácilmente dibujarse las provincias de Chile en la pizarra, porque casi todas tienen la forma de un cuadrilátero mas o ménos regular. En dicho dibujo se indicarán las particularidades jeográficas mas importantes: se marcarán los ríos mas caudalosos, las ciudades mas notables, las principales vías de comunicación, etc.

La historia de Chile debe estudiarse juntamente con su jeografía. Al tratar de un lugar en que ha ocurrido un suceso memorable debe aprovecharse la ocasion para hacer mas ameno el estudio refiriendo esa parte de la historia nacional. Hemos dicho que la biografía es la mejor manera de enseñar los elementos de la historia. En este año convendria agrupar el estudio de la historia de Chile en torno de sus hombres mas eminentes: Arturo Prat, Baquedano, O'Higgins, Carrera, San Martin, Freire, Diego de Almagro, Pedro de Valdivia, etc.

Concluido el estudio de Chile, se hará un repaso de lo aprendido, se darán nociones jenerales de América, i; por fin, se hará un rápido estudio sobre la jeografía de todo el globo.

Dibujo lineal.—Entendemos por dibujo lineal el dibujo de las figuras de jeometría. Otra clase de dibujo es desconocida en nuestras escuelas, por lo que seria inútil exijir mas por ahora. Despues, cuando por medio de reuniones o congresos pedagójicos se enseñe a los preceptores el procedimiento que deben adoptar en esta enseñanza, entónces puede hacerse obligatorio otro dibujo. Miéntras tanto, contentémosnos con el dibujo jeométrico, cuyo plan para el tercer año pasamos a esponer.

Se observará un cuerpo regular como el cubo, no-

tando que sus caras están terminadas por líneas. El maestro dirá que dicho cuerpo puede dibujarse por rayas o líneas i, en efecto, lo dibujará haciendo que sus alumnos lo reproduzcan. Del mismo modo pueden dibujarse objetos fáciles, como un libro, una puerta, una pizarra, etc. Pero no todos los objetos pueden dibujarse con líneas rectas. Si a un niño se le manda dibujar un globo hará probablemente una circunferencia. Así aprenderán la diferencia que hai entre las líneas rectas i las curvas.

Dadas estas nociones entrarán al estudio de las figuras jeométricas. Cambiarán primeramente dos rectas i aprenderán a trazar líneas paralelas, perpendiculares, oblícuas; a construir ángulos, distinguiendo sus tres clases i conociendo sus diversas partes, como los lados, el vértice, la bisectriz. Los triángulos vienen en seguida. Distinguirán tambien los lados, los vértices, la base, la altura, sus diversas clases. De la misma manera se continuará con el estudio de los cuadriláteros i demas polígonos.

No se usará ningun instrumento de precision sino que todas las figuras serán dibujadas a mano libre. Lo mismo que se ha dicho de la caligrafía es aplicable al dibujo en cuanto al órden i disciplina.

Ciencias naturales.—En las lecciones sobre objetos deben darse algunas nociones concretas de estas ciencias en el primero i segundo año; pero a partir del tercero debe principiarse el estudio especial de ellas. Talvez mas de alguno se manifestará asombrado de que a niños de escuela se vaya a exijir ramos que, como la química, la física i la historia natural, solo figuran en los últimos años del curso secundario en nuestros liceos; porque es cosa corriente que para ser comprendidos se necesitan conocimientos mui superiores de los que puede proporcionar la escuela elemental. ¿Cómo puede pretenderse, se dirá, que en las escuelas primarias se enseñe la química, cuando este ramo necesita del conocimiento del áljebra, o por lo ménos de la aritmética razonada? porque de no, ¿cómo esplicar una reaccion si no se sabe lo que es ecuacion?

Realmente, si en la escuela fuéramos a enseñar de una manera científica seria el mayor de los despropósitos hacer obligatoria la enseñanza de los ramos que dejo enumerados. Mas aun, seria pernicioso i contrario a los fines de la educacion, porque se tendria que suministrar nociones incomprensibles para el educando; i así, se mataria la intelijencia en vez de lograr el anhelado cultivo que la educacion persigue.

Pero es cosa sabida que si la escuela debe abandonar el terreno de lo abstracto, debe, en cambio, ocuparse de cosas concretas, de hechos, de fenómenos visibles; i las ciencias naturales proporcionan el mas abundante material para una enseñanza de esta especie. Ningun ramo de estudio es tan atrayente i agradable para los niños como aquel que se relaciona con hechos que ellos mismos pueden observar. Un esperimento de química los maravilla haciéndoles tomar amor a las ciencias. Por otra parte, si se quiere dar un contrapeso al estudio hasta cierto punto abstracto de los otros ramos, nada mas a propósito que introducir en el programa el estudio de las ciencias esperimentales.

Con lo dicho se comprende que, en la enseñanza que nos ocupa, deben descartarse, en lo posible, las clasificaciones mui rigurosas i el abuso del tecnicismo científico; pero esto no quiere decir que se vaya a prescindir por completo de tales términos; es conveniente irlos introduciendo poco a poco para dar precision i claridad a las ideas.

El plan que pasamos a desarrollar ilustrará, mas que nuestras palabras, esta importante cuestion.

Se principiará por dar una idea jeneral de los seres de la naturaleza, haciendo comprender la diferencia que hai entre un objeto natural i otro fabricado por el hombre; se notará que unos objetos son orgánicos, es decir, tienen diversos órganos o parte que desempeñan diferentes funciones, a fin de sostener la vida; miéntras que otros son inorgánicos o brutos, porque no tienen vida. Por fin, se hará la distribucion de los seres en tres reinos: animal, vejetal i mineral. Todos los alumnos deben concurrir cada uno con su ejemplo a demostrar que han comprendido, ya se trate de un ser natural o artificial; orgánico o inorgánico; animal, vejetal o mineral. Ademas debe sostenerse conversaciones familiares sobre los individuos conocidos de los reinos, exijiendo un resúmen de los puntos tratados, primero de palabras i despues por escrito.

Del reino animal se tratará únicamente de los conocidos, aprendiendo a clasificar primero en vertebrados, es decir, con esqueleto huesoso, i en invertebrados o sin esqueleto. Despues clasificarán los vertebrados en animales de sangre caliente i animales de sangre fria, i formarán de ellos cuatro clases: mamíferos, aves, reptiles i peces. Por medio de las conversaciones familiares se indicarán las peculiaridades de cada animal, como su utilidad, su patria, el modo de vivir, etc.

Los vejetales se distribuirán en árboles, arbustos, yerbas, plantas medicinales, plantas venenosas, alimenticias, textiles i tintóreas. Los paseos al campo deben practicarse a menudo en la primavera i en verano, no solo como un ejercicio hijiénico sino tambien para que los alumnos aprendan a observar los seres de la naturaleza, distinguiéndolos i clasificándolos. Como se dijo de los animales, las peculiaridades de cada planta se enseñarán por medio de lecciones sobre objetos.

Los minerales se clasificarán en piedras i metales. Se indicarán los materiales comunmente usados en las construcciones, los empleados en la industria i en los usos ordinarios de la vida.

De física i química no creo conveniente tratar en este año para no recargarlo demasiado.

Programa para el tercer año

Lengua materna.—Lectura corriente en prosa. Recitacion. Reproduccion escrita de lo leido.

Gramática.—Las siete partes de la oracion consideradas aisladamente; primeros ejercicios de redaccion; dictados.

Aritmética.—Las cuatro operaciones con los números de uno a mil.

Relijion.—Primera i segunda parte del catecismo.

Jeografía.—Biografía de los hombres mas notables de la historia de Chile: Diego de Almagro, Pedro de

Valdivia i don Garcia Hurtado de Mendoza, del tiempo de la conquista; don José de San Martin, Ambrosio O'Higgins i José Miguel Carrera, de la independencia.

Dibujo lineal.—Dibujo a mano, de ángulos, triángulos, cuadriláteros i demas polígonos. Distinguir sus partes i diferentes clases.

Ciencias naturales.—Los tres reinos de la naturaleza. Division de los animales en vertebrados e invertebrados. Cuatro clases de animales vertebrados. Conocimiento i clasificacion de las plantas comunes en árboles, plantas medicinales, venenosas, alimenticias, textiles i tintóreas. Clasificacion de los minerales en metales i piedras. Materiales comunmente usados en las construcciones, en la industria i en los usos ordinarios de la vida.

CUARTO AÑO

En este año debe terminar la enseñanza media. Los ramos de estudio son los mismos que en el anterior. Esto casi nos dispensa de entrar en los detalles de aplicacion sobre su programa.

Diremos no obstante lo que creamos indispensable para aclarar el sentido en que deseamos verlo aplicado.

Lengua materna.—Como se sabe, la lectura comprende tres grados: corriente, intelijente i espresiva. Por lo que ya hemos manifestado, se comprende fácilmente que todos estos grados deben encontrarse reunidos en la lectura en cualquier año que sea. No seria buena si alguno de ellos faltasen por completo. Sin embargo, en los años precedentes se ha dado mayor importancia a los dos primeros, procurando principalmente que el niño articule sin dificultad i que comprenda el sentido de lo que lee. La lectura espresiva, propiamente dicha, debe principiar a desarrollarse en este año para continuar en los que siguen. A este respecto, el libro de lectura debe contener trozos en diversos tonos, ya sentimentales, ya alegres, ya familiares. El maestro debe ser un modelo, si no perfecto, al ménos que se aproxime a la perfeccion. Debe leer con la entonacion correspondiente, dar a cada palabra o frase la modulacion que la circunstancia exija, tomar interes por lo que lee poniéndose en lugar de los personajes, tener la flexibilidad suficiente para pasar de un asunto serio a otro alegre, o vice-versa; en una palabra, un buen maestro de lectura espresiva adquiere ciertas dotes que solo se consiguen con un ejercicio contínuo de esta clase de lectura.

«La declamacion es el complemento de la lectura espresiva i al mismo tiempo uno de los ausiliares mas poderosos para perfeccionarla. La *declamacion*, el arte de imitar los sentimientos i las acciones por la modulacion de la voz al mismo tiempo que por los ademanes o jestos que acompañan a la palabra, no es esclusiva para el teatro; tambien tiene cabida en las conmemoraciones patrióticas i en otras ocasiones solemnes. El actor, el cantor de teatro, necesitan particularmente del jesto i ademan para hacer sentir a los espectadores el poder de lo grotesco o de lo sublime; el orador necesita persuadir por la fuerza de su palabra; el simple declamador solo debe excitar, cautivar la atencion, por una bella alusion, conmover, complacer las facultades intelectuales por la recitacion de lindos e ideales versos. Cuando en la escuela elemental se ha conseguido que los niños lean correctamente, fácil es hacer que aprendan de memoria trozos en verso i en prosa para que se ejerciten en la declamacion; los niños aprenden casi todo por imitacion, i aunque nunca serán buenos declamadores los que carezcan de aptitudes naturales para ello, pueden, sin gran dificultad, llegar a declamar con regularidad, como con admiracion lo he visto en Suiza i en Alemania». (José María Muñcz. De la organizacion escolar en Sajonia).

Como se ve, la declamacion debe venir despues de la lectura correcta. Por consiguiente, en este año debe atenderse mas a perfeccionar la lectura en prosa i verso que a los ejercicios de declamacion, los cuales ocuparán un lugar mui secundario. Mayor atencion debe prestarse a la reproduccion libre de lo leido de palabra i por escrito, i al dictado ortográfico de palabras usuales de ortografía dudosa. En fin, la gramática, que es el complemento de la lengua materna, abrazará los puntos que pasamos a esponer.

En el año precedente se estudió el valor de las palabras considerados aisladamente, sin atender al enlace que hai entre ellas. Ahora se deben precisar las nociones adquiridas por medio del análisis no solamente gramatical sino tambien lójico de la sentencia.

Se principiará por determinar en la mente del niño el concepto de lo que se entiende por proposicion, elijiendo una frase de sentido completo que talvez el alumno pronunció en la narracion con que dió principio a la clase. Se verá que ella está compuesta de dos partes: sujeto i atributo. De este modo se analizarán muchas de las proposiciones contenidas en el trozo de lectura. Se darán distintas clases de sujetos para que los alumnos formen proposiciones agregando el atributo i vice-versa.

Para estudiar las otras partes de la proposicion debe elejirse primeramente una que conste de un sustantivo i un verbo únicamente. Por de contado debe haberse observado que toda palabra que puede servir de sujeto es sustantivo, i que el verbo denota el atributo de la proposicion. El primer modificativo del sujeto que se debe enseñar es el adjetivo, despues los sustantivos en oposicion i por último los complementos. Se pedirá a los alumnos que formen proposiciones con un sujeto modificado por uno o mas adjetivos; aprenderán que cuando concurren varios modificativos de una misma palabra deben separarse por medio de comas, ménos los dos que vayan ligados por conjuncion. Ejemplos: Los niños aplicados, obedientes, corteses, merecen siempre la estimacion de sus maestros». «Los niños aplicados, obedientes i corteses merecen, etc.» En este último ejemplo se ve que empleando la conjuncion desaparecen las dos últimas comas. Lo mismo se observará con los demas modificativos. Los modificativos del verbo pueden estudiarse en este órden: el adverbio, el predicado, el complemento directo, indirecto i ordinario. Tambien se estudiarán los modificativos de las demas palabras.

Las nociones adquiridas en el tercer año respecto a los cambios de forma de las palabras o sus acciden-

tes gramaticales, como se les llaman, serán ampliadas con nuevos conocimientos. Tratándose del jénero, se aprenderán las reglas para determinarlo por el significado i por la terminacion; se determinarán igualmente las reglas para la formacion del plural regular de cualquier nombre, i las irregularidades de los que se apartan de dichas reglas. La conjugacion no solo comprenderá los tiempos principales sino la de todos los tiempos, regulares e irregulares, simples i compuestos. De ningun modo debe hacerse que los niños repitan sin entender toda la conjugacion del verbo en un órden determinado, porque ese es un ejercicio mecánico a propósito para adormecer las facultades del pensamiento. Al contrario, debe consistir en un trabajo que ocupe mucho la intelijencia de los niños por la variedad de preguntas que tendrán que contestar de palabra i por escrito.

Ademas de los ejercicios de redaccion hechos por el alumno para cumplir la tarea que el maestro a veces le impone en algun ramo de estudio exijiéndole que esprese por escrito lo que ha aprendido en la clase, cada quince dias se exijirá una composicion sobre un tema fácil, como una descripcion, una narracion, una carta infantil, etc. Se aplicarán en ella las nociones gramaticales aprendidas, siendo al mismo tiempo una preparacion para la vida práctica, donde a cada paso tenemos que espresar nuestros pensamientos por escrito.

Al escribir sobre un tema cualquiera es necesario tener ideas claras del asunto i palabras apropiadas para espresarlas. Los principiantes, por lo jeneral, carecen de unas i otras, porque su esperiencia es corta i su facultad de espresion mui restrinjida. Poco a poco, la escuela debe dar las ideas junto con su espresion por medio de palabras. Por esto, las composiciones al principio deben consistir en descripciones i narraciones de lo que han visto u oido. «En la enseñanza, dice Daguet, es necesario no descuidar ningun medio de hacer que el niño se dé cuenta de sus propias impresiones, de lo que oye, de lo que ve; pues los ejercicios de esta especie desarrollan su intelijencia, forman su juicio i aceleran su espontaneidad». (Manual de Pedagojía, traducido por P. N. Acuña.)

Aritmética. — En este año se estudiará toda la numeracion de enteros i decimales. Las definiciones, que en los años anteriores habrian sido prematuras, pueden ya darse sin inconveniente, porque la mente está preparada para comprenderlas. Es necesario estudiar cada operacion con algun detenimiento, deducir las reglas despues de mucho ejercicio, proceder de modo que el niño no diga nada que no pueda comprender. Las propiedades de las diversas operaciones se deducirán mediante la observacion personal de los alumnos. Se hará un estudio tan detallado como sea posible, terminando el aprendizaje del sistema métrico. Casi todos los problemas de la aritmética pueden resolverse cuando se saben las cuatro operaciones, sobre todo despues de haberlos ejercitado con números pequeños. Se resolverán, pues, el mayor número posible de problemas de uso diario.

Jeografía e historia.—Se principiará por dar un reposo a lo estudiado en los años anteriores. Se hablará en seguida de la forma de la tierra, de su tamaño i sus movimientos principales. Debe darse a conocer lo que se entiende por ejes, polos, ecuador, paralelos, meridianos, zonas. En seguida se entrará al estudio detallado de América, estado por estado; terminará el estudio dando nociones jenerales del globo.

Al hacer la descripcion de un pais debe indicarse su situacion jeográfica, su estension, la configuracion de su territorio, los límites, la hidrografía i orografía, el clima i producciones, las vías de comunicacion, las costumbres de sus habitantes, la division política i forma de gobierno.

Despues de observar un pais en el mapa, debe dibujarse en la pizarra, por medio de líneas sencillas que figuren sus contornos. Ademas se marcarán sus cadenas de montañas, los rios mas importantes, las ciudades mas notables, sus principales vías de comunicacion, etc.

Se estudiará tambien junto con la jeografía la historia del continente americano en la biografía de sus hombres mas eminentes. Cristóbal Colon, Hernan Cortes, Vasco Núñez de Balboa, Francisco Pizarro, Hernando de Magallanes, Jorje Washington, Simon Bolívar.

Instruccion cívica.—En paises como el nuestro, rejidos por instituciones republicanas, el conocimiento de los deberes i derechos del ciudadano es de una indisputable necesidad. La escuela, que prepara para la vida práctica, debe, pues, suministrar nociones claras acerca de los deberes que tenemos que cumplir i de los derechos que podemos ejercitar como miembros de una nacion democrática. Debe, pues, enseñarse la constitucion política de nuestra república.

Reconociendo la necesidad de enseñar esta asignatura, nos veremos, sin embargo, un tanto embarazados para desarrollar el plan que en ella debe seguirse, porque no la hemos enseñado i carecemos de la esperiencia práctica que necesitamos para proponer algo que pueda ser aceptable en este ramo. Por otra parte, los testos redactados están dispuestos en forma de catecismo, que es la ménos adecuada, porque obliga al estudio de respuestas arregladas de antemano, quitando al alumno la libertad de usar sus propias espresiones. Hemos dicho que la forma interrogativa debe preferirse; pero esta instruccion por medio de preguntas debe consistir en conversaciones que conduzcan insensiblemente al niño de lo conocido a lo desconocido.

Así, pues, aconsejaríamos que, partiendo de la autoridad paterna, se hablase de la necesidad del gobierno, i en seguida se tratase de la organizacion del poder en el lugar de la residencia, en el departamento, la provincia, en toda la república. Por fin, se podrían estudiar los derechos que la constitucion asegura a todos los habitantes de Chile. Las aplicaciones a la vida práctica no deben escasear. Este es el medio mas poderoso de grabar en la mente las verdades de la ciencia.

Dibujo lineal.—Se dibujarán las mismas figuras que en el año anterior, pero deben ser ejecutadas a construccion. No se necesita de mas instrumentos que una regla, una escuadra i un cordel que haga las veces de compas.

Se principiará por enseñar lo que es la circunferen-

cia, su division en grados, los nombres de las líneas trazadas en ella. Se dirá que los ángulos se miden por el arco comprendido entre sus lados, i se ejercitará a los alumnos en copiar ángulos, trazar perpendiculares i paralelas, en dividir rectas en partes iguales i hacer las figuras referentes a los triángulos, cuadriláteros i polígonos regulares.

Ciencias naturales.—Se tratará de precisar las nociones adquiridas en los años anteriores.

Respecto al reino animal, debe insistirse, sobre todo, en estudiar las particularidades de los animales que se emplean en la industria, como el elefante, la ballena, etc.; los que se destinan a la labranza: las aves de corral i los insectos útiles o perjudiciales a la agricultura. Se harán ejercicios de clasificacion i se formarán colecciones de los insectos recojidos en las escursiones.

En cuanto al reino vejetal, deben estudiarse las plantas comunes que tienen relacion con la agricultura: los árboles frutales, los cereales, las leguminosas, etc. Se indicarán los sistemas de labranza i útiles de cultivo. Se darán nuevas nociones sobre las plantas medicinales i venenosas, concluyendo por hacer nuevos ejercicios de clasificacion.

En el reino mineral se tratará de los siguientes puntos: estudio sumario de las rocas que componen el suelo cultivable: rocas arcillosas, areniscas i calcáreas. Condiciones hijiénicas del terreno. Aplicaciones a la agricultura i a la industria.

El estudio de la física puede comprender las siguientes materias: estado sólido, líquido i gaseoso de los cuerpos. Ideas sumarias acerca de la pesantez, el calor, la electricidad, la luz i el sonido.

Deben hacerse esperimentos sencillos para demostrar las verdades que se trata de enseñar. Como hemos dicho ántes, el preceptor debe reservarse de hablar mucho, dejando que sus alumnos descubran, observen i espresen espontáneamente sus ideas. Debe principiarse por los fenómenos mas sencillos. Así, tratándose de la pesantez, se observará que todos los cuerpos se dirijen hacia la tierra, estudiándose las nociones relativas al peso. Si se habla del calor, se demostrará por medio de esperimentos, que el calor dilata los cuerpos, ya sean sólidos, líquidos o gaseosos. I así lo demas.

En química pueden estudiarse los fenómenos de combustion i respiracion en sus aplicaciones a la hijiene. El plan de las «Cartillas científicas», que nos hacemos un deber en recomendar, cumple con los principios de la enseñanza; i habiéndolo nosotros observado, nos ha producido excelentes resultados. Sobre todo no se necesita tener aparatos especiales. Hé aquí como se produce para la enseñanza esperimental de los fenómenos de combustion i respiracion.

Se principia por averiguar lo que sucede en las combustiones ordinarias. Los alumnos observan que cuando una vela arde, poco a poco se consume. El maestro entónces por medio de un esperimento conduce a sus alumnos a averiguar lo que en realidad ocurre. Todo lo que se necesita es una vela, un frasco de agua de cal i dos botellas de cuello angosto, dos botellas comunes. Primeramente enciende la vela, la mete dentro de una de las botellas, i observa que, despues de algunos momentos, aquella se apaga. La enciende de nuevo, i esta vez, metida en el frasco, se apaga instantáneamente. Toma el agua de cal, la echa en los dos frascos i observa que al paso que en el que ha ardido la vela se pone lechosa, en el otro permanece siempre incolora. Hé aquí esplicada la causa por que la vela se apagaba en el primero. El gas de que se habia llenado, apaga los cuerpos en combustion i pone lechosa el agua de cal. Luego, de la combustion de la vela resulta el gas llamado ácido carbónico. Colocado un vaso de cristal en la llama de la vela, se empaña con poquísimas gotas de agua, i un papel blanco pasado rápidamente por la llama, se cubre de hollin, es decir, carbon mui molido. De donde se deduce que al arder una vela, no se aniquilla, no se pierde, sino que se trasforma en ácido carbónico, agua i carbon.

Continuando de este modo con una serie de sencillísimos esperimentos, se demuestra que el aire se compone mas o ménos de 4/5 de azoe i 1/5 de oxíjeno i ademas pequeñas cantidades de ácido carbónico i vapor de agua; se aprende lo que es una combinacion química i una simple mezcla; que toda combinacion química por lo jeneral produce calor i a veces luz; que en las combustiones ordinarias el oxíjeno del aire se combina con el carbon de los cuerpos, lo que da un producto al cual se ha llamado ácido carbónico; que en la respiracion el oxíjeno del aire se combina con el carbon de la sangre i por esto los animales exhalan ácido carbónico; que, por fin, las plantas purifican el aire descomponiendo el ácido carbónico por medio de sus hojas, apoderándose del carbon i dejando en libertad el oxíjeno.

Programa para el cuarto año

Lengua materna. — Lectura corriente en prosa i verso. Entonacion. Esplicaciones. Recitacion. Gramática. Valor de las palabras determinando por medio del análisis gramatical i del lójico de la proposicion. Redaccion. Dictados.

Relijion.—Repaso de la primera i segunda parte i estudio de la tercera parte del catecismo.

Aritmética.—Fin de la numeracion. Las cuatro operaciones con número enteros i decimales. Problemas prácticos de viva voz i por escrito.

Jeografía e historia. — Jeografía de América i nociones jenerales del mundo. Biografías de los personajes mas importantes en la historia de América: Cristóbal Colon, Hernan Cortes, Vasco Núñez de Balboa, Francisco Pizarro, Hernando de Magallanes, Bartolomé de las Casas, Jorje Washington i Simon Bolívar.

Instruccion cívica.—Nociones elementales sobre nuestra organizacion política. Derecho público de Chile.

Dibujo lineal.—La circunferencia. Dibujo a construccion de las diferentes especies de ángulos, triángulos, cuadriláteros i los polígonos regulares.

Ciencias naturales.—Particularidades de los animales que se emplean en la industria i en la agricultura. Ejercicios de clasificacion. Arboles frutales, cereales, leguminosas. Estudio sumario de las rocas que

componen el suelo cultivable. Aplicaciones a la agricultura. Estado sólido, líquido i gaseoso de los cuerpos. Ideas sumarias de los efectos de la pesantez, el calor, la electricidad. Fenómenos de combustion i respiracion en sus aplicaciones a la hijiene.

QUINTO I SESTO AÑO

Estos dos años, que trataremos conjuntamente, corresponden a la enseñanza superior del proyecto de reforma. Con ellos termina la instruccion primaria; los elementos enseñados en los años anteriores deben, pues, estudiarse aquí hasta su terminacion.

Lengua materna.—La lectura espresiva que principia a desarrollarse en el cuarto año, debe en el quinto i sesto llegar a su mas alto grado. No solamente se harán las esplicaciones necesarias para la perfecta comprension del trozo, sino que se entrará, siempre que sea posible, en un exámen de los medios de que el autor se ha valido para espresar sus pensamientos, es decir, que se hará el análisis literario de la composicion que se va a leer. Esto, bien lo sabemos, es exijir demasiado, dada la preparacion de nuestros actuales preceptores; pero nosotros no hacemos mas que insinuar un camino propuesto por aquellos de nuestros colegas que han ido al viejo mundo a estudiar los métodos perfeccionados a fin de implantarlos en nuestras escuelas. Indicamos esta idea para que los que tengan alguna preparacion procuren realizarla, sin que sea nuestro ánimo proponer utopías que jamas pueden llevarse al terreno de lo practicable. Muchos de entre nuestros colegas de enseñanza habrá que, mal que mal, podrán practicar lo que se ejecuta a este respecto en el Seminario Real de Maestros de Dresden. «En las clases mas elementales, es decir, en el primero i segundo año, se comienza el análisis de un trozo con algunas reflexiones jenerales, primero sobre el contenido o pensamiento o idea jeneral del fragmento; en seguida se examina el contenido de cada una de las partes que concurren a formar el todo; i por fin se llega al fondo, es decir, al plan, la eleccion, la sucesion de las ideas i sobre el efecto que ese órden produce en el conjunto». (Juan Madrid, Memoria sobre métodos de enseñanza del lenguaje).

Como hemos dicho, deben aprenderse de memoria los mejores fragmentos analizados para declamarlos en la clase. Exijiéndoseles ya a los alumnos composiciones sobre temas fáciles, aconsejaríamos que se les hiciera declamar sus propios escritos; i seria verdaderamente agradable e instructivo que cada mes pudieran dar alguna conferencia sobre cosmografía o hijiene, por ejemplo. A esas conferencias serian invitados los padres de familia, lográndose así un fin altamente moralizador.

Réstame tratar de la gramática. Se principiará por determinar el concepto de la oracion anticipando el estudio de los pronombres relativos, cuya importancia para la perfecta comprension de la estructura de la oracion no puede ponerse en duda. Mucha razon tienen los que critican aquel estudio prolijo de los relativos que se ha acostumbrado a hacer entre nosotros; pero lo que hai de cierto es que pasarse al estremo opuesto no es tampoco lo mas acertado. Sin un exámen razonado de los diversos elementos de la oracion no se comprenderán una multitud de nociones indispensables para resolver con acierto cualquiera dificultad que se presente en el uso de la lengua hablada o escrita. Una persona con la práctica únicamente puede aprender a escribir bien, mejor que aquel que estudiando los principios descuide notablemente los ejercicios, que es el objeto de la teoría. En todo caso, la educacion de uno i otro será deficiente, i, por lo mismo, defectuosa. El que se ha consagrado a la práctica, como acabamos de ver, aventaja al otro; pero él mismo en caso de duda se encontrará en la misma indecision de un ciego que no sabe adonde se dirije. Lo mejor es, pues, practicar bastante i tambien saber a qué atenerse mediante el conocimiento siquiera elemental de las leyes del pensamiento.

El estudio de los pronombres relativos demostrará que una frase con sujeto i atributo puede formar sentido completo; i de ahí la diferencia entre la proposicion i la oracion o proposicion compuesta, como llaman algunos. Estudiaríamos principalmente los elementos de la oracion para determinar el réjimen de las palabras, i, sobre todo, para comprender las reglas de puntuacion, las cuales se aprenden mejor cuando se ha estudiado la sintáxis del idioma.

Lo aprendido en los años anteriores respecto a la estructura de las palabras, será aclarado nuevamente i ensanchado con nuevas nociones. Las clasificaciones serán mas rigurosas i los términos mejor definidos. Como ya se sabe lo que es el réjimen, pueden estudiarse los modos del verbo, es decir, la variacion que esperimenta debido a la influencia de la palabra a que está o puede estar subordinado. Lo mismo puede decirse de los sustantivos neutros, el significado de los tiempos i la clasificacion de las proposiciones. Naturalmente, no se dará a estas partes un gran desarrollo sino que se estudiará lo mas jeneral, lo que esté al alcance de los niños, haciendo notar sobre todo las faltas en que comunmente se incurre. En el último año la enseñanza debe consistir en un constante ejercicio de lo aprendido, especialmente de las reglas de puntuacion.

Jeografía e historia.—Se terminará el estudio de la jeografía política, dando mayor desarrollo a la jeografía física i matemática.

Para esplicar lo relativo a estas dos últimas ramas de la jeografía, debe el maestro valerse de la observacion de los hechos naturales, como la forma del horizonte, la llegada i salida de los buques, la salida i entrada de los astros, etc.; i cuando aun así haya dificultad, se debe recurrir a esperimentos sencillos para esplicar la realidad de las cosas. Para la cosmografía, vamos a permitirnos recomendar otro tomito de las «Cartillas Científicas» que, como casi todos de la coleccion, está escrito con una sencillez admirable, i al mismo tiempo desprovisto de todo aparato científico. Nos referimos a las «Nociones de Astronomía» por J. Norman Lockyer, miembro de la Sociedad Real, correspondiente del Instituto de Francia, etc.

Si se hubiera de seguir el plan de esta cartilla, propondríamos para el quinto año el estudio de la forma i movimiento de la Tierra, la razon de la desigual duracion de los dias i de las noches; causas de las

estaciones. La luna i sus movimientos; eclipses. En el sesto año se terminaria con el estudio del sol i el sistema solar; las estrellas i las nebulosas; la determinacion de las posiciones de los cuerpos celestes i el empleo que se hace de ella. Idea jeneral de la gravitacion universal.

La jeografía física en el quinto año, comprenderia el estudio de las montañas, los valles, las mesetas i las llanuras que hai en la tierra; los temblores i las erupciones volcánicas; formacion de las islas. La profundidad i naturaleza del fondo del mar; las mareas i corrientes oceánicas. En el sesto, concluiria con el estudio de las nieves de las montañas; formacion i curso de los rios; lagos i demas aguas continentales. La presion atmosférica, la temperatura i causas que influyen en ella, los climas, los vientos, la lluvia i los meteoros. Por fin, se estudiará la jeografía física de Chile.

En cuanto a la historia, puede ya abandonarse la forma biográfica recomendada para su estudio. Siguiendo el método jenético debe estudiarse desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Segun esto, el quinto año comprenderia la edad antigua, esto es, la historia de los ejipcios, asirios i babilonios, medo-persas, griegos i romanos. El sesto año, se dará una breve reseña de la edad media i tiempos modernos, estudiando particularmente la historia de América i especial de Chile.

Ciencias naturales.—En el quinto año se terminarán los ejercicios de clasificacion, dejando para el sesto la anatomía i fisiolojía, para cuyo estudio recomendamos tambien el tomito de las «Cartillas Científicas» que trata de esta importante asignatura.

La física en el quinto año comprenderá algunas nociones sobre la gravedad i atraccion universal; sobre el peso i la densidad; esperimentos de equilibrio; la presion atmosférica; el barómetro; aplicacion de la presion atmosférica en los globos, el sifon, la máquina neumática o bomba de aire. Medida del calor; el termómetro i caldeo de las habitaciones. El sesto año, nuevas nociones sobre la gravedad, dando a conocer las leyes de la caida de los cuerpos; el centro de gravedad i tres clases de equilibrio; ampliacion de lo dicho acerca de la presion atmosférica, los barómetros, globos, sifones i bombas. Aplicacion de las nociones sobre el calor. Produccion de la electricidad por frotacion, por contacto i por influencia; corrientes i pilas eléctricas; efectos físicos, químicos i fisiolójicos de la electricidad.

Faltándonos ya el tiempo, no podemos entrar en mayores detalles sobre este programa, i pasamos a tratar de la química.

Siguiendo el plan de la cartilla, en el quinto año se tratará primeramente del análisis químico del agua. Para este esperimento se necesita hacer pasar una corriente eléctrica por el agua acidulada con ácido sulfúrico. En la escuela faltan elementos con que hacerlo. Entónces basta con indicar lo que se ejecutaria i lo que resultaria, por medio de un dibujo en la pizarra. De este modo se debe proceder siempre que no sea posible practicar un esperimento. Despues se indican en el testito de que nos ocupamos, varios medios de preparar hidrójeno descomponiendo el agua. Se estudian la pureza e impureza de este líquido; disolucion i destilacion; alambique; sustancias que contiene en suspension; filtracion. Idea sumaria de la cristalizacion. Como se comprende, las aplicaciones a la hijiene son numerosas. Para el sesto año se tratará en primer lugar de algunas sustancias que se encuentran en la tierra: el carbonato de cal, del cual se prepara ácido carbónico; del ácido rojo de mercurio, del cual se saca oxíjeno; del carbon de piedra, que se emplea para la preparacion del gas de alumbrado. Se estudiará tambien la causa de las detonaciones en las minas de carbon i el medio de impedirlas. En seguida se enseñará lo que se entiende por cuerpos simples i cuerpos compuestos, haciendo un rápido estudio de las propiedades i usos de los principales de estos elementos. Se dará a conocer lo que se entiende por ácido, base i sal, i al terminar el año se enseñará la notacion química.

No hablamos de los demas ramos, porque lo dicho ántes es suficiente para comprender su programa.

Programa para el quinto año

Lengua materna.—Lectura con rigurosa entonacion. Recitaciones. Declamacion. Estudio de la oracion o proposicion compuesta. Análisis. Redaccion Dictados.

Relijion.—Cuarta parte del catecismo. Antiguo testamento.

Jeografía.—Repaso de lo estudiado. Nociones de la jeografía de Europa, Asia, Africa i Oceanía. Jeografía física: estudio de la corteza terrestre i de los mares. Cosmografía: la Tierra i la Luna.

Historia.—Edad antigua.

Instrucción cívica.—Forma de gobierno. Poder lejislativo, ejecutivo i judicial.

Aritmética.—Estudio de las fracciones comunes i resolucion de los problemas de regla de tres, compañía, interes, descuento i aleaciones i mezclas.

Dibujo lineal.—Dibujo de las curvas principales i de los cuerpos poliedros i redondos mas importantes.

Ciencias naturales.—Terminacion de las nociones de historia natural. Aplicacion de las nociones de física. Estudio químico del agua.

Programa para el sesto año

Lengua materna.—Lectura con rigurosa entonacion. Esplicaciones. Recitacion. Declamacion. Repaso de las nociones gramaticales. Análisis. Redaccion.

Relijion.—Repaso del catecismo. El Nuevo Testamento.

Historia.—Rápida ojeada de la Edad Media i tiempos modernos. Historia de América i especial de Chile.

Jeografía.—Repaso de lo estudiado. Aguas continentales i meteorolojía. El sistema solar. Las estrellas.

Instruccion cívica.—Constitucion política de la república de Chile. Esplicaciones.

Aritmética.—Repaso de la aritmética. Nociones de contabilidad.

Dibujo lineal.—Elementos de dibujo arquitectónico.

Ciencias naturales.—Elementos de fisiolojía. Conclusiones de las nociones de física i química.

DISTRIBUCION DE TIEMPO

Esplicado lo relativo a los ramos de enseñanza, corresponde tratar de la distribucion del tiempo. La primera cuestion que se presenta en este terreno es averiguar el número de horas que deben dedicarse al estudio. En esta parte los parecceres están mui divididos; pero el mayor número cree que es excesivo el trabajo que se impone a los preceptores i a los alumnos.

«Creemos, dice el señor Madrid, cuya opinion a este respecto es autorizada, que no se debe imponer al maestro un trabajo de mas de 32 horas semanales, porque necesita prepararse para el buen desempeño de sus funciones, leer obras sobre pedagojía jeneral i metodolojía i dedicar algunos momentos a los deberes de familia».

Otra cuestion importante que hai que resolver es la de la asistencia. ¿Se debe establecer una sola o conviene que haya dos? Hé aquí un problema que no es dable resolver de un modo jeneral, porque se debe tomar en cuenta las costumbres i la condicion social del medio en que la escuela funciona. En algunas provincias del norte se acostumbra almorzar a las diez de la mañana, miéntras que en las del centro, el almuerzo solo tiene lugar una hora mas tarde. En algunos campos se come todavía a las doce del dia.

«Para designar las horas en que los alumnos deben concurrir a las escuelas rurales, escribia el finado inspector jeneral don Adolfo Larenas, en un informe correspondiente al año escolar de 1880, se ha atendido mas bien a las costumbres de los habitantes de las aldeas i pequeñas poblaciones que a las prácticas establecidas desde muchos años en el pais.

«Sabido es que en esos lugares los padres de familia utilizan el trabajo de sus hijos en sus faenas ordinarias, i que por este motivo no asisten con regularidad a la escuela. No es ménos cierto que en las aldeas los habitantes tienen costumbre de madrugar i que la hora comun de su comida es a mediodia. Funcionando las escuelas en ciertos meses desde las siete hasta las doce, i en otros desde las ocho hasta la una, pueden los niños volver a sus casas á la hora de comer i prestar en el resto del dia alguna ayuda a sus padres, ya sea en los quehaceres domésticos, o en otras labores propias a su oficio».

Como se ve, no se puede dar una sola distribucion para toda la República. Lo mas acertado, a nuestro juicio, seria establecer dos asistencias para las escuelas urbanas, i una para las rurales.

Para el caso de las dos asistencias, se trabajaria dos horas por la mañana i cuatro, a lo mas, por la tarde. Las clases por la mañana darian principio a las ocho o a las nueve, segun la localidad; las de la tarde, dos horas despues de la primera salida. Las razones que tenemos para indicar esta medida están claramente dilucidadas en el siguiente párrafo del doctor Guillaume, citado por el señor Madrid:

«En ciertas escuelas, sobre todo en el campo, existe el hábito funesto de volver a principiar las lecciones a la una de la tarde, sin advertir que esto significa grave perjuicio para la salud del niño. En el corto espacio de tiempo que se le concede, apénas han tenido tiempo de tomar su alimento para entrar de nuevo, suponiendo que encuentren el almuerzo preparado, de suerte que vuelvan a la escuela con el estómago lleno i la dijestion que comienza a hacerse. En tales casos los niños tienen la costumbre de tomar con gran prisa el alimento para poder jugar algunos momentos ántes que vuelvan a comenzar las clases. El mismo institutor no está en mejor estado para continuar sus ingratas tareas. Sabido es que todo trabajo intelectual perturba la dijestion; por eso mismo las funciones dijestivas serán tardías e incompletas i no proporcionarán a la circulacion i a la nutricion mas que sangre mal preparada en propension para dirijirse al cerebro, orijinando las conjestiones, dolores de cabeza i otra multitud de malestares».

La duracion de cada clase será de 45 a 50 minutos, dando despues de ella un descanso de 15 o 10 minutos para que preceptores i alumnos reposen un poco de sus fatigas. Las clases de media hora i cuarenta minutos establecidas entre nosotros, son verdaderos suplicios. El preceptor, despues de haber hecho marchar a sus alumnos dando vueltas por la sala, tiene inmediatamente que empezar la esplicacion, porque si se detiene a tomar aliento se le pasa la hora; i no bien ha principiado a esclarecer un punto cuando ya el reloj le anuncia que es menester suspender la clase i principiar otra. Ademas es necesario conceder permiso a los alumnos para que salgan a satisfacer ciertas necesidades, si no se quiere contravenir a las nociones mas elementales de la hijiene. I el conceder permiso se presta a que el niño abuse i se entretenga jugando, con el cual se perjudica la moralidad de la escuela. Estableciendo un descanso de quince o diez minutos se evitan todos esos inconvenientes. Tambien es necesario conceder un recreo de media hora en la mitad de la segunda asistencia, i suprimir las clases de la tarde los dias sábados.

A continuacion damos la distribucion de tiempo para el caso de dos asistencias:

HORARIO ESCOLAR PARA EL PRIMERO I SEGUNDO AÑO EN CASO DE DOS ASISTENCIAS

Por la mañana

De 9 a 9.15.—Primera lista, revista de aseo i rezo o canto.

De 9.15 a 10.—Lengua materna.

De 10.10 a 11.—Id. id.

Por la tarde

De 1 a 1.45.—Relijion: los mártes i viérnes, el segundo año tendrá clase de jeografía.

De 2 a 2.45.—Aritmética. Los mártes i viérnes habrá clase de jimnasia i canto.

De 2.45 a 3.—Segunda lista i salida.

HORARIO ESCOLAR PARA EL TERCERO, CUARTO, QUINTO I SESTO AÑO EN CASO DE DOS ASISTENCIAS

Por la mañana

De 9 a 9 15.—Primera lista, revista de aseo i rezo o canto.

De 9.15 a 10.—Lectura. Los miércoles i sábados habrá clase de ciencias naturales.

De 10.10 a 11.—Aritmética. Los miércoles, jimnasia; los sábados, ejercicios militares.

Por la tarde

De 1 a 1.45.—Catecismo. En el cuarto, quinto i sesto año habrá clase de constitucion política los mártes i viérnes.

De 2 a 2.45.—Caligrafía alternada con dibujo lineal.

De 2.45 a 3.15.—Recreo.

De 3.15 a 4.—Gramática. Los miércoles, dictado ortográfico; los viérnes, composicion.

De 4.10 a 4.50.—Jeografía alternada con historia. Los viérnes, jimnasia i canto.

De 4.50 a 5.—Segunda lista i salida.

Para el caso de una sola asistencia se trabajarian cuatro horas consecutivas, desde las ocho hasta las doce, o bien desde la una hasta las cinco.

En todo caso, debe siempre concederse una media hora de recreo.

La distribucion para el primero i segundo año seria análoga a la que hemos propuesto para el caso de dos asistencias, lo que nos ahorra el trabajo de reproducirla.

Para el tercero, cuarto, quinto i sesto año proponemos el horario que va a continuacion:

HORARIO ESCOLAR PARA EL TERCERO, CUARTO, QUINTO I SESTO AÑO EN CASO DE UNA SOLA ASISTENCIA

De 8 a 8.10.—Lista, revista de aseo i rezo o canto.

De 8.10 a 8.55.—Lectura. Los miércoles i sábados, ciencias naturales.

De 9 a 9.45.—Aritmética. Los miércoles i sábados, dibujo lineal.

De 9.45 a 10.15.—Recreo i jimnasia alternativamente.

De 10.15 a 11.—Gramática. Los mártes, juéves i sábados, clase de relijion.

De 11.10 a 12.—Jeografía e historia alternada con caligrafía.

Al poner remate a esta desaliñada memoria, debemos advertir que el tiempo nos ha faltado para entrar a esclarecer ciertos puntos a los cuales habríamos deseado dar mayor estension. Las horas de que podemos disponer son contadas, i nuestra profesion exije que le prestemos mucha atencion.

Disculpen aquellos que deseen una obra perfecta. Nosotros, movidos de entusiasmo al contemplar que la instruccion primaria está ocupando en nuestra patria el lugar que le corresponde, merced a la proteccion que le dispensan nuestros gobernantes i personas ilustradas, hemos querido tambien concurrir al llamado que a la esperiencia de los preceptores ha hecho el Supremo Gobierno, pidiéndoles que espresen sus ideas sobre árduas cuestiones de enseñanza pública.

PROYECTO

DE

PROGRAMA JENERAL DE ENSEÑANZA RARA LAS ESCUELAS DE CHILE

POR

PEDRO N. ACUÑA,
Preceptor de la escuela de niños núm. 14 de Santiago

(Seudónimo: U. CAÑAS)

Observaciones jenerales

La instruccion sin la cultura de los sentimientos morales puede llegar a ser un peligro para el individuo que la posee i para el medio en que vive. La historia, en efecto, nos da ejemplos de muchos hombres que, habiendo desarrollado sus talentos i penetrado la ciencia, pero sin cultivar los sentimientos morales que reglan nuestra manera de obrar respecto a nuestros semejantes, han puesto esos talentos al servicio de sus bajos móviles personales, perjudicando a la sociedad.

De aquí la necesidad de que, en la escuela primaria, se armonicen la instruccion i la educacion.

En la escuela no debe ni puede hacerse un curso de moral. Las esposiciones teóricas de los deberes para con nuestros semejantes, por ejemplo, no dan ningun provecho real. Es la *moral en accion* el verdadero medio de esta cultura: la dignidad del maestro, su lenguaje medido i respetuoso, la compostura en sus actos, el buen ejemplo de los niños de buen natural; la verdad que encierra i la consecuencia que se deriva de la relacion de un hecho, de un apólogo, de una parábola, de una sentencia, de un adajio, de un simple refran, en fin. Despertar en el corazon del niño el amor i respeto a Dios i a las cosas sagradas (aunque esto forma parte de la enteñanza relijiosa), el amor i respeto a nuestras instituciones, a nuestros semejantes, a nuestra familia, es el deber del maestro i lo cual exije de él un trabajo constante i laborioso, aprovechando las ocasiones que a cada paso se presentan en la lectura de un trozo, en un hecho local, etc., para depurar los sentimientos, fortalecer las buenas inclinaciones i debilitar las malas.

Las largas disertaciones perjudican la marcha jeneral de laen señanza en estos casos.

Sin perjuicio de esto, una o dos veces por semana puede dedicarse una media hora para examinar un trozo en prosa o en verso que los niños habrán aprendido de memoria elejido por el maestro. Esta eleccion exije tino i circunspeccion. El libro de lectura, los autores clásicos, un cuento, una fábula, etc., pueden servir al efecto.

Como es ya tiempo de clasificar nuestras escuelas de una manera racional para distribuir las materias, se suponen *tres grados* con dos cursos cada uno i que se denominan *primer grado, segundo grado* i *tercer grado*. Este último corresponderia a la *escuela superior*, completando así seis años de enseñanza: cuatro en la primaria elemental i dos en la superior.

El mínimum de conocimientos que deben sacar los niños de los objetos de enseñanza al terminar el tercer grado es el siguiente:

I.—LENGUAJE

1.° Lectura corriente e intelijente;
2.° Letra inglesa;
3.° Escribir un trozo al dictado sin faltas graves redactar una carta familiar o comercial;
4.° Hacer el estracto de viva voz i por escrito de un trozo leido.

II.—ARITMETICA

Los alumnos deben saber resolver cualquiera cuestion de aritmética sobre las cuatro primeras reglas con enteros i fracciones. Las operaciones con fracciones comunes son facultativas. Deben saber resolver toda cuestion de regla de tres, de compañía, interes i descuento, mezcla i cambio monetario con

Inglaterra, Francia, Alemania i Estados Unidos del Norte i el sistema métrico.

III.—JEOGRAFÍA

Los alumnos deben conocer las jeneralidades de Europa, Asia, Africa i la Oceanía. Deben tener un conocimiento mas detallado de la América i minucioso de las provincias de Chile.

IV.—HISTORIA

Deben conocer los rasgos jenerales de los grandes hechos de la historia jeneral i tener conocimientos sucintos de las cuatro épocas de la historia patria.

V.—RELIJION

Deben saber el catecismo de Benitez.

VI.—DIBUJO

Los alumnos deben saber ornamentaciones fáciles, dibujo de objetos i utensilios sencillos, de flores, de hojas i plantas.

VII.—JEOMETRÍA

Deben saber las medidas de las superficies i volúmenes.

VIII.—LABORES DE MANO

1.° Las niñas deben saber tejidos al palillo i crochet;
2.° Cortar i coser;
3.° Bordados, zurcidos i remiendos.

I. LENGUAJE

a) Lectura.—Mucho se ha discutido sobre el método mas conveniente en la enseñanza de este ramo, pero las discusiones nos han traido la luz i los mas notables pedagogos se han decidido por el llamado *fonético*, desarrollado en el silabario del señor Claudio Matte.

El método de deletreo i silabeo tiene muchos contradictores:

1.° Porque retarda la enseñanza;
2.° Porque no desarrolla ni la atencion ni el juicio, etc., del niño; i
3.° Porque no permite la simultaneidad o al ménos la facilidad de hacer marchar a la par la lectura i la escritura.

En Chile pasará algun tiempo mas para que pueda aceptarse el método fonético por todos los que se ocupan de enseñar a leer: faltan medios, en primer lugar, i, en segundo, nuestro carácter no se presta a abandonar nuestras antiguas prácticas con mucha facilidad. Pero debemos trabajar por implantar el método fonético, pues es natural creer mas a nuestros maestros que a nuestra propia manera de pensar. Si por hoi no hemos conocido prácticamente las ventajas de este método sobre el de silabeo, esperemos; pero trabajemos con constancia en él, porque aquello es el resultado de su mala aplicacion de nuestra parte.

El libro de lectura, como se ha dicho, es un poderoso ausiliar para la educacion moral. De manera que no basta leer un capítulo repetidas veces i por varios alumnos; el objeto de la lectura no es solo ejercitar los órganos necesarios para una *buena lectura:* tiene tambien por objeto desarrollar las facultades intelectuales i morales, por el análisis de lo que se lee i por las verdades e instrucciones que se desprenden de la lectura.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Conocimientos de los sonidos.—Articulacion.—Sílabas.—Lectura de palabras—Análisis i síntesis de las palabras.

Segundo año.—Lectura corriente.—Análisis i síntesis de las palabras i frases.

SEGUNDO GRADO

Primer año. — Lectura corriente. — Ejercicios de pronunciacion.—Estracto oral del trozo leido.—Lectura espresiva.

Segundo año.—Los mismos ejercicios con mas desarrollo.—Recitacion.

TERCER GRADO

Primer año.—Lectura corriente e intelijente en prosa i verso.—Aprendizaje de memoria de trozos i poesías sencillas.—Recitacion. — Estracto del trozo leido.

Segundo año.—Los mismos ejercicios con mas desarrollo.

(b Composicion.—El maestro cuidará especialmente, para estos ejercicios, de elejir temas familiares al niño; objetos sobre los cuales tenga algunos conocimientos.

Los ejercicios escritos principiarán en el *segundo grado* limitándose en el primero a exijir sentencias completas i en distintas formas, si es posible, en las preguntas que se hagan en las lecciones de objetos.

(c Gramática.—El método *sintético-progresivo* es de rigor en este ramo.

En los primeros años la tarea del maestro se limitará a aprovecharse del conocimiento en embrion, si así se puede decir, que sobre este ramo lleva el niño al incorporarse en la escuela.

Las lecciones de cosas son otro recurso importante para esta enseñanza.

Todos los años debe repetirse el anterior en cuanto sea posible.

Las doctrinas gramaticales, la ortografía i los dos análisis deben marchar a la par i en un órden rigurosamente progresivo.

Desde las primeras lecciones los ejercicios de orto-

grafía se imponen, como aplicacion de los conocimientos gramaticales que se dan.

Al tratar del nombre, por ejemplo, i si se presenta una palabra escrita con mayúscula, se dirá por qué se escribe con esa letra. Lo mismo si se encuentra una palabra escrita con *c*, con *s*, etc.

La eleccion de trozos para el dictado no debe hacerse al azar; ellos deben tener relacion con la leccion de que se trata.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Sustantivo. Ajetivo. Verbo.

Sujeto, simple, sin modificativos.

Atributo (un verbo sin modificativos).

Conjugacion del modo indicativo en las tres conjugaciones castellanas.

Segundo año.—El nombre como sujeto i el adjetivo como su modificativo.

El verbo. El adverbio. La preposicion. La conjuncion. La interjeccion. Término, Complemento. Conjugacion de los verbos regulares. Simples. Jénero, número, artículo. Ejercicios de ortografía con aplicacion de las lecciones de gramática.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Nombre propio comun. Primitivo, derivado. Simple, compuesto. Abstracto, concreto. Aumentativo, diminutivo. Formacion del plural. Determinacion del jénero. Pronombre. Conjugacion de verbos regulares, compuestos, i de los irregulares mas usados. Concordancia del sustantivo con el adjetivo i del verbo con el sujeto. Dictados ortográficos. Análisis de proposiciones cortas. (Sujeto con modificativos; verbos con complementos, predicados; frases adverbiales, etc).

Segundo año.—Pronombres personales, demostrativos, posesivos, relativos, interrogativos. Conjugacion de verbos regulares, irregulares, reflejos, defectivos, impersonales. Apócope. Proposiciones regulares, irregulares, transitivas, intransitivas. Oracion. (Análisis de las «Poesías para los niños»).

Dictados ortográficos.

TERCER GRADO

Primer año.—Recapitulacion del año anterior. Diversas especies de proposiciones. Oraciones negativas, afirmativas, interrogativas. Concordancia. Principales figuras de sintáxis. Reglas principales de puntuacion. Análisis de proposiciones complejas.

Dictados de trozos escojidos.

Segundo año.—Recapitulacion de los años anteriores i en especial el último.

d) Escritura.—Aunque el uso del lapiz de piedra para iniciar al alumno en el aprendizaje de este ramo, presenta verdaderos inconvenientes, no es posible usar la pluma i el papel desde las primeras lecciones.

El uso del lapiz habitúa al niño a cargar demasiado la mano para trazar los caractéres i no se consigue una letra pareja ni en tamaño ni en perfil; en cambio su empleo facilita el perfeccionamiento, porque se puede borrar lo que se ha hecho mal e imitar la muestra.

Por otra parte, si hubiéramos de desterrar el uso del lapiz en la escritura, tendríamos que abandonar la pizarra de piedra en el cálculo escrito, que tan precioso recurso es para esta enseñanza.

A pesar, pues, de los inconvenientes apuntados, creemos que la enseñanza de la escritura debe principiarse en la pizarra de piedra.

Como ejercicios preliminares se recomiendan las líneas rectas, en primer lugar, en todo sentido; despues curvas i, por fin, combinaciones de rectas i curvas.

Se trazarán dos puntos en sentido vertical, horizontal, oblícuo i se unirán con rectas. Despues tres, cuatro, cinco, etc. puntos, para unirlos en distintos sentidos.

Vienen en seguida las líneas curvas, i solo cuando los niños estén mui adiestrados en estos ejercicios se les hará formar caractéres principiando por los mas simples, por la *i*, por ejemplo.

Todos los ejercicios los escribirá el maestro en la pizarra grande para que, bajo su constante i su solícita vijilancia, el niño imite.

Se recomienda como mui provechosa la manera de enseñar la escritura que consiste en dividir los caractéres en cierto número de rasgos para escribir cada rasgo en un tiempo i todos los niños a la vez. Este sistema impide la precipitacion para trazar los caractéres, vicio tan comun entre los niños; pues como cada uno de ellos i por turno debe marcar el compas en voz alta, no se adelanta el uno al otro, de donde nace tambien la uniformidad en el aprendizaje i en la letra.

La colocacion del cuerpo, del brazo, de la mano, del papel o pizarra i la manera de tomar la pluma o el lapiz son ejercicios preliminares.

El papel debe estar reglado segun el tamaño que se quiera dar a la letra.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Posicion del cuerpo. Manera de tomar la pluma o el lapiz. Posicion del papel. Ejercicios preliminares con rectas i curvas. Letra minúscula de 12 milímetros para las letras centrales i de 32 milímetros, relativamente, para las que suben i bajan.

Segundo año.—Los mismos ejercicios. Letras mayúsculas de 12 milímetros i minúsculas de 5 milímetros. Escritura de palabras.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Escritura de palabras i frases con letra media i fina.

Segundo año.—Los mismos ejercicios.

TERCER GRADO

Primer año.—Ejercicios con letra fina.

Segundo año.—Los mismos ejercicios.

No se exije, pero sí se recomienda la letra de adorno.

II.—ARITMÉTICA

La aritmética es uno de los ramos que requiere mas práctica; por esto es que debe dedicársele mas tiempo que a otras asignaturas. Se tratará en todas las cuestiones de emplear el método de raciocinio, i si se quiere, hacer que el alumno deduzca la regla de la misma operacion que ha hecho.

La aplicacion de los usos en la multiplicacion i division como las proporciones en las reglas de tres, compañía, etc., tiende a hacer una máquina de la intelijencia del niño.

Otra cuestion que aun se discute es la de si se debe oporar con quebrados o reducir éstos a decimales para efectuar las operaciones.

Las operaciones con las fracciones comunes son un verdadero escollo en la escuela i consideramos que es ya tiempo de reemplazarlas por decimales.

No conocemos un problema que se presente con fracciones comunes que no se resuelva con decimales. Ademas, empleando estas últimas se perfecciona el Sistema Métrico, que por completo debe reemplazarse al antiguo.

Creemos que basta en la vida práctica el conocimiento de los rasgos i propiedades jenerales de las fracciones comunes i la manera de reducirlas a decimales.

¿Debe enseñarse en la escuela el sistema antiguo de pesos i medidas?

Con el objeto de desterrar su uso creemos que no debe enseñarse, principiando la reaccion por la escuela.

En todo caso deben evitarse los problemas con números demasiado subidos i aquellos no aplicables en los usos ordinarios del comercio.

Los proverbios de buen sentido: «La repeticion es la madre del estudio», poco i bien tienen en este ramo su natural observacion.

En todos los grados, numerosos i repetidos ejercicios, sin salir de la esfera propia de los conocimientos del niño, son de rigor.

En los primeros grados, contínuo uso del tablero i en los superiores el uso de la pizarra de madera i de las de piedra, para que miéntras que un alumno trabaja en voz alta en la primera, los demas lo hagan en las segundas.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—La intuicion ocupa un rol mui importante en este año.

Estudio de la numeracion hasta 10 en los primeros meses del año para llegar a las operaciones con los números hasta 100.

Las cuatro operaciones de viva voz i por escrito con números hasta 100. Problemas sencillos i prácticos sobre las cuatro operaciones con unidades i decenas.

Frecuente uso del tablero contador.

Segundo año.—Números de 100 a 1,000. Problemas prácticos sobre las cuatro operaciones de viva voz i por escrito con números hasta 1,000.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Se termina la numeracion. Fracciones decimales. Conversion de las fracciones comunes en decimales. Sistema Métrico. Problemas prácticos de viva voz i por escrito sobre las cuatro operaciones con enteros i decimales, números abstractos i concretos. En este año el cálculo mental cede su lugar al cálculo escrito.

Segundo año.—Repeticion del año anterior. Amplio desarrollo del Sistema Métrico. Los problemas serán mas variados i complicados. Razones i proporciones.

TERCER GRADO

Primer año.—Los mismos ejercicios anteriores con mas desarrollo. Numerosos problemas de reglas de tres, de interes, de compañía, de mezclas i cambio con las principales naciones europeas.

Segundo año.—Repeticion del año anterior con cuestiones mas complicadas.

III.—JEOGRAFÍA

Este ramo exije la aplicacion del principio pedagójico «de lo próximo a lo distante, de lo concreto a lo abstracto, etc».

Se principiará por enseñar al niño a orientarse.

Parándose de manera que el costado derecho quede hácia el lado por donde sale el sol, el norte quedará al frente, el sur a la espalda, el este a la derecha i el oeste a la izquierda. Se determinarán los puntos cardinales de la sala-escuela, de la casa, de la manzana, del barrio, por fin, de la ciudad o aldea en que funciona la escuela.

No se dará una importancia desmedida al número de habitantes de las distintas ciudades de un estado; en cambio, no se olvidarán los medios de comunicacion con las ciudades circunvecinas, las producciones características o propias del pais, las costumbres de los habitantes, si esto sale del órden natural de las cosas, sus instituciones políticas i celebridades históricas.

Las escursiones o paseos escolares se recomiendan como medio de intuicion. En las escuelas rurales puede enseñarse este ramo con mas ventajas positivas que en las urbanas. Sin embargo, en éstas se pueden suplir los paseos por los relieves.

Las denominaciones aplicadas a las aguas i a las tierras, pueden enseñarse en un terreno plano despues de derramar un balde de agua sobre él, donde se formarán golfos, estrechos, itsmos, etc. I si el terreno se prepara de antemano al efecto, mejor todavía.

En cuanto a principiar la enseñanza de este ramo por el globo, tiene muchos contradictores.

Sin mapas, la enseñanza de la jeografía es imposible i valdria mas estudiar este ramo por el mapa que por el testo.

Con insistencia se recomienda que cada parte del globo que se estudie se dibuje por el niño en la pizarra o en el papel a grandes rasgos.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Plano de la sala de clase. Plano de la escuela. Orientacion, puntos cardinales. Esplicaciones intuitivas de los términos jeográficos siguientes: Continente, isla, islote, archipiélago, istmo, cabo, cerro, llano, colina, valle, montaña, cordillera, ciudad, villa, aldea, etc.

Océano, mar, golfo, puerto, bahía, estrecho, canal, lago, rio i afluentes, vertiente, cascada. Datos jenerales sobre Chile.

Segundo año.—Repeticion del curso anterior. Jeneralidades de Chile. Puertos mayores, menores, secos. Las provincias con sus capitales. Rios principales.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Estudio sucinto de Chile.—Jeneralidades de América i de los demas continentes.

Segundo año.—Repeticion del curso anrerior.—Estudio particular de los estados americanos i en especial nuestros limítrofes.

TERCER GRADO

Primer año.—Estudio particular de los estados americanos. Mas desarrollo al estudio de la Europa i de los demas continentes.

Segundo año.—Repeticion del curso anterior.

IV.—HISTORIA

En ningun ramo mas que en la historia, se impone el método concéntrico, porque se presta mas que cualquiera otro para su empleo.

Es este un ramo que tiene una íntima relacion con la jeografía; se dan la mano, si así se puede decir.

Para la enseñanza de la jeografía se ha dicho que convienen los paseos escolares, las escursiones campestres; para la enseñanza de este ramo, convienen las visitas al teatro de los acontecimientos; pero cuando esto no es posible, recurriremos a los mapas.

No se olvide que la intelijencia de los hechos requiere el conocimiento de los lugares en que se han verificado; por tanto, para el aprendizaje de este ramo es indispensable conocer la «jeografía antigua».

Para los primeros cursos se recomienda la enseñanza biográfica, que consiste en hacer a los niños una biografía de los prohombres de nuestra historia, es decir, presentarles a los hombres que han formado nuestra República, con sus hechos culminantes i en su órden cronolójico.

No se pierda de vista que el estudio de este ramo desarrolla los sentimientos morales i el patriotismo; que los ejemplos de la pasada historia pueden aprovechar a los niños i a nuestros gobernantes, de manera que no debe perderse ocasion para hacer resaltar la consecuencia que trajo tal o cual hecho histórico.

El método socrático se recomienda para la enseñanza de este ramo.

Las relaciones históricas, que no deben adornarse de términos oscuros o de dudosa significacion, revisten un triple carácter:

1° Exámen de las causas que produjeron el hecho;
2.° Relacion del hecho mismo; i
3.° Sus consecuencias.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Relacion de acontecimientos locales recientes. La vida de familia. Algunos acontecimientos de nuestra historia (relacion hecha por el maestro).

Segundo año.—Repeticion del año anterior con mas desarrollo. Oríjen del hombre. Principales pueblos de la antigüedad. Sus caractéres mas notables.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Las cuatro épocas de nuestra historia a grandes rasgos. Principales hechos de la historia antigua: ejipcios, chinos, griegos, asirios, fenicios, romanos, hebreos. Hechos mas culminantes de la edad media.

Segundo año.—Repeticion del curso anterior con mas desarrollo. Principales dinastías i grandes guerras europeas. Descubrimiento i conquista de América a grandes rasgos. Independencia americana en jeneral. Guerra con el Perú i Bolivia.

TERCER GRADO

Primer año.—Historia nacional. Principales acontecimientos de la historia de América. República.

Segundo año.—Recapitulacion jeneral.

V.—RELIJION

Dos son los ramos que en esta asignatura corresponden al maestro: el catecismo i la historia santa; pero como este último entra en el curso jeneral de la historia, nos limitaremos a la enseñanza del catecismo, sin entrar en manera alguna en esplicaciones dogmáticas, pues nos falta esta preparacion.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Oraciones i doctrina cristiana.

Segundo año.—Oraciones. Existencia de Dios. Sus atributos. Deberes para con Dios.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Primera parte del catecismo de Benitez.

Segundo año.—Primera i segunda parte del mismo catecismo.

TERCER GRADO

Primer año.—Tercera i cuarta parte del mismo catecismo.

Segundo año.—Recapitulacion jeneral.

VI.—DIBUJO

El objeto de este ramo es adiestrar la mano i ejercitar el ojo.

Se principia por el trazado de líneas simples para terminar con el dibujo de utensilios, flores, hojas, etc.

Se recomienda que los alumnos hagan sus dibujos a mano libre, copiando el modelo que el maestro trazará en la pizarra de madera. Los modelos deben sacarse de un buen orijen, pues tienen por objeto cultivar en el niño el sentimiento estético i el gusto por los buenos autores.

Despues, cuando el niño esté ejercitado, puede hacer uso de la regla i el compas, cuando necesite líneas de precision matemática.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Diferentes especies de líneas. Definiciones. Combinacion de líneas rectas. Estensión. Cuerpo.

Segundo año.—Rectas i curvas. Angulos. Triángulos. Superficies.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Los mismos ejercicios. Cuadriláteros. Polígonos. Estrellas.

Segundo año.—Los mismos ejercicios. Combinaciones numerosas i variadas de rectas i curvas. (Hojas, flores, etc.)

TERCER GRADO

Primer año.—Elipse. Ovalo. Ovoide. Voluta. Ojiva. Ornamentacion. Ordenes principales de arquitectura. Estudio sobre los sólidos.

Segundo año.—Recapitulacion jeneral.

VII.—MÚSICA

No se puede abordar en nuestras escuelas la enseñanza de la música teórica, i como el objeto principal de este ramo es: 1.° ejercitar la voz; 2.° desterrar las canciones lascivas de nuestro pueblo; i 3.° popularizar las canciones que pueden ayudar al desarrollo moral i a encender el patriotismo, creemos que basta la enseñanza en coro a una, dos i tres voces de canciones cortas i bien elejidas, que llenen el objeto que este ramo se propone.

VIII.—JEOMETRÍA

La enseñanza de la jeometría tendrá lugar solo en el último grado, sin perjuicio de tocar en el dibujo los puntos que con él se rozan.

Programa

TERCER GRADO

Primer año.—Definiciones jenerales.—Medidas de los triángulos, cuadriláteros i polígonos regulares.—Levantamientos de pequeños planos.

Segundo año.—Medidas de las superficies irregulares.—Medidas de los volúmenes.—Círculo.—Levantamiento de planos.

IX.—LABORES DE MANO (1) I ECONOMÍA DOMÉSTICA

Este último ramo puede enseñarse por medio de indicaciones jenerales i a medida que se presente la ocasion; no será, pues, objeto de un estudio especial.

En cuanto a las labores de mano, todas las niñas de un año se ocuparán de las mismas cosas bajo la inmediata vijilancia de la maestra.

Se recomiendan los trabajos a domicilio, con la condicion que se den cuando la alumna no tenga ya dificultades para ejecutarlos.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Se enseña a tejer primero el punto de media, i en cuanto se pueda se las hace empezar un par de medias.

Segundo año.—Las niñas que todavía no supieran tejer se ejercitarán en él hasta que puedan hacer solas una media, i se empieza un paño al crochet.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Se continúan los tejidos al crochet; ademas se enseña a tejer blondas, guantes i polainas.

Segundo año.—Se concluyen los tejidos al crochet i se hace un marcador.—Hacer los diversos puntos de costura en un pedazo de jénero.

TERCER GRADO

Primer año.—Se enseña a cortar i a coser una camisa de mujer.—Cortar i coser camisas de dormir para hombre.

Segundo año.—Repeticion del año anterior.—Se enseña a cortar, bordar iniciales i a poner piezas en la ropa.

X.—NOCIONES SOBRE CIENCIAS FÍSICAS I NATURALES

La enseñanza de estos ramos se hará de la manera mas práctica posible i aprovechando las ocasiones que

(1) Una buena parte del programa para este ramo la hemos tomado del *Guía para la enseñanza de labores de mano* de Emmy Rossel.

presenten la lectura, la recitacion, la composicion, la jeografía, etc. Las plantas útiles, las venenosas; los animales útiles, los perjudiciales, etc., deben ocupar preferentemente la atencion del maestro. Los puntos de este ramo que se rocen con la hijiene, son de la mayor importancia i requieren esplicaciones mas minuciosas.

XI.—MILICIA

La importancia de la milicia ha sido reconocida por nuestro Gobierno, decretándola obligatoria. Nada mas acertado que, preparando al ciudadano de mañana, se prepare tambien al soldado que debe defender los fueros de la patria en caso de guerra esterior.

Estos ejercicios, que tendrán lugar desde el primer grado, se acompañarán, de cuando en cuando, de algunas esplicaciones de nuestro Derecho Constitucional i de los principales deberes del ciudadano. En el tercer grado son de rigor estas esplicaciones.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Flancos, vanguardia i retaguardia.

Segundo año.—Formar en filas de a dos i de a cuatro, a pié firme, i marchas por los flancos i en retirada.

SEGUNDO GRADO

Primer año.—Repeticion de los cursos precedentes i manejo de armas. Instruccion de guias i oficiales.

Segundo año.—Repeticion del curso precedente. Guerrilla i esgrima.

TERCER GRADO

Primer año.—Los cursos anteriores. Variaciones, conversiones. Pasar del órden de batalla al de columna por la conversion i por el flanco i cambios de frente. Principales derechos i deberes del ciudadano.

Segundo año.—Los cursos precedentes. Movimientos pesados por batallón.

XII.—JIMNÁSTICA

Como todo otro ramo, la enseñanza de la jimnástica debe ser graduada.

Se principia con los movimientos mas sencillos para terminar con los ejercicios que requieren aparatos. En las escuelas de niñas se suprimirán aquellos movimientos que estén en pugna con el recato i pudor que deben adornar a las niñas.

El buen criterio de la maestra sabrá elejir los que convengan i pasar por alto los inconvenientes.

Programa

PRIMER GRADO

Primer año.—Posicion jimnástica. Distancias menor, media i mayor. Flexion de los dedos. Flexion en distintos sentidos de las estremidades. Inclinacion de la cabeza a los lados, adelante i atras. Flancos, marchas ordinarias.

Segundo año.—Repeticion del año anterior. Flexiones del cuerpo. Marchas sobre la punta de los piés. Marchas sobre los talones. Ejercicios preliminares para el salto.

SEGUNDO GRADO

Repeticion del grado anterior. Rotacion de las estremidades i de la cabeza. Ejercicios con aparatos. Salto. Lucha. Carrera. Ejercicios combinados.

TERCER GRADO

Repeticion del año anterior con mas amplitud.

Horario semanal

PRIMER GRADO

Lúnes.—De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{4}$, lectura i escritura.—De $9\frac{1}{4}$ a $9\frac{3}{4}$, lecciones de cosas.—De $9\frac{3}{4}$ a 10, cálculo.—De 10 a 11, milicia.—De 1 a $1\frac{3}{4}$, aritmética.—De $1\frac{3}{4}$ a $2\frac{1}{2}$, historia.—De $2\frac{1}{2}$ a $2\frac{3}{4}$, recreo.—De $2\frac{3}{4}$ a $3\frac{1}{2}$, lenguaje.

Mártes.—De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{4}$, lectura i escritura.—De $9\frac{1}{4}$ a $9\frac{3}{4}$, relijion.—De $9\frac{3}{4}$ a 10, cálculo.—De 10 a 11, música.—De 1 a $1\frac{3}{4}$, aritmética.—De $1\frac{3}{4}$ a $2\frac{1}{2}$, dibujo.—De $2\frac{1}{2}$ a $2\frac{3}{4}$, recreo.—De $2\frac{3}{4}$ a $3\frac{1}{2}$, jeografía.

Miércoles.—De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{4}$, lectura i escritura.—De $9\frac{1}{4}$ a $9\frac{3}{4}$, lecciones de cosas.—De $9\frac{3}{4}$ a 10, cálculo.—De 10 a 11, jimnasia.—De 1 a $1\frac{3}{4}$, aritmética.—De $1\frac{3}{4}$ a $2\frac{1}{2}$, historia.—De $2\frac{1}{2}$ a $2\frac{3}{4}$, recreo.—De $2\frac{3}{4}$ a $3\frac{1}{2}$, lenguaje.

Juéves.—De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{4}$, lectura i escritura.—De $9\frac{1}{4}$ a $9\frac{3}{4}$, relijion.—De $9\frac{3}{4}$ a 10, cálculo.—De 10 a 11, milicia.—De 1 a $1\frac{3}{4}$, aritmética.—De $1\frac{3}{4}$ a $2\frac{1}{2}$, dibujo.—De $2\frac{1}{2}$ a $2\frac{3}{4}$, recreo.—De $2\frac{3}{4}$ a $3\frac{1}{2}$, jeografía.

Viérnes.—De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{4}$, lectura i escritura.—De $9\frac{1}{4}$ a $9\frac{3}{4}$, lecciones de cosas.—De $9\frac{3}{4}$ a 10, cálculo.—De 10 a 11, música.—De 1 a $1\frac{3}{4}$, aritmética.—De $1\frac{3}{4}$ a $2\frac{1}{2}$, historia.—De $2\frac{1}{2}$ a $2\frac{3}{4}$, recreo.—De $2\frac{3}{4}$ a $3\frac{1}{2}$, lenguaje.

Sábado.—De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{4}$, lectura i escritura.—De $9\frac{1}{4}$ a $9\frac{3}{4}$, relijión.—De $9\frac{3}{4}$ a 10, cálculo.—De 10 a 11, jimnasia.

Horas semanales consagradas a cada ramo

Lectura i escritura	4.5
Lecciones de cosas	1.5
Cálculo	1.5
Milicia	2
Música	2
Jimnasia	2
Dibujo	1.5
Historia	2.25
Lenguaje	2.25
Jeografía	1.5
Relijion	1.5

Observaciones

1.ª En el primer año la lectura se hará combinada con la escritura.

2.ª En el segundo año la escritura se alternará con la aritmética.

3.ª En el lenguaje se comprenderá la gramática, la ortografía, la composicion i el análisis, alternando estos ejercicios.

4.ª No se estrañe que se presupongan dos horas para cada uno de los ramos de milicia, jimnasia i música; pues debe tenerse presente que para preparar a los alumnos a estas lecciones, se necesitan unos cuantos minutos, i, por otra parte, como son las últimas clases de la mañana, siempre se pierde en ella tres o cuatro minutos en preparar a los niños para su retirada de la escuela. Por manera que las dos horas semanales que resultan como total, no son tales, sino ménos tiempo. Mas estos ramos, sobre todo la milicia, tienen tanta mas importancia cuanto que, aunque no somos una nacion belicosa, necesitamos soldados para el porvenir. I el mejor soldado, el hombre mas fuerte es aquel que se formó desde la escuela.

5.ª En el primer año de este grado se suspenderán las clases en las tardes de los dias miércoles ademas de los sábados.

SEGUNDO GRADO

Lúnes.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, historia.—De 9½ a 10, relijion.—De 10 a 11, milicia.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, escritura.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Mártes.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, jeografía.—De 9½ a 10, dictado.—De 10 a 11, música.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, dibujo.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Miércoles.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, historia.—De 9½ a 10, relijion.—De 10 a 11, jimnasia.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, escritura.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Juéves.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, jeografía.—De 9½ a 10, dictado.—De 10 a 11, milicia.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, dibujo.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Viérnes.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, historia.—De 9½ a 10, relijion.—De 10 a 11, música.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, escritura.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Sábado.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, jeografía.—De 9½ a 10, dictado.—De 10 a 11, jimnasia.

Horas semanales consagradas a cada ramo

Lectura	3
Historia	1.5
Jeografía	1.5
Relijion	2.25
Dictado	2.25
Milicia	2
Música	2
Jimnasia	2
Aritmética	3.75
Escritura	2.25
Dibujo	1.5
Lenguaje	5

Observaciones

1.ª En la hora dedicada al lenguaje se enseñará la composicion, gramática, etc., alternando estos ejercicios.

2.ª En las escuelas de niñas se reemplazará la milicia por labores de manos.

3.ª Téngase presente que la hijiene, las nociones sobre ciencias físicas i naturales i la economía doméstica deben enseñarse aprovechando las ocasiones que presenten la lectura, el dictado, la composicion, etc.

TERCER GRADO

Lúnes.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, jeografía.—De 9½ a 10, dictado.—De 10 a 11, milicia.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, escritura.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Mártes.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, historia.—De 9½ a 10, jeometría.—De 10 a 11, música.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, dibujo.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Miércoles.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, jeografía.—De 9½ a 10, relijion.—De 10 a 11, jimnasia.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, escritura.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Juéves.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, historia.—De 9½ a 10, dictado.—De 10 a 11, milicia.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, dibujo.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Viérnes.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, jeografía.—De 9½ a 10, jeometría.—De 10 a 11, música.—De 1 a 1¾, aritmética.—De 1¾ a 2½, escritura.—De 2½ a 3½, lenguaje.

Sábado.—De 8½ a 9, lectura.—De 9 a 9½, historia.—De 9½ a 10, relijion.—De 10 a 11, jimnasia.

Horas semanales consagradas a cada ramo

Lectura	3
Jeografía	1.5
Historia	1.5
Dictado	1
Jeometría	1
Relijion	1
Milicia	2
Música	2
Jimnasia	2
Aritmética	3.75
Escritura	2.25
Dibujo	1.5
Lenguaje	5

Observaciones

1.ª En este curso debe darse a todos los ramos la mayor amplitud posible señalada ya en los programas.

2.ª Lo que se ha dicho del lenguaje para los demas grados se aplica tambien a éste.

3.ª Al pasar de una clase a otra, en todos los cursos, se harán algunos movimientos jimnásticos.

PLAN DE ESTUDIOS

PARA LAS

ESCUELAS PÚBLICAS

POR

EMILIO ORTEGA,
Preceptor de la escuela de niños núm. 2 de la Laja

(Seudónimo: UN PRECEPTOR DEL 85)

Antes de entrar de lleno en la formacion de un plan de estudios, se me permitirá discutir los siguientes puntos:

1.ª ¿Cuáles serian los ramos que se debiera enseñar en la escuela, ya para obtener que los niños al retirarse de ella pudieran poseer los conocimientos que necesitarán para las tan variadas faenas de la vida, ya para que pudiesen darse cuenta i esplicarse los principales fenómenos de la Naturaleza, o sea para que salgan preparados para seguir estudios en establecimientos superiores de educación?

2.ª ¿En qué órden deberian enseñarse i qué estension se les daria?

3.ª ¿Cuántos serian los grados o años que comprenderia la enseñanza?

Aunque filósofos i pedagogos están acordes en considerar múltiples las facultades del niño segun su desarrollo, para la idea que me he propuesto, no consideraré yo sino cuatro, o mas bien las reduciré a estas cuatro: percepcion, memoria, imajinacion i raciocinio.

Por percepcion entiendo la impresion que dejan en nuestra alma los objetos sensibles de la Naturaleza. Es la primera facultad que se desarrolla en el niño, la primera que se manifiesta en sus actos. Por esto, si la enseñanza debe ser fiel imitadora de la Naturaleza, la enseñanza en la primera edad debe ser esencialmente objetiva o perceptiva, esto es, que no tienda a dar al niño mas que ideas sobre cuerpos naturales. Con una enseñanza así, se enriqueceria el lenguaje del niño con un gran caudal de palabras, perfeccionándose por otra parte los sentidos i haciéndose la enseñanza instructiva al par que interesante i amena. Tales ideas podrán sacarse ya de objetos naturales, ya de hechos naturales.

Veamos ahora qué ramos serian convenientes en esta edad para conformarnos con esta enseñanza.

La Naturaleza nos muestra a la madre velando con solícita ternura por la salud i conservacion de su hijo. Es claro que la hijiene es necesaria en esta primera edad, i mas cuando el hábito adquirido en los primeros años se arraiga i desarrolla a medida que se desarrolla el niño. Mas adelante diré cómo i qué deberá enseñarse de este tan importante ramo.

Si el niño manifiesta de tantas i de tan variadas maneras la necesidad del ejercicio, ¿no nos dice con eso que debemos agregar la jimnástica que ordena i gradúa los ejercicios haciéndolos mas saludables i provechosos?

Sigue el niño desarrollando su naturaleza. Habla, i junto con hablar, canta i se entretiene en hacer rayas i figuras, manifestándonos que solo debemos ayudar a la naturaleza para servirnos de ella. Al hablar el niño hace uso ya de los números contando objetos o los dedos de la mano. Luego debemos incluir la aritmética, i aunque este ramo es a mi parecer mas abstracto que la jeometría, ésta no la incluiré en este grado, dejándola para mas adelante.

Con cuánta alegría no oyen los niños las narraciones históricas, cuando son sencillas, agradables i se las dan como un cuento del cual pueden desprenderse sábias lecciones de moral. Cuánto no les interesa. Esto los llena de alegría i les hace olvidar las horas trascurridas.

¿No seria este un medio de formar su carácter, refiriéndoles pasajes históricos, que instruyéndolos se les infundieran en sus jóvenes almas, sentimientos de virtud i patriotismo? Creo, pues, que la historia es mas que conveniente en esta edad; es necesaria.

La jeografía tambien tiene cabida aquí, procedien-

do gradualmente de lo conocido a lo desconocido i de lo cercano a lo léjos o distante.

La música ¿no convendria también? Creo que sí, i su importancia la diré mas adelante. Añadiré, por último, la relijion, que si la pongo en último lugar no es porque ocupe el último sino el primero, uniendo mi opinion a lo que decia M. Cousin en 1849 ante la Academia de Ciencias Morales: «La mejor enseñanza es la enseñanza relijiosa»; pero como creo que en los primeros años la enseñanza de la relijion debe reducirse mas bien a lecciones de moral i buenas costumbres, no necesita un tratamiento tan metodolójico como los otros.

Puede, pues, el niño de primeras letras recibir nociones de hijiene, jimnasia, escritura, lectura, canto, dibujo, aritmética, historia, relijion i jeografía.

Sigue a la primera facultad el desarrollo de la segunda: la memoria. El niño, despues de fijar su atencion en un objeto, despues de examinarlo por un instante, lo abandona, pero recuerda algo de él, si bien no sabe todavía ordenar sus recuerdos.

Para ser lójicos debemos, pues, unir a la enseñanza perceptiva la recordativa. Perfeccionada por los primeros ejercicios la primera de estas facultades, debemos estendernos mas en los ramos anteriores, apoyados por la memoria, i elevarnos en un nuevo órden de ideas.

Principia luégo a manifestarse la facultad de la imajinacion. El niño comienza a comparar un objeto con otro, a coordinar frases cortas, a componer, retener, etc.

En este período conviene entónces dar los primeros pasos en la gramática, pero no la gramática de nuestras escuelas, inmenso cúmulo de definiciones i reglas que el niño no comprende i que no hacen mas que confundir su temprana intelijencia. Me refiero a la gramática racional, práctica, objetiva.

No es difícil en esta edad que el niño comprenda la causa que produce las estaciones, el día i la noche, es decir, que ya podria inducírsele en el conocimiento de las ciencias empíricas.

Pudiendo ya el niño comparar i componer, no encuentro inconvenientes para que se le guie en el estudio de la jeometría, ramo tan útil i que, como he dicho ya, es a mi juicio mas práctico que la aritmética i por consiguiente mas fácil de ser comprendido.

Me parece inútil decir que la historia natural se puede enseñar con ventaja, por cuanto se presta por su misma naturaleza, como asimismo la física. Daremos tambien algunas nociones sobre la manera como está gobernado nuestro país i sobre los derechos i garantías de sus habitantes, es decir, algunas lecciones de Constitucion Política.

El segundo año comprenderia entónces, a mas de los ramos del primero, jeometría, historia natural i física.

Consideremos ahora la facultad de raciocinar, o raciocinio. No se crea que se desarrolla despues, sino que juntas i gradualmente, pero está mas desarrollada la percepcion, no alcanzando todavía las otras su desenvolvimiento.

La segunda es débil i la tercera necesita mucho ejercicio de la primera i el desarrollo de la segunda.

Apoyados en esta facultad, podremos profundizar mas los conocimientos, sobre todo en aquellos que pertenecen a las ciencias racionales, como la aritmética, jeometría, etc.

El tercer año seria, pues, el segundo, ampliando los conocimientos i procurando el completo desarrollo de las facultades.

La enseñanza primaria comprenderia entonces:

Lectura, Escritura, Gramática, Jeografía, Historias, Dibujo, Canto, Hijiene, Historia Natural, Física, Aritmética, Jeometría, Constitucion, Relijion, Jimnástica, Ejercicios Militares i Cosmografía.

Estos ramos se descompondrian así:

PRIMER AÑO.—(Grado inferior).

Lectura, Escritura, Dibujo, Música, Historias, Jeografía, Jimnástica, Hijiene, Aritmética i Relijion.

SEGUNDO AÑO

Lectura, Escritura, Dibujo, Música, Historia, Jeografía, Relijion, Gramática, Aritmética, Jeometría, Física, Historia Natural, Hijiene i Jimnástica.

TERCER AÑO

Lectura, Escritura Dibujo, Gramática, Jeografía, Historias, Música, Aritmética Jeometría, Relijion, Historia Natural, Física, Hijiene, Jimnástica, Constitucion Política i Cosmografía.

He presentado aquí de una manera jeneral i segun mi juicio los ramos que debieran enseñarse en nuestras escuelas.

Pero se dirá: ¿puede ser posible una enseñanza así en escuelas elementales?

A esto contestaré ocupándome de cada ramo en particular.

Primer año. (3.ª seccion).—No me ocuparé de esponer el método de cada ramo; esto seria largo i está fuera de materia. Me concretaré a esponer la materia de cada ramo solamente.

Lectura.— Método fonético-analítico-sintético. — Primero se ejercitará el niño en el sonido de las letras.

Estos ejercicios educarian los sentidos que tanto nos engañan.

Sabemos que éstos, siendo instrumentos de nuestras ideas, lo son tambien de nuestros errores. Los ojos, por ejemplo, nos hacen ver en reposo lo que está en movimiento; nos aumentan la magnitud i creemos ver equidistantes de nosotros, lo que está a distancias distintas. Cosa análoga sucede con el oido i demas sentidos.

El niño se acostumbrará luego i distinguirá los sonidos de las diferentes letras de nuestro abecedario, distinguiendo, por consiguiente, las letras mismas.

Agruparia despues las letras, formaria sílabas, palabras i pequeñas sentencias despues. De esta manera pasaríamos de lo elemental a lo compuesto.

La lectura comprenderia entónces: ejercicios de sonidos, producirlos i distinguirlos, combinacion de sonidos, formacion de palabras, combinacion de palabras, formacion de sentencias i significado de la pa

labra empleada, lectura de pequeños trozos en prosa, haciendo despues un lijero razonamiento de la materia tratada.

Fácilmente se desprende de aquí el método que se seguiria en la escritura: primero el trazo del signo que representa el sonido, en el aire primero, en la pizarra despues, en segunda combinacion de sonidos formando sílabas i palabras, i por último, combinando éstas, formacion de proposiciones simples i sencillas, continuando estos ejercicios hasta que los niños puedan escribirlas con alguna mediana facilidad i correccion.

A la lectura i escritura seguirian las lecciones de objetos, las que deberian darse de aquellas cosas mas familiares al niño i que esciten mas su atencion e interes, sin perder de vista la educacion de los sentidos, pues debe tenerse presente que éstos nos han sido dados para satisfacer nuestras necesidades, i no nuestra curiosidad; para hacernos conocer las relaciones que los seres esteriores tienen con nosotros, i no para que los conozcamos como son en sí mismos; que deben ervir al entendimiento, i no para dominarlo, i, en fin que nos engañamos siempre que queremos sacar de ellos mas de lo que deben suministrarnos. Con el conocimiento de esta gran verdad cuántos errores no se evitarán!

La sencillez con que deben darse estas lecciones, demostrará a los niños que solo se les indica el modo de instruirse sin que se les quiera instruir.

La Aritmética, concentrándola en el círculo de uno a diez, será la materia de este año. En este ramo debe procurarse grabar en la mente del niño la idea del número por medio de la composicion i descomposicion de cada uno de ellos, o por medio de cuadros o figuras que se pueden hacer con puntos rayas, o cruces, Se les enseñará a trazarlos i a resolver fáciles problemas verbales i escritos, como sumar objetos visibles, libros, lápices, reglas, etc. Para estos ejercicios se tomarán en cuenta las cuatro operaciones, puesto que con cada número, al tratarlo, se habrán desarrollado. Procediendo así no se apoderará de los niños el fastidio consiguiente a una instruccion abstracta.

El tablero contador i los útiles de la escuela misma son suficiente material.

Por otra parte, preséntese al niño una manzana dividida ya convenientemente en dos, cuatro, etc., partes.

El niño podrá decir sin dificultad que la parte que se le presenta es la mitad, la cuarta parte, etc., i asi se seguirá dando al niño la idea de la fraccion, procediendo gradualmente, es decir, del medio al cuarto i de éste al octavo, como así mismo del tercio al sesto, etc.

Cuánto no entretiene al niño el dibujo! Su natural inclinacion a figurar los objetos que llaman su atencion o a rayar las pizarras, mesas i cuanto presenta una superficie adecuada nos manifiesta todo el provecho que se puede obtener con la enseñanza de tan útil ramo.

Aparte de la precision que adquirirán en la imitacion de los objetos que se les presenten a la vista i que los acostumbrará a observar las pequeñas diferencias que los distinguen, adquirirán tambien, sin sentirlo, el hábito de formar ideas claras i distintas de las cosas, i será un medio talvez el mas apropiado para desterrar o alejar de los niños el ocio i el fastidio. Se les puede inspirar el amor por las bellas artes i se educarán sus sentimientos.

Débese sí principiar por lo mas sencillo como líneas rectas, ya oblícuas, perpendiculares u horizontales, componiendo figuritas de fácil construccion i graduando siempre los ejercicios de manera que no duren mucho tiempo, porque nadie iguora que el niño se afana por mostrar algo ya concluido, i llegaríamos, prolongando mucho un ejercicio, a obtener quizá lo contrario de lo que nos habíamos propuesto, es decir, el repudio de un ramo en el que habíamos cifrado la esperanza de cojer tan buenos frutos.

Seguirá la Jeografía, principiando por la casa-escuela, orientacion, lugar de residencia, continuando con los edificios o lugares públicos.

El niño podrá nombrar tambien los riachuelos, ciudades, cerros, etc., i podrá decir ya lo que son por lo que el mismo ha visto o vé, por lo que seria recomendable los paseos a los alrededores de la escuela.

No se descuidará la historia en este grado.

Sencillas narraciones, esponiendo en relieve lo mas culminante en moralidad, amor patrio, i caridad, con lo cual el niño poco a poco irá formando sus sentimientos.

El artificio de la enseñanza en este período es dar a los niños ideas en el mayor número, proporcionándoselas con la mayor claridad i de la manera mas variada, sin que por esto deje de haber órden, pues donde no hai órden i método no hai enseñanza.

Nada he dicho de la gramática, porque, a mi juicio, no debe existir en el primer año. La conjugacion de verbos no trae en esta edad sino aberraciones imposibles de desterrar despues. Esto nos lo prueba la observacion práctica. Las lecciones objetivas i el cuidado que deberá poner el institutor en correjir las dicciones de su corto bocabulario, i el esmerado cuidado de sí mismo en mostrar al niño un lenguaje claro i verdaderamente castizo, relegan la gramática, o en otros términos, la hacen innecesaria en este año.

La relijion estaria incluida en la historia. En ella se haria notar que Dios es quien dispone todas las cosas i que en la verificacion de los hechos resalta la bondad, la justicia o la sabiduria de Dios.

La contemplacion de la naturaleza, las oraciones recitadas en la mañana ántes de principiar las clases, los himnos de alabanza i adoracion al Creador ejecutados durante las clases, harán mas impresion en el alma del niño que la enseñanza científica i abstracta del Catecismo. Se les podria esplicar, sí, aquello que mas importancia tiene, como la doctrina, i tambien se les enseñaria algunas oraciones.

Viene despues la hijiene, refiriéndose a dar consejos sobre aseo, sobre alimentacion i a mejorar, por medio de la limpieza, el medio en que vivan.

La jimnástica i la música terminarán este año de estudios.

¡Qué delicias para el niño, qué alegria dar espansion por medio de los acordes i armoniosos acentos musicales, a sus pensamientos inocentes i puros!

Olvidan las horas de labor trascurridas, reaniman

sus fuerzas mentales i vuelven con entusiasmo a continuar sus tareas.

Puédese acompañar el canto con marchas, uniendo así el ejercicio del cuerpo al ejercicio de la voz, habiendo mas animacion i alegría.

La jimnástica la trataríamos primero con ejercicios de las distintas partes del cuerpo, cabeza, tronco i miembros; flexion i estension de ellos, ya aislados, ya combinándoles o simultáneamente. Vendrá despues el paso en sus diferentes formas, el salto i la carrera. Luego ejercicios de fuerza, destreza i ajilidad, i habremos procurado el desarrollo de las fuerzas intelectuales i físicas. Prepararse para servir a Dios i ser útil a la sociedad, qué mision tan noble la del humano sér!

Enseñanza del primer año.—Programa

LECTURA

1.° Ejercicio del sonido de las letras.
2.° Combinacion de los sonidos (formacion de sílabas).
3.° Combinacion de sílabas (formacion de palabras).
4.° Combinacion de palabras (formacion de proposiciones).
5.° Ejercicios de lectura de proposiciones.
6.° Ejercicios de recitacion de proposiones (cultivo de la memoria).
7.° Ejercicios de razonamientos despues de leida o recitada una o mas proposiciones.

ESCRITURA

1.° Trazo de los caractéres de las letras.
2.° Combinacion escrita de sonidos.
3.° Combinacion escrita de sílabas.
4.° Combinacion escrita de palabras.
5.° Escritura de proposiciones i frases.

LECCIONES DE COSAS

1.° La escuela, sus útiles, su material, su utilidad.
2.° La casa paterna.
3.° Animales domésticos, su color, costumbres, alimentacion, utilidad o perjuicio, i caractéres que los distinguen de los demas.
4.° El cuerpo humano, sus divisiones, miembros, órganos esenciales, etc.
5.° Minerales, color, utilidad, lugar donde se encuentran, etc.
6.° Plantas, flores i árboles. Sus aplicaciones a la industria, las artes, la medicina i usos domésticos. Cultivo de ellas. Cuáles son silvestres, cuáles de jardin.

ARITMETICA

1.° Ideas de los números de 1 a 10.
2.° Composicion i descomposicion en el tablero.
3.° Operaciones fundamentales con cada uno de ellos simultáneamente.
4.° Escritura de los números.
5.° Adicion, sustraccion, multiplicacion i division en las pizarras con puntos o rayas i despues con los números.
6.° Solucion de problemas verbales i escritos.
7.° Tareas dadas a los niños sobre operaciones que deben ejecutar en sus casas o problemas que deben resolver.
8.° Repeticion jeneral.
9.° Idea de las fracciones.

DIBUJO

1.° Ejercicios de líneas rectas, oblícuas, horizontales, etc.
2.° Construccion de figuritas con rectas, como estrellas, rosas, etc.
3.° Reproduccion de objetos familiares, cucharas, mesas, jarros, etc.

JEOGRAFÍA

1.° Orientacion, puntos cardinales.
2.° Orientacion de la escuela i demas edificios o lugares públicos con respecto a la escuela.
3.° La ciudad, su estension, provincia a que pertenece.
4.° Rios que riegan la provincia, produccion de ella, departamento i demas pueblos vecinos.
5.° Rios, montes, puertos vecinos.
6.° Las demas provincias, sus rios, producciones, sus puertos, lagos, montes, etc. Capitales i ciudades principales.
7.° Chile. Capital, puertos, comercio e industrias. Importacion i esportacion. Division i gobierno. Tiempo que gobierna el presidente. Gobierno de las provincias, departamentos i subdelegaciones. Poblacion.

HISTORIA

Conquista de Chile. Sus principales personajes.

Guerra de la Independencia i sus principales héroes.

Lecciones de Historia Sagrada, Abraham, Jacob, José, Rut, Ester, David, Salomon, etc. Vida de Jesucristo.

Esposicion de hechos morales, heróicos, cívicos, patrióticos.

CATECISMO

Doctrina cristiana, oraciones.

HIJIENE

Consejos sobre el vestido, limpieza i alimentacion. Los sentidos i su conservacion.

MÚSICA

Canto en coro de himnos patrióticos, relijiosos, o cantos populares de pié firme o al compás de marchas ordenadas.

JIMNÁSTICA

1.° Ejercicio de la cabeza, de adelante atras i de izquierda a derecha, etc.

2.° Ejercicio del tronco.

3.° Ejercicio de los miembros superiores e inferiores, aislados o simultáneamente. Flexion i estension.

4.° Marchas a paso jimnástico, redoblado, regular, trote, carrera, etc.

5.° Salto a pié firme vertical i el mismo con carrera.

Salto largo adelante, de pié firme o con carrera.

6.° Ejercicio militares.

Segundo año. (2.ª seccion).—El segundo año comprenderá los mismos ramos del primero, incluyendo los que dije al principio de este trabajo cuya utilidad es incontestable i cuya posibilidad está de manifiesto.

¿Por qué no podria el niño comprender que una línea i otra mas que se corten forman un ángulo o que tres forman el triángulo?

Si sabe distinguir el largo, ancho i alto o la lonjitud, latitud i espesor, ¿por qué no comprenderá que si se multiplica dos de las tres dimensiones nos da la superficie i si las tres, el volúmen?

Pero en todo no pasaríamos de aquellas figuras que a cada paso encontramos: el ángulo, triángulo, cuadrado, etc., que distinguieran estas figuras entre sí i que las midieran. Podrian así despues medir otras figuras irregulares, puesto que sabiendo encontrar la superficie de las primeras no habria mas que descomponerlas en las ya conocidas i proceder segun sus conocimientos.

Mas fácil es todavía la física, perteneciendo como pertenece a las ciencias empíricas o sea basada en los esperimentos.

Enseñaríamos aquí a distinguir aquellos principios o leyes que son aplicables a las artes e industrias i esplicaríamos aquellos fenómenos que con tanta frecuencia se nos presentan.

Hablaríamos del aire i sus propiedades, ajente tan importante en nuestra economía; del agua i sus aplicaciones; del calor, de la luz, de la electricidad, de la fuerza, etc., siempre tomando en cuenta sus aplicaciones en la vida. Diríamos en qué están fundados tantos aparatos e instrumentos que encontramos por doquier, que el niño habrá visto i que talvez no sabe cuál es su objeto; el barómetro, el termómetro, manómetro, etc. Qué utilidad no reportaria esto!

La historia natural es tan útil como importante. No vaya a creerse que pretendo aquí seguir un órden científico, nó. Cosas i cosas, dice Rouseau. Enseñar de una manera interesante pero elemental, dice la pedagojía. Guiar al niño en la observacion de la naturaleza, maestra por excelencia en la enseñanza; mantener la alegría i el gusto por el estudio en los niños; despertar el interes, el deseo de aprender por sí mismos, hé aquí mi único objeto. ¿No sería este un medio para tener ocupado al niño dentro i fuera de la escuela? Dentro, con el estudio o la clase misma del objeto que se trate; fuera, buscando, indagando, o estudiando algo de nuevo que llevar a la escuela i presentar a su maestro i condiscípulos. Esto solo seria bastante para que se incluyera este ramo en la enseñanza elemental. En el hombre hai curiosidad, paciencia i aplicacion, hijos del deseo de saber; pero en el niño no hai mas que curiosidad, i esta curiosidad debe mantenerse para mantener la instruccion.

La historia natural la reduciríamos, pues, a distinguir los mamíferos de las aves, peces e insectos.

A distinguir de entre ellos algunos signos o caractéres que los hacen dividirse en clases o familias.

¿No se me dirá que esto es recargar mucho la intelijencia? ¿No se me dirá que es procurar mucho del niño?

I yo respondo: el niño es ávido de conocimientos; los busca e inquiere, i aun así no logra satisfacer su sed insaciable de saber. Quiere darse cuenta de cuanto ve i observa; quiere comprenderlo todo.

Por otra parte, la enseñanza en la escuela debe ser variada, i tan variada que el niño no llegue a conocer que no se le quiere instruir sino que se le indica la manera de instruirse. De esta manera conseguiremos que aun aquellos que al parecer tienen aversion al estudio se manifiesten inclinados a él.

Veamos ahora qué estension tendría este año en sus estudios.

Lectura.—Este ejercicio continuaria con trozos adecuados que contengan una lectura gradual, con algunas esplicaciones sobre la materia leida i sobre el significado de las palabras mas usuales que se encuentran en la lectura. Podrá darse lecciones sobre posicion del cuerpo, manejo de la voz, sobre los movimientos que deben acompañar siempre a la lectura, como dice Wickersham sobre espresion, actitud, i ademanes, que es lo que constituye la elocucion.

Platon dijo que el niño es como la cera reblandecida, que admite la forma que se quiera o el sello que se quiera imprimir en él, por lo cual las lecciones que sobre lectura se den en este año serán de gran provecho.

Escritura.—Esta deberá continuar, i como en el primer año se habrá procurado dar al niño una idea de la verdadera letra, si bien talvez no siempre se llegará a obtenerla, debemos en este año conseguir que los niños adquieran su verdadera forma.

Para esto se han espuesto muchos métodos, consistiendo, ya en imitar algo que se presenta, ya como concluido o en formar la letra al compás de tiempos en los que se van haciendo las partes de que se compone.

Consecuente con mi plan, advertiré que con las lecciones de dibujo que ya deben haberse dado en el primer año el niño habrá adquirido la habilidad suficiente para reproducir lo que se le presente, siempre que sea elemental. Por esto me contento con hacer ver que al exijir una verdadera forma de letra débese desarrollar ésta a vista del niño, haciendo notar su dimension, grueso i distancia, i cómo se desarrolla una de otra. Con esto me parece que conseguiremos, si no una elegante, al ménos regular forma.

Dije ya que en este grado está, si no total, siquiera suficientemente desarrollada la imajinacion para que puedan recibir los primeros elementos de gramática sobre la clasificacion de las palabras i su empleo en la oracion. Tambien ejercitaríamos a los niños en la conjugacion de verbos regulares i de mas frecuente

uso. Convencido de que no son las reglas i definiciones las que se deben dar en la escuela, sino la práctica, no enseñaríamos, pues, mas que aquello que tienda a la correccion de la aspresion, ya verbal, ya escrita.

En jeografía nos estenderemos mas, si bien no como yo quisiera, pues la naturaleza de mi trabajo, i el tiempo de que dispongo no me lo permiten.

Supuesto ya el conocimiento de lo mas escencial en el primer año, como lo es el conocimiento de nuestro pais, natural es que pasemos a los mas cercanos i vecinos que naturalmente tienen mas relaciones con el nuestro.

Pero preguntaré yo a mi vez ¿por qué si ya al niño se le ha dicho que es redonda la tierra, o el mismos lo ha visto en sus libros, o lo ha oido, por qué, digo, se le presenta un mapa que figura toda o una parte de la tierra i se le exije que allí estudie las distintas partes de que se compone, como si ella fuera plana? ¿No es esto contrariar la enseñanza i contradecirse el que enseña?

Justo es, pues, que en los primeros años no se debiera usar sino el globo que da una idea mas exacta i con el que se puede esplicar mejor sus movimientos, sus cambios, etc. Las cartas planas no debian emplearse sino cuando ya el niño pudiese darse cuenta, o mas bien, cuando comprendiera que en una carta plana no puede representarse lo que es curvo o convexo. Estas debieran emplearse solo cuando son indispensables para la descripcion minuciosa de las diferentes rejiones de la tierra.

Haré aquí una pregunta mas. Todo lo que está léjos del niño es por lo mismo desconocido para él. ¿No podria el niño decir o manifestar que la enseñanza de lo desconocido poco le importa? Hé aquí un conflicto para el maestro, porque ¡ai de él si llega a apoderarse del niño la indiferencia para el estudio!

Hé aquí mi parecer en este caso. Siendo desconocido para el niño todo lo que está léjos, podemos relacionar lo léjos con lo cerca, pues el niño cuántos objetos ve en su casa que no sabe de donde proceden i que desea muchas veces saberlo.

Se puede, en consecuencia, hablar de todos los continentes, i siempre habrá interes en el niño. Se puede hablar de aquellos paises con los cuales el nuestro tiene mas relaciones, ya sea por el comercio, ya por otro motivo. Se podrá decir de dónde vienen los artículos que tanto consumo tienen en los usos domésticos, los puertos que los esportan, etc., i creo esto interesará bastante a los niños i lo creo con fundamento.

Se me dirá que contrario el precepto de pasar de lo que está cerca del niño a lo que está distante; pero respondo yo: despues del pais nuestro i despues de los que están mas cerca i mas relacion tienen con el nuestro, los demas son igualmente desconocidos. De aquí mi opinion que en este segundo año debiera hablarse de los paises en jeneral; que en cuanto a la descripcion particular de cada uno de ellos, seria materia del tercer año.

¿I qué diré de la historia en este segundo año? Tomo la historia en jeneral. Se comprenderá o se habrá comprendido ya mi propósito. En este estudio no pretendo seguir ningun órden cronolójico en la enseñanza de la historia. Ya lo he dicho; son meras narraciones sacadas de la historia nacional, ora sean de la antigua, media o contemporánea; lo que se persigue es que el niño pueda formar su carácter i educar sus sentimientos. Que las narraciones sean de tiempos pasados o presentes, para el objeto tanto importa.

Pero si la jeografía describe los paises i señala su situacion, i si la historia narra los acontecimientos que han tenido lugar en esos lugares, ¿por qué entónces no marchar en armonía? ¿Por qué entónces no hacer de la jeografía i de la historia una misma i sola enseñanza?

En mi opinion deben marchar igualmente unidas, no se debe enseñar la una sin la otra; esto me parece ser lo mas lójico.

Ya he dicho qué alcance debe tener la jeografía; fácil es comprender cuál seria el de la historia.

Si se habla de un pais ¿por qué no decir lo que tuvo lugar en él? Se habla de una nacion; ¿por qué no decir lo que hizo, cuál fué su progreso, qué paises conquistó i qué métodos empleó para gobernarlos? ¿por qué no hablar de sus producciones, su clima i su comercio? Con esto se obligaria al alumno a pensar sobre una i otra cosa, favoreciendo el desarrollo de la memoria, porque el alumno se veria obligado a recordar los lugares que fueron teatro de los sucesos.

Ahora ¿se espondrán los hechos históricos en órden, es decir, segun el órden cronolójico en que tuvieron lugar?

Los historiadores principian con las fábulas, i nosotros podemos aprovecharnos de ellas. Las fábulas agradan mucho a los niños; pero en cuanto a esto no debemos aspirar sino a lo que es acsequible i lo acsequible escluye muchas veces lo perfecto.

Privar a los niños de la parte fabulosa de la historia seria privarlos de muchas cosas de las que tendrán a cada momento que hacer uso i cuyo conocimiento les es necesario.

Por otra parte, hacerles creer las narraciones fabulosas es plagarlos de errores. Uno i otro estremo debe evitarse. Podria conseguirse esto si el institutor con advertencias claras i repetidas indica al niño que las fábulas que nos presenta la historia son el resultado de la incertidumbre de los hechos, de la oscuridad de los tiempos, de la alteracion de las narraciones causada por la vanidad de los pueblos o por la parcialidad de los escritores.

La historia, pues, conforme a nuestro plan, se concretará a la narracion de los hechos verificados en los pueblos o lugares de los que el niño se halla ocupado en la clase de jeografía, sin privarlos de la propiedad característica de la historia i de la utilidad que nos hemos propuesto con este ramo.

El órden de la historia arreglada al de los tiempos i a la esposición de los hechos contemporáneos de todos los pueblos, preferido a las narraciones sucesivas, ensalzaria el recuerdo de las narraciones cronolójicas, no con el vacilante i efímero recurso de las fechas, sino con el órden i la sucesion de las ideas históricas; precaveria las confusiones i errores de un método mal empleado, estenderia el espíritu del niño presentándole un espectáculo mas variado i vasto, i favoreceria sus progresos en las ciencias.

El arte de pintar bien el vicio i la virtud haria

mas interesantes para el corazon los conocimientos que se proporcionan al espíritu.

Aritmética.—Este estudio se estenderá de 1 a 100. Las cuatro operaciones con enteros. Solucion de problemas mas familiares. Continuacion de las fracciones, únicamente su conocimiento, o mas bien, la idea de las fracciones, sin operar con ellas.

El sistema legal de pesos, medidas i monedas, conocimiento de las principales unidades, su aplicacion i manera de usarlos. Ventajas que presenta comparando sus unidades con las antiguas, etc.

El dibujo se estenderá con el auxilio de líneas curvas i copia de objetos de uso comun i constante, estendiéndonos mas que en el primer año, pues, aquí podrian copiarse ya algunas plantas i hojas de aquellas que fueran mas regulares.

La música continuará con los ejercicios de canciones como en el primer año i la gradacion de los tonos.

La jimnástica continuará con ejercicios de los miembros, cabeza i tronco, ejercicios de fuerza, como la lucha, de ajilidad i destreza. Ejercicios militares con armas si lo permite la edad, o sin ellas.

La hijiene comprenderá el conocimiento mas estenso del cuerpo humano; su construccion, sus órganos mas esenciales, los sentidos i su conservacion.

En cuanto a los nuevos ramos que dije podian introducirse en este año, hice notar ya su posibilidad i la estension i alcance que tendrian.

Hé aquí, pues, el programa de este segundo año.

LECTURA

1.° Lectura de trozos en prosa i versos de metro fácil;
2.° Ejercicios de palabras en las que entren combinaciones de letras que necesitan mas desenvolvimiento de la lengua, como son las combinaciones bla, tla, bra, tra, etc.;
3.° Ejercicios de recitacion de memoria que favorezcan el desarrollo de esta facultad;
4.° Ejercicios de elocucion;
5.° Ejercicios de razonamiento de la lectura leida; i
6.° Significados de palabras mas comunes i usuales.

ESCRITURA

Ejercicios de escritura, forma, grueso, tamaño, desarrollando la letra a vista del niño.

GRAMÁTICA

1.° Clasificacion de las palabras;
2.° Empleo de las palabras en la oracion;
3.° Modificacion de las palabras;
4.° Distintos oficios de las palabras;
5.° Conjugacion de verbos regulares i de mas uso;
6.° Clasificacion de los verbos, atendiendo a la conjugacion i al complemento;
7.° Ejercicios de invencion o imajinacion, composicion de cuentos o historias, etc.
8.° Lecciones de ortografía; i
9.° Ejercicios de crítica.

ARITMÉTICA

1.° Ejercicios de cálculo de 1 a 100;
2.° Composicion i descomposicion del número;
3.° Las cuatro operaciones con cada uno de ellos;
4.° Solucion de problemas verbales i escritos; i
5.° Conocimiento de las principales unidades del Sistema Métrico. Sus relaciones entre sí, su aplicacion i manera de usarlas. Ventajas que presentan comparadas con las antiguas.

JEOMETRÍA

1.° Conocimiento i distincion de figuras jeométricas de líneas rectas;
2.° Construccion de ángulos, triángulos, etc; i
3.° Medida de las figuras ya conocidas.

FÍSICA

1.° Distincion de los estados de los cuerpos: sólidos, líquidos i gaseosos;
2.° Cuerpos opacos o trasparentes;
3.° El agua, sus propiedades i utilidades;
4.° El aire i sus propiedades. Su aplicacion a la industria;
5.° Esplicacion i aplicacion de los principales instrumentos, anteojos, termómetros, etc.; i
6.° Lecciones sobre el calor, luz, electricidad, etc., aplicados al uso i economía doméstica i a las industrias.

JEOGRAFÍA

1.° Conocimiento de Chile i sus relaciones con los demas paises;
2.° Idea jeneral de América i demas continentes; i
3.° Clima, producciones i comercio de los otros paises. Artículos de importacion i esportacion. Paises que sobresalen en industrias, comercio i civilizacion. Lagos, rios, montes. Viajes marítimos en Chile i de Chile a otros paises.

HISTORIA

1.° Primeras nociones, creencias, artes, ciencias. Conquistas, comercio;
2.° Narraciones de hechos heróicos;
3.° Esposicion de actos virtuosos, patrióticos, etc.;
4.° Personajes ilustres, sus hechos o hazañas;
5.° Narraciones mitolójicas que envuelvan lecciones de moral; i
6.° Objeto de la historia, sus divisiones.

HISTORIA NATURAL

1.° Clasificacion de los animales en mamíferos, aves, peces i reptiles;
2.° Costumbres i alimentacion;
3.° Utilidad o perjuicio que reportan al hombre; i
4.° Caractéres que los distinguen unos de otros,

HIJIENE

1.° Conocimientos del cuerpo humano;
2.° Órganos mas escenciales;
3.° Aseo i conservacion;
4.° Vestido i alimentacion; i
5.° Consejos de aseo acerca de la casa-habitacion i para prevenir algunas enfermedades.

MÚSICA

1.° Canto en coro de composiciones relijiosas, profanas o patrióticas; i
2.° Ejercicios graduales de tonos para el desarrollo de la voz i del oido.

JIMNÁSTICA

1.° Los ejercicios del primer año con respecto a movimientos de los miembros del cuerpo;
2.° Lucha i ejercicios de fuerza con el cordel, palanquetas, trapecio, etc.; i
3.° Ejercicios militares.

Tercer año. (1.ª seccion).—Preparados así los niños, con nociones de los varios ramos del saber, sin dificultad se puede estender la enseñanza en este año. Solo se exije aquí el tacto para guiar al niño i la graduacion en el ensanche de los conocimientos.

Por esto es que presentaré aquí solo el programa del tercer año.

LECTURA

1.° Lectura en prosa i verso razonada;
2.° Recitaciones con ejercicios de elocucion;
3.° Ejercicios de estractos.
4.° Poner en prosa trozos en versos.
5.° Ejercicios de significado de palabras.

ESCRITURA

1.° Escritura con letra chica o corrida.
2.° Redacciones de documentos, recibos, etc., de uso frecuente.
3.° Escritura al dictado.

GRAMÁTICA

1.° Empleo de las palabras en la oracion.
2.° Clasificacion de las palabras.
3.° Modificaciones de las palabras.
4.° Jénero i número de ellas.
5.° Verbos i sus divisiones con respecto al sujeto, conjugacion i complemento.
6.° Lecciones de sintáxis i de coordinacion.
7.° Lecciones de ortografía.
8.° Análisis gramatical i lójico.
9.° Composiciones, narraciones, descripciones, etc., que desarrollen la imajinacion. Este último ejercicio puede hacerse como tareas que el niño puede hacer en la casa paterna i presentar en clase.

ARITMÉTICA

1.° Ejercicios de cálculos con los números de 1 a 1,000.
2.° Operaciones fundamentales.
3.° Sistema legal de pesos, medidas i monedas. Las unidades i sus reducciones. Conversion de unidades antiguas a nuevas i vice-versa.
4.° Números decimales.
5.° Quebrados. Operar con ellos, pero reduciéndolos primero a decimales.
6.° Reglas jenerales de interes, de compañía, de particiones proporcionales, etc.
7.° Solucion de problemas verbales i escritos.

JEOMETRÍA

1.° Distincion i construccion de figuras formadas con líneas curvas, el círculo, el cono, etc.
2.° Manera de encontrar la superficie.
3.° Solucion de problemas verbales i escritos.

FÍSICA

1.° Lecciones sobre estática, caida, atraccion, cualidades i estados de los cuerpos.
2.° El aire, el agua en reposo o en movimiento.
3.° Lecciones sobre el calor, la luz, la electricidad. Sus propiedades, aplicacion i aparatos e instrumentos principales.
4.° Aplicaciones a la industria, las artes i la economía doméstica.

HISTORIA NATURAL

1.° Clasificacion de los mamíferos, aves, etc.
2.° Carectéres principales por los cuales se agrupan en familias.
3.° Descripcion jeneral de los animales, costumbres, utilidades, reproduccion, etc.

HISTORIA

1.° Lecciones de Historia Universal i Sagrada.
2.° Nociones mas importantes. Guerras i conquistas; personajes mas notables.
3.° Creencias, costumbres, artes, ciencias.
4.° Narraciones mitolójicas.
5.° Estado actual de las naciones, sus progresos en las ciencias i en las artes.
6.° Ejercicios de composiciones históricas sobre lo que se ha hablado en clase.

RELIJION

1.° Esplicaciones verbales del credo, mandamientos de Dios i de la Iglesia.
2.° Esplicacion de los Sacramentos.
3.° Lecciones de moral. Narraciones morales.

DIBUJO

1.° Reproduccion de objetos i plantas.

2.° Eibujos de inventiva, dadas líneas rectas o curvas o ambas combinadas.

MÚSICA

1.° Conocimiento de los signos i notas esenciales.
2.° Solfeo i canto en coro.

HIJIENE

1.° Lecciones sobre el hombre, sus miembros, huesos i músculos.
2.° Alimentacion, sustancias alimenticias.
3.° Vestido.
4.° Consejos jenerales de hijiene.

COSMOGRAFÍA

1.° La tierra i sus relaciones con los otros astros.
2.° Sus movimientos, estaciones, etc.

JEOGRAFÍA

1.° Descripcion de Chile i América i demas continentes i sus relaciones entre sí.
2.° Ejercicios de viajes marítimos dentro i fuera del territorio.
3.° Descripcion de la tierra en jeneral.
4.° Narraciones de jeografía física. Formacion i estado actual de la tierra.

JIMNÁSTICA

1.° Los ejercicios anteriores.
2.° Ejercicios militares con arma o sin ella.

Con estos tres años de estudios, el niño adquirirá lo necesario para que pueda resolver todas las cuestiones en la práctica. No obstante, considero un cuarto año que seria destinado a afianzar mas estos conocimientos, i entónces la enseñanza de la escuela primaria comprenderia cuatro años.

Esto seria lo que debiera obtenerse de la escuela primaria. Esto seria lo que debia proponerse todo buen institutor. Una enseñanza racional i metódica, aunque elemental, vale mucho mas que una nomenclatura de reglas, deficiones i principios que a nada conducen sino es a confundir la intelijencia.

Por esto adelanto mi opinion de que no debian existir los libros en la escuela por cuanto ninguno, a escepcion de la gramática del señor Velasco, no son ni pueden ser comprendidos por los niños, i mas todavía cuando pocos, poquísimos son los niños que se preocupan de verlos. I aun esta misma gramática no es sino un guia para el maestro. En los demas se principia a definir i se define aquello que no se debe definir; se define por exceso i por defecto i siempre ántes de presentar los hechos, es decir, se principia por donde debiera concluirse.

En la enseñanza no se quiere que el niño aprenda las reglas del arte sino que invente el arte mismo; que no aprenda lo que otros han dicho que se debe hacer, en lugar de hacer lo que se debe hacer; lo que se quiere es que produzca algo i no que aprenda la definicion, los preceptos i el nombre de aquello que va a producir. Esto es lo que se debe desear de los niñas i se conseguirá si se sabe hacer uso de los asuntos, de la manera i órden en que deben esponerse.

Debo dejar constancia aquí que si no me he espresado con la amplitud que hubiera deseado, ha sido por la estrechez de mi trabajo i por no disponer del tiempo necesario.

Muchas serán las faltas i quizás errores de que adolecerá este trabajo; pero se me disculpará si se toma en consideracion que solo el deseo de poder contribuir con algo a la difusion de las luces en mi pais es lo que me ha alentado, careciendo como carezco de los conocimientos i aptudes que son necesarios.

No concluiré sin esponer el horario o la distribucion del tiempo en la escuela. Seria incompleto, ya que he propuesto los ramos, si no hiciera su distribucion.

Es mi opinion que las horas de asistencia escolar que rijen hasta hoi, son excesivas i que imponen un trabajo largo i pesado, siendo una ocasion favorable para que se difunda entre los niños el fastidio, en vez de reinar solo la alegría i el entusiasmo.

Mi juicio es que cuatro horas i media es tiempo mas que suficiente. Dos horas en la mañana i dos i media en la tarde.

No habria clase que durara una hora. Esto es mui largo para que el niño esté atento i tenga interes por la enseñanza. Se cansa pronto i entónces es imposible hacer fijar su atencion, i no habiendo interes i atención, los esfuerzos son inútiles i el tiempo perdido.

Se dará mas duracion a aquellas clases que mas tiempo exijen, como la lectura, escritura, aritmética i otros, pero se reducirá en los demas. Cuarenta minutos para los primeros i treinta o veinte i aun quince para los otros, no se necesita mas.

Terminaré diciendo que, como no seria posible tratar la jeografía i la historia en la misma clase, porque para esto se necesitaria doble tiempo, i como debe la enseñanza marchar unida, como lo dejo dicho, se haria ésta en sus respectivas horas; pero hablando de los paises o lugares que hayan sido materia de clase en la hora anterior correspondiente.

Tambien la jimnástica podria hacerse durante la media hora de recreo. Puédese hacer un dia a una seccion i otro dia a otra i con mejor resultado que a todas juntas, porque a una sección se atenderá mejor, por numerosa que sea, mas bien que a todas a la vez.

Diré tambien que dividiendo la escuela en tres solas divisiones o secciones es mucho mejor que en varias, porque mas daria lugar a hacer uso de monitores, i miéntras mas sean estos, peor es el resultado que se obtiene.

Me abstengo de hablar de cuán pernicioso es este sistema, por ser ya de todos conocido. En el caso de hacer uso de monitores, lo que es frecuente por no tener todas las escuelas el personal completo, es mi opinion que debieran ir por una hora cada uno i no por semana como se acostumbra. El niño pierde así una semana de clase i lo que enseña es casi nulo porque qué podrá enseñar el que no sabe. Nadie da lo que no tiene.

La práctica me ha hecho ver esto i habiéndome anticipado a dar esta enseñanza en las escuelas que he rejentado, i haciendo uso de tal método i disciplina, los resultados que he obtenido me han hecho olvidar el trabajo que para conseguirlo me he tomado. He hecho, pues, este trabajo fundado en la esperiencia práctica.

Debo aquí una esplicacion sobre algunas indicaciones que he adelantado.

He dicho al hablar de los quebrados que se deben reducir primero a decimales por parecerme esto mas fácil como lo es. En efecto, para operar con ellos se necesita reducirlos a un comun denominador para lo cual se emplea una larga multiplicacion espuesta a muchos errores. Sabiendo operar con decimales ¿no es mas fácil reducirlos a esta clase de números que a un comun denominador? Para ello basta una simple división.

Antes de principiar toda clase, el maestro habrá tenido especial cuidado que todos los útiles de que se va a hacer uso estén repartidos anticipadamente, como son las pizarras, reglas, cuadernos, etc.

Procediendo así no habrá pérdida de tiempo ni se hará ruido en la clase. Para esto basta con encargar a un alumno para cada útil, que haga la distribucion i encomendando a él solo el manejo de lo que se le encarga, favoreciendo así la economía escolar.

La clase se hará con todos los niños a la vez, dirijiendo una pregunta a uno i otra a otro, siendo esta siempre en jeneral, es decir, sin referirse a ningun niño en particular i estando encabezada siempre con la palabra con que se pregunta, como *que*, *cual*, etc. Ademas estas preguntas deben contener solo una respuesta que se procurará obtener espresada en una frase completa.

No se olvide el correjir al niño su lenguaje i posicion del cuerpo, porque la *educacion* debe ir unida con la *instruccion*.

Al principiar la enseñanza de cualquier ramo, el maestro dirá primero aquello que el niño debe contestar si no lo sabia, i en seguida ir estendiéndose i haciendo siempre preguntas al niño, o en otros términos, mantener con los niños un diálogo que solo termine con la clase.

Se verá por esto que la preparacion del maestro es indispensable.

Una buena disciplina escolar, o mejor dicho, el saber gobernar bien una escuela es tener andado la mitad del camino. Orden e interes por aprender, he ahí lo que debe anhelar el que enseña.

Se habrá notado que en la distribucion de tiempo, en la última hora de clase, solo a las dos secciones inferiores se les pasa lista por estar la superior ocupada en clase. Esto no es irregular.

Como jeneralmente esta seccion es ménos numerosa, fácil es notar las inasistencias con solo dirijir una mirada i anotarlos despues; siendo de desear que en los establecimientos donde hubiera el personal completo cada cual apuntaría las inasistencias, pasándolas despues al libro destinado a este objeto. Se ahorraria así mucho tiempo.

Cuando no hubiese sino el preceptor, podria encargar a un alumno de su confianza que éste pase lista i atender él su clase en la seccion superior.

Como los trabajos manuales no forman todavía parte integrante en la enseñanza, no los he intercalado en este plan; pero una vez introducidos, como yo lo deseo, fácilmente se les podria dar cabida en la distribucion de tiempo.

Concluyo, pues, haciendo votos porque este pequeño trabajo sirva siquiera para hacer luz sobre el problema harto interesante de estudiar mejor la manera como educar a los hijos de mi patria.

DISTRIBUCION DE TIEMPO

DE 9 A 9¼.—REVISION, ASEO, ORACION E HIMNOS

HORAS	LÚNES	MÁRTES	MIÉRCOLES	JUÉVES	VIÉRNES	SÁBADO
De 9¼ a 9.55...	1.ª (Super.) Aritmética..	Aritmética.....	Constitucion política..	Arimética.....	Aritmética.....	Cosmografía
	2.ª Aritmética.....	Id.....	Física.....	Id.....	Id.....	Aritmética
	3.ª Id.....	Id.....	Aritmética.....	Id.....	Id.....	Id.
De 9.55 a 10.40.	1.ª Gramática.....	Gramática.....	Dibujo	Gramática.....	Gramática.....	Jeometría
	2.ª Id.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....	Gramática
	3.ª Leccion de objetos...	Lectura i escritura.....	Leccion de objetos.....	Lectura i escritura.....	Lección de objetos..	Lectura i escritura
De 10.40 a 11...	1.ª Historia sagrada.....	Catecismo.....	Historia natural.....	Historia sagrada.....	Catecismo.....	Física
	2.ª Id.....	Jeografía.....	Id. universal.....	Jeografía.....	Historia sagrada....	Jeografía
	3.ª Jeografía.....	Id.....	Jeografía.....	Id.....	Jeografía.....	Id.

DE 11 A 1.—SALIDA A ALMORZAR

De 1 a 1.40. ...	1.ª Lectura.....	Música.....	Lectura.....	Jeometría.....	Lectura.....
	2.ª Id.	Lectura.....	Jeometría.....	Lectura.....	Id.....
	3.ª Id.	Dibujo	Lectura.....	Dibujo	Id.....
De 1.40 a 2. ...	1.ª Jeografía.....	Jeografía.....	Hijiene.....	Jeografía.....	Jeografía.....
	2.ª Catecismo.....	Historia natural.....	Catecismo.....	Hijiene.....	Catecismo.....
	3.ª Historia sagrada.....	Catecismo.....	Historia universal....	Catecismo.....	Historia sagrada....

DE 2 A 2½.—RECREO

De 2½ a 3.10...	1.ª Escritura.....	Jimnasia i ejercs. militares.	Escritura.....	Jimnasia i ejercs. militares.	Escritura.....
	2.ª Id.	Id. i id.....	Id.....	Id. i id.....	Id.....
	3.ª Id.	Id. i id.....	Id.....	Id. i id.....	Id.....
De 3.10 a 3½...	1.ª Historia de Chile....	Historia universal.....	Historia de América...	Historia de Chile.....	Historia universal..
	2.ª }	LISTA I SALIDA			
	3.ª }				

TEMA III

MEJOR MÉTODO

PARA LA

ENSEÑANZA DE LA HISTORIA PATRIA EN LA ESCUELA PRIMARIA

POR

DON MANUEL HURTADO,
Sub-director de la escuela superior de los Andes

(Seudónimo: CHUMINGO)

Nadie ignora que atravesamos en la actualidad por una era de reformas en la Instruccion Primaria. Las antiguas i rutinarias prácticas de enseñanza, se han cambiado por racionales e inmejorables métodos que, conformándose con el desarrollo natural del espíritu humano, han de dar por consiguiente en nuestro pais los mas ópimos resultados.

En la enseñanza de la historia patria, como en casi todos los demas ramos, no se perseguia antiguamente otro fin, que el desarrollar la facultad de la memoria (pero una memoria mecánica). El maestro indicaba a sus alumnos la leccion que debian traer aprendida para la clase siguiente, sin haberse dado el trabajo de esplicar el significado de aquellos términos o jiros desconocidos al alumno, que fácilmente se encuentran en los libros. No mucho trabajo costaba a la desarrollada memoria de esos niños poder retener todas las palabras de su leccion, la que podian repetir sin turbarse en una; sola pero ¡cuán léjos estaban de haber comprendido el sentido de ella! En tal estado de ignorancia se presentaba el alumno a clase; el maestro por su parte tomaba el testo, llamaba a los alumnos, uno por uno para que cada cual *diese su leccion.* Empezaba, pues, el niño a repetir las palabras del libro. Si durante la recitacion tuvo la felicidad de no equivocarse *en un punto,* el preceptor puso una buena nota; pero obtuvo una mala el que tuvo la desgracia de no darla *al pié de la letra.*

Tal era, mas o ménos, la enseñanza de la historia en aquellos tiempos (1).

Ahora pregunto ¿podria tal enseñanza contribuir a los tres grandes fines de la educacion? ¿Podria desarrollar todas las facultades intelectuales i morales? ¿Podria, en fin, sacar el educando algun provecho práctico para su futura vida? Prontos estamos para contestar nó. Con una enseñanza tan mecánica no estaba interesada ninguna facultad intelectual; solo se conseguia, como hemos dicho, el cultivo de la memoria; pero no el cultivo intelijente, sino el mecánico. Tampoco podrian sacar algun provecho práctico; porque lecciones aprendidas tan mecánicamente, todo el mundo sabe que pronto se olvidan; i como consecuencia lójica de lo que ya hemos apuntado, esa enseñanza no pudo tener la menor influencia en la formación del carácter del niño ni en su preparacion para la vida cívica.

Mui distinta es la enseñanza de la historia nacional, o mejor dicho, mui distintos los métodos que nos han traido las personas encargadas de reformar la Instruccion Primaria en nuestro pais. El haber seguido el curso de Pedagojía i Metodolojías con aventajado profesor normal i haber practicado estas lecciones durante un año en la Escuela de Aplicación de Santia-

(1) Nos referimos al peor método que se adoptó antiguamente,

go, me da aliento para tomar en mis manos el presente tema.

Para la mejor comprension de este trabajito nos preguntaremos dos cosas:

I *¿Cuál es el método para enseñar la historia?*

II *¿Cómo se ejecuta este método?*

Para contestar a la primera pregunta tenemos que observar dos cosas: primeramente, como hai innumerables materias históricas, es necesario elejir las mas convenientes, i en segundo lugar el órden en que deben tratarse. Luego, en la primera pregunta tenemos que observar: 1.° La eleccion de las materias; 2.° El órden de sucesion.

1.° *Cuáles son las materias históricas que mas conviene elejir en la historia nacional.*—Hé aquí un punto de grande importancia que fué descuidado antiguamente; pues la misma importancia se daba a todas las materias históricas, porque todas igualmente se estudiaban de memoria; la misma importancia se dió al descubrimiento que a la conquista; al coloniaje que a la independencia; la vida de los Padres de la Patria, de los héroes araucanos Caupolican, Lautaro, Galvarino, etc., no fué estudiada con mas interes que la vida de los gobernadores españoles, que el réjimen colonial o que otros miles acontecimientos de somera importancia. No todas las épocas de nuestra historia presenta al maestro el material conveniente que pueda influir en la formacion del carácter del niño o en su preparacion para la vida cívica.

En el período de la conquista se presentan muchos acontecimientos apropiados para despertar en los educandos los sentimientos patrióticos; por ejemplo, las audaces i sangrientas batallas de los araucanos i los episodios de crueldad i valor desplegados por defender el suelo patrio.

La época del descubrimiento i la colonia, escepcion sea hecha de algunas materias de grande i trascendental importancia, es mas pobre en acontecimientos que puedan influir en el carácter del educando.

Pero donde los preceptores tienen verdaderamente una fuente inagotable de materias para sacar de los alumnos todo el partido posible en la formacion de su carácter i en su preparacion para la vida cívica, es en el período de la independencia i gobierno. Cedamos a este respecto la palabra a un elocuente escritor: «Desde la época de la revolucion hasta el dia, nuestra historia presenta un campo ilimitado a la accion de los profesores; i este campo sembrado de robustas espigas, iluminado por el sol de nuestra independencia, fertilizado con la sangre de tantos héroes i de tantos ilustres servidores de la patria, debe ser de preferencia el elejido para que los alumnos se den cuenta clara i cabal de los progresos que hemos alcanzado i de la magna obra realizada por el esfuerzo de unas cuantas jeneraciones.

«Que logren los hijos del pueblo aprender i respetar el nombre de nuestros héroes i de nuestros grandes benefactores; que salgan de la escuela sabiendo que todo lo debe Chile al valor temerario i al trabajo incesante de sus hijos; que sepan los deberes que impone el nombre del chileno, i habremos alcanzado una gran victoria.

«No importa que echen en olvido el nombre de este conquistador de Arauco o de aquel fundador de ciudades; pero que no salgan de la escuela sin saber quien era O'Higgins, San Martin, Camilo Henriquez, Búlnes, Montt, Bello, Prat i demas insignes servidores de nuestro país».

Mui justificable es, pues, la eleccion de las materias históricas; en primer lugar, por su numerosidad; segundo, por la diferencia de su valor moral i formal. Estos dos puntos de vista justifican claramente la eleccion, i con este motivo vamos a poner los siguientes preceptos:

a) *Elíjanse las materias mas comprensibles i de mas fuerza formal.*—Esta regla se refiere al fin formal de la enseñanza, es decir, al fin que el maestro debe tener presente para desarrollar en sus educandos todas las fuarzas intelectuales. Lo mas *comprensible* es indudable que es al mismo tiempo lo mas fácil, lo mas sencillo, lo mas simple i lo mas próximo. Por otra parte, lo mas comprensible debe ser lo mas interesante i de manera que el preceptor, al elejir las materias, elejirá las mas interesantes, porque lo que no tiene interes no es del agrado del alumno. No interesa al discípulo aquella enseñanza en que se da muchas fechas i nombres propios o complicadas esplicaciones. Por el contrario, los niños muestran mucho interes por la vida de aquellos personajes que por su valor, audacia i talento, han llevado a cabo difíciles empresas, como Carrera, O'Higgins, Manuel Rodriguez, etc. Todo lo que afecta a la vida del niño es de su agrado.

b) *Elíjanse las materias de utilidad mas comun i necesarias en la vida práctica.*—Este precepto se dirije al fin material de la enseñanza, es decir, aquel fin que el maestro debe perseguir para sacar alumnos que en su vida práctica sepan servirse de los conocimientos que él les ha inculcado. Naturalmente la enseñanza tiene que tomar en cuenta las exijencias de la vida futura en la sociedad civil. El fin material tiene por objeto dar a conocer al hombre en cuanto a su comportamiento, dividiendo sus acciones en buenas i malas; por medio de los tiempos pasados el niño obtiene i gana entendimiento para la actualidad; aprende a vivir sin daño, le es posible conocer el motivo de los acontecimientos i el por qué ha sucedido lo que se trata en la enseñanza.

c) *Elíjanse con preferencia las materias idóneas para despertar en los niños el patriotismo mas noble i abnegado.*—Creemos inútil i supérfluo entrar en esplicaciones sobre el alcance de esta importante regla, pues nadie ignora lo que son materias idóneas.

d) *En qué órden deben tratarse las materias elejidas.*—Diversa es la opinion de los pedagogos acerca de este punto. La mayor parte opina que el estudio de la historia patria, debe comenzar por sus primeros acontecimientos, siguiendo cronolójicamente hasta nuestros dias; razon por la cual el método se denomina «cronolójico progresivo». Otros opinan que debe principiarse por los últimos sucesos e ir retrocediendo gradualmente hasta los primeros; este método se llama «cronolójico retrógado». Por fin, algunos hablan

de un tercer método llamado «concéntrico»; pero, en resúmen, el que tiene mas partidarios i el que a nuestro juicio es el mas natural i el mas adaptable a la intelijencia infantil, es el primero. Este es el que se usa en muchos paises de Europa i el que se adopta en Chile; con este motivo creemos demas encarecer su valor entrando en esplicaciones acaso inútiles i supérfluas.

II. Cómo se ejecuta el método.—Acordes están la mayor parte de los pedagogos para asegurar que la enseñanza de la historia debe tratarse por medio de biografías i monografías. Segun la etimolojía de la palabra biografía, comprendemos la historia de la vida de un hombre. Monografía significa la descripcion de un hecho suelto e independiente. Entónces, tratar la historia por el método *biográfico-monográfico*, comprendemos que debe enseñarse por medio de las historias de hombres célebres i descripciones de hechos de importancia.

Pero ¿qué forma de enseñanza debe adoptarse para hacer la narracion de la vida de hombres célebres i de hechos importantes? Debe emplearse la forma *narrativa* o *acromática* mezclada con la *cromática* o de *preguntas*.

Para mejor comprension i claridad del método, daremos a conocer las principales reglas en cuanto al tratamiento didáctico del ramo. Si el maestro observa en la enseñanza las siguientes reglas, habrá hallado el mejor método a nuestro juicio.

A. Se necesita una buena preparacion de parte del maestro.—El maestro, al presentarse a clase, debe contar con una buena preparacion; pues nada contribuye tanto al buen éxito de una clase, como la preparacion anticipada. Un conocimiento perfecto del asunto que va a tratar, da al maestro desembarazo i aplomo. Cuando el maestro ha arreglado convenientemente las distintas partes de su tema no se dejará desviar del objeto principal por digresiones incidentales o por preguntas impertinentes. Si no dispone de la seguridad de la materia de su tema, no podrá despertar el interes en los alumnos, ni será posible enseñar intuitivamente, porque la libre posesion del tema es la principal condicion para enseñar de una manera intuitiva.

B. Dad siempre al tema una disposicion conveniente.

Disposicion para una biografía

A.—*Introduccion.*
B.—*El tema mismo.*
a) *Juventud.*
b) *Sus hechos.*
c) *Su muerte.*
C.—*Conclusion.*

A la introduccion corresponden las nociones jenerales que siempre se debe hacer para inducir al tema. Estas nociones jenerales, tratando de Colon, por ejemplo, abrazará las ideas que ántes de él habian surjido de la redondez de la tierra; la preocupacion de algunos pueblos para buscar un camino mas corto al Asia; en una palabra, se debe dejar preparado el terreno para entrar al tema.

El segundo punto principal trata del tema mismo, el que se subdivide en varios puntos: al tratar de la juventud del personaje se dará a conocer sus padres, las ideas i tendencias que mostró desde su niñez, sus cualidades como estudiante, etc.

El punto *b* comprende desde luego que comenzó a figurar en la vida pública i abraza los hechos característicos que ejecutó i que le hicieron personaje histórico.

El punto *c* trata de su muerte, dando a conocer cómo sucedió, dónde i cuándo.

En el tercer punto se hará un corto resúmen de la importancia jeneral del personaje, se sacarán deducciones morales, i, por fin, se exortará a los niños.

Disposicion para una monografía

A. *Introduccion.*
B. *El tema mismo.*
a) *Causa o motivo del asunto.*
b) *Descripcion particular.*
c) *Exito o efecto.*
C.—*Conclusion.*

Si la monografía es, por ejemplo, la descripcion de una batalla, se recomienda que la introduccion al tema se haga por medio de un viaje imajinario al lugar del suceso.

Al tratar del punto *B* se hablará de las causas o motivos del suceso, la manera cómo se llevó a cabo, las circunstancias que lo acompañaron i el éxito que tuvo.

En la conclusion se recomienda hacer un resúmen de las consecuencias mas importantes del acontecimiento; en otros casos, los recuerdos o comparaciones de hechos semejantes, i, por fin, en caso oportuno, una aplicacion a la actualidad.

En jeneral, conviene que toda disposicion sea natural, sencilla i que corresponda al tema.

C. Que el maestro cuente a los niños de una manera libre, corriente, intuitiva, atractiva, impulsiva i espresiva al hecho sucedido.—De una *manera libre* quiere decir, con habilidad, que disponga del tema sin necesidad de echar mano del libro. De una *manera corriente*, significa que cuente los hechos desde el principio hasta el fin, parte por parte, sin tropiezos; de esta manera infunde respeto, despierta el interes i acredita prestijio ante sus alumnos. De una *manera intuitiva*, se comprende que enseñe del modo mas comprensible el hecho sucedido, de tal modo, que el maestro por medio de su palabra haga figurarse al alumno el acontecimiento. De una *manera atractiva*, para que el alumno ponga atencion con gusto a la narracion. De una *manera impulsiva*, esto es, que el preceptor dé impulso a los alumnos para cometer actos semejantes si es que narra algun acontecimiento heróico, noble. Por fin, de una manera *espresiva* quiere decir que el tono debe ser claro i correcto su lenguaje.

En resúmen, el maestro debe contar los hechos co-

mo si los hubiese presenciado i, conmovido por ellos, debe procurar causar la misma impresion en sus discípulos.

D. No se cuente todo el tema de una vez i sin interrupcion.—Esta regla nos dice que el tema se debe ir contando inciso por inciso (un inciso corresponde a un punto de la disposicion). Cuando el maestro ha concluido de narrar uno de estos puntos, *preguntará* a los alumnos sobre su contenido. Despues de este diálogo, mui conveniente es (principalmente en el curso superior) hacer que algunos niños repitan con sus propias palabras la parte tratada. Este mismo procedimiento se sigue con los puntos subsiguientes.

Ademas de lo dicho es tambien mui conveniente que despues de haber concluido de tratar un inciso, el maestro pregunte qué nombre podria darse a lo tratado. Esta contestacion (si es exacta) se escribirá en la pizarra; de tal manera, que al terminarse la clase el preceptor ha sacado de sus alumnos la disposicion del tema.

E. Nombres i fechas importantes deben ser proporcionados a la memoria pronto en la misma clase por muchas repeticiones.—Por ejemplo, se trata de Pedro de Valdivia. El maestro dirá: Pedro Valdivia fundó a Santiago en 1541. Inmediatamente hará repetir en frase completa esta fecha a un alumno, despues a otro i a otro, etc., hasta que el preceptor suponga que ha quedado impresa en la memoria de sus discípulos.

F. Atiéndase a una buena reproduccion oral.—En la repeticion oral que el alumno debe hacer, tanto de su tema como de sus distintos incisos, el maestro no solo atenderá al asunto o sentido de éstos, sino tambien i mui especialmente a la correccion del lenguaje.

Hemos concluido, pues, de tratar el «mejor méto do para la enseñanza de la historia patria en la escuela primaria, bajo el punto de vista de la formacion del carácter del niño i de la preparacion para la vida cívica»; pero sírvanos de peroracion de lo ya espuesto, la siguiente leccion sobre el Combate naval de Iquique:

Combate naval de Iquique

A.—*Introduccion al combate.*
B.—*El tema.*
a) *Causa del combate.*
b) *Descripcion particular.*
c) *Resultado del combate.*
C. *Conclusion.*

A. Si nosotros tomamos un vapor en Valparaiso i queremos viajar hácia al norte, pasaremos por muchos puertos i lugares; tambien llegaremos al puerto mas grande i mas importante que hai en la provincia de Tarapacá, de muchos recuerdos para nosotros, porque allí tuvo lugar un gran combate entre naves chilenas i peruanas. Saben Uds... ¿cómo se llama este puerto? A. Este puerto se llama Iquique. M. ¿En qué provincia está situado? A. Está situado en la provincia de Tarapacá. M. ¿Qué acontecimiento tuvo lugar en Iquique? A. En Iquique tuvo lugar un gran combate. M. ¿Cómo se llamará este combate por haber sido entre naves? A. Este combate se llamará naval. M. ¿Dónde se libró? A. Se libró en la bahia de Iquique. Entónces durante esta clase nos ocuparemos del «Combate naval de Iquique».—Escríbase el tema en la pizarra.

B. a. Ya en otras ocasiones les habia dicho que Chile se encontraba en guerra con la República del Perú. Como Uds. comprenderán, cuando dos paises están en guerra, uno trata de vencer al otro; con este motivo los militares tienen que combatir en los campos de batalla i pelear con valor para obtener la victoria. Los soldados chilenos, tanto de tierra como los de mar en la última guerra tuvieron que pelear en muchísimos combatas; uno de éstos fué el combate naval de Iquique.—M. ¿Qué paises tuvieron una guerra? A. Los paises que tuvieron una guerra fueron Chile i el Perú. —M. Para ganar la guerra ¿que se necesita?—A. Para ganar una guerra se necesita pelear.—M. ¿Cómo se llaman estas peleas.—A. Estas peleas se llaman batallas o combates.—M. Entre los muchos combates en que pelearon los chilenos ¿cuál fué el mas grande?—A. El mas grande fué el combate naval de Iquique.—M. ¿Cuál fué entónces la causa del combate naval de Iquique?—A. La causa fué la guerra contra los peruanos.—M. ¿Quién puede repetir con sus propias palabras lo que acabo decir?—El alumno repite; pero el M. debe ayudarlo cuando se equivoque o no pueda seguir.—M. ¿Qué nombre podremos dar a lo tratado?—A. Podremos decir que es la «causa del combate naval de Iquique».—Escríbase esto en la pizarra.

b. Me dijeron que el combate naval de Iquique tuvo lugar entre naves chilenas i peruanas.

Efectivamente así fué. Supónganse Uds. que dos naves chilenas, llamadas Esmeralda i Covadonga (cómo se llaman? Repita otro, etc.) se encontraban surtas en la rada de Iquique, cuando al amanecer del 21 de mayo de 1879 dejáronse caer sobre ellas para atacarlas dos buques blindados peruanos, llamados Huáscar e Independencia. (¿Cómo se llamaban los blindados peruanos?)—¿En qué fecha se dejaron caer sobre los buques chilenos?—(Repita fulano, fulano, etc).

El comandante de la Covadonga, don Cárlos Condell, al ver la debilidad de las fuerzas de los buques chilenos, tomó la precaucion de dirijirse hácia el sur. La Independencia la siguió a todo andar; pero como este buque era de bastante calado, (1) encalló en una roca.—Miéntras esto sucedia, la vieja i débil corbeta Esmeralda libraba desigual combate en el puerto de Iquique. Hecha pedazos, con la máquina completamente inutilizada, flotaba sobre las olas a merced del enemigo, con la bandera chilena al tope i sin dejar de disparar sus cañones. Cansado Grau, comandante del Huáscar, de tan porfiada resistencia, dirijió la proa de su buque hácia la corbeta para destrozarla con el espolon. Arturo Prat comprendió la maniobra; apénas chocó el blindado con su buque se lanzó sobre la cubierta del Huáscar, gritando: ¡Al abordaje! Mas, el monitor se retiró tan pronto, que apénas pudo se-

(1) Los términos poco comunes a los niños se deben esplicar.

guirlo el sarjento del batallon de Marina Juan de Dios Aldea. ¡Los dos cayeron como héroes en la cubierta del Huáscar! Al segundo choque, imitaron el ejemple del heróico Prat el teniente don Ignacio Serrano i doce de sus soldados. La corbeta Esmeralda comenzaba a hundirse. Al tercer espolonazo perdióse en el fondo del mar sin arriar jamas su bandera. El valeroso guardia-marina don Ernesto Riquelme disparó el último cañonazo, al mismo tiempo que se sumerjia entre las olas.—El maestro hará las preguntas sobre el punto tratado. En seguida preguntará a los alumnos quién puede repetirlo con sus palabras. En fin, preguntará qué nombre podria darse al inciso tratado. Esta contestacion (si es la exacta) se escribirá en la pizarra.

c. Así se llevó a cabo el combate mas grande que tuvo lugar durante la guerra: Prat i sus compañeros murieron ántes que rendirse al enemigo, ántes que arriar la bandera de la patria; i murieron como bravos i como héroes en la cubierta del Huáscar, legando con su heroismo los dias mas grandes i brillantes para nuestra patria.—La Independencia, por su parte, fué a encallar en una roca, siguiendo a la Covadonga, la que felizmente salvó en este desigual combate, que nosotros debemos recordar con orgullo i con placer.—Háganse las preguntas jenerales sobre este punto.—Un alumno repetirá este punto de la disposicion con sus palabras, i en seguida el maestro preguntará qué nombre se puede dar a este punto.

C. La patria, agradecida de estos grandes servidores, les ha levantado en Valparaiso un precioso monumento. En su parte superior se ha colocado la estátua del héroe de la jornada, el inmortal Prat.—Háganse las preguntas jenerales sobre todo el tema.

TEMA V

CONVENIENCIA I MODO PRÁCTICO DE APLICAR

EL SISTEMA CONCÉNTRICO EN LA

ENSEÑANZA PRIMARIA, ACEPTANDO LA ESCUELA GRADUADA

POR

RAMON 2.° PEREZ,
Preceptor de la escuela núm. 11 de Valparaiso

(Seudónimo: FEDERICO FROEBEL)

«Entre las causas que contribuyen a la grandeza o la ruina de los Estados, la mas poderosa es la educacion», ha dicho un distinguido escritor frances en el libro titulado «Los Estados Unidos de la América del Norte». Esta verdad, reconocida por todos nuestros gobiernos desde la independencia, ha ido preparando entre nosotros la verdadera organizacion escolar, conforme con los principios de la educacion moderna, de la cual debemos esperar los benéficos resultados de que ya gozan paises mas adelantados que el nuestro. Corresponde a las dos últimas administraciones la gloria de haber dado un paso decisivo en materia tan importante, con la reorganizacion de las escuelas normales sobre bases semejantes a los establecimientos de la misma especie que existen en los paises mas adelantados en materia de educacion, como Alemania i Estados Unidos.

Ademas, los jóvenes normalistas, que por encargo del Supremo Gobierno han ido a perfeccionar sus estudios en esos paises, ya prestan un valioso contingente en la instruccion normal i primaria, i los nuevos preceptores, educados segun métodos racionales i con la conveniente preparacion pedagójica, llevan ya a la escuela el verdadero espíritu del institutor primario e imprimen a la educacion que dan el rumbo racional i práctico exijido por los adelantos de la ciencia pedagójica.

Sin embargo, la inmensa mayoria de nuestras escuelas está dirijida por institutores que no recibieron en las escuelas normales otra preparacion pedagójica que someras e incompletas nociones jenerales, que de ninguna manera sirven en la práctica. Por eso es que, con semejante preparacion i faltos de obras que los ilustraran, la mayor parte han tenido que seguir la rutina, sin poder dar un paso en el perfeccionamiento de la enseñanza. A pesar del entusiasmo con que en varias ocasiones los profesores de la capital han trabajado por mejorar los métodos de enseñanza i las condiciones de la escuela, es necesario decirlo, sus esfuerzos han sido poco felices.

Hoi que tenemos en nuestro pais establecimientos donde se practican los métodos modernos de educacion i cuya organizacion corresponde a las exijencias de la pedagojía, es llegado el caso de dar a todas nuestras escuelas esa misma organizacion, i desterrar de una vez por todas las preocupaciones que puedan estorbar la pronta realizacion de tan necesaria reforma.

Para llegar a tales resultados, los preceptores son los llamados a ejercer una influencia poderosa en la reforma de la instruccion primaria. Por eso la idea del ex-Ministro de Instruccion señor Bañados Espinosa, de reunir un Congreso Pedagójico de institutores i de abrir certámenes sobre diferentes puntos de educacion, ha sido aplaudida entusiastamente por la opinion pública, que ve en el mejoramiento de la

instruccion primaria la base sólida de nuestra grandeza social i política.

Deseoso el que esto escribe de secundar de alguna manera los propósitos que se tuvo en vista al dictar el supremo decreto de 29 de abril del presente año, pasa a esponer las consideraciones que le ha sujerido el tema núm. 5, materia de esta memoria.

I

La historia del desenvolvimiento de los pueblos nos manifiesta que, segun el grado de perfeccion a que han llegado, así son tambien sus necesidades. Por eso lo que se creyó en un tiempo patrimonio de ciertas clases privilejiadas, con el trascurso de los años ha venido a hacerse indispensable para todos. Es lo que ha pasado con la instruccion, que de ser propiedad de las clases aristocráticas, ha llegado tambien a serlo de los desheredados de la fortuna. No necesito decir que esto es lo natural i justo: si todos los hombres tienen una alma dotada de las mismas facultades, ¿por qué no han de gozar todos de las bellezas del mundo moral, intelectual i aun material?

Aun establecido que todo ser racional tiene derecho a la instruccion, faltaba todavía que resolver la clase de conocimientos que debia proporcionarse a la jeneralidad de los ciudadanos que frecuentan nada mas que la escuela primaria. Esta cuestion está resuelta desde algun tiempo por los mas renombrados pedagogos, i todos los que se han ocupado de educacion la han planteado en los mismos términos.

No solo debe enseñarse en la escuela, como han llegado a creer algunos entre nosotros, la lectura, escritura, cálculo i relijion, sino que ella debe abarcar nociones de todos los conocimientos humanos. En efecto, tanto para elevar el nivel intelectual del pueblo como para preparar el desarrollo de las facultades del hombre, es indispensable que la instruccion primaria toque todo el círculo de la ciencia.

Si hasta el presente han sido poco satisfactorios los resultados de la escuela primaria, se debe en gran parte al olvido de estos principios. Al nacer la escuela entre nosotros, proporcionaba tan pocos conocimientos que no alcanzaba a despertar en los educandos el interes por su perfeccionamiento intelectual, moral i físico; andando el tiempo se ha aumentado las asignaturas; pero la educacion se ha dirijido tan desacertadamente que los resultados han sido mui semejantes a los que se obtenian cuando toda la ciencia de la escuela consistia en la lectura, escritura, cálculo i relijion, todo enseñado sin tomar en cuenta el desenvolvimiento natural de las ciencias i de las facultades del hombre.

En el dia no hai duda sobre la suma de conocimientos que debe proporcionar la escuela primaria, ni sobre los medios que deben emplearse para que la educacion corresponda a un fin práctico social.

«Afirma Huxley, dice Baldwin, que todo lo que se enseña en las universidades debiera empezarse a aprender en las escuelas elementales, i todos los educadores reflexivos son de la misma opinion».

«La escuela primaria no debe dar una instruccion diferente de la que se da en los jimnasios i universidades, sino una mas elemental», dice don Valentin Letelier en su informe sobre las escuelas de Berlin.

«La cultura completa es la mejor preparacion para la vida práctica», dice el mismo Baldwin, i don Abelardo Núñez: «La civilizacion presente i las necesidades de los tiempos exije a todos los hombres mayor suma de conocimientos que los que antes necesitaran».

Por consiguiente, la escuela primaria debe comprender las asignaturas correspondientes al mundo inorgánico, al mundo orgánico, al mundo del pensamiento, al mundo de la belleza, al mundo del deber i al mundo de la accion, segun la clasificacion adoptada por Baldwin sobre el oríjen de los conocimientos humanos.

En una reunion de que formaban parte los señores Ministro de Instruccion e inspector jeneral de escuelas se acordó, entre otras cosas, que la instruccion primaria debia comprender, por lo ménos, las siguientes asignaturas: lenguaje, matemáticas, historia i jeografía, ciencias físicas i naturales, hijiene, relijion, instruccion cívica, trabajos manuales, dibujo, jimnasia, canto, ejercicio militares (en las escuelas de hombres) i economía doméstica (en las de mujeres).

Como se ve, el acuerdo tomado está en armonía con las exijencias de la escuela moderna i de las doctrinas pedagójicas de educacionistas nacionales i estranjeros.

Tambien debo decir que algo se ha hecho prácticamente en este sentido por el visitador de escuelas de la capital, don José Perez Herrera, ordenando a los preceptores de su dependencia la enseñanza de asignaturas que, como el dibujo, la cosmografía i jeografía física, indican ya un paso dado en el perfeccionamiento de nuestra organizacion escolar. Mas, para que la enseñanza de las diversas asignaturas que debe abarcar la escuela primaria produzca los resultados apetecidos, es necesario adoptar un sistema que opere el desarrollo de las facultades del niño de una manera armónica i conforme con su naturaleza: el alimento intelectual debe proporcionarse en la misma forma que el alimento material.

¡Cuán grave error seria suministrar a un tierno infante los mismos alimentos que a un hombre formado!

Nada mas a propósito ni mas conforme con estos principios que el sistema concéntrico aplicado a la escuela para operar el desarrollo del niño segun los preceptos de la pedagojía moderna. La mente es el centro de accion, i los conocimientos deben proporcionarse de tal manera, que sean como diferentes círculos descritos al rededor de ese centro para que los domine gradualmente, no pudiendo pasar de uno a otro sin haberse posesionado perfectamente del anterior i sin perder de vista un círculo al pasar a otro superior. Los conocimientos adquiridos no se echan en olvido puesto que sirven de base para los de mas adelante.

Desde el principio hasta el fin de la enseñanza, la materia de la educacion debe ser la misma; pero la estension que se dé a las diversas asignaturas debe ir aumentando desde el primero hasta el último año de la escuela.

De esta manera se obtienen dos ventajas de grande

importancia: afianzar en el entendimiento del educando las nociones adquiridas i desarrollarlas mas i mas hasta donde lo permita la duracion del curso escolar.

Para manifestar de una manera mas evidente las ventajas del sistema concéntrico, voi a hacer una lijera comparacion entre la organizacion actual de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago i la que tenia ántes de la reforma.

El número de asignaturas era entónces mas o ménos el mismo que ahora; pero estaban distribuidas en los cuatro años que duraba la enseñanza normal, de manera que algunos ramos del primer año, como jeografía e historia sagrade, no volvian a figurar en los años siguientes, sino que se consideraban ya como eliminados del plan de estudios. Los ramos que se enseñaba dos, tres o cuatro años eran mui limitados, miéntras que aquellos cuya enseñanza duraba uno solo eran casi todos. El cuarto año, sobre todo, estaba tan recargado de asignaturas pertenecientes a ese solo año, que era verdaderamente imposible adquirir en ellas conocimientos sólidos i duraderos.

Se comprende fácilmente las desventajas de semejante sistema.

En la actualidad no sucede lo mismo, sino que por el contrario, un estudio empezado no se abandona hasta que el normalista deja la escuela, i desde el primero hasta el último año se procura que el alumno esté en contacto con todo el círculo de la ciencia, aumentando gradualmente la suma de conocimientos en cada uno de los ramos. Salta a la vista la diferencia entre una i otra organizacion, i las ventajas del sistema concéntrico quedan de hecho manifestadas.

Ademas, él es el que corresponde de una manera matemática a la idea de establecer la escuela graduada, tan útil en la práctica para conseguir el fin de la educacion basado en el desenvolvimiento gradual i armónico de la naturaleza del niño.

El autor de la Direccion de las Escuelas da la siguiente definicion de escuela graduada: «Es aquella cuya organizacion, clasificacion i trabajo diario se ajustan a un plan de estudios dividido en períodos o grados, correspondiente a los grados de adelanto en la adquisicion de conocimientos».

Segun esto, cada grado o período de las escuelas debe corresponder a cada uno de los círculos de conocimientos de que he hablado al hacer la esposicion del sistema concéntrico. Nada mas a propósito para facilitar la mision de la escuela que la division del trabajo.

Así como de esa division resulta el perfeccionamiento i mayor provecho de las industrias, aplicado el mismo principio a la escuela, no se harán esperar por mucho tiempo sus benéficos resultados.

Si la enseñanza primaria debe durar seis años, como se acordó en la reunion de que ántes he hecho referencia, se podria dividir las tareas escolares en seis grados i asignar a cada uno el número de conocimientos necesarios para que entre todos completen la instruccion que debe proporcionar la escuela; hablo en el supuesto de que haya siquiera algunas que comprendan el curso elemental i superior. En las elementales, en que la enseñanza se dará en cuatro años, el número de grados seria tambien de cuatro. Ademas, cada grado podria dividirse en dos o mas secciones segun el número de alumnos, haciendo de esta manera mas exacta la graduacion i mas fáciles de gobernar las secciones.

La confeccion del plan de estudios para una escuela graduada debe encomendarse a una comision que pueda hacerse cargo de una manera práctica de los diferentes puntos que es necesario tener en vista al formarlo, como por ejemplo: presentar los asuntos en el órden de su dependencia natural, principiando por los mas sencillos; dividir i subdividir los estudios, i determinar el tiempo en que debe cursarse cada uno i la clase i cantidad de trabajo escolar que corresponde a cada grado i a cada seccion.

La idea de separar las escuelas superiores de las elementales me parece un inconveniente para que el sistema concéntrico i la graduacion produzcan todo el fruto apetecido, puesto que la unidad de direccion al aplicar un sistema es condicion indispensable para llegar a los resultados que con él se persiguen. La escuela superior debe completar la enseñanza que se da en las elementales; luego es mui natural que se confie a una sola persona la direccion de todos los estudios, a fin de que el enlace i graduacion de ellos forme un solo plan. No quiero decir con esto que no haya escuelas elementales, sino que las que comprendan el curso superior tengan tambien su curso elemental.

En Santiago i otras ciudades donde se construyen en la actualidad magníficos edificios para escuelas, creo seria lo mas acertado establecer en éstas todo el curso primario, dejando en las demas poblaciones solo escuelas elementales, i ademas las de esta clase que sean suficientes para las necesidades de cada ciudad de las primeramente mencionadas.

II

Otro de los puntos que debo tocar al hablar del sistema concéntrico es el relativo a los métodos de enseñanza. Si al aplicar este sistema en la organizacion escolar, no tomáramos en cuenta los medios mas a propósito para conseguir el fin de la educacion, quedaríamos, si no en las mismas condiciones que ántes, algo peor; porque recargada la escuela con las asignaturas que hemos manifestado ser necesarias a las exijencias de la civilizacion actual, i empleando los mismos medios que han llegado hasta hacer odiosa la vida escolar, es decir, empleando la rutina como método educativo, en lugar de mejorar las condiciones de la escuela, no habremos hecho sino empeorarlas.

Entónces sí que tendrían razon los que han pedido la reduccion de los estudios primarios a la lectura, escritura i cálculo.

«La idea de reducir los ramos de estudios en nuestras escuelas primarias, dice don Valentín Letelier, ha venido, sin duda, a muchos, de la casi absoluta inutilidad e inconducencia práctica de la enseñanza actual».

Todos los métodos de enseñanza se han reducido durante muchos años al ejercicio de una sola de las facultades del niño, la memoria, i la tarea del precep-

tor ha estado limitada a tomar la leccion por el libro.

La pedagojía moderna exije algo mas del preceptor, haciendo, al mismo tiempo, ménos pesada i mas fructífera la tarea impuesta a los educandos. El maestro debe dirijirse al entendimiento, al corazon i a la memoria del niño, como lo hacen, segun Mr. Jonveaux, los institutores de Estados Unidos. Ya es tiempo de que el preceptor ocupe el lugar que le corresponde en los trabajos escolares: él es el llamado a preparar las lecciones de que debe ser objeto cada clase; no son las intelijencias infantiles las que deben proporcionar el material de las lecciones, aprendiendo de memoria las pájinas de un libro; es la palabra viva del maestro la que puede dar vida i animacion a las tareas escolares, empleando medios adecuados al desenvolvimiento de las facultades del niño. ¡Con cuánto placer se trabaja cuando se abriga la conviccion de los buenos resultados del trabajo; cuando uno ve dibujarse la alegría en los rostros infantiles, i jamas el llanto del niño viene a advertir al maestro que se ha equivocado al proporcionarle el alimento intelectual i moral!

Nada mas cierto que los métodos racionales, desconocidos por tanto tiempo entre nosotros, están llamados a cambiar por completo la manera de ser de nuestras escuelas. Con ellos ho hai casi necesidad de castigos ni por falta de órden ni de aprendizaje.

Mas, ¿cómo conseguir establecer en nuestras escuelas los métodos aconsejados por la pedagojía moderna? Es esta cuestion algo difícil de resolver i sobre la cual se han emitido ya algunas ideas, como, por ejemplo, establecer pequeñas cursos en las escuelas normales para mejorar la preparacion profesional de los maestros, haciendo venir uno o mas de cada provincia para que, vueltos despues a ellas, no solo aplicaran en sus escuelas lo que habian aprendido, sino que tambien lo trasmitieran a sus colegas por medio de conferencias.

Creo que semejante idea es mui aceptable; sin embargo, yo me atreveria a proponer que primeramente introdujéramos la reforma en las escuelas de la capital i demas ciudades donde hubiera institutos normales.

Se podria establecer, por ejemplo, un curso de tres meses para los preceptores i ayudantes de escuelas de ámbos sexos, cuyas clases funcionarian en las horas de la mañana, i versarian no solo sobre métodos de enseñanza sino tambien sobre los mismos ramos que debe enseñarse en las escuelas, especialmente aquellos que no formaban parte de la enseñanza normal ántes de la reforma. El tiempo que con esta medida se quitaria a la escuela primaria, sería de sobra compensando con los magníficos resultados que bien pronto se obtendrian. Ademas, una vez adquirida esta nueva preparacion, se encontrarian los preceptores en aptitud de salir en comité a dar conferencias a las provincias, i preparar de este modo la reforma de todos nuestros establecimientos de instruccion primaria.

Los gastos que orijinaran estas escursiones pedagójicas creo que no sería inconveniente para llevarlas a cabo, pues los resultados compensarian los sacrificios personales i de dinero que ellas impusieran.

Vuelvo a repetirlo: si no reformamos los métodos de enseñanza, la aplicacion del sistema concéntrico sería inútil i perjudicial, si no fuera imposible.

Si enseñamos gramática, i los niños salen de la escuela sin otros conocimientos del idioma que algunas reglas i definiciones aprendidas de memoria en el testo, sin saber siquiera redactar una carta familiar ni escribir sin cometer errores en la ortografía de las palabras i con los mismos vicios de pronunciacion con que llegaron a la escuela, ¿qué habremos avanzado? Nada, por cierto.

Lo mismo se puede decir de los demas ramos de estudio. El niño debe ser educado para la vida práctica i social, i no solo para la vida de la escuela, i el medio de proporcionar esa educacion son los métodos racionales i científicos aconsejados por todos los pedagogos de mérito, que en Europa i Estados Unidos han levantado a tanta altura el nivel intelectual i moral del pueblo por medio de la escuela.

III

Si el perfeccionamiento de los métodos de enseñanza es indispensable para asegurar el feliz éxito del sistema concéntrico aplicado a la escuela, no lo es ménos proporcionar a ésta el material escolar necesario para introducirlos.

Teniendo la mayor parte de nuestros conocimientos su orijen en las impresiones de los sentidos, es mui natural que al educar al niño sigamos el órden de la naturaleza.

Para aplicar el método intuitivo se necesitan objetos o imájenes de objetos en la mayor parte de los ramos que deben enseñarse, i como éste es el método racional patrocinado por los mas eminentes pedagogos, es necesario convenir que una escuela que carezca del material escolar necesario no podrá colocarse jamas al nivel de las de Alemania i Estados Unidos, paises en que la enseñanza intuitiva u objetiva constituye la base de la escuela.

«Toda enseñanza tiene que fundarse en la intuicion», dice Pestalozzi; i Federico Fröebel, al fundar su admirable sistema de educacion infantil, ha puesto en práctica el mismo principio: los jardines de la infancia, obra suya, son la mejor prueba de nuestro aserto.

Se comprende, pues, cuán necesario es dotar a las escuelas de los objetos que son menester para la enseñanza objetiva. No solo para la educacion intelectual sino tambien para la moral i física se necesita poner en práctica el principio de intuicion. Para los dos últimos tiene parte del material en la misma escuela: el maestro debe ser el libro vivo donde el niño aprenda los principios de la moral i de las buenas maneras; pero necesita ausiliares, como cuadros murales de historia sagrada para la enseñanza de este ramo.

Por lo que hace a la educacion intelectual, estos objetos son indispensables en la enseñanza de las ciencias físicas, matemáticas, naturales i aun en el lenguaje.

«En estos tiempos, dice el señor Ministro de Instrucción en la última memoria de este ramo, nadie

enseña las ciencias físicas sin gabinetes, nadie aprende botánica sin flores i plantas, nadie estudia jeometría sin figuras movibles, nadie practica la jeografía sin mapas ni globos i nadie comienza a leer sin tener tableros con letras i números movibles a voluntad del profesor».

Estas palabras nos indican que ya podemos felicitarnos de que mui pronto talvez tendremos en nuestras escuelas uno de los medios mas a propósito para hacer agradable i fructífera la instruccion primaria.

IV

Por fin, el último punto de que debo ocuparme, i que no es ménos importante que los anteriores, es el relativo a la dotacion de empleados para cada escuela.

Si aun los institutores actuales necesitan perfeccionar su preparacion profesional para imprimir a la escuela el rumbo que le corresponde, ¿podrá ser aceptable que confiemos la direccion de una parte de los educandos a algunos de los mismos alumnos para que, con el título de monitores, hagan las veces del maestro en las secciones inferiores, donde se necesita precisamente mas tino i discrecion para el desarrollo de las facultades del niño? Con semejantes ausiliares es imposible establecer el sistema concéntrico, puesto que para su provechosa aplicacion es necesario, como ya lo he manifestado, el empleo de métodos racionales, de los cuales los monitores no pueden tener siquiera idea.

Es indispensable, pues, que la escuela graduada bajo la base del sistema concéntrico cuente con tantos maestros como grados tenga, i aun si fuere necesario por el número, dividir los alumnos de cada grado en dos o mas secciones, tambien lo será proporcionar un maestro a cada una de esas secciones.

La dotacion de empleados que creo necesaria para una escuela graduada, establecida en los elegantes i cómodos edificios escolares que se construye, es la siguiente: un director, encargado de vijilar la aplicacion de los métodos de enseñanza, de la clasificacion de los alumnos, segun el grado en que deban incorporarse, de la distribucion de los profesores en las distintas clases i aun de hacer una o mas segun las necesidades de la escuela, etc.; de cuatro o mas profesores i de cuatro o mas ayudantes, todos colocados en órden de graduacion para los ascensos, i, por cierto, con diferentes sueldos.

Ademas debe haber un portero, encargado tambien del aseo de la escuela.

Un establecimiento primario en esta forma, con quinientos o mas alumnos, reemplazaria ventajosamente a diez de las escuelas actuales.

Una escuela que cuente con un solo maestro no puede tener racionalmente mas que una clase, i dos si tiene preceptor i ayudante, como sucede en la mayor parte de las existentes.

Establecimientos con semejante dotacion de empleados no puede tener la organizacion concéntrica ni tampoco ser graduada.

Mas valdria suprimir algunos de estos i tener ménos pero mejor servidos. I como esas grandes escuelas no solo comprenderian el curso elemental sino tambien el superior, como ya lo he manifestado en otra parte, proporcionarian servicios de grande importancia. En la actualidad la escuela superior de Santiago, por ejemplo, no presta servicios sino en un solo barrio, miéntras que los niños que terminan sus estudios elementales en los otros barrios no tienen donde perfeccionar sus estudios. Debe, pues, establecerse por lo ménos una escuela graduada de seis años para cada sexo en cada barrio de las grandes ciudades, i una de la misma clase en las ciudades que la necesitan, dejando tambien las elementales (de cuatro años) segun las necesidades de cada localidad.

La reforma completa de nuestras escuelas es cuestion de tiempo, i por eso creo que por ahora podemos conformarnos con establecer algunas escuelas graduadas, que podrian irse aumentando a medida que las circunstancias lo permitieran. Por ejemplo, en la capital creo que por ahora bastaria con cuatro para cada sexo; en Valparaiso con dos, i con una en las capitales de provincia i aun de departamento. Habria entónces escuelas graduadas de seis años i elementales de cuatro; los alumnos de las últimas pasarian a perfeccionar sus estudios en los dos años superiores de las primeras.

Creo con lo dicho haber concluido este trabajo, i si al concluirlo mis esfuerzos han correspondido a mis deseos, me tendré por mui feliz en haber colocado, aunque sea un grano de arena, en el edificio del perfeccionamiento escolar de Chile.

¡Ojalá podamos decir de nuestro pais en tiempo no mui lejano lo que ha dicho Laboulaye de los Estados Unidos de Norte América: «En la escuela está la sávia i la fuerza de la América!»

TEMA VI

MEDIOS DE MEJORAR

LA

CONDICION ECONÓMICA DEL PRECEPTORADO

POR

PEDRO MORENO,
Preceptor de la escuela núm. 1 de Castro

(Seudónimo: FLAMINIO LEBRUN)

Los preceptores de Chile han vivido, o mas bien, han vejetado oscura i miserablemente desde el nacimiento de la instruccion primaria en nuestro suelo.

Durante muchísimos años, su sueldo fluctuó entre 18 i 25 pesos; pero, si pocos estaban conformes con semejante renta, conveníase en que guardaba casi proporcion con la de otros empleados de mas importancia i distincion, i que era razonable acordar esa mezquina recompensa al desocupado maestro *que esclusivamente servia para preguntar la leccion al niño.*

Con semejante remuneracion no debió jamas esperarse de ese cuerpo docente ni una elevada moral, ni perfecta comprensión de sus deberes, ni constante aplicacion a la enseñanza. No teniendo como satisfacer sus necesidades i las de su familia, érale preciso aplicar su intelijencia i las mas veces su trabajo manual a ocupaciones mejor remuneradas.

De ahí fluia naturalmente la contravencion a los preceptos constitucionales, pedagójicos i reglamentarios: el aceptar de sus alumnos remuneraciones, regalos i toda clase de pitanzas, i últimamente la corrupcion del cargo i abandono de la escuela. Su roce contínuo con jente poco ilustrada o ignorante; la escasez de sus emolumentos; la confesion de su pobreza; la aceptacion de algun ausilio, etc., atraíanle la mala voluntad del rico, la befa del gañan, la insolencia i menosprecio de parte de sus discípulos.

Posteriormente se gratificó i despues se aumentó el sueldo a muchos preceptores. Ello ha producido excelentes resultados.

A medida que la condicion del preceptorado se ha hecho mas holgada, mayor respeto se le brinda; se contrae con placer a su noble mision; se moraliza notablemente su conducta pública i privada; adquiere mas aprecio el majisterio i acrecienta su vuelo la instruccion.

Si ésta merece tanta o mas proteccion que la que se le dispensa en las mismas monarquías europeas—contrarias a la libertad, segun la historia—debe convenirse en que es de absoluta necesidad protejarla por todos los medios, ante cualquier negocio i contra los obstáculos que se crean mas insuperables.

Forme para ella i los institutores un presupuesto creciente, i no eventual, digno del grandioso objeto que podemos llamar *la relijion del Estado, el único culto reconocido en las verdaderas democracias.*

La instruccion es capital productivo, i los beneficiados nos devuelven con creces ilimitadas los millones invertidos en ella. Nuestro pais, posesionado de estas ideas, es, despues de Estados Unidos, el que comprende mejor que la fuerza i el poder de las naciones no dependen tanto de la riqueza del suelo, ni del número de sus hijos, como de la bondad de sus leyes; de la instruccion i virtud de cada uno de sus habitantes. La Grecia antigua sentó el teorema i lo demostró; laBéljica i especialmente la Suiza lo comprueban.

En la actualidad no se escatiman dineros en pro de la educacion, i, para ser consecuentes, creemos que el Gobierno, sin ser liberal en dádivas, será justo aprobando algun proyecto de lei que mejore la condicion de los educadores, tanto en vista de las razones ya espuestas cuanto porque desde unos doce años atras han duplicado su precio los artículos de consumo i de abrigo en toda la estension de la República.

La última lei de sueldos, aunque beneficiosa para muchos, no lo fué para buen número de preceptores que gozaban de una regular gratificacion por su antigüedad, ni para los preceptores del campo, especialmente en el sur.

Creemos, pues, que el Congreso Pedagójico tomará en cuenta estas últimas consideraciones, i que el Supremo Gobierno no desdeñará las advertencias que se le hagan por la comision encargada de examinar las memorias de que trata el artículo 9.° del Reglamento del Congreso.

A este fin proponemos lo siguiente:

1.° Para los efectos de una proporcional remuneracion de sueldos a los preceptores i ayudantes, se considerarán divididos en 8 categorías en cada una de las tres zonas de Chile, con los sueldos que se espresan:

	Norte	Centro	Sur
1.ª Directores de escuelas literario-profesionales..... ..	$ 200	$ 160	$ 140
2.ª Id. de id. de 3 grados.....	168	130	110
3.ª Sub-directores.....	140	100	80
4.ª Preceptores de escuelas urbanas de 2.° grado.....	140	100	80
5.ª Preceptores de escuelas rurales.....	120	80	60
6.ª Ayudantes normalistas de escuelas urbanas.....	70	60	50
7.ª Id. id. de id. rurales.....	60	50	40
8.ª Id. suplentes o interinos.	59	40	30

2.° Los futuros normalistas se considerarán de la 7.ª categoría.

3.° Quedan establecidos los ascensos progresivos en el ramo de instruccion primaria hasta el cargo de visitador o inspector inclusive.

4.° La Inspeccion Jeneral de Escuelas presentará al Supremo Gobierno un reglamento adecuado para cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.°

5.° Se concede una gratificacion de cien pesos ($ 100) anuales a los preceptores i ayudantes que sirvieren quince años sucesivos en la instruccion, si continuaren prestando sus servicios.

6.° Establécense premios provinciales de doscientos pesos ($ 200) a favor de un preceptor de cada provincia que presente a la Inspeccion Jeneral el mejor o los mejores trabajos literarios i prácticos sobre instruccion i pedagojía, al fin de cada año escolar.

7.° Habrá igualmente seis grandes premios bienales del Estado, que consistirán en un diploma i una cantidad de 500 pesos cada uno, a favor de los preceptores que mas se distingan por la posesion de todos los requisitos enumerados en los artículos anteriores.

8.° Los directores, sub-directores i preceptores propietarios gozarán de un sobresueldo equivalente al 12 por ciento de su sueldo anual, para arriendo de casa, siempre que el edificio escolar no ofreciere esta comodidad.

9.° Se establece una seccion en la Caja de Ahorros para los preceptores i demas empleados de escuelas, cuyos fondos se formarán con el 5 por ciento de su sueldo anual, bajo la vijilancia del Consejo de Instruccion Primaria, debiendo los imponentes retirar sus fondos cada cinco años, i pudiéndolo hacer ántes de ese plazo por grave enfermedad o separacion del destino.

10. El preceptor, director, ayudante que, sin jubilar, se inhabilitare para servir su cargo por causa de sus ocupaciones en la instruccion, gozará él, i por muerte, su familia, durante 15 años, de una pension equivalente al 30 por ciento de su sueldo anual.

11. La jubilacion se puede conceder a los que hubieren servido mas de quince años consecutivos, abonándoseles ocho cuarentavas partes de su sueldo actual, i una cuarentava parte mas por cada año que exceda de este tiempo, no pudiendo en ningun caso percibir mas de las treinta cuarentavas partes del total.

No creemos que estos sueldos i recompensas sean exajerados. Por la importancia de la instruccion primaria; por ser ésta, si no el único, el beneficio mas directo e importante que se proporciona a la clase obrera, en cambio de los inmensos bienes i sacrificios que de ella recibe i espera recibir nuestro país; por ser la civilizacion la sola riqueza inacabable, el verdadero poder de las naciones, debe protejérsela por todos los medios que estén a nuestro alcance.

Para obtener un alto grado de educacion, de civilizacion, debemos comenzar por la base: elevar, como hemos dicho, el nivel material i moral de los institutores, independizarlos de la miseria, infundirles amor a sus tareas, corresponder sus esfuerzos, premiar sus méritos, acercar, en fin, la condicion de éstos, que desbastan i pulen el cuerpo i el espíritu, a la de los que cincelan el mármol o figuran la materia.

I ¿por qué el obrero de la luz ha de condenarse a la oscuridad, al alejamiento de los que forman la clase social o ilustrada? Desde que los institutores han de morijerar los hábitos groseros, perfeccionar las costumbres, ilustrar al pueblo, imprescindible es proporcionarles la facilidad de palpar, estudiar i conocer todos los elementos de que se compone nuestra sociedad.

Concluimos:

1.° Que es de necesidad protejer la instruccion, principiando por la base.

2.° Que los institutores no son suficientemente remunerados ni estimulados para consagrarse esclusivamente al desarrollo de la instruccion pedagójica e ilustracion del pueblo.

3.° Que, siendo el preceptor el encargado ex-profeso de civilizar la clase pobre i de formar los cimientos de la cultura moral e intelectual de las clases superiores, es necesario colocarlo en un medio que le permita apreciar las cualidades, vicios i virtudes de una i otra.

4.° Que debe libertársele de las ocasiones de pervertir su criterio i sus hábitos morales.

5.° Que esto se puede conseguir en gran parte aumentande proporcionalmente el sueldo que percibe i ofreciéndole algunas garantías.

6.° Que para realizar este propósito, es indispensable clasificarlos en categorías correspondientes a los diversos grados de la instruccion que se debe proporcionar en los establecimientos de su cargo.

7.° Que se deben establecer los ascensos.

8.° Que conviene obligar al ahorro, mediante una lei, a todos los empleados de instruccion primaria.

TEMA VII

PROYECTO

PARA

IMPLANTAR CAJAS DE AHORROS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE CHILE

POR

MANUEL CÁRDENAS,
Preceptor de la escuela núm. 20 de Santiago

(Seudónimo: ECONOMIA ES RIQUEZA)

De la economía

Es evidente que la verdadera riqueza de un pais tiene por base fundamental la economía. Debemos confesar que el espíritu de esta se halla mui distante de existir entre nosotros; de aquí que se vea continuamente personas i familias que, combatidas por reveses de la suerte se vean de un momento a otro obligadas a mendigar un pan; a madres viudas rodeadas de hijos pequeños i sin contar un techo en que guarecerse ni un lecho en que dormir, i en miles de ocasiones enfermos que tendidos en miserable choza, en medio de esclamaciones de dolor i desesperacion, carecen de recursos para llamar un médico i proporcionarse los medicamentos necesarios para su restablecimiento o para hacerse conducir a un hospital. Mueren, por fin, en la mas horrible pobreza. La causa de tanta miseria, ya lo hemos dicho, es que no han pensado jamas en el porvenir; solo el presente con sus agregados de diversiones i vicios les ha preocupado.

La economía hace progresar, civilizar i enriquecer a las sociedades, conduciéndolas a una vida cómoda i tranquila, por el camino de la fortuna i de un porvenir feliz.

Entre nosotros, no se limitan las necesidades conformándose cada cual con tener mas o ménos que otros. En jeneral, todos se apresuran siempre a adquirir todo aquello que contribuya al lujo o haga aparecer nuestra persona en posicion superior a la que debe tener, i otros no aspiran sino a ponerse al nivel o a superar a los mas poderosos, i gastan en satisfacer caprichos i vicios sin preocuparse del porvenir.

Si estos gastos, o mas bien estos defectos, desaparecieran en nuestras sociedades, satisfaciendo solo aquellos que sean imperiosamente necesarios i evitando los que sean ficticios, los cuales muchas veces causan la ruina i deshonra de las familias, tendríamos que la economía empezaba a impulsar al progreso, i que jeneralizándose ella en Chile la nacion progresaria en todo sentido, llegando a colocarse al nivel de las mas ricas i civilizadas.

Veríamos que cada familia disponia al cabo de cierto tiempo de un capital adquirido honradamente con los ahorros de su propio trabajo i de lo necesario para llenar las necesidades que pudieran ocasionarle una desgracia o contratiempo.

Modo de propagar la economía entre el pueblo i estimular el ahorro escolar

Pero, ¿cómo se podria instruir a la jente sobre la importancia de la economía? No seria fácil ahora hacerla comprender a las diversas clases sociales, ni a ellas tampoco les seria fácil habituarse a la economía sin haberla practicado jamas. Esto nos prueba que pa-

ra obtener buen resultado es necesario popularizarla por medio de la prensa, de folletos, etc.; solo así se difundirian los beneficios que reporta i las ventajas que asegura para el porvenir tanto individual como colectivamente.

A este mismo resultado tenderá de seguro la escuela primaria si en ella se le inculca a los niños esta idea, haciendo que ellos desde su infancia adquieran el conocimiento i beneficio de ella, como igualmente el de su uso práctico. De este modo se hará tan natural que su uso tomará, a medida que se desarrolle física e intelectualmente, mayores proporciones, i mas tarde, una vez hombre, comprenderá en todo su alcance la utilidad producida por el método económico observado en su vida i lo sabrá trasmitir a sus hijos i a sus semejantes.

El niño, por naturaleza, lleva en su mente desde su infancia la idea de acumulacion, pues esto lo prueba el gusto que desde pequeño tiene por el dinero. i cuando llega a recibir alguna moneda de sus padres o hermanos manifiesta gran contento i su primer pensamiento es guardarlo para que junto con otro aumente su pequeño capital. Conseguido esto, unos hacen a su madre depositaria de él, otros lo gastan tentados por algun objeto agradable a su vista o paladar. Pero si él recibiera algunas instrucciones de su madre o de su maestro respecto a la economía i las ventajas que produce la acumulacion del dinero depositado en una parte segura, haciéndole observar con algunos ejemplos, ya reales o ficticios, el grado de fortuna a que han llegado algunas personas que como él juntaban plata desde pequeñas, de seguro que el niño, impresionado por estos ejemplos, querria llegar a encontrarse en la misma situacion, e imajinándose casi real el buen éxito de su economía i acumulacion, no malgastaría las monedas que hubiera reunido.

Debemos, pues, principiar, como ya he dicho, por inculcar estas ideas en la intelijencia del niño; i donde mejor puede adquirirlas es en la escuela, con las constantes lecciones que a este respecto reciba de su maestro, quien influirá sobremanera en la voluntad del niño para que se acostumbre tanto a la economía i acumulacion de sus ahorros como a la buena inversion de sus rentas cuando llegue a percibirlas.

Para estimular el ahorro escolar no son suficientes, entre los medios que puede emplear el preceptor, solo sus consejos, porque si esas economías se hallan en poder del niño es como si tuviera un dulce en los labios; necesario es, entónces, establecer en la escuela una caja de ahorros que, administrada como debe serlo, guardara las economías del niño i le devolviera mas tarde un capital mayor que el depositado.

Cómo conviene establecer cajas de ahorros en las escuelas de nuestro pais

Penetrado el que escribe de la necesidad i conveniencia de esta institucion, con fecha 18 de junio del presente año, estableció en la escuela que actualmente dirije una caja de ahorros en la forma que mas adelante espresa, i cuyo reglamento tiene el honor de proponer al Congreso Pedagójico en la presente composicion.

Justa complacencia me causaria si sus bases estuvieran de acuerdo con los fines que se ha tenido en vista al proponer el presente certámen, i si mereciera el honor de ser apreciado como muestra de nuestro interes en el fomento del ahorro.

El establecimiento de la caja de ahorros en esta escuela ha producido los mejores resultados i desde el primer momento ha contado con la aprobacion de los padres de familia, i como imponentes a todos los alumnos.

Hé aquí el Reglamento:

I. La administracion de la caja de ahorros estará a cargo del director del establecimiento de educacion.

II. Teniendo ésta por objeto fomentar i estimular la economía entre los niños, debe el preceptor, por medio de consejos i repetidas insinuaciones sobre esta materia, hacerla comprender i adoptar entre sus educandos.

III. Imponer a los padres de familia verbalmente o por escrito sobre los beneficios que procura esta institucion i la forma en que se ha establecido.

IV. El preceptor llevará un libro en el que anotará diariamente las imposiciones que hagan los alumnos.

V. Cada alumno llevará una libreta o papeleta igual al apunte que lleva el preceptor i en la cual se anotará, al mismo tiempo que en su libro, cada imposición que haga en la fecha del dia.

VI. Cualesquier adulteracion que el alumno haga en la libreta, el preceptor la enmendará por una nota i amonestará al alumno por esta falta, castigándolo si reincidiere en ella.

VII. Todos los meses leerá el preceptor a los alumnos las imposiciones que ha hecho cada uno i el total de ellas, a fin de que ellos revisen sus libretas i tambien les sirva de estímulo.

VIII. Solo los alumnos pueden hacer imposiciones en ellas, i éstas las recibirá el preceptor desde un centavo por cada vez, elijiendo para este acto una de las horas de recreo.

IX. Si alguna imposicion fuese demasiado crecida, el preceptor la pondrá en conocimiento del padre o apoderado del que la hubiere hecho.

X. Al fin de cada mes, el preceptor depositará en la seccion de ahorros de un banco la cantidad que se hubiere reunido, con el objeto de que la responsabilidad i honorabilidad de él nada tenga que sufrir.

XI. A este mismo fin, cada depósito que haga el preceptor será visado en la libreta que da el banco, por el visitador de la provincia a cuya inspeccion esté la escuela que dirije.

XII. Segun el interes que abone el banco, el preceptor abonará a cada niño el mismo interes, ménos un uno por ciento que se dedicará a gastos de libretas, papel, etc.

XIII. Solo al retirarse un alumno del establecimiento se le entregará lo que haya depositado, con sus respectivos intereses, i cuando llegue este caso, el preceptor llamará al padre o apoderado i solo a ellos entregará la plata depositada, exijiéndoles un recibo.

XIV. A fines de cada año escolar, se pasará a los padres o apoderados de los alumnos un estado con lo que cada uno ha ahorrado i el interes que ha percibido.

Bajo estas bases creo que no habria dificultad para que se estableciera en todas las escuelas, tanto urbanas como rurales de toda la República, la caja de ahorros que desde luego irá sirviendo de arca a las futuras riquezas de las familias.

Así ha sido instituida en esta escuela, i, como he dicho, produce mui buenos resultados i he encontrado el apoyo i aplauso tanto de los padres de familia como de las autoridades i personas que han tenido conocimiento de esta medida.

En cuanto a los alumnos, manifiestan el mayor entusiasmo e interes. Cada centavo que tienen, en lugar de emplearlo en fruslerías o jugarlo con sus compañeros como lo hacen algunos, corren a entregarlo al preceptor, quedando tan satisfechos como si lo hubieran invertido en el dulce mas esquisito.

Fundados en estos antecedentes, pueden los preceptores hacer el mayor bien a nuestra querida patria asegurando el porvenir de los desheredados.

CERTÁMEN – INFORMES

INFORMES

Santiago, 13 de setiembre de 1889.

Señor presidente:

En cumplimiento del encargo que nos ha conferido la Junta Directiva del Congreso Nacional Pedagójico, tenemos el honor de informar a Ud. del juicio que nos hemos formado sobre los trabajos presentados al certámen referentes al tema primero, que trata de un reglamento interior para escuelas primarias.

Se han presentado tres trabajos, que hemos leido detenidamente. Pero es sensible, señor presidente, ver qua los autores se hayan circunscrito a reproducir las disposiciones de los reglamentos vijentes: no han desarrollado el tema segun la forma conveniente a un reglamento interior, siguiendo todos un plan defectuoso; los proyectos no contienen nada de nuevo, ni se propone en ellos ninguna mejora importante.

El jurado estima que ninguno de estos trabajos merece premio, i que la publicacion de cualquiera de ellos seria infructuosa.

De Ud., señor presidente, mui atentos i respetuosos servidores.—*J. Abelardo Nuñez.—Eduardo Rossig.—J. M. Muñoz H.*—Al presidente de la comision directiva del Congreso Nacional Pedagójico.

Santiago, 11 de setiembre de 1889.

Señor presidente:

La comision nombrada para examinar las memorias presentadas al tema II del certámen abierto por el artículo 2.° del decreto orgánico del Congreso Pedagójico, ha terminado sus trabajos, i de ellos da cuenta a la Junta Directiva en el presente informe.

Las memorias presentadas sobre el tema espresado, «Proyecto de un plan de estudios apropiados a Chile, con sus respectivos programas, con los detalles de aplicacion, con el horario i demas especificeciones indispensables para implantarlo prácticamente», han sido once, con el nombre i seudónimos que a continuacion se espresan: *Matilde Cortés, Constancia, Alí-Agá, Pólux, Corpus, Rengo, Un preceptor graduado ántes de 1885, Godofredo, Malek-Adel, U. Cañas* i *Carlina.*

Estudiados atentamente estos trabajos, la comision acordó tomar en cuenta para los efectos del premio a los firmados: *Un preceptor graduado ántes de 1885, U. Cañas* i *Godofredo,* por ser estas las que revelan un estudio mas completo del tema propuesto.

La comision, despues de haber comparado detenidamente estas tres memorias, tanto en su forma como en sus fundamentos i detalles, acordó unánimemente designar para el premio de doscientos pesos, fijado para cada uno de los temas del certámen, a la firmada *Godofredo,* que, habierto el pliego respectivo, resultó ser de don J. Salvador Castañeda, preceptor de Valparaiso. Al mismo tiempo acordó recomendar como dignas de ser publicadas las otras dos a que se ha hecho referencia, colocando en primer término a la firmada *U. Cañas.*

La comision cree necesario hacer presente que, a pesar del acuerdo tomado respecto a las espresadas memorias, disiente en muchos puntos de las ideas emitidas por sus autores, encontrando, ademas, en ellas defectos i omisiones que en gran parte reducen el valor de esos trabajos, i que por el carácter de este informe siente no detallar. Sin embargo, merece mencionarse, entre otras, el que en ninguna de las anteriores memorias se trate del plan de estudios, programas i horarios para las escuelas rurales, cuya importancia no puede ser dudosa para los autores, i mucho ménos si se toma en cuenta que son estas escuelas las que en mayor número se encuentran establecidas en el pais.

A este respecto, las únicas ideas que en todas las memorias presentadas se han espresado, se encuentran consignadas en la firmada *Constancia;* memoria que, por carecer de otras condiciones, la comision ha sentido no poder tomar en cuenta para sus decisiones.

Dios guarde a Ud.—*Claudio Matte.—José Perez H.—Rómulo Ahumada M.*—Al señor presidente de la Junta Directiva del Congreso Pedagójico.

Santiago, 12 de setiembre de 1889.

Señor presidente:

En cumplimiento del encargo que nos ha conferido la Junta Directiva del Congreso Nacional Pedagó-

jico, tenemos el honor de informar a Ud. que, despues de haber examinado detenidamente las veinticuatro memorias presentadas al certámen sobre el tema «Mejor método para la enseñanza de la historia patria en la escuela primaria, bajo el punto de vista de la formacion del carácter del niño i de la preparación para la vida cívica», hemos formado la conviccion de que estrictamente ninguno de los trabajos presentados es acreedor al premio.

En efecto, en casi todas las memorias, los autores han tratado el tema bajo un solo punto de vista; i cuando lo han abarcado en todas sus partes, ha sido de una manera tan incompleta, que no han podido inclinar el ánimo de la comision en su favor.

Sin embargo, la comision reconoce que los señores preceptores han trabajado con entusiasmo e interes, i por eso mismo conceptúa que podria acordarse la suma de doscientos pesos, como medio de estímulo, al autor de aquel trabajo que revele haber comprendido mejor el asunto.

En vista de esta última consideracion, creemos de nuestro deber recomendar la memoria firmada con el seudónimo *Chaminyo*. Aunque la introduccion no sea adecuada al caso i adolezca del defecto jeneral que dejamos apuntado, el autor espone con claridad, correccion i plan los métodos que mas conviene adoptar en la enseñanza de la historia patria, ilustrando al mismo tiempo las materias con ejemplos adecuados i con una leccion modelo.

Creyendo con lo espuesto haber llenado nuestro cometido, nos suscribimos de Ud. sus atentos servidores.—*Miguel Jara-Quemada U.—Juan Madrid.—Jerman Wieghardt.*—Al señor presidente de la Junta Directiva del Congreso Nacional Pedagójico.

Santiago, 14 de setiembre de 1889.

Señor presidente:

La comision nombrada para dictaminar sobre las memorias presentadas al certámen abierto por el artículo 2.° del decreto orgánico del Congreso Pedagójico, i que se refieren al tema 4.°, «Medios para subsanar los inconvenientes del actual sistema de inscripcion con matrícula abierta todo el año», tiene el honor de dar cuenta a la Junta Directiva que, habiendo estudiado atentamenta todas las memorias que se han presentado sobre ese tema, ha acordado no discernir premio ninguno por ser todos estos trabajos en estremo deficientes.

Dios guarde a Ud.—*José Perez H.—Emiliano Figueroa C.—Domingo Villalobos B.*—Al señor presidente de la Junta Directiva.

Santiago, 16 de setiembre de 1889.

Señor presidente:

Cumpliendo con el encargo que nos fué confiado por la Junta Directiva del Congreso Nacional Pedagójico, tenemos el honor de informar sobre las memorias que se han presentado al certámen especial, tratando el tema «Conveniencia i modos prácticos de aplicar el sistema concéntrico en la enseñanza primaria, aceptando la escuela graduada».

La mejor memoria de las cuatro que han figurado en el concurso, es la que lleva el seudónimo *Federico Froebel*. No obstante la falta de un plan de estudios detallado, que debe considerarse como uno de los modos prácticos de aplicar el sistema concéntrico, ese trabajo se distingue por el entendimiento acertado sobre el punto en cuestion, el buen desarrollo del tema i la claridad del juicio. La falta arriba mencionada no nos ha parecido mui considerable, porque participamos de la opinion del autor de que la confeccion de tal plan solo podrá confiarse a una comision de maestros bastante esperimentados en los principios i métodos de la enseñanza nacional.

Respecto de los otros tres trabajos presentados con los seudónimos *Narciso Grécegoo, Romeo* i *Huérfano*, es de alabar el empeño que han mostrado los autores en cuanto al arreglo de un plan de estudios.

Sin embargo, los tres planes adolecen de defectos graves, que dejan ver que sus autores no están completamente al cabo de lo que se exije en un plan de estudios arreglado conforme a la idea del sistema concéntrico.

Los cuatro autores están unánimes sobre la absoluta necesidad de la asistencia forzosa a la escuela, sin la cual ni el mejor sistema de enseñanza surtirá los efectos deseados.

Por las razones espuestas consideramos digna del premio de doscientos pesos la memoria presentada bajo el seudónimo *Federico Froebel*.

Dios guarde a Ud.—*Teresa Adamets.—Julio Bergter.—Dr. ph. G. H. Schneider.*—Al señor presidente de la Junta Directiva del Congreso Nacional Pedagójico.

Santiago, 13 de setiembre de 1889.

Señor presidente:

Hemos examinado los ocho trabajos que sobre el tema 6.° del certámen se han presentado, i nos es mui sensible informar a Ud. que ninguno de ellos satisface a la comision.

Los autores han desarrollado el tema i desenvuelto las buenas ideas que emiten, de una manera incompleta.

Sin embargo, ateniéndonos al artículo 3.° del decreto orgánico, i como un estímulo a su autor, creemos conveniente que se asigne el premio al suscrito por *Flaminio Lebrun*, debiendo publicarse éste i el suscrito por *Saturno*, cuyos autores son don Pedro Moreno i don Pedro P. Morales, respectivamente.

Es cuanto podemos informar a Ud. en desempeño de nuestro cometido.

Dios guarde a Ud.—*J. M. Muñoz H.—José Bernardo Suarez.—Pedro N. Acuña.*—Al señor presidente de la Junta Directiva del Congreso Pedagójico.

Santiago, 13 de setiembre de 1889.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que se sirvió confiarnos la Junta Directiva del Congreso Pedagójico, pasamos a dar cuenta a Ud. del juicio que nos hemos formado sobre las memorias presentadas al tema séptimo del certámen mandado abrir por decreto supremo de 29 de abril del presente año.

Los trabajos presentados han sido cuatro, i todos ellos tratan el tema en cuestion en solo pocas palabras i desarrollando ideas demasiado jenerales, que la comision ha estimado de escaso valor para el fin concreto i práctico que se tuvo en vista al lijar el tema que nos ocupa. La comision, ademas, ha encontrado que la forma misma de esos trabajos deja mucho que desear, tanto en su estilo como en su redaccion.

Sin embargo, deseosa la comision de estimular de alguna manera la implantacion de las cajas de ahorros escolares i el estudio de tan importante asunto, ha resuelto recomendar para el premio la memoria firmada «Economía es riqueza», que, abierto el pliego respectivo, resultó ser su autor don Manuel Cárdenas, preceptor de Santiago.

Dios guarde a US.—*Isabel Bongard.—Guillermina Frœmel.—J. Abelardo Nuñez.*—Al señor Presidente de la Junta Directiva del Congreso Pedagójico.

MEMORIAS

SOBRE

TEMAS DE DISCUSION

TEMA II

EL MEJOR MÉTODO

DE

LECTURA I ESCRITURA

POR

JUAN TÜRKE,
Profesor de la escuela Normal de Preceptores de Chillan

La escritura i la lectura son los ramos mas importantes para la vida comun; i como forman parte de la enseñanza desde que existen escuelas, es fácil comprender que deben haber sido muchos los esfuerzos i tentativas para mejorar el método de estos ramos. I en efecto, la historia de la pedagojía nos menciona muchísimos de estos ensayos, ensayos a menudo injeniosos i siempre interesantes. Pero lo mejor es el enemigo de lo bueno, i como la mayor parte han sido abandonados, es de suponer que los métodos que se emplean actualmente i que han conquistado la aprobacion de naciones enteras, sean relativamente los mejores i que no tenemos mas que elejir de entre ellos el mejor. Pero ¿cuáles son las condiciones que hacen un método preferible a otro? Sin perdernos en una repeticion molesta de las reglas jenerales de la pedagojía podemos establecer los siguientes puntos como criterios para el mejor método. Será preferible el método que sea

1 el mas fácil para los niños i, por eso,
a progresivo,
b interesante;
2 el mas fácil para los que enseñan, i, en consecuencia,
a sencillo,
b económico de tiempo i fuerza;
3 fundado en la naturaleza del mismo ramo,
a correspondiente a las leyes psicolójicas,
b correspondiente al desarrollo jeneral de la humanidad.

Es de suponer que ninguno de los métodos faltará a todos los puntos, porque los peores ya no han conquistado terreno en ninguna parte, i por consiguiente no nos ocuparemos de ellos; pero veremos si uno de los métodos aun empleados corresponde a todos los puntos, i si esto sucede, será indudablemente el mejor.

Rejistrando los métodos de lectura i escritura que se emplean en las escuelas de todo el mundo civilizado, vemos aparecer entre tantos sistemas ecléticos los dos o tres siguientes:

1. El método del deletreo.
2. El método fonético.
a analítico-sintético.
b sintético.

De las distinciones que se hacen por la enseñanza simultánea o separada de la lectura i la escritura, por la combinacion o separacion de la enseñanza objetiva i de los demas ramos de los antedichos, trataremos en seguida, porque queremos observar el órden de las ideas que está establecido en el programa del Congreso Pedagójico.

I. *Defectos del método de lectura llamado de deletreo.*—Entendemos por deletreo aquel método que enseña primero el alfabeto, es decir, los nombres de las letras, pasando despues a la combinacion de letras en sílabas i de éstas a las palabras i frases. Siguiendo los puntos arriba mencionados, tenemos que confesar que el deletreo no es fácil para los niños, porque ni es progresivo ni interesante. Las letras i sus signifi-

cados, los sonidos, pueden ser clasificados i puestos en órden progresivo de distintas maneras, ya sea segun su dificultad en escribirlas, segun su pronunciacion o de otro modo; pero el órden alfabético no incluye ninguno de estos arreglos progresivos, porque no distingue vocales de semi-vocales i consonantes, ni labiales de guturales, ni el grupo del palote del grupo del perfil o del grupo del arco, ni hace cualquiera otra division lójica entre las letras, sino que trae únicamente un órden tradicional cuyo significado nos deja completamente indiferentes.—Sobre todo el deletreo padece de un error fundamental. Se confunde en él completamente la combinacion de los nombre de las letras con la combinacion de los sonidos. Esta segunda es igual a la combinacion de las letras, pero no la primera: v. gr.:

Letras	Nombre de letras	Sonidos
v a	*ve a*	*v a*
va	*vea*	*va*
av	*ave*	*av.*

Las dos letras *a*, *v*, producen combinadas las sílabas o palabras, *va*, *av*, reconocidas por la vista; los nombres de estas letras son *ve* i *a*, i producen para el oido, combinadas, *vea*, o *ave*, miéntras los sonidos *v* i *a* producen en sucombinacion lo mismo para el oido que las letras para la vista. El niño al cual se le enseña *ve* i *a*, las combinará lójicamente en *vea* o *ave*, i no puede comprender por qué se debe leer *va* i no *vea*, i por qué *av* i no *ave*. Se obliga al niño a concluir ilójicamente i a aprender de una manera mecánica; i solo despues de mucho tiempo i fuerza malgastados, el niño reconoce que leyendo se suprime una parte del nombre de la letra, empleando el sonido puro, es decir, el niño mismo procede al fin a la abstraccion del sonido, pensamiento que es, como todos los pensamientos abstractos, mui difícil para el niño i que este es solamente capaz de obrar cuando ya sabe leer i escribir desde mucho tiempo. Quitando al deletreo éste error fundamental, se trasforma inmediatamente en método fonético i se concluye toda dificultad.—Ya que no es fácil para los niños, tampoco puede ser interesante, porque por no comprender las letras, el niño se cansa pronto con estos «compañeros negros que siempre quedan mudos i sérios en el papel i disgustan al fin al niño por no decirles sus nombres», como dice un pedagogo mui conocido de la Sajonia. Maestros hábiles han hecho todo lo posible para hacer mas interesante el deletreo, ya por la enseñanza objetiva o por la simultánea con la escritura, ya por el canto i dibujo, o personificando las letras, como comparando la I con un muchacho que bota su gorra al aire i grita I, etc. A pesar de toda la habilidad desplegada por los mejores maestros, todos sabemos que, despues de unas semanas, el niño enseñado por el deletreo aborrece las letras i toda la enseñanza.

¿I por qué, sin embargo, emplean todavía en muchas partes, en paises enteros, el deletreo? Inglaterra i Francia no podian introducir el método fonético porque la ortografía de sus idiomas no es fonética. Sabemos que, v. gr., la vocal *a* se escribe en ingles de 42 distintas maneras.

Pero para el castellano no hai ningun obstáculo, i a pesar de eso, ¿por qué en los paises de lengua española no introducen el fonetismo, por qué no abandonan el deletreo?

¿Por qué el deletreo tiene la gran ventaja de ser sencillo para los que enseñan? ¿Qué mas sencillo que indicar las letras en el tablero de lectura, qué mas cómodo que hacer aprender de memoria las letras i sílabas? Pero si es sencillo el deletreo, es tambien simple; no requiere mucha intelijencia, le puede emplear cada uno que sabe leer, i para enseñar de este modo no se necesita cuatro o cinco años en una Escuela Normal de Preceptores. Los que le defienden pueden solo jactarse de que siguen todavía el mismo método que seguian los esclavos de los antiguos romanos, tambien llamados pedagogos, cuando enseñaban a los hijos de sus amos; pueden gloriarse de que han quedado al lado de todo el desarrollo de la civilizacion moderna, sin participar en el punto mas esencial i característico del siglo diezinueve, que es el mejoramiento de la instruccion universitaria. Pero es evidente que cada profesor chileno se presta gustoso para abandonar un método sencillo, pero irracional, por uno nuevo racional.

Todos sabemos cuánto tiempo i cuánta fuerza se gasta inútilmente, tanto por los niños como por los maestros.

Tampoco corresponde el deletreo a la naturaleza de la lectura, pues leer no es deletrear, sino reunir sonidos en palabras o reproducir la palabra escrita por la palabra viva. Reconocer la letra, sustituirle su sonido, producir éste por los aparatos del lenguaje, agregar otros sonidos i juntarle a la vez cierto significado, esos son los actos intelectuales que la psicolojía nos enseña sobre la lectura, i entre ellos no se menciona el deletreo. Como no corresponde a las leyes psicolójicas, tampoco corresponde al desarrollo jeneral de la humanidad. Lo primero que se escribió i, por consiguiente, lo primero que fué leido no han sido letras sino dibujos, cuadros en representacion de palabras, mucho mas tarde sílabas i, al fin, letras i letras fonéticas que se preferian siempre al mismo sonido. Unicamente el gran movimiento de las naciones, la completa trasformacion de las lenguas han corrompido la escritura i con ella la lectura. No entramos aquí mas en estos puntos, porque tendremos que tratarlos mas estensamente a propósito de las ventajas del fonetismo. Resulta de nuestra investigacion que, con escepcion de la sencillez, el deletreo no corresponde a ninguno de los puntos ántes establecidos, i con mucha razon se le puede llamar *un método pésimo.*

II. *Cómo pueden subsanarse* (los defectos del deletreo).—Aunque estimamos que mejor es abandonar por completo un método reconocido por malo que conformarse con mejoramientos parciales, habrá muchas personas que han enseñado largo tiempo segun el deletreo i que han adquirido, por la sola práctica, cierta habilidad, i, por consiguiente, obtienen por él mejores resultados que los que obtendrian empleando un método nuevo. A ellas servirán las indicaciones siguientes:

Es indudable que todas las letras no presentan a los niños la misma dificultad: unas son difíciles de pronunciar, otras difíciles de escribir, i, en fin, otras

presentan dificultad para distinguirlas de sus semejantes. Por consiguiente, hai tres maneras de introducir cierto desarrollo, cierto órden progresivo en la enseñanza de las letras: 1.ª con respecto a la pronunciacion; 2.ª segun la escritura; i 3.ª segun las semejanzas en ámbos sentidos.

Como el órden alfabético no ofrece ninguno de estos tres arreglos, es preciso abandonarle en primer lugar, aceptando otro órden progresivo. Es evidente que las letras, o mejor los sonidos, se pronuncian i se aprenden tanto mas fácilmente cuando mas prolongado i mas alto sea el sonido, i por esto las vocales son mas fáciles que las consonantes, i entre éstas, v. gr., *l*, *m*, *n*, *r*, o las llamadas semi-vocales, serán mas fáciles que las demas. El órden progresivo segun la pronunciacion será entónces: vocales, semi-vocales, consonantes. Otra dificultad se presenta para estas últimas en la articulacion, es decir, en la combinacion de las consonantes con una vocal. La *articulacion directa* que deja preceder una consonante a la vocal, como en *ri*, parece mas fácil que la articulacion inversa, en la cual la consonante sigue a la vocal, como en *ir*. Mas difícil es la articulacion mista, que pone la vocal en medio de dos consonantes, i la articulacion compuesta, que pone dos o mas letras ántes o despues de la vocal, debe ser la mas difícil. De sí mismo resulta el órden progresivo con respecto a la articulacion: 1.° articulacion directa; 2.° articulacion inversa; 3.° articulacion mista; i 4.° articulacion compuesta.

Tambien la escritura presenta al niño dificultades distintas en cada letra: *a*, *b* i *c* son evidentemente mas difíciles de escribir que *i*, *u*, *t*. Las letras se componen de unos pocos elementos que todos pueden ser reducidos al óvalo. Si el niño aprende cierto elemento de la escritura, v. gr, el palote en la *i*, le será seguramente mas fácil aprender en seguida otra letra que contiene el mismo palote, v. gr. la *u*, en lugar de aprender despues la *i*, la *j*, como lo prescribe el órden alfabético. Siguiendo así los grupos de letras, se induce a la vez al niño a comparar las letras, otro motivo para facilitarle su tarea. Haremos entónces principiar con el elemento mas fácil, el *perfil* i el *palote*, i concluir por el mas difícil, la *línea del caracol*.

Varias de las letras son mui parecidas, sea por su pronunciacion o por su escritura, como *l* i *v* o *n* i *m*. La psicolojía nos impone entónces establecer clases especiales sobre estas letras para averiguar bien las diferencias, i por medio de eso servirán para ayudar la memoria en lugar de confundir al niño.

Sustituyendo así en el deletreo al órden alfabético el progresivo de su pronunciacion, articulacion i escritura, es seguro que se subsana uno de sus mayores defectos.

Hai otro medio mas para hacer el deletreo un poco ménos repugnante para los niños.

La psicolojía nos enseña que el niño chico vive en la época poética de su vida. Conoce todos los objetos por personas, i, personificándolos, se familiariza con ellos hablándoles i ocupándose de ellos con gusto. Los maestros hábiles aprovechan desde mucho tiempo de esta circunstancia para comparar las letras con ciertos objetos, como la *o* con un huevo, o comparando los sonidos con la voz de ciertos animales, i como este procedimiento corresponde a las leyes psicolójicas, era natural que debia dar buen resultado.

Otro medio para mejorar el deletreo es su combinacion con todos los otros ramos. Es cierto que la concentracion quedará algo artificial; pero siempre tendrá su influencia favorable, porque ella permite al maestro repetir la misma palabra i letra en distintas formas i ocasiones, de suerte que el niño no se apercibe del ejercicio contínuo que le impone el maestro. Hablaremos sobre eso mas estensamente en la última parte de estas esposiciones.

Hai que confesar que el deletreo pierde así algo de su sencillez orijinal, pero en compensación el maestro no gasta inútilmente ni tanto tiempo ni tanta fuerza i obtiene a la vez mejores resultados.

El deletreo no corresponde a la naturaleza de la lectura, ni con respecto a las leyes psicolójicas ni al desarrollo jeneral de la humanidad. ¿Cómo subsanar eso sin abandonarle completamente? Los pedagogos de la Francia se encontraban en el mismo caso cuando reconocieron la superioridad del sistema fonético i vieron que, sin embargo, era imposible aceptarle por la ortografía poco fonética de la lengua francesa; pero emplearon un medio que talvez puede servir tambien en castellano para el caso en que uno no quiera abandonar a toda costa el deletreo. Los nombres de las letras son mui distintos: unas son fonéticas, iguales al sonido que representa la letra, como en las vocales; otras agregan una *e* al sonido verdadero, v. gr. la *v*, que se pronuncia *ve;* otras agregan i anteponen una *e*, como *efe;* i otras, al fin, son completamente irregulares, como *hache*, *equis*, *zeta*. Se puede simplificar mucho esto, si se agrega a todas las consonantes únicamente una *e* débilmente pronunciada, i entónces no se dirá mas *efe*, *erre*, *ese*, sino *fe*, *re*, *se*, como se ha aceptado en Francia. Habiendo aprendido el alfabeto de esta manera, el alumno comprende luego que en la combinacion de una consonante con una vocal se suprime únicamente la e final en el nombre de la consonante. Una ojeada basta para demostrar que el deletreo así arreglado no dista mucho del fonetismo, que cuanto mas se pronuncia la *e* final de las letras, mas se hace predominar el sonido verdadero i mas se acerca al deletreo de esta clase, que se puede llamar el deletreo frances, al fonetismo, que enseña los sonidos puros. Se salva de esta manera en parte el error fundamental del cual padece el deletreo, reduciendo la diferencia entre letras i sonidos a la única letra *e*, agregada a los sonidos.

Ademas, tenemos que llamar la atencion a otro punto esencial que entorpece mucho el deletreo i a veces el mismo fonetismo. Se cree jeneralmente que lo esencial i lo único esencial para aprender a leer sea conocer las letras.

Pero se olvida que las letras aisladas no constituyen la lectura, sino la combinacion de los sonidos. La misma lengua castellana nos enseña que esto es un error, pues la voz *leer* se deriva del verbo latino *legere*, que es forma especial de *ligere*, la cual corresponde al verbo castellano *ligar* (los sonidos). *Ligar* los sonidos para formar palabras es leer. La pronunciacion ligada de varios sonidos constituye la lectura, i como la pedagojía nos recomienda: «Cultívese lo

esencial», agregamos entónces: «Cultívese la combinacion de las letras», i la mayor dificultad de la lectura está vencida. Mucho mejor es que el maestro no adelante tan lijero ántes de haber obtenido que sus alumnos sepan ligar las consonantes ya aprendidas a todas las vocales, i aprendiendo una nueva consonante, la tarea principal debe ser siempre de combinarla con todas las vocales. Observando esto, el deletreo se acerca, en otro sentido, un tanto mas al fonetismo, porque establece con estos ejercicios a la vez el análisis i síntesis del fonetismo.

Resumiendo las medidas para subsanar los defectos del deletreo, mencionamos:

1.° La introduccion de órden progresivo segun
a) La pronunciacion,
b) La articulacion,
c) La escritura,
d) Las semejanzas.
2.° La personificacion de letras.
3.° La concentracion de todos los ramos.
4.° Aproximacion al fonetismo.
a) Agregando una sola *e* a los sonidos.
b) Cultivando mucho la combinacion de los sonidos.

III. *Ventajas del fonetismo en jeneral.*—Si juzgamos el fonetismo segun los puntos arriba mencionados, tenemos que confesar que corresponde casi a todos.

Primero es un método enteramente *progresivo*. No se contenta como el deletreo con una division jeneral i esterior en letras, sílabas i palabras, sino que principia por lo conocido, es decir, por las palabras que ya saben los niños. Se sacan de estas palabras los sonidos mas fáciles, que son las vocales, despues las ménos difíciles de las consonantes hasta concluir por las letras mudas.

El fonetismo es tambien *interesante* para los niños, pues les gusta mucho buscar en las palabras los sonidos ya aprendidos i agregar los nuevos. La alegría que nace del sentimiento de haber hallado el sonido buscado les estimula mucho a adelantar. El mismo sentimiento se provoca si los niños aprender a escribir inmediatamente lo que acabaron de hablar i leer, aunque no sepan todavía todas las letras, miéntras que el deletreo les deja indiferentes, porque no se refiere a lo que habla i halla el niño mismo. Como método progresivo e interesante el fonetismo debe ser mui fácil para los niños; pero ¿lo es tambien para los que enseñan? Ya hemos dicho que el deletreo debe su propagacion universal en gran parte a su sencillez; pero tambien el fonetismo es en su verdadera forma mui sencillo. No debe ser mui difícil el pronunciar *r* en lugar de *erre*, *s* en lugar de *ese* i *v* en lugar de *ve*, i suprimir así lo supérfluo en los nombres de las letras. Siempre será preciso aprenderlo, pero se puede aprender en media hora. Es preciso aprenderlo, porque como el método fácil ahorra mucho tiempo i fuerza de parte del maestro, la media hora gastada en aprender el fonetismo equivale a tantas horas anualmente ahorradas en la enseñanza.—La mayor ventaja que tiene el fonetismo sobre el deletreo es que corresponde a la naturaleza del ramo i al desarrollo jeneral de la humanidad. La psicolojía es el fundamento de la pedagojía e impone a ésta sus reglas, entre las cuales es una de las principales: «Se deben desarrollar todas las fuerzas intelectuales del niño». Si el deletreo fortalece únicamente la memoria, el fonetismo establece a la vez una verdadera jimnasia para toda la intelijencia del alumno. Primero le contrae a usar bien de sus sentidos, sobre todo del oido para distinguir los sonidos i de la vista para distinguir las letras. Induce a la vez al niño a hacer observaciones exactas, a hacer comparaciones i a sacar de éstas un juicio. Tambien fortalece la memoria evitando a la vez el acostumbrar al niño a aprender mecánicamente, como sucede con el deletreo, costumbre funesta que inutiliza todos los esfuerzos posteriores para acostumbrar al niño a pensar i a concluir lójicamente. Pidiendo así observaciones exactas, juicios estrictos, aprendizaje racional i atencion contínua, es evidente que el fonetismo debe desarrollar la enerjía intelectual i con ella la fuerza moral del niño, que aprende de esta manera a trabajar asíduamente. Desarrollando así la memoria, juicio i voluntad del niño, se desarrolla la intelijencia entera, toda la vida intelectual del niño i eso constituye el mayor motivo para preferir el fonetismo al deletreo.—Por último podemos agregar que el fonetismo corresponde tambien exactamente al desarrollo jeneral de la humanidad, especialmente al desarrollo de la lengua. Es principio ahora jeneralmente aceptado que el individuo se desarrolla en jeneral de la misma manera que su nacion, que toda la humanidad. Siguiendo entónces el desarrollo que ha tomado el lenguaje i la escritura de las naciones, aprendemos qué desarrollo toman estos dos ramos en cada individuo; i como conocemos mejor la historia de la nacion que la del individuo, la primera nos puede procurar las leyes que debemos seguir en la educacion de éste. La verdad histórica es entónces la única fuente donde debemos estudiar, i esta enseña: 1.° que no hubo lectura sin escritura prévia; 2.° que toda escritura era al principio fonética. La escritura se compuso primero de objetos dibujados i sus nombres servian para significar frases enteras, como en las cartas de los indios de la América del Norte; mas tarde estos mismos objetos dibujados servian cada uno para una sola palabra, que luego tomó tambien un significado figurado hasta ser convencional, i al fin se sacó de cada palabra únicamente el primer sonido, como lo enseña el sistema fonético. Al mismo tiempo acortaban los dibujos, poniendo una sola parte del objeto, por ejemplo, la cabeza en lugar del buei entero. Cuando el uso de la escritura se jeneralizó, se reducian los dibujos aun a líneas sencillas, saliendo así de las figuras corrompidas, poco a poco, los alfabetos ejipcio, fenicio, hebreo, griego, latino i gótico. La misma palabra alfabeto nos puede servir de ejemplo: Los ejipcios dibujaban primero un buei entero para significar una frase entera, v. gr.: «Aquí enterraron un buei sagrado». Mas tarde el buei aparece en medio de otros signos representando únicamente la palabra buei, despues indicando solamente la letra *a*, porque buei era en ejipcio *apis* i en ebreo *aleph*. Los griegos llamaban la primera letra *alepha*, i en nuestra lengua la misma palabra se ha conservado en combinacion con la letra *beta*, que significa casa, para señalar el órden tradicional de las letras.—A la vez los ejipcios

redujeron el dibujo del buei entero a una cabeza de buei, luego corrompida i transformada en dos líneas oblícuas con una horizontal en el medio, de las cuales ha salido nuestra mayúscula *A*.—Pero la palabra viva del lenguaje sufrió con las vicisitudes de la historia, con la trasformacion i mezcla de las naciones una trasformacion entera. La palabra escrita conservó mejor su antigua forma concediendo al idioma nuevo nuevas letras, pero conservando tambien las letras de los sonidos espulsados como letras mudas. Entre todos los hijos del latin, el castellano conservó mejor su carácter fonético, i esto es una indicacion mas para nosotros de emplear el método fonetico para enseñar el castellano, como nos demuestra el desarrollo histórico de nuestra lengua i escritura.

Resumiendo las ventajas del fonetismo segun los puntos arriba mencionados, el fonetismo es

1 fácil para los niños, porque es

a progresivo,

b Interesante,

2 fácil para los que enseñan, porque es

a sencillo,

b económico en tiempo i fuerza,

B. Adecuado a la naturaleza del ramo, correspondiendo

a a las leyes psicolójicas, desarrollando la intelijencia entera;

b al desarrollo del idioma nacional i de su escritura.

Por consiguiente, el fonetismo debe ser en todos sentidos mui superior al deletreo.

IV. *¿Conviene enseñar los sonidos por la via sintética o por la via analítica-sintética?*—La misma denominacion de las dos clases del fonetismo nos indica que la via analítica-sintética debe ser mas complicada que la sintética, porque contiene ademas el análisis que falta a ésta. Si la mayor sencillez de la via sintética no fuese motivo suficiente para preferirla a la via analítica-sintética, podemos agregar los motivos que recuerda la historia de la pedagojío. Miéntras que la via sintética ha podido conservar su forma antigua por sus procedimientos sencillos, la via analítica-sintética ha tenido que abandonar sus cualidades orijinales para acercarse mas i mas a la via sintética para alcanzar en algo la sencillez de ésta. El inventor de la via analítica-sintética pidió que se tomase como base un libro entero, el *Telémaco* de Fenelon; pero como eso era mui difícil, nadie aceptó su método, que contenia, ademas, varias ideas absurdas. Mucho tiempo despues un preceptor de la Silesia redujo el libro a un cuento corto, el cual, siendo considerado todavía demasiado difícil, fué reducido mas tarde a una sola frase. Otra vez acercaban el mismo método a la via sintética cuando, el director de una escuela superior de Leipzig en Sagonia, señor Vogel, redujo la frase a una serie de palabra sueltas, llamadas palabras normales. Esta série de palabras no estableció ningun órden progresivo, i al fin todas confesaban que aun así el método presentaba muchísimas dificultades. Principiaban entónces muchos pedagogos a cambiar el órden de las palabras, elejian otras i escribian así unos cincuenta silabarios distintos, abandonando poco a poco todas las llamadas ventajas del método analítico-sintético, como la enseñanza simultánea de las minúsculas. Elejian mas i mas palabras cortas, hasta aceptar las monosílabas ántes rechazadas, i al fin abandonaron tambien la enseñanza simultánea de varias letras a la vez, de manera que cada palabra normal debe traer una sola letra nueva i que debe estar al principio de la palabra. I no contentos de eso, últimamente han reducido la primera palabra normal a un solo sonido, que es a la vez una palabra. Hai en aleman un solo sonido que es a la vez una palabra, i es el diptongo *ai*, escrito *ei*, que significa huevo. Estas últimas reducciones son el fruto de los últimos cinco año, de manera que, por ejemplo, el silabario de don Claudio Matte ya no es representante de la última fase de la via analítica-sintética, ademas de los muchos defectos que tiene. El único hecho de que el señor Matte haya sido el primero que introdujo en Chile el fonetismo, bastará para asegurarle un puesto de honor en la historia pedagójica de Chile; sin embargo, esto no puede impedirnos el buscar i aceptar un silabario superior al suyo. Para representar el estado actual de la via analítica-sintética habria que trasformar completamento el silabario Matte. Entónces seria tan parecido a un silabario puramente sintético que no habria inconveniente para aceptarlo. Pero siempre participaria del defecto que reside en la misma naturaleza de la via analítica-sintética de palabras normales. Un silabario que corresponde a este método obliga al maestro a seguir el mismo plan que le prescribe el órden de las palabras normales, a emplearle tanto en la escritura como en la enseñanza objetiva. Si el silabario fija, por ejemplo, la letra *p* en la palabra normal, el maestro está obligado a enseñar tambien a escribir la *p*, aunque talvez haya todavía otras letras mas fáciles por su escritura. Tambien le obliga a hablar del *nido*, si hai esta palabra normal, aunque talvez casualmente no tiene ningun nido en el museo escolar, ni modelo, ni cuadro que le represente, i aunque los niños talvez nunca hayan tenido la ocasion de ver un nido, como sucederá en Antofagasta o Iquique, por ejemplo. Pero la enseñanza objetiva sin objeto, a lo ménos sin un modelo o un cuadro reemplazante, o sin el conocimiento jeneral de los niños, es una farsa a la cual es obligado el maestro por la via analítica-sintética. I como nadie se prestaria para eso, ¿por qué no recurrir a la via sintética, que indica en sus silabarios únicamente un sonido i una letra, dejando plena libertad de accion al maestro para escojer el objeto que le conviene en la enseñanza objetiva, sea segun la estacion, o segun las circunstancias locales, v. gr., hablar, en lugar del nido, de una nave?

Muchos talvez abrigan la esperanza de que se pueda encontrar una série de palabras que corresponda tanto al órden progresivo de la escritura como a las estaciones i a las necesidades locales. Pero considerando el hecho de que existen en Alemania mas de 50 silabarios de esta clase i ninguno salva este inconveniente, i recordando que nosotros mismos hemos establecido mas de diez séries de palabras castellanas, todas aceptables, ninguna alcanza a la sencillez de la via sintética, i todas contienen uno u otro punto de combinacion puramente artificial. Consta entónces que la historia de la pedagojía nos demuestra dos defectos de la via analítica-sintética que son a la vez

las ventajas de la via sintética. En primer lugar, la via analítica-sintética ha sido abandonada poco a poco por presentar demasiadas dificultades a los niños i no alcanzar nunca la sencillez de la via analítica, i segundo, aun en su forma mas sencilla i mas próxima a la via sintética, no permite ni una combinacion natural entre la lectura i el órden progresivo de la escritura, ni tampoco permite al maestro hacer la enseñanza objetiva segun las necesidades locales de su escuela o segun las estaciones.

La via sintética evita estos defectos i por este motivo «conviene mas enseñar los sonidos segun la via sintética que por la via analítica-sintetica.

V. *Ventajas de la enseñanza simultánea de la lectura i escritura.*—Pero ¿por qué, preguntarán muchos, por qué obtuvo entónces la via analítica-sintética tanta aprobacion en tantos paises de la Alemania, hasta casi igualar, la via sintética? Sucedió así, no por el valor propio de este método, sino porque con él o por él se introdujeron en la enseñanza elemental a la vez dos mejoramientos poderosos, que por su gran efecto hicieron desaparecer las desventajas de la via analítica-sintética.

Eran la enseñanza simultánea de escritura i lectura i la concentracion de todos los ramos en estos dos.

Segun el deletreo, se enseñaba primero la lectura de las letras impresas, i únicamente cuando el niño habia aprendido todo el alfabeto impreso, principiaba a leer primero las letras escritas i despues procedia a escribirlas. Esto no corresponde al órden natural. Los pueblos tuvieron primero únicamente el lenguaje, i solo despues de haber adquirido cierta civilizacion inventaron la escritura que constituyó al principio un privilejio poderoso de los sacerdotes (hieroglifa significa escritura de sacerdote), i despues de mucho tiempo, cuando se jeneralizó el arte de escribir por medio de los alfabetos simplificados, nació tambien la necesidad de cultivar la lectura, que tomó una importancia universal con la invencion de la imprenta. La lectura con letras impresas era, por consiguiente, lo último, i la historia de la civilizacion establece el órden siguiente: lenguaje, escritura i lectura simultánea de letras escritas, lectura de letras impresas. Segun la conformidad entre las leyes psicolójicas de las naciones i las del individuo, se nos impone entónces el mismo órden. El niño debe primero aprender a hablar, despues a escribir lo hablado i a leer lo escrito simultáneamente, i, por último, leer las letras impresas correspondientes. Pero el niño traspasa en pocos meses el desarrollo que un pueblo entero solo ha podido alcanzar en varios siglos, i no se necesita seguir aquel órden separando las partes, sino que se les emplea a propósito de cada letra: verbi-gracia, el alumno aprende primero muchas palabras conocidas, que llevan a la cabeza el sonido nuevo; despues saca de la palabra mas cómoda este mismo sonido, le pronuncia, le combina con otros sonidos, le escribe, lee la letra escrita, i al fin agrega la letra impresa correspondiente, de suerte que se repite cuatro veces la misma cosa, pero en distintas formas i empleos, medio tan recomendado por la psicolojía. Se comprende fácilmente que así la enseñanza simultánea de lectura i escritura contribuye mucho al buen resultado, sobre todo la escritura ayuda mucho la lectura, como dice un poeta aleman: «dos renglones escritos valen mas que cien leidos». La escritura obliga al alumno a observar bien la forma de las letras para poder reproducirlas. Ademas, la escritura se presta mui bien para establecer un órden estrictamente progresivo. Miéntras la lectura se contenta con una division mui jeneral, indicando vocales, semi-vocales, consonantes, la escritura, por ser mas concreta, determina a cada letra su lugar fijo en el órden progresivo. Es evidente que un *perfil* i un *palote* son mucho mas fáciles para escribir que la línea del *caracol*. Es preciso, pues, dividir las letras segun los elementos que las componen, formando así grupos que contienen las letras en órden progresivo, poniendo tambien los grupos segun su dificultad. Eso prueba suficientemente que en la enseñanza simultánea de escritura i lectura, se debe tomar como base la escritura i no la lectura como sucede en el deletreo. La enseñanza simultánea tiene, entónces, varias ventajas importantes:

1.° Corresponde al órden natural;

2.° Permite la introduccion de un órden estrictamente progresivo; i

3.° Contribuye mucho al buen resultado.

VI. *La enseñanza objetiva en combinacion con la de la lectura.*—Si lectura se llama la reproduccion de la palabra escrita por la palabra viva, se supone naturalmente que se da a las palabras siempre su significado convencional i no otro o ninguno.

El último caso sucede cuando no se entiende lo que se lee, i el penúltimo cuando se entiende falsamente lo leido. Pero cada palabra nueva que aprende el niño corre el peligro de ser entendida falsamente o de no ser comprendida. Con el deletreo se empeora todavía la situacion, porque acumula tantas palabras que el niño, el mas intelijente, no las puede comprender todas, de manera que se acostumbra a los alumnos a leer sin comprender las palabras, es decir, mecánicamente. I como la lectura es el principal medio para el estudio de las ciencias, la lectura mecánica se continúa en todos los años escolares, hasta en la Universidad, produciendo así en la enseñanza aquel cultivo de las palabras sin contenidos, que llamamos verbalismo o formalismo. Se puede desterrar este verdadero flajelo para la enseñanza universal desde el principio por la introduccion de la enseñanza objetiva i la estrecha relacion entre ésta i la lectura. La enseñanza objetiva muestra al alumno el objeto mismo o un modelo o cuadro reemplazante, o se refiere a fenómenos de la naturaleza universalmente conocidos, como la lluvia, e induce al niño a observar bien, a combinar con sus observaciones sus pequeñas esperiencias, a hacer conclusiones de la apariencia sobre las cualidades de los cuerpos, a juzgar i criticar lo que se le presenta i activar así toda su vida intelectual. A la vez acostumbra al niño a espresarse en frases cortas, pero claras i concisas, a dar cuenta de lo que piensa, i así se evita que el niño hable sin conocer el sentido exacto de sus palabras. Hai que obligar al alumno a que pida inmediatamente la esplicacion de una palabra que no comprende. En lugar de reprimir tales

peticiones, debe el maestro, por su propio interes, estimular a los niños a que las hagan. Reuniendo todos estos medios se obtine que el pensamiento produce las ideas, el lenguaje las emite, la escritura las fija i la lectura las reproduce, i todo eso por medio de la enseñanza objetiva en combinacion con el método fonético. La concentracion de todos los ramos con la lectura es una de las mayores ventajas que se ha introducido en la enseñanza elemental; de modo que en lugar de decir que la enseñanza objetiva sea un medio accesorio de ésta, será mas exacto llamarla la parte principal de ella, i se comprende entónces el dicho de Pestalozzi: «No tengo ningun otro mérito para la enseñanza que el haber establecido el principio de la enseñanza objetiva».

La mejor manera de distribucion para los objetos de la enseñanza objetiva es seguramente el seguir las estaciones, porque esto permite al maestro hablar siempre de lo que se presenta actualmente a los alumnos. Miéntras la via analítica-sintética le obliga a seguir el órden caprichoso de las palabras normales, la via sintética presta mucho mas facilidad para la combinacion natural de todos los ramos con la enseñanza objetiva.

VII.—Medios accesorios que pueden emplearse para hacer la enseñanza de la lectura mas amena i fructífera.

Hai varios medios accesorios que pueden emplearse para hacer la enseñanza de la lectura mas amena i fructífera, i estos son los ramos técnicos i varios aparatos.

El célebre compositor Mozart nos prueba por la composicion de la melodía del alfabeto, que la música puede tener cabida en la enseñanza elemental. Seria malgastar el tiempo si quisiéramos entrar en detalles sobre la importancia del canto en las escuelas. Lo mismo se puede decir del dibujo i de la jimnasia. Como el canto, estos ramos sirven en parte como divertimiento, en parte como preparacion al lenguaje i a la escritura, i la jimnasia especialmente procura aquel movimiento exacto que permite ocupar toda una seccion con la escritura a compas. Ademas, los juegos escolares forman parte mui importante de la educacion. Los ramos técnicos pueden entónces ser considerados como medios accesorios que hacen la enseñanza de la lectura mas amena i fructífera.

Hai que agregar los aparatos, que desempeñan el mismo papel. Cada uno de los ramos debe ser servido plenamente por los útiles i aparatos necesarios. La lectura pide un silabario racional de buena impresion; ademas grandes cartones murales que correspondan al mismo silabario para poder ocupar a todos los niños en la lectura del mismo trozo; i al fin tambien las letras móviles reunidas en un cajon con pizarra acanalada llamada, tablero de lectura. El silabario debia corresponder al método sintético i no contener cuadros, para dejar plena libertad al maestro para que se le pueda usar tanto para el deletreo como para el fonetismo. Para la enseñanza de la escritura es mui útil tener fuera de los cuadernos ordinarios, un gran cuadro mural que lleve en gran tamaño todo el alfabeto, comparando las letras impresas i escritas, i otro que indique el órden progresivo de las letras. La enseñanza objetiva pide un museo escolar que contenga todos los objetos i modelos sobre los cuales tiene que tratar. Sumamente necesaria i casi indispensable es una coleccion de cuadros murales que representen los trabajos que forman tambien parte en la enseñanza objetiva. Será apropósito tener algunos sobre las ocupaciones de la casa, las industrias i sobre la historia natural. Estos cuadros murales aumentan el interes jeneral de los niños de una manera increible i facilitan tanto la instruccion en todos los ramos, que actualmente en Sajonia no existe ninguna escuela, hasta en la aldea mas pequeña, sin tener a lo ménos sus veinte o treinta cuadros murales para la enseñanza objetiva. Como el paisaje de Chile i las costumbres del pueblo chileno son mui distintas de las naciones europeas, no es posible usar los cuadros de allá, i seria mui conveniente que el Supremo Gobierno comisionara a algunas personas entendidas para que preparen una coleccion especialmente chilena para el uso de las escuelas primarias. Contando con todos estos útiles, el maestro tiene la gran ventaja de hacer la enseñanza mucho mas amena, i, por lo tanto, mas fructífera.

Hemos seguido el órden indicado en el programa del Congreso Pedagójico, i nos resta únicamente resumir las ideas hasta aquí desarrolladas para saber cuáles deben ser las cualidades del mejor método que se debe desprender de éstas. Consideramos que el mejor método de lectura i escritura es aquel que

1.° Toma por base el órden progresibo de la escritura;
2.° Enseña simultáneamente lectura i escritura;
3.° Sigue el fonetismo;
4.° Enseña los sonidos par la via sintética; i
5.° Combina todos los ramos, sobre todo la enseñanza objetiva, con la lectura i escritura.

Por consiguiente, recomendamos un método que es a la vez progresivo, simultáneo, fonético, sintético i concéntrico, i como lo mismo que los de todos los diversos ramos de la enseñanza tiene que servir a los otros, pareciéndose así a los órganos del cuerpo humano, se le puede llamar método orgánico. Establecemos, pues, como último resultado de estas esposiciones:

El mejor método de lectura i escritura es el método orgánico.

Conclusiones para los debates:

La enseñanza de la lectura i escritura debe:

1.° Tomar por base el órden progresivo de la escritura;
2.° Enseñar simultáneamente lectura i escritura;
3.° Seguir el fonetismo;
4.° Enseñar los sonidos por la via sintética; i
5.° Combinar todos los ramos, sobre todo la enseñanza objetiva, con la lectura i escritura.

EL MEJOR MÉTODO

DE

LECTURA I ESCRITURA

POR

FRANCISCO PRÖSCHLE,
Preceptor de la escuela núm. 24 de Santiago

La lectura es uno de los ramos que ofrece mas oportunidades para poner en movimiento las facultades del alma; inicia el complicado problema del desarrollo espiritual; facilita admirablemente la asociacion a otras asignaturas, i, hablando en el sentido mas ámplio, es el único centro del primer año o grado de la enseñanza primaria con el nombre de la enseñanza de la lengua materna; es, en suma, el ramo mas a propósito para mantener siempre despierta la atencion del niño, requisito indispensable para el buen éxito de una clase.

La lectura, por otra parte, es tan necesaria para adquirir el saber de otros conocimientos, que su abandono, o al ménos, su descuido, daria márjen a muchas dificultades para llegar a poseer lo que es preciso para dar al alma el desprendimiento i actividad deseables, i privaria del placer que esperimentan los que hacen de la lectura una profesion de recreo.

Es, pues, este ramo de una importancia que no puede ocultarse, la que tampoco es nuestro propósito demostrar. Fijémonos, sí, en el camino que habremos de adoptar para proporcionar al espíritu infantil el desarrollo que puede adquirir por el ramo que nos ocupa, por cuanto las bondades atribuidas a él no se manifestarán si en su tratamiento no resaltan procedimientos lójicos que descansen en principios metódicos.

Mui conocido es el método seguido hasta ahora en nuestras escuelas primarias para inculcar en la mente sin cultivo del principiante los primeros elementos de la lectura. La base de esta enseñanza es el aprendizaje del nombre de las letras aisladamente.

Sin entrar en demostraciones minuciosas, nos adelantamos a decir que esta manera de enseñar es mui pobre en sus efectos, lleva en jérmen la apatía, comunicándola en pocos momentos al ánimo rara vez estable del niño; es un azote que aniquila la actividad del espíritu juvenil, aguzándole solo su memoria de una manera esencialmente mecánica; es, en fin, una mera abstraccion que no tiene dependencia de algo concreto. Decimos una mera abstraccion, porque como último resultado toda enseñanza se hace abstracta, sin dejar de ser intuitiva una vez que se ha dilucidado práctica i materialmente si se quiere.

Adoptando el deletreo como un medio de enseñar, se puede, es cierto, obtener el aprendizaje de la letura; pero el tiempo empleado para tal consecucion será bastante considerable, i el círculo de las facultades del niño así enseñado habrá adquirido mui poca estension.

Niños hai que permanecen años en la seccion llamada del silabario, sin que las potencias de su alma hayan salido de la especie de sopor en que estaban ántes que pisasen la escuela. Esos niños, habituados ya a la desatencion, como una consecuencia natural del método, tendrán que ser sometidos a un cuidado por demas individual para sacarlos de la somnolencia que paraliza su actividad hasta en lo físico. Este hecho, que quisiéramos evitar, nos induce a preguntar sobre la causa que lo ha producido. Probablemente existe en el modo como se dirije la mente del niño, que tiene el derecho de enriquecer su espíritu con la corona del saber o, como dicen otros, de dar a su alma el alimento indispensable para su subsistencia, esto es, el saber.

Evidentemente, los educandos aprenden primero de *memoria* los nombres de las letras; mas tarde estudian las combinaciones de estas, donde notan por instinto i sin darse cuenta, una contradiccion con lo que ya han confiado ya su memoria. Se forma, por ejemplo, la sílaba *tu* i se exije la pronunciación ver-

dadera *tu*, al paso que el infantil auditorio tiende a decir *teu*, como lójica i realmente debia ser para relacionar lo *siguiente con lo anterior*. Estas dificultades no desaparecen sino a fuerza de cansables repeticiones del maestro.

Siguiendo otro camino podemos llegar al terreno que se desea con mas prontitud, de una manera mas natural i con ménos sacrificios de los alumnos, los que en este caso marcharán hácia la senda del progreso en línea recta, lo que pone en descubierto la eficacia tardía i adquirida sin el amparo de las reglas de una sana pedagojía, del método llamado de deletreo o alfabético.

Si en lugar de nombrar las letras las hacemos pronunciar por sus sonidos, no encontraremos de parte del niño grandes dificultades para el silabeo, ni tampoco tendremos necesidad de decir esto se pronuncia o lee así, sino que el mismo aprendiz encontrará esta pronunciacion, ayudado por su maestro, quien estará bien al corriente de lo que es desarrollar ideas i suficientemente preparado para hacerlas buscar.

Hé aquí el camino natural por el que con vuelo de pájaro, si así podemos decir, obtendremos con economía de tiempo el conocimiento del importante ramo cuyo tratamiento en la escuela primaria vamos estudiando.

Pero no es la prontitud en aprender la principal superioridad de este método que, por tomar en consideracion solamente los sonidos de las letras, se le llama *fonético:* él tiene una importancia formal, pedagójica, como lo vamos a demostrar.

La enseñanza del silabario por el método fonético no será intuitiva si principia tratando aisladamente los sonidos que corresponden a cada letra. La clase parte de una palabra que represente un objeto conocido de los educandos, i despues que éstos han adquirido una idea de aquel objeto, operacion por medio de la cual se desarrollan los sentidos i luego la intelijencia i demas facultades del alma juvenil, se descompone la palabra en sus partes (sílabas), éstas en sus sonidos elementales (letras); por un procedimiento inverso se recompone hasta formar nuevamente la palabra que sirvió de unidad. Como se ve, con este procedimiento, la leccion objetiva sobre todo, se desarrollan en su escala natural las facultades latentes del espíritu de los mui jóvenes estudiantes.

Hé aquí lo que el señor Claudio Matte dice a este respecto para hacer notar las bondades de su silabario en que se sigue este método, que produce el encanto del niño i la admiracion del maestro.—«Pero la reduccion del tiempo es solo una ventaja secundaria del método indicado (fonético); la principal consiste en que por medio de él se desarrollan desde el primer momento todas las facultades del niño i se introducen en la enseñanza una variedad i un interes que convierten la escuela en un lugar de recreo».

El fonetismo, por otra parte, predispone al niño a la recta pronunciacion de los vocablos; a él le deberemos la perfeccion que con el tiempo esperimentará nuestra pronunciacion, hoi dia defectuosa i no conforme con nuestra escritura.

Para enseñar a leer segun el método espuesto podemos seguir la via sintética o la analítica-sintética. La primera principia por los sonidos, combina a éstos para formar sílabas, las que uniéndolas componen la palabra; en la segunda se contempla la palabra, o mejor dicho, se observa el objeto representado por una palabra, i en una sentencia dada por algun alumno se saca la palabra normal; sigue la descomposicion de ésta en sus sílabas, las que a su vez son divididas en sonidos, i adoptando en seguida la síntesis, se forma otra vez la palabra.

Consideramos como mejor método de enseñanza aquel por medio del cual se logre con mas rapidez los fines que aquella persigue, i que, por lo tanto, esté mas en armonía con los principios pedagójicos.

Examinando el método sintético i el analítico-sintético, concluiremos que el segundo merece con mas propiedad el calificativo mencionado, i en esta intelijencia toda cosa que queramos someter a estudio ante los niños, deberemos presentarla como todo o unidad i aplicarle despues el análisis para conocer sus partes, cualidades, etc.

Para apreciar el mérito del análisis basta recordar el uso que en todas circunstancias se hace de él i en que pensadores respetables lo consideran como el mas eficaz i seguro para obtener los resultados que se quiera i sean posibles, llegándolo a llamar un educador «la llave del saber en todos los departamentos del saber». Ahora, si le agregamos la síntesis tendremos un método casi completo i eficaz a toda prueba.

Algo mas todavía. Recordemos que por este método se compromete favorablemente la actividad de las facultades del alma al investigar i conocer lo que representa la palabra que sirve de norma para el estudio de los sonidos. (Este método es llamado tambien de palabras normales). Las lecciones objetivas que preceden al análisis i síntesis de las palabras normales, desarrollan los órganos de los sentidos, mui en especial el de la vista; dan vida a la observacion, aguzan la intelijencia i demas facultades del alma, i si como conclucion se refieren cuentos infantiles, se hacen deducciones que contribuyen a formar el corazon de los oyentes.

Con el deseo de dar mas fuerza a la preferencia que queremos dar al método analítico-sintético o de palabras normales, me voi a permitir insertar en este humilde trabajo lo que, aludiendo al punto en cuestion, dice el rejente de la Escuela Modelo anexa a la Normal de Preceptores de Santiago, señor Eduardo Rossig:—«Solamente este último (el de palabras normales) corresponde al principio de intuicion, porque formando el centro la palabra normal, todas las operaciones metódicas se agruparán a su derredor i contribuirán cada una al mejor entendimiento de ella».

La enseñanza de la lectura por el método precedente exije como complemento necesario el tratamiento de la escritura. Nada mas fructífero que la union de estos dos ramos que constituyen el principal elemento para vencer los obstáculos inevitables del problema por demas complicado de la educacion e instruccion. La lectura sin la escritura careceria de la pro-

piedad que ésta tiene de despertar en el niño un placer especial al contemplar la figura que, mediante su atencion i empeño, ha podido imitar. Nuestra esperiencia en la enseñanza nos ha proporcionado la oportunidad de presenciar la manifestacion de contento del niño cuando ha podido reproducir gráficamente una letra. ¡Qué favorable acasion para sembrar en el corazón del discípulo la fecunda semilla del trabajo! ¡Qué oportunidad tan a propósito para esterminar la apatía, tan comun en niños educados sin el auxilio de la poderosa palanca de la instruccion!

Ademas, la escritura de las letras, tan pronto como se les ha conocido por sus sonidos, facilita la retencion de éstos i ayuda a fomentar el desarrollo jeneral del alma, porque para lograr la correcta representacion gráfica de las letras, se requiere de parte del alumno una observacion atenta de las formas de cada signo; i la contemplacion de lo que el sér infantil ha creado vivifica sus sentimientos estéticos.

«La palabra oral dice, el señor Martin Schneider, mi digno i respetable maestro, desfallece como la onda sonora, i cuando ya la retiene la memoria, ésta desfallece tambien i se hace incierta mas i mas. Al lado de la palabra impresa solo la escrita tiene un valor permanente e inmutable».

La consideracion simultánea de estas asignaturas salvará en adelante los inconvenientes con que tropiezan los niños que, sabiendo leer, ignoran la escritura, los que como consecuencia de tal descuido, del que, por cierto, no tienen ellos la culpa, sufren una especie de retroaccion en sus estudios, o mejor dicho esperimentan un atraso en la adquisicion de los conocimientos ulteriores, sin tomar en cuenta las dificultades del preceptor para designarles la seccion en que deban incorporarse.

El acto de enseñar a escribir las letras debe estar sometido a un procedimiento sistemático o metódico. Recomendaríamos el que a continuación se espresa:

Despues que se haya contemplado en su totalidad a la letra escrita, nos dirijiremos a sus partes para informar al niño de su composicion i facilitar su reproduccion. Luego haremos la letra en el aire de manera que los alumnos sigan los movimientos del maestro, que estará haciendo el diseño (en el aire) en el sentido contrario al que deban hacerlo los discípulos; i por fin ejecutarán el mismo trazo en sus pizarritas de piedra, segun el método a compas. El papel del preceptor en la direccion de este trabajo o leccion será por demas especial; de banca en banca, de niño en niño andará viendo los resultados, i tan pronto como encuentre una falta, llamará la atencion de toda la clase i hará correjir el error cometido por el compañero. De esta manera se evitará que otros niños incurran en la misma falta. Cuando escriban con regularidad los elementos de la palabra i en las siguientes los desconocidos, se procederá a escribir dicha palabra.

Este primer período de la enseñanza de la lectura i escritura es a la vez la iniciativa del cultivo del lenguaje. En las lecciones de cosas se exijen al niño contestaciones que espresará en proposiciones sencillas i correctas, i como en tal conversacion se multiplican las preguntas, aparecerán en las respuestas respectivas, manifestadas siempre en pensamientos precisos i completos, una variedad de palabras, las que contribuirán a aumentar i enriquecer el pequeño vocabulario de los que por primera vez acuden a la escuela. Al mismo tiempo se corrijen los defectos de los alumnos en el uso de ciertos vocablos para ellos familiares.

Si las lecciones sobre objetos son desarrolladas segun el principio de intuicion i van acompañadas con cuentos apropiados a la mente del niño, se hará la enseñanza mas amena, mas agradable i los resultados serán, no lo dudamos, de gran provecho para la infantil concurrencia, lo que tambien será la mas grata satisfaccion del preceptor que ve en ello el fruto esperado de sus esfuerzos.

El desarrollo que hasta aquí hemos dado al presente trabajo responde solamente al tratamiento de la primera parte de la lectura, que es la que está contenida en los silabarios i la que el distinguido señor C. Matte ha insertado en las dos primeras partes de su silabario, i que es precisamente lo ménos que puede exijirse en el primer año de estudios. Despues de esta lectura, que es la mas mecánica, se entra a la que unos llaman de corrido i otros lójica.

En todo paso que el preceptor dé en la escuela en beneficio de la por demas árdua tarea de enseñar, seguirá una línea de conducta metódica; sin esta condicion saldrá de la esfera pedagójica, i su actividad, no conforme a la determinacion de la pedagojía, de esta reina de la mente, no dará el fruto que de ella se espera. En esta virtud, tendremos que observar en las lecciones de la lectura de corrido procedimientos metódicos, los que en bosquejo pasamos a indicar.

La lectura está comprendida en la categoría de los ramos técnicos, los que reclaman la forma de enseñanza llamada demostrativa; es decir, el maestro indicará la manera mas correcta de leer; leerá él primero i los discípulos imitarán despues a medida de sus fuerzas. Dudamos que este camino sea el mas a propósito para lograr los fines de esta enseñanza, la que debe procurar que el niño no solamente lea con una pronunciacion correcta, como corresponde al sonido de la palabra, sino que la acentuacion o inflexion de la voz responda al sentido de cada proposicion i acápite; debe encaminarse al logro de los tres fines principales: formal, material i educador.

Llegamos, si no a aseverar, a lo ménos a creer que sacaremos mejores frutos amoldándonos a un procedimiento semejante al que vamos a esponer.

Los que se dedican a la laboriosa obra de enseñar, habrán observado que los niños se interesan mui poco por la lectura. Es precisamente porque su intelijencia no está en el caso de imponerse del contenido de lo que lee, de lo que significan aquellas composiciones, aquellos pensamientos espresados en sentencias compuestas i que obedecen a formas retóricas que están mui léjos de ser conocidas por las débiles intelijencias del espíritu jóven. Necesitamos entónces escitar el interes por el trozo que queremos leer, procurando que la intelijencia sepa lo que significa el tema, estendiendo esta idea hasta el desarrollo mismo

de este tema. Esto se logrará si el maestro refiere oralmente el asunto de que se va a tratar. Por supuesto que esta narracion será hecha con palabras que guarden proporcion con el estado intelectual de los educandos.

Despues de la lectura oral del preceptor, leerán los alumnos, corrijiendo ellos mismos las faltas en que incurra el infantil lector; pero esto no será suficiente para que el discípulo comprenda en su totalidad la leccion, i por tal motivo pasaremos a conversar con los niños sobre el contenido de la lectura, sobre la significacion de las palabras, frases i acápites. Este es el punto mas interesante i al mismo tiempo el mas difícil.

Llamaremos la atencion del niño hácia las cosas a que se refiere la lectura; compararemos estas cosas; se cambiarán algunas palabras por sus sinónimos; se perifrasearán aquellos términos que se crean mas difíciles i desconocidos; se pedirá un resúmen del sentido de cada párrafo, i finalmente de toda la leccion, teniendo cuidado que esta esposicion sea hecha en pocas proposiciones sencillas i completas.

No abandonaremos la idea de que el niño saque de la lectura alguna conclusion que se relacione con la moral; esta deduccion de la intelijencia juvenil influirá de alguna manera en la formacion de lo que llamamos el carácter del individuo. Tampoco nos estenderemos demasiado en lo que hemos dicho en los puntos anterieres: todo es cuestion de oportunidad, i la preparacion especial del maestro le indicará el *cuándo*, *cómo* i *cuánto* de estas exijencias.

Una vez terminada la conversacion sobre lo que han leido los alumnos, leerá el maestro, cuya pronunciacion será tan clara i correcta i su tono tan natural i perceptible, que su lectura sea considerada como modelo, a la cual procurarán amoldarse los pequeños lectores, que volverán a leer lo que su preceptor ha leido con toda la perfeccion que le ha sido posible. Mui distinta será esta vez la acentuacion de los discípulos: su metal de voz, ajustada al sentido de las palabras i proposiciones de la lectura, indicará que están favorablemente impresionados por el tema i su desarrollo, por cuanto ahora tienen conciencia de lo que espresa la leccion; su espíritu i su corazon están interesados, i en el nuevo trabajo todos, o, a lo ménos, la mayoría de los alumnos manifestarán su entusiasmo por aquella lectura que no creian interesante, por lo mismo que ignoraban su contenido i significacion.

No se crea que todos los educandos han conseguido que su juicio lea el trozo. Sucederá, como es natural, que todavía haya alumnos que lean las oraciones poniendo en juego solamente sus órganos vocales. El maestro entónces individualizará su atencion hácia aquel o aquellos pequeñuelos, i mediante ciertas preguntas i aclaraciones precisas, hará que la intelijencia de esos niños tome parte en el trabajo.

Del mismo modo otros niños habrán adquirido conceptos falsos, debido a que no prestaron la suficiente atencion o a que ajentes ajenos talvez a su voluntad han influido a que su juicio fuese impresionado de tal manera. Para éstos bastará dirijirles algunas preguntas convenientes a fin de encaminarlos i apurar su intelijencia en la adquisicion del verdadero sentido de las cosas que habian entendido mal.

Ya hemos dicho que la lectura debe proporcionar al niño una suma de conceptos o de conocimientos que puedan traducirse en utilidad práctica, a los que apelará cuando se active personalmente en los dias de su existencia fuera de la escuela, cuando ya sea miembro de la sociedad. Luego, para lograr este fin natural será conveniente i aun necesario que el niño se apropie el contenido de la lectura. Para tal caso exijiremos al discípulo que reproduzca lo leido con las mismas palabras del testo o haga una recopilacion de lo que ha entendido, valiéndose de sus propias palabras. Las dos exijencias pueden efectuarse verbalmente o por escrito. Sí tuviéramos que decidirnos por uno de estos medios escluyendo al otro, preferiríamos el último, pero mas ventajoso es utilizar los dos. Respecto del segundo caso, es decir, para que el niño haga propiedad de su espíritu lo que ha leido por medio de la la escritura, podemos ocurrir a tres procedimientos, los que, enumerados en órden a su dificultad, son: *copia*, *dictado* i *estracto de memoria*.

El último solo se exijirá cuando los alumnos se hayan ejercitado lo suficiente en los dos primeros, principalmente en el dictado. Indispensable será que el preceptor aumente su actividad para dirijir estos ejercicios i vijilar por que los resultados respondan a lo que con tales ejercicios se pretende alcanzar.

Séame permitido volver a decir que el tratamiento de la lectura en la escuela primaria no será completo si el corazon del niño no toma parte en esta materia, si no se aloja en él ese noble sentimiento que nace i se desarrolla en los fieles amigos de este importantísimo ramo. Solo así se conseguirá la parte estética de la lectura i se fomentará el cariño e interes por saber lo que no fué posible conocer en la escuela. Esta opinion debe constituir uno de los principales cuidados del preceptor que quiera mantenerse en la esfera de su deber.

La necesidad de trabajar por conseguir este propósito está elocuentemente probada en el siguiente pensamiento del Inspector Jeneral de Escuelas, señor J. Abelardo Nuñez, en su *Organizacion de Escuelas Normales*, obra que, por sus méritos pedagójicos i las verdades que encierra, debe ocupar un lugar de preferencia en la biblioteca de todo institutor que nunca juzgue saber lo suficiente para el fiel cumplimiento de de su delicada pero noble mision:

«La aficion a la lectura, dice, es uno de los fines mas importantes a que debe conspirar un buen sistema de educacion, i si no logra alcanzarlo habrá en él un vacío mui difícil de llenar. Tal es el que, nos es forzoso reconocer, hemos encontrado en nuestras escuelas, a causa de la defectuosa manera como se enseña en ellas la lectura; i si necesario fuese demostrar con pruebas mas elocuentes todavía sus malos resultados, basta solo recordar el hecho del escaso número de personas que leen en este país».

Resumiendo los rasgos metodolójicos de lectura, doi por resultado las siguientes conclusiones;

a) El método de lectura llamado de deletreo no es conveniente emplearlo en nuestras escuelas primarias, por carecer de medios para desarrollar las facultades del espíritu infantil i ser desventajoso.

b) El método fonético ha de reemplazar al de deletreo en atencion a las ventajas que proporciona i estar basado en principios lójicos.

c) Es mas conveniente i provechoso enseñar los sonidos por la via analítica-sintética que por la sintética.

d) La enseñanza de la lectura debe tratarse simultáneamente con la escritura en todos los cursos.

e) La enseñanza objetiva debe igualmente combinarse con la lectura en el curso inferior, sobre todo, por influir a que ésta sea mas amena i provechosa.

f) La enseñanza de la lectura debe perseguir los tres fines principales:—formal, material i educador,—i cultivar las tres partes en que se la divide (mecánica, razonada i estética) en cada seccion o curso de la escuela.

TEMA III

DISPOSICIONES QUE CONVENDRIA TOMAR

PARA EVITAR EL

FRECUENTE CAMBIO DE ALUMNOS DE UNA ESCUELA A OTRADURANTE EL AÑO ESCOLAR

POR

EDUARDO ROSSIG,
Rejente de la Escuela Práctica de Santiago

Miéntras la instruccion primaria no sea obligatoria en Chile, a lo ménos en las partes urbanas, tendremos que combatir con un gran inconveniente en las escuelas: el frecuente cambio de alumnos de una escuela a otra durante el año escolar.

Hé aquí lo que sucede hoi dia en cuanto a este cambio.

Al princio del año escolar, el padre puede hacer inscribir a su niño en la escuela de cualquier distrito, aunque sea léjos de su casa-habitacion. Llega el invierno, i en los dias lluviosos el alumno no va a la escuela «por vivir tan léjos», como si esta distancia no la hubiera conocido ya cuando se matriculó. En este caso, i sin importarle, en jeneral, al padre lo bastante el desarrollo intelectual i físico del niño, se pone en busca de otra escuela mas cerca, presenta ahí, en medio del año escolar, su niño al preceptor, i éste lo admite sin dificultad.

Otros padres cambian de domicilio, i para ahorrar una o dos cuadras de camino al niño, lo retiran de la escuela en que al comienzo del año se matriculó para ponerlo en otra mas próxima a su nuevo domicilio.

Caso mui conocido es el que los padres se inclinan mucho a culpar al maestro si los niños no aprenden, considerando a éstos casi siempre como dotados de muchas prendas i talentos, i olvidando que mui a menudo la casa paterna misma pone obstáculos al éxito del mejor procedimiento pedagójico, por no dar al niño el tiempo suficiente para estudiar, por no mandarlo con regularidad a la escuela, por desacreditar delante del niño la autoridad del maestro por medio de palabras o hechos impropios, etc. Estos padres, entónces, mas bien por puro capricho, que por motivo alguno justificado, retiran sus niños de la escuela, porque «no aprenden nada», i pasados algunos dias o semanas, se les antoja echarlos a otra escuela «para probarlos allá».

Otros, al fin, han dejado pasar con indiferencia el tiempo de matrícula. En los dias de invierno se sienten algo incómodos por sus niños, que ahora pasan en la casa las horas del dia que en el verano pasaron en la calle o en el campo. «¡Echémoslos a la escuela para librarnos de ellos!», dicen entónces; los llevan delante del preceptor, i, diciéndole la verdad o no, saben persuadirle de la necesidad de admitir sus niños en la escuela, a pesar de lo avanzado del tiempo.

Esto, trazado a la lijera, es mas o ménos lo que sucede en nuestras escuelas por parte de los padres.

¿I respecto de los maestros?

Existen todavía disposiciones reglamentarias, que son la causa por que el maestro tambien en el curso del año reciba *con gusto* mas alumnos. ¿No puede entónces pedir a sus superiores que aumenten el número del personal docente de su escuela? ¿No le da honra esto? ¿No manifiesta así que es empleado contraido a su trabajo e interesado en el fomento de la instruccion popular, aunque, por otra parte, se disminuya el número de alumnos de otras escuelas?

Miéntras se crea que el valor de una escuela depende del número de los alumnos que tiene, no cesará el hecho de que, por los motivos espuestos, muchos institutores admitan alumnos en medio del año escolar, sin mas trámites o dificultades.

No se juzgue una escuela por la *cantidad*, sino por la *calidad* de sus alumnos.

¿Cuáles son los perjuicios consiguientes a estos contínuos cambios?

A.—*Para el alumno.*—Cualquiera que sea el motivo del cambio, siempre pasan algunos dias o semanas ántes que el niño salido de una escuela entre a la nueva, i esta interrupcion de estudios no reportará, por cierto, ventaja alguna al alumno.

Inverosímilmente encontrará el niño en la nueva escuela las clases, en todo sentido, en el mismo pié, es decir, iguales i uniformes los estudios a los que ha dejado; siempre habrá cierta diferencia entre dos escuelas en cuanto a sus ramos, tratamiento i adelanto en ellas, i rarísimas veces le sucederá al nuevo alumno que pueda continuar sus estudios justamente ahí donde los ha dejado, o tendrá que entrar en una seccion demasiado adelantada para él; entónces no puede continuar debidamente con ella, i quedarán vacíos en sus conocimientos, o el maestro incorporará el niño a una seccion inferior, donde tiene que estudiar otra vez lo que ha aprendido ya; entónces en poco tiempo desaparecerá la gana e interes por el estudio, i le sobrevendrá el fastidio, el que no demorará en abrir paso al enemigo capital de la enseñanza, es decir, a la indiferencia.

Otro perjuicio que se debe mencionar es que el niño tiene que acostumbrarse con otro maestro i con otros condiscípulos, en cuyo círculo entra como un estraño. Sabido es que la atencion de todo hombre que haya cambiado de domicilio o de empleo se fija en primer lugar en sus nuevos alrededores i condiciones. Tanto mas lo hará el niño, el nuevo alumno, el que encontrará, por ahora, mas necesario conocer a sus condiscípulos, que prestar atencion a las palabras del maestro; por consiguiente, será desatento i hasta a veces incomodará aquí i allá al maestro i a toda la clase.

B.—*Para el maestro.*—Para conocer la índole del nuevo discípulo, el maestro tendrá que ensayar i probar desde luego, o dejará pasar cierto tiempo hasta saber dónde principiar i en qué sentido estender sus procedimientos pedagójicos. Es de suma importancia para el educador conocer el carácter del que recibe para educar; pero casi siempre se perderá en las primeras semanas siguientes a la entrada de un nuevo alumno, un tiempo precioso, i digo precioso, puesto que las primeras impresiones que recibe el niño siempre serán decisivas respecto de si aprende o no a apreciar i obedecer a su nuevo maestro.

Parecerán fuera del tema en cuestion los puntos aludidos anteriormente; sin embargo, no es así, porque para correjir un mal es indispensable conocer sus causas i consecuencias; así, en el caso actual, poco nos costará ahora deducir de lo ya dicho las disposiciones pedagójicas que se deben tomar para evitar el frecuente cambio de alumnos en las escuelas primarias:

1.—«Hagan desaparecer los maestros entre ellos mismos la opinion que la calidad de una escuela está en proporcion con la cantidad de alumnos matriculados.

2.—No procure el maestro aumentar durante el año escolar el número de alumnos, menos todavía a costa de otra escuela, sino mas bien conservar el número orijinal de matriculados.

3.—Haga ver el maestro a los padres, siempre que pueda, los perjuicios que producen estos cambios, tanto en la educacion intelectual como en la moral.

4.—Asegúrese el maestro, por medio de su enseñanza, el interes del niño a sus clases.

5.—Ejerza el maestro mas influencia sobre el ánimo i corazon del niño para que éste aprenda a profesar a sus educadores la debida deferencia i cariño.»—

En cuanto a los dos últimos no hai que olvidar que, a menudo, respecto a los cambios de una escuela a otra, los causantes son los alumnos mismos, que hábilmente saben imponer su voluntad a sus padres.

Habiendo visto hasta aquí que en buena parte el maestro mismo puede contribuir para disminuir el mal, nos ocuparemos ahora de las disposiciones administrativas.

El artículo 11 del título II del reglamento interior de las escuelas públicas elementales i superiores, dice: «La inscripcion de los alumnos en las escuelas tendrá lugar en los meses de marzo i julio». Encontrándose así sancionado por la lei misma el inconveniente que criticamos, serán inútiles todos los esfuerzos miéntras exista dicho artículo; i los padres tienen hoi dia pleno derecho para sacar durante el mes de julio a sus niños, si así les gusta, de una escuela, para ponerlos en otra. Para evitar esta irregularidad pedimos:

6.—«Deróguese el artículo 11 del título II del reglamento citado, i dígase: La inscripcion de los alumnos en las escuelas tendrá lugar en el mes de marzo. Al efecto habrá, etc., etc».—

Por otra parte, conviene poco dejar abierta la matrícula durante un mes entero. Sucederá que muchos vendrán postergando la matrícula hasta a fines de marzo, i fácilmente se comprende que el éxito de la enseñanza del maestro en este mes será casi nulo por los contínuos cambios diarios que esperimentará la clase en sus alumnos, hasta concluir la matrícula. Consiguientemente anhelamos:

7.—«Ciérrese la matrícula el 10 (o 15) de marzo».—

Pasado este término el maestro ya no deberia admitir mas alumnos. Se preguntará talvez: ¿Por qué no recibir mas, si hai lugar todavía? i ¿qué hacer entónces con los demas que vengan mas tarde a matricularse?

Los actuales maestros de Chile deben semejarse en este caso a un médico que tiene que curar el mal de su enfermo mediante un corte doloroso.

Dejemos ménos frecuentada una escuela *una sola vez*, i para el otro año, i tambien para los demas, habremos ganado; los padres desatentos i descuidados, recordando que sus niños no fueron recibidos en el año pasado, despues de cerrada la matrícula, se apresurarán en lo sucesivo a presentarlos a tiempo. Digamos, entónces:

8.—«Ningun maestro recibirá mas alumnos despues

de haberse cerrado la matrícula, salvo los casos que se fijarán en seguida».—

Ciertamente que deben haber escepciones. ¿Seria justo no admitir en la escuela de un distrito a los niños de un padre que ha cambiado de domicilio i que ahora vive en este mismo distrito?

Pero a veces, especialmente en las ciudades, la diferencia que hai entre el camino a la antigua i a la nueva escuela no es tan grande que valga la pena de interrumpir todos los estudios del alumno, solamente para ganar una o dos cuadras en el camino. Para fijar este punto proponemos:

9.—«En caso de haber cambiado el alumno de domicilio, se le admitirá en otra escuela, durante el año escolar, siempre que de la escuela de donde viene diste mas de 10 cuadras».—

(Observación: Se entenderá que este punto 9 se refiere especialmente a las escuelas urbanas).

Cada padre tiene la libertad de elejirse la escuela que mas le convenga a su niño; pero esta eleccion debe hacerla con juicio i entendimiento, contando con las circunstancias en que vive. Mal tiempo, o falta de ropa no deberian darle el derecho de hacer entrar su niño a una escuela mas cómodamente situada; solo en caso de enfermedad se puede tolerar este cambio. En esta virtud proponemos lo siguiente:

10.—«Un alumno puede entrar a una escuela mas próxima a su domicilio, tambien durante el año escolar, si tiene que abreviar el camino por motivos de salud, los que deben ser comprobados debidamente por el padre o su apoderado».—

En caso que un padre se viese obligado a retirar su niño de una escuela pagada, no se le puede tampoco negar el derecho de disfrutar de la enseñanza gratuita de las escuelas del Estado, por cuyo motivo pedimos:

11.—«Durante el año escolar se admitirán los alumnos que salgan de una escuela privada, para entrar en una escuela pública».—

Como es preciso que en los últimos meses del año escolar se interrumpa lo ménos posible la buena marcha de la escuela, será mejor no admitir ningun alumno mas en este tiempo.

El maestro tendria que descuidarlos para no entorpecer las clases con los demas, i bajo el punto de vista pedagójico seria mejor al niño quedarse unas semanas sin escuela, en favor de los que han asistido durante todo el año escolar, que pasar las horas en la sala de clase aprendiendo a holgazanear, jugando i perturbando a sus nuevos condiscípulos i al maestro mismo. Para evitar todo esto, proponemos:

12.—«Desde el 1.° de noviembre hasta el fin del año escolar, en ningun caso se admitirán mas alumnos».—

Uno de los hechos mas desconsoladores para el maestro concienzudo i trabajador es la ingratitud que manifiestan muchos padres en sacar sus niños de la escuela durante el año escolar sin decir ni adios, ni avisar siquiera por una sola palabra. Si estos padres tuviesen que presentar al nuevo maestro un certificado que compruebe los estudios hechos por sus niños en la antigua escuela, a lo ménos tendrian que *despedirse* de ella para conseguir dicho certificado, que ademas debe ser timbrado con el sello de la escuela que se acaba de dejar.

Dándose así a este documento un carácter mas oficial i mas importancia i publicidad al cambio efectuado, los padres aprenderán a mirar la escuela como una institucion a que deben guardar mas consideracion. Creyendo que este punto será de grande influencia para evitar la indiferencia de la casa paterna, i como un beneficio para el buen órden escolar, i para disminuir los contínuos cambios no justificados, es enteramente indispensable exijir que:

13.—«Ningun maestro aceptará, bajo pretesto alguno, a cualquier alumno durante el año escolar, si este no le presentase un certificado provisto de la rúbrica del maestro i del sello de la escuela que visitó últimamente».—

Para que este certificado permita formarse al maestro, desde luego, concepto de su nuevo alumno, debe contener las notas jenerales de aprovechamiento, aplicacion i conducta; pero para correjir la indolencia se apuntará en él tambien los datos concernientes a la salida del alumno i a la regularidad con que ha asistido a las clases, la que en su mayor parte siempre habrá dependido de los padres. Sabiendo éstos que quedará constancia en el certificado de cualquier falta i que el nuevo maestro conocerá de antemano, por medio del mismo certificado, el motivo del cambio (enfermedad, cambio de domicilio, etc., pero tambien indiferencia, neglijencia, rencores personales, etc.), no serán raros los casos en que uno u otro preferirá no retirar su niño de la escuela, por tener vergüenza de presentarse con su niño al nuevo maestro llevando recomendaciones poco halagüeñas. Por lo espuesto recomendamos que:

14.—«El certificado, fuera de las notas jenerales de aprovechamiento, aplicacion i conducta del alumno, contendrá anotado el dia de su entrada a la escuela, las faltas de asistencia, el motivo de la salida i la fecha de ella.»—

Puede suceder que por disgustos, aversiones, rencores personales o cualquier motivo ajeno a la voluntad del padre, éste se viera precisado a retirar su niño de la escuela. Deberá haber a quien recurrir entónces i este será naturalmente el visitador, que con imparcialidad i tino a la vez, juzgará si conviene dar el permiso para entrar durante el año escolar a otra escuela. En este sentido agregaremos todavía:

15.—«En circunstancias escepcionales, las que sabrá juzgar el visitador de escuelas de la provincia respectiva, se pueden tambien admitir alumnos en aquellos casos en que se prohibe, salvo lo dispuesto en el núm. 12 (desde el 1.° de noviembre hasta el fin del año, etc.); tampoco puede el visitador librar a los solicitantes del cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 13 (presentar un certificado de la escuela de que sale el alumno)».—

Estos quince puntos considero los mas adecuados i principales para evitar en lo posible los frecuentes cambios. Pero teniendo en vista que la lei de instruc-

cion obligatoria nos falta todavía; que la vasta estension del territorio chileno hace que las costumbres i las condiciones en que se vive sean mui distintas; que Chile, como República, es un pais jóven todavía, i jóven la institucion de enseñanza pública; que ha de propagarse mas todavía, la idea que para hacer feliz a un pais debe principiarse, en primer lugar, a enseñar i educar la gran masa del pueblo; tomando en consideracion todo esto, pondré fin a este trabajo diciendo:

Si no se pueden verificar todos los quince puntos detallados anteriormente, ojalá que, a lo ménos, se practiquen los mas importantes de ellos, para subsanar, cada uno por su parte, el mal que traen los contínuos cambios perniciosos de alumnos de una escuela a otra durante el año escolar.

ESTIMULOS I DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

QUE CONVENDRIA ADOPTAR PARA OBTENER UNA

ASISTENCIA MAS CONSTANTE DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

POR

J. M. REYES V.,
Visitador auxiliar de la provincia de Atacama

Aunque somos en absoluto partidarios de la enseñanza obligatoria, confesamos, no obstante, que para nosotros no ha llegado aun el tiempo de hacerla efectiva, tanto porque el pais no está en estado de soportar sin violencia esta innovacion, cuanto porque no se poseen los locales suficientes i la cantidad de maestros idóneos, útiles, etc., necesarios para implantarla con el provecho que es de esperar. Mas vale tener pocas escuelas buenas que muchas malas, porque las malas desconceptúan i dañan su mision.

Esta razon nos ha movido a buscar en el estímulo de las recompensas o distinciones, si no el remedio enérjico que necesita el indiferentismo reinante en nuestro pueblo hácia la instruccion, a lo ménos el estímulante que dulcifique esta predisposicion i disponga en favor de la educacion pública los elementos que le son contrarios.

Mas, como desearíamos que estas recompensas alejen de sí toda idea mercenaria que tienda a debilitar el sentimiento del deber, nos concretaremos solo a proponer aquellas que, conforme a las prácticas pedagójicas mas recomentables, despiertan la emulacion con ménos peligros para los sentimientos morales de los educandos.

Igualmente se necesita que haya un concurso de mayor cooperacion que el débil hoi ofrecido por los empleados del ramo, ya que por desgracia aun éstos no han conseguido colocarse en la posicion social aparente para influir con eficacia a doblegar por la persuacion las falsas preocupaciones; i para esto, la adopcion de comisiones de instruccion primaria seria, sino un recurso poderoso, por lo ménos una valiosa fuerza que coadyuvaria al buen éxito de la asistencia i de la escuela: seria, así mismo, agrupar un nuevo esfuerzo al impulso vigoroso que necesita ésta para su próspera marcha.

Aunque en varias ocasiones se ha ensayado en Chile este sistema, no ha fracasado por defectos de fondo sino de forma, como desacertada eleccion de sus miembros, tibieza en la accion, mala voluntad, falta de iniciativa, etc. En Alemania, donde tan persistentes esfuerzos se han hecho para conseguir regularizar la asistencia, no lo han conseguido ni aun con la lei compulsiva de 14 de mayo de 1825, sino completando la vijilancia escolar con las comisiones, directorios i diputaciones escolares, que, conjuntamente con los demas empleados del ramo, como los inspectores departamentales i locales i los maestros, incitan i compelen a esta obligacion.

Las siguientes disposiciones administrativas creemos se encaminan a conseguir el fomento de la asistencia i a ejercer saludable influjo en la supervijilancia de nuestras escuelas:

Art. 1.° Nombrar una comision de instruccion primaria para cada escuela, la que se compondria de tres o mas miembros, uno de los cuales designado por los demas, la presidiria i seria el órgano de comunicacion con las autoridades.

Estos nombramientos recaerian entre las personas que, a la vez de residir en el barrio o lugar en que funcione la escuela para que se nombren, sean consideradas como las mas respetables, morales i patriotas.

Art. 2.° Estos comisionados deberian ser del mismo sexo que el de los alumnos para cuya escuela se les nombrara. Para las escuelas mistas habria dos comisiones de ámbos sexos, de dos miembros cada una, i presididas ámbas comisiones por un quinto miembro varon, designado de entre ellos.

Art. 3.° Sus funciones durarian dos años, pudiendo ser reelejidos i removidos por los Gobernadores a propuesta o previo informe de los visitadores de escuelas.

Art. 4.° Seria de incumbencia de estas comisiones:

1.° Velar por la regularidad de la asistencia de los alumnos, empleando para ello todos los medios persuasivos que estuvieren a su alcance;

2.° Cuidar por que la escuela funcione regularmente, i procurarle los elementos necesarios cuando fuere menester, reclamándolos de quienes corresponda;

3.° Velar por la conducta funcionaria de los empleados, pudiendo anotar sus observaciones en el libro de visitas i dando aviso a los visitadores de escuelas de las irregularidades que noten, pero, sin inmiscuirse en la didáctica;

4.° Proponer al Gobernador del departamento, de acuerdo con el preceptor, los padres de familia que se hubieren hecho acreedores a la nota de congratulacion de que se hablará mas adelante, por la mas persistente asistencia de sus hijos;

5.° Supervijilar los trabajos de arreglos i reparaciones que se efectúen en la escuela i la correcta inversion de los fondos destinados para esto; i

6.° Proponer a las autoridades que corresponda, toda medida que sea conducente al fomento i desarrollo de la accion escolar.

¿Es conveniente conceder estímulos o premios especiales de asistencia?

Si en absoluto no convenimos en la concesion de estímulos o premios, porque ellos mas bien tienden a debilitar los sentimientos morales, predisponiendo al educando a graves deformidades de carácter, como el orgullo, la vanidad, el egoismo, aceptaríamos, no obstante, el uso de recompensas como un arbitrio para impulsar al niño a frecuentar la escuela, instándole a interesarse por ella halagado por el incentivo de un premio moral. Con esto, por lo ménos se conseguirá acercarlo a la accion bienhechora del maestro, quien podria mitigar entónces los peligros que la recompensa entraña, inculcándole las severas nociones del deber i de la propia responsabilidad.

Aunque conocemos las apreciaciones pedagójicas sobre el uso inmoderado de las recompensas, fijándonos en que se necesita incitar a personas insensibles a todo noble sentimiento, i apoyándonos en la opinion de Lambruschini, que consideraba la recompensa en la educacion, como es el estimulante a la vida orgánica, i en la no ménos autorizada del ilustre P. Girard, que, con Rollin, creian necesarios los premios «en una edad en que la razon no está formada i la conciencia no ha conquistado su imperio», vemos una gran conveniencia en la adopcion de las recompensas escolares; i no solo debe estimularse al niño, ya que por su ignorancia i por el influjo de los malos ejemplos no está a su alcance comprender los beneficios de la educacion, sino tambien al padre para que complete su obra contribuyendo a enjendrar la vida del espíritu en la masa corpórea a que ha dado oríjen.

Una nota de congratulacion dirijida por los Gobernadores, a propuesta de las comisiones de instruccion primaria, a los padres de familia que durante el año mas se hayan esforzado en la asistencia de sus hijos a la escuela, bastaria, a mi juicio, a despertar la noble emulacion de cumplir como ciudadanos i como padres con los deberes que como tales tienen. I al gozar de esta grata satisfaccion de ver reconocidos sus esfuerzos, su espíritu cobraria la conciencia de su destino: esta nota vendria a manifestarle que no era un personalidad inútil, aislada, perdida entre el follaje inmenso del pueblo, sino la rama productora del árbol de la patria, i que ésta le envía su aliento vivificador; seria una rueda mas del mecanismo nacional; pero útil i necesario su concurso para su mas perfecto funcionamiento.

¿Deberán éstos consistir en medios directos, como certificados, distinciones, obsequios de libros, juguetes, etc., o indirectos, como la concesion de asueto estraordinario, exención de alguna tarea?

Fundados en que el sistema de recompensas mas compatible con los principios pedagójicos es aquel que tiende a alejarnos de las ideas mercenarias i a acercarnos a la formacion del carácter moral basado en los nobles sentimientos del corazon, aceptaríamos como mas conveniente el uso de certificados, diplomas, distinciones, preferencia de lugar, etc., cuyo estímulo es mas bien moral que pecuniario, i, de consiguiente, es ménos pernicioso i está mas en armonía con la débil naturaleza infantil, que gusta de lo que impresiona sus sentidos.

Bajo esta base, podríase adoptar las siguientes disposiciones:

1.ª Preferencia de lugar en las clases;

2.ª Una ficha o boleto, por el estilo de los de teatro, comprobaria la asistencia, conducta i aplicacion diaria;

3.ª Un certificado semanal a los que obtengan cinco boletos diarios en una misma semana, se daria el dia sábado;

4.ª Al alumno poseedor de cuatro certificados semanales se le concederia uno mensual, quien tendria tambien derecho de cargar una pequeña barra o distintivo en su uniforme cuando saliere formado en cuerpo con sus demas compañeros de escuela. Esta autorizacion duraria solo los meses del año en que la hubiere obtenido;

5.ª En cada escuela se concederia, despues de los exámenes anuales, un primero, un segundo i un tercer premio jeneral de asistencia, conducta i aplicacion, consistente: para el primero, en un diploma i una medalla, con autorizacion de cargarla en las asistencias públicas; para el segundo, en un diploma i una insignia en su uniforme de escolar; i para el tercero, en un diploma.

6.° Los alumnos agraciados con los dos primeros premios del último año de estudios, serán preferidos en las becas de los establecimientos nacionales de instruccion.

¿Habria ventajas en reglamentar la admision de alumnos fijando a cada escuela un distrito especial?

Si conforme lo aconsejan educacionistas tan ilustrados como Amunátegui i Sarmiento, a la par que pedagogos de gran reputacion, la accion del preceptor no debe estar circunscrita solo al recinto de la escuela, sino tambien a las familias de los alumnos puesto que todos están llamados a coadyuvar en labor comun a la tarea trasformadora de la escuela, vemos no solo una conveniencia, sino tambien una ventaja inmensa en reglamentar la admisión de alumnos fijando a cada

escuela un distrito especial; i el maestro estaria en mejores aptitudes para desempeñar con acierto su labor, miéntras mas afectuosa relacion i mas sincera confianza pueda granjearse de la familia del discípulo.

Así como el labrador necesita conocer el terreno en que va a plantar la simiente, así tambien el preceptor debe conocer las cualidades del discípulo que se le confia. I esta no es obra ni breve ni fácil, como puede comprenderse recordando que hasta el mismo reglamento interno de las escuelas normales, que reciben solo jóvenes púberes, consigna un período de tres meses para la observacion de los alumnos recien incorporados.

Por otra parte, esta medida, a la vez que ahorra tiempo en el aprendizaje, desde que por la habitud i constante roce, recíprocamente, maestro i alumno están mas en aptitud de comprenderse, facilitaria la uniformidad de su enseñanza, i el concurso de la familia estimulado por los consejos i medios persuasivos del preceptor, haria mas fructífera su educacion.

¿Qué disposiciones convendria tomar para evitar el frecuente cambio de alumnos de una escuela a otra durante el año escolar?

Podria restrinjirse la admision de alumnos de una escuela a otra durante el año escolar, exijiéndoseles al incorporarse un certificado del preceptor de su última escuela, en el que se consignaria el motivo de la salida, las cualidades morales e intelectuales i todo otro dato que se creyere conveniente para dar a conocer al solicitante, con la abundancia de detalles suficiente para formarse un juicio bien aproximado de él, a fin de atenuar el inconveniente del cambio.

Estos certificados serian concedidos solo por causa de cambio de residencia comprobada.

CONCLUSIONES

Las disposiciones administrativas que convendria adoptar para obtener una asistencia mas constante de alumnos en las escuelas primarias, serian: la asistencia obligatoria empleando los medios compulsivos que señalan los códigos Civil i Penal; pero como el pais no está preparado para esta innovacion por faltarle muchos elementos primordiales, el nombramiento de *comisiones de instruccion primaria* con injerencia directa, ménos en la didáctica, segun se detalla en el testo, i con miembros escojidos i amovibles, para el caso que no correspondan a su mision, ejercerian saludable influyo en la supervijilancia i asistencia escolar.

Es conveniente conceder estímulos o premios especiales de asistencia, tanto a los padres como a los hijos. A los primeros, una nota de congratulacion dirijida por los Gobernadores, a propuesta de las comisiones de instruccion primaria, bastaria para estimular su concurso en favor de la asistencia, despertando en ellos la conciencia de sus deberes i su rol social; a los segundos, las recompensas que se indican en el lugar correspondiente, teniendo tambien en cuenta su conducta i aplicacion.

¿Deberán éstos consistir en medios directos, como certificados, distinciones, obsequios de libros, juguetes, etc., o indirectos, como la concesion de asuetos estraordinarios, exencion de alguna tarea?

Necesitándose estimular a jóvenes con vagas nociones de moral, las recompensas que impresionen sus sentidos son las mas eficaces, siempre que ellas sean sin valor pecuniario. La adopcion de preferencia de lugar, certificados semanales i mensuales i distintivos en el uniforme para las asistencias públicas, serán, pues, los estímulos ménos nocivos i mas en armonía con los principios pedagójicos, a la vez que un incentivo para acercar al niño a la accion bienhechora de la escuela.

Habria ventajas en reglamentar la admision de alumnos, fijando a cada escuela un distrito especial, por cuanto se coloca al maestro en aptitud de conocer mejor a su discípulo; i la atmósfera de confianza i afecto recíproco que se formaria con el constante trato entre ellos, a la vez de uniformar, ayudaria i ahorraria tiempo en el aprendizaje. I como el preceptor debe estender su accion educadora aun fuera del recinto de su escuela, limitando el círculo de su atencion, tendria mas facilidad para solicitar el concurso de la familia del alumno i lograr granjearse prestijio entre ella, lo que equivale a buscar un ausiliar mas que conspire al fin civilizador de la instruccion primaria.

¿Qué disposiciones convendria tomar para evitar el frecuente cambio de alumnos de una escuela a otra durante el año escolar?

Podria restrinjirse los frecuentes cambios de alumnos de una escuela a otra, exijiendo a los que se incorporen despues del mes de abril, un certificado del último preceptor que hubieren tenido.

Este documento solo deberá darse por cambio de residencia comprobada i contendrá todo dato que sea útil para dar a conocer al aspirante, a fin de atenuar los inconvenientes del cambio.

I como la induljencia de los preceptores que son llevados del deseo de acrecentar el número de sus discípulos, pudiera burlar el éxito de esta medida, segun nos consta ocurre en los lugares donde se ha puesto en vijencia, se estableceria algo que equivalga a hacer efectiva alguna responsabilidad en los infractores, lo cual dejo a la apreciacion de quien corresponda, ya que nuestra lejislacion escolar no consigna ninguna para faltas de igual carácter.

ESTÍMULOS I DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

QUE CONVENDRIA ADOPTAR PARA OBTENER UNA

ASISTENCIA MAS CONSTANTE DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

POR

MANUEL A. MENDEZ,
Director de la Escuela Superior de Talca

La enseñanza primaria se resiente en el dia no tanto por falta de preparacion de los maestros, encargados de difundirla, como se ha llegado a decir, sino que, a nuestro juicio, creemos que la principal causa consiste en la irregularidad con que asisten a las escuelas los alumnos que se incorporan a ellas. Hai muchos que faltan diez i aun doce dias en el mes, lo que equivale a la pérdida de un cincuenta por ciento del tiempo que se funciona, pues es sabido que eliminando los domingos i fiestas, la escuela solo da enseñanza en el tiempo indicado, veinticuatro o veinticinco dias a lo mas.

Ahora bien, ¿cómo subsanar esta irregularidad tan perjudicial al progreso del pais, no siendo obligatoria la enseñanza en Chile?

A nuestro humilde juicio, creemos que este mal es mas grave que lo que a primera vista parece, porque estamos persuadidos que la causa no está tanto en la mala voluntad del niño para asistir a la escuela, sino que, lo que es mas pernicioso aun, ella es motivada mas bien por la incuria de los padres para compeler a sus hijos al cumplimiento de sus obligaciones, por el poco i ningun interes que manifiestan por su aprendizaje i por la marcada indiferencia con que miran el porvenir de sus hijos. Una indisposicion insignificante, un pretesto cualquiera de parte del alumno, por frívolo que sea, basta para que el padre o tutor del niño lo deje sin asistir al establecimiento. Como el preceptor carece de medios directos para evitar el mal de que venimos ocupándonos, solo se limita a emplear el único indirecto de que puede echar mano, cual es hacer comprender por medio del consejo, tanto al padre como al niño, el perjuicio que uno i otro se irrogan con semejante proceder: éste perdiendo el tiempo mas oportuno para instruirse i educarse, i aquél privándose acaso de la ayuda de su hijo en los trabajos domésticos a que diariamente tiene que hacer frente para sustentar a su familia, mediante el retardo que lo hace esperimentar en su educacion con las contínuas i repetidas faltas al establecimiento.

Muchas otras consideraciones podriamos aducir para probar el principio que dejamos sentado; pero nos ahorramos de hacerlo por cuanto estamos convencidos que él es para todos una verdad evidente, máxime para aquellos que, como nosotros, diaria i constantemente tienen oportunidad de ver comprobado con los hechos lo que dejamos espuesto.

Ahora bien, probada la existencia de la causa que orijina la inasistencia de los educandos a las aulas, se impone al espíritu la imperiosa necesidad de poner un pronto i eficaz remedio a un mal de tan trascendentales consecuencias para la nacion. Pero, ¿cuál seria el medio mas a propósito para regularizar la asistencia a la escuela? Creemos que, no siendo obligatoria la enseñanza, cualquier medida que se proponga solo llenará a medias el fin que se persigue. Sin embargo, dada la índole del niño, aficionado por naturaleza al estímulo, aficion que principia en el regazo materno, opinamos que seria conveniente mantener viva en él esa tendencia, de la que, bien dirijida, puede obtenerse los mas fecundos resultados en provecho de su misma educacion. La manera mas acertada para conservar ese entusiasmo en el niño, seria estimularlo al trabajo mediante alguna recompensa que se le concederia como un justo galardon debido a su constancia i buena voluntad para asistir al colejio.

I con respecto a los padres de familia, que, segun lo hemos probado, son la causa inmediata de la inasistencia de sus hijos a la escuela, ¿qué medida adoptar? A nuestro modo de ver convendria tambien estimularlos de una manera indirecta, a fin de que velaran con mas empeño e interes porque sus hijos

cumplieran con mas exactitud sus deberes de alumnos, concurriendo diariamente a sus clases.

Estraño parecerá, sin duda, que, tratándose de regularizar la asistencia de jóvenes a la escuela, propongamos como medida conducente a tal fin, estímulos no solo para los educandos, sino tambien para los padres de familia; pero esa estrañeza desaparecerá si se toman en consideracion los motivos que nos han inducido a proponer tal medida, motivos que quedan espuestos de una manera clara i evidente en la esposicion que hemos hecho para hacer ver cual es la causa de la irregularidad que se nota en la asistencia a los establecimientos de educacion.

Sentada la conveniencia que habria en conceder estímulos directos a los educandos e indirectos a los padres de éstos, pasamos a ocuparnos en qué deben consistir unos i otros i a manifestar la manera o forma como se distribuirian a los que se hicieran acreedores a ellos.

Para cada alumno que durante un mes concurriera diariamente a la escuela, propondríamos como premio debido a su constancia, se le diera un diploma impreso, firmado por el Intendente o Gobernador del departamento en que estuviera situado el establecimiento i por el preceptor respectivo; en el departamento cabecera podria tambien firmarlo el visitador de escuelas. Estos diplomas les serian entregados a los que se hubieran hecho acreedores a esa distincion especial, en la primera semana de cada mes por alguno de los encargados de autorizarlos con su firma. Para los padres de los alumnos agraciados podria adoptarse la medida de exonerarlos por una o dos veces de algun servicio compulsivo, como ser, por ejemplo, de la asistencia al cuartel a aquellos que estuvieran enrolados en la guardia cívica, o de cualquier otro que la autoridad creyera oportuno o conveniente.

Los preceptores tendrian la obligacion de pasar el primer dia de cada mes un oficio al Intendente o Gobernador del departamento, en el que espresarian el nombre de los alumnos acreedores a premios i el de los padres de esos mismos niños, para los efectos ya indicados.

En las aldeas o caseríos donde los padres no tienen obligacion de prestar el servicio compulsivo de que hemos hecho referencia, podria eximírseles del turno a que se les somete para que periódicamente se encarguen de la custodia de los reos que están a disposicion de los subdelegados e inspectores de la residencia.

Seria tambien un excelente estímulo el que las autoridades tomaran en consideracion, al proveer alguna de las ocupaciones que forman el rodaje de la administracion departamental, a aquellos que, habiendo sido alumnos de algun establecimiento de educacion, se hubieran distinguido en él por su asistencia, conducta i aprovechamiento, que podrian comprobar los interesados con los mismos certificados que hubieran obtenido durante su permanencia en la escuela. Igual preferencia podria hacerse con los padres de esos mismos niños, siempre que contaran con las aptitudes necesarias i con las condiciones indispensables que se requieran para ejercer dignamente un empleo.

En cuanto a la medida que proponemos como estímulo para que los alumnos asistan con mas regularidad a la escuela, lo hacemos con perfecto conocimiento de causa, pues desde el 1.° de mayo del año actual tenemos implantado en nuestro establecimiento ese sistema, i con tan feliz éxito que nos damos por mui satisfechos con los resultados que hemos obtenido, i aun nos creemos indemnizados con usura del gasto pecuniario que tal medida nos impone.

Creemos que seria ventajoso dividir las ciudades donde hai mas de una escuela en distritos escolares, i que se dictasen algunas medidas administrativas que tuvieran por objeto obligar a los padres a que coloquen sus hijos en el establecimiento que haya dentro del distrito de su residencia. Por ahora que el Estado no cuenta con el suficiente número de locales i que por necesidad se ve obligado a tomar en arriendo casas que no están situadas convenientemente, deberian, a medida que fueran terminando los contratos de arriendos, irse reemplazando esos locales por otros que quedaran situados en la parte mas central del distrito, e ir al mismo tiempo poniendo en vijencia las disposiciones administrativas que hemos insinuado, referentes a la compulsion de los padres para colocar a sus hijos en el establecimiento respectivo.

Las ventajas que se obtendrian fijando un distrito especial a cada escuela, redundarian en provecho no solo de los padres i alumnos, sino tambien del maestro, quien, por esta circunstancia, estaria en contacto mas inmediato con aquellos que tuvieran sus hijos en la escuela, i esos padres a su vez tendrian mas facilidades para vijilar la constante asistencia de sus hijos a los establecimientos respectivos. Los alumnos, por otra parte, con la medida indicada, se ahorrarian de hacer esas largas i pesadas marchas a que se ven obligados aquellos que estando matriculados en una escuela, residen a larga distancia de ella. Esta circunstancia es, a nuestro modo de ver, la causa, a mas de los motivos que hemos ya indicado, de la irregulagidad que se nota en los establecimientos de instruccion primaria en cuanto a su asistencia diaria.

En los dias de lluvia de la estacion de invierno, i en los de un calor que exceda un tanto a la temperatura ordinaria en la de verano, las escuelas jeneralmente están desiertas, porque solo asisten a ellas, en esos dias, aquellos alumnos que residen a corta distancia del lugar en que están establecidas. Lo que precede está probando la necesidad de que solo se matriculen en cada establecimiento únicamente los niños que vivan a una distancia moderada del lugar en que aquél esté ubicado, i como una consecuencia necesaria se impone la fijacion de distritos especiales para cada escuela, a fin de conseguir con esta medida regularizar la asistencia i obtener al mismo tiempo un éxito mas seguro en la enseñanza que se da en ellas a la juventud del pais.

Para evitar el frecuente cambio de alumnos de una escuela a otra durante el curso del año escolar, creemos que seria conveniente fijar los quince primeros dias del mes de marzo para matricular a los que deseen incorporarse como alumnos en los establecimientos de educacion. Pasado ese término, se exijiria a todo aquel que solicitara inscribirse un certificado del preceptor de la última escuela en que estuvo, con el

visto-bueno del visitador de la provincia, si la escuela estuviera situada en la ciudad cabecera, o por el gobernador o subdelegado respectivo en los demas casos. En dicho certificado debe espresarse el grado de aprovechamiento, la conducta observada i la regularidad con que asistió al establecimiento durante el tiempo que permaneció en él. Si el padre o tutor del niño se viera en la necesidad de cambiar de domicilio i quisiera colocar su hijo o pupilo en la escuela del distrito en que fija su residencia, solicitaria del preceptor el certificado de que hemos hecho referencia, i de la autoridad administrativa la visacion correspondiente de que tambien hemos hablado. Sin el documento aludido no se admitirá en las escuelas del Estado a ningun niño que solicite matricularse fuera del tiempo designado para la inscripcion.

Si el alumno hubiera sido de mala conducta i remiso para asistir a sus clases, solo se le admitiria condicionalmente; es decir, se le tendria en la escuela miéntras su conducta i asistencia estuvieran en armonía con el réjimen i prescripciones impuestos por el preceptor i los reglamentos respectivos. Separado un alumno por su mala conducta, el preceptor dará aviso al visitador de escuelas, al gobernador o subdelegado respectivo, a fin de que estas autoridades, al visar el certificado de que hemos hecho ya referencia, lo hagan con conocimiento de causa, pudiendo, en caso de que el alumno haya sido espulsado mas de una vez, negárselo la visacion que solicita, por un término señalado, que en ningun caso podrá exceder de un mes. Algo parecido a esto se ha puesto en práctica desde algunos años atras en este departamento, i el resultado que se ha obtenido, si no ha sido del todo satisfactorio, al ménos ha contribuido a subsanar en parte el inconveniente que se trata de correjir.

Las medidas que hemos indicado creemos que son las que por ahora pueden adoptarse con el fin de regularizar la asistencia a nuestras escuelas. Si nuestro humilde trabajo contribuyera en algo al mejoramiento del abuso que se trata de correjir, nos daríamos por mui satisfechos del tiempo que su confeccion nos ha demandado.

Resumiendo todo lo antarior, fijamos las tres conclusiones siguientes:

1.° Creemos conveniente, para conseguir regularizar la asistencia a nuestras escuelas, conceder estímulos directos para los alumnos que durante un mes asistan diariamente a la escuela, los que deben consistir en diplomas impresos, firmados por el intendente o gobernador respectivo i por el preceptor del establecimiento, e indirectos para los padres de esos mismos niños, los que consistirian en la exencion de algun servicio compulsivo.

2.° Creemos ventajoso i encaminado al fin que se persigue en el punto precedente, el que las ciudades en que haya mas de una escuela se dividan en distritos, colocándose un establecimiento de cada sexo dentro de él, adonde podrán únicamente matricularse los niños que residan dentro de esa circunscripcion.

3.° Para evitar el cambio de alumnos de una escuela a otra durante el curso del año, somos de opinion que a todo el que se presente a inscribirse fuera del tiempo designado para la matrícula, que seria del 1.° al 15 de marzo, se le exija un certificado del preceptor de la última escuela, en el que se esprese la conducta, el grado de aprovechamiento, el motivo por que se retira i la regularidad o irregularidad con que asistió a sus clases. Este certificado debe venir con el visto-bueno del visitador de escuelas de la provincia, si el establecimiento de donde se retira el alumno estuviera en la ciudad cabecera, o por el gobernador o subdelegado respectivo en los demas casos.

TEMA IV

DESARROLLO QUE DEBE DARSE

A LA

JIMNASIA I A LOS EJERCICIOS MILITARES

POR

ERASMO ARELLANO,
Preceptor de la escuela núm. 1 de Tacna

I

Importancia pedagójica de la jimnasia en jeneral como ramo de enseñanza

La jimnasia, o sea la cultura regular del cuerpo i de sus órganos, es tan antigua como el mundo. Ella ha influido poderosamente en el desarrollo i preponderancia de las razas; i aunque en los tiempos pasados fué talvez mas útil que en el presente por la naturaleza de las jeneraciones que la emplearon, es hoi de una importancia innegable considerada bajo diferente aspecto: como uno de los factores mas útil en la educacion.

«La jimnasia, como medio de cultura o educacion mas adecuada al cuerpo humano, es para éste lo que el estudio para la intelijencia». (1)

La cultura física es tan necesaria como la del espíritu, pues éste no puede funcionar con vigor en un cuerpo débil i enfermizo. Por tanto, se debe atender con la misma preferencia al desarrollo ordenado de las dos partes que constituyen el hombre; de otro modo se contrarían las leyes de la naturaleza.

En apoyo de nuestro aserto, podríamos esponer numerosos casos de los peligros que ocasiona la falta del equilibrio indispensable que debe existir entre el desarrollo físico i el intelectual. ¿Cuántos niños i jóvenes dotados de precoz intelijencia i de un cuerpo raquítico no han sucumbido prematuramente? ¿I por qué? Porque la débil envoltura física no ha recibido el desarrollo armónico que debe haber entre ella i las facultades mentales.

La jimnasia intelectual debe, pues, asociarse a la jimnasia corporal i estar ámbas estrechamente unidas. Así lo han comprendido los educadores de las naciones que marchan a la vanguardia de la civilizacion, al hacer que los ejercicios físicos formen parte integrante de la enseñanza que debe darse en la escuela.

Sobre este punto no podemos ménos que citar la opinion de Rousseau sobre la materia: «Si quereis cultivar vuestra intelijencia, escribia el filósofo de Jinebra, cultivad tambien las fuerzas que debe rejir. Ejercitad sin cesar vuestro cuerpo; hacedlo fuerte i sano para que sea sabio i juicioso; que esté en actividad contínua, para que al ser hombre por el vigor alcanceis a serlo tambien por la razon».

La jimnasia entró en el dominio de la pedagojía mediante los esfuerzos del incansable educador Pestalozzi, *el creador verdadero de la enseñanza primaria*, como álguien lo ha llamado.

Al desarrollar la intelijencia del niño es indispensable hacerlo dueño de sus actos para que cumpla bien con sus deberes. Es necesario, al mismo tiempo, ejercitar su sensibilidad i actividad; así obtendremos de

(1) Barthélemy Saint-Hilaire.

él un hombre fuerte en todos sentidos, capaz de resistir la lucha de la vida. El maestro que ignore o que no enseñe jimnasia en la escuela que le esté encomendada, cumple apénas una parte de su mision. No ha sido organizada aquélla con el esclusivo fin de enseñar a leer o inculcar en la intelijencia del educando otro conocimiento semejante, nó; el objeto de la escuela es formar al niño en sus tres estados, físico, intelectual i moral; en resúmen, formar al hombre completo.

Como medio educativo, la jimnasia proporciona al institutor un vasto campo de accion. Porque, «bajo el punto de vista físico, la jimnasia desarrolla la fuerza, la ajilidad, la velocidad, la resistencia i la destreza; bajo el punto de vista de lo bello, da a los miembros flexibilidad i gracia; moralmente excita la enerjía i contribuye al valor civil i militar». (1)

La pedagojía contemporánea aprovecha de diversos modos la influencia educativa que proporciona la jimnasia, considerada bajo los tres aspectos que acabamos de esponer. En una escuela bien organizada, la disciplina escolar es intachable, el órden i compostura están en el lugar que les corresponde; i todo aquello que al parecer es insignificante, como el estar de pié, el modo de andar, el saludar i el sentarse, pueden llevarse a la perfeccion mediante la enseñanza jimnástica.

En todo caso, la jimnasia como ramo de enseñanza para la niñez no presenta inconvenientes, sino ventajas positivas. «En este período de la vida, nos dice Dujardin-Beaumetz, el niño, verdadera cera blanda, conservará la direccion dada a su educacion corporal. Favoreciendo estos ejercicios desarrollais su esqueleto, su musculatura, aumentais la capacidad de su pecho, activais su circulacion equilibrais las funciones de su sistema nervioso, favoreceis su nutricion; en una palabra, haceis de él un hombre».

La ciencia médica cuenta entre sus mejores ausiliares a los ejercicios físicos; ellos pueden reparar la salud perdida i evitar enfermedades futuras modificando la respiracion, la circulacion, la musculatura, la enervacion, la dijestion i la nutricion. Por otra parte, es bien sabido que las contracciones musculares debidas al ejercicio, aumentan el calórico, ademas de activar la circulacion de la sangre i acrecentar el volúmen de los músculos.

Las sociedades modernas se han venido debilitando paulatinamente desde hace muchos siglos. Este debilitamiento ha sido ocasionado principalmente por el lamentable abandono en que han caido los ejercicios corporales. El soldado actual ¿puédese comparar con el de la Edad Media, que llevaba sobre sí armadura, escudo i lanza, cuyo peso hoi apénas podrian levantar dos hombres? Sabemos, si nos remontamos a una época anterior, que los pueblos de la antigüedad emplearon estos ejercicios como el mejor medio para conservar la salud; los griegos cifraron su felicidad i porvenir en la belleza física i fuerza muscular, i sus esfuerzos tendian a «colocar el alma de un sabio en el cuerpo de un atleta». Los romanos se apartaron un poco de las tendencias del pueblo griego, porque solo trataron de formar soldados i gladiadores.

El espíritu de la edad presente no es crear atletas ni gladiadores. Acerca de este punto ya hemos dicho lo suficiente.

Nos resta recordar que no es posible que seamos por mas tiempo cómplices en nuestra decadencia física i en la de aquella jeneracion cuyo porvenir está en nuestras manos. Para formar hombres fuertes nos basta el tiempo i una aplicacion metódica de los principios de la jimnasia racional. Hoi que los hombres de letras se entregan a ocupaciones sedentarias; hoi que las máquinas han invadido el taller i la agricultura i que el mecanismo reemplaza la fuerza del hombre, es indispensable oponer a tan poderosa influencia la facultad restauradora que desempeñan los ejercicios físicos, desarrollando el organismo del niño, conservando al hombre i rejuveneciendo al anciano.

Podemos estar orgullosos por el incremento que ha tomado la instruccion pública de Chile durante estos últimos años, lo que ha hecho figurar a nuestra patria en preferente lugar entre las otras repúblicas sud-americanas. Esto es la verdad; pero tambien es cierto que al lado de ese progreso ha existido un descuido lamentable respecto de la educacion física. Podemos consignar aquí, sin temor de equivocarnos, que se la habia olvidado por completo, a pesar de que, como dice Sarmiento, debe entrar forzosamente en todo sistema de educacion popular.

El actual Gobierno, que procura por todos los medios posibles la felicidad de la nacion, no deberia echar olvido que «uno de los triunfos del método jimnástico racional es poder en poco tiempo trasformar grandes masas de obreros comunes en soldados ájiles» (1).

Hasta hoi la mayor parte de la poblacion del pais no sabe apreciar el valor real que tienen los ejercicios jimnásticos, ni aun conoce el significado del ramo cuya importancia estudiamos. Pero felizmente ha llegado el momento de proporcionar a la juventud que mañana formará una jeneracion varonil, los incalculables beneficios que reporta esta parte de la educacion.

II

Importancia especial de los ejercicios militares en las escuelas

Los ejercicios militares introducidos en las escuelas, que a primera vista parecen envolver en sí una simple diversion para los niños, son de una utilidad innegable. Así como se prepara al futuro ciudadano o padre de familia, se debe tambien disponer o prevenir al soldado de mañana, que en el instante supremo en que la patria lo llame, sabrá defender el suelo que lo vió nacer, sin desmentir la valentía i entereza que en iguales circunstancias han mostrado sus mayores.

Una parte insignificante de los ejercicios militares ha estado i está en práctica en las escuelas, tales co-

(1) Duquet.

(1) Torngren.

mo formar los alumnos en una o dos filas, la numeracion, los flancos i el paso redoblado o regular. Con cortas diferencias, estos i otros ejercicios se practican hasta hoi en todas las escuelas. Sin embargo, en las grandes ciudades de Valparaiso, Santiago i otras del sur, se ha dado a veces mas amplitud a la milicia escolar. Allí se han organizado brigadas o batallones infantiles que con sus evoluciones i manejo de armas han llegado a rivalizar con algun batallon de la guardia nacional.

Todo esto es poco; hai que estender la práctica de estos ejercicios entre todos los niños del pais. Andando el tiempo, estos pequeños militares serán ciudadanos capaces de cargar un fusil i prontos para defender la integridad nacional. El pueblo chileno, con semejante elemento, si no llega a ser poderoso, será fuerte i por lo tanto respetado.

Para el réjimen interior de una escuela, es no solo útil sino indispensable la disciplina militar. Visítese una escuela que esté *militarizada* i hágase lo mismo con otra que no lo esté. No se requiere mucha penetracion para ver que es grande la diferencia que existe entre ámbas. En la primera llaman la atencion el órden, el silencio, la compostura, la obediencia i la ninguna pérdida del tiempo; en la segunda sucede todo lo contrario.

Ademas ¿por qué no propagar la enseñanza militar, que, aparte de ser un conjunto de ejercicios para el desarrollo físico, es la diversion predilecta de la infancia, que siempre gusta de *jugar a los soldados*?

El Supremo Gobierno, al ordenar la enseñanza obligatoria de los ejercicios militares en las escuelas, ha solucionado un problema de alta trascendencia nacional. «Tan acertada medida, dice uno de nuestros ilustrados colegas, tiende a formar del educando un *niño-militar*, para que sea despues un *ciudadano-soldado*, abnegado defensor de nuestros derechos».

Los ejercicios militares tienen en la escuela una marcada influencia moralizadora, i sirven como «preparacion para el servicio de la guardia nacional». (4)

III

¿En qué consistirán los diversos ejercicios jimnásticos escolares i militares, i cuáles serian los aparatos i utensilios indispensables para la escuela primaria?

1.—EJERCICIOS JIMNÁSTICOS

La jimnasia debe tomar al niño desde el momento en que éste entra por primera vez a la escuela; pero conviene tener presente que la naturaleza de los ejercicios debe amoldarse a la edad i constitucion física del educando.

Al tratar de elejir los ejercicios jimnásticos que deben practicarse en la escuela, no podemos olvidarnos de las observaciones que nos proporciona la ciencia médica acerca de los efectos que los diversos ejercicios producen en el organismo. Por consecuencia, para que la jimnasia escolar sea verdaderamente pedagójica, es preciso que se relacione con la jimnasia médica. Debemos eliminar por completo de la enseñanza escolar aquellos ejercicios que requieran un esfuerzo violento o que sean peligrosos i arriesgados i concretarnos solamente a la práctica de aquellos que sean sencillos, seguros i de un efecto conocido.

Los ejercicios que se enseñan en los establecimientos de educacion pueden reducirse a tres grandes grupos:

1.° Ejercicios que no necesitan, para ser ejecutados, de ninguna ayuda o aparato. La práctica de estos ejercicios llamados *libres* (jimnasia de movimientos) produce los mejores resultados para el desarrollo muscular, sin que envuelva peligro alguno. A este grupo tambien pertenecen los ejercicios naturales, como la marcha, la carrera, el salto, etc.

2.° Ejercicios que se ejecutan con simples *instrumentos portátiles* o pequeños aparatos, tales como la vara, las palanquetas, las argollas de madera i las mazas. Los movimientos hechos con estos instrumentos producen soltura i ajilidad en los miembros i aumentan i desarrollan las fuerzas.

3.° Ejercicios cuya ejecucion requiere cierto número de costosos o complicados *aparatos*, como la barra, el trapecio, las manillas, las paralelas, escalas, cuerdas, perchas, etc., i que para su colocacion i conservacion se necesita un local adecuado.

A continuacion de estas tres categorías de ejercicios no podemos dejar de mencionar una parte de la jimnasia, que entre nosotros ha pasado por ignorada o por insignificante. Queremos hablar de la *jimnasia respiratoria*. Amorós la inició subordinando los movimientos al ritmo, producidos por cantos adecuados para desarrollar la voz i aumentar la resistencia a la fatiga. Dally la ha perfeccionado creando cuatro ejercicios especiales que, si no desarrollan la voz, sirven para aprender a respirar, punto de alta importancia para el orador i el cantante. Inútil seria que espusiéramos los inapreciables efectos que los ejercicios respiratorios producen en el pulmon especialmente i en el organismo en jeneral. Bástenos consignar que Dally pudo asegurar que la respiracion era el eje de todo ejercicio jimnástico.

De los tres grupos que hemos mencionado, creemos que seria conveniente, por muchos motivos, aceptar para las escuelas los dos primeros con la jimnasia respiratoria i eliminar el último.

IV

Local para los ejercicios

Así como se atiende a la constitucion i edad del niño cuando se trata de la aplicacion de los ejercicios, del mismo modo debe tenerse presente la hora i el espacio o centro en que se ejecuten. Respecto de la hora hablaremos en la parte VI. Nos detendremos para decir algunas palabras sobre el local para los ejercicios.

Poco tenemos que tratar acerca de éste, por cuanto no somos partidarios de la instalacion de una canti-

(4) Decreto supremo de 19 de enero de 1889.

dad de aparatos i máquinas para ejecutar los ejercicios propios de la escuela primaria. Dejamos dicho en otra parte que la jimnasia de movimiento o *libre* (la única que en nuestro concepto debe ser aceptada para las escuelas) presenta la inmensa ventaja de que sus ejercicios pueden ejecutarse en todas partes i en cualquier momento. Sin embargo, tratándose de la economía escolar o del buen órden en que debe llevarse a cabo todo trabajo de la escuela, conviene fijar el medio en que deben hacerse los ejercicios jimnásticos.

El local consistirá en el patio de la misma escuela o en una sala destinada al objeto. Es conveniente que el pavimento no sea empedrado sino con tierra bien unida, pero sin polvo; que tenga la estension suficiente para contener cómodamente a todos los alumnos.

Aunque es hijiénico ejecutar los ejercicios al aire libre, podria destinarse para este servicio, si en la escuela no hai un patio adecuado, una sala ámplia, bien ventilada i con bastante luz. La estension de la sala con relacion al número de alumnos que puede contener, se calculará a razon de dos metros cuadrados por cada niño. En los dias de lluvia seria imposible hacer los ejercicios en el patio; en este caso la sala es indispensable.

V

¿Conviene introducir la jimnasia en las escuelas de niñas? ¿Qué estension deberia dársele?

1.—LA JIMNASIA EN LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Respecto de tan interesante cuestion, una de las autoridades pedagójicas de la Suiza nos dice que «en Alemania i Suiza la cuestion está resuelta, i los ejercicios se practican en casi todas partes sin detrimento sensible para las costumbres i el carácter de las alumnas». Por nuestra parte agregaremos que en otros paises, como Estados Unidos, la jimnasia ha penetrado sin inconveniente en las escuelas de niñas.

Hai una gran diferencia en cuanto al ejercicio natural propio del hombre i de la mujer; si el primero es todo movilidad en las diferentes manifestaciones de la vida, la segunda es todo inaccion, si así puede decirse. Con raras escepciones la mujer es un sér pasivo en su desarrollo físico.

La educacion física tiene un doble objeto en la mujer: como individuo i como madre. Como individuo necesita, lo mismo que el hombre, del desarrollo de su organismo; como madre, necesita de esta educacion para ausiliar el desarrollo de la naturaleza física de su hijo. Si las mujeres aprendieran a conocer desde niñas los beneficios positivos de la jimnasia, no veriamos esa multitud de niños débiles i pálidos, raquíticos i contrahechos que por desgracia abundan en las poblaciones. En la mujer «el ocio la hace endeble, i cuando llega a ser madre le falta a veces el vigor suficiente para ello, i para dotar al nuevo ser de una constitucion robusta».

La mayor parte de las niñas que asisten a las escuelas pertenecen a aquella clase social a la que no siempre sonrie la fortuna. Enseñándoles jimnasia se les proporciona fuerza i resistencia para emprender con mejor éxito los trabajos propios de su sexo, trabajos que les proporcionan honradamente el sustento.

Tanto el hombre como la mujer necesitan el ejercicio físico. Pero al tratar de la eleccion de los diferentes ejercicios para la segunda, es prudente tomar en cuenta las notables diferencias que existen entre ámbos sexos en cuanto al organismo. La mujer es mas débil i delicada que el hombre; su desarrollo mas difícil; el busto no es tan vigoroso, i la parte inferior del tronco i las caderas son mas pronunciados. Estas diferencias hacen que las niñas sean mas lentas en la ejecucion de ciertos ejercicios; no saltan con lijereza, i son mas sensibles al paso acelerado i a la carrera prolongada

La *jimnasia de movimientos* o sin aparato consiste en ejecutar con la cabeza, tronco, brazos, piernas, i con los brazos i piernas a la vez, movimientos numerosos de soltura i ajilidad que pueden combinarse de mil maneras. Como todo movimiento exije un trabajo muscular, se comprende que estos últimos pueden poner en juego casi todos los músculos del organismo. Ademas, esta clase de jimnasia de ajilidad presenta la inmensa ventaja de que sus ejercicios pueden ejecutarse en todas partes. Nadie puede poner en duda la economía de tiempo i dinero que nos ofrece esta jimnasia. Todo lo contrario se pondria decir de la jimnasia con aparatos, cuyos ejercicios son a veces peligrosos. A este respecto decimos con Riant que «si se tratase de escojer entre la jimnasia que exije aparatos complicados, i la jimnasia de los movimientos, confesamos que sin vacilar nos pronunciaríamos por la segunda».

Hemos dicho que preferimos la jimnasia sin aparatos; pero esto no impide que aceptemos el segundo grupo de ejercicios con pequeños *instrumentos portátiles*, hechos de madera. Estos ejercicios, ejecutados con varas, palanquetas, argollas i mazas, son altamente saludables i contribuyen eficazmente a desarrollar las fuerzas i la belleza de las formas. Esta clase de jimnasia mui apropiada al bello sexo, está en práctica en casi todos los colejios i escuelas de niñas de los Estados Unidos.

Nos abstenemos de hablar del tercer grupo de ejercicios, porque los estimamos impropios para la escuela primaria.

Los ejercicios jimnásticos escolares consistirán en los siguientes:

a) *Formaciones.*—Formacion en una fila, distancias jimnásticas e *intervalos* para los ejercicios.

b) *Marchas.*—Marcha al paso regular i redoblado. Paso jimnástico regular, redoblado i lijero (sin perder terreno i marchando). Marchas sobre la punta de los piés i marcha sobre los talones.

c) *Ejercicios libres.*—Ejecucion de diversos ejercicios con la cabeza, los brazos, las manos, el tronco, las piernas i los piés. Ejercicios combinados. Ejercicios respiratorios.

d) *Equilibrios sin instrumentos.*—Varios equilibrios sobre una pierna. Tomar un punto de apoyo sobre las manos estando sentado en tierra. Equilibrio

del cuerpo sobre los codos, las manos colocadas en tierra.

e) *Luchas jimnásticas.*—Luchas sin instrumentos: de las falanjes, de las muñecas, de los hombros. Luchas con instrumentos: con las varas, con una pequeña cuerda, lucha jeneral con la gran cuerda.

f) *Correras i saltos.*—Carreras: de resistencia i velocidad, carrera de la cadena jimnástica. Saltos: a pies firmes en todo sentido, contínuos sobre uno o los dos piés; saltos precedidos de carrera, de lonjitud, de altura i de profundidad.

g) *Ejercicios con instrumentos portátiles.*—Varios ejercicios con la vara, las palanquetas de madera, la argolla jimnástica i, aun podria agregarse, con las mazas.

h) *Ejercicios de percusion i mútuo ausilio.*—Algunos ejercicios de ámbas clases.

2.—EJERCICIOS MILITARES

Estos ejercicios tendrán la siguiente estension:

a) Posicion del alumno en la fila. Cuartos de jiro. Flancos. Media vuelta. En su lugar descanso. Romper filas. Principios del paso. Paso atras. Cambiar el paso. Alineamiento. Paso diagonal.

b) Marchas en todo sentido, al paso regular o redoblado. Jirar sobre la marcha. Paso lijero o jimnástico. Formacion en dos filas; marcha de frente i por el flanco; formar en línea. Contramarcha. Formacion en filas de a cuatro i marcha de flanco en este órden.

c) Modo de llevar el fusil i su manejo.

d) Instruccion por compañía: distancia, alineacion formacion i marchas en batalla i en columna.

3.—APARATOS PARA LOS EJERCICIOS

En conformidad con los ejercicios que hemos señalado como indispensables pora una escuela, podemos indicar los utensilios para ejecutar los ejercicios de fuerza. Estos requieren los siguientes instrumentos portátiles: la vara, las palanquetas, la argolla jimnástica i las mazas, todos hechos de madera. No entra en nuestro propósito fijar las dimensiones i pesos que deben tener estos aparatos. Para los ejercicios militares solo es menester fusiles (modelos para escuelas) i cajas militares.

Atendiendo a estas condiciones del sexo, se ha sentado como principio que los ejercicios de las niñas, si son del mismo jénero, deben ser mas moderados que los de los niños, sucederse en progresiones mas lentas i a veces ser mas numerosos.

2.—ESTENSION QUE DEBE DARSE A LA JIMNASIA EN LAS ESCUELAS DE NIÑAS

De los ejercicios de que hemos hablado en la parte III, podemos suprimir algunos al aplicarlos en las escuelas de niñas. Los mas adecuados para la enseñanza serian:

Formaciones.
Marchas (escepto el paso jimnástico).
Ejercicios libres.
Ejercicios con las varas.
Id. con las palanquetas.
Id. con las mazas.

Hai, sin embargo, algunos movimientos en los anteriores ejercicios que deben eliminarse por no ser propios del sexo femenino. Tambien pueden suprimirse aquellos que indique el testo que se use i otros que la prudencia de la preceptora encuentre inadecuados.

El artículo 8.° del decreto supremo que establece la enseñanza obligatoria de la jimnasia en las escuelas, fija como tiempo de enseñanza tres horas por semana para las escuelas de niñas. Creemos que con dos horas semanales bastaria, siempre que fueran distribuidas en la forma que mas adelante indicaremos. En todo caso, cualquiera que sea el tiempo que se dedique a la jimnasia en los establecimientos para mujeres, hai que tener presente que en las clases, despues de ejecutar un ejercicio mas o ménos violento que acelere las palpitaciones del corazon, es prudente intercalar ejercicios mas fáciles o mas lentos. Las preceptoras no deben olvidar esta advertencia de la jimnasia pedagójica.

Sobre la estension que debe darse a la jimnasia en las escuelas de niñas, punto de capital importancia, no bastan las prescripciones de un testo; la esperiencia de la preceptora intelijente salvará todos los escollos, por demas peligrosos, en la educacion física de las niñas.

VI

¿Qué plan deberá seguirse en la enseñanza de la jimnasia? ¿Cuántas horas semanales deberá destinársele?

1.—PLAN QUE DEBERÁ SEGUIRSE

Si queremos tener niños sanos en nuestras escuelas i si deseamos preparar ciudadanos fuertes i ájiles para el porvenir, conviene que no contrariemos la naturaleza infantil. Al niño no debe privársele del recreo: en él permítasele que juegue, corra, salte i grite. Dirijiremos el natural desarrollo de su organismo prodigando los ejercicios jimnásticos de una manera metódica. Mas, al prodigarlos, debemos evitar la exajeracion i saber que «se practica la jimnasia para vivir, pero no se vive para practicar la jimnasia».

En cuanto al desarrollo pedagójico de los ejercicios, debe atenderse a la constitucion física i edad de los alumnos i a la clasificacion ordenada de los ejercicios.

Con los alumnos que tengan la misma resistencia i mas o ménos la misma edad, se formará en cada escuela tres secciones o grupos en esta forma:

1.ª seccion, formada con los alumnos de mas tierna edad.

2.ª seccion, que comprenderá a los alumnos de mediana edad.

3.ª seccion, de la que formarán parte los alumnos mayores.

Las secciones serán dirijidas por un ayudante o monitor, que lo será uno de los alumnos mas adelan-

tados. Conviene que cada seccion cuente con un monitor mas para que vijile el órden. El preceptor inspeccionará la enseñanza dada por los monitores i tendrá a su cargo una de las secciones, la mas adelantada o la mas atrasada, segun los casos. Tambien dirijirá la ejecucion de ejercicios jenerales de dos o tres secciones reunidas. Los monitores tomarán parte en los ejercicios jenerales, i en cualquier momento de las lecciones si fuere necesario, podrán ejecutarse los ejercicios modelos.

La enseñanza debe ser colectiva i los alumnos colocados en filas tan separadas cuanto lo requiera la naturaleza de los ejercicios. Tocante a este punto, la práctica nos ha sujerido un medio espedito para dejar intervalos o espacios suficientes entre los alumnos i que éstos ejecuten los movimientos sin dificultad. Hemos arreglado un ejercicio denominado *intervalos de dos pasos* (1), que tiene por objeto distribuir los alumnos en un patio o sala para que practiquen los ejercicios con libertad i sin que unos estorben a los otros. Con este procedimiento se consigue ejecucion sin dificultad por parte de los alumnos, fácil inspeccion i correccion por parte del preceptor, i por último, órden i economía de tiempo.

La acertada distribucion de lugares que se asignen a los alumnos al dar principio a la clase de jimnasia, es un asunto que debe conocer el institutor, porque de esta disposicion depende el órden o disciplina que es necesario guardar en esta clase de enseñanza.

Los ejercicios podrán enseñarse uno por uno o combinados en *cuadros*. Entiéndese por cuadro de estudio la reunion de las partes que componen los diversos ejercicios que deben practicarse diariamente o en cada clase. Estos cuadros deben formarse de tal modo que, al agrupar en un solo cuerpo varios ejercicios, pasen insensiblemente del uno al otro en su forma esterior i efectos físicos. El preceptor que sea versado en jimnasia puede confeccionar cuadros variados con ejercicios escojidos.

En cuanto a la clasificacion de los ejercicios, no en atencion de las formas esteriores sino de las necesidades internas, debe seguirse este órden:

1.° Despues de las formaciones i marchas, se principia por ejercicios sencillos i otros mas complicados. (Ejercicios libres).
2.° Curvatura de la espalda hácia atras.
3.° Movimientos de elevacion.
4.° Movimientos de balance a pié firme, i otros análogos.
5.° Ejercicios aplicados a la espalda i a los hombros. (Percusiones i otros).
6.° Ejercicios que obran sobre el tronco, principalmente sobre el interior i esterior del vientre.
7.° Movimientos unilaterales del tronco.
8.° Ejercicios de las piernas.—Equilibrios.
9.° Saltos.
10. Ejercicios para los órganos de la respiracion.
11. Carreras i ejercicios de mútuo ausilio.
12. Ejercicios con instrumentos portátiles.
13. Luchas jimnásticas.

Puede alterarse el órden anterior, suprimiendo o agregando ejercicios cuando se haya completado la enseñanza.

(1) Este ejercicio; que tenemos publicado, no debe confundirse con las distancias jimnásticas.

2.—HORAS SEMANALES PARA LA ENSEÑANZA

Si la jimnasia es necesaria en sus aplicaciones jenerales, no lo es ménos en las especiales o particulares; pero a todas se sobrepone la imprescindible necesidad de la jimnasia aplicada en la escuela de instruccion primaria. Allí el niño pasa sus primeros i mejores años, aquellos en que el desarrollo natural de la intelijencia i del cuerpo reclama mucha atencion, vijilancia i direccion por parte de los padres i del maestro. En la escuela el niño está condenado a permanecer, durante las clases, sentado i sin movimientos por espacio de cinco horas diarias, aunque no contínuas. Si hai descansos mas o ménos largos que interrumpen la monotonía de las clases, esos descansos a intervalos, distribuidos desde el momento de entrada hasta el de salida de la escuela, apénas alcanzan a una hora diaria.

En atencion a estas consideraciones es indispensable que los ejercicios corporales sean distribuidos convenientemente para contrarrestar la inaccion, que enerva i destruye el cuerpo, al paso que el ejercicio lo vigoriza, le da salud i alegría.

En la enseñanza de la jimnasia debe emplearse dos horas semanales, divididas en cuatro clases de media hora cada una. Estas cuatro clases estarán distribuidas en otros tantos dias de la semana. Para que haya equilibrio entre las facultades intelectuales i las fuerzas físicas, debemos determinar el momento mas oportuno para intercalar la clase de jimnasia entre las ocupaciones del dia, esto es, para alternar el estudio con el ejercicio.

Las escuelas funcionan seis horas diarias, tres por la mañana i tres por la tarde. Pues bien, a la hora i media de empezadas las clases de la mañana, intercalaremos una clase de jimnasia; al dia siguiente, i hora i media despues de principiar las tareas de la tarde, daremos cabida a otra clase de ejercicios. Del mismo modo i en los dias subsiguientes se pueden colocar las otras dos clases.

Las clases dedicadas a ejercicios militares pueden tener la misma duracion, con la diferencia que deben hacerse al terminar las clases de la mañana i de la tarde. En ningun caso se tomará el tiempo destinado al recreo para ejercicios jimnásticos o militares. El recreo es esclusivamente del niño i para el niño.

Aparte de las clases de jimnasia que se hagan semanalmente, pueden aprovecharse los cortos intervalos que deben existir entre una i otra clase de la escuela, en hacer algunos ejercicios, tales como movimientos de brazos, marchas, canto de algun himno, etc. Por este medio se conseguirá despertar espansion o alegría en los niños i evitarles el cansancio producido por la clase anterior. Estos ejercicios, que no demandarán mas que unos cinco minutos por cada vez, han recibido el nombre de *interpolaciones*. El preceptor o un monitor pueden dirijir esta clase de ejercicios, que se prestan para hacerlos a pié firme o sobre la marcha.

Para que la accion de la jimnasia sea benéfica, con-

viene guardar el reposo indispensable despues de cada ejercicio, dando así lugar a la reaccion; i como la respiracion se acelera con el cansancio, se ha establecido como regla que, concluido un ejercicio, no debe empezarse otro hasta que la respiracion no haya vuelto completamente a su estado normal. Aparte de esto, todo ejercicio debe ejecutarse con el vigor que da la fuerza de tension de los músculos.

VII

Estímulos para aumentar el estusiasmo por estos ejercicios

El maestro debe inculcar en la mente de sus discípulos la idea del bien que reportan los ejercicios corporales; esto no ha de ser una vez sino que aprovechará cualquier momento oportuno para hacerlos llegar al convencimiento. Se les puede referir ejemplos prácticos en los que la jimnasia haga el principal papel, como comparacion entre el porte gallardo de una persona en contraposicion al pesado andar de otra cuyos movimientos torpes i sin gracia dan ocasion al ridículo; buen éxito en la curacion de enfermedades i tratamiento de las deformidades por la jimnasia; salvarse de un peligro recurriendo a la destreza i fuerza adquiridas con la práctica de los ejercicios jimnásticos, etc.

Los ejercicios pueden hacerse mui agradables i entretenidos valiéndose de los *juegos jimnásticos*. «Los maestros de jimnasia, dice Kœner, debian darse la tarea de inventar juegos interesantes, que reemplazarian ventajosamente a los ejercicios mecánicos i concurririan con mas eficacia que las vueltas peligrosas, a desarrollar el valor, la resolucion, la abnegacion i el espíritu de empresa». No somos del mismo parecer del autor citado, que prefiere la utilidad de los juegos a los simples ejercicios. Los tales juegos jimnásticos pueden introducirse en las escuelas como un ausiliar para despertar el entusiasmo de los niños por la jimnasia, pero de ningun modo como reemplazantes necesarios de los ejercicios.

Uno de los estímulos de gran mérito para los niños es hacer que los mas adelantados ocupen el rango de monitores o ayudantes del preceptor en la enseñanza de la jimnasia.

El preceptor puede ofrecer a sus discípulos una escursion o *paseo escolar* como una buena recompensa. Con respecto a estos paseos, los hijienistas están de acuerdo en decir que son los mas apropiados para el desarrollo armónico del organismo del niño. Aparte del provecho que reportan como ejercicio físico, sirven de pasatiempo agradable e instructivo a la vez. Al verificarse un paseo escolar puede llevarse a los alumnos al campo, fuera de la ciudad, ascender el cerro mas cercano o recorrer una estension de una legua, mas o ménos, por el plan, elijiendo préviamente la parte en que la naturaleza se muestre mas pintoresca. Cuando se emprende una de estas pequeñas espediciones, los niños rebozan de alegría i dan rienda suelta a su espansion; al correr tras las mariposas i demas insectos o trepar las rocas, contribuyen a su propio desarrollo sin que se aperciban de ello.

En fin, tampoco olvidaremos estimular los juegos que los niños acostumbran durante el recreo; pero solamente aquellos en cuya ejecucion éntre el desarrollo físico de los miembros.

VIII

¿Conviene o no maestros especiales de jimnasia para las distintas escuelas en las ciudades mas pobladas? En caso afirmativo, ¿de qué manera se deberá preparar a estos maestros especiales para su empleo?

1.—MAESTROS ESPECIALES DE JIMNASIA

Sucede a menudo que algunos preceptores son incapaces de ejecutar por sí mismos uno o varios ejercicios en presencia de los alumnos. Siendo esto así, es claro que tambien se encuentran imposibilitados para juzgar la fuerza o disposiciones físicas de sus discípulos. Esto da ocasion para suprimir ejercicios de importancia.

Este defecto de la enseñanza desaparecerá cuando todos los preceptores conozcan la jimnasia, no solo de una manera teórica sino tambien prácticamente. Miéntras llega ese dia, disimulemos la mala preparacion jimnástica de los preceptores actuales, aprovechando los servicios de maestros especiales de jimnasia.

Estos tendrian la obligacion de inspeccionar las clases de jimnasia de las escuelas que se les encomendare, hacer por sí mismos clases jenerales i dirijir en la enseñanza del ramo a los preceptores. Habria un profesor de jimnasia en todas aquellas ciudades cuyo número de escuelas no bajase de seis.

Es indispensable que las clases de jimnasia sean inspeccionadas por un maestro especial, cualquiera que sea la competencia de los preceptores en la materia. Hoi se hace mas necesario este servicio, porque estamos casi seguros de que mas del cincuenta por ciento de las personas que dirijen las escuelas de la República ignoran la enseñanza del ramo.

2.—PREPARACION DE LOS MAESTROS DE JIMNASIA

Estos profesores podrán ser preparados en un Jimnasio Normal o Instituto de Jimnasia, de que hablaremos mas adelante.

En este establecimiento recibirian la instruccion necesaria teórica i práctica, en todos los ejercicios que abraza la jimnasia libre i la con aparatos de toda especie. El plan de estudios comprenderia tambien nociones de anatomía i fisiolojía, terminolojía i metodolojía jimnásticas, práctica de la enseñanza, literatura jimnástica i todos aquellos conocimientos que sirvan de ausiliares al maestro de jimnasia.

Una vez concluidos los estudios, que durarian dos años, los alumnos recibirian el título correspondiente para desempeñar su profesion tanto en las escuelas como en los liceos, colejios privados, ejército i marina.

IX

¿Convendria la creacion de un instituto central para la formacion de maestros de jimnasia?

Si para la jimnasia del espíritu tenemos academias, sociedades literarias i ateneos en donde se declama, se conversa o se lee, ¿por qué no hemos de tener para la jimnasia corporal ciertos centros de cultura física en donde el pueblo adquiera los hábitos de virilidad? Un escritor ha dicho que cuando la naturaleza se empequeñece, el espíritu tambien se degrada: educar las jeneraciones en fuerza es educarlas en virtud.

Para propagar la jimnasia i hacer partícipes de sus beneficios a todos los habitantes de la República, se hace necesario echar las bases de un establecimiento central en donde se formen los encargados de difundirla. Para conseguir este fin convendria que el Supremo Gobierno creara en Santiago un Jimnasio Normal o Instituto de jimnasia, que podria o no estar anexo al actual Instituto Pedagójico. El establecimiento seria dirijido por un maestro de reconocido mérito, contratado en Europa, i ausiliado en las clases por profesores chilenos. El Jimnasio tendria una escuela de aplicacion para que los alumnos practicaran la enseñanza. A esta escuela de jimnasia podrian tener acceso todas aquellas personas que desearan aprovechar los beneficios de la jimnasia bajo la direccion de los alumnos maestros.

Con el propósito de encarecer la importancia que puede tener un Jimnasio Normal, nos permitimos trascribir algunos datos sobre el «Instituto Central de Jimnasia» de Estokolmo, establecimiento que cuenta con mas de setenta años de exisiencia i cuya reputacion es bien conocida en Europa.

El «Instituto Nacional de Jimnasia» de Estokolmo, está situado en uno de los mas hermosos barrios de la capital. Lo forman varios cuerpos de edificio que contienen: 1.° sala de instruccion teórica; 2.° anfiteatro anatómico; 3.° biblioteca i museo anatómico; 4.° sala de jimnasia pedagójica i médica; 5.° sala de armas; 6.° picadero (para voltear); 7.° habitacion del director i de dos sub-directores. A mas, hai dos patios espaciosos, un jardin i una galería para el tiro de pistola.

El instituto central i nacional tiene por objeto: 1.° servir de academia para el estudio científico de la jimnasia; 2.° formar profesores de jimnasia para las universidades, colejios i escuelas públicas; 3.° proveer al ejército i a la armada de oficiales instructores de jimnasia pedagójica i militar; 4.° ofrecer a los que deseen dedicarse a la enseñanza los medios para estudiar esta ciencia i practicarla racionalmente. El curso completo es de dos años. Los alumnos, para ser admitidos, deben haber recibido una buena educacion, saber una o dos lenguas estranjeras, poseer elementos de matemáticas i encontrarse en buenas disposiciones tanto de espíritu como de cuerpo.

La enseñanza abraza las materias siguientes:

A.—*Parte teórica.*—1.° principios de jimnasia racional científica; 2.° anatomía descriptiva; 3.° anatomía aplicada a los movimientos del cuerpo; 4.° fisiolojía; 5.° teoría de la jimnasia con aparatos; 6.° teoría de la jimnasia libre o sin aparatos; 7.° teoría de la esgrima de bayoneta; 8.° teoría de las armas; 9.° teoría de la jimnasia médica.

B.—*Parte práctica.*—I. Jimnasia médica i pedagójica: 1.° jimnasia de aparatos; 2.° arte de voltear; 3.° jimnasia sin aparatos; 4.° arte de nadar; 5.° direccion; 6.° jimnasia médica.—II. Jimnasia militar: 1.° esgrima con espada; 2.° esgrima con sable; 3.° esgrima con bayoneta; 4.° esgrima con pica i hacha; 5.° esgrima con lanza.—III. Jimnasia estética.

Los alumnos pasan de una leccion teórica a un ejercicio práctico, variando en cada uno los movimientos. Al fin de cada curso se celebrarán exámenes para designar a los mas dignos, que son admitidos en el exámen jeneral. Terminado el exámen, todos los alumnos reciben un diploma que, segun el grado i mérito, les asegura un derecho, en caso de vacante, a las plazas de profesores o maestros de jimnasia tanto civil como militar.

Al terminar, agregaremos que la jimnasia escolar llegará al límite a que se la quiere llevar, siempre que se cuente: 1.° con preceptores instruidos en el ramo, teórica i prácticamente, i 2.° con un buen testo de jimnasia cuya redaccion esté en armonía con un programa concienzudamente elaborado.

RESÚMEN

Las ideas desarrolladas en la presente memoria pueden resumirse en las siguientes conclusiones:

I. Importancia de la jimnasia.—La jimnasia debe enseñarse en las escuelas públicas como complemento indispensable de la educacion intelectual i moral.

II. Importancia de los ejercicios militares.—Los ejercicios militares son el complemento de la enseñanza jimnástica, i sirven de preparacion para el servicio de la guardia nacional. Tienen ademas por objeto crear el valor cívico, la mas segura defensa del Estado.

III. A. Ejercicios jimnásticos.—Ejercicios jimnásticos escolares i estension que se les daria.

Formaciones.—Formarán en una fila, distancias jimnásticas e intervalos para los ejercicios.

Marchas.—Marchas al paso regular i redoblado. Paso jimnástico regular, redoblado i lijero (sin perder terreno i marchando). Marchas sobre las puntas de los piés i marchas sobre los talones.

Ejercicios libres.—Ejecucion de diversos ejercicios con la cabeza, los brazos, las manos, el tronco, las piernas i los piés. Ejercicios combinados. Ejercicios respiratorios.

Equilibrios sin instrumentos.—Varios equilibrios sobre una pierna. Tomar un punto de apoyo sobre las manos, estando sentado en tierra. Equilibrio del cuerpo sobre los codos, las manos colocadas en tierra.

Luchas jimnásticas.—Luchas sin instrumentos: de las falanjes, de las muñecas, de los hombros. Luchas

con instrumentos: con las varas, con una pequeña cuerda, lucha jenèral con la gran cuerda.

Carreras i saltos.—Carreras: de resistencia i de velocidad, carrera de la cadena jimnástica. Saltos: a piés firmes en todo sentido, contínuos sobre uno o los dos piés; saltos precedidos de carrera, de lonjitud, de altura i de profundidad.

Ejercicios con instrumentos portátiles.—Diversos ejercicios con vara, las palanquetas de madera, la argolla jimnástica i, aun podria agregarse, con las mazas.

Ejercicios de percusion i de mútuo ausilio.—Algunos ejercicios de ámbas clases.

B. Ejercicios militares.—Los ejercicios militares que podrán enseñarse en las escuelas primarias serán los siguientes:

a) Posicion del alumno en la fila. Cuartos de jiro. Flancos. Media vuelta. En su lugar descanso. Romper filas. Principios del paso. Hacer alto i frente. Paso de costado. Marcar el paso. Paso atras. Cambiar el paso. Alineamiento. Paso diagonal.

b) Marchas en todo sentido al paso regular o redoblado. Jirar sobre la marcha. Paso lijero o jimnástico. Formacion en dos filas; marcha de frente i por el flanco; formar en línea. Contramarcha. Formacion en fila de a cuatro i marcha de flanco en este órden.

c) Modo de llevar el fusil i su manejo.

d) Instruccion por compañía: distancias, alineacion, formacion i marchas en batalla i en columna.

C. Aparatos.—Los aparatos que se prestan para las escuelas son la vara, las palanquetas, la argolla jimnástica i las mazas. Todos estos utensilios deben ser de madera. Para los ejercicios militares solo es menester fusiles (modelo para escuelas) i cajas militares.

IV. Local.—El local para los ejercicios lo será el patio de la misma escuela. Es conveniente que el pavimento del patio no sea empedrado sino con tierra bien unida, pero sin polvo; que tenga la estension suficiente para contener cómodamente a todos los alumnos. Si en la escuela no hai un patio adecuado, podria destinarse para los ejercicios una sala ámplia, bien ventilada i con bastante luz. La estension de la sala, con relacion al número de alumnos que pueda contener, se calculará a razon de dos metros cuadrados por cada niño.

V. Jimnasia en las escuelas de niñas.—Es de absoluta necesidad introducir la enseñanza de la jimnasia en las escuelas de niñas. Los ejercicios mas apropiados para las niñas son las formaciones, las marchas, escepto el paso jimnástico), los ejercicios libres i los ejercicios con varas, palanquetas i mazas. Las preceptoras deben suprimir todo ejercicio que sea impropio del sexo.

VI. Plan de enseñanza jimnástica.—Para la enseñanza se dividirá cada escuela en tres secciones, que se formarán con los alumnos que tengan mas o ménos la misma edad. Las secciones serán dirijidas por un ayudante o monitor, que lo será uno de los alumnos mas adelantados. Conviene que cada seccion cuente con un monitor mas para que vijile el órden. El preceptor inspeccionará la enseñanza dada por los monitores i tendrá a su cargo una de las secciones, la mas adelantada o la mas atrasada, segun los casos. Tambien dirijirá la ejecucion de ejercicios jenerales de dos o tres secciones reunidas. Los monitores tomarán parte en los ejercicios jenerales, i en cualquier momento de las lecciones, si es necesario, podrán ejecutar los ejercicios modelos.

La enseñanza debe ser colectiva i los alumnos serán colocados en filas separadas o a *intervalos* de dos pasos. Los ejercicios podrán enseñarse uno por uno o combinados en *cuadros*.

En la enseñanza de la jimnasia debe emplearse dos horas semanales, divididas en clases de media hora cada una. Estas cuatro clases estarán distribuidas en otros tantos dias de la semana e intercaladas en medio de las clases de la mañana i de la tarde. Aparte de las lecciones de jimnasia que se den semanalmente, se puede poner en práctica las interpolaciones.

VII. Estímulos.—Los estímulos para despertar el entusiasmo por los ejercicios jimnásticos pueden reducirse a los siguientes: 1.° el maestro tratará de convencer a sus discípulos de la importancia que tiene la jimnasia aplicada en las diversas fases de la vida; 2.° ejecucion de juegos jimnásticos; 3.° puestos de honor, como monitores o ayudantes en la enseñanza de los ejercicios; 4.° paseos escolares; 5.° exámenes i premios anuales.

VIII. Maestros especiales de jimnasia.—Los maestros especiales de jimnasia son necesarios. Una vez que los hubiere, tendrian la obligacion de inspeccionar las clases de jimnasia de las escuelas que se les encomendase, hacer por sí mismos clases jenerales i dirijir, en la enseñanza del ramo, a los preceptores. Habria un profesor de jimnasia en todas aquellas ciudades cuyo número de escuelas no bajase de seis. Su preparacion profesional se haria en un Jimnasio Normal o Instituto de Jimnasia, en el que recibirian la instruccion necesaria, teórica i práctica, en todos los ejercicios que abarca la jimnasia libre i la con aparatos. El plan de estudios comprenderia tambien nociones de anatomía i fisiolojia, terminolojía i metodolojía jimnástica, práctica de la enseñanza, literatura jimnástica i todos aquellos conocimientos que sirven de ausiliares al maestro de jimnasia. El estudio de estas materias se haria en dos años.

IX. Instituto central de jimnasia.—Para preparar maestros especiales de jimnasia es indispensable la creacion de un Jimnasio Normal o Instituto de jimnasia. La enseñanza que se diera en el establecimiento seria en conformidad con el adelanto actual de la ciencia jimnástica. El Instituto contaria con una escuela de aplicacion para que los alumnos practicaran la enseñanza. A esta escuela podrian tener acceso todas aquellas personas que desearan aprovechar los beneficios de la jimnasia bajo la direccion de los alumnos-maestros.

TEMA VI

MEMORIA

SOBRE

INSTRUCCION PRIMARIA OBLIGATORIA EN CHILE DE UNA MANERA RELATIVA

POR

JUAN I. CARRILLO,
Visitador de escuelas de la provincia de Talca

En la necesidad de que nuestras escuelas actuales se refundan en escuelas graduadas o de distrito, por cuanto así como están se desatiende de una manera lastimosa los primeros rudimentos, se impone tambien como medida indispensable el que la enseñanza sea obligatoria.

Establecidos los grados que las escuelas de distrito deban tener, habrá que poner cada grado a cargo de un profesor, i ese profesor debe estar en la obligacion de llevar a la par a todos los alumnos que se le confien; de otra manera el trabajo del maestro no aprovecharia al conjunto ni podria ejercitarse el método intuitivo que tan importante es. I ¿podrá un profesor llevar a la par a alumnos que concurren diariamente con otros que asisten un dia i faltan dos o tres? A primera vista se concibe que no. De aquí se deduce que si se han de implantar las escuelas graduadas, es tam bien preciso que se declare obligatoria la enseñanza. Sentada esta base, vamos a proponer los medios de que, en nuestro humilde criterio, debemos echar mano para arribar a beneficio tan grande para nuestro pais.

Para establecer las escuelas graduadas hai necesidad de dividir las ciudades en distritos escolares, i la base de esta division debe ser, a nuestro modo de ver, el que esos distritos queden con una poblacion de 7 a 8,000 habitantes a lo mas.

Nos fundamos en que, siendo la cuarta parte de la poblacion mas o ménos de 6 a 15 años de edad, vendríamos a tener en 7,000 habitantes, por ejemplo, 875 niños de cada sexo, aproximativamente. Pero como conceptuamos que la asistencia obligatoria del niño debe fijarse entre los 7 i los 12 años de edad, es decir, cuatro edades ménos que lo que constituye el 4.° de la poblacion, resultaria que vendríamos a tener en cada escuela 338 niños ménos, o sea 487 positivos. Si rebajamos un 12 por ciento por los que se educan privadamente, tendremos esa cantidad reducida a 429, que, divididos en cinco salas, a razon de una sala por edad, tendremos 86 para cada una, número que no es grande ni pequeño para cada profesor; pero como puede suceder que en cierta altura de conocimientos se reuniera mayor número, podria adoptarse el temperamento de nombrarse profesores ausiliares para aquellas salas en que hubiese mas de cien.

Ahora, por lo que hace al procedimiento que convendria adoptar para dividir las ciudades en distritos escolares, nos parece que seria prudente que la division la efectuasen los visitadores por un cálculo aproximativo, en calidad de provisoria, procediendo en seguida los oficiales civiles a matricular todos los niños que hubiera en cada distrito, de 1 a 12 años de edad, e imponiéndose a los padres de familias la obligacion de dar avlso a dichos funcionarios cuando se vieran en la necesidad de trasladar su domicilio a otro distrito. Hecha la matrícula de los niños por distritos, podria procederse a rectificar éstos, tomando en cuenta el número que en cada uno de ellos hubiera en estado de educarse. Esta matrícula por distritos nos parece indispensable, no solo para que cada escuela tenga mas o ménos el mismo número de alumnos, sino tambien para hacer espedita i fácil la compulsion del padre de familia de mandar sus hijos a la escuela.

Tal es, señores, nuestra opinion en cuanto a la division de las ciudades en distritos, a la organizacion de las escuelas graduadas i a la base del censo escolar.

En cuanto a la enseñanza obligatoria, convendria que por ahora se declarase de una manera relativa. El Estado estaria obligado a poner para cada sexo una escuela graduada en todo distrito o en las poblaciones de 2 a 8,000 almas, i los padres de familias que vivieran dentro de ese distrito o a dos kilómetros al rededor de las escuelas, tendrian el deber de mandar a sus hijos de 7 a 12 años de edad a dichos establecimientos. Ademas, los padres de familia que, viviendo en el campo, solicitasen incorporar a sus hijos en alguna de las escuelas del Estado, tendrian el derecho a que se les admitieran; pero contraerian la obligacion de mandarlos constantemente a clase durante todo el año escolar.

Las aldeas o caseríos que tengan de mil a mil doscientos habitantes en un radio de dos kilómetros al rededor, tendrian una escuela para cada sexo, con los mismos cinco grados de enseñanza; pero adoptando en ellas el sistema de clases combinadas, serian servidas por solo dos profesores, i a lo mas por tres, cuando cada grado se viese concurrido por cincuenta o mas niños.

Los lugares de ménos de mil pero de cuatrocientos arriba, tendrian una escuela mista en las mismas condiciones que las escuelas de aldeas, con la diferencia que las servirian personas del sexo femenino i no del masculino.

Se crearian tambien escuelas superiores en la proporcion de una de hombres i una de mujeres para cada tres distritos en las grandes ciudades, o una para cada cabecera de departamento que no pase de ocho mil habitantes. En estas escuelas se enseñarian los ramos que prescribe el Reglamento de 26 de marzo de 1883, modificado, i ademas un oficio.

La incorporacion de niños a estos establecimientos seria voluntaria para los padres de familias; pero una vez incorporados aquellos, contraerian éstos la obligacion de mandar a sus hijos constantemente a las clases i de tenerlos en ellas hasta los quince años de edad.

El primer año en que se declarase obligatoria la enseñanza, tendrian los oficiales civiles la obligacion de poner en manos de los directores de las escuelas de cada distrito en que se dividiera su circunscripcion, una lista de todos los niños de cada sexo de 7 a 15 años de edad. Esta lista la presentarian, a mas tardar, el 1.° de marzo, i los padres de niños de las edades que se han fijado que hasta el 15 de dicho mes no hubiesen concurrido a matricularlos, incurririan en la multa de un peso, debiendo el director o directora de cada establecimiento pasar a la autoridad judicial que se designare, una nómina de los padres de familia que por sus hijos tales hubieren incurrido en castigo.

El padre de familia podria justificar la no comparecencia con sus hijos a la escuela, presentando un certificado del médico de ciudad en que constare que éstos estaban enfermos, o un certificado de algun director de escuela particular, fundada con arreglo a la lei, en que apareciere que su hijo se habia incorporado en dicho establecimiento con la obligacion de asistir constantemente a clases i durante todo el año escolar.

Con el fin de dar al acto del cierro de la matrícula toda la estrictez posible, convendria que uno o dos empleados de las municipalidades en las ciudades se asociasen al director de cada escuela para rubricar el rejistro hasta donde llegase la matrícula el dia 15 de marzo, debiendo la corporacion municipal respectiva nombrar quien la represente en este acto en las aldeas o caseríos donde hai escuelas.

Los padres de familia que en el curso del año escolar permitiesen que sus hijos faltasen a clase, sufririan la misma multa i en la misma forma de que habla uno de los acápites precedentes; pero en este caso seria tambien motivo de justificacion el haber estado enfermo el padre o la madre del alumno inasistente.

Tal es nuestro modo de pensar en órden a educacion obligatoria. Hemos querido someter al criterio de nuestros colegas estas desaliñadas ideas por si en algo puedan ser útiles, i siempre teniendo en cuenta que tal como están nuestras escuelas no puede llamarse instruccion primaria, en el sentido estricto de la palabra, la que hai en el pais, sino gasto de dinero con mui poco fruto; pues que todos los que algo hayan tenido que ver con la administracion del ramo en las provincias, no negarán que durante todo el mes de marzo se pasan los establecimientos sin poder organizar sus clases a causa de la lentitud con que comparecen los niños a matricularse. Llega el mes de abril, i poco mas se avanza en la incorporacion que en el mes de marzo. En el mes de mayo sucede otro tanto, no viniendo a verse completamente pobladas las aulas hasta el mes de junio. Quiere esto decir que en cada año escolar tenemos tres meses con provecho insignificante. Pero no para aquí el mal: los padres de familia se han habituado de tal manera a hacer faltar a sus hijos, que por cualquier fútil motivo les ordenan que no concurran uno o dos dias en cada semana, siendo esto causa de que los profesores se lleven casi constantemente volviendo atras en sus esplicaciones para orientar algo en cada ramo a los inasistentes.

Pero aun hai otro mal: los preceptores inclinados a

la pereza se disculpan ante los jefes que los inspeccionan con el caballo de batalla de las inasistencias de los alumnos, tanto para justificar el poco provecho cuanto para evadirse de la responsabilidad que pesa sobre ellos por los vicios que introducen en el sistema.

En resúmen, podemos decir en órden a este asunto que así como Chile no ha tenido verdaderas escuelas normales sino desde la época en que se han puesto al frente de ellas a los alemanes, así no tendremos verdadera instruccion primaria sino cuando ella sea obligatoria.

TEMA VII

CONSIDERACIONES

SOBRE

ENSEÑANZA OBLIGATORIA

POR

JOSÉ MARÍA MUÑOZ H.,
Sub-director de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago

I

La cuestion en jeneral

Escasísimos son los momentos de que podemos disponer para recuperar las fuerzas empleadas en las laboriosas tareas de nuestro deber; pero los asuntos escolares están a la órden del dia, i ya que se trata de una cuestion de la mayor trascendencia, vamos a sacrificar esos momentos de reposo con el fin de coadyuvar en esta obra patriótica con nuestra pluma, deseosa de tomar parte en las discusiones previas que reclama tan importante asunto.

El *Congreso Nacional Pedagójico* abre sus puertas a los educadores i personas amantes de la educacion, para que manifiesten sus ideas en pro de la mejora de las escuelas, i en esta virtud vamos a discurrir sobre la *enseñanza obligatoria.*

En mas de una ocasion lo hemos dicho: la grandeza de un pueblo depende de un buen sistema de educacion, i ella se conseguirá con tanta mayor certeza i en tanto ménos tiempo, cuanto mejor organizados se hallen sus planteles de enseñanza. Imparta sobre manera difundir los conocimientos hasta en lo mas bajo de las masas populares, para estirpar las cizañas que allí se encuentran i que pueden entorpecer el crecimiento de la buena miés.

Pero, si todos convienen en que es bueno que el estado de progreso de un pueblo se manifieste vigoroso i lozano, rico i variado en sus fases diversas; si todos convienen en que es bello i provechoso para una nacion el que todos sus hijos sean morales e industriosos, no faltan hombres ilustrados que, con la fuerza de su elocuencia i con cierta apariencia de persuasion, defienden en nombre de la justicia que ninguna lei debe forzar a los ciudadanos a educar a sus hijos. Con esto se trata de defender la libertad de los hijos del pueblo, i no se advierte que en nombre de la libertad no solamente se les quiere dejar vivir en su propia ignorancia, sino que al mismo tiempo se priva a los seres que han enjendrado de sus mas lejítimos derechos.

Para colocar la cuestion en buen terreno, indaguemos cuáles son los deberes del hombre como individuo, como sér del universo i como miembro de la sociedad. El Autor de la creacion, al dar al hombre un soplo de vida, le ha comunicado algo semejante a la esencia infinita, estampando en la parte mas noble de su sér aspiraciones que podria satisfacer solo cuando alcanzara el fin para que lo destinó; parece que el Creador ha querido hacer ver un reflejo de su sabiduría sacando de la nada un universo en que el hombre debia admirarlo; parece que ha imprimido en nuestro espíritu deseos insaciables de felicidad, que no pueden satisfacerse en las maravillas que contemplamos; pero tambien ha imprimido en nuestra con-

ciencia la certidumbre de que esas aspiraciones de felicidad incomprensible se podrán satisfacer así que nuestra alma se separe del cuerpo, puesto que ésta no será destruida, sino seguirá viviendo i podrá vivir satisfecha al lado de su Creador. Ahora bien, si tenemos íntima conviccion de una felicidad perfecta, para merecer alcanzar ese fin soberano, natural es que haya ciertos deberes impuestos por el Sér Supremo, deberes que llamaremos *morales*. El hombre debe cumplir estos deberes que le son innatos, i para cumplirlos necesita conocerlos.

Considerado el hombre físicamente, tiene el deber de vestirse, alimentarse i conservar su salud hasta que las leyes de la naturaleza vengan a poner término a su exisiencia. No tiene derecho a atentar contra los dias de su vida, porque el Sér Supremo lo ha creado para que viva, imponiéndole sagradas obligaciones. El trabajo se impone de por sí, i el hombre, como individuo racional, debe buscar los mejores medios de conservar la vida i preservar la saud de su cuerpo; necesita aprender a conocer los medios que pueden recrear i solazar su espíritu. De manera que, como individuo, nada deje de tranquilizar su conciencia, sienta en sí el deber cumplido, i en cualquiera circunstancia estó dispuesto a despojarse de su parte débil i perecedera para que su parte noble e indestructible pueda encaminarse con rumbo seguro a su última morada.

Pero el hombre no ha sido creado para vivir aislado; la raza humana se estinguiria si no viviera en sociedad. Por su naturaleza, el hombre necesita del contacto de sus semejantes, mas que para satisfacer sus necesidades físicas, para su existencia moral. Podemos decir, por consiguiente, que para alcanzar su fin sobrenatural necesita llenar ante todo sus *deberes sociales*, que son los mas poderosos. Los *deberes cívicos* incluyen a los deberes individuales, intelectuales, morales i físicos. Entendemos por *deberes cívicos* los deberes sociales u obligaciones fundadas en la naturaleza del individuo, cuyo cumplimiento conviene a su propio bienestar i al bien comun de la sociedad. Es así que del buen cumplimiento de estos deberes depende toda la paz, todo el desarrollo, todo el porvenir i toda la grandeza de un pueblo; luego es preciso distinguirlos para comprenderlos i poderlos cumplir.

Pero ¿podríamos exijir con justicia de todos hombres, sin escepcion, el cabal conocimiento de esos deberes? El Creador ha manifestado su infinita sabiduria hasta en las cosas mas ínfimas, dotando de cualidades e intelijencia distintas a cada sér viviente, haciendo diferentes todas las cosas. Entre los millones de hombres que han poblado la tierra, los que viven en ella i los que la habitarán, no encontrareis dos iguales; la diferencia existe en cada una de las partes que constituyen su sér completo, el cuerpo i el alma. Hai pocos hombres de jenio, muchos de talento, i la mayoria es mas o ménos ignorante. Así la mayor parte de nuestros semejantes no es capaz de comprender ni distinguir sus distintos deberes sociales, morales o físicos. En consecuencia, por su ignorancia muchos pueden resistirse en nombre de la libertad a observar disposiciones convenientes al bien comun.

II

Del derecho

El hombre está, pues, destinado a vivir en sociedad por un tiempo de variable duracion; para vivir relativamente feliz i alcanzar su último fin, tiene que cumplir deberes morales, intelectuales i físicos. De este principio se deduce que *los hijos tienen derecho* a ser instruidos en cada uno de esos deberes. Los padres deben criar a sus hijos dándoles el alimento, el vestido i haciéndoles conocer sus obligaciones para con Dios, para con ellos mismos i para con sus prójimos: hé ahí la lei natural. «El padre que no cuida a sus hijos no tiene derecho de poseerlos», ha dicho Juan Santiago Rousseau. La falta de observancia de esta lei no solo perjudica al individuo, a cada hijo en particular, sino a toda una familia, a la sociedad entera Los hijos tienen derecho respecto del padre, éste tiene deber respecto de sus hijos; i *la sociedad* a su vez *tiene derecho a exijir que se respeten i protejan sus intereses.*

Cuando un padre no alimenta ni viste a sus hijos, la *sociedad*, la *nacion*, tienen derecho de castigarle, porque atenta contra uno o mas de sus miembros en formacion, porque comete un crímen faltando al cumplimiento de sus deberes individuales con perjuicio de los intereses jenerales de la comunidad social. Este derecho de la sociedad se estiende a la omision o falta de cumplimiento de los deberes morales del padre, cual es no hacerlos conocer a sus hijos ni cultivar sus distintas facultades a fin de que sean útiles a la nacion. Los deberes de los padres no se limitan al cuidado de sus hijos para que puedan vivir, sino que se estienden al cultivo de todo su sér i de todas sus facultades morales, intelectuales i físicas. *Los hijos tienen derecho* a que se les instruya en cada uno de estos deberes, i un Estado, en beneficio del bien comun, debe dictar leyes que protejan este derecho; «la mision de la lei es realizar el derecho», dice el gran filósofo i pedagogo Thiberghien. Por consiguiente, si un padre por indiferencia, ignorancia o capricho, se resiste a educar a sus hijos, *el Estado tiene derecho* a forzarle a que lo haga, puesto que tiene derecho de defender sus propios intereses, i ante todo debe preferirse el interes jeneral al particular, en este caso el de la nacion. En otros términos, cada uno tiene el derecho de defender, cuidar o favorecer lo que le pertenece, i, en consecuencia, puede valerse de cualesquiera medios conducentes a este fin: es así que, si los ciudados no educan a sus hijos, se resiente el bienestar jeneral i se retrasa el progreso, puesto que la grandeza de los pueblos tiene por fundamento la laboriosidad de todos i de cada uno de sus hijos; luego el Estado tiene derecho de dictar leyes que garanticen el bienestar de los ciudadanos i el de la nacion.

Ahora bien, «la lei reclama obediencia». El *derecho natural*, o sea el derecho absoluto de cada individuo, la conveniencia fundada en la razon i en la naturaleza humana, es el fundamento de las conveniencias comunes, la base de todas las leyes de un Estado; cuyas leyes reunidas constituyen el *derecho positivo*, que es el perteneciente a los gobiernos i a los estados.

Las leyes están basadas en el interes comun, i tienden a procurar la felicitad a todos los miembros de una comuna; luego deben ser obedecidas i respetadas. La trasgresion de las leyes reclama tambien castigo, siempre que el delincuente reincida a sabiendas en el delito. Entónces el Estado está en su derecho para dictar medidas que prevengan las faltas, que conserven sus intereses i engrandezcan su propiedad, como lo haria un particular; pudiendo, por lo mismo, castigar a los trasgresores, si es necesario, para estirpar el mal.

De buenos elementos resulta un buen componente. Así como un padre tiene el deber de educar a sus hijos cultivando todas sus facultades, el Estado, a mas de tener el derecho, *tiene el deber* de velar por el bien de los ciudadanos. Aunque «todos los hombres están obligados a practicar el bien moralmente», o sea todo lo conforme a las leyes, no todos están obligados a distinguir sus distintos deberes de criatura nacional, de individuo i miembro de la sociedad; porque, decíamos, el Creador ha querido hacer resaltar su infinita sabiduría presentándonos una obra maravillosa de cosas distintas, i dotándonos de intelijencias diferentes para admirarlas. Careciendo los hombres de un mismo grado de dotes intelectuales, siendo por otra parte mas o ménos inculta la mayor parte de ellos, es natural que muchos deberes se ignoren i que por ignorancia no se cumplan las leyes. Mas todavía, jentes hai que por ignorancia creen que las leyes son injustas, i que se les fuerza a hacer cosas que son injustas, porque no alcanzan a sentir en su conciencia que esas leyes son un deber moral.

El bien debe practicarse con toda libertad, i para poder practicarlo bajo la forma de la libertad, es preciso poseer cierto grado de ilustracion; sin este requisito no se distinguen fácilmente los actos buenos de los actos malos, a no ser mui concretos, i por consiguiente, no siempre se pueden apreciar los efectos o consecuencias de dichos actos. El Estado no solo *tiene derecho* de dictar leyes que aseguren el bienestar de la nacion, sino que *tiene el deber* de formar ciudadanos ilustrados, i educar a la juventud, para que conozcan sus derechos, sus distintos deberes; para que puedan respetar las leyes i sentir en su conciencia que a todos conviene cumplirlas; para que obren por conviccion i vean que no se les fuerza a cumplir obligaciones injustas, sino, al contrario, medidas que redundan en su propio bien i en la conveniencia de sus compatriotas; porque «el hombre no obra moral ni libremente si es forzado a cumplir deberes que no comprende», si no obra por conviccion. Así es que el Gobierno, dictando leyes sobre instruccion, tiene en vista el interes individual de los ciudadanos, se propone uniformar el progreso de la nacion entera, porque quiere el bienestar para todos, porque previene los vicios, los crímenes i las desgracias, que aumentan no con la civilizacion sino con la falta de uniformidad en el progreso jeneral.

III

El niño necesita del ausilio de sus semejantes

Dejad a un niño abandonado a sí mismo, sin hacerle partícipe de los bienes intelectuales de la sociedad; no lo eduqueis ni física ni moralmente, i será como un salvaje en medio de individuos civilizados, como un bruto a que por un momento se le dotara de razon i no se le enseñara a ponerla en ejercicio.

El hombre desde su niñez está dotado de unas mismas facultades. Pero en sus primeros años no tiene conciencia cabal de sus actos por falta de esperiencia, porque sus órganos no se han desarrollado bastante i todavía no se hallan en estado de prestar al alma sino mui débiles servicios. Sin embargo, es el sér mas susceptible de perfectibilidad; sus distintas facultades pueden llegar a ser robustas i prestarle los mas útiles servicios en pro de su destino. Es precisamente durante el desarrollo de los órganos de locomocion, desarrollo que está en relacion directa con la manifestacion de los atributos del alma, cuando se presenta el tiempo mas a propósito para habituar a las diversas facultades del niño a la práctica del bien. Si se consigue hacer conocer los deberes en la primera edad, si se insiste en que se les cumpla por el ejemplo i por el precepto, la práctica se impondrá de tal manera que llegará a ser como una segunda naturaleza; i las leyes, como fundadas en principios cuya base debe ser el deber, no ofrecerán dificultad alguna para su observancia.

Pero los niños, que todavía no disciernen ni son capaces de distinguir lo que les conviene hacer para su porvenir, deben ser guiados, asistidos con solicitud i ayudados de mil modos, a fin de que cultiven sus facultades de una manera armónica, para que tambien de un modo armónico i racional puedan usar de sus derechos una vez llegados a la adolescencia. «La educacion no es ménos necesaria que el alimento». Los padres, en primer lugar, son los llamados a educar a sus hijos; pero en defecto de ellos, el *Estado tiene derecho de velar por su educacion*, puesto que el bienestar de los pueblos i el progreso de la civilizacion dependen del desarrollo integral del hombre. Un pueblo no podrá ser feliz si no lo son los hombres que lo forman. No es posible, no obstante, que los ciudadanos se sientan felices si las leyes les son una carga. Es preciso, por lo tanto, hacer comprender a tiempo cómo las leyes tienen por objeto el bienestar particular i el jeneral. Si persuadís a los niños de la verdad de este hecho, los adultos las sentirán en su conciencia grabadas con el sello de la justicia, i llegarán a serles una necesidad: puesto que las leyes garantizan sus derechos, sus relaciones sociales serán voluntarias, espontáneas muchas veces, pero siempre cimentadas en la lei. Haced conocer el derecho a los niños i formareis buenos ciudadanos, porque es mui difícil, cuando no imposible, estampar en el corazon manchado del adulto el sentimiento del deber i de la justicia. Es preciso formar el corazon en los primeros años de la juventud; es preciso formar el carácter i rectificar el juicio; en una palabra, formar el hombre completo. Todos tienen derecho a la participacion de los bienes sociales necesarios para el cumplimientos de los deberes; obligacion es entónces de los padres i de los gobiernos hacer a los niños partícipes de esos bienes, puesto que no se puede esperar con mucha probabilidad que mas tarde se hallen en condiciones favorables

para instruirse. Al Estado conviene, sobre todo, que los niños se eduquen lo mas posible, porque así llegarán a contar en su seno con ciudadanos que, por el hecho de saber lo que deben hacer en su vida privada i pública, cometerán ménos faltas i practicarán mas el bien.

Los padres están tácitamente obligados a educar bien a sus hijos. Cuando no lo hacen porque no lo pueden a causa de su pobreza, es un deber del Estado el proporcionar educación gratuita a estos desheredados de la fortuna; pero cuando no lo hacen porque no lo quieren, tiene derecho para forzarlos, segun queda dicho mas atras, i, en consecuencia, puede dictar leyes que como garantías del derecho i del bienestar, deben ser observadas de buen o mal grado, porque una lei que no se cumple es como si no existiera i su impune trasgresion es desmoralizadora.

No de otra cosa que de la ignorancia proviene el que, a pesar de ser la enseñanza gratuita, los pobres permiten a sus hijos *mendigar* en vez de mandarlos a la escuela. La ignorancia es así mismo la causa principal de los vicios i de los crímenes; la ignorancia es aun la causa principal de la desproporcionada moralidad de los niños, i en muchos casos de las pestes que diezman las poblaciones. No se diga en nombre del liberalismo que es coartar la libertad de los individuos el dictar una lei de enseñanza forzosa, porque la causa del liberalismo no es ni puede ser otra que la de la cultura. El único remedio contra el pauperismo es la educacion e instruccion, asociadas a la enseñanza profesional. La educacion moral i el trabajo son, sin duda, el antídoto mas eficaz para prevenir los vicios; la educacion intelectual i física son el complemento indispensable para formar el carácter i fortificar la voluntad. «La ignorancia es un peligro público», i no hai otro medio mas seguro de disminuir el número de los crímenes que evitar la formacion de los criminales por medio de la educacion de los niños. Una lei sobre enseñanza obligatoria tiene por consecuencia inmediata la formacion de una rejeneracion ilustrada, cuya manera de ser influirá mucho en los hogares de la jeneracion presente, que no es posible rejenerar en un período determinado. Ya la jeneracion siguiente vendria a disfrutar de un verdadero bienestar, porque el horizonte de sus ideas abarcaria nuevas rejiones de vida, i los habitantes buscarian su contento en el trabajo i en la tranquilidad. La riqueza nacional, el porvenir de Chile, no se alcanzarán ni serán evidentes miéntras todos sus hijos no sepan por lo ménos escribir i leer, i miéntras la República no posea numerosas escuelas profesionales donde se aprenda a elaborar los abundantes tesoros que se ocultan en sus agrestes valles.

«Enseñanza obligatoria quiere decir, finalmente, *derecho del niño a ser instruído, obligacion de los padres a proporcionar la instruccion, i vijilancia por parte del Estado*». La enseñanza es provechosa para el adelanto jeneral; consiguientemente no puede atacar la libertad de ningun particular. Importa entónces dictar medidas en pro del adelanto jeneral, que no pueden ser perjudiciales a nadie sino aparentemente. Pero «sin una reforma profunda i radical en la educacion de las clases obreras, los medios empleados para combatir la miseria i el pauperismo serán impotentes; no basta modificar las circunstancias que rodean la vida del obrero formado: es necesario modificar al obrero mismo», es decir, formarlo por un conveniente sistema de educacion escolar i favorecer su ulterior educacion en el hogar, en las reuniones sociales, llevando hasta en la escuela materna la influencia de los sentimientos morales i cívicos.

«En el sistema de la instruccion obligatoria no se trata solamente del interes de los niños, sino mas bien de su derecho; derecho que es real, sagrado, i, si el padre de familia lo desconoce, al Estado, representante de la sociedad, toca mantenerlos garantizando su ejercicio. Negar al niño el derecho a la instruccion, a la educacion, equivaldria a desconocer su destino i a condenarlo en cierto modo a los males que son inseparables de la ignorancia i del vicio. I, si no puede ser negado este derecho, dedúcese necesariamente que hai, por lo que respecta a los padres, imperiosos deberes que se refieren al desenvolvimiento completo de las facultades de sus hijos, así en lo físico como en lo intelectual i moral» (Thibeghien).

IV

Objeciones i respuestas

A pesar de que la jeneralidad de las personas instruidas está de acuerdo con nosotros en creer que la enseñanza obligatoria es necesaria, no faltan hombres caracterizados que la consideren como un atentado a la autoridad paterna.

La familia, dicen, es una institucion moral, jurídica, económica i civil. Los derechos de la familia son sagrados. Los hijos pertenecen a los padres, cuya autoridad es invariable como lo son sus derechos. El padre, jefe de la familia, puede o no hacer educar a sus hijos segun le convenga; pero el Estado no obraria con justicia absorbiendo su autoridad, puesto que ésta se funda en los derechos de una propiedad. La mision privada del Estado se limita a cuidar por el bien comun, mas no por el bien particular.

Se hacen estas i otras muchas objeciones que no queremos pasar en revista, porque felizmente en Chile no son numerosos ni tenaces los adversarios de la enseñanza forzosa. A los que deseen descartar esta cuestion hasta la evidencia, recomendamos las traducciones que el ilustre español H. Giner de los Rios ha hecho de las obras de Ahrens i Thiberghien. Nosotros nos contentaremos con concretar la cuestion en pocas palabras, demostrando que la enseñanza obligatoria no es contraria a los derechos del padre. Hai, en efecto, una autoridad paterna, no lo podemos negar; pero ésta no es ilimitada respecto de los hijos. Esta autoridad paterna se refiere a la obediencia, al respeto i al reconocimiento de los hijos en el órden moral; pero no escluye en manera alguna el *derecho* que los hijos tienen a ser educados, porque «no hai derecho contra derecho». Del perfeccionamiento de la familia se deriva el engrandecimiento de la nacion, puesto que la familia no es sino una representacion del Estado; por consiguiente, el interes comun se favorecerá protejiendo a la familia, vigorizándola para robustecer al

Estado. «La familia es el laboratorio de las fuerzas sociales, la primera i última escuela del hombre»; i, en consecuencia, el Estado debe intervenir en todos los casos que se refieren al cumplimiento del deber, a la negacion del derecho i la omision de todos los actos relacionados con la educacion e interes comun. La instruccion obligatoria, en vez de desconocer la autoridad paterna, es un código fundamental en la familia, al cual deben atenerse los padres i los hijos en sus recíprocos deberes, así como la Constitucion i el Código Civil son la piedra angular de las obligaciones recíprocas del Gobierno i de los ciudadanos; impide el abuso sin restrinjir los derechos. Por otra parte, la enseñanza forzosa no prescribe método, ni sistema, ni confesion, i por lo mismo no limita la libertad de conciencia.

No seguiremos aglomerando las ideas del filósofo que dejamos citado, por creer innecesario rebatir objeciones que no están en el ánimo de los chilenos i que no concuerdan con la opinion pública. Sin embargo, ántes de pasar a ocuparnos de la cuestion colocada en otro terreno, juzgamos oportuno copiar aquí una brillante respuesta a las objeciones en contra de la enseñanza obligatoria, que se halla en un luminoso informe pasado al Consejo provincial de Brabante, informe que fué mandado reproducir en Francia i traducido mas tarde en España. La respuesta dice como sigue: «Hemos hallado en el derecho el fundamento de la instruccion obligatoria. Desde este punto las objeciones se resuelven sin trabajo. A todas las dificultades teóricas levantadas por los adversarios de esta gran medida, podemos oponer el principio jeneral que «no hai derecho contra derecho». Los derechos de los ciudadanos i de las personas morales se limitan recíprocamente i deben acordarse entre sí; pero ningun derecho puede suprimir otro derecho. Los derechos del Estado se detienen ante los del individuo i los de cada particular ante los de su vecino. La sociedad es un sistema de derechos, donde todo se encadena i se equilibra como en un cuerpo vivo. Fuera de este principio, no hai mas que arbitrariedad i violencia. La fuerza se inclina ante el derecho. Pues *si la instruccion es un derecho del niño, es necesario que no se pueda intentar nada contra él ni por la autoridad paterna, ni por la libertad individual, ni por la industria, ni por la iglesia, ni por el Estado;* es necesario ántes bien que la familia i los poderes públicos favorezcan el derecho del niño, que interesa a la sociedad entera».

«La autoridad paterna, desde luego, es ménos un favor que una carga desde la introduccion del cristianismo. Los hijos no pertenecen a los padres; les son confiados por algun tiempo a fin de que los guien para el cumplimiento de su mision en la tierra. El jefe de la familia dirije su educacion segun su conciencia i bajo su responsabilidad: ved aquí el principio de autoridad; pero esta autoridad encuentra un límite en los derechos del niño. El padre puede elejir entre los sistemas i los métodos para el sustento del alma i del cuerpo, pero no puede abstenerse. La abstencion seria un homicidio físico i moral. *La enseñanza obligatoria ordena,* pues, el ejercicio de *la autoridad paternal encerrándola en los límites del derecho, conforme a la razon; permite el uso i prohibe el abuso; impide que el niño sea víctima de la neglijencia, de los caprichos o de la ambicion de sus padres; en una palabra, proteje su destino como hombre i como ciudadano.*»

La enseñanza forzosa tampoco es contraria a la mision del Estado, porque no solo está en su conveniencia el dictar medidas que garanticen la felicidad de las familias, sino que tiene el deber de dictar leyes que protejan el libre ejercicio de los derechos fundamentales, como son aquellos que se refieren a las garantías individuales i al bienestar jeneral, en los cuales se basa la grandeza del pais. El Gobierno debe dictar medidas que protejan a las personas i sus propiedades, porque así se aseguran los intereses mancomunales de las recíprocas obligaciones entre el Estado i los ciudadanos. La enseñanza obligatoria, en vez de atacar la libertad individual, tiene por objeto el ejercicio de los primeros derechos individuales, cuyo conocimiento enseña a respetar las libertades i derechos del prójimo.

V

Estado de la cuestion en Chile

Chile es un pais progresista: los chilenos miran las cosas de lo alto, i desde este punto quieren siempre descubrir cosas nuevas; no se contentan con lo bueno que tienen, sino que se desvelan por mejorar su hacienda; a lo sólido i duradero quieren añadir lo grande i lo bello; i no se dan punto de reposo por pulimentar cuanto les pertenece; mas que cumplidores de sus deberes, nunca satisfechos del patriotismo, llegan a ser tan exijentes que sus deseos de grandeza terminan en la ambicion de gloria; quieren que sus descendientes admiren la sabiduría, cordura i prevision de sus antepasados, i se enorgullecen de haber tenido tales abuelos. Su espíritu de reforma es insaciable; la precocidad i vigor de su intelijencia no se detienen ante los obstáculos, i la abundancia de sus ideas produce en la opinion pública un cambio continuo. La enseñanza obligatoria es ya una cuestion resuelta de antemano. Una preferente atencion por la cultura uniforme ha nacido con los primeros albores de la independencia. I desde los primeros tiempos de nuestra vida libre ha existido en la conciencia de todos la conviccion de que el verdadero progreso echa sus raices en los planteles de educacion, i que el medio único de robustecer el árbol de la civilizacion consiste en la calidad de los alimentos, o sea en la mejora de los elementos que constituyen aquellos planteles.

Parece que la necesidad de la enseñanza obligatoria hubiera sido prevista por los primeros organizadores de nuestra jóven República. Se nota que en todos los tiempos, tanto el Gobierno como los ciudadanos mas eminentes se han preocupado constantemente del fomento de le instruccion pública, fundando escuelas, mejorando las existentes, etc., preparando de todos modos el terreno para la introduccion de una lei estensiva a todos los habitantes. Ya en 1833 se estipulaba en nuestra Carta Fundamental que «la educacion pública es una atencion preferente del Gobierno»; sublime disposicion que revela las miras elevadas de sus autores, quienes, sin preocuparse de las dificultades

naturales que estorbarian la pronta realizacion de sus nobles propósitos, reconocian que el pedestal indestructible de todo el poder de una nacion, no es ni puede ser otro que el mejor sistema de educacion popular. Consecuentes con este modo de ver, poco mas tarde los lejisladores, tal vez sin investigar perfectamente si era o no posible dar cumplimiento a la lei, tomaron una resolucion suprema que se constató en el Código Civil, i dice como sigue: «Toca de consuno a los padres, o al padre o madre sobreviviente, el cuidado personal de la crianza i educacion de sus hijos lejítimos». (Art. 222). I despues de ocuparse de casos particulares para esclarecer el contenido del artículo citado, como para reclamar la efectividad de la lei i alejar toda oscuridad de sentido, se estampó lo siguiente, que no deja lugar a falsas interpretaciones: «*La obligacion de alimentar i educar al hijo que carece de bienes pasa, por la falta o insuficiencia de los padres, a los abuelos lejítimos por una i otra línea conjuntamente*».

Como se ve, la enseñanza es obligatoria en Chile desde veinte años há. Esta disposicion, que es bien clara i terminante, habla mui alto en bien de los autores del proyecto, i es el mejor testimonio de la juiciosidad de la ilustrada corporacion que le dió su voto. La prevision, la unidad de propósitos del Congreso correspodia entónces a los deseos de la nacion como hoi corresponden. Se constató en el Código la prescripcion de un remedio reclamado por una necesidad reconocida, pero no se tomó en cuenta que en el desarrollo del pais se consumia cuanto era capaz de darle vida material, ni que nada quedaba para educar con regularidad i armonía sus motores mas poderosos, es decir, las fuerzas mentales de sus hijos. Lo mismo ha sucedido en los demas paises del mundo. En Sajonia, por ejemplo, se dictó una lei de enseñanza obligatoria (1553) que no pudo cumplirse sino un siglo mas tarde (1673). Otro tanto ha sucedido en Prusia, en China i en casi todos los paises que marchan a la vanguardia de la civilizacion. La efectividad de las leyes depende mas de la voluntad de los gobiernos i de la cooperacion particular que de los recursos materiales. Esto esplica cómo en España, donde la enseñanza es obligatoria desde muchos años há, hai un 63 por ciento de iletrados, miéntras que en Francia, donde la enseñanza es forzosa solo desde 1875, hai solamente un 15 por ciento de iletrados. En Rusia hai un 80 por ciento; en Estados Unidos un 8 por ciento; en Alemania 1 por ciento, etc. Estos datos revelan la antigua organizacion de los estados i la grande atencion prestada a la enseñanza, en algunos casos, como en Alemania; la riqueza i los esfuerzos de los ciudadanos en otros, como en Estados Unidos. En Chile, segun el último censo, lee i escribe un 20 por ciento, es decir, que hai un 70 por ciento de iletrados, contando solamente los adultos. Esta cifra es mui ventajosa para Chile, comparado con la Rusia, i aun con la España, que le aventaja apénas en el 7 por ciento, a pesar de su antigua existencia.

Llega ahora el caso de preguntar, ¿es posible hacer efectiva una lei de enseñanza forzosa en nuestras actuales circunstancias? ¿Cuenta el pais con los elementos bastantes? Qué estudios previos es necesario hacer ántes de tomar tan importante medida? A la primera pregunta respondemos que sí, aunque no en absoluto i bajo ciertas condiciones. I para probar que ya podríamos hacer un feliz ensayo, vamos a demostrar que no carecemos de fondos, i que podemos a poca costa proporcionarnos los elementos de que carecemos, ya sea formándolos, ya sea perfeccionando los que poseemos.

En el mensaje presidencial del presente año leemos lo siguiente: «Las entradas ordinarias llegaron en 1888 a 50.183,938 pesos, i los gastos ordinarios i los estraordinarios, procedentes de leyes especiales, alcanzaron a 46.135,501 pesos, resultando un sobrante de 4.048,437 pesos. Unido este sobrante con la existencia acumulada i al que se ha venido produciendo despues, resulta una existencia disponible que excede de 25.000,000, sin incluir en esta suma los 2.386,186 pesos plata que adeuda el Perú, i el depósito ordenado por lei de marzo de 1887 i que llega a 1.954,485 pesos fuertes i barras de plata. Las rentas para 1890 se estiman en 56.000,000 de pesos i el presupuesto se aproximará a 64.000,000 de pesos».

Sin tomar en consideracion mas que los 25.000,000 sobrantes en 1888, i prescindiendo de los suplementos a las partidas de los ministerios, resulta que tenemos una nacion rica, porque el tesoro nacional disponible excede de 25,000,000 de pesos. Aun cuando en 1890 el presupuesto sea de 64.000,000, i admitiendo que la renta nacional no suba de 56.000,000 de pesos, habria siempre un sobrante de 18.000,000 de pesos. Luego despues, aunque se inviertan algunos millones en otros adelantos de primera necesidad, como ser construcciones de edificios fiscales, ferrocarriles, establecimientos industriales o científicos, salubridad pública, etc., en todo caso nos quedarian varios millones disponibles, que por cierto no alcanzaríamos a agotar en las escuelas primarias que habria menester habilitar al introducir una lei de enseñanza forzosa. No es de temer, por otra parte, que la renta nacional disminuya, sino, al contrario, podemos abrigar la certidumbre de que se aumentará a millones, año por año. Así vemos, que en nuestros primeros años de vida independiente, cuando todavía estábamos entre los sobresaltos i los sustos que hacian zozobrar a la naciente República, Chile producía apénas un millón de pesos. Sus rentas crecieron paulatinamente i no pasaban de 17.000,000 hasta diez años há. I era natural, porque o se ignoraba que existen en sus escarpadas sierras fuentes inagotables de riqueza, o se carecia de medios para elaborar los productos. Pero, a medida que la industria se ha ido fomentando, al mismo tiempo se han inventado o perfeccionado los procedimientos mas económicos para elaborar la materia prima, tan abundante i variada en todo el territorio. Chile bajo muchos puntos de vista es un pais privilejiado; esa angosta faja de terreno que desde la zona ecuatorial por el norte hasta los confines del mundo en el sur, tiene todos los climas conocidos, porque la jigantesca muralla de granito que demarca su estension de oriente a poniente i el océano que baña sus costas, le dan una topografía singular, una fisiografía única, que permiten una fácil aclimatacion de los individuos, un próspero cultivo

de las plantas industriales i una creciente esplotacion de sus ricos minerales. Todo nos augura un brillante porvenir de riqueza i civilizacion. Este suelo, en su mayor parte inculto, cuya esterilidad espanta en algunos parajes i cuya fertilidad no admiramos lo bastante en otros, encierra en sus entrañas toda la materia prima de las distintas industrias. En una época no lejana, esos variados productos indíjenas se elaborarán en nuestras propias fábricas, i nuestros talleres constituirán un mercado surtido, cuyo beneficio redundará en provecho del Fisco i de todos los chilenos. Chile está llamado ante todo a ser un pueblo industrioso i comercial. Tambien es notorio que sus hijos tienen aptitudes para cualquier arte u oficio. El artesano chileno llegará a semejarse al suizo o al aleman montañes, que en los ratos de solaz hace sus artefactos mas valiosos; podrá asemejarse al antiguo fenicio yendo a las comarcas lejanas a cambiar sus industrias por oro; al yankee o al ingles, que desafía los obstáculos naturales deshaciéndolos con sus injeniosas máquinas. No hai duda, pues, que el tesoro nacional se aumentará año por año, porque la industria, fuente de su seguro sosten, se proteje i se mejora con voluntad decidida.

Veamos ahora cuánto costaria al Gobierno el servicio de las escuelas. En las 1,029 escuelas con que cuenta la República, se gastan anualmente 1.249,000 pesos. Chile, segun el último censo, tiene una poblacion de 3.000,000 de habitantes; por manera que habria 600,000 chilenos en estado de recibir educacion, por que segun la estadística jeneral, en cada pueblo hai un veinte por ciento en estado de instruirse. Tomando por punto de partida una escuela con capacidad para 200 alumnos, para recibir a los 600,000 educables necesitaríamos 3,000 escuelas, que nos costarian anualmente 4.000,000 de pesos en números redondos.

En vista de esta subida cifra, no hai que pensar, por ahora, en la enseñanza obligatoria absoluta, porque el Fisco carece de fondos para soportar de repente una carga tan pesada. Solamente se podria empezar por la poblacion urbana, donde bastarian unas 500 escuelas de a 400 alumnos, cuyo costo no pasaria de 800,000 pesos. Es por demas conveniente hacer desde luego un ensayo, a fin de ir habituando al pueblo a la observancia de una lei cuyo repentino cumplimiento le causaria profunda sensacion. Pero en vista de las dificultades que es necesario vencer, importaria mas por el momento hacer la enseñanza obligatoria sólo en las capitales de provincia. En este caso el sosten de todas las escuelas del pais no costaria mas de 2.000,000 de pesos, suma que el Estado puede pagar en cualquier tiempo, sin peligro que se disminuya su notorio incremento anual, i con mayores probabilidades de éxito. Así es que considerada esta cuestion bajo el punto de vista económico, resulta que por ahora solo podemos aventurarnos a poner en práctica una lei de enseñanza forzosa relativa, i que, circunscribiendo esta obligacion a la poblacion urbana, ya podríamos hacer un ensayo fructuoso, por lo ménos en las ciudades centrales; porque, si bien por una parte no estamos preparados para mas, por otra así lo exijen las circunstancias, siendo que lo permiten nuestros recursos. En esta materia, no es indispensable que todo esté preparado; es menester empezar por partes i preparar de esta manera el ánimo del pueblo. Así se ha hecho en todas las naciones que han llegado al apojeo de la civilizacion, como en Prusia, en Würtemberg i en Suiza. En Sajonia se obligó primero a los padres que educaran a sus *hijos*, i sólo un siglo despues se obligó que educaran a sus *hijas*. En China, el pais del mundo donde la instruccion elemental se halla mas difundida, la enseñanza es obligatoria desde tiempos inmemoriales, aunque su sistema de enseñanza adolece de muchos defectos, como su gobierno i su civilizacion. La Francia, al ser vencida por la Alemania, no se detuvo en la falta de elementos, todos los improvisó, para forzar a los franceses que educaran a sus hijos. Méjico, que apenas tres años há fundó su primera escuela normal, dictó el año pasado su lei de enseñanza obligatoria. I particularmente mediante esta obligacion, la República Arjentina nos ha dejado a enorme distancia en sus adelantos escolares. Estamos persuadidos de que la enseñanza obligatoria es el medio mas poderoso del engrandecimiento de los pueblos, porque sirve de base a todas las industrias, a todas las artes i a toda especie de progreso; para introducirla no debemos reparar en gastos de ningun jénero, porque los hombres que a espensas de ella se formarán los pagarán centuplicados. No insistimos en que la enseñanza se haga obligatoria en toda la poblacion urbana; tenemos para nosotros que seria preferible comenzar por las capitales de provincia; dentro de unos cuatro o cinco años la obligacion se estenderia al resto de la poblacion urbana; sólo mucho mas tarde llegaria el momento oportuno para aplicarla en las escuelas rurales; de esta manera no se comprometeria el tesoro nacional i el éxito seria seguro.

VI

¿Cuenta Chile con los elementos bastantes? ¿Qué preparaciones previas se necesitan?

Una parte de esta pregunta queda contestada en el párrafo anterior, cuya respuesta ha sido que el Estado no carece de fondos. Vamos a indagar ahora qué sumas se invertirian en proveer al pais de buenos edificios escolares.

Todo el mundo sabe que hasta el año pasado carecíamos de edificios adecuados. Hasta entónces el número de escuelas que habia era el siguiente:

De propiedad del Estado.....	192
De id. de las municipalidades.....	86
Arrendadas a particulares.....	603
Cedidas por vecinos.....	64
Id. por conventos.....	5
Total.....	950

La suma que en ese año costaba el alquiler de locales era de 128,896 pesos. Con la cantidad de 1.200,000 pesos que el Gobierno ha destinado a la construccion de casas de escuelas, se levantan actualmente 100 edificios, que, agregados a los 192 que existian, formarán un total de 292 casas para 60,000

alumnos. Si la suma destinada a los arriendos se invirtiera en construcciones, al cabo de diez años tendríamos unos cuarenta sólidos edificios, por lo ménos, admitiendo un costo medio de 30,000 pesos por cada escuela. Con la suma de 1.200,000 pesos se pueden construir anualmente cuarenta escuelas con costo medio de 30,000 pesos. Así es que dentro de veinte años tendríamos 1,300 edificios escolares de propiedad fiscal, que, agregados a'los 603 arrendados, nos darian unas 2,000 casas de escuelas. Siguiendo con el paso que vamos i contando con la inquebrantable actividad del Gobierno, podríamos esperar que en treinta años mas todos los edificios escolares fueran fiscales i de lo mejor. Sin embargo, tomando en consideracion que muchas de las escuelas en via de construccion en las capitales o cabeceras de departamento, podrán contener hasta 400 alumnos, i ademas teniendo presente que la suma destinada a construir edificios puede aumentar de un dia a otro, o que puede doblarse el número de construcciones anuales, mui bien podria ser que en diez años tuviéramos los edificios bastantes i que ya entónces fuera posible hacer tambien introducir en los campos la enseñanza obligatoria. Que gaste Chile 90.000,000 de pesos en las 3,000 escuelas que se necesitan i su respectivo menaje en el espacio de treinta o cincuenta años, que invierta muchos millones en el sostenimiento de escuelas profesionales i goce en seguida de su esplendor, lo deseamos ardientemente aunque no ambicionamos verlo. Hemos carecido por largo tiempo de un elemento esencial, pero se ha reconocido el mal i se está aplicando el conveniente remedio: esto nos satisface. Queremos solamente dejar constatado que el número de edificios con que contamos, nos puede bastar para contener a los niños educables en las ciudades. Agregando a los 192 edificios fiscales los 100 en construccion, mas los 86 municipales, podemos ver que tenemos un regular número de edificios propios (378); por manera que habilitando éstos i los arrendados en las ciudades, tendríamos en el espacio de un año los edificios suficientes para recibir a los 200,000 niños en estado de educarse en la poblacion urbana, aun sin tomar en cuenta los que seguirán asistiendo a las escuelas privadas. La realizacion de estos deseos costaria una esmerada atencion en la prosecucion i conclusion de los trabajos comenzados, i un desembolso de algunos miles de pesos en refaccion de algunas escuelas, por lo ménos, de las que al Gobierno pertenecen. Estos son gastos que conviene hacer, porque tanto las construcciones como las refacciones, llegan a ser una economia cuando se las hace bien para que los gastos no reaparezcan a menudo. Como quiera que sea, estamos persuadidos de que podemos hacer desde luego obligatoria la enseñanza en la poblacion urbana. La insuficiencia de edificios no es un obstáculo invencible, porque si hai voluntad i decision, i si al principio nos contentamos con poco para salvar la insuficiencia de edificios, en último caso podríamos adoptar ventajosamente el sistema de media asistencia, como se ha hecho en otros paises mientras se han levantado los edificios necesarios. Solo planteamos la cuestion sobre este particular que no discutiremos aquí; nos reservamos para mejor oportunidad.

Tambien nuestro menaje escolar es todavia escaso, insuficiente e inadecuado. No es posible, sin embargo, dotar las escuelas de un buen mobiliario en un corto número de años. Esta dotacion marcha a la par de los edificios, i para que no sea demasiado costosa conviene mandar hacer en Chile los utensilios segun los modelos mas perfeccionados, que a poca costa se pueden comprar en el estranjero. Ya muchas escuelas poseen parcial o totalmente un buen mobiliario, del que compró en Europa nuestro inspector jeneral señor don J. Abelardo Nuñez, por encargo del Gobierno; otras se han dotado despues con regular mobiliario fabricado en el pais; así es que esta especie de dotacion no demandaria cuantiosos desembolsos, i en todo caso el sosten de las 1,500 escuelas que a lo mas necesitaríamos en las actuales circunstancias, para introducir la enseñanza obligatoria relativa, no nos costaria mas de 2.000,000 de pesos, inclusos los institutos normales e inspecciones de escuelas. Por consiguiente, para la realizacion de tan importante medida, no obsta, en definitiva, ni la insuficiencia de edificios, porque este inconveniente se salva fácilmente en poco tiempo, habilitando algunas casas i recurriendo a la media asistencia; ni obsta la escasez de mobiliario adecuado, porque el remedio de ambas faltas reunidas no importa sumas que puedan disminuir de un modo sensible el sobrante del tesoro nacional.

Otro de los factores que sirven de base a la enseñanza obligatoria, es el personal docente. El total de empleados que habia en las escuelas públicas en 1888 era de 1,333. En 1884 habia 574 interinos, que no habian hecho estudios normales ni poseian diploma de aptitud pedagójica. Así es que en la actualidad tenemos aun mas de la mitad de los maestros en estado de no poder desempeñar bien su profesion, i sin que jamas lo puedan, porque el preceptorado exije una larga i cuidadosa preparacion, que la pura práctica i mal nutrida lectura de ningun modo pueden suplir. Para llegar a ser un buen maestro de escuela, es preciso comenzar por conocer i distinguir con claridad los principios de la ciencia pedagójica, i en particular de aquella parte de la filosofía, hoi conocida bajo el nombre de *psicolojía de la infancia;* la práctica debe asociarse inmediatamente despues al conocimiento de los principios i de los preceptos de la pedagojía en jeneral; la esperiencia viene mas tarde, i de este modo se completan las aptitudes que forman al maestro instruido i apto para enseñar. Es un grave error creer que basta saber mucho de los distintos ramos para poder enseñar con acierto. Es un hecho conocido que un maestro de reducidos conocimientos jenerales, pero dotado de aptitud pedagójica, puede enseñar cien veces mejor que un hombre científico o enciclopédico. No debemos pensar, por lo tanto, en un sistema cualquiera de organizacion escolar ni improvisar los maestros; ántes, por el contrario, en nuestro interes está empeñarnos en alejar del cuerpo docente a los sujetos que carezcan de la idoneidad requerida para el majisterio, sustituyéndolos por otros que nos merezcan entera confianza: es preciso hacer que todos los miembros del preceptorado sean normalistas; tanto los institutores que dirijen escuelas, como sus ayudantes, sin escepcion, deben poseer diploma de capacidad. Este es un requisito

capital que consideramos como el quicio del perfeccionamiento de los métodos, i del cual depende la uniformidad i armonia de la marcha normal que debe caracterizar un sistema de enseñanza, cualquiera que sea la organizacion escolar.

Poseemos cuatro escuelas normales, que nos pueden dar anualmente hasta 100 institutores cuando comience a proporcionarlos la de Chillán. Sin tomar en cuenta las distintas modificaciones que pueden efectuarse, segun nuestros cálculos, de aquí a diez años podria completarse el personal con normalistas, esto es, sin multiplicar las escuelas. Pero es preciso tomar mui en cuenta los distintos cambios que de un año a otro se verifican. No debemos perder de vista que todos los años se fundan escuelas, que la poblacion aumenta cada dia i que necesitaríamos a lo ménos 3,000 escuelas para hacer la enseñanza forzosa en absoluto. Prescindiendo ahora por un momento de los maestros que fallezcan i de los que se retiren, sacamos siempre en limpio que solamente en 90 años vendríamos a tener el personal bastante para proveer las tres mil escuelas. En algunas de éstas serán necesario seis empleados, en otras dos o uno; un término medio seria tres empleados por cada escuela; de consiguiente, para tres mil escuelas necesitaríamos 9,000 maestros a lo ménos, inclusos los ayudantes. Luego, es claro que para allanar esta necesidad, es menester abreviar el tiempo aumentando el número de institutos normales. Si se doblara su número, o si se aumentaran convenientemente las becas de las actuales escuelas normales, dentro de treinta o cuarenta años habria el personal suficiente i el éxito de la enseñanza obligatoria absoluta seria seguro. En caso de enseñanza forzosa relativa, necesitaríamos, segun queda dicho, 500 escuelas de a 400 alumnos, en las que se emplearian nada ménos de 2,000 maestros, que las actuales escuelas normales no alcanzarian a producir ántes de veinte años, aun tomando en cuenta los quinientos normalistas que ahora funcionan. Siendo de absoluta necesidad que todos los empleados de las escuelas sean maestros graduados, es necesario prescindir de las hipótesis i cálculos aproximativos; es preciso atenernos a lo concreto, i convenir en que la fundacion de otras varias escuelas normales es indispensable, aun admitiendo que por largo tiempo nos contentáramos con la enseñanza forzosa parcial. Así considerada esta cuestion bajo cualquier punto de vista, resulta que como base de un sistema normal de organizacion escolar, es menester proceder desde luego a la fundacion de un buen número de escuelas normales; porque de otra manera no podremos sino al cabo de muchos años satisfacer las necesidades que se dejan sentir, i durante todo ese tiempo el edificio escolar entero no cesará de adolecer de gravísimos defectos. Son mui infundados los temores de aquellas personas que ven una amenaza en la abundancia de normalistas. Demostrado queda que, si tuviéramos ocho escuelas normales, solo al cabo de noventa años vendríamos a tener nueve mil institutores, es decir los suficientes para proveer de maestros graduados las escuelas necesarias para hacer estensiva la enseñanza obligatoria a los campos. Ahora, si agotáramos las becas con normalistas en la mitad de ese tiempo, o cuando se quiera, llegado ese término para nosotros feliz, la superabundancia de maestros seria un bien para la República, porque esos hombres llevarian sus luces al estranjero, o se emplearian en su propia patria en quehaceres que acaso reportarian mayores ventajas a sus compatriotas. Nadie todavía ha considerado como una desgracia el exceso de escuelas normales, sino como una fuente de bienes. I por eso las vemos en tan gran número en Sajonia, donde hai 19, siendo la poblacion la misma de Chile; en Francia, donde existen como 90, porque no solo hai una en cada departamento sino que se fundan tambien en otras ciudades de cierta importancia; en la República Arjentina, donde se sostienen mas de 30, a pesar de que el número de habitantes de esa República es mui poco superior al de Chile. A nuestro modo de ver, las necesidades i las exijencias se triplicarán tan pronto como se obligue a los padres a educar a sus hijos. Por esto creemos indispensable la pronta creacion de cuatro escuelas normales mas, a lo ménos. I en nuestro concepto, los puntos donde mas conviene fundarlas son la Serena, Talca, Valdivia i Puerto Montt.

Los edificios escolares i los maestros son, sin duda, la base fundamental de la enseñanza obligatoria. Pero esto no es suficiente. De ningun modo basta que unos i otros sean dotados de todos los requisitos necesarios para su destino; menester es protejer al mismo tiempo el cuerpo docente encargado de la supervijilancia. No seria racional que los inspectores, en materia de métodos, fueran unos retrógrados. De esta ignorancia, indiferencia o prevension, como quiera llamársele, resultarian choques fatales a los intereses de la escuela, porque serian un obstáculo para que los preceptores pusieran en práctica sus medidas reformadoras. La accion de los visitadores no debe reducirse a la informacion, a la estadística i a la ayuda material, como por desgracia ha sucedido entre nosotros hasta hoi. Su mision debe abarcar un campo de accion todavía mas vasto, i, sobre todo, mas fructuoso para la consecucion de los fines que por la escuela se persiguen. Los maestros deben hallar en los inspectores de escuelas, mas bien que una autoridad, instructores sabios i esperimentados, que tengan voluntad para secundarlos en cualquiera ocasion, ayudándoles a pulir ese material tosco i quebradizo que se les da en la persona de los alumnos. Los inspectores de escuelas deben ser, por consiguiente, hombres cuya instruccion nunca ha de ser inferior a la de los maestros; pero cuya esperiencia debe comprender un mayor horizonte, cuyo juicio ha de fundarse constantemente en la verdad de los hechos acontecidos naturalmente, i cuya intelijencia sea capaz de ilustrarse fácilmente i con claridad por la observacion de las cosas. Como autoridades, con prontitud deben remediar los males sin apartarse en nada de la justicia; como consultores, deben siempre estar dispuestos a favorecer las miras elevadas que se encaminan a la realizacion de alguna mejora. Por lo tanto, para cumplir su mision, deben estar al corriente de la evolucion de las ideas, de suerte que con acierto puedan admitir las buenas i desechar las perjudiciales.

I bien, ahora no tenemos un personal verdaderamente protector de las saludables reformas, que en

materia de métodos deben considerarse como el pedestal de los progresos que con tanto empeño nos proponemos realizar. Si la inesperiencia por parte de los maestros en la trasmision de los conocimientos es un grave inconveniente para hacer fructuosas las tareas escolares, la ignorancia de los procedimientos perfeccionados por los inspectores es el obstáculo mas peligroso para la propagacion de los métodos racionales, porque esa ignorancia hace que los combatan i los desacrediten, concluyendo por desconcertar a los innovadores poco caracterizados. Pero los viejos antagonistas no deben olvidar, en este punto, que la mision del visitador se estiende no sólo a prestar su cooperacion al maestro para que espurgue sus doctrinas, respetando su espontaneidad, sino que igualmente debe ayudarle a producir e inventar ideas mas felices, despertando su entusiasmo adormecido o combatiendo su indiferencia cuando se considera abatido por las dificultades. Preciso es reconocer que de la actividad de un personal ilustrado i respetable de inspeccion escolar, dependen las mejores garantías del buen cumplimiento de las leyes e innovaciones educadoras. Es mui natural, por lo mismo, que al dictar una lei de enseñanza obligatoria, absoluta o relativa, se cuente con un personal especialmente preparado, en el cual pueda el Gobierno i todos los amantes de la educacion depositar su mas entera confianza. Sin embargo, debemos declarar aquí que no está en nuestro ánimo herir susceptibilidades: reconocemos, porque el hecho nos consta personalmente, que no faltan visitadores mui competentes i entusiastas; por esto no se olvide que hablamos en jeneral, i téngase presente que preferiríamos una radical modificacion de las ideas a un completo cambio de personal. Nuestros deseos son que se aprovechen todos los medios posibles para obrar en contra de las ideas refractarias, mas de ninguna manera para reaccionar en contra de los individuos que lo sean. No obstante, aunque mucho se podrá conseguir con los elementos que poseemos en el pais, aunque mucho alcanzaremos con los elementos propios i actuales, no trepidamos en aconsejar la continuacion de comisiones al estranjero, así como el ingreso en el *Instituto Pedagójico* de cierto número de normalistas aventajados: para ir proveyendo de un personal escojido las inspecciones escolares vacantes, i así en ningun tiempo carezcamos de autoridades pedagójicas. Sí que nos opondríamos decididamente a la contratacion de pedagogos para ocupar inspecciones de escuelas. Es en estos puestos donde particularmente necesitamos chilenos ilustrados, mui conocedores de nuestras costumbres i de nuestras prácticas nacioneles; hombres que como compatriotas hagan sentir la eficacia de su cooperacion en el cultivo de un lejítimo patriotismo, sin sacrificar la armonía que debe haber en la educacion de las facultades que han de formar al hombre completo i al buen ciudadano. Dejemos en sus merecidos puestos de especialistas a los honorables profesores que han abandonado su patria por venir a prestarnos sus servicios, algunos de los cuales son en verdad dignos de nuestro respeto i estimacion; pero hagamos honor al mérito i a la justicia, i llamemos a los compatriotas a los puestos que les corresponden. Esto no significa de ningun modo que nos opongamos a la contratacion de sujetos sabios en tal o cual materia, pues sabemos perfectamente que carecemos de especialistas, i por esto consideramos necesaria su venida hasta que tengamos planteles que los produzcan.

Un complemento indispensable de los puntos capitales que acabamos de discutir es ciertamente el sueldo de los institutores. Pagad bien a vuestros empleados i tendreis servidores fieles en el desempeño de sus funciones. En la carrera del preceptorado, mas que en cualquiera otra, es preciso dedicarse completamente a su profesion; sin este requisito, es imposible que en el curso de la enseñanza se obtengan los frutos deseables, aunque concurran todos los demas elementos necesarios. Pero tambien será inútil cualquiera medida que se tome para hacer que los preceptores cumplan relijiosamente sus deberes, si no se les remunera sus servicios con justicia i con cierto grado de prodigalidad. Natural es que, si apénas ganan para su sustento, trabajen a disgusto i descuiden sus obligaciones miéntras buscan por otros medios lo que les falta para vivir con equitativa comodidad; i el resultado consiguiente no puede ser otro que el dejar sus puestos en la primera oportunidad. Obvios son los inconvenientes que nacen de esta condicion anómala i difícil, i los daños que redundan en perjuicio de la escuela son considerables. El único medio seguro de estirpar estos males i de prevenirlos en lo futuro, es mejorar la condicion del preceptorado hasta hacer su colocacion envidiable. Fácilmente se ocurren a la imajinacion las grandes ventajas que la buena renta de los institutores traeria consigo en pro de la enseñanza; no habria escasez de maestros i, lo que todavía es mejor, abundarian los maestros competentes. La situacion económica del pais se halla en tan mal estado, que de cinco años a esta fecha una modesta familia no puede vivir con el doble de lo que entónces ganaba, porque hasta el precio de los artículos de primera necesidad está dos o tres veces mas subido. Así es que al desear un aumento de sueldo para los empleados de instruccion primaria, que de ningun modo puede acrecentar sus rentas sin perjuicio de sus deberes, no tocamos un asunto de preferencia sino una cuestion que lo exije por su naturaleza. Los sueldos de que gozan los maestros de escuela no serian malos si el tipo de cambio no estuviera tan bajo. Por esta causa, para nosotros tenemos que bastaria sustituir el aumento por un recargo equivalente, fijando un tipo de cambio convencional para el pago de los sueldos de todos los empleados de instruccion pública.

MEDIDAS DE EJECUCION

Dilucidada ya la cuestion de la enseñanza obligatoria en sus puntos capitales, menester es buscar las medidas mas convenientes para hacerla efectiva. Segun nuestro modo de ver, serian ineficaces las disposiciones que se dictaran para conseguir la frecuentacion regular de la escuela por parte de los niños, i la observancia de la lei por parte de sus padres i tutores, si de antemano no se estableciera un estricto réjimen de vijilancia. Es preciso comenzar por el *censo esco-*

lar. Es necesario crear oficinas permanentes con su respectiva dotacion de empleados, en un lugar fijado por los comitées de educacion, o en las administraciones de policía. Creemos que la creacion de las oficinas de censo, deberian ser de la incumbencia de las *juntas de educacion* establecidas en cada municipio. De todos modos, sea que se establezcan en los cuarteles de policia o en lugares mas aparentes, ellas deben ser el resorte inmediato de los comitées escolares o juntas, estar encargadas inmediatamente de la inspeccion civil. En ellas habrá, a lo ménos, dos empleados para llevar los libros de matrícula, cambios de domicilio, notificaciones, etc. Estos empleados serian propuestos por las juntas de educacion, por intermedio de los inspectores provinciales, a la *Inspeccion Jeneral de Escuelas*, de donde pasaria la propuesta al gabinete respectivo para que el Presidente los nombrara. Los libros, instalacion, servicio e inspeccion de las oficinas correrian por cuenta de las juntas.

Oportunamente se notificaria a los padres de familia, por los procedimientos ordinarios, que dentro de un plazo determinado fueran a hacer sus declaraciones de residencia i matrícula Esto se practicaria por ejemplo en la primera quincena de febrero. Desde el quince de este mes, la oficina de matrícula e inspeccion dispondria de ajentes de policia para requerir a los neglijentes, haciendo inscribir en sus propias residencias a quienes así conviniere. La inspeccion, de parte de la policia, seria constante a fin de evitar la omision de matrícula o cambio de domicilio. Los padres culpados serian castigados conforme a los reglamentos de policia. Esto es indispensable i lo primero que debe hacerse para evitar la evasion de la lei. Cuanto a la matrícula escolar, una vez inscritos los habitantes en los rejistros de residencia, de las oficinas del censo se remitirán antes del primero de marzo a la respectiva junta listas del número de niños en edad de asistir a la escuela. La matrícula escolar tendria lugar el primero de marzo, tomando por norma las nóminas que las juntas enviarian a los preceptores. Los padres quedarian obligados a enviar desde este dia sus hijos a la escuela. Desde entónces los preceptores se entenderian con los comitées para los asuntos de sus recíprocas obligaciones. Creemos que éstas deben rejirse por un reglamento uniforme, aprobado por la *Inspeccion Jeneral de Escuelas*.

Un medio espedito de plantear en Chile la instruccion obligatoria, es el de instituir *juntas de educacion* con intervencion indirecta de los municipios. Mas tarde será necesario dividir el pais en distritos escolares, en cada uno de los cuales será menester crear un comité respectivo. Por el momento bastará un comité en cada municipio, puesto que la enseñanza empezará a ser forzosa solo en la poblacion urbana. Pero las juntas, para que puedan prestar verdaderos servicios, han de revestir un carácter independiente i bien demarcado a fin de que sus atribuciones no se confundan con las propias de las autoridades civiles. La intervencion municipal tendria lugar únicamente en lo concerniente al buen desempeño de sus funciones, pero sin que la Municipalidad pueda en algun caso coartar el ejercicio de sus atribuciones. Las juntas, obrando con entera independencia de las autoridades civiles, serian el principal ajente i el poderoso motor de la nueva administracion. Sus atribuciones se referirian directamente a la observancia de las disposiciones legales por parte de los padres, al buen cumplimiento de los preceptos reglamentarios por parte de los niños. I esas atribuciones de las juntas serian verdaderas, porque tendrian un vasto campo de accion i plena libertad para hacer efectiva una poderosa influencia moral. Los derechos de los maestros, léjos de ser absorbidos, quedarian mui protejidos, i sus atribuciones, léjos de coartarse, se ensancharian en su lejítimo campo. Ni las autoridades civiles verian necesidad o conveniencia de inmiscuirse en asuntos escolares, con marcado provecho para el majisterio. Así las funciones de los comitées se referirian inmediatamente a vijilar la asistencia a la escuela exijiendo los certificados del caso para constatarla, haciendo castigar los abusos, concediendo licencias i recibiendo los exámenes prescritos para certificar el cumplimiento de las distintas disposiciones. Para llenar su cometido, tendrian a su disposicion las nóminas de los niños en estado de recibir educacion, que oportunamente se les pasarian de las oficinas de censo. Para cerciorarse de la regular asistencia, dispondrian de boletines de asistencia, directamente de los directores de colejio o bien de los padres de los educandos. Los comitées no hallarian dificultad para obtenerlos, pues está en el interes de los directores el acreditar la buena marcha de sus establecimientos. En caso que se resistieran a darlos, si no se dictara alguna medida sobre este particular, lo mas cómodo seria que las juntas exijieran los boletines directamente de los padres em épocas determinadas. Los padres quedarian excentos de esta obligacion cuando los maestros privados de sus hijos pasaran estados equivalentes. Cuanto a los permisos temporales, al retiro absoluto, etc., las juntas nombrarian comisiones que informarian antes de tomar decisiones. Esto es materia de un reglamento interior que cada junta debe tener. Convendria igualmente que los comitées tuvieran autoridad para organizar las oficinas del censo escolar, reglamentándolas del modo mas conveniente al buen desempeño de sus funciones, a fin de que la inspeccion civil no adoleciera de algun defecto perjudicial a sus labores. Una memoria anual pasada al inspector de escuelas de la provincia, seria la última obligacion de las juntas locales.

El sistema de comitées escolares o juntas de educacion, es necesario, sobre todo, al introducir una innovacion de tan grandes proporciones; se les ha establecido en todos los pueblos que nos han precedido en civilizacion, i siempre con excelentes resultados. Están llamados mas que a desempeñar la vijilancia, a ejercer grande influencia en el ánimo de los padres de familia, con inapreciables ventajas para el preceptor, para el pueblo i para la nacion entera. En ellos han de figurar las personas mas caracterizadas por su saber, por sus virtudes i por su posicion social. Los subdelegados, los párrocos, los médicos de ciudad, los oficiales del Rejistro Civil i algunos vecinos tan honorables como prudentes, deben formar parte de las juntas. No hai que poner en duda la influencia que

están llamados a ejercer los comitées. Siendo los miembros personas mui conocidas, sería mui fácil el frecuente contacto con los padres de familia, i un consejo, una palabra salida de sus labios, produciria mejor efecto que cien multas o amenazas. Nuestro pueblo se deja persuadir mas bien por las amonestaciones i por la bondad que por el castigo, porque es capaz de comprender los sentimientos sin que su intelijencia esté bastante iluminada para que la lei penetre en su corazon por los ojos de su juicio.

VIII

Duracion de la asistencia

Debemos ahora discutir un punto que de por sí se mpone a la consideracion i al estudio; nos referimos ti la cantidad de los conocimientos que deben trasmitirse, a la edad de matrícula i a la fijacion del tiempo durante el cual los niños estarian obligados a frecuentar la escuela.

En Chile el crecimiento de los niños es rápido como es precoz el desarrollo de su intelijencia.

Esto proviene sobre todo de la influencia del clima, que varía desde el calor tropical en el norte hasta el frio glacial en la rejion meridional. La diversidad de climas orijina la variedad de productos, de temperamentos i de costumbres. Ademas, nuestra sangre se halla harto mezclada, i esto contribuye a que los ajentes naturales modifiquen sus efectos en el desarrollo de los individuos. Si bien el crecimiento no es tan prematuro como en las rejiones ecuatoriales, podemos decir que en Chile el desenvolvimiento de las facultades intelectuales de los niños se anticipa con mucho al de los niños del hemisferio norte, que no sean de raza latina. En jeneral, los niños chilenos llegados a la edad de seis años, tienen su razon tan desenvuelta, tan abiertos sus sentidos, que aun la malicia tiene ya sus señales en los corazones de estas tiernas criaturas. A la edad de seis años, hasta los niños de campo, que por estar alejados de la vida activa e influencia del contacto de los hombres, son mas tardíos en su desarrollo, son capaces de recibir educacion i de someterse a un réjimen sencillo. En las ciudades se podria empezar a los cinco años cumplidos. Pero somos de opinion que el período de la escuela materna, o sea el comprendido entre tres i cinco años, no corresponde propiamente al Gobierno sino a la familia o a la comuna. Por lo tanto, durante este tiempo, los niños deben ser educados por cuenta de sus padres enviándoles de preferencia a las *escuelas infantiles*, que deseamos vivamente se funden, i que tanto el Gobierno como las municipalidades harian bien en protejer. El deber del Estado entra en accion cuando el niño sale del período de la escuela materna. Este tiempo varia con los paises i con las razas, entre cinco i siete años; pero en Chile es a los seis años, término medio. La edad de seis años cumplidos es, sin duda, la mas conveniente para la obligacion de la asistencia escolar.

Es esta la edad mas a propósito para principiar a cultivar las facultades morales, que están constantemente amenazadas desde los primeros años en nuestro pueblo vicioso. Puesto que en las clases obreras, los padres empiezan a servirse de sus hijos tan presto como pueden serles útiles en algo, aun cuando mas no sea en los mandados, nos importa sobre manera hacer que los niños frecuenten la escuela cuanto ántes lo permita su edad, para que tambien se retiren en el menor tiempo posible. En los primeros años los niños no prestan sino servicios lijeros e insignificantes; solo a los diez años, muchos de ellos pueden comenzar a proporcionar un alivio a sus indijentes madres, vendiendo diarios aunque sea. Sabido es que nuestras jentes pobres, por ignorantes, apénas saben ganarse el pan; ignoran la mayor parte de los oficios, i hai un gran número que cree rebajarse entrando al servicio doméstico. Si hai miseria es porque hai ignorancia; la falta de educacion i de amor al trabajo es la causa principal de los vicios. Nuestro pueblo no ve la importancia de la educacion ni calcula las ventajas que puede reportar a su hijo un caudal de conocimientos; a veces se contenta con poco, otras veces con nada i prefiere ante todo el lucro, por pequeño que sea. Pero no podemos modificar de repente esta propension; es menester respetar ciertas prácticas i ciertas peculiaridades que no es permitido desterrar a voluntad, sino que se modifican o desaparecen con la evolucion de la sociedad. Preciso es, por consiguiente, reducir el tiempo de la asistencia escolar lo mas que se pueda.

A nuestro modo ver, el período de seis años es el menor tiempo con que debe contarse para trasmitir los conocimientos fundamentales de aquellos ramos indispensables en la vida comun. Sin embargo, tomando en consideracion las condiciones de la vida de nuestras clases obreras, el estado naciente de nuestra industria i otras varias causas, podríamos reducir con ventaja, hasta algunos años mas tarde, a cuatro años forzosos la asistencia a la escuela. Mediante un buen método, a espensas de la regular asistencia, en este espacio de tiempo se alcanzarán a enseñar los principios fundamentales de los ramos mas importantes, grabándolos de un modo duradero en la intelijencia. El aprendizaje no se reduciria, por consiguiente, a lo que entendemos vulgarmente por saber leer i escribir: se aprenderia el idioma patrio hasta leerlo i escribirlo con buena letra i regular ortografía, espresando los pensamientos con correccion i claridad en composiciones fáciles verbales o escritas; se aprenderá el cálculo con números enteros, quebrados i decimales; los principios de relijion, moral e instruccion cívica contenidos en el catecismo de doctrina cristiana, en la historia bíblica i en la historia nacional; la jeografía, el canto i la jimnástica; todos estos ramos, reducidos a su mas simple espresion i enseñados por los métodos mas racionales, bastarán para dar a los niños un grado de instruccion que será capaz de colocarlos en condiciones mui ventajosas en la sociedad. Por cierto, alí estarian siempre las escuelas superiores, las secciones complementarias o de perfeccionamiento que se establecerian en las mismas escuelas elementales, las escuelas-talleres, las nocturnas, etc., para que continúen sus estudios aquellos que lo puedan o lo quieran. Pero el período de cuatro años basta, en nuestro concepto, para satisfacer las necesidades absolutas sin privar a los padres por mucho tiempo del servicio de sus hijos. Si solo desde la edad de diez

años pueden ganar algun lucro de valor real, destinando a la enseñanza los cuatro años anteriores a esa edad, habremos privado a los padres del servicio de sus hijos cuando ménos falta les hacen i se los devolveremos precisamente en el tiempo en que comienzan a serles verdaderamente útiles. La jeneracion venidera ejercerá ya, a no dudarlo, una benéfica influencia en los hogares de la jeneracion presente; i los crímenes i los vicios desaparecerán paulatinamente a medida que las luces imperen e impongan el amor al trabajo. Debemos, pues, echar los cimientos de la verdadera civilizacion ilustrando a las jeneraciones que se levantan sin perjuicio de la presente, a la que debemos habituar a la práctica del bien por los medios mas benignos.

IX

Castigos i recompensas

No es esta una cuestion tan fácil como parece. En materia de sancion son necesarios los castígos lijeros, pero ante todo eficaces. Lo que siempre debe obtenerse es que las leyes se cumplan en todo caso. Sin embargo, conviene evitar los castigos odiosos i vejatorios, prefiriendo aquellos que corrijan al delincuente sin dañar sus intereses. Es preciso combatir el error hasta en el castigo de los delitos, porque, en la mayoría de los casos, los crímenes no son sino el fruto de la ignorancia o de un corazon mal dirijido. No son justamente las penas aflictivas un buen correctivo, porque no persuaden ni educan, sino que, en un corazon pervertido, pueden producir el efecto contrario. La multa i la prision no son los castigos mas recomendables. La primera, menoscaba la hacienda de los pobres con perjuicio de los bienes de sus hijos; la segunda, daña igualmente sus intereses porque los priva del trabajo, que tal vez es el único medio de costear su sustento. La multa aplicada a los ricos no siempre surte el efecto deseado, porque por un capricho o indiferencia preferirian pagarla a someterse a una lei cuya observancia no redunda en provecho de sus intereses particulares. No se crea, no obstante, que condenamos en absoluto la multa i la prision; las creemos necesarias cuando por otras medidas ménos rigorosas no se consiga el fiel cumplimiento de las disposiciones legales. Sin duda alguna, en todos los pueblos hai muchas dificultades que vencer al introducir una lei de enseñanza obligatoria; i es natural que los obstáculos estén en proporcion directa con la ignorancia relativa de los habitantes, pero han de ir desapareciendo a medida que la estrañeza disminuya. Por esto, para disponer los ánimos, miéntras la asistencia escolar forzosa muestra por sí misma sus ventajas i las pocas privaciones que impone, importa emplear *medios directos*, encaminados a modificar el estado moral de los delincuentes i a inclinarlos en favor de los bienes futuros de sus hijos.

Los comitées, en este particular, están llamados a desempeñar el mas importante rol. Desde luego, la advertencia hecha por algun miembro de la junta a los padres neglijentes, la amonestacion persuasiva hecha verbalmente o por escrito, segun los casos, por la direccion de la respectiva junta de educacion, haria cambiar de conducta a los tutores descuidados, prevenidos o mal intencionados. El éxito seria indudable, puesto que los miembros de los comitées han de ser sujetos conocidos i tan honorables que por su colocacion social ejerzan indirectamente mucha influencia moral en el bajo pueblo. Si este procedimiento tan prudente i solícito no fuera eficaz, se echaria mano de la reprension pública, que tendria lugar en consejo de familia. Reunidos los miembros de la junta, en presencia de los padres i tutores mas caracterizados, el presidente o el institutor lamentaria la desgracia del culpable haciéndole ver los males consecuentes de su obstinacion; en presencia del auditorio, se le denegaria toda proteccion de las juntas de beneficencia, recomendaciones, ocupacion de empleos, etc. Para que los niños no sufrieran podria privarse de ellos por cierto tiempo a los padres i curadores que por incuria no los educaran, confiándolos a mejor tutela. Con esto no se atacaria la libertad de los padres ni se les despojaria de ningun derecho, puesto que esa libertad no se estiende a sacrificar los bienes de los hijos; el castigo se referiria únicamente a la proteccion de derechos atropellados. El Estado, por otra parte, no se impondria una pesada carga porque este caso podria suceder solamente con padres mui pobres e ignorantes. Otro medio que dispondria tanto a los padres como a los niños al buen cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, serian las recompensas hechas por los comitées a los niños mui indijentes i a los mas aplicados. Estas distinciones consistirian en retiros temporales estraordinarios, en recomendaciones i preferencias para empleos a la salida final de la escuela, en protejer al padre para que mejore de condicion a fin de que pueda continuar la educacion de sus hijos en las escuelas-talleres, agrícolas o de minería, etc. Por manera que la prision i la multa se aplicarian solamente cuando los representantes de la potestad se negaran abiertamente a la observancia de la lei por puro capricho o decidida falta de voluntad.

Conclusiones

I

Los niños tienen derecho a ser educados; los padres tienen el deber de educarlos, i el Estado tiene derecho para castigarlos siempre que no quieran hacerlo, porque la omision deliberada de los primeros deberes del hombre es perjudicial a la sociedad.

II

El Gobierno tiene la obligacion de velar por la educacion de los niños, porque el bienestar de la nacion depende particularmente de la cultura armónica de cada uno de sus habitantes.

III

La enseñanza obligatoria está en perfecta armonia con la Constitucion i el Código Civil; en ningun caso

despoja a los padres de su autoridad, sino que los llama al cumplimiento de sus mas imperiosos deberes.

IV

Chile posee los elementos bastantes para hacer desde luego obligatoria la enseñanza en la poblacion urbana; no carece de los fondos suficientes, i para salvar la escasez de edificios se puede recurrir a la media asistencia.

V

Para la formacion del censo escolar, es preciso abrir rejistros de residencia en las administraciones de policía; i para hacer constar el cumplimiento de la lei, es preciso crear juntas de educacion en las cabeceras de departamentos.

VI

Para subsanar todos los inconvenientes, tanto en la enseñanza obligatoria relativa como en la absoluta, es necesario multiplicar las escuelas normales i mejorar las condiciones en que el personal docente presta sus servicios.

VII

La asistencia debe durar a lo ménos cuatro años, i la cantidad de conocimientos que deben adquirirse será la fijada en los programas.

VIII

Para la sancion de la lei, se recurrirá a los castigos severos solo en el último caso; se dispondrá ante todo de la amonestacion i de la ayuda, i con este fin se deben crear oficinas de beneficencia.

PROYECTO DE LEI

Art. 1.° Los padres están obligados a proporcionar a sus hijos los conocimientos comprendidos en los programas de instruccion primaria.

Los tutores tienen los mismos derechos i los mismos deberes hácia sus pupilos.

Art. 2.° La instruccion es obligatoria para los niños de ambos sexos de seis a diez años cumplidos.

Pueden recibirla en las escuelas públicas, en las privadas i en sus casas.

Un reglamento especial determinará el modo de instruir a los sordo-mudos i a los ciegos.

Art. 3.° Para facilitar la ejecucion de esta medida, se instituye en cada municipio un comité escolar, bajo el nombre de *Junta de Educación*, que se compondrá del juez de subdelegación, de tres miembros municipales, de dos preceptores propuestos por el visitador respectivo, del párroco del lugar, i de dos señoras propuestas por el primer alcalde municipal. El inspector de escuelas de la provincia podrá siempre asistir a sus sesiones, con voto consultivo. El gobernador i el oficial del Rejistro Civil podrán asistir siempre que manifestaren su deseo al directorio de la junta, pero no tendrán voto en sus sesiones.

Art. 4.° Las funciones de las juntas serán gratuitas.

Sus miembros serán nombrados por el inspector jeneral de escuelas, a propuesta del inspector provincial, i durarán en sus funciones por espacio de dos años.

Se gobernarán por reglamentos elaborados por ellas mismas, los cuales deberán ser enviados a la *Inspección Jeneral de Escuelas* para su aprobación, con el visto-bueno del inspector provincial i por intermedio de éste.

Art. 5.° La junta elejirá de su seno un presidente i un secretario.

El presidente pasará una memoria anual a la visitación de escuelas de la provincia.

El secretario prestará sus servicios segun el reglamento de la junta.

Art. 6.° Las juntas estarán encargadas:

1.° De vijilar la asistencia a las escuelas;

2.° Hacer constar las instruccion de los niños en los casos previstos por la lei.

3.° De advertir, amonestar i reprimir a los delincuentes, haciéndolos castigar segun lo dispongan los reglamentos.

4.° De estimular i recompensar a los escolares pobres.

5.° De autorizar los retiros temporales i conceder permisos estraordinarios.

Art. 7.° En las administraciones de policía se establecerá un rejistro de residencia, cuyo principal objeto es el de levantar el censo anual de los niños en estado de recibir educacion, i el de hacer cumplir estrictamente las disposiciones legales sobre enseñanza obligatoria.

Los reglamentos de estas oficinas se confeccionarán en vista de los reglamentos de policia, i dejando libre intervencion a los comitées escolares.

Art. 8.° La matrícula de residencias i el censo escolar se harán en la primera quincena de febrero.

El 15 de este mes se pasará a la secretaría de la junta una nómina de los niños en estado de instruirse, especificada su edad, con el nombre, apellido, residencia i profesion de los padres.

Art. 9.° Los padres i tutores quedan obligados a matricular a sus hijos en las administraciones de policia en los primeros quince dias de febrero; al fin de este plazo se les requerirá una vez i se les esperará hasta ocho dias, espirados los cuales se les castigará.

Quedan igualmente obligados a anunciar sus cambios de domicilio en el término de quince dias.

Art. 10. Cuando un niño se eduque en su casa, el padre debe comprobarlo ante el comité con certificado del respectivo maestro; estos certificados se presentarán mensualmente.

Art. 11. Los directores de colejios privados remitirán una vez al mes a la junta un boletin detallado de los niños que instruyen.

Art. 12. Los padres que envian sus hijos a la escuela están obligados a justificar que la frecuentan regularmente cada vez que se les exija.

La neglijencia comprobada se castigará con las penas señaladas en el artículo 15.

Si el padre carece absolutamente de los medios suficientes para costear los gastos de educacion, el comité se encargará de proporcionarla con los fondos de la oficina de beneficencia.

Art. 13. Quedan exentos de toda vijilancia los niños que acrediten con certificado del facultativo de la ciudad que los resultados les sean perjudiciales o inútiles.

La junta puede conceder ausencias periódicas a los niños que presten importantes servicios a sus padres; por ejemplo, en la época de las cosechas i de las siembras.

Art. 14. Cuando el padre o tutor quiera retirar a su hijo ántes de los diez años cumplidos, el escolar deberá ser sometido a un exámen que recibirá la comision.

Art. 15. En caso de ausencias frecuentes o prolongadas de un niño, por motivos no justificados, la junta dará aviso al padre.

Si la falta es por culpa del niño i no se corrije por los medios que la junta juzgue oportunos, se le educará en una casa de correccion.

Si la falta es por culpa del padre, la junta le amonestará en privado o en público, verbalmente o por escrito; si el delincuente reincidiere, se le denegarán los socorros públicos, se le denunciará al juez competente i se le podrá aplicar, finalmente, una multa hasta de 20 pesos o una prision de uno hasta cinco dias.

Si el delincuente aun reincidiere, se le privará del derecho de dirijir la educacion de sus hijos: se nombrará para éstos un tutor *ad-hoc*, que reemplazará al padre en todo lo conveniente a la educacion.

Si el caso se verificara en niños que están en tutela, la autoridad respectiva nombrará otro tutor.

Art. 16. Para instruir a los niños pobres de mérito i para subvenir a los demas gastos previstos por la lei, se instituye en cada municipio una *Oficina de beneficencia*, vijilada i administrada por la *Junta de educacion*.

Los fondos de estas oficinas se formarán con la suma que el Gobierno destine, con subsidios municipales i donaciones o legados particulares.

Artículo transitorio

Esta lei comenzará a rejir desde el 1.° de enero de 1892.

DECRETO ORGÁNICO

CIRCULAR I REGLAMENTO

DECRETO ORGÁNICO

Santiago, 29 de abril de 1889.

Teniendo presente:

Que las importantes reformas que en instruccion primaria se han iniciado en el viejo mundo, reformas en cuya implantacion tiene vivo interes el Gobierno, no pueden en gran parte realizarse entre nosotros sin que se las conozca por los encargados de ejecutarlas i sin que haya oportunidad de discutirlas i de medir su alcance i significado práctico;

Que la reunion de profesores i preceptores de distintas ideas i educacion con el objeto de dilucidar métodos de enseñanza, de combinar planes de estudio i de analizar mejoras de necesaria ejecucion i males de urjente correccion, producirá siempre resultados que pueden traducirse en cambios radicales del órden existente;

I que reunir en congreso a los que principalmente tienen la responsabilidad en la direccion de la instruccion primaria, es un medio para obligarlos a aumentar el caudal de sus conocimientos, a fijar mejor sus ideas sobre pedagojía i a prepararse para las discusiones que tengan lugar, todo lo que redunda en bien de la educacion individual del preceptor o profesor, decreto:

1.° Del 20 de setiembre al 5 de octubre del presente año, se celebrará en la Escuela Normal de Preceptores de Santiago un Congreso Nacional Pedagójico, al que concurrirán las siguientes personas:

El Ministro de Instruccton Pública, que lo presidirá:

El inspector jeneral de instruccion primaria, que hará las veces de secretario;

Los visitadores de escuelas de toda la República;

Los directores i profesores de las Escuelas Normales de ámbos sexos i de las de Aplicacion;

El director i profesores del Instituto Pedagójico de Santiago;

Hasta tres delegados de cada sociedad particular de instruccion primaria que desee concurrir;

Dos preceptores por cada provincia i diez preceptoras de Santiago i Valparaiso, designados por la Inspeccion Jeneral de Escuelas;

I diez personas designadas por el Presidente de la República.

2.° Se abre desde luego un certámen especial, al que no podrán concurrir mas que preceptores i ayudantes de escuelas de ámbos sexos, públicas o particulares, sobre los siguientes temas:

I. Proyecto de un Reglamento Interior de Escuelas Primarias;

II. Proyecto de un plan de estudios apropiado a Chile, con sus respectivos programas, con los detalles de aplicacion, con el horario i demas especificaciones indispensables para implantarlo prácticamente;

III. Mejor método para la enseñanza de la historia patria en la escuela primaria, bajo el punto de vista de la formacion del carácter del niño i de la preparacion de la vida cívica;

IV. Medios para subsanar los inconvenientes del actual sistema de inscripcion con matrícula abierta todo el año;

V. Conveniencia i modo práctico de aplicar el sistema concéntrico en la enseñanza primaria, aceptando la escuela graduada;

VI. Medios de mejorar la condicion económica del preceptorado, sea por ascensos, por premios, por graduaciones, por la organizacion de distritos escolares o por cualquier otro sistema practicable en Chile;

VII. Forma i medios para estimular el ahorro escolar i establecer en las escuelas de todo el pais cajas de ahorros.

3.° El autor de la mejor memoria sobre cada uno de los temas anteriores recibirá un premio de doscientos pesos.

4.° Las composiciones se presentarán antes del 1.° de setiembre al inspector jeneral de escuelas, deben ser firmadas con un seudónimo i serán acompañadas con un sobre cerrado i lacrado que contenga en su carátula esterior el título de la memoria i el seudónimo respectivo, i en su interior una tarjeta con el nombre verdadero del autor.

5.° Las memorias serán estudiadas e informadas por jurados de tres miembros que a su tiempo nombrará la Junta Directiva del Congreso.

6.° Las composiciones premiadas i las otras que designe la Junta Directiva de acuerdo con los jurados, se publicarán en el libro en que se reunirán los trabajos del Congreso.

7.° El Congreso Pedagójico celebrará, a lo ménos, diez sesiones públicas en las horas que fije su Reglamento especial.

8.° En las sesiones públicas se discutirán los siguientes temas:

I. Medios prácticos de implantar en las escuelas de ámbos sexos los trabajos manuales, con la estension que deban tener;

II. Mejor método de lectura i escritura;

III. Estímulos i disposiciones administrativas que convendria adoptar para obtener una asistencia mas constante de alumnos en las escuelas primarias;

IV. Desarrollo que debe darse a la jimnasia i a los ejercicios militares;

V. Enseñanza de la música en las escuelas primarias;

VI. Medios prácticos de implantar desde luego en Chile, absoluta o relativamente, la enseñanza primaria obligatoria, i cantidad mínima de conocimientos que deben exijirse;

VII. La enseñanza de la hijiene i posibilidad de difundirla prácticamente por medio de la escuela;

VIII. Medios de promover el desarrollo de la enseñanza en los campos;

IX. Escuelas nocturnas de adultos i medio de establecerlas o separada o concurrentemente con las primarias diurnas; i

X. Medios de mejorar la preparacion profesional de los preceptores graduados antes de 1885.

9.° Sobre cada uno de los temas anteriores se permitirán leer memorias inscritas préviamente ante la Junta Directiva del Congreso.

10. El Congreso podrá discutir tanto los temas especificados en el número 8.° como las conclusiones que propongan las comisiones especiales, en la forma, tiempo i modo que especifique el Reglamento interior.

11. El Congreso se dividirá en tantas comisiones como temas de discusion se proponen en el número 8.°, i estarán obligadas a presentar conclusiones especiales, despues de oidas las memorias escritas que se presenten por los congresales, en conformidad al número 9.°

12. Las conclusiones propuestas por las diversas comisiones, que solo podrán referirse a los temas del número 8.°, se decidirán en el Congreso por la mayoría absoluta de los presentes a la sesion respectiva.

13. Los visitadores de escuelas que funcionan fuera de la provincia de Santiago i todos los preceptores que asistan al Congreso estarán obligados a concurrir diariamente a las lecciones prácticas que de 8 i media a 10 i media A. M. tendrán lugar respectivamente en las escuelas normales de ámbos sexos de la capital.

Estas lecciones serán dadas por los ditectores i profesores de dichos establecimientos. La Junta Directiva fijará los temas de dichas lecciones.

14. Los visitadores que vengan de fuera de Santiago gozarán del viático correspondiente, i los preceptores en iguales condiciones tendrán un viático igual al de los visitadores.

A unos i otros se dará pasaje libre de ida i vuelta.

15. Una junta directiva compuesta de siete miembros nombrados por el Presidente de la República, correrá con la ejecucion de este decreto i tendrá las siguientes obligaciones:

1.ª Distribuirá entre todos los preceptores i ayudantes de la República los temas para los certámenes i para la discusion en las sesiones del Congreso;

2.ª Nombrará los jurados que juzgarán las composiciones que se presenten a los certámenes;

3.ª Inscribirá préviamente los congresales que deseen leer memorias en las sesiones públicas;

4.ª Presentará para su aprobacion al Presidenie de la República un Reglamento interior para el Congreso, que fije los procedimientos, la organizacion de las comisiones a que se refiere el número 11, la forma i modo de las discusiones, la distribucion de los temas que se dilucidarán en las sesiones, el órden i estension de los debates i las solemnidades de la apertura i clausura del Congreso;

5.ª Correrá con la impresion en un volúmen de las memorias premiadas, de las actas i de los discursos; i

6.ª Resolverá todas las cuestiones que puedan relacionarse con el buen resultado del Congreso.

Anótese, comuníquese i publíquese.

BALMACEDA.

JULIO BAÑADOS ESPINOSA.

Santiago, 29 de abril de 1889.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del supremo decreto de esta fecha,

Nómbranse miembros de la Junta Directiva del Congreso Nacional Pedagójico a don J. Abelardo Nuñez, que la presidirá, i a los siguientes señores: don J. Domingo Amunátegui Rivera, don Claudio Matte, don Valentín Letelier, don Martín Schneider, don Julio Bergter i don Federico Johow.

BALMACEDA.

JULIO BAÑADOS ESPINOSA.

Santiago, 17 de mayo de 1889.

Hoi S. E. decretó lo siguiente:

Núm. 1,683.—Decreto: Nómbranse miembros de la Junta Directiva del Congreso Nacional Pedagójico a don Pedro Pablo Ortiz i a don Rómulo Ahumada Maturana.

Anótese i comuníquese.

BALMACEDA.

JULIO BAÑADOS ESPINOSA.

Circular de la Junta Directiva i Programas sobre temas de discusion

La reunion del Congreso Nacional Pedagójico en el próximo mes de setiembre, está llamada a producir considerables ventajas para el progreso i mejoramiento de la instruccion primaria.

Las importantes reformas realizadas en los últimos años en nuestro sistema de educacion popular, representan ya un notable adelanto, i sus frutos principian a darse a conocer a pesar del espacio de tiempo relativamente corto en que han podido desarrollarse i de las dificultades que toda reforma necesita vencer. Estos resultados, sin embargo, se resienten hasta el presente de poca unidad en el esfuerzo, que aisladamente ponen al servicio de la reforma muchos institutores, lo que hace evidente la necesidad de unificar las miras i los propósitos sometiendo a la discusion del mayor número posible el estudio de cuestiones elementales i prácticas, i de oportunidad especial que se relacionan con el progreso de nuestro sistema escolar.

La reunion de preceptores i visitadores de escuelas de todas las provincias del pais en el Congreso Pedagójico, está llamada tambien a ilustrar al Gobierno con el conocimiento de las necesidades i exijencias peculiares de cada localidad para el mejoramiento del servicio de las escuelas públicas.

Dos oportunidades se ofrecen a los preceptores i a todos los miembros del Congreso para estudiar i tratar las importantes cuestiones que van a ser materia de sus trabajos: el certámen especial que se manda abrir por el artículo 2.° del decreto de 29 de abril del presente año, i las memorias escritas a que se refiere el artículo 9.° i que deben servir de base a la discusion en sesiones públicas de los diez temas indicados en el 8.° Sobre este punto la Junta Directiva ha creido conveniente llamar especialmente la atencion de los miembros del preceptorado, a fin de evitar toda confusion o mala intelijencia.

En efecto, segun lo ordenado por el artículo 2.° del decreto ya citado, se abre un certámen especial al que no podrán concurrir sino los preceptores i ayudantes de las escuelas públicas o particulares, para el cual se han fijado los siete temas que a continuacion se espresan:

1.° Proyecto de un Reglamento Interior de Escuelas Primarias;

2.° Proyecto de un plan de estudios apropiado a Chile, con sus respectivos programas, con los detalles de aplicacion, con el horario i demas especificiones indispensables para implantarlo prácticamente;

3.° Mejor método para la enseñanza de la historia patria en la escuela primaria, bajo el punto de vista de la formacion del carácter del niño i de la preparacion de la vida cívica;

4.° Medios para subsanar los inconvenientes del actual sistema de inscripcion con matrícula abierta todo el año;

5.° Conveniencia i modos prácticos de aplicar el sistema concéntrico en la enseñanza primaria, aceptando la escuela graduada;

6.° Medios de mejorar la condicion económica del preceptorado, sea por ascensos, por premios, por graduaciones, por la organizacion de distritos escolares o por cualquier otro sistema practicable en Chile;

7.° Forma i medios para estimular el ahorro escolar i establecer en las escuelas de todo el pais cajas de ahorros.

Los trabajos que acaban de enumerarse se enviarán ántes del 1.° de setiembre a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, en conformidad a lo que determina el artículo 4.° del decreto ya citado, i serán examinados por los jurados que nombrará la Junta Directiva del Congreso.

Es de desear que las composiciones que se presenten sobre los temas indicados, tengan una estension proporcianada al tema que en cada una de ellas se desarrolla, procurando los autores contraerse esclusivamente al punto señalado en cada tema, a fin de facilitar el exámen e informe de los jurados.

Con el fin de hacer mas fructíferos i ordenados los debates que tendrán lugar en el Congreso Pedagójico, se han fijado en el artículo 8.° del decreto orgánico los diez temas siguientes que se discutirán en las sesiones públicas:

1.° Medios prácticos de implantar en las escuelas de ámbos sexos los trabajos manuales, con la estension que deban tener:

¿Conviene dar enseñanza manual en las escuelas primarias?

¿Debe esta enseñanza perseguir fines puramente educadores o debe mas bien acercarse a la enseñanza de oficios?

¿Qué clase de trabajos podria enseñanse en cada año de escuela?

¿Cuánto tiempo debe dedicarse a esta enseñanza? Horas mas oportunas.—Local.

¿Quién debe dar esta enseñanza? ¿Cómo podria organizarse la enseñanza manual en las Escuelas Normales?

¿Convendria aun provisionalmente entregar la enseñanza manual a obreros?

2.° Mejor método de lectura i escritura:

Defectos del método de lectura llamado de deletreo.

Cómo pueden subsanarse.

¿Conviene enseñar los sonidos por la vía sintética o por la via analítica sintética?

Ventajas de la enseñanza simultánea de la lectura i escritura.

Qué medios accesorios pueden emplearse para hacer la enseñanza de la lectura mas amena i fructífera. La enseñanza objetiva en combinacion con la de la lectura.

3.° Estímulo i disposiciones administrativas que convendria adoptar para obtener una asistencia mas constante de alumnos en las escuelas primarias:

¿Es conveniente conceder estímulos o premios especiales de asistencia? ¿Deberán estos consistir en medios directos, como certificados, distinciones, obsequio de libros, juguetes, etc., o indirectos, como la concesion de asueto estraordinario, exencion de alguna tarea?

¿Habria ventajas en reglamentar la admision de alumnos fijando a cada escuela un distrito especial?

¿Qué disposiciones convendria tomar para evitar el frecuente cambio de alumnos de una escuela a otra durante el año escolar?

4.° Desarrollo que debe darse a la jimnasia i a los ejercicios militares:

Importancia pedagójica de la jimnasia, en jeneral, como ramo de enseñanza.

Importancia especial de los ejercicios militares en las escuelas.

¿En qué consistirán los diversos ejercicios jimnásticos escolares i militares, i cuáles serian los aparatos i utensilios indispensables para la escuela primaria?

Local para los ejercicios.

¿Conviene introducir la jimnasia en las escuelas de de niñas? ¿Qué estension deberia dársele?

¿Qué plan deberá seguirse en la enseñanza de la jimnasia? ¿Cuántas horas semanales deberá dedicársele?

Estímulos para aumentar el entusiasmo por estos ejercicios.

¿Conviene o no maestros especiales de jimnasia para las distintas escuelas en las ciudades mas pobladas? En caso afirmativo, ¿de qué manera se deberá preparar a estos maestros especiales para su empleo?

¿Convendria la creacion de un Instituto Central para la formacion de maestros especiales de jimnasia?

5.° Enseñanza de la música en las escuelas primarias:

La música como medio de educacion.

Estension de la enseñanza musical en las escuelas primarias.

¿Qué canciones serán las preferibles?

Tiempo para la enseñanza musical.

¿Es preciso que los maestros i maestras sepan tocar algun instrumento para la direccion de las clases de canto? ¿Que instrumentos deberian preferirse?

Preparacion para aprender a tocar este instrumento.

6.° Medios prácticos para implantar desde luego en Chile, absoluta o relativamente, la enseñanza primaria obligatoria, i cantidad mínima de conocimientos que deben exijirse:

Bases para la formacion de un censo escolar.

A qué edad deberá hacerse efectiva la obligacion escolar i cuáles serian las penas impuestas al padre o tutor del niño que no la cumple.

Fines educadores que debe llenar la fijacion del mínimum de conocimientos.

7.° La enseñanza de la hijiene i posibilidad de difundirla prácticamente por medio de la escuela:

¿Debe figurar la hijiene en la escuela primaria como asignatura separada, o puede unirse con otros ramos i con cuáles?

¿Qué puntos deberá abrazar la enseñanza de la hijiene en las escuelas públicas i cómo se tratarán estos puntos?

¿Qué medios podrá emplear el maestro para difundir los principios de la hijiene en el pueblo?

8.° Medios de promover el desarrollo de la enseñanza en los campos:

¿Conviene establecer en los campos escuelas ambulantes, temporales o permanentes?

Horas de asistencia. ¿Conviene una asistencia diaria o dos?

Medios para regularizar la asistencia a la escuela. Estímulos.

Sueldo de los maestros de los campos.

9.° Escuelas nocturnas de adultos i medios de establecerlas, o separadas o concurrentemente con las primarias diurnas:

¿Qué objeto tienen las escuelas nocturnas de adultos?

Edad i requisitos de admision; clasificacion de los alumnos; preceptores.

Tiempo de clases; ramos de enseñanza; libros i útiles que se usarán; carácter que deben tener las lecciones.

Estímulo para la asistencia a estas escuelas locales.

¿Qué sobresueldo tendrán los preceptores de escuelas primarias, si al mismo tiempo rejentan escuelas nocturnas?

10. Medios de mejorar la preparacion profesional de los preceptores graduados ántes de 1885:

Qué conviene mas: la asistencia de visitadores i preceptores a las escuelas de práctica anexas a las normales, o establecer una escuela especial de práctica de enseñanza donde aquellos empleados puedan perfeccionar teórica i prácticamente sus conocimientos profesionales.

¿Qué tiempo convendria fijar para la asistencia de los visitadores i para la de los preceptores?

¿De qué asignaciones deberán disfrutar durante la época de la asistencia?

¿Qué obligaciones tendrán estos asistentes?

Si rinden un exámen de práctica de enseñanza, ¿qué premios podrá concederse a los sobresalientes?

Medios de facilitar i fomentar estos estudios profesionales.—Conferencias, lecciones modelos, bibliotecas pedagójicas, etc.

Sobre cada uno de estos temas se permitirá presentar memorias hasta el dia 1.° de setiembre, según se verá por lo dispuesto en el artículo 6.° del Reglamento Interior del Congreso.

Para facilitar el exámen de estas memorias, que no tendrán premio pecuniario alguno i solo serán publicadas oportunamente, prévio acuerdo de las comisiones respectivas nombradas para su estudio, deben procurar los autores acompañarlas de conclusiones que sean un pequeño resúmen de las ideas que sobre el tema respectivo se han desarrollado; conclusiones que, a su vez, servirán para los debates en el Congreso.

Reglamento del Congreso Nacional Pedagójico

Art. 1.° Las sesiones públicas del Congreso tendrán lugar todos los dias, del 21 de setiembre al 1.° de octubre inclusive, de 8½ a 10½ por la mañana i de 2 a 5 por la tarde.

Las lecciones prácticas a que se refiere el artículo

13 del decreto orgánico tendrán lugar del 2 al 6 de octubre.

Art. 2.° Las personas que deseen tomar parte en los debates deberán inscribirse previamento con un dia de anticipacion.

Art. 3.° Cada orador podrá hacer uso de la palabra dos veces i durante diez minutos en cada vez.

El presidente tendrá la facultad de aumentar los plazos fijados anteriormente, segun sea el número de los oradores inscritos i la importancia de la materia en debate.

Art. 4.° El presidente, segun los casos i cuando lo creyere conveniente, podrá conceder el uso de la palabra a personas que no se hubieran inscrito préviamente.

Art. 5.° No habrá segunda discusion para ningun tema, i las decisiones del Congreso se tomarán por mayoría absoluta de votos.

Art. 6.° Las memorias a que se refiere el artículo 9.° del decreto orgánico del Congreso deberán presentarse hasta el 1.° de setiembre de 1889 a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

Art. 7.° Las comisiones nombradas para examinar dichas memorias, presentarán ántes del 1.° de setiembre un informe sucinto con las conclusiones que deban servir de base a la discusion.

En el caso de que no se presentaran memorias, las mismas comisiones deberán formular las conclusiones que han de someterse a la decision del Congreso.

Art. 8.° Toda comision se compondrá de tres miembros, debiendo uno de ellos ser nombrado para que sostenga las conclusiones ante el Congreso.

Art. 9.° La Junta Directiva publicará, ántes de la apertura del Congreso, las memorias que las comisiones respectivas hayan recomendado con este fin i como medio de ilustrar el debate.

Esta publicacion equivale a la lectura de que habla el artículo 9.°

NÓMINA

DE LOS

MIEMBROS DEL CONGRESO NACIONAL PEDAGÓJIGO DE 1889

PRESIDENTE

Don Federico Puga Borne, Ministro de Instruccion Pública.

VICE-PRESIDENTES

Don Julio Bañados Espinosa, don Claudio Matte i don Pedro Bannen.

SECRETARIOS

Don José Abelardo Nuñez, inspector jeneral de instruccion primaria, i don Rómulo Ahumada Maturana.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente.—Don José Abelardo Nuñez.
Secretario.—Don Rómulo Ahumada Maturana.

Miembros.—Don Claudio Matte,
Don Pedro Pablo Ortiz,
Don J. Domingo Amunátegui R.,
Don Julio Bergter,
Don Federico Yohow.

MIEMBROS DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Don Julio Bañados Espinosa,
Don Pedro Bannen,
Don Alcibíades Roldan,
Don Luis Barros Borgoño,
Don Ismael Valdes Vergara,
Don Manuel Covarrúbias,
Don Nicolas Montt,
Don José Bernardo Suarez,
Don Eulalio Vargas,
Don Anselmo Harbin.

DELEGADOS

Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago

Don Manuel A. Henriquez,
Don Claudio Matte,
Don Pedro Bannen,
Don Alvaro Bianchi T.,
Don Octavio Echegóyen.

Sociedad de Instruccion Primaria de Valparaiso

Don Manuel A. Ponce.

Sociedad de Santo Tomas de Aquino, de Santiago

Don Cárlos Llona,
Don Joaquin Prieto H.,
Don Joaquin Echenique G.

Asamblea de Artesanos e Industriales de Santiago

Don Eujenio Ortúzar.

Escuela Alemana de Valdivia

Don Jerman Balde.

JURADOS

Don Eujenio M. Hostos, rector del liceo de Chillan;
Don Emiliano Figueroa,
Don José A. Alvarado,
Don Pedro N. Acuña,
Don Francisco Pröschle,
Don Javier Mendez M.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SANTIAGO

Director.—Don Julio Bergter.
Sub-director.—Don José María Muñoz.
Profesores.—Don Juan Madrid, don Francisco J.

Jenschke, don Jerman Wieghardt, don Eduardo Rossig, don Domingo Villalobos, don Bernardo Göhler, don Miguel Jara U., don Bernardo Krüssel, don José María Reyes V., don Ismael Larenas, don Horacio Rodriguez i don Elisco Salas.

ESCUELA DE PRECEPTORAS DE SANTIAGO

Directora.—Doña Teresa Adametz.

Sub-directora.—Doña Guillermina von Kalchberg.

Profesoras.—Doña Isabel Bering, doña María de C. Benard, doña Magdalena Schaefer, doña María Schaefer, doña Natalia Carvacho, doña Constanza Bitterlich i doña Cármen Concha.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS DEL SUR

Sub-directora.—Doña Isabel Bongard.

Profesoras.—Doña Clara Frank, doña Ana Krusche, doña Ana Müller, doña Matilde Jáuregui, doña Sofía Rodriguez i doña Filomena Ramirez.

ESCUELA DE PRECEPTORES DE CHILLAN

Director.—Don José Tadeo Sepúlveda.

Sub-director.—Don Cárlos Fanta.

Profesores.—Don Gaspar Moll, don Walther Kontber, don Nicetas Krziwan, don Waldemar Franke, don Jerardo Ordenes, don José Miguel Muñoz i don Juan Türke.

VISITADORES DE ESCUELAS

Don Ramon Lopez Pinto, de Tacna, Tarapacá i Antofagasta.

Don Federico M. Bañados i don José María Reyes, de Atacama.

Don Mariano Araya i don Buenaventura González, de Coquimbo.

Don Manuel Salas i don José María Lafuente, de Aconcagua.

Don Avelino J. Ramirez i don Jerónimo Lagunas, de Valparaiso.

Don Pacífico Jimenez, don José Perez H. i don Máximo Torres, de Santiago.

Don Benjamin Gutierrez, de O'Higgins.

Don Roque Concha, de Colchagua.

Don Ignacio de J. Ordenes, de Curicó.

Don Juan José Carrillo, de Talca.

Don Elciario Palomera, de Linares.

Don Pedro A. Ladron de Guevara, de Maule.

Don José de la Cruz Bravo, de Ñuble.

Don Norberto Solis de Obando i don Pedro N. Muñoz R., de Concepcion.

Don Prudencio Venegas, de Bio-Bio.

Don Francisco Contreras Vargas, de Malleco.

Don Cipriano Caballero, de Cautin.

Don Francisco J. Ibarra, de Arauco.

Don Víctor Gutierrez, de Valdivia.

Don Francisco Coral, de Chiloé.

PRECEPTORES I PRECEPTORAS

Don Erasmo Arellano, de Tacna.

Don José A. Cáceres, de Antofagasta.

Don Pedro Martinez, de Taltal.

Don Aníbal Calderon i don Mardoqueo Yañez, de Copiapó.

Don Cárlos F. Cifuentes, de la Serena.

Don David Leon, de Ovalle.

Don Florindo del C. Muñoz, de San Felipe.

Doña Enriqueta Courbis de Valencia, de San Felipe.

Don Ramon Berendique i doña Zoila Rosa Palma, de Ligua.

Don Daniel Ramirez, doña Emilia Calderon, doña Matilde Barbé, doña Catalina Zúñiga, doña Juana R. García, doña Catalina Dall'Orso i doña Pabla Briones, de Valparaiso.

Don Francisco J. Quevedo, doña Ana Flores, doña Margarita Fernandez i doña Jertrudis Pizarro, de Quillota.

Doña Rosa Valencia, de Limache.

Don José M. Mesías, don Ramon V. Vargas, doña Mercedes Ramirez, doña Antonia Escobar, doña Cármen Silva, doña Leonor Gutierrez, doña Joaquina Urrutia, doña Delia Bascuñan, doña Pabla Baeza, doña Margarita San Martin, doña Matilde Cañas i doña Zoila Alvarado, de Santiago.

Don Benito Duran i don Ramon A. Leon, de Rancagua.

Don Bernardo Jimenez, de San Fernando.

Don Pascual Jaña, de Caupolican.

Don Antolin Avilez i don Marco A. Beas, de Curicó.

Don Manuel A. Mendez, de Talca.

Don Avelino Maturana, de Lontué.

Don José D. Alarcon, de Parral.

Don Estanislao Inzunza, de Linares.

Don José M. Rayo, de Constitucion.

Don Temístocles Molina, de Linares.

Don Pedro P. Morales, de Chillan.

Don Bernardino Moreno, de San Cárlos.

Don Meliton J. Letelier, de Concepcion.

Don Juan R. Lagos, de Rere.

Don Emilio Ortega, de los Ánjeles.

Don Benjamin Fontecilla, de Mulchen.

Don Galo Ramirez, de Angol.

Don Alberto Quiroga, de Traiguen.

Don Luis A. Ortúzar, de Temuco.

Don Juan Andres Pacheco, de Imperial.

Don Ambrosio Azócar, de Arauco.

Don Pedro Arriagada, de Cañete.

Don José del C. Uribe, de Valdivia

Don Enrique Lira, de la Union.

Don Juan A. Alvarado, de Llanquihue.

Don Delfin Ojeda, de Osorno.

Don Blas Seron Diaz, de Ancud.

Don Francisco Bustamante, de Castro

ÍNDICE

PÁJ.

Nota del presidente de la Junta Directiva dando cuenta al Gobierno del resultado de los trabajos del Congreso V
Sesion de apertura del Congreso Nacional Pedagójico 1
Acta de la sesion 1.ª 9
Discusion del tema primero, *Trabajos manuales.* 11
Acta de la sesion 2.ª 23
Discusion del tema segundo, *Mejor método de lectura i escritura* 24
Acta de la sesion 3.ª 43
Discusion del tema tercero, *Medios de mejorar la asistencia a las escuelas* 45
Acta de la sesion 4.ª 59
Discusion del tema cuarto, *Enseñanza de la música en las escuelas primarias* 60
Acta de la sesion 5.ª 62
Discusion del tema quinto, *Desarrollo que debe darse darse a la jimnasia* 65
Acta de la sesion 6.ª 71
Discusion del tema sesto, *Enseñanza de la hijiene* 72
Acta de la sesion 6.ª 81
Discusion del tema séptimo, *Medios de implantar la enseñanza primaria obligatoria* 85
Acta de la sesion 8.ª 107
Discusion del tema octavo, *Medios de promover el desarrollo de la enseñanza en los campos* 109
Acta de la sesion 9.ª 117
Discusion del tema noveno, *Escuelas nocturnas de adultos* 119
Acta de la sesion 1.ª 123
Discusion del tema décimo, *Medios de mejorar la preparacion de los preceptores graduados ántes de 1885* 125
Sesion de clausura del Congreso Nacional Pedagójico 139

Certámen.—Memorias premiadas

Proyecto de un plan de estudios apropiado a Chile, por J. S. Castañeda 145
Proyecto de programa jeneral de enseñanza para las escuelas, por Pedro N. Acuña 165
Plan de estudios para las escuelas públicas, por Emilio Ortega 173
Mejor método para la enseñanza de la historia patria en la escuela primaria, por Manuel Hurtado 185
Conveniencia i modo práctico de aplicar el sistema concéntrico, etc., por Ramon 2.° Pérez. 191
Medios de mejorar la condicion del preceptorado, por Pedro Moreno 197
Proyecto para implantar cajas de ahorros en las escuelas, por Manuel Cárdenas 201
Informes sobre las memorias presentadas al certámen 207

Memorias sobre temas de discusion

El mejor método de lectura i escritura, por Juan Turke 213
El mejor método de lectura i escritura, por Francisco Pröschle 220
Estímulos i disposiciones que convendria adoptar para obtener una asistencia mas constante de alumnos a las escuelas, por J. M. Reyes V. 229
Id. id. id., por Manuel A. Mendez 231
Desarrollo que debe darse a la jimnasia i a los ejercicios militares, por Erasmo Arellano 235
Memoria sobre instruccion primaria obligatoria en Chile, de una manera relativa, por Juan I. Carrillo 245
Consideraciones sobre enseñanza obligatoria, por José María Muñoz H. 249

Decreto supremo de 29 de abril de 1889 mandando organizar el Congreso Nacional Pedagójico 267
Circular de la Junta Directiva i Programas sobre temas de discusion 269
Reglamento del Congreso 270
Nómina de los miembros del Congreso Nacional Pedagójico de 1889 273